ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS — 5

BUENOS AIRES

JULIO · DICIEMBRE 1968

La Academia no se responsabiliza por los juicios y opiniones vertidas en las colaboraciones. La responsabilidad de los mismos compete a sus respectivos autores.

Copyright 1969 Academia Nacional de la Historia.

Printed in Argentine. Impreso en la Argentina.
Queda hecho el depósito que indica la ley 11.723.

Mesa Directiva de la Academia Nacional de la Historia

(1967 - 1969)

Dr. Miguel Angel Cárcano
Presidente

Dr. Ernesto J. Fitte
Vicepresidente 2º

Sr. Ricardo Piccirilli
Vicepresidente 1º

Cap. de Navío Cont. Humberto F. Burzio
Tesorero

Dr. Roberto Etchepareborda
Secretario

Dr. Enrique Williams Alzaga
Protesorero

Dr. José María Mariluz Urquijo
Prosecretario

ACADÉMICOS DE NÚMERO *

1. Dr. Miguel Angel Cárcano ..	1924 **1**	16. Dr. Armando Braun Menéndez	1957 **36**
2. Dr. Enrique de Gandía	1930 **9**	17. Dr. José Luis Molinari	1957 **25**
3. Dr. Milcíades Alejo Vignati	1930 **24**	18. Dr. Atilio Cornejo	1957 **30**
4. R. P. Guillermo Furlong, S. J.	1938 **31**	19. Dr. Carlos R. Melo	1957 **19**
5. Sr. José A. Oría	1939 **27**	20. Dr. Edmundo Correas	1957 **10**
6. Sr. Ricardo R. Caillet-Bois .	1942 **23**	21. Dr. Bonifacio del Carril ...	1960 **18**
7. Sr. Ricardo Piccirilli	1945 **22**	22. Dr. Roberto Etchepareborda	1960 **12**
8. Cap. de Navío Cont. Humberto F. Burzio	1946 **20**	23. Dr. Julio César González ..	1960 **16**
9. S.E. Cardenal Dr. Antonio Caggiano	1948 **34**	24. Dr. José María Mariluz Urquijo	1960 **14**
10. Dr. Raúl A. Molina	1949 **11**	25. Dr. Ernesto J. Fitte	1962 **17**
11. Dr. Leoncio Gianello	1949 **35**	26. Sr. Guillermo Gallardo ...	1962 **5**
12. Coronel Augusto G. Rodríguez	1955 **13**	27. Arq. Mario José Buschiazzo	1964 **28**
13. Dr. Roberto Levillier	1955 **33**	28. Dr. Enrique Williams Alzaga	1965 **8**
14. Dr. Enrique M. Barba	1955 **21**	29. Cnel. Leopoldo R. Ornstein	1967 **3**
15. Dr. Ricardo Zorraquín Becú	1955 **36**	30. Dr. Augusto R. Cortazar ..	1967 **32**
		31. Dr. Raúl de Labougle	1968 **2**
		32. Dr. León Rebollo Paz	1968 **15**

COMISIÓN DE PUBLICACIONES

Director:
Dr. José Luis Molinari

Vocales:

Prof. Ricardo Piccirilli

Dr. Ernesto J. Fitte

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número en negrita es el del sitial que le corresponde en la sucesión académica.

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

Buenos Aires:

1. Dr. Andrés R. Allende
2. Dr. Ramón de Castro Esteves
3. Dr. Horacio Juan Cuccorese
4. R.P. Pascual R. Paesa
5. Dr. Joaquín Pérez

Catamarca:

1. Pbro. Ramón Rosa Olmos

Córdoba:

1. Dr. Santiago F. Díaz
2. R.P. Pedro Grenón
3. Dr. Domingo Guzmán
4. Sr. Arturo G. de Lazcano Colodrero
5. Dr. Carlos Antonio Luque Colombres
6. Prof. Carlos S. A. Segreti
7. Dr. Francisco V. Silva

Corrientes:

1. Dr. José Antonio González

Entre Ríos:

1. Prof. Facundo A. Arce
2. Prof. Beatriz Bosch
3. Dr. Marcos Morinigo
4. Sr. Antonio Serrano
5. Prof. Oscar F. Urquiza Almandoz

Mendoza:

1. Dr. Edberto Oscar Acevedo
2. Dr. Jorge Comadrán Ruiz
3. Dr. Pedro Santos Martínez
4. Dr. Dardo Pérez Guilhou

Misiones:

1. Sr. Aníbal Cambas

Neuquén:

1. Dr. Gregorio Alvarez

Río Negro:

1. R.P. Raúl A. Entraigas S.D.B.

Salta:

1. Monseñor Miguel Angel Vergara

San Juan:

1. Dr. Horacio Videla

Santa Fe:

1. Dr. Francisco Cignoli
2. Cardenal Nicolás Fasolino
3. Ing. Augusto Fernández Díaz
4. Dr. Faustino Infante
5. Dr. Agustín Zapata Gollán

Santiago del Estero:

1. Prof. Orestes Di Lullo

Tucumán:

1. Dr. Nicanor Rodríguez del Busto

AMERICA

Bolivia:

1. Dr. Adolfo Costa Du Rels
2. Dr. Joaquín Gantier

Brasil:

1. Almirante Carlos da Silveira Carneiro
2. Virgilio Correa (filho)
3. Pedro Calmon Moniz de Bittencourt
4. Rodrigo Octavio de Langgaard Menezes (filho)
5. Marechal Estevao Leitao de Carvalho

6. Almirante Thiers Fleming
7. Eugenio Vilhena de Moraes
8. Levi Carneiro
9. Alexandre José Barbosa Lima Sobrino
10. Joaquín de Sousa Leao (filho)
11. Arthur César Ferreira Reis
12. Herbert Canabarro Reichardt
13. Ruben Machado da Rosa
14. Helio Vianna
15. Luiz Vianna (filho)
16. Américo Jacobina Lacombe
17. Adolfo Morales de los Ríos (filho)
18. Manuel Xavier de Vasconcellos Pedrosa
19. Marcos Carneiro de Mendonca
20. José Augusto Bezerra de Medeiros
21. General Antonio Leoncio Pereira Ferraz
22. Christovam Leite de Castro
23. Rodrigo Melo Franco de Andrade
24. Francisco Marques dos Santos
25. Haroldo Teixeira Valadao
26. José Honorio Rodrígues
27. Afonso Arinos de Melo Franco
28. Francisco Mozart do Rego Monteiro
29. Edgardo de Castro Rebelo
30. José Antonio Soares de Sousa
31. Mucio Leao
32. Roberto da Mota Macedo
33. Ivolino de Vasconcelos
34. Dom Clemente María da Silva-Nigra, O.S.B.
35. General Francisco Jaguaribe Gomes de Matos
36. Ildefonso Mascarenhas da Silva
37. Manuel Diegues Junior
38. Aluizio Napoleao de Freitas Rego
39. Pedro Paulo Moniz Barreto de Aragao
40. Fabio de Macedo Soares Guimaraes
41. Washington Perry de Almeida
42. Mario Ferreira Franca
43. Nelson Nunes da Costa
44. Carlos Rizzini
45. Carlos Xavier Paes Barreto
46. Paulo Ferreira Santos
47. Roberto Piragibe da Fonseca
48. Raimundo Magalhaes Junior
49. Manuel Paulo Teles de Matos (filho)
50. Gilberto Joao Carlos Ferrez
51. Mario Barata
52. Francisco de Assis Barbosa
53. Antonio Camilo de Oliveira
54. Josué Montello
55. Luiz de Castro Souza
56. Eneas Martins (filho)
57. Marcello Moreira de Ipanema
58. Herculano Gomes Mathias
59. Roberval Francisco Bezerra de Meneses
60. Gen. de Exercito Aurelio de Lira Tavares
61. Mauricio Amoroso Teixeira de Castro
62. Eduardo Canabrava Barreiros
63. Capitao de Fragata Carlos Miguez Garrido
64. Gal. Umberto Peregrino Seabra Fagundes
65. Nelson Omegna
66. Frei Venancio Willeke O.F.M.
67. Max Justo Guedes
68. Isa Adonias
69. Thiers Martins Moreira
70. Carlos Grandmasson Rheingantz

Canadá:

1. Dr. Jean Bruchési

Chile:

1. Dr. Alamiro de Avila Martel
2. Dr. Gabriel Amunátegui
3. Dr. Ricardo Donoso
4. Sr. Luis Puga
5. Dr. Julio Montebruno
6. Sr. Gabriel Fagnilli Fuentes
7. Dr. Eugenio Pereira Salas

Colombia:

1. Dr. Germán Arciniegas
2. Sr. Enrique Otero D'Acosta

Costa Rica:

1. Sr. Carlos Orozco Castro

Cuba:

1. Dr. José Manuel Carbonell
2. Dr. Néstor Carbonell
3. Dr. Emeterio S. Santovenia

Ecuador:

1. Sr. Isaac J. Barrera
2. Dr. Luis Felipe Borja
3. Dr. Jacinto Jijón y Caamaño
4. Dr. Carlos Manuel Larrea
5. Dr. José Gabriel Navarro
6. Dr. Julio Tovar Donoso
7. Dr. Homero Viteri Lafronte
8. Dr. Oscar Efrén Reyes
9. Dr. Alberto Puig Arosemena

Estados Unidos de Norteamérica:

1. Dr. Alfred Coester
2. Dr. Lewis Hanke
3. Dr. William H. Gray
4. Dr. Robert G. Caldwell
5. Dr. Maury A. Bromsen
6. Dr. Gerhard Masur
7. Sr. James R. Scobie
8. Dr. Arthur P. Whitaker

Guatemala:

1. Lcdo. José Antonio Villacorta

Honduras:

1. Dr. Arturo Mejía Nieto

México:

1. Dr. Alfonso Caso
2. Dr. Alfonso Pruneda
3. Dr. Silvio Zavala
4. Dr. Javier Malagón Barceló
5. Dr. Ernesto de la Torre Villar

Paraguay:

1. Dr. Efraín Cardozo
2. Dr. Julio César Chaves
3. Dr. Justo Prieto
4. Dr. R. Antonio Ramos

Perú:

(Miembros de número de la Academia Nacional de la Historia, sucesora del Instituto Histórico del Perú)

1. Sr. Luis Alayza y Paz Soldán
2. Sr. Felipe Barreda Laos
3. Dr. Jorge Basadre Grohman
4. Sr. Juan Bromley Seminario
5. Sr. Carlos Camprubi Alcázar
6. Sr. Félix Denegri Luna
7. Dr. Luis Antonio Eguiguren
8. Dr. Juan Bautista de Lavalle
9. Sr. Guillermo Lohmann
10. Dr. Rafael Loredo
11. Dr. Aurelio Miró Quesada
12. Dr. Oscar Miró Quesada
13. Sr. Manuel Moreira y Paz Soldán
14. Sr. Jorge Muelle
15. Sr. José Agustín de la Punte Candamo
16. Dr. Emilio Romero
17. Dr. Evaristo San Cristoval
18. Dr. Luis Alberto Sánchez
19. Dr. Alberto Tauro
20. Dra. Ella Dumbar Temple
21. Gral. Oscar N. Torres
22. Dr. Pedro Ugarteche
23. Dr. Luis E. Valcarcel
24. R.P. Rubén Vargas Ugarte
25. Monseñor Pedro Villar Córdova
26. Gral. Felipe de la Barra
27. Dr. Bolívar Ulloa
28. Dr. Rafael Larco Hoyle

República Dominicana:

1. Dr. Pedro Troncoso Sánchez
2. Dr. Max Enriquez Ureña

Uruguay:

(Miembros de número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay)

1. Prof. Alberto Reyes Thevenet
2. Prof. Simón Luxuix
3. Sr. Carlos Vila Sere
4. Sr. Juan Pivel Devoto
5. Sr. Carlos Carbajal
6. Sr. Ariosto González
7. Sr. Alberto Zum Felde
8. Prof. Carlos A. Etchecopar
9. Dr. Luis Bonavita
10. Sr. Agustín Beraza
11. Sr. Leonardo Danieri
12. Dr. Eduardo Blanco Acevedo
13. Cardenal Antonio García Barbieri
14. Tte. Homero Martínez Montero
15. Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
16. Sr. José Pedro Argul
17. Prof. Ariosto Fernández

18. Sr. Héctor Gros Spiell
19. Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
20. Sr. José G. Antuña
21. Prof. Edmundo Narancio
22. Dr. Luis R. Ponce de León
23. Prof. Flavio García
24. Prof. Daniel D. Vidart
25. Sr. Alberto Demichelli
26. Prof. Arturo Ardao
27. Prof. Juan C. Sabat Pebet
28. Dr. Jorge Peirano Facio
29. Cnel. Servando Castillos
30. Dr. Aníbal Barbagelata
31. Dr. Fernando Mañe
32. Prof. J. M. Traibel
33. Sr. Walter Laroche
34. Prof. Fernando O. Assuncao
35. Sr. Luis M. Alles
36. Sr. Jorge Grundwald Ramasso
37. Juan A. Apolant

Venezuela:

1. Dr. Santiago Key-Ayala
2. Dr. Cristóbal L. Mendoza
3. Dr. Alberto Zerega Fombona
4. Enrique Bernardo Núñez
5. Dr. José Nucete Sardi
6. Dr. Pedro Grases
7. Dr. Ramón Díaz Sanchez

EUROPA

Alemania:

1. Dr. Jorge Friedirici

Bélgica:

1. Dr. Franz van Kalken

España:

(Miembros de número de la Real Academia de la Historia)

1. Sr. Manuel Gómez-Moreno y Martínez
2. Sr. Luis Redonet y López-Dóriga
3. Sr. Agustín Millares Carlo
4. Sr. Francisco Javier Sánchez-Cantón
5. Sr. Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya
6. Sr. Diego Angulo e Iñíguez
7. Sr. Emilio García Gómez
8. Sr. Julio F. Guillen y Tato
9. Sr. Antonio García y Bellido
10. Sr. Ramón Carande y Thovar
11. Sr. José Antonio de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio
12. P. fray Ángel Custodio Vega, O.S.A.
13. Sr. Ciriaco Pérez Bustamante
14. Sr. Francisco Cantera y Burgos
15. Sr. Joaquín María de Navascués y de Juan
16. Sr. Jesús Pabón y Suárez de Urbina
17. Sr. Antonio Marichalar y Rodríguez, Marqués de Montesa
18. Sr. Ángel Ferrari y Núñez
19. R.P. Miguel Batllori y Munné S. J.
20. Sr. Gonzalo Menéndez Pidal y Goyri
21. Sr. Amando Melón y Ruiz de Gordejuela
22. Pbro. José López de Toro
23. Sr. Dalmiro de la Valgoma y Díaz-Varela
24. Sr. Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas
25. Sr. Luis García de Valdeavellano y Arcimis
26. Sr. Ramón de Abadal y de Vinyals
27. Sr. José Camón Aznar
28. Sr. José A. Maravall y Casesnoves
29. Sr. Julio Caro Baroja
30. Sr. Carlos Martínez de Campos y Serrano, Duque de la Torre, Conde de San Antonio y de Llodera
31. Dr. Pedro Laín Entralgo
32. Sr. Fernando Chueca Goitía

33. Sr. Pedro Saínz Rodríguez
34. Sr. Jaime Oliver Asin
35. Sr. Antonio Rumeu de Armas

1. Sr. Alfonso Dávila
2. Sr. Alfonso García Gallo
3. Sr. Manuel Hidalgo Nieto
4. Dr. Luis Enrique Azarola Gil
5. Dr. Agustín Millarés Carlo
6. Dr. José María Ots Capdequí
7. Dr. Claudio Sánchez Albornoz
8. Sr. Jaime Delgado
9. Sr. Luis García Arias
10. Sr. Juan Manzano y Manzano
11. Dr. Guillermo Céspedes del Castillo
12. Sr. Manuel Ballesteros Gaibrois
13. Dr. Ismael Sánchez Bella
14. Cap. Juan Manuel Zapatero López
15. R.P. Francisco Mateos S. J.
16. Dr. Carlos Sanz López
17. Dr. Demetrio Ramos Pérez

Francia:

1. Sr. Ferdinand Braudel
2. Sr. Andrè Fugier
3. Sr. Pièrre Renouvin
4. Sr. Olivier De Prat
5. Dr. Paul Verdevoye

Gran Bretaña:

1. Sr. Robert Arthur Humphreys
2. Dr. Maurice de Bunsen
3. Srta. Julia Fitz Maurice Kelly
4. Dr. Arnold J. Toynbee
5. Dr. John Lynch

Italia:

1. Sr. Gino Doria
2. R.P. Miguel Batlloni S. J.

Portugal:

1. Dr. Fidelino de Figuereido

Suecia:

1. Dr. Magnus Morner

Suiza:

1. Dr. Gonzague de Reynold

MIEMBROS HONORARIOS

"Hispanic Society of America", de Nueva York

"Hakluyt Society", de Londres

"Société des Americanistes", de París

HISTORIA DEL RÍO SALADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SALADO DEL SUR O SALADILLO

José Luis Molinari

El río Salado del Sur, Salado de la provincia de Buenos Aires, o Saladillo, como muchos otros ríos de nuestro territorio, ha contribuido a llenar importantes capítulos de nuestra historia, no sólo durante el período colonial, sino también durante el período independiente. Es por ello que trataré de referir los hechos en que este río se vincula a nuestro pasado.

Origen, curso y afluentes del río Salado.

Las nacientes actuales de este río, se encuentran en la laguna del Chañar o Cha ñar (Santa Fe, cerca de la provincia de Buenos Aires), situada a ochenta metros sobre el nivel del mar. Constituye el Salado [1] un ejemplo típico de los ríos de llanura, de régimen tranquilo, con una pendiente longitudinal escasa, y un recorrido tortuoso que alarga casi al doble la longitud de su cauce. Nos referiremos, tal como hemos dicho más arriba, a las nacientes actuales del río, porque como veremos más adelante, el valle del mismo se prolonga en dirección noroeste, confundiéndose con el río Quinto, del cual el Salado, sería la continuación.

Desde la laguna del Chañar, hasta su desembocadura en el Río de la Plata, en el sector norte de la ensenada de Samborombón, tiene el Salado, 690 kilómetros. Al salir de la citada laguna, sigue hacia el sudeste,

[1] Ferruccio A. Soldano. *Régimen y aprovechamiento de la red fluvial Argentina.* Parte Segunda. Buenos Aires. Editorial Cimera. 1947. Capítulo IX.

recibiendo a los 34 km., en su margen izquierda, el arroyo Pereyra y, penetrando 11 km. más abajo, en la laguna de Mar Chiquita, de unos 4 km.[2] de superficie, que atraviesa en toda su longitud (al entrar en el partido de Junín). Esta laguna, está limitada al NE. por el self medanoso [2], que corre con rumbo NO.SE. Tiene un caudal permanente formado por filtraciones de la primera napa. Su fondo está constituido, en los primeros veinte centímetros por un sapropel [3] formado por material detrítico, y la abundante materia orgánica que aporta el plankton que existe en sus aguas. Luego sigue una capa de unos cincuenta centímetros de limo gris claro con concreciones y, otra de sesenta centímetros de limo gris arcilloso, sin concreciones. Desde un metro setenta hacia abajo, se encuentra un sedimento areno-limoso, de color pardo claro, hasta cuatro metros de la perforación que se ha efectuado en el año 1960, por los geólogos Víctor Mauriño y Tulio Limousin [4]. La costa que limita el espejo de agua normal es de setenta y cinco metros sobre el nivel del mar, siendo la costa de fondo, según sondeos practicados por los mismos científicos, de setenta y tres o setenta y cuatro metros con cuarenta centímetros [5].

Continuando en la misma dirección llega a los 14 km., a la laguna de Gómez. Las lagunas de Mar Chiquita y Gómez, pueden considerarse como restos de un espejo lacustre mucho más antiguo y de mayor amplitud que el que existe actualmente, y que se ha reducido y segmentado por cambios de clima, que han virado hacia un índice de gran aridez. Varios autores están de acuerdo en tal modificación, y entre ellos, principalmente Roth [6], el que sostiene, que coincidiendo con la transgresión post-pampeana, el agua de los ríos y arroyos, quedó como metida en una represa en el interior de la provincia de Buenos Aires. De ello, se originó un estero, que comprendía en parte el actual partido de Junín, y los de General Arenales, Lincoln, Pinto y Villegas, pudiendo haberse extendido hasta las provincias de Santa Fe y Córdoba. El desagüe del

2 Pedro Juan Alberdi. *Croquis del Rincón de López.* Ejecutado a fines de 1778, por el piloto... Archivo de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. 1039-30-2.

3 Andrés R. Allende. *Notas sobre la introducción de la navegación a vapor en el Río de la Plata y sus afluentes.* En: Revista *Humanidades.* La Plata. Tomo XII.

4 Víctor E. Mauriño y Tulio Limousin. *Los sedimentos post-pampeanos de Junín.* L.E.M.I.T. 1958.

5 Carlos Antonio Moncaut. *Biografía del Salado de la Provincia de Buenos Aires.* Cuarta edición aumentada. La Plata. 1967.

6 Santiago Roth. *Investigaciones geológicas en las llanuras pampeanas.* Buenos Aires. 1920.

estero, se habría producido hacia el Paraná, a través de los ríos Areco y Arrecifes. Más adelante, debido al levantamiento del terreno (postlujanense), regresaron las aguas, y las dichas salidas quedaron obstruidas por la formación de médanos. A raíz de esta obstrucción se habría formado una nueva salida, esta vez por el Salado, hacia la bahía de Samborombón.

27 kilómetros más adelante, llega a la laguna del Carpincho, en la proximidad de Junín. El valle bien conformado y con la barranca alta entre estas dos lagunas, se abre explayándose entre márgenes de menor altura. Aguas abajo de la laguna del Carpincho, recibe en la margen izquierda (a los 58 km.) el desagüe de la Cañada de Los Peludos. El desnivel salvado por el río, es sólo de 25 metros, lo que determina una pendiente media de 0,17 m/km. Continúa en esta forma, sin mayores alternativas en un lecho cada vez más amplio, hasta que 123 km. aguas abajo se echa en él, el importante arroyo de Las Saladas (progresiva 417 desde la desembocadura). Hemos dicho que a través de su recorrido, forma numerosos meandros y lagunas, tales como la mencionada más arriba, y las demás que se encuentran remontando su curso. Todas son de origen fluvial, esto es, formadas por el río Salado y sus afluentes, por el estancamiento en los lugares donde los cauces se ensanchan por la formación de cuencas erosivas originadas en meandros activos o abandonados por migración lateral. Los espejos lacustres que se encuentran en el curso inferior del Salado, han tenido otro origen: el endicamiento del agua, por acumulaciones de sedimentos en forma de cordones conchiles o médanos loésicos que han actuado como si fueran embalses [7, 8 y 9]. A 119 kilómetros más adelante llega a la laguna Las Flores Chica, en cuyo punto (progresiva 340), termina el tramo superior del Salado. Este tramo es de 386 km., y la pendiente media del mismo de 0,16 mts. por km., siendo 62 metros el desnivel total que salva el río entre la laguna del Chañar (80 m.) y la de Las Flores (18 metros).

El tramo medio se inicia en la progresiva, km. 304, aguas abajo de la cual penetra el río en la laguna de Las Flores Grande, km. 298, en la que desemboca el arroyo Saladillo, prolongación del Vallimanca,

[7] JOAQUÍN FRENGUELLI. *Rasgos generales de la hidrografía de la Provincia de Buenos Aires.* M.O.P. La Plata. 1956.

[8] CARLOS ANTONIO MONCAUT. Cit. página 8.

[9] CARLOS POSADAS. *La solución del problema de las inundaciones y desagües de la Provincia de Buenos Aires.* Publicación Oficial. La Plata. 1934.

y el arroyo Las Flores. El arroyo Las Flores, acarrea las aguas del sistema de Tandilia y Olavarría, por medio del río Tapalqué. Cruza después la laguna Desplayada, y luego, en el kilómetro 253, la laguna La Tabla o del Cerrillo. En la progresiva 209, recibe en la margen izquierda, el arroyo Siasgo, emisario final de una serie de lagunas y arroyos: arroyo Totoral, lagunas del Monte, del Seco, Maipú, La Leña y Siasgo, denominadas en su conjunto *Encadenadas del Oeste,* y que pueden ser consideradas como distintos bajíos de una sola y extensa laguna.

Después de echarse en la margen derecha el arroyo de los Poronguitos, alimentado por la laguna de ese nombre (km. 172), cruza el pasaje Rincón Chico, en el que recibe en la margen norte la desembocadura de la laguna Esquivel, unida por varias cañadas con la laguna Espartillar, Oroño y otras (km. 116).

En este sector terminal del tramo medio, desembocan en él dos importantes tributarios en la progresiva 114: el desagüe de la serie de lagunas llamadas *Encadenadas del Este,* la más extensa hoya lacustre tributaria de este río, con una superficie de 120 km.^{2}, y que comprende las lagunas Vitel, Chascomús, Manantiales, Chis-Chis y La Tablada, y luego en la progresiva km. 102., el arroyo Camarones, continuación del Gualicho (formado a su vez por el Azul, el de Los Huesos, el Pantanoso, y algunos canales de desagüe). Con las copiosas lluvias, los arroyos Azul, Gualicho, Zapallar y Camarones, forman una única corriente hasta la laguna La Verdosa, para denominarse luego Pantanoso hasta la laguna del Portillo, a partir de la cual recibe el nombre de Saladillo hasta la laguna de Las Flores, que comunica a su vez con el Salado. El Gualicho es emisario de cierto número de lagunas, como La Salada, Camarones, del Medio, y otras.

En la progresiva kilómetro 101, pasa el río por la Barranca de San Lorenzo, en la que está instalada una región de aforos, llegando a 3 km. más abajo a la laguna La Tigra, con la que se inicia el tramo inferior. Esta laguna presenta una gran superficie, con un largo de 15 km., y un ancho medio de 2 km., que el río Salado atraviesa en toda su longitud; es grandemente desplayada. El largo total del tramo inferior de este río es de 98 km., comprendido entre la extremidad occidental de La Tigra y su desembocadura. La pendiente media no pasa de 0,013 m. por hora. El tramo comprendido entre el puente de Guerrero y el arranque del Canal Aliviador, es de fondo casi horizontal, formando un largo desplayado. Entre sus últimos afluentes

debemos mencionar el arroyo de la Piedrita, que desagua la región del Rincón de San Gregorio, situado cerca de la costa.

Se ha hablado mucho de la influencia de los ríos Cuarto y Quinto, en el caudal del Salado. Si respecto a la influencia del río Cuarto, existen dudas muy fundadas, no pasa lo mismo con el río Quinto. *Kühn* afirma netamente: "una cañada que desde dicho punto atraviesa la pampa, en dirección occidental extendiéndose hasta la laguna La Amarga, parece indicar que el río Salado, fuera la continuación del río Quinto y que, por lo tanto, corresponde apreciar la cuenca de este último río como formando parte de la cuenca del Salado (Posadas hace también la misma afirmación). La superficie de la misma resulta ser en cifras redondas:

a) cuenca del Río Quinto superior a la Laguna Amarga km.² 16.500.
b) cuenca entre La Amarga y la curva de nivel 80.000 km.² 19.500 o sea un total de 36.000 km². La hoya hidrográfica del Salado y que va a alimentar a las lagunas del Chañar, La Picaza, Mar Chiquita, Gómez y Carpincho, vastos receptáculos situados en el tramo inicial de la cuenca baja, es seguramente el elemento hidrológico de más difícil determinación" [10], [11] y [12].

El río Salado ha sido considerado siempre, por todos los técnicos que han intervenido en la espinosa cuestión del desagüe de la región central de la provincia de Buenos Aires, como el principal colector natural, el colector por excelencia. A través de numerosos informes existentes y copiosas memorias, se desprende claramente tal definición, habiéndose siempre atribuido al Salado, tal función, ya que la disminución de su curso no permite su aprovechamiento hidroeléctrico.

Duclout, en el tramo de la cuenca alta del Salado, hace intervenir la cuenca del río Cuarto como tributaria de éste, detalle hidrográfico que no resulta fehacientemente comprobado, tal como lo hemos hecho notar más arriba. Es sabido por una parte, que los desbordes del río Cuarto van hacia el N.E., hasta la laguna de Olmos, de la que arranca el cauce llamado Saladillo, que confluye luego en el río Tercero; constatándose por otra parte entre Rufino y Río Cuarto que el terreno presenta una horqueta de nivel tan marcado, que en caso de fuertes lluvias la corriente de las aguas inundantes va hacia una u otra de

[10] Carlos Posadas (cita la opinión de Kühn). Cit. La Plata. 1934.
[11] Ferruccio A. Soldano. Cit. Buenos Aires. 1947.
[12] Carlos Antonio Moncaut. Cit. La Plata. 1967.

esas dos ciudades, de acuerdo con la dirección del viento. Pero si respecto a la influencia del río Cuarto, existen dudas muy fundadas, no pasa lo mismo con el río Quinto.

Kühn [13] afirma netamente: "Una cañada que desde dicho punto atraviesa la Pampa en dirección occidental, extendiéndose hasta la laguna *Amarga,* parece indicar que el río Salado fuera la continuación del río Quinto, de San Luis".

Pero donde encontramos una serie de detalles descriptivos que vienen a corroborar el hecho de que las grandes crecidas del río Quinto, llegan hasta el Salado, es en un informe del ingeniero Emilio Frey, el que efectuó un detenido examen de esa zona, por encargo de Francisco P. Moreno, informe reproducido in extenso por *Roth* [13]: "El antiguo río Quinto intérnase en el Partido de General Pinto como media legua al sud de la estación Santa Eleodora (F.C. Pacífico; ramal Alberdi al S.), formando una gran Cañada donde existen todavía muchas lagunas de agua salada, más o menos grandes, en dirección a Pazos Kanki, para vaciarse en los campos de El Central y Las Blancas, donde formaba otra gran laguna de cinco leguas cuadradas, que llegaba muy cerca del actual pueblo de General Pinto. De esta antigua laguna sigue el cauce antiguo hacia el N.O. limitado en su margen derecha por el cordón de médanos que se extendía desde el pueblo de General Pinto, hacia el sud." "El Cañadón se interna en el campo La Germania, donde formaba otras lagunas de menores dimensiones que las anteriores. Toma rumbo al S.E. y se interna en el campo San Juan desde donde sigue la cañada visible en el terreno, hacia Vedia. Por este cauce del antiguo río Quinto, bajó la creciente grande que hubo en 1903, cuyas aguas llegáron hasta Vedia; en esta creciente volviéronse a formar todas las lagunas antiguas, antes mencionadas. Es probable que los médanos que se extienden desde Pinto hacia el E. sean de reciente formación y el río Quinto haya seguido anteriormente en dirección del pueblo de Pinto". Finalmente, *Mac Donagh* [14], al referirse a las lagunas de Mar Chiquita y del Carpincho, dice: "Estas lagunas están unidas por un débil curso de agua en las épocas normales, y se relacionan con el nacimiento del Salado, siendo la Mar Chiquita, una continuación natural de las varias lagunas donde se

[13] SANTIAGO ROTH. *Investigaciones geológicas en las llanuras pampeanas.* Cit. Buenos Aires. 1920.

[14] E. J. MAC DONAGH. *Revista del Museo de la Plata.* Tomo XXXIV, p. 112, marzo de 1934.

pierden las aguas del río Quinto". Estas consideraciones, detenidamente valoradas, nos llevan a estimar como lo hace Kühn, que el Salado no es más que la continuación del Quinto y que, por lo tanto, corresponde apreciar la cuenca de este último río como formando parte de la cuenca del Salado.

Las condiciones fisiográficas e hidrológicas actuales no permiten la navegabilidad del río Salado, cosa que parece no ocurrió en épocas pretéritas, como lo veremos dentro de un momento.

Como el río Quinto, tiene gran importancia en la formación del Salado, corresponde decir aunque más no sea algunas palabras acerca del mismo. En las últimas estribaciones de la Sierra de San Luis, nace el río Grande, principal tributario del *río Quinto*, formado por unas pequeñas corrientes de agua que bajan del cordón de Paucanto, cerro Tomolasto, cerro Blanco, etc. En sus principios, 35 km., el río Grande corre en dirección al S., torciendo al S.E. frente a Esquina, y después de recibir en su margen derecha el río de los Manantiales, confluye con él 10 km. más abajo el río Trapiche que viene del O., formado por los ríos Virororco, de las Águilas, etc. En la confluencia del Grande con el Trapiche, toma el río Quinto su nombre (el nombre indígena en lengua ranquel era según el P. Cabrera "Prosopis"). A continuación de este punto, pasa el río por la Florida, lugar en que están construyendo su dique de embalse. Continúa al S.E., recibiendo varios afluentes: Riocito, de la Cañada, Honda, Esquina y otros. Al acercarse a Villa Mercedes situada a 75 km. aguas abajo de la Florida, tiene el emplazamiento del dique derivador por el que se riegan las zonas que rodean aquella ciudad. Sin ningún otro aprovechamiento continúa su recorrido hasta que a los 160 km. aguas abajo da origen a los pantanos y lagunas de La Amarga en la que el río desagua, siendo ésta la terminación aparente de su curso. Desviación *aparente*, porque tal como hemos visto más arriba, el *Salado de Buenos Aires*, es su continuación.

Inundaciones. Sequías. Canales.

El régimen del Salado depende de las lluvias de su cuenca; pero un factor particular interfiere en las crecientes, para retardarlas con respecto a la época lluviosa. Efectivamente: a la inversa de lo movido de la topografía de la pampa ondulada, la región de la cuenca del

Salado es totalmente plana y por esto hay una fuerte infiltración de las aguas de lluvia que se inmovilizan en el lugar de la precipitación. Una vez infiltradas, circulan lentamente como aguas subterráneas hacia los lechos de los ríos y arroyos. Se ha comprobado en definitiva, que dos meses después de producidas las lluvias crece el río Salado.

Puede decirse que la provincia de Buenos Aires, tiene gracias al Salado, y en su parte central una hoya o cuenca, que constituye la parte inundable de la misma, y que antes se la limitaba a corta distancia de la costa. Esta cuenca tiene una extensión de 87.067 kilómetros cuadrados, en la parte propiamente inundable de la misma. A esta misma cuenca pertenecen los 50 400 km.^{2} hasta Meridiano V, y hay algunos autores, que la hacen llegar al río Quinto, hasta las Sierras de San Luis (plano del ingeniero Duclout). Igualmente se incluyen las cuencas de las lagunas de Guaminí en la cuenca del Vallimanca. Debe hacerse notar que tanto los derrames superficiales del río Quinto hacia el río Salado, como los de las lagunas de Guaminí hacia el Vallimanca, no se producen por existir elevaciones que impiden el paso de las aguas, y por tanto, no es lógico asignarle tales extensiones a estas cuencas. Hay además otra, que tiene su desagüe directo hacia el mar, y que tiene una extensión de 29,337 km^2. [15]

El 13 de noviembre de 1614, se hace notar en el acuerdo del cabildo de ese día, la necesidad de agua, por hacer mucho tiempo que no llovía:

> "En este Cavildo se trato la gran nezesidad y falta de agua que esta tierra tiene por aber mucho tienpo que no lluebe que es causa de aber mucho daño en las sementeras y de futuro se aguarda mayor y para su rremedio conbiene se acuda con proçesiones y oraçiones a pedir a Dios Nuestro Señor use de misericordia con todos los desta tierra y para ello sera neçesario se hagan algunas prozeciones a la Iglesia y conbentos desta çiudad y traer a la Iglesia Mayor della a el bienabenturado San Martín su Patron para ponerlo por interzesor haziendose un nobenario..." etc. etc. [16]

En Cabildo del 13 de febrero de 1617, se acuerda realizar procesiones, por la gran sequía que afectaba "a esta tierra" [17].

15 CARLOS POSADAS. *La solución del problema de los desagües e inundaciones en la Provincia de Buenos Aires*. La Plata. 1933. p. 5 y 6.

16 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Tomo III. Libros II y III. Años: 1614, 1615, 1616 y 1617. Buenos Aires. 1908, p. 115.

17 Ibid. p. 414.

El 15 de diciembre de 1625 [18], y el 13 de setiembre de 1627, se repiten situaciones análogas [19] y [20].

En el siglo XVIII, por lo menos, durante el primer cuarto, persiste la desesperante sequía. En 1729, la situación empeora, por lo que aparece en acuerdo del 2 de junio de ese año, la siguiente noticia [21]:

> "tratose de como era muy lastimosa la mortandad de todos ganados que se experimentava en toda la Jurisdicción desta Ziudad de que avia comun clamor a causa de la gran seca: y asi se ocurriese al auxilio del Glorioso Patron el Señor San Martin, haciéndosele rogativa y nombran diputados a dichos Señores Don Mathias y Dn. Luiz = "

En los años 1745 y 1746, llueve con cierta abundancia; pero estos periodos de alivio para la ciudad y la campaña, se siguen de otros de gran sequía. Y nuevamente, en el acuerdo del 8 de octubre de 1753, se trata el problema afligente de la sequía:

> "Y luego se trato en asumpto a que se experimenta gran seca, y falta de agua, se acuda al Patron el Glorioso Señor San Martin, y se le siga nobena, la que se podra prinzipiar el juebez y se le de aviso al Mayordomo y para convidar a ella se diputaron a los Señores don Juan Miguel de Esparza y don Juan Benito Gonsalez— y que respecto de aver sido costumbre, en que enel interin, se esta en la novena esten las tiendas y pulperias serradaz, y demas Oficinas Publicaz. Asi se execute, y que sea pena de cuatro pesos, al que le allaren con la puerta avierta, aplicados para la fabrica de los Calavosos, pues todos deben concurrir a la misa y nobena a rogar a Dios y a pedir Agua, y se fixen papeletas con yndividualidad = " [22].

Durante los meses de invierno de 1756, el problema de la seca se grava aún más, por la caída de nieve en Buenos Aires y los campos del sur. Este hecho es registrado en los acuerdos del Cabildo, de 20 y 27 de enero de 1757, en los que Francisco Álvarez Campana, pide autorización para construir un pozo, en el que se recogería la nieve, y aprovecharse de ella para obtener agua potable.

[18] Ibid. Tomo VI. Libro IV. Años: 1624, 1625, 1626, 1627 y 1628. Buenos Aires. 1908.

[19] y [20] Ibid. p. 232 y p. 330.

[21] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires.* Serie II. Tomo VI. Libros XXI, XXII y XXIII. Años: 1729 a 1733. Buenos Aires. 1928, p. 39.

[22] Ibid. Serie III. Tomo I. Libros XXVII, XXVIII, XXIX yXXX. Años: 1751 a 1755. pp. 234 y 235.

20 de enero de 1757 [23].

"En cuyo estado se leyo un Memorial presentado a al Excmo. Sr. Governador y Capitan General pod dn. Francisco Alvaez Campana por el que solicita licencia de su excelencia para hacer un pozo, para guardar la nieve que se pueda recoger en invierno, con el fin de que vendiéndose esta en este tiempo de verano, sirva su producto, para fomento de las obras de Caridad, y que si se lo logra no intenten otros hacer la misma obra. Cuyo memorial fue remitido por Su Excelencia el dia ocho de este presente mes al Sr. Teniente de Rey para que con informe de este Ilustre Cabildo, y acuerdo, se determine lo que fuere mas conveniente. En cuya virtud, su Señoria dicho Señor teniente de Rey lo remitio con carta, de fecha ayer diez y nueve del corriente; por la que Su Señoria expone que en carta de catorce de este mes, su Excelencia le insta sobre que no se malogre el tiempo, ya sea admitiendo la propuesta que hace dicho Campana moderando sus condiciones sino se discurriere otro medio mas ventajoso al bien comun de esta ciudad, y que se lo devuelva el dicho memorial con testimonio de lo acordado. Y enterados de su comtenido, los señores de este ayuntamiento de un acuerdo y conformidad, dijeron qûe o considera perpetua la inhibicion de otro sujeto que pueda usar o intentar esta obra, y en este caso le parece a este ilustre Cabildo no ser conveniente a su vecindario privarle de que pueda usar el mismo arbitrio en su utilidad; o se contempla hace la proposición por determinado tiempo, y en esta suposición atendiendo el Cabildo al beneficio de los pobres de la Caridad— y al que pueda reportar la obra pia desde luego consiente, en que por el termino de seis años pueda don Francisco Alvarez Campana solamente, usar, y vender la dicha nieve, con prohibición de cualquiera otra persona que en este tiempo no duda el Cabildo resarsirá los costos que pudiere impender enla propuesta obra, y sentira el beneficio que procura a la obra pia, y solo en estos términos le parece conveniente el establecimiento con la inhibición que se pide por no poderse desnudar *imperpetum* dela facultad que tiene de usar del mismo arbitrio asi sus vecinos como la misma ciudad por lo que se reserva, en si pasado el termino de los seis años el usar de su derecho, y que de esta acuerdo se saque testimonio y se lleve al Teniente de Rey, con el Memorial",

27 de enero de 1757 [24].

"Y luego se leyó un memorial presentado por don Francisco Alvarez Campana al señor Teniente de Rey, en que retrae su anterior pedimento no siendo perpetua y libre la concesión que tiene pedida sobre fabricar un pozo de nieve en esta ciudad, destinando su producto para la conservación de la obra pia de la Caridad, el que fue remitido a este Ilustre Cabildo por Su Señoría para que no obstante el acuerdo antecedente le informase de nuevo sobre el

[23] Ibid. Serie III. Tomo II. Libros XXX, **XXXI**, XXXII y XXXIII, Años: 1756 a 1761. pp. 174 y 175.

[24] *Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires.* Serie III. Tomo II. Libros XXX, XXXI, XXXII y XXXIII. Años: 1756 a 1761. pp. 179 y 180.

particular, como, si havia persona que mejorase la proposición por dicho don Francisco Alvarez Campana, y enterados de su contenido los señores de este Ayuntamiento de un acuerdo y conformidad, dijeron que siendo la mente del Hermano Mayor arbitrar un fondo que perpetuamente sirva a la conservación de las piadosas obras de la hermandad, y deseando concurrir este Cabildo, a obra tan pia leparec aumentarle a dicho Hermano Mayor cuatro años más de los seis que le tiene concedidos para que en este término solamente y con inhibición de otro sujeto, pueda expender la dicha nieve, y que transcurso este, para que no se le prive a su vecindario de usar del mismo arbitrio en su utilidad, se saque a remate y en pública subastación se haga en el mejor postor, sin excepción depersona alguna, y de su producto bajo del mismo deseo de sufragar a la obra pía, sele adjudique *imperpetuum* la mitad, que este modo se verifica el intento del Hermano Mayor, se ocurre a la tal cual utilidad del vecino, y logra este Cabildo, aplicándosele la otra mitad pra propios, el desempeñarse en parte de las crecidas cantidades de que es dudora esta ciudad; y en cuanto a que informe este Cabildo, si hay persona alguna que mejore la proposición echa por el referido don Francisco Alvarez Campana, no haviéndose hecho saber de algun modo que pudiese llegar a noticia delos vecinos la dicha propuesta, no puede constarle si hay alguna otra persona inclinada a hacer alguna proposición sobre el particular, y se lleve testimonio del acuerdo al Señor Gobernador, con lo que se cerró este acuerdo."

Se sucede a esta seca, varios años de helada, que en parte atemperan los efectos de aquélla. El proyecto de Álvarez Campana de recoger la nieve, no sabemos que suerte corrió, ni sabemos de dónde podría obtener la nieve.

Se suceden posteriormente varios años de grandes precipitaciones, y no sabemos si los resultados de éstas, fueron mejores o peores que los de la gran sequía experimentada con anterioridad. Algo de ello, lo podemos apreciar en los distintos relatos de la época. Algo de ello lo podemos leer en el relato del capitán Juan Antonio Hernández, en la expedición realizada en 1770, a los campos del sur de la provincia de Buenos Aires [25].

Manifiesta Hernández: "al seguir la marcha hasta la media noche se ve obligado a detenerse por sobrevenirle una gran tormenta de lluvia, truenos y relámpagos y tan oscura que es necesario hacer un círculo a fin de sujetar la caballada. A las tres de la mañana se serena; se realiza la marcha y al aclarar, llega al río Salado (el 2 de diciembre,

[25] *Diario* del Capitán D. Juan Antonio Hernández, de su expedición contra los Indios Tehuelches, el 1º de Octubre de 1770: En: *Angelis;* Colección de obras, etc. Tomo 5º. Buenos Aires. 1837. Imprenta del Estado.

a la altura de la laguna Palantelén, laguna situada en el partido de Bragado) que se encuentra muy crecido, se pasa el vado a caballo".

En 1771, 1772 y 1773, vuelven a aparecer períodos de sequía más o menos severos, que motivan como es natural, los novenarios y procesiones el honor del Patrono de la Ciudad.

Cabildo del 30 de setiembre de 1771 [26].

> "Se trató en orden a que en la campaña se está experimentando, mucha escasez de agua, de que comunmente dimana, un grave perjuicio, asi a las sementeras de granos, ganados y demas comestibles, como tambien a la salud de los Individuos del publico, por cuyo motivo, y siendo el general o curso, que esta ciudad hace en sus necesidades implorar a Su Glorioso Patron, San Martin, para que interceda con el todopoderoso, nos imprata el remedio de nuestras urgencias. Acordaron se haga novenario de misas cantadas a dicho glorioso patron, en la forma acostumbrada, al que se dará principio el dia siete de octubre; y para que lo soliciten de los señores del Cabildo Eclesiástico, se diputan a los señores don. Francisco Cabrera y don Vicente Arsac; noticiándolo al Señor Gobernador y Capitán General para si su señoria gustase concurrir."

Cabildo del 15 de enero de 1772 [27].

> "Y haviéndose hecho presente la falta de salud que el pueblo experimenta por defecto de lluvias se acordó, el que a nuestro patrón San Martín se le haga novenario por este Ilustre Ayuntamiento, con la mayor anticipación..."

Cabildo del 26 de febrero de 1773 [28].

> "Se trató en orden a la esterilidad y la seca que se va experimentando, con la cual los campos se esterilizan, los sembrados se han secado, y los animales, con la ocasión de haber langosta, acabándose los pastos, y la tierra por falta de agua no produce... se pida una novena..."

Don Pedro Pablo Pabón, en el "Diario" del viaje hecho a los campos del sur de la provincia de Buenos Aires, en 1772, indica que el 20 de diciembre de ese año, marchan desde Palantelén hacia el Salado,

[26] *Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires.* Serie III. Tomo IV. Libros XXXV y XXXVI. Años: 1769 a 1773. Buenos Aires. 1928, p. 313, 314.

[27] Ibid. páginas 396, 398, 434, 445 y 448.

[28] Ibid. página 555.

por el camino de las Salinas. "A las cuatro –dice– pasamos el Salado, y lo hallamos seco" [29].

La sequía se hace presente en el año 1803, pero en 1806 se producen temporales, crecientes e inundaciones.

1802, es un año de seca [30]:

> "Acordaron igualmente que para hacer el novenario de misas cantadas con patencia del Sacramento en la Santa Iglesia Catedral se encargue el caballero Sindico Procurador general, de solicitar que el Señor Provisor dé las correspondientes licencia y órden a los Parrocos de la Ciudad para que durante dicho novenario recen preces en la misa conventual, y hagan tocar las campanas a plegaria, como se acostumbra, haciendo lo mismo por medio de oficios con los prelados de los conventos y monasterios, con cuyos medios se debe esperar de la divina misericordia el auxilio que se desea, y con él evitar los inmensos daños que prepara una seca tan general y dilatada."

En 1803, sucede lo mismo [31]:

> "Se hizo presente por el Señor Alcalde de Primer Voto que el Hermano Mayor de la cofradia de Animas, y de Nuestra Señora de los Dolores de la Iglesia Catedral havía venido en persona a convidar al Cabildo, para que asistiese en cuerpo a la procesión pública de Nuestra Señora de los Dolores, que iba a hacerse el día catorce por la tarde último del septenario que ha seguido con motivo de la seca para implorar el divino auxilio por la intercesión de esta Soberana Señora; y los S.S. estimulados del piadoso objeto y santo fin, a que se dirige la procesión, acordaron de unanime conformidad que el Cabildo asista en cuerpo de tal." (12 de enero de 1803).

Las *inundaciones* que afectaron la zona de influencia del río Salado, especialmente hacia su curso inferior (aunque también el medio), comienzan el año 1806, pero ya hacia 1811, habían mermado considerablemente.

[29] *Diario* de D. Pedro Pablo Pabon, que contiene la explicación exacta de los rumbos, distancias, pastos, bañados y demás particularidades que hemos hallado en el reconocimiento del campo y sierras; comisionados por orden del Ilustrisimo Cabildo del Puerto de la Santísima Trinidad de Buenos Aires, en 12 de octubre de 1772. En Angelis: Colección de Obras, etc. Tomo Quinto. Imprenta del Estado 1837 (43.-V).

[30] *Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires.* Serie IV. Tomo I. Libros LVII, LVIII y LIX. Años: 1801 a 1804. Buenos Aires. 1925. Página 159.

[31] *Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires.* Serie IV. Tomo I. Libros LVII, LVIII y LIX. Años: 1801 a 1804. Buenos Aires. 1925, p. 208.

Hacia fines de 1810, Pedro Andrés García, emprende su viaje a las Salinas Grandes de la Pampa, y en una parte del mismo, manifiesta lo siguiente: "El terreno que media de las Saladas al río Salado, y desde éste a Palantelén, es árido y yermo de muchos pastos y escasa agua. Este río que es una gran fañada salitral, sólo tiene caudal de aguas cuando las lluvias son muy copiosas, que satisfecha la tierra, reboza, y acuden a las cañadas, y éstas al cauce principal, en cuyo caso lleva el que tiene que es muy ancho; pero no resultando este accidente queda seco y en parte pantanoso, nada aparente para poblaciones" [32].

De las "Memorias", del general Guillermo Miller, publicadas por su hermano Juan, podemos extractar los siguientes párrafos, que nos indican que las lluvias caídas en 1817, habían inundado grandes zonas de la provincia de Buenos Aires.

En la página 134, de la edición inglesa, dice:

> "Pero antes de referir su viaje a través del continente, describiremos uno que hizo, en una dirección poco frecuentada, hacia la Patagonia. A las diez a.m. del 28 de octubre de 1817, salió, en compañía de cuatro caballeros de Buenos Aires, cuyo objeto era visitar sus *estancias* (granjas de pastoreo)."
>
> "Los viajeros establecieron su cuartel general, para pasar la noche en la *estancia* de Don Miguel Rodríguez, situada al borde de la laguna Bitel (sic), que abunda en dos clases de peces, es decir, la *liza* y el *pejerrey* (pescado real); el último no tiene un olor muy agradable. Las lluvias previas, habían dejado gran parte de los terrenos bajo el agua, y era muy fastidioso vadear esos grandes charcos, formados por concavidades poco profundas, que retenían el agua hasta que ésta se evaporase, durante las estaciones secas. Este es el caso para muchos de estos charcos lo suficientemente grandes como para ser llamados lagos. El 30 los viajeros avanzaron tres leguas y media hasta Chascamus (sic) donde tomaron parte en una comida matinal con el Dr. Campana. (p. 139). A las dos p.m. los viajeros partieron, y a las 6 p.m. llegaron a la *estancia* de Don Antonio Servieta, un español, cuya casa está sobre la laguna del Burro. En estos días de viaje, pasaron a través de varios campos inundados, y más de una vez la parte baja de las monturas estuvo bajo el agua, cerca de una milla de la ruta."
>
> "El 30 de Octubre la caravana partió como lo hacía habitualmente al rayar el día. A mediodía, pasamos a través del río Salado, doce leguas de su desembocadura. Los caballos debieron en seguimiento del ferri-boat; siendo la anchura del río en este lugar de alrededor de doscientas vardas de ancho. El agua, tal como su nombre lo indica es salobre, puesto que sus fuentes están en un

[32] *Diario* de un viage a Salinas Grandes, en los campos del sud de Buenos Aires, por el coronel D. Pedro Andrés García. Primera Edición. Buenos Aires. Imprenta del Estado. 1836. En: *Pedro De Angelis*: Colección de Obras, etc. Tomo Tercero. 20.

terreno salitroso, lo que pasa con muchos ríos y arroyos que transcurren a través de las Pampas."

Página 145: "En estos días de viaje, los viajeros debieron atravesar por campos grandemente inundados, y sus caballos se encenagaron a través de ciertos *arroyos* o ríos, el lecho de los cuales está completamente seco durante el verano" [33].

Carlos A. Grau [34], en su obra "El fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra", al referirse a la expedición fundadora del fuerte, nos dice lo siguiente: "Desde 1826 hasta 1830, reinó gran sequía en la provincia de Buenos Aires y en el mes de enero de 1828 el ardor del sol se hacía sentir como nunca". Y más adelante: "(p. 71) A partir de *Las Saladas* hasta el río Salado, el terreno va descendiendo: la cañada de Chivilcoy tenía poca agua y se pasó sin dificultad. Más allá deben trepar las hermosas barrancas del Salado y cruzaron el río, que en ese lugar (*Paso del Rincón de la Manada*) forma un bañado de un cuarto de legua de ancho. Por la sequía, estaba encharcado y por eso el agua era muy salobre y fétida. Se hizo alto una legua más adelante, en la laguna de *Calelian* (Alberti), de agua menos salada. El calor era terrible y no tenían ningún reparo contra el ardor del sol: ni árboles ni carpas".

En este período la sequía fue enorme, con decir que desapareció toda vegetación, inclusive los cardales. Las aves, los mamíferos salvajes, las vacas y los caballos, perecían de sed (Moncaut, cit.).

Carlos Darwin, el célebre naturalista, que visitara las regiones del sud de Buenos Aires, en 1833, pudo apreciar, tanto las inundaciones como los períodos de sequía en la región del Salado. Hablando de las inundaciones, nos dice lo siguiente: "(18 de septiembre de 1833) Hoy hemos cumplido una larga etapa. En la duodécima posta, a siete leguas al sud del Salado, encontramos la primera estancia con animales, y con mujeres blancas. Debimos atravesar después varias millas de zonas inundadas; el agua sube por encima de las rodillas de nuestros

[33] JOHN MILLER. *Memoirs of General Miller, in the service of the Republic of Peru. By John Miller.* In two volumes. Vol. I y Vol. II. London. Printed for Longman, Rees, Orme, Brown, and Green. Paternoster-Row. 1828. Vol. I, págs. 132 y siguientes.

[34] CARLOS A. GRAU. *El Fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra.* Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Contribución a la Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires. XXV. La Plata. Dirección de Impresiones oficiales. 1949. Páginas 71 y 72.

caballos. Cruzando los estribos y montando tal como lo hacen los árabes, es decir, con las piernas replegadas y las rodillas muy elevadas, conseguimos no mojarnos mucho. Era casi de noche cuando llegamos al Salado. Este río es profundo y tiene más o menos 40 metros de ancho; en verano se seca casi completamente, y la poca agua que aún queda se hace tan salada como la del mar. Dormimos en una de las grandes estancias del general Rosas" [35].

En el año 1839, hubo grandes inundaciones en el Salado, llevando el río, un caudal similar al del año 1884 en su desembocadura. En el año 1840, un barco cargado con armas y pertrechos de guerra fue enviado desde Montevideo, al general Lavalle, remontando el Salado (sobre este hecho hablaremos más adelante) [36]. Las primeras inundaciones que realmente llamaron la atención, fueron las del año 1854; pero sobre las mismas existe muy pocas referencias [37].

Durante el invierno de 1857, hubo grandes temporales y lluvias abundantes, que condujeron como es natural, a terribles inundaciones. Se desbordaron los ríos y las lagunas encadenadas del oeste: Chis-Chis, El Burro, La Tablilla, Adela, Yalca, Las Mulas, La Limpia, Las Barrancas, y otras más. Siguieron a éstas, las inundaciones de 1874 y 1877. Se siguen a éstas, las terribles inundaciones de 1883 y 1884. La de 1884, tuvo lugar del 21 al 24 de septiembre, y es considerada como la más violenta de las precipitaciones pluviales registrada en la zona del Salado. La precipitación alcanzó a 9.000 Hm^3. Esta inundación fue muy superior a las de los años 1854, 1877 y 1883 [38].

Estanislao S. Zeballos [39], dice en su "Viaje al País de los Araucanos": "Hemos pasado el Salado (1880), reducido a su menor caudal y en

35 CHARLES DARWIN. *Voyage d'un naturaliste autour du monde*. C. Reinwald. París. 1840. p. 126.

Id. Narrative of the surveying Voayagues of his Majesty's Ships Adventure and Beagle, between the years 1826 and 1836 describing their examination of the Southern Shores of South America, and the Beagle's circumnavigation of the globe. In three volumes. Vol. III. London: Henry Colburn, Great Marlborough Street. 1839. Volume III. Journal and Remarks. 1832-1836. By Charles Darwin, Esq., M.A. Soc. Geol. Soc. p. 137.

36 CARLOS POSADAS. Cit. p. 7.

37 CARLOS ANTONIO MONCAUT. Cit. p. 54.

38 LUIS A. HUERGO. Informes sobre las inundaciones ocurridas en setiembre de 1884, en las cuencas del Riachuelo y el Salado. Buenos Aires. 1884.

39 ESTANISLAO S. ZEBALLOS. *Viaje al País de los Araucanos*. Estudio preliminar de Carlos R. Allende. Colección "El Pasado Argentino", dirigida por Gregorio Weiberg. Librería Hachette S.A. Buenos Aires. 1960. pp. 39 y 40.

partes enjuto. La *seca* reinante en estos territorios es por momentos espantosa y sus estragos inmensos. Las vacas mueren por falta de pasto y los ovejeros se verán obligados a matar los corderitos para salvar las débiles madres, lo cual representará para la producción anual la disminución de algunos millones de cabezas de ganado. ¡Cuánta diferencia entre el Salado de noviembre de 1879 y el de agosto de 1877! Esto, que ahora de seco es polvoriento, era entonces un ancho estuario, que se pasaba en botes. El puente parecía un buque náufrago, tumbado en las cercanías de una playa. Tales fenómenos de inundación y sequía no son una novedad en esta comarca. La filología nos revela su realización en el siglo xv. Efectivamente, los indios guaraníes que ocupaban las márgenes de este río Salado lo denominaban *Tubicha-miri*, de *tubicha*, grande, extenso, y de *miri*, chico, pequeño, reducido, con lo cual significaban perfectamente las alternativas de creciente hasta el desborde y de bajante hasta lo enjuto".

En el año 1857, época de grandes inundaciones en el tramo inferior del Salado, se registró un hecho sin precedentes (del que hablaremos detalladamente más adelante), en la historia de la navegación fluvial: la llegada de un barco con ruedas laterales, desde Buenos Aires a Chascomús.

Ante las graves inundaciones de 1884, y ante la posibilidad de poder repetirse, el Poder Ejecutivo trató de poner en práctica ciertas medidas precaucionales. El ingeniero Luis A. Huergo, fue comisionado por decreto del Poder Ejecutivo, para estudiar el río en la forma lo más completa posible, y para proponer las medidas de defensa ante nuevas inundaciones. (Decreto del 17 de octubre de 1884). Huergo se embarcó en el vapor "Fulton", el 19 de octubre, dirigiéndose hacia la desembocadura del Salado, en la Ensenada de Samborombón; encontrándola tal como en el plano levantado por el capitán Pope, en 1847. Dice así en su informe: "Los buques a pique de que se ha hecho mención recientemente por la prensa, están cerca de la costa, pero, a distancia considerable del canal de salida en dirección al norte, de manera que nunca han intervenido en el desagüe del Salado".

"La Ensenada de Samborombón terminada al Norte por la Punta Piedras y al sur por Punta Raza, tiene el lecho formado por deposición de materias acarreadas por suspensión por las aguas, constituyen un banco de pequeño declive hacia el Este, compuesto de fango arcilloso de carácter tenaz que no es arrastrado por las corrientes; tiene un espesor variable en los puntos que he reconocido, al rumbo

Este magnético de la desembocadura de 2m.50 a 3 m., a cuya profundidad hay una arcilla negra, dura y compacta que por poco espesor que presente, mantendría con firmeza pilotes clavados para la construcción de muelles abiertos que podrían establecerse para guiar y reconcentrar las corrientes". "El levantamiento del plano en el interior de la boca del río Salado no lo he podido efectuar con prolijidad, pues nos fue imposible remontar la corriente en un bote tripulado, con cuatro remos, y aún para llegar a tierra hemos empleado, una hora y veinte para hacer 200 mts. de camino". "El fondo en el interior del río está libre de fango y en su mayor parte es, según parece de conchilla compacta". "Con los elementos y cooperación que debo a la buena voluntad del señor D. Benjamín Saenz Valiente, he podido visitar la parte principal del local inundado llegando a formar una opinión. Inmediatamente de llegar al establecimiento del señor Saenz Valiente, comprendí que las aguas estaban representadas desde aquel punto hacia arriba". "Fui informado que en 1839 había tenido lugar una inundación tan elevada como la actual, la que se recordaba por haber dado lugar a la construcción de la casa principal del establecimiento con la altura que hoy tiene; que en 1857 había ocurrido otra inundación en la cual el nivel fue aproximadamente igual al actual, y en estos últimos años habían ocurrido varias aunque de alguna menor elevación, como también antes de 1857". "Profundidad máxima de 7m.18 y una anchura de barranca a barranca de apenas 40 mts. En La Postrera, 200 metros de ancho por 6 mts. de profundidad". Del estudio que practicó Huergo, elevó éste un informe en el que expone las causas de los desbordes del Salado, proponiendo las siguientes soluciones: 1) rectificación de las vueltas fuertes, ensanchando los nuevos cauces a una sección conveniente; 2) dragado de la playa del mar en la desembocadura del río; 3) detención de las aguas de los afluentes, para que llegue al cauce del río con la mayor lentitud posible; lo que también evitaría la desnudez de las capas vegetales de los terrenos llevados por la corriente. Permitiría también la entrada diaria del Salado con la marea, de barcos de 12 a 14 pies de calado y aunque el paraje no sea de importancia comercial, está en muy buena situación en la travesía de la navegación a la costa del Sud, la que cada día adquiere mayor desarrollo, y usaría frecuentemente de la Boca del Salado como puerto de refugio en vez de enviar los barcos como hoy sucede en la Costa del Cabo Corrientes o en la Magdalena. "Para terminar, debo agregar —manifestaba—, que el costo del corte

de las dos vueltas de Saenz Valiente y el Rincón de las Cabras, no lo creo de gran monto, y depende de la extensión que tengan, aunque se me ha dicho, que es pequeña en ambas, y sólo puedo decir que para 100 metros de longitud de istmo, habría 70.000 m³. más o menos de excavación a efectuar" [40] y [41].

En 1886 (20 de junio), se dice en el diario "El Día" (La Plata): "Los ríos Samborombón y Salado, se han desbordado en varios puntos, y sabido es que el primero, principalmente, recibe muchas aguas que vendrán a precipitar su corriente y a ensanchar el desborde, causando perjuicios graves a tantos propietarios de sus costas. La vía del ferrocarril a Juárez, se halla cubierta por el agua, aunque hasta ahora, felizmente, no dificulta el tránsito del tren. El Vecino tiene en partes, hasta dos leguas de ancho" [42]. En el mes de noviembre de 1895, las fuertes lluvias caídas, dieron lugar al desbordamiento de los ríos Samborombón y Salado.

"La inundación de 1900 causó a la provincia pérdidas que llegaron a calcularse en 20.000.000 de ovejas, y dos millones de vacunos, sin sumar los sembrados arrasados, la población agrícola aventada, las casas derribadas, los hogares desechos..." [43].

Las inundaciones de ese año, llegaron a ocupar más de 6.000.000 de hectáreas pastoriles. Se pensó entonces en hallar una solución, y el 24 de septiembre de ese año, se sancionaba la ley, que preveía la construcción de canales de desagüe. Entre los diversos proyectos, había uno en que abriéndose un canal desde el arroyo Tapalqué, y pasando por el norte de Dolores, constituiría como un segundo Salado. Para la realización de los trabajos que estaban a cargo del ingeniero Nystromer, y que insumirían 18.000.000 de pesos más o menos, se utilizaron máquinas excavadoras de gran tamaño, aplanadoras, grúas gigantescas, vagones y otros diversos elementos [44].

[40] Luis A. Huergo. Cit.

[41] Carlos Antonio Moncaut. Cit.

[42] Carlos Antonio Moncaut. Cit. Cuarta edición. La Plata. 1967. Noticia aparecida en la página 56.

[43] Manuel Bernárdez. *La Nación en marcha*. 1904. Citado por Moncaut. cit.

[44] Archivo General de la Nación. *División Colonia*. Sección Gobierno. Cit. por Moncaut.

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. *Sección Legislatura*. Documentos. 1857.

Romualdo Ardissone. *Datos históricos acerca de las precipitaciones pluviales en la zona de Buenos Aires desde el siglo* XVI *hasta 1821. GAEA. Anales de la Sociedad de Estudios Geográficos*. Tomo V. Buenos Aires. 1937.

La Comisión de Obras de Desagüe era presidida por Exequiel Ramos Mejía, quien pronunció las siguientes palabras al inaugurarse las obras del canal 15: "Este hermoso canal, que lleva el nombre de "Aliviador del Salado", está destinado a comunicar con el mar directamente, la masa de agua de ese gran río Central, que no cabe dentro de sus tortuosas márgenes. Tomará desde una altura algo superior a su fondo, para no secarlo, unos diez y ocho millones de toneladas de agua, cada 24 horas, que conducirá entre los terraplenes levantados a distancia variable de la parte excavada" [45].

Los canales construidos fueron los siguientes: Nº 1, en el partido de Ayacucho, que recoge las aguas que desbordan de los arroyos El Perdido y Langueyú, para llevarlas hasta el mar, atravesando El Vecino, Dolores y Tordillo. Canal Nº 2, que nace en el arroyo Chelforó, en el Vecino, para llegar al mar, pasando por Maipú y General Lavalle. Canal Nº 3, que conecta la laguna de Yamahuida con el canal 2, en el partido de Maipú. Canal Nº 4, de poca longitud y que lleva las aguas de los campos de Ayacucho, al arroyo Chelforó. Canal Nº 5, recoge las aguas que desbordan del arroyo de Las Chilcas en Ayacucho, y las lleva a la laguna de Mar Chiquita del Sud, cruzando General Madariaga. El Nº 9 y el Nº 11: este último recibe el arroyo Tapalqué, pasa luego por Las Flores, y luego por intermedio del arroyo Gualicho se une con el Canal 1, que lleva sus aguas a la ensenada de Samborombón. El Canal 12, que recoge las aguas que desbordan del arroyo de Los Huesos, en Rauch, y las lleva al canal 9 a la altura de Pilar. Los Canales 13 y 14, que desagotan el arroyo Chapaleofú, y vuelcan sus aguas en el canal 12. El canal Nº 15, llamado "Canal Aliviador del Salado", que se desenvuelve en el partido de Castelli, desde la altura del Paso del Callejón y termina directamente en el mar. El Nº 16, que nace en el límite de los partidos de 25 de Mayo y General Alvear, y echa sus aguas al arroyo Las Flores, cerca de su unión con el río Salado. El Canal Nº 18, que reúne las aguas de la laguna de Martínez, con el Salado, en el partido de Chascomús. Y el Canal 19, que lleva las aguas que desbordan de la laguna de Maipú, en el partido de Monte, hasta el río Salado.

Todas estas obras, en las que se cifraron grandes esperanzas, no produjeron el resultado previsto, y hasta en algunos casos empeoraron la situación creada por las inundaciones.

[45] MONCAUT. Cit. Página 57.

En el mes de septiembre de 1913, se produjeron nuevamente grandes inundaciones, a pesar de los canales. A las de este año, siguieron las inundaciones que podemos designar como generales, y son las de mayo y octubre de 1914, y que causaron grandes perjuicios.

Como inundaciones parciales, se pueden considerar las ocasionadas por el Vallimanca y Las Flores en julio de 1919; y las producidas en la zona de Lavalle, Dolores, por las lluvias producidas el 15 y 16 de agosto de 1922, y las del 3 al 5 de agosto de 1926, siendo aquéllas las últimas inundaciones parciales graves, ocurridas en la zona de Salado de la Provincia de Buenos Aires. Posteriormente a estos años, se han producido grandes inundaciones generales, y en las que muchas de las cuales los pobladores debieron ser evacuados en helicópteros.

¿A qué se ha debido el poco resultado de los canales de desagüe, construidos en la provincia de Buenos Aires? Moncaut, en su obra tantas veces citada [46], da las siguientes razones (que toma de otro autor): "Las aguas de lluvia que caían en toda la zona de influencia del Salado, por el hecho de hacerlo sobre una superficie totalmente plana (más bien se trata de una hoya: aclaración del autor de este artículo), provocaban una fuerte infiltración circulando luego como aguas subterráneas hacia los lechos de los ríos y arroyos (se ha comprobado que dos meses después de producidas las lluvias, crece más aún el río Salado). Mientras tanto llegan incesantemente a esta zona ribereña de estancamiento, y ayudada y acelerada por los canales, las aguas de las lluvias caída en las zonas más centrales de la Provincia, motivándose con esto, como es muy fácil comprender los mayores desastres que se han experimentado".

El ingeniero Carlos Posadas, en su obra sobre "La solución del problema de los desagües e inundaciones, etc.", dice en la página 23, en un párrafo que titula "Consideraciones Generales":

> "Las inundaciones generales se producen en la Provincia de Buenos Aires a intervalos, que tienen una duración de 13 años más o menos, de acuerdo a lo visto anteriormente."
>
> "Anteriormente al año 1884 hay muy pocas observaciones pluviométricas para poder emitir juicio sobre las inundaciones y su relación con las lluvias y aún las de 1884 son muy escasas. Los ingenieros Lavalle y Médici que las estudiaron, llegan a una precipitación de 9000 HM^3. en las lluvias del 21 al 24 de septiembre de 1884, basados estos cálculos en siete observaciones y lo demás en meras hipótesis. Se la tenía por la tormenta más violenta."

[46] MONCAUT. Cit. Página 58.

"Las inundaciones generales producidas desde esa fecha son las siguientes: Las causadas por las lluvias del 21 al 24 de septiembre de 1884. Las causadas por las lluvias del mes de septiembre de 1900. Las causadas por las lluvias del mes de agosto de 1913. Las causadas por las lluvias de abril de 1914. Las causadas por las lluvias del mes de abril de 1915. Se observa para estas inundaciones, lo siguiente: a) Que según gráficos adjuntos han sido precedidas en general de varios años lluviosos, los cuales, colmando los bajos, prepararon las inundaciones. b) Que todas sin excepción, tanto las generales como las parciales han ocurrido de mayo a octubre, es decir, en la época en la cual la precipitación es mínima y la evaporación también. c) Que en años normales no han ocurrido grandes inundaciones ni aún a pesar de las grandes precipitaciones y también en años lluviosos de noviembre a abril. Como consecuencia forzosa de lo que antecede, se deduce: a) Que si con un sistema de pequeños canales se extrae parte del exceso perjudicial de agua, de manera de dejar los bajos en condiciones de almacenar la próxima lluvia, las inundaciones no se producen. El problema se reduce a utilizar la acción reguladora de las lagunas y depresiones del suelo. b) Que un drenaje que de mayo a octubre, época en que se producen todas las inundaciones, compense la diferencia de evaporación entre este semestre y el de noviembre a abril se está a cubierto de las inundaciones. c) Que el problema se reduce a eliminar menos de 300 mm. por año, para lo cual sobra el Salado y el Canal 9. d) Que el Salado no es insuficiente. Hay que regularizarlo, así como a todos sus afluentes y hacer obligatoria la Ley de Desagües parciales, compeliendo a todo propietario a hacer una red privada de canales de modo de extraer el exceso perjudicial de agua en sus propiedades. En estas condiciones y aún con gran exceso de agua en los campos, sobra capacidad para almacenar la lluvia más copiosa sin que se produzcan inundaciones, de alguna consideración. e) Sostener que el Salado es insuficiente, es lo mismo que sostener que nuestros medios de transporte son insuficientes porque no pueden transportar la cosecha de dos años en un mes, como ya se dijo" [47].

Y en la página 28 y sigs., propone el siguiente plan: "Se ha dicho y mirado como insoluble el problema de las inundaciones en la provincia de Buenos Aires, y no ha faltado razón. Con desviación, retención y endicamiento no se logrará reducir la inundación más de un 20 % con presupuestos astronómicos, sin relación con el beneficio, y por lo general, agravando el problema. Con canales excavados en los cursos de agua tampoco es posible la solución, y un ejemplo muy claro lo confirmará. La creciente del Vallimanca en junio de 1919 llevó por este río, en Del Carril, 1.000 m^3./s. Un canal que llevase este caudal con 1 m./s. de velocidad necesitaría una sección de 1.000 m^2., que en 1 km. de largo haría 1.000.000 de m^3., los que a $ 1 el m^3., daría un presupuesto de 1.000.000 de $ y en 300 ó 400 kms. hasta el mar

[47] CARLOS POSADAS. Cit. Página 23 y página 28 y sigts.

haría un total de 300 a 400 millones sólo para este curso. Este sistema no es aplicable, y se ha tenido razón en mirar el problema como insoluble, así encarado. Aprovechando la capacidad de la cuenca de la Provincia, que es enorme, el problema es perfectamente soluble con un presupuesto inferior a $ 7 la hectárea, según el plan que presento, en donde se llega a $ 6,90 la hectárea. La creciente citada del Vallimanca, originada por una lluvia de 130 mm., pudo almacenarse íntegramente en bajos de 1 m. de profundidad, ocupando sólo un 13 por ciento de la superficie de la cuenca y luego extraerla pausadamente".

"*Esbozo general del plan*". Él consiste en la corrección del Salado desde la toma del canal 15 hasta el límite con la Provincia de Santa Fe y en la profundización de la toma del Canal 15 para conseguir la desviación del Salado que excavará así un enorme cauce en el Canal 15 sin gasto alguno.

"En la corrección del Vallimanca, en una extensión de 280 kilómetros, a partir de las Flores Grandes.

"Idem de Las Flores, en 170 Km.; del Tapalqué, en 130 Km.; del Azul, en 210 Km.; Los Huesos, en 150 Km.; del Chapaleofú, en 100 Km.; del Langeyú, en 80 Km.; del Perdido, en 80 Km.; del Chelforó, en 100 Km.; Las Chilcas, en 80 Km.; del Napaleofú, en 60 Km. y del Grande, en 80 Km.

"Corrección del sistema actual de canales, como idea general construyendo un canal lateral en cada uno de los existentes de 5 m³./s. de capacidad y reparando con su tierra los terraplenes; en esta forma las obras quedarán en inmejorable estado y los propietarios no tendrían que esperar el descenso de las aguas de los canales para desagüe de los campos adyacentes y evacuación de las aguas locales. Donde los terraplenes cortan las corrientes laterales se les daría desagüe directo en estas vaguadas, interrumpiéndolos. El sistema actual quedaría libre de objeciones y reparado. Para estas correcciones se calculan 1.600 Km. de canales de 5 m³./s. de capacidad, y se destina una partida de $ 10.400.000 moneda nacional. Construcción de 1.335 Km. de canales secundarios de 5 m³./s. de capacidad construidos en las vaguadas que desaguarían en los principales. En esta forma las propiedades más alejadas distarían menos de 15 Km. de cada canal y sería muy fácil a los vecinos avenirse y hacer obligatoria la construcción de una red de canales privada que eliminase el exceso de agua perjudicial de todas las depresiones del suelo a esta extensa red de 4.800 Km. de

extensión, estando dotados todos estos canales de compuertas regulables, más para impedir un desagüe en exceso en épocas de sequía que para precaverse de inundaciones que esta red podría provocar, que serían sólo hipotéticas aún no existiendo compuertas. No se trata de desecar la Provincia y sí sólo hacer escurrir en todo el año la avalancha de agua que ahora pasa en 20 días arrasándolo todo a su paso. Las corrientes de agua tendrían su caudal constante de aguas renovadas y frescas y el flagelo de las inundaciones estaría así evitado. Se podría también recién, una vez gobernadas así las aguas, pensar en la construcción del colector a precios razonables, y sólo creo que tal vez sea conveniente después de un meditado estudio, hacerlo tal como lo proyectó el Ingeniero Romero, en el año 1900, pero con un doble endicamiento y canales laterales al exterior a ambos lados, para las aguas locales. Es decir, mucho más amplio que el perfil de Waldorp del año 1882, de acuerdo con los caudales posibles conduciendo endicadas, las aguas de los principales afluentes y dándoles entrada permanente al canal central hasta el Arroyo Chico y cuyo presupuesto se podría considerar comprendido en el plan que presentó redondeando la tasa impositiva de $ 6,90 la hectárea, es decir, en la suma global aproximada de $ 80.000.000, figurando en este presupuesto una partida de imprevistos, etc., de $ 6.843.000, es decir, aproximadamente el 9,35 % de su importe. Compárese este presupuesto con el de un colector de 400 Km., el que sin resolver el problema sabemos sólo que su costo pasará de $ 100.000.000, y no sabemos los centenares de millones que puede importar. Otro tanto podemos decir de un sistema de embalses o endicamientos."

"*Conclusiones generales.*" (p. 34 y sigts.).

a) Las inundaciones generales se producen en la Provincia después de una serie de años lluviosos, generalmente dos, durante los cuales se desarrolla la vegetación acuática que paraliza el movimiento de las aguas, colmándose todos los bajos, elevando la napa freática y saturando, en consecuencia, la tierra, de donde resulta anulada la capacidad de la cuenca.

b) No se observan inundaciones generales en los años secos ni en los normales, ni en los que hay un moderado exceso de precipitaciones.

c) Todas las inundaciones parciales que se citan han ocurrido en años lluviosos, después de colmar los bajos con continuadas lluvias.

d) El almacenamiento íntegro de lluvias de 300 mm. y de 500 mm. ocurridas en años normales y aun con moderado exceso de agua y el almacenamiento íntegro de lluvias generales superiores a 100 mm. ocurridas en años lluviosos precedidos de épocas y años lluviosos con la tierra saturada y bajos semicolmados, autoriza a afirmar que la cuenca del Salado, reducidos sus bajos al

estado de sus años normales, tiene una capacidad superior a 200 mm. y que debe aproximarse mucho a 300 mm.

e) Se sigue que si con un sistema de desagües se compele a todo propietario a eliminar parte del agua perjudicial que se deposita en las depresiones del terreno, las inundaciones no se producen por imposibilidad material.

f) Que el sistema más racional de la solución del problema de los desagües de la Provincia es utilizar la capacidad y acción reguladora de las lagunas y depresiones del suelo manteniendo sin exceso perjudicial de agua, problema que se volverá imperativo con la subdivisión de la tierra.

g) Que es conciencia pública que el período lluvioso que ha precedido a toda inundación llega a inundarse fácilmente un 45 % de la superficie de la zona realmente inundable, antes de que corra apreciable cantidad de agua por los arroyos. Esto es, por otra parte consecuencia forzosa del almacenamiento de lluvias de 300 y 500 mm. que se citan.

h) Que si se supone que la inundación general abarque el 65 % de la zona baja y que se eliminase por un sistema cualquiera, el agua de la zona alta, al S. del colector, quedaría como beneficio solo un 20% en el caso de que lloviese exclusivamente aguas arriba de tales obras, cuando ocurren las tormentas determinantes de las inundaciones, hecho que jamás se ha producido en ninguna inundación general. j) Que admitido que este 20 % fuera reducido por desviadores o endicamientos y calculando el arrendamiento de tales tierras en $ 16 la hectárea; que las inundaciones se produzcan cada cinco años en vez de trece como parece ser su período y que se pierda un trimestre de arrendamiento por una inundación de 10 días, llegamos a las siguientes conclusiones:

a) Que dichas obras no convienen por más de $ 10.000.000 donde han sido proyectadas, si los propietarios han de obtener un 4 % de interés y suponiendo que no existan gastos de conservación.

b) Que como cualquiera de los colectores, desviadores, sistemas de embalses o endicamientos indicados por los proyectistas de 400 Km., más o menos, a pesar de las afirmaciones en contrario, costarán más de $ 100.000.000 sin que sepamos a ciencia cierta los centenares de millones a que podrá ascender su presupuesto, no hay que ocuparse de ellos. Los propietarios pagarían en concepto de intereses, en los 13 años que median entre las inundaciones una suma mayor que el valor de este 20 % de campos que benefician sin que se suprimiesen las inundaciones.

c) Que si desviar las aguas cuesta éstas enormes sumas, mucho más costará aún el retenerlas o conducirlas endicadas con idéntico beneficio, por lo cual deben también desecharse estos sistemas.

k) Que este beneficio del 20 % atribuido exclusivamente a tales obras es exagerado, por las siguientes razones: a) Porque en ninguna inundación general ha llovido exclusivamente aguas arriba de tales obras, como ya se dijo. b) Porque considerando como zona alta la línea al S. de Olavarría, Azul, Rauch, etcétera, hasta las sierras, para la cuenca de los canales 9 y 11 de 20.158 Km². y tomado el 75 % de la lluvia caída como escurrida, dicha lluvia hubiera ocupado en % de la superficie de la cuenca —en bajos de un metro de profundidad— lo siguiente, en las diferentes lluvias que se detallan:

Lluvias	*% que hubiese el agua escurrida, ocupado en la cuenca en bajos de 1 m. de profundidad.*
15 al 23 de agosto de 1922	1.47
29 de junio al 6 de julio de 1919	2.25
18 al 23 de agosto de 1913	4.3
Septiembre de 1900	2.8
21 al 24 de febrero de 1915	3.14

Se ve que ninguna alcanza al 5 %, y fácil es afirmar que llegó al 40 % de dicha cuenca en algunas de las inundaciones causadas por dichas lluvias, y mal puede, pues, atribuirse el agua de la zona alta la inundación de la baja.

Si el Salado superior ha conducido caudales de 1.300 m³/s en Roque Pérez sin bajar sierras; si la insignificante Cañada de Las Garzas en Lobos en 1911 acusó 1.162 m³./s; el Riachuelo de Barracas 1.500 m³./s. en 1884, después de haber desviado considerables caudales por Lanús al Río de la Plata; el Río Luján 2.000 m³./s. en 1913 y 1914, y cerca de 3.000 m³./s. en 1895 a la altura de la ciudad de Luján con cuencas de 2.000 Km².; la Cañada de Chivilcoy con 1.440 Km., más de 1.700 m³./s.; el Río Samborombón miles de m³., etcétera, y todos sin sierras, es lógico suponer que aguas abajo de los desviadores, embalses o endicamientos, se produzcan las mismas inundaciones y ese 20 % teórico de beneficio resulta muy mermado.

Las lluvias del 15 al 23 de agosto de 1922 son una comprobación de la anterior afirmación, pués la precipitación en la zona de los canales 9 y 11 fue sólo de 62,9 mm.; los vecinos ribereños de las ciudades de Olavarría, Azul, Rauch, etcétera, no recuerdan crecidas en los arroyos, y el agua escurrida de la caida entre las ciudades de Azul, Rauch, etcétera hasta las sierras no hubiera ocupado en bajos de un metro de profundidad, más del 1,47 % de la superficie de la cuenca. Esta cuenca sufrió, graves inundaciones; se rompió el canal 9 y se inundaron Dolores, Lavalle, etcétera. La inundación no la produjeron las sierras.

e) Que las únicas partes de colectores o desviadores factibles son desde Mar Chiquita, más o menos en la extensión y trazado del canal 5, tal como la proyectara el ingeniero Romero hace más de 30 años, para lo cual bastaría arreglar dicho canal para ese fin.

También es digno de estudio el desviador de las aguas que caen de las sierras a las lagunas de Guaminí, un pozo sin salida y al mismo tiempo enviar parte de la cuenca del Salado o Vallimanca, superior hacia el Atlántico Sur por el Quequén Salado, dado que estas aguas que afluyen luego al Vallimanca, son las que tienen recorrido más largo para llegar al mar, y traen más grandes perjuicios, mientras que el Atlántico Sur está a un paso, a 160 Km. Esta es idea de los ingenieros Romero y Gando.

Estos son los dos trazos de desviadores o colectores que incluyo a mi plan y sujetos a un maduro estudio antes de adoptarlos."

El proyecto del ingeniero Posadas, es realmente audaz y, ha sido minuciosamente estudiado. No se llevó nunca a la práctica, pues creemos que modificaba completamente la geografía de la zona de influencia del Salado. Esta modificación traería seguramente modificaciones climáticas y de otra naturaleza, que no se sabe la forma en que actuarían sobre las inundaciones.

El Río Salado en la Historia.

Fue sin duda alguna, el fundador de Buenos Aires, Don Juan de Garay, el descubridor del río Salado de la Provincia de Buenos Aires.

En el mes de octubre de 1580, acompañado por un grupo de entusiastas, pasa el Riachuelo de los Navíos, y marcha paralelo a la ribera del Paraná (Río de la Plata). Menciona Garay la vegetación que encuentra a su paso: Sauce colorado (Salix Humboldtiana); sarandí negro (Coplahantus sarandí) y blanquillo; algunos ceibos (Erytrina crista galli); pero especialmente en terrenos bajos y pantanosos que son los que bordea habitualmente, matas de paja brava, cortadera y juncales mezclados con duraznillo. En la parte alta de las barrancas se encuentran algunos bosquecillos de sombra de toro y algunos montes de tala.

Garay continúa su viaje a corta distancia de la costa, llegando a los campos del sur, donde se encuentra emplazado el pueblo de Quilmes, y un poco más abajo a donde se encuentra en la actualidad la estación "Guillermo Enrique Hudson (F.C.N. General Roca). Algo más adelante encuentran un arroyo (actual Baldovinos). Después de recorrida una distancia de camino, casi igual a la ya efectuada, llegan a una gran laguna, llamada por Garay "Aguada Grande" (actual laguna del Pato, en la que fuera estancia San Juan, de Pereyra Iraola).

A partir de Villa Elisa, la barranca marcha hacia el este. Según Alfredo Calcagno [48] "los exploradores debieron seguir aproximadamente por los mismos lugares por donde existen hoy las vías del F.C.N. General Roca, que conduce a la ciudad de La Plata". Al llegar aproximadamente a donde se encuentra hoy la estación Ringuelet, y en la márgen izquierda de un cauce que las inundaciones han ensanchado

[48] ALFREDO D. CALCAGNO. Los orígenes de La Plata - quienes fueron los primeros dueños de los campos donde se fundó. Diario *El Día*. La Plata. 19 de noviembre de 1944.

hasta formar cañada, cerca de la barranca, encuentran una loma poblada de árboles: talas, sauces, sarandíes, quebradillos o sombra de toro, arbustos, lianas, y una enorme cantidad de epifitas, especialmente clavel del aire [49]. Garay dio a ese monte, el nombre de "Isla del Gato" [50]. Siguen su camino y llegan a lo que es hoy la ciudad de La Plata (calle 120 y 32). Una legua más adelante, llegan a un pequeño arroyo, en la margen izquierda del cual existe otra "isla" denominada por Garay "Isla de los Guaraníes". Llega al arroyo "El Pescado" y da el nombre de "Valle de Santiago", a toda esa zona (los indios la llamaban "Isla de las Canchas"). Continúan su marcha hasta llegar a una extensa aguada, que designan con el nombre de "Valle de Santana" (cañada de Arregui, actual). Siguen después hacia el norte, hasta la zona del actual pueblo de Magdalena, y encuentran tupidos bosques de tala. Desde este punto no hay más noticias del viaje de Garay, lo más probable es que regresara a Buenos Aires, por el mismo camino que tomó a la ida.

En 1581, emprendería otra vez Garay, su viaje hacia el Sur, pues era su propósito llegar a la ciudad de los Césares. Sale de la ciudad de la Santísima Trinidad, con 30 hombres y algunos caballos. El 20 de abril de 1582, escribe al rey y al Consejo de Indias, dando cuenta de todo lo acaecido durante el viaje. "Este verano pasado por el mes de noviembre salí de la ciudad de la Trinidad a correr la tierra, tome la costa deste Rio de la Plata en la mano unas veces a la vista de la costa y otras veces metiendome cinco o seis leguas la tierra adentro; fui a dar en la costa de la mar del norte mas de sesenta leguas del puerto de buenos ayres que si hubiera de yr por la mar entiendo que fueran nouenta leguas porque hace gran ensenada en la boca deste rio de la plata esta al leste y donde yo llegue a la costa dela mar casi corre la costa algueste y el sur es atrauesia y por haze tan grande punta la tierra adentro (macizo de Tandilia) muetras grandes peñascos done costa y va corriendo una loma llana de campiña sobre la mar (actual zona de Cabo Corrientes y Mar del Plata). Por algunas partes pueden llegar carretas hasta el agua: es tierra muy buena. Para sementeras legua y media de la mar acaba un ramo de la cordillera que baxa de tierra adentro (macizo de Tandilia) muetras grandes peñascos done bate el agua y en aquellos peñascos hay gran cantidad de lobos marinos aquella gente se abrigas con mantas de pieles de unos animales que hay como liebres y de gatos monteses y hacen sus tiendas de cueros

[49] MONCAUT. Cit. página 15 y 16.

de venados hallamos entre estos indios alguna ropa de lana muy buena; dicen que la traen de la cordillera a espaldas de chiels y que los indios que tienen aquella ropa traen una planchas de metal amarillo en unas rodelas que traen cuando pelean y que el metal sacan de unos arroyos. dicen que por la costa hay poca gente y que la tierra adentro hacia la cordillera hay mucha gente" [50]. "Garay, en esta oportunidad descubriría el imponente río Salado, y pasando el Cabo Corrientes, llegaría hasta un poco más allá de Punta Mogotes" [51]. Garay, en su carta, deja de lado, la descripción de muchos lugares geográficos, y especialmente al río Salado, cuyo cruce les debe haber impresionado mucho, y haberles costado bastante su cruce [52]. El 9 de marzo de 1583, escribe Garay otra carta al rey, y dice entre otras cosas:

> "abra vn año que escriby a vuestra sacra magestad por la bia del Piru dando quenta de las cosas desta tierra y de como avia hecho un descubrimiento de asta setenta leguas desta ciudad hacia la parte del estrecho y por no lleuar mas de treynta hombres y Pocos caballos no Pude Pasar adelante" [53].

El 1º de noviembre de 1604, Hernandarias, gobernador (tercer gobierno de Hernandarias), emprende su viaje hacia el sur, con el objeto de encontrar la ciudad de los Césares. Descubrió el río Colorado ("río turbio") y el río Negro ("río caudaloso y hondable" "río Claro"). Naturalmente en este viaje tiene que haber cruzado el río Salado de la Provincia de Buenos Aires. Raúl A. Molina, en su libro

50 ANALES DE LA BIBLIOTECA. República Argentina. Publicación de documentos relativos al Río de la Plata. Con introducción y notas de P. GROUSSAC. Director de la Biblioteca Nacional. Tomo X. La segunda fundación de Buenos Aires. Juan de Garay. Documentos de los Archivos de Indias, Asunción, generales Mitre y Garmendia. Buenos Aires. Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos. 684. —Perú— 684. 1915. XIV. Últimos años y muerte de Garay (p. CCLXIII y sigs.). Carta de Juan de Garay diciendo a S.M. que en junio de 1581 despachó una carabela desde el puerto de Buenos Aires, dando cuenta de cómo había fundado esta ciudad y la de Santa Fe, y que, por no haber ido a aquel gobierno el licenciado Torres de Vera, han pasado muchos inconvenientes, y que había salido a recorrer la tierra como sesenta leguas al norte de Buenos Aires, cuyas tierras describe, etc. Otra dirigida al Consejo de Indias sobre lo mismo. Santa Fe 20 de abril de 1582. p. 157. Archivo de Indias.

51 ANALES DE LA BIBLIOTECA, Cit.

52 MONCAUT. Cit. p. 18.

53 ANALES DE LA BIBLIOTECA. Cit. p. 157.

sobre Hernandarias, publica el plano de la expedición, y el punto por donde pasó el Salado [54].

Según Moncaut [55], el padre Mascardi llegó en uno de sus viajes, hasta la desembocadura del Salado, en el Atlántico.

No sabemos de dónde habrá recogido este error el autor de la "Biografía del río Salado de la Provincia de Buenos Aires". El padre Guillermo Furlong, en su libro sobre Mascardi [56], dice que el distinguido jesuita, después de fundar la reducción de Nahuel Huapi, hace cuatro largas expediciones: 1669-1670; 1671-1672; 1672-1673; y primavera de 1673.

En la primera expedición que realizara Mascardi, en 1669-1670, llegó casi seguramente a un punto cercano de la actual Colonia San Martín, que está en los 43° 59' de latitud Sur, y 70° 35' de longitud occidental, en la actual provincia de Chubut; este viaje se hizo bordeando la cordillera.

En la segunda expedición, realizada en los años 1671 y 1672, llegó según él mismo lo dice, hasta un gran lago, que no estaba en la Cordillera, sino en medio del continente, lejos de la Cordillera. Se trata indudablemente del actual Lago Musters, que se encuentra en lo que es ahora la zona Militar de Comodoro Rivadavia, en los 40° 36' de latitud sur y los 66° 22' de longitud Oeste.

En su tercer viaje, se dirige el misionero, hacia el sur. Dice Furlong [57]:

> "Fué a fines de 1672 que, con su comitiva y con su gran amigo Manqounai, emprendió Mascardi su tercera exploración desde el Nahuel Huapi. Enderezó sus pasos hacia el sudeste. Creimos otrora, por los pocos datos de que entonces disponíamos, que había ido desde Bariloche hasta el lago Musters, y desde este punto torció hacia el Este, yendo a salir a la costa patagónica, pero gracias a mayores noticias, el historiador Rosso ha puesto de manifiesto que Mascardi fue siguiendo el curso del Rio Negro, hasta el Océano, y costeó éste, pasando por los puntos conocidos ahora por Puerto Deseado, Puerto Santa Cruz y Puerto Gallegos. Siguió su ruta al sur, hasta llegar al Cabo Vírgenes y al mismo

54 RAÚL A. MOLINA. *Hernandarias. El hijo de la tierra.* Prólogo del Rdo. P. Guillermo Furlong. Buenos Aires. 1560-1631. Editorial Lancestremere. Buenos Aires. 1948. p. 150, 151 y mapa frente a p. 154.

55 MONCAUT. Cit. p. 18.

56 GUILLERMO FURLONG. S. J. Nicolás Mascardi y su Carta-Relación (1670). Ediciones Theoria. Buenos Aires. 1943, p. 55 y sigs.

57 FURLONG. Cit. página 62 y siguientes.

Estrecho, y probablemente conoció *de visu* las abandonadas poblaciones de Jesús y San Felipe existentes otrora junto al estrecho magallánico. Antes de llegar a Cabo Vírgenes, en un punto que bien pudiera ser Puerto Gallegos, halló un alojamiento muy capaz y en él pozos con escalones para sacar agua, hechos a mano, pedazos de cuerda, de botijas, astillas y señales de brea, todo lo que indicaba haber habido allí gente y algún navío. Y preguntando a los indios comarcanos, dijeron que allí habían estado unos hombres blancos, algún tiempo, y que se habían ido en un navío."

"Según todas las señales —prosigue Furlong—, tratábase de la expedición de John Narbourough, de quien se sabe que, a 26 de setiembre de 1669, había partido de las Dunas y al año siguiente, antes de cruzar el Estrecho, en su viaje a las costas de Chile, se había detenido en lo que es ahora Puerto Gallegos". Y sigue así el citado autor: "Aunque no nos consta, suponemos que el Misionero no se contentó, una vez llegado a Cabo Vírgenes, con la información negativa que le proporcionaron los indios de la región, y es muy probable que recorriera, a lo menos en parte, la costa boreal del Estrecho donde, según muchos, se hallaba la misteriosa ciudad de los Césares". "No hallando más señas de la Ciudad, escribe el autor de la "Vida Apostólica" (padre Rosales), determinó de volverse, después de cuatro meses de viaje...".

En la primavera de 1673, emprende Mascardi, su cuarto viaje en busca de la ciudad de los Césares.

Años más adelante, otros jesuitas, cruzarían el Salado, y establecerían reducciones para los indios pampas, en sus márgenes. Establecida la paz entre los pampas y los españoles, después de la desafortunada expedición que actuó al mando del maestre de campo don Juan de San Martín. Los pampas aceptaron las condiciones de paz impuestas por los españoles, entre las que figuraba, el reunirse en pueblos o reducciones. El gobernador resolvió encargar a los padres jesuitas la fundación y apoyado por el cabildo, determinaron ambos escribir al padre provincial, para que ésta fuese autorizada.

El cabildo de Buenos Aires, en su sesión del 9 de febrero de 1740 [58], se ocupó por vez primera del asunto relacionado con la conversión de los pampas:

[58] Archivo General de la Nación. *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires.* Serie II. Tomo VIII. Libros XIV y XXV. Años: 1739 a 1744. Buenos Aires. 1930. páginas 124 y 125.

"los dichos señores Alcaldes dieron razón como avian executado las diputaciones que le fueron cometidas la primera sobre la diputación y fundación de la reducción de Indios ynfieles y que el Sr. Gobernador avia recibido gratamente la diputación como que le tocaba a su Señoría el atender a la reducción de los ynfieles y que apeciava las insituaciones de la ciudad y el celo que manifiesta al servicio de Dios nuestro Señor y del rey y que escriviría al R. P. Provincial y que lo mismo podría hacer la ciudad al Reverendo Padre Antonio Machoni Provincial actual de la Compañía de Jesús en que participándole el caso se le pidan las providencias necesarias para la fundación de dicho Pueblo."

Los cabildantes resolvían esto en fecha 15 de febrero de 1740; y el 23 del mismo mes, escribía desde la ciudad de Santa Fe, el padre Machoni, aceptando el ofrecimiento del cabildo, y expresaba a los cabildantes "Haber dado ya providencia para el caso, y ofrece concurrir en el caso, en lo de adelante, dando las gracias a la ciudad por el celo que ha demostrado" [59].

En cabildo de 9 de marzo de 1740 [60]:

"Acordose que era preciso pedir una limosna de vacas y obejas en las estancias de esta jurisdicción para la nueva población que se esta para hacer de los Indios Pampas u para conseguirse con facilidad, se ocurra por los mismos señores diútados al Sr. Gobernador y Capitan General para que su señoría se sirva dar orden a los comisarios de los partidos de lo que cada uno ha ofrecido: habiendo de anticiparse las que se hubieren de recoger de los pagos de Matanza y Magdalena por lo mas inmediato al paraje donde se ha de fundar el pueblo."

Ya en años anteriores (1659), se había tratado de buscar remedio a los males que ocasionaban los indios:

"se propuso sobre el daño que causan los Yndios serranos hacen en las estancias de la jurisdicción de esta ciudad lo cual el señor almirante don Eugenio de Castro teniente de gobernador a justicia y guerra hizo la propuesta en nombre del señor maestre de campo Don Pedro de Baigorri caballero del Orden de Santiago y capitan general de estas provincias — y se acordó se despache persona la que su señoría de dicho señor gobernador nombrare para que vaya hacia la parte donde esta el Rio Saladillo y que requiera y se amoneste a dichos indios serranos que se retiren a sus tierras y natural que no

[59] *Ibid.* Serie II. Tomo VIII. Libros XIV y XXV. Años: 1739 a 1744. Buenos Aires. 1930, páginas 132 y 133.

[60] *Ibid.* Serie II. Tomo VIII. Libros XIV y XXV. Años: 1739 a 1744. Buenos Aires 1930, p. 136.

pasen de esta banda del dicho Rio Saladillo pena que seran castigados y se les hará retirar por todo rigor y que a la nación de los yndios Tubichamynies se les requiera ai mismo por estar por la dicha parte y congregados con los dichos serranos que se recojan a su Reducción..." [61].

Como se ha dicho más arriba, el Provincial de los jesuitas se encontraba en Santa Fe, al recibir las cartas del gobernador y del cabildo. Reunió a los consultores y determinó fundar la reducción de los pampas. Enviaría para ella a los padres Manuel Querini y Matías Strobel. Mientras en la ciudad de Buenos Aires se disponían las cosas (abril y mayo de 1740), el padre Strobel había partido con los caciques de los Pampas y con algunos soldados para proteger la expedición. El padre Strobel se empeñaba en ubicar la Reducción lejos de Buenos Aires. El 21 de mayo siguieron los Padres [62] su ruta y llegaron en compañía de los indios a la isla de Todos los Santos (Lozano). Como dice este autor, llegaron primeramente los Padres a la Isla o monte del Espíritu Santo y unos diez días más tarde al de Todos los Santos. Si como ha demostrado el doctor Outes (Furlong) el Río de Todos los Santos es el actual Samborombón, y cerca se hallaba la isla del mismo nombre y la población del mismo nombre, Magdalena actual, se puede afirmar que la isla o monte del Espíritu Santo, y el villorio del mismo nombre, se encontraba más al sur, o sea sobre el río Salado. Falkner, Cano y Olmedilla parecen indicar que la Isla de Todos los Santos era toda la región comprendida entre el Samborombón, el Salado y el Río de la Plata. En cuanto al Espíritu Santo, el segundo de dichos cartógrafos lo consigna al sud-este del Salado y muy cerca de donde se fundó después la Reducción de la Concepción.

Cuando el padre Strobel volvió a Buenos Aires, indicando haber encontrado un buen lugar para la Reducción, ordenó el gobernador que todos los indios que merodeaban por la ciudad se congregaran en un "lugar señalado". Ignoramos, dice Furlong, cuál fuera el lugar señalado, pero es muy probable que fuera el "paso del Riachuelo" o

[61] *Ibid.* Tomo XI. Libros VI y VII. Años: 1656 a 1663. Buenos Aires. 1914. pp. 103 y 104.

[62] GUILLERMO FURLONG, S. J. *Entre los Pampas de Buenos Aires.* Según noticias de los Misioneros jesuitas Matías Strobel, José Cardiel, Tomás Falkner, Jerónimo Rejón, Joaquín Camaño, Manuel Querini, Manuel García, Pedro Lozano y José Sánchez Labrador. Talleres Gráficos "San Pablo", Buenos Aires. 1938, páginas 77 y siguientes.

Puente de Gálvez, en las afueras de la ciudad. No pudo ser un punto muy lejano de ésta, pues Sánchez Labrador nos dice que "llegaron todos al dicho lugar el día ocho de mayo del año de 1740"; por otra parte, Lozano, dice que la caravana partió de Buenos Aires, al día siguiente, o sea, el 9 de mayo. Según Lozano, el viaje de Buenos Aires al sitio donde debía fundarse la reducción, duró diez y siete días, o sea, desde el 9 de mayo al 26 del mismo mes, habiéndose empleado diez a once días hasta lo que él llama Isla del Espíritu Santo y que fue en verdad Isla de Todos los Santos, o paso del Samborombón, y seis o siete días, contando dos en que por las lluvias no pudieron viajar, desde aquel punto al de la Reducción. Como la distancia total entre ésta y Buenos Aires en línea irregular era de unas cuarenta leguas, hemos de colegir (Furlong) que la Isla de Todos los Santos, que Lozano confunde con la del Espíritu Santo, distaba de Buenos Aires unas treinta leguas, o sea la distancia existente entre aquella ciudad y el río Samborombón. Las diez leguas restantes, entre este río y el Salado las hicieron los Misioneros en los cuatro o cinco días restantes.

El camino que siguieron fue sin duda el tradicional. Partiendo del Colegio de San Ignacio, llegaron los padres y los caciques hasta el fuerte para despedirse del gobernador. Allí se les agregó el capitán Juan de San Martín con alguna tropa. Recorrerían a continuación o el camino de la playa, poco practicable, o el que es ahora la calle Defensa hasta la altura de la actual calle Caseros, donde tomando por la derecha, entraron a la carretera que llevaba al Puente de Gálvez o Puente de Barracas.

Una vez franqueado el Riachuelo (todas estas noticias son de Furlong) dirigióse la caravana a Quilmes y La Ensenada bordeando los terrenos elevados que dominan los anegadizos ribereños. "A poco de salvar el arroyo Santiago, el camino se bifurcaba: uno de los ramales se dirigía al S.E. para morir en el pueblo de las Islas (Magdalena); el otro, con rumbo al S. 1/4 al SE– se desenvolvía al E. de la Cañada Larga, trasponía el Samborombón al SE. de la Isla de Todos los Santos (campos limitados por aquel río y el actual Arroyo Todos los Santos), continuaba al E. de las lagunas de Las Mulas, Limpia y de La Viuda, y salvaba el Salado por el paso de Las Piedras" [63]. Por el Paso de las

[63] *Diario del Viaje y misión al río del Sauce.* Realizado en 1748. Por el P. José Cardiel, S. J. (con dos cartas y un croquis inéditos). Precedido por un estudio biográfico del autor, y de una regesta de su labor literaria y cartográfica. Por el P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J. y por una introducción, un análisis crítico del

Piedras, o por otro situado más arriba y denominado del Callejón, o por un tercero más abajo, denominado aún actualmente Paso del Bote. Al paso del Callejón, llegó la caravana el 25 de mayo, según lo que se desprende por lo aseverado por el padre Lozano: "Al día siguiente, que fue el 26 de mayo, así los Padres como los indios, llegaron al sitio donde debía fundarse el pueblo".

El P. José Cardiel en su mapa de 1748, publicado por Outes, consigna lo que él llama, el "Pueblo viejo" de la Concepción, al sureste y como a una legua del Salado, que el llama Saladillo, y sobre un tributario del mismo denominado río Dulce. No es fácil ubicar el punto donde se ubicó la Reducción antes de ser trasladada en 1743, o 1744. Sin distinguir entre una y otra localidad y época, consigna Peramás que las coordenadas eran 36° 20' de latitud austral y 322° 20' de longitud, mientras que Sánchez Labrador señala 30° 20' de latitud y 322° 20' de longitud, y agrega que está "casi en un mismo meridiano que Montevideo, o en 322 grados, 20 minutos. Dobizhoffer, dice por su parte, que la Reducción de la Concepción está bajo 32° 20' de longitud y 36° 20' de latitud (Furlong).

Ante esta variedad desconcertante de coordenadas (Furlong), habremos de prescindir de todas y atenernos a otras pruebas. Una que creemos de la mayor importancia es el mapa del padre Cardiel, hombre minucioso por lo general en sus asertos y que no una, sino varias, o muchas veces, estuvo así en lo que fue la primera como en lo que fue la segunda ubicación del pueblo de la Concepción. En dicho mapa consigna al sur del Salado y sobre la margen oriental de uno de sus afluentes, el Arroyo Dulce, lo que él denomina *Pueblo viejo*. Su distancia del Océano es de cuatro leguas, y su distancia del Salado es de apenas una legua.

Actualmente lleva el nombre de Arroyo Dulce un afluente del Salado, que dista precisamente unas cuatro leguas del Océano y donde se han hallado y se hallan no pocos objetos, que indican haber existido allí un núcleo de población. Una loma de escasa elevación se inicia al Este de dicho Arroyo Dulce, llamado así por la calidad de sus aguas, y tomando los nombres, modernos sin duda, de Isla de Santa Isabel, Isla de Garro e Isla de Andrés o San Andrés, se prolonga en

---

itinerario y de las cartas; y notas aclaratorias del texto, por Félix F. Ourtes. Buenos Aires. Coni. 1930 (1933).

Publicaciones del Instituto de Investigaciones Geográficas de la Facultad de Filosofía y Letras. Serie A. Memorias Originales y Documentos. Nº 13.

una extensión de unos mil quinientos metros sobre la ribera del mismo Salado. La anchura de dicha lomada, o sucesión de lomas, es de unos doscientos a trescientos metros. Aquí tal vez deba ubicarse la primitiva Reducción, en terrenos que formaron parte de lo que se llamó otrora Rincón de López y que hoy son campos que pertenecen a la testamentaría de Damasia Sáenz Valiente de Barreto.

Se opone a esta ubicación de la Reducción, el que Lozano, que escribía antes de ser trasladada, diga que "ad orinetem spectatur e Reducttione mare", "por la parte del Oriente se contempla el mar desde la Reducción", ya que en aquella ubicación, la Reducción distaba del Océano más de veinte kilómetros, y toda aquella región es llana con muy leves eminencias. Agrega, además Lozano, que la región abundaba en pequeños manantiales de agua dulce, los que formaban un arroyo nada despreciable, el que desaguaba en el río Salado. Dichos manantiales de Agua Dulce, sólo se hallan y abundantes, como dice Lozano, en el extremo noreste de lo que se llamó Rincón de López y sobre la margen occidental de lo que ahora se denomina Arroyo de la Estancia, y que a juicio del Dr. Outes es el Arroyo Dulce, a que alude Cardiel. El padre Sánchez Labrador, confirma plenamente lo que llevamos dicho sobre la ubicación de la Reducción, al decirnos que el lugar era recomendable, por hallarse a "inmediación del Salado, abundantísimo en pescado, y mucho más un arroyo y unas fuentes o manantiales de agua potable y dulce, que salen de los arenales, en las orillas y riberas del Río de la Plata", arenales o dunas que existen efectivamente a lo largo del Arroyo de la Estancia, y de los que manan dichas fuentes o manantiales. Por otra parte, es un hecho innegable, que la Reducción se había ubicado en terrenos bajos que con las crecientes del Salado, o sus afluentes quedaban totalmente inundados. Como según los vecinos actuales, de lo que fue Rincón de López, eran sus tierras más inundables las orientales a orillas del Arroyo de la Estancia que las occidentales a orillas del Arroyo Dulce, habremos de considerar aquélla y no esta localidad como el punto donde se ubicó en 1740 la Reducción de la Concepción.

"La fundación de esta Reducción, según Sánchez Labrador, se cuenta desde el 26 de mayo del año 1740, día en que los Misioneros llegaron al lugar escogido, enarbolaron una hermosa Cruz y celebraron los Sagrados Misterios" [64].

¿En qué fecha y en qué paraje se ubicó definitivamente el pueblo

[64] *Diario del Viaje*, etc. cit. Cardiel, Furlong. Outes (mapa).

de la Concepción? No pudo ser antes de 1743, puesto que cuando en ese año, escribía Lozano, aún no se había trasladado. Tampoco los padres Strobel y Sánchez Labrador nos ofrecen la fecha. Creemos (Furlong), no obstante, que debió ser a principios de 1744.

Sánchez Labrador nos informa que se ubicó a una distancia de dos leguas, sobre la Loma de los Negros. Puede afirmarse (Cardiel, mapa de 1748), que la Reducción, en su nuevo emplazamiento, se levantaba sobre una lomada que se encuentra a unos treinta y seis kilómetros de la boca del Salado, a unos veinte al sudeste del Pajo del Callejón, y distante a unos veinte del cordón litoral. Dista la dicha lomada, unos treinta y seis kilómetros el este de la actual estación Guerrero, y otros tantos al oeste de la actual estación Castelli. Outes dice lo siguiente con respecto al punto en que se encontraba el ranchería estable de la Reducción, por el año 1748: "en una estrecha loma de casi unas treinta cuadras de longitud en dirección norte-sud; situada a poco más de cinco leguas al SO. de la boca del Salado, a menos de legua y media al S. de su margen derecha, a dos del cordón litoral, y a dos también al O ¼ al NO. de la isla de los Riojanos chicos. A pesar de estar rodeada por el sudeste, por el sur, el sudoeste y el oeste, por una sucesión de terrenos anegadizos, su acceso resultaba fácil para los que procedieran de Buenos Aires, ya por el Paso de las Piedras (hacia el NO. ¼ al O.), o por el Paso del Bote... (hacia el N. ¼ al NO.)" [65].

"De acuerdo con las anotaciones registradas, la Reducción misma (no la loma donde se encontraba), habría estado a siete leguas al SO. de la boca del Salado, cuyo curso se desenvuelve en esa región aguas arriba, de NE. a SO. hasta el arroyo del bote, y del E. ¼ al SE. o O ¼ al NO. hasta el paso de las Piedras, a poco más de tres al E.S.E. del lugar más próximo a su margen derecha; a tres y media del mar, y a dos leguas al O.S.O. de cierta estancia, que por aquella época se llamaba los «Riojanos». Se levantaba al parecer en el linde de un monte de talas y saucos. Tres leguas al N ¼ al NO. (carta de Cardiel) sobre la misma margen derecha de el Salado, estaba la chacra de la Reducción; mientras las tierras situadas al NE.¼ al N. ceñidas estrechamente por el río ya recordado y el mar, constituían el «Rincón de la Estancia». En suma, la Reducción de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de los Pampas, de acuerdo a las referencias contenidas en la carta levantada por el padre Cardiel, habría estado

[65] Ibid.

situada algo más de ocho mil metros al S.O. del límite de los campos conocidos desde fines del siglo XVIII con el nombre de Rincón de López" [66]

Los indios del cacique Bravo, realizaron varias embestidas contra la mencionada reducción, siendo la última de ellas, el 13 de enero de 1753. Los misioneros, pidieron ayuda de tropas al gobernador, pero no contando éste con el número suficiente de ellas, se resuelve abandonar la Reducción. Salen de ella, los Misioneros, los soldados y los indios que los acompañaban, el 13 de febrero de 1753: "con que se acabó la Misión de las tierras Australes, consentimiento universal de los buenos españoles y mayor de los Misioneros Jesuitas" [67]

El jesuita Falkner que anduvo en la zona del Río Salado, nos ha dejado la siguiente descripción del territorio que riega este río [68]:

> "El territorio que se extiende entre Buenos Aires y el rio Saladillo (término y límite de los dominios españoles por la parte sur de esta provincia) es enteramente llano, sin un sólo arbol ni una sola loma hasta llegar a las orillas de este rio, que se encuentra como a veintitrés leguas de los establecimientos de los Españoles. Esta región tiene alrededor de veinte leguas de ancho, de N.E. a S.O. y son sus linderos las aldeas poco concentradas de Matanzas y Magdalena. Al norte del Saladillo, hay algunos grandes lagos, algunos bañados y cañadones. Las lagunas que yo conozco son la Reducción, Sauce, Vitel, Chascamuz (sic), Cerrillos y Lobos. Hacia el sudeste, hay una laguna larga y estrecha, de agua dulce, cerca del rio Borombon, lo que es muy raro en este país; está a ocho leguas de distancia del establecimiento más cercano de los Españoles. Alrededor de unas seis leguas más lejos está el gran rio, o mas bien lago de Borombón; que está formado por los derrames de las lagunas de Reducción, Sauce, Vitel, y Chascamuz (sic), cuando están crecidas a causa de las lluvias. A veces tiene una milla de ancho, no tiene bordes ni caídas, pero un fondo ancho y a nivel. Cuando está muy crecido, no tiene en su parte media, mas de una brazada. Durante la mayor parte del año, está enteramente seco. Después de correr unas doce leguas desde la laguna de Chascamuz (sic), entra en el Río de la Plata, un poco por encima de la Punta de Piedra. De este rio al Saladillo hay alrededor de doce leguas, dirigiéndose al S.E. La zona intermedia es baja y llana, como el resto; y en algunos lugares es muy pastosa, especialmente, cuando uno se acerca a las orillas del Rio Saladillo. En los períodos de sequía, cuando falta el pasto cerca de la costa del Rio de la Plata, todo el ganado perteneciente a las

[66] *Historia de la Expulsión*. Revista Eclesiástica de Buenos Aires, año VII. 1906. 951. Citada por Furlong.

[67] GUILLERMO FURLONG. S. J. *Entre los Pampas*. etc. cit. p. 206.

[68] THOMAS FALKNER. *Description of Patagonia*, etc. 1774. Hereford. p. 52, 53, y 54 y también en la página 28.

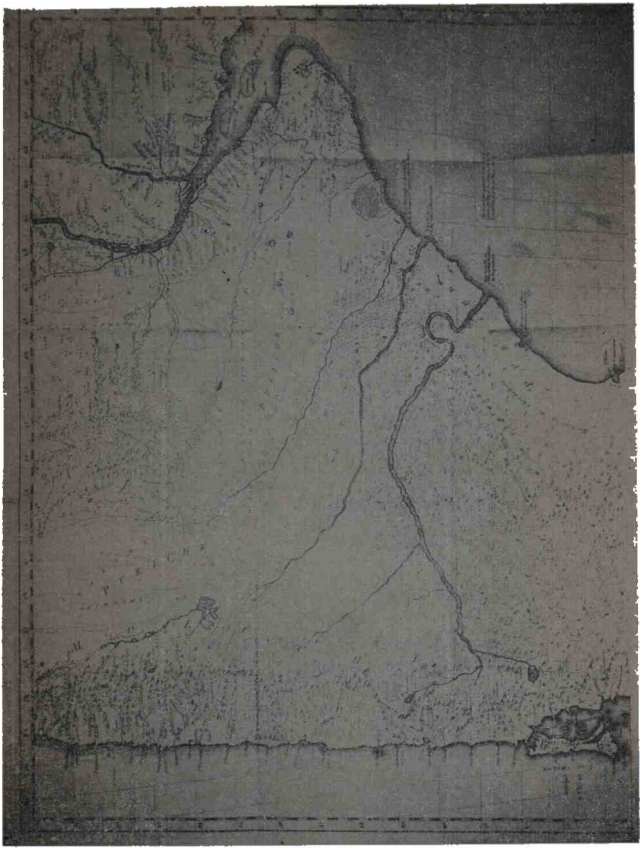

Figura 1. Parte del mapa de Falkner, donde se aprecia el curso del Salado. Falkner (1774). A lo largo del mismo puede leerse la siguiente leyenda: "Indian Boundary agreed upon the year 1740".

estancias de los Españoles de Buenos Aires, es llevado a las orillas del Saladillo, donde el pasto se conserva por más tiempo, causa de la gran profundidad del suelo."

"Estas llanuras se extienden hacia el oeste hasta el Desaguadero o territorio de Mendoza, y no tienen más agua que la que les cae del cielo, y que es almacenada en los lagos, con excepción de los tres ríos Desaguadero, Hueyguey y Saladillo. Esta zona no está habitada ni cultivada, ni por los Indios, ni por los Españoles; pero abunda en ganado, caballos salvajes, venados, avestruces, armadillos, perdices, patos silvestres, y caza."

"El Rio Saladillo a causa de sus aguas salobres, es solo bebible por el ganado. Durante casi todo el año, corre tan lentamente, que un lugar llamado Calligon, a ocho leguas de su desembocadura, donde es muy ancho, llega apenas hasta los tobillos; y aún, en su desembocadura, sería imposible que un pequeño bote cargado, apenas pudiese entrar; aunque a principios de octubre, lo he visto crecer de tal manera, de modo de alcanzar sus bordes en alrededor de veinticuatro horas, y tener en el lugar justamente mencionado, cerca de una braza de agua, y tener alrededor de un cuarto de milla de ancho; ésto ocurre, sin que haya caido ninguna cantidad de agua en esta parte de la campiña. Las crecidas duran generalmente dos o tres meses, antes que comiencen a amainar. El Saladillo nace donde el Rio Quinto (que pasa por San Luis, se termina en una laguna, que cuando aumenta por las lluvias, o nieves derretidas, que caen desde las montañas, da lugar a la creciente de este rio. Cuando retoma su curso en el distrito de Buenos-Ayres, encaminándose después hacia el sur, aproximándose a la primera cadena de montañas, se vuelve después hacia el norte, y nuevamente hacia el este, recibiendo las aguas de muchas grandes lagunas, que rebalsan con las lluvias; cuando este suplemento le falta, el rio está casi seco. En las orillas de rio, alrededor de ocho leguas de su desembocadura, hay muchos bosques de un árbol llamado tala, que solo se utiliza para leña y cercos. El último de estos montes llamado La Isla Larga, llega hasta tres leguas de su desembocadura en el Rio de la Plata."

Los distintos viajeros, funcionarios, o los encargados de misiones especiales en la provincia de Buenos Aires, que anduvieron en las inmediaciones del Salado, han contribuido con sus relatos, a darnos las impresiones las más variadas sobre este río.

Don *Pedro Pablo Pabón* [69] en su *Diario* de 1772, nos informa lo siguiente: "el 9 de noviembre, por la tarde la empleamos en registrar el terreno, lagunas, y el Salado. El 17 se pasó el Salado a las 10, llegando al lugar denominado Camarones".

[69] *Diario* de D. PEDRO PABLO PABÓN, que contiene la explicación exacta de los rumbos, distancias, pastos, bañados y demás particularidades que hemos hallado en reconocimiento del campo y sierras; comisionados por orden del Illmo. Cabildo del Puerto de la Santísima Trinidad de Buenos Aires, en 12 de octubre de 1772. En Angelis: Colección de Obras, etc. Tomo Quinto. Imprenta del Estado 1837 (43-V).

Manuel de Pinazo [70]: "el 7 de octubre a la misma hora se emprendió la marcha y fue a parar al parage de Palantelén, distante diez leguas, y en medio de ellas está el río Salado, que se pasa con el agua hasta la falda; y en la parada solo hay leña de duraznillo, pero agua suficiente".

En 1786, *Pablo Zizur*, en su viaje a las Salinas, anota [71] (24 de noviembre): "siguiendo así el segundo rumbo, que todo viene a ser bañado o cañada, en cuyo fin se halla el rio Salado, que en este parage no tiene álveo formal, siendo solamente una especie de bañado. En donde lo cortamos (altura de Chivilcoy actual) aparece dirigirse de NO. a SE., su agua es salobre, pero dicen que en tiempos de lluvia es dulce".

En 1796, *Félix de Azara*, que sale al reconocimiento de las fronteras, nos deja el mejor reconocimiento del Salado, hecho hasta ese entonces [71 bis]. "(28 de marzo) se salió de Melincué y antes de mediodía se hizo alto; se observó la latitud de 33° 57'25": se prosiguió la marcha y se acampó junto a una laguna, cuya situación según la estima, se calcula en 34° 4'55" de latitud, y en 3° 36'32" de longitud occidental. Se vió el origen del rio Salado que es una laguna tendida de NO. a SE. Nos pareció que estos sitios eran a propósito para trasladar el Fuerte o Fortín de Melincué y se marcó con el nombre de Corzo. El día martes 29 se continuó la marcha por varias cañadas que van al Salado y al fin del penúltimo rumbo se observó la altura mediana del sol, se halló la latitud de 34° 17' y se acampó en los Manantiales de Piñeiro: se vieron por estos terrenos de la derrota de este día, muchos corzos, mulitas, quirquinchos y algunas liebres. Los Manantiales de Piñeiro están en una cañada tendida de N. a S. hasta incorporarse

70 MANUEL DE PINAZO. *Diario que principia el 21 de Septiembre de 1778*, en que se da noticia de la expedición y destacamento, que por orden del Virrey, D. Juan José de Vértiz, marchó al campo del enemigo, reconociéndolo hasta llegar a Salinas, que se hallan en las campañas yermas del Sud. En: Angelis. Colección de Obras, etc. Tomo Quinto. Buenos Aires. Imprenta del Estado. 1837. (46.VIII).

71 *Diario* de una expedición a Salinas, emprendida por orden del marqués de Loreto, Virrey de Buenos Aires, en 1786, por Don Pablo Zizur, Alférez de Fragata y Primer Piloto de la Real Armada. Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1837. En Angelis: Colección de Obras, etc. Imprenta del Estado. Buenos Aires, 1837, tomo sexto (61).

71 bis *Diario* de un reconocimiento de las guardias y fortines, que guarnecen la línea de frontera de Buenos Aires, para ensancharlas; por D. FÉLIX DE AZARA. Capitán de Navío de la Real Armada. Primera Edición. Buenos Aires. Imprenta del Estado. 1837. En: Angelis: Colección de Obras y Documentos, etc. Tomo Sexto. Buenos Aires. Imprenta del Estado. 1837. (56).

con el arroyo Salado. En la expresada cañada hay muchas lagunas entretenidas por manantiales de buen agua, aunque no muy abundantes, pero que nunca se secan". Prosigue Azara con su viaje, y pasa por las lagunas Averías, del Moro, del Tigre Muerto, y del Bragado Chico. Más adelante llega a los Manantiales de Casco, donde vieron una planta "con que tiñen un bello amarillo. Otra que carece de hojas y abunda en todo el curso del Salado (ésta, aunque se hace de ella una descripción muy escueta, podría muy bien tratarse del "currumamuel"), y en las costas de las lagunas salobres hacen cenizas, y con éstas una lejía, con que hacen un excelente encarnado". El martes 5 llegan a la laguna de Palantelén y, luego a las de Espejo y Ganso. Continúa luego la descripción del viaje, diciendo: "el día 9 se comenzó la derrota por terreno horizontal, siguiendo la mayor parte del camino por la orilla del Salado, se anduvo por bañados y no se vieron lagunas: a estos terrenos por su flojedad, llaman en el país gaudalages". "El Salado ya forma su curso, su barranca es un plano inclinado de dos varas de altura. Finalizando el último rumbo se llegó a la inmediación del arroyo de Las Flores, que afirman, que nace de unos esterales donde terminan varios arroyos que caen de las sierras. Desagua en el Salado, formando una laguna grande. Con el primer rumbo se llegó al desagüe del arroyo de Las Flores, en la laguna del mismo nombre, y a los siete minutos del cuarto rumbo, pasamos una cañada que nos dijeron los paisanos era el Salado, y apenas tenía agua".

S. 8° E. y a las dos y media milla costearon el Arroyo Salado, y después de caminar tres y media en el mismo rumbo, pasamos en los manantiales llamados de López, que están en la orilla meridional del Salado. Este paraje es donde se mantiene más el agua en el tiempo de seca, se marcó con el nombre de Cisne.

Continuaron más tarde por los Altos de Troncoso, y la "Laguna de la Pila", en cuya orilla meridional hay una loma muy reparable. Luego pasaron "en retirada a Chascomus en razón de que el baqueano y los demás prácticos del país afirmaron que no se habian de hallar majores parajes en la paralela que mas adelante se ha dicho". El jueves 14, expresa Azara "salimos con una neblina densa, que no permitía ver nada, más nos sirvió de guía la Isla Postrera, que habíamos demarcado el día antes. Así llaman a un grupo de árboles que está en el mismo paso del Salado, y son los únicos que vimos en todo el viaje. Los prácticos dicen que los hay en el espacio comprendido al

sur del Salado, entre el meridiano de dicha isla y la costa del mar. Llegamos a la dicha Isla Postrera, que es una lomada llena de talas, que solo pueden servir para leña; porque los palos buenos ya no existen. Desde este paraje hasta el mar, el Salado no permite el paso a los Indios, sino por un paraje denominado Las Piedras. Señalamos este puesto con el nombre de Oyolas. Inmediatamente pasamos el Salado, que aquí se explaya bastante, con agua a la barriga de los caballos, muy clara pero salobre. Proseguimos por terrenos alomados, pero de hermoso aspecto. El viernes 15 llegamos a la Guardia de Chascomús. En todo el discurso del viaje, no vimos campos que nos agraden tanto como los de este día. Son bastante doblados, con grandes lagunas y multitud de aguadas".

En 1817, *John Miller* realizó un viaje a caballo por la provincia de Buenos Aires en dirección a la Patagonia [72] "El 30 de octubre emprendimos el camino al amanecer, y a mediodía pasamos el rio Salado en una barca, a doce leguas de su desembocadura. Los caballos cruzaron el rio a nado detrás de la barca, pues el rio tiene por aquellas partes doscientas varas de ancho. El agua es salada, como el nombre lo denota, porque nace en un terreno salitroso...".

En 1821, *Alexander Caldcleeugh*, al hablar de la provincia de Buenos Aires, dice que está limitada hacia el oeste por "el Rio Salado que desemboca en la bahía de Samborombón" [73] "Últimamente se han hecho algunos intentos para extender el límite meridional y en ciertas épocas los campos de pastoreo han llegado hasta el grado 37° de latitud sur. Pero parece difícil que los indios, alarmados ya con ese avance, hayan de sancionar el hecho, prestándose a un convenio".

En el año 1821, por oficio de 15 de noviembre, se le pide al coronel *Pedro Andrés García* [74] que presentara "un plan correspondiente en que, a su juicio, crea el más oportuno por ahora para precaver las incursiones del enemigo infiel". Poco después hacía la presentación del mismo y, a su vista, se le encargaba del mando de una comisión

[72] JOHN MILLER. *Memoirs of General Miller, in the service of the Republic of Peru.* By John Miller. In two Voluemes. Vol. I and II. London. Printed for Longman, Rees, Orme, Brown and Green. Paternoster-Row. 1828.

[73] ALEXANDER CALDCLEEUGH. Travels in South America during the years 1819-20-21. containing an account of the presente state of Brazil, Buenos Aires and Chile. By Alexander Caldcleeugh, Esp. Two volumes. Vol. I. London. John Murray. Albemarla Street. MDCCCXXV.

[74] JOSÉ TORRE REVELLO. Don Pedro Andrés García. Coronel del Ejército Argentino. (1758-1833). Sevilla. Imprenta de Manuel Carmona. 1935.

científica que debía examinar sobre el terreno las probabilidades de adelantar la línea de fronteras. La comisión que marchó a su mando, salió de Buenos Aires, el 6 de marzo de 1822, y la componían, además de su persona, el ayudante mayor José María de los Reyes, y veinte personas más, entre las cuales figuraba el cacique Antiguan y catorce indios *chasquis*. En el pueblo de Lobos se le habilitó a la misma del ganado necesario para la marcha y el consumo, que se componía de cien yeguas, algunos caballos, ocho bueyes y sesenta vacas. La expedición partió con destino a la Sierra de la Ventana. Algo más adelante, se dispuso a enviar un partida de soldados con un intérprete y un baqueano, para que, avanzando hasta el río de Las Flores, reconociesen el paso de éste, bastantemente dificultoso para carruajes, igualmente al del Salado y Saladillo y otros embarazos que presentan los bañados que se interponen; observando al mismo tiempo cualquiera movimiento del enemigo infiel. Día 12 de abril (*Diario* de García) a las ocho de la mañana rompimos la marcha con un día muy claro y hermoso: brisa suave NO. El rumbo desde la salida fue SE. con algunas pequeñas variaciones [75]. Los baqueanos nos condujeron al paso del río Salado por el camino seco, sólido, terreno elevado: algunas pequeñas cañadas se encontraron al salir de la parada, pero de poca consideración; al aproximarnos a las márgenes de aquel río, veíamos todo el horizonte cubierto de montes, al parecer poblaciones de labranza solamente; ganados no se veían por ninguna parte. Un aspecto bastante triste presentaba toda esa campaña, aunque en todas direcciones llena de bosques de duraznos, de los antiguos establecimientos". "Al aproximarnos vimos las ruinas de aquellas pequeñas poblaciones. Vimos aún cadáveres, cuyos esqueletos servían de pasto a las aves y fieras al lado de los restos de un arado; por otra parte se encontraban esqueletos de cadáveres asesinados por el bárbaro entre los arbustos y lagunas que la sorpresa les hacía ganar para defenderse". "Dejando a retaguardia este espectáculo afligente nos dirigimos al paso del río el cual efectuamos a las 9 de la mañana: los carruajes pasaron sin tropiezo alguno a pesar de que tuvieron que vencer a la entrada un bañado pantanoso, que acababa en la ribera; tenía muy poco cauce que no pasaba de cuatro pies, y su ancho no sobresalía de

[75] *Diario* de la expedición de 1822 a los campos del sud de Buenos Aires desde Morón hasta la Sierra de la Ventana al mando del Coronel Pedro Andrés García, con las observaciones, descripciones, y demás trabajos científicos ejecutados por el oficial de ingenieros Don José María de los Reyes, con un Discurso preliminar de Pedro de Angelis. En: Angelis, t. IV. 1837. 69-186.

32 a 35 pies, su fondo de barro y lama, pero sin pantano, su curso rápido; su ascenso y descenso fácil; sin barrancas en más de media legua de su curso siendo solamente una cañada que el conjunto de aguas que recibe le hacen formar cauce al 01 / 4 N. al E. / 4S., no saliendo de la esfera de ella. El conjunto de arroyos que le entran en su curso al E., le forman un cauce considerable, y en el invierno no da vado de ninguna parte. Los vecinos, establecidos en sus riberas cuidan tener para el tráfico, una canoa que sirve para los transeúntes, y aún en ésta en la estación de las aguas es peligroso; el ancho del río en esta época es constante, hasta que disminuye aquella, en todo su curso pasa de 800 a 900 pies, y su cauce es profundo. Efectuado éste, entramos en una planicie elevada sobremanera a la de la ribera septentrional; un horizonte hermoso y nivelado, se presentaba lleno de pequeños establecimientos de labranza que nuevamente se habían repoblado; confiados en la próxima paz que debía celebrarse con los infieles".

En el año 1826, *Juan Manuel de Rosas,* es designado para dirigir la Comisión nombrada para establecer una nueva línea de frontera al sur de Buenos Aires, y en *diario* del viaje que emprende con este motivo, expresa que el día 15, ocurrió lo siguiente: "Nos pusimos en marcha y como a las ocho leguas andadas encontramos el río Salado, que lo pasamos solamente con las aguas a la altura de las rodillas de los caballos. Como a tres leguas antes de dicho río, habíamos dejado atrás los juncales de Las Flores".

En el año 1828, *Alcides D'Orbigny* recorre estas zonas, dándonos de ellas la siguiente descripción [76]. En el capítulo XIV, denominado "Viaje de Parchappe a la Cruz de Guerra", nos da las siguientes noticias sobre el río Salado: (p. 517 y sigs.) "Después de comer, mis compañeros fueron a hacer la siesta, según su costumbre, y yo fuí a sentarme a la sombra de los grandes sauces plantados al borde del foso que rodeaba la casa; ese foso podía tener dos metros de profundidad y contenía algunos centímetros de agua. La misma se encuentra a esa profundidad en los alrededores del Salado; algunas veces basta cavar un metro. Más se avanza de Buenos Aires hacia el sudoeste y más

[76] ALCIDES D'ORBIGNY. Viaje a la América Meridional. Brasil - República del Uruguay - República Argentina - La Patagonia - República de Chile - República de Bolivia - República del Perú. Realizado de 1826 a 1833, por... Tomo II. Editorial Futuro. Buenos Aires, Versión directa de: Alfredo Cepeda, Editorial Futuro. 1945. C.XIV. Viaje de Parchappe a Cruz de Guerra, p. 517. En el mismo capítulo, p. 522. Párrafo 3. Regreso a Buenos Aires. p. 572 y 573.

la profundidad de los pozos disminuye; y es recién al alejarse del Salado para aproximarse a las montañas del Volcán, Tandil, Tapalqué, etc., que aumenta de nuevo lo que indica que el Salado ocupa la parte más baja de una gran cuenca en cuyas pendientes, desde las montañas, por un lado, y el centro de la campaña de Buenos Aires, por el otro son casi insensibles. Hacia el sur la emanación de las aguas que proporcionan las montañas dá lugar a los riachos Vivoratá, Phichileufú, Tandil, Chapaleufú, Azul, Tapalqué, Chatico y otros, cuyo curso, muy lento, hace que tanto se encierren en su lecho, como se expanden para formar grandes pantanos". En las páginas 522 y 523, del mismo capítulo, nos dice:

(Hablando de los terrenos que cruzan.)

"En primer lugar, se ha exagerado mucho la llaneza del suelo, puesto que toda la parte de la provincia comprendida entre el Plata, el Paraná y el Salado se compone de terrenos ligeramente ondulados, en los cuales se distinguen muy bien las alturas, las hondonadas donde diversos riachos y pantanos que solo se secan en verano; hay, además, como ya lo he dicho, un punto de división de las aguas entre la cuenca del Plata y la del Salado. Pasamos muy temprano por la cañada de Chivilcoy. Hicimos un alto, una legua más lejos, a orillas de un gran pantano poblado de juntos y que se llama laguna de Calilian: las aguas de este pantano, que provienen de las filtraciones de las colinas cuya base bañan, son menos salobres que las del rio Salado, y en esos parages, donde el agua es extremadamente rara, pueden considerarse como potables; de cualquier manera debimos contentarnos con ellas. Este sitio habia sido elegido como un lugar de reunión con el primer convoy de carretas, que venía por otro camino y que debía cruzar el Salado más abajo; nos detuvimos para esperarlo. Las carretas del otro convoy llegaron por la tarde y se dispuso la marcha para la mañana siguiente. Luego de haber ascendido las colinas que bordean el Salado, recorrimos una región llana o pampa, y vimos pronto alturas que comprobamos eran las que rodean la laguna Palantelén. Las aguas estaban muy bajas en el Salado y en todas las lagunas que encontramos, debido a la sequía que reinaba desde hace algún tiempo. El punto donde cruzamos el Salado se hallaba a cinco o seis leguas más abajo al utilizado al ir a la Cruz de Guerra. La forma de su curso era de un todo la misma, es decir, que corría siempre en un bañado u hondonada, sujeta a inundaciones, y cuya mayor altura es de alrededor de un cuarto de legua; noté únicamente que las colinas que bordean esa especie de cañada son mucho más altas. El rio estaba casi seco y solo quedaba, en medio de su lecho, un pantano con un decímetro de agua salada amarga." (p. 573).

Charles Darwin, que en 1833, hizo en lo que es actualmente la Argentina, un viaje desde Bahía Blanca a Buenos Aires [77], nos dice

[77] CHARLES DARWIN. Voyage d'un Naturaliste. C. Reinwald. Libraire-Editeur. 15, rue des Saints-Péres. París. Mai 1883.

acerca del Salado: "18 de septiembre. Hemos hecho una larga etapa durante el día de hoy. En la duodécima posta, a 7 leguas al sud del río Salado, encontramos la primera estancia, con animales y mujeres blancas. Era casi de noche cuando llegamos al Salado. Este río es profundo y tiene 40 metros de ancho más o menos, se seca completamente, y la poca agua que queda es tan salada como la del mar".

Refiriéndose al cardo, manifiesta, que "ninguna otra planta puede existir en las onduladas planicies donde existen estos cardos; pero, antes de su introducción, la superficie debía estar cubierta de altas hierbas como en las demás partes. Como ya lo he dicho, no he visto el caso en parte alguna al sur".

William Mac Cann, que recorriera en 1847, las tierras del pago de la Magdalena dice [78]: "A la mañana siguiente, después de habernos desayunado con un asado de cordero, ensiyamos nuestros caballos y partimos. Pasamos el Rio salado, a la altura del paso de el Venado, donde encomtramos cinco jinetes que arreaban una tropilla de veinte caballos, formando todos un gallardo conjunto. El rio, podía entonces vadearse con facilidad, pero en poco tiempo más iba a convertirse en una corriente rápida y profunda que los animales podían pasar a nado. En algunos lugares conocidos, hay balsas para cruzar a los viajeros".

En 1868, *Henri Armaignac*, viajando en galera de Chascomús a Dolores [79] y cerca ya del río Salado "aeso del medio día", llega a una pulperia, donde se almuerza. "Nos pusimos enseguida a tomar mate, mientras los postillones ensillaban los caballos". "Bien pronto se dió la señal de partida, y subimos al carruaje. Algunos minutos después llegamos al borde de un bello rio llamado Salado, ancho de 150 metros, como mínimo, y que era necesario atravesar. Estaba fuertemente inquieto de saber como haríamos para efectuar el pasaje, porque el río parecía profundo. Mi ansiedad fué de corta duración. Se comenzó por desatar los caballos del coche, y los postillones les empujaron ha-

[78] WILLIAM MAC CANN. *Viaje a caballo por las provincias argentinas. 1847*. Buenos Aires. Ferrari. 1939.

[79] H. ARMAIGNAC. *Voyage dans LES PAMPAS de la République Argentine*. Tours. Alfred Mame et Fils. Editeurs. M DCCC LXXXXIII.

H. Armaignac. Viaje por las Pampas de la República Argentina. Traducción resumida, notas y prólogo de Alfredo Amaral Insiarte. La Plata. Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires. MCMLXI.

Actualmente está por entrar en prensa una traducción completa de la obra de Armaignac, cuyo prólogo y algunas notas, se deben al autor de este ensayo.

cia el rio, que pasaron vadeándolo, metiéndose en el agua en ciertos sitios por arriba del lomo. Se trajeron entonces cuatro pares de bueyes, y se los ató a la vara de la diligencia y a la larga cadena que sirviera antes para los caballos. Con una docilidad perfecta, estos animales, se dirigieron al agua, tirando a continuación nuestro vehículo. Era un espectáculo completamente inesperado para mí, y que no olvidaré nunca. En efecto, no parecía en modo alguno tener peligro; el agua no alcanzaba a nivel de los bancos y los bueyes tiran siempre con mucha calma y de dulzura nuestra pesada galera que rodaba sobre un suelo pedregoso y desigual. Llegamos sin accidente a la ribera opuesta, se reemplazaron los bueyes por los caballos, y la galera se reintegró a la carretera. Muy cerca de allí existía entonces una balsa, sobre la cual yo pasé después, pero ahora el agua estaba muy baja y sería más económico pasar vadeando con bueyes". "Hoy (1883) el Ferrocarril del Sud, va mucho más lejos que Chascomús, y atraviesa el Salado sobre un magnífico puente metálico que sirve también yo creo para los peatones y carruajes".

En 1871, *Robert Crawford*, en su viaje a través de las pampas, dice acerca del Salado [80]: "Al fin alrededor del 30 de octubre dejamos Chivilcoy, después de viajar diez millas durante el día, llegamos al río Salado, pero encontrándolo demasiado crecido por las recientes lluvias, como para cruzarlo, acampamos en su orilla para pasar la noche. A la mañana siguiente dos de los arrieros faltaban..." "Habiendo seguido el tiempo seco, el agua del Salado bajó considerablemente durante la noche, y al aproximarse a él vimos que habían mejorado un poco más en sus condiciones barrosas de la noche anterior. Por lo tanto, tratamos de vadear el río, y con mucha dificultad pudimos pasar todo el ganado y animales sin ningún contratiempo; después de lo cual, luego de haber hecho un alto de una hora para descansar, seguimos once millas más adelante, hasta la ciudad de Bragado, donde nos proponíamos quedar un día o dos, para dar tiempo a terminar algunos arreglos no terminados".

Clark Edwin al hablar de las tierras y las lluvias, en 1877, dice: "Las tierras bajas están por lo tanto sujetas a terribles inundaciones, pero es una particularidad no fácilmente explicable que las aguas en el valle del Salado continúen altas luego de un largo período después de

[80] ROBERT CRAWFORD. *Across the Pampas an the Andes*. London. 1884. With a Map and illustrations. London: Longmans, Green, & Co. 1884.

la finalización de las lluvias. He trabajado para explicar este fenómeno en conexión con las grandes crecientes de mayo de 1877, durante la cual millones de bueyes y ovejas fueron destruidos en este mismo valle" [81].

En 1877, *Romain D'Aurignac,* al atravesar esta zona de la pampa, nos dice: "Chascomús está situada sobre el borde de un pequeño lago, al cual se une hacia el sud, la cadena de lagunas encadenadas, con cercanías húmedas y pantanosas. Después de esa laguna, el tren atraviesa a toda velocidad el río Salado, reducido a proporciones muy ordinarias (50 metros aproximadamente, pero donde la corriente es bastante rápida. Sobre sus costas, como sobre las lagunas, espantamos millares de aves acuáticas de todas especies" [81 bis].

Y en 1879, *Estanislao S. Zeballos,* en su obra "La Conquista de quince mil leguas" añade: "Durante las expediciones del general Lavalle al sud murieron algunos de sus soldados a consecuencia de los efectos estipticos de algunas aguas". El malogrado Coronel Frayre, me refirió varias veces un efecto contrario. El Dr. Burmeister dice del Salado de Buenos Aires: "Es un río considerable, de un largo de sesenta millas geográficas, aproximadamente, pero a pesar de ello, poco abundante en agua en tiempo ordinario y sin valor para los habitantes, a causa de la fuerte proporción de sulfatos que sus aguas contienen. El uso de esta agua obraba en sí en las diferentes ocasiones que visitó esta región, de una manera que me obligaba a regresar apresuradamente a Buenos Aires. Al cabo de dos horas el agua del Salado me causaba diarrea. Ella aumentaba incesantemente pues todos los alimentos preparados con esta agua contenían sulfatos de sosa en proporción considerable" [82].

El río Salado, no es navegable en la actualidad, pero lo ha sido en tiempos pretéritos, tal como lo prueban los viajes entre Buenos Aires y el muelle de Chascomús, realizados por barcos a vapor, y con ruedas.

En el año 1812, el estadounidense Tomás Lloyd Halsey, residente en Buenos Aires, solicita del gobierno de las Provincias Unidas, un

[81] EDWIN CLARK. *A visit to South America with notes and observations on the moral and physical features of the country and the incidences of the voyage.* London. 1878.

[81 bis] ROMAIN D. AURIGNAC. *Trois ans ches les Argentins.* Paris. 1890.

[82] ESTANISLAO S. ZEBALLOS. *La conquista de quince mil leguas.* Colección "El Pasado Argentino", dirigida por Gregorio Weinberg. Estudio preliminar de Enrique M. Barba. Librería Hachette. Buenos Aires. 1958.

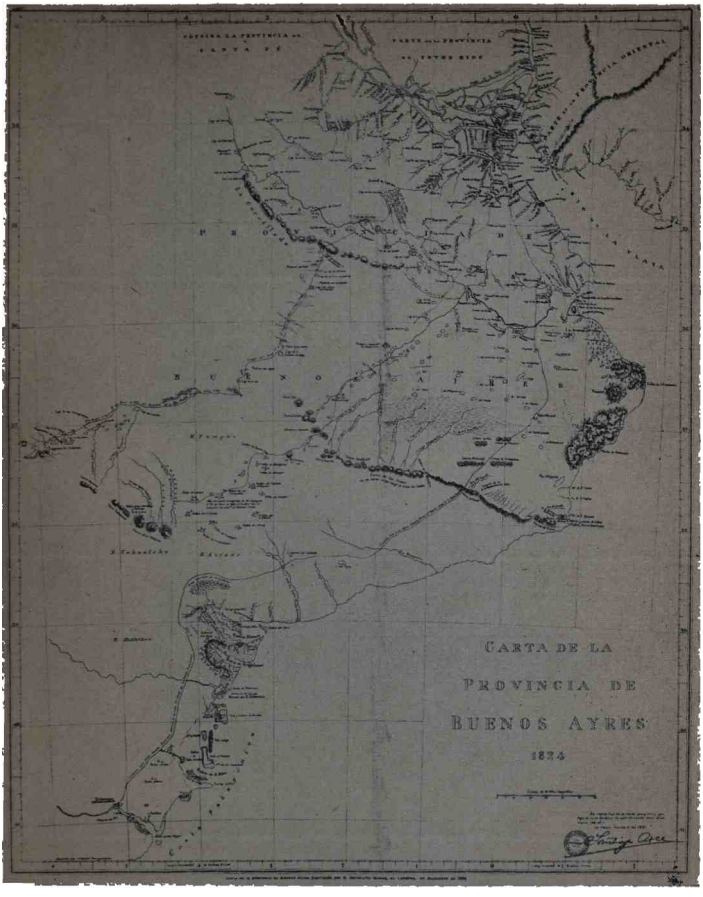

Fig. 2. Mapa de la provincia de Buenos Aires, publicado por Bartolomé Doroteo Muñoz, en Londres, en el año 1824. Se aprecia perfectamente el curso del río Salado. Tomado de la obra de Carlos A. Grau "El Fuerte 25 de Mayo y la Cruz de Guerra".

privilegio exclusivo para la construcción y establecimiento de barcos a vapor en el Río de la Plata, y sus afluentes. La solicitud de Tomas Lloyd Halsey, fue favorablemente resuelta por el Triunvirato, como por la Junta Gubernativa de la provincia del Paraguay (el privilegio sería por 10 años, y la navegación se efectuaría por los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay). Halsey consultó al célebre Fukton, y por consejos de éste, abandonó por ese entonces su empresa, que la renueva en 1822. Pero también en 1812, el ingeniero inglés Matlefs Jackson, había presentado una solicitud para navegar por el Paraná y conducir carga y pasajeros. Halsey protesta ante el gobierno alegando prioridad. La Junta de Representantes, pasa las dos solicitudes a informe del gobierno, quien nombra una comisión, que resuelve en último término, no tener compromisos con nadie [82 bis]. Mientras tanto el gobierno decide formar una compañía por acciones, con intervención del Banco de la Provincia; acciones de las que tomarían una parte las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Montevideo. La compañía sería administrada por un directorio, compuesto de 5 ó 7 miembros. Halsey sería uno de los accionistas, siempre que tomara 200 acciones. Cierto número de comerciantes ingleses, consideraba en el año 1824, la posibilidad de constituir en Londres, una sociedad para la navegación en el Plata actuando como representante de la misma Guillermo Parish Robertson, comerciante inglés con residencia en Buenos Aires (formaba parte de ella su hermano John, residente en Londres). Esta solicitud fue aprobada por el gobierno, y promulgada la correspondiente Ley por el Poder Ejecutivo el 16 de julio de 1824 (gobierno de las Heras). Guillermo Parish Robertson solicitó modificación de la ley, cosa que no fue aprobada por el gobierno. En 1825, se realizó por esta compañía un ensayo de navegación por el Plata; prueba que estuvo a cargo del *Druit*, que en noviembre de 1825, realizó una excursión por las costas del Río de la Plata, hasta San Isidro, de la que participó Rivadavia.

En el año 1830, solicita Ricardo Sutton, el privilegio para establecer una compañía de navegación. Pasó el proyecto a la Comisión de Hacienda, y después a la Junta de Representantes, quien sancionó la ley

82 bis ANDRÉS R. ALLENDE. *Notas sobre la introducción de la navegación a vapor en el río de La Plata y sus afluentes.* Ing. Núñez. Apéndice documental. En: Humanidades. Tomo XXXI. Director: Enrique A. Pilorge Mora. Secretario de Redacción: Andrés R. Allende. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. República Argentina. 1948, página 179 y siguientes.

de 16 de septiembre de dicho año. El proyecto de Sutton, parece no haberse llevado a la práctica. En 1835, llegó al puerto de Montevideo el vapor *Potomac,* que adquirido por el gobierno, cambió su nombre por el de *Federación.* Después de dos meses, pasó al Brasil a probar mejor suerte. En marzo de 1841, José Ellauri, presenta al gobierno uruguayo, un proyecto para establecer una compañía de buques a vapor. También en 1842 una compañía inglesa trató establecer una línea de vapores desde Buenos Aires, para navegar por el Paraná; el proyecto fue rechazado por Rosas. En 1844, el gobierno uruguayo, concedió al inglés Juan Hatton Buggdem, privilegio para establecer una compañía de barcos a vapor; que no fue llevada a la práctica. Por el tratado de 24 de noviembre de 1849 (con Inglaterra), que la *Real Compañía Británica de Paquetes a Vapor,* con sede en Southampton, se decidió a extender sus servicios al Río de la Plata. En enero de 1851, el *Esk,* pequeño vapor a hélice, inició sus viajes mensuales entre Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. En Río de Janeiro combinaba con el transatlántico *Tevict,* que cubría la ruta a Southampton. Este barco fue reemplazado por el *Prince,* de mayor tonelaje y categoría.

Corresponde al Uruguay el haber establecido la primera compañía de navegación rioplatense. Por el mismo tiempo, Rosas, introdujo el primer barco a vapor con que contó la armada nacional, al adquirir el barco brasileño *Carlota* (rebautizado con el nombre de La Merced). Llegó también a Buenos Aires, el vapor *Correo,* que más tarde, habría de hacerse célebre en las luchas de la organización, con el nombre de *General Pinto.* La compañía de Montevideo, se constituyó en junio de 1851, al ser puesto en venta por sus armadores, y comprado por el Uruguay, el vapor norteamericano *Williams J. Peace.* Por su lujo (amplia y confortable cámara), se convirtió en uno de los vapores más lujosos de la época. Fue rebautizado con el nombre de *Uruguay,* aunque vulgarmente se lo llamó *El Palacio Blanco* o simplemente *El Blanco.* En 1851, comenzó a navegar por el Plata, el *Manuelita Rosas,* que llegó a Buenos Aires, procedente de Filadelfia. Después de Caseros, el principio de la libre navegación de los ríos, con reservas o sin ellas para el patronato nacional, fue aceptado por los hombres de Buenos Aires, y los del interior. Se establecieron entonces la *Compañía de Navegación Norteamericana,* y la *Compañía General Sudamericana,* con asiento en Liverpool. La primera de ellas, establecería un servicio regular, entre Buenos Aires y la Asunción, con escalas en

los puertos intermedios. El 15 de agosto de 1853, llegó a Buenos Aires, el barco *La Argentina*, de la compañía inglesa, coincidiendo con la pérdida en las costas del Brasil, del barco de la compañía norteamericana. El *Argentina*, hizo su primer viaje, el 15 de septiembre de 1853.

La Compañía norteamericana, por su parte, fletó el *Fanny* (que se encontraba en Buenos Aires), para transportar pasajeros y carga, entre Buenos Aires y la Asunción, con escalas en: San Nicolás, Rosario, Paraná, Goya, Corrientes, Pilar, y con escala final en Asunción. "El 30 de septiembre de 1853 el *Fanny*, llevando a su bordo 50 pasajeros zarpó de Buenos Aires en viaje inaugural al Paraguay. La navegación a vapor en el Río de la Plata era ya una realidad" [83]

Corría el año 1857, y las crecidas lluvias caídas en el sur de la Provincia de Buenos Aires, habían producido importantes inundaciones, manteniendo incomunicadas a Dolores y Chascomús con Buenos Aires. Es entonces, que a la firma naviera Aspiazú, Hoevel y Compañía, propone al gobierno, establecer la navegación a vapor por el río Salado del Sur, para conectar a Chascomús con Buenos Aires. La comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, aconseja lo siguiente, con fecha de 28 de mayo de 1857: (privilegio a los srs. Aspiazú, Hoevel y Cía., privilegio por 10 años, para la navegación a vapor desde Buenos Aires a las bocas del Salado).

> 1) que este privilegio no excluya la navegación a vela ni aún en el interior de dicho río, aunque tengan que hacer los empresarios algunas obras para facilitar la navegación; 2) que las obras que se hagan con este objeto quedarán para beneficio del Estado; 3) Que deberán empezar a hacer los viajes dentro de 6 meses de la publicación de esta ley, sin lo cual queda sin efecto el proyecto; 4) Que deberán hacer por lo menos dos viajes al mes, quedando en caso contrario sin efecto el privilegio; 5) Que conducirá gratis la correspondencia pública; 6) Que conducirá por la mitad del flete que cobre a particulares los cargamentos del Estado. La fuerza armada será conducida por la mitad del pasaje que cobre a particulares; 7) Que el Poder Ejecutivo, tendrá el derecho de exigir que los vapores destinados a esta navegación sean aparentes para ella; 8) Comuníquese al P.E. (firmado: Elizalde-Calzadilla; Moreno Trelles). En razón de que la Compañía no determinaba las mejoras que haría en el Salado, el Senado rechazó el 15 de junio el privilegio dado por la Cámara de Representantes.

[83] ANDRÉS R. ALLENDE. Cit.

Ante esta circunstancia los empresarios se presentaron a la Cámara, diciendo las mejoras que harían:

> "1) Hacer la exploración del rio hasta el punto donde se establezca la primera estación, que debe ser el punto denominado "Callejón" o "Postrera", distante de la desembocadura 20 y 25 leguas; 2) Balizar el rio para demarcar el canal, las islas y escollos que se encuentren en su curso; 3) Canalizar o hacer los trabajos que la empresa repute necesarios segun lo indique la ciencia para hacer navegables los pasos que se encuentran desde la desembocadura del rio Callejón, conocidos por el Paso de las Toscas, Paso de las Gamas, Paso de la Loma Verde, Paso del Bote, Paso de Quilmes, Paso de las Piedras, cuyos puntos como es bien conocido, quedan secos la mayor parte del año; 4) Formaremos un plan bien exacto y detallado desde la desembocadura del rio hasta el punto de nuestra exploración demarcando los pasos, sondaje y corrientes de su curso, más la topografía de sus costas y establecimientos. Finalmente la empresa llevará el orden de establecer de 20 en 20 leguas sus estaciones." [84] y [85]

El "Río Salado del Sud", llegó el 11 de agosto a las cuatro de la tarde, en un día gris, recibiéndolo la población con toda clase de festejos.

Con motivo de la llegada del barco, se labró un acta especial, que no reproducimos por su longitud, pero que puede consultarse en cualquiera de las publicaciones citadas en las notas 84 y 85. Pasando el tiempo, las aguas del Salado fueron bajando paulatinamente, esfumándose las esperanzas de todos los que propiciaron la expedición por el Salado. El 4 de septiembre de 1858, aparece en el "Nacional", la siguiente noticia:

> "A los estancieros del Sud: se venden los siguientes artículos depositados en la costa del Salado, en el "paso del Callejón, por liquidación de negocio: una cantidad de vigas y tirantes de pino de Tea y Rusia, como para galpones, casa de azotea y corrales, de 20 a 30 mil pies, 1.200 cartones-piedra de una vara cuadrada, lo mejor conocido para techos, 5 carros, 2 de varas y 3 carretillas construidas especialmente para el campo, rodados altos de patente con todos sus arreos correspondientes, un galpón construido en concepto de sacarlo sin perder madera, de 25 varas de largo por 12 de ancho de buenas maderas, algunos otros útiles de campo como balanzas, arados, etc. El que se interese por todo o parte de estas existencias, ocurra a la calle Balcarce nº 5 de las 10 en adelante, escritorios de Aspiazul, Hoevel y Cia."

[84] CARLOS ANTONIO MONCAUT. *Viaje del vapor "Río Salado del Sud" de Buenos Aires a Chascomús* en 1857. La Plata. (1957).

[85] CARLOS ANTONIO MONCAUT. *Biografía del Rio Salado de la Provincia de Buenos Aires*. Cuarta edición aumentada. La Plata. 1967.

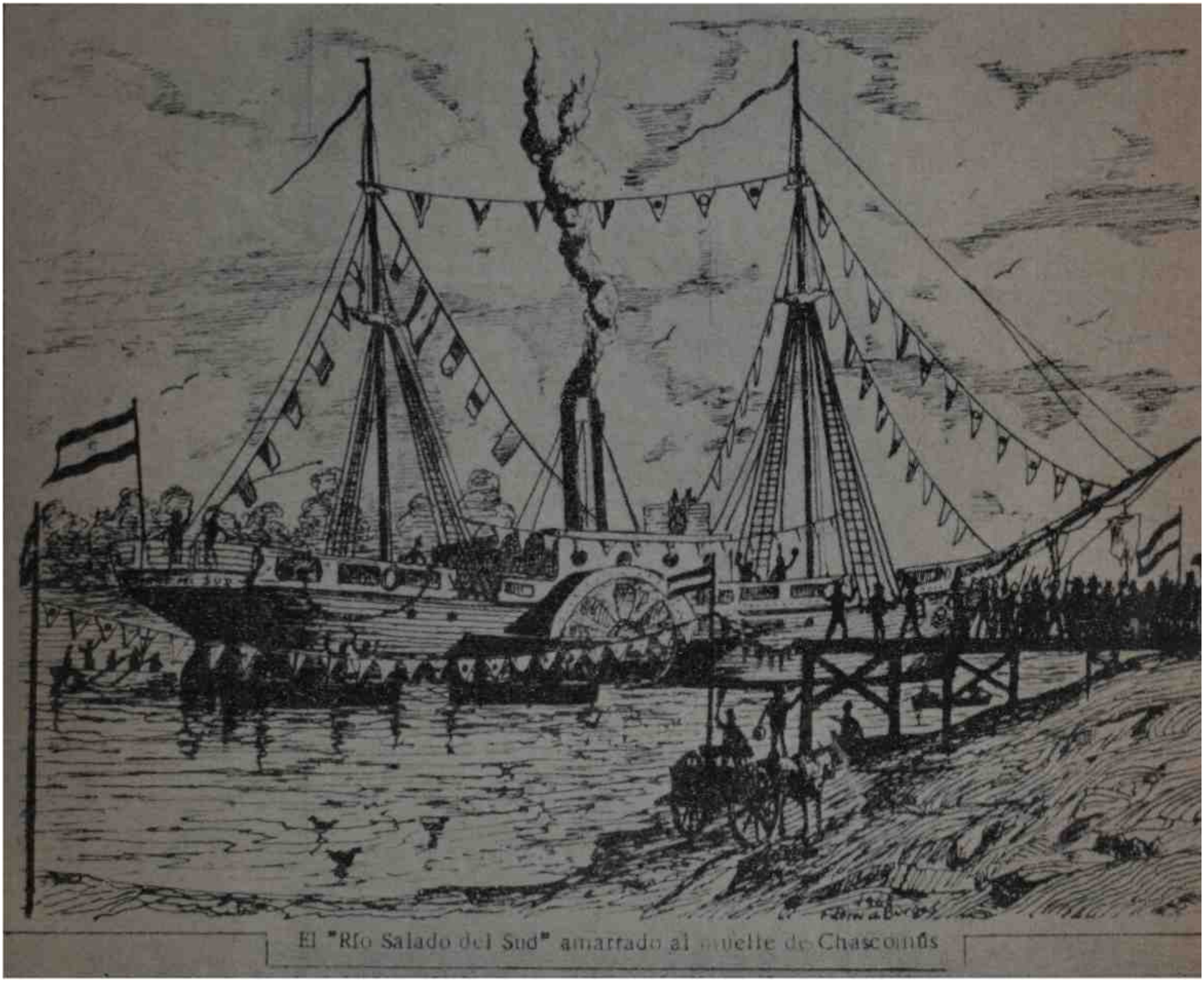

Fig. 3. El "Río Salado del Sud", tomado de la obra de Carlos Antonio Moncaut. "Biografía del Salado".

Es raro que unos comerciantes como los citados no hayan contado con el factor meteorológico de que las inundaciones no duran más que un tiempo, aún en la holla que forma la cuenca del Salado.

"Pudo el Salado, en algunos pasajes de su historia, ver acciones guerreras en sus aguas, y las mismas, llegaron a teñirse de rojo" (Moncaut). En la margen izquierda o norte de la boca del río, se levantan aún dos escarpas (montículos de tierra de unos cuatro metros de altura), mandados construir por Rosas, para establecer dos baterías para defender la entrada del Salado, ante la amenaza de invasión que se experimentó durante el bloqueo francés de 1839 (Moncaut). En las cercanías se encuentran también los restos de un cementerio, que se construyó después de la acción con la escuadra brasileña (17 de noviembre de 1827).

Felipe Bosch, nos dice lo siguiente acerca del combate que tuvo lugar en la boca del Salado [86]:

> "El 16 de noviembre, una división brasileña compuesta de una fragata, dos bergantines y cuatro goletas, apareció frente al Salado y abrió fuego sobre una presa llamada *Santisa* que, aunque encallado, lo volvió por algún tiempo hasta que la tripulación puso en salvo los cañones y la abandonó después de prenderle fuego. El 17, las cuatro goletas salieron a favor del río creciido e hicieron fuego sobre el bergantín Azopardo que encalló también y fué asimismo abandonado y quemado. El primero de estos buques estaba cargado de provisiones y dinero para pagar las tropas en Montevideo, a donde iba, convoyando por este último, que era un bergantín de guerra, cuando fueron tomados por la goleta corsario *Presidente*, capitán Allen, después de una reñida acción de dos horas, en que el capitán del *Bozado* y doce hombres fueron muertos y otros tantos heridos. Las presas fueron conducidas al Salado, pero como fuesen de demasiado porte para entrar en el puerto, se descargaron, antes de que acaeciese el ataque. Las goletas atacaron inmediatamente al corsario *Presidente*, pero encallada ésta bajo la batería, se replegaron a su escuadra, fondeada en la bahía."

Al hablar de los corsarios en la guerra del Brasil, nos dice Teodoro Caillet-Bois [87]:

> "Con Fournier nos hemos alejado un tanto del orden cronológico. Volviendo ahora a fines del año 26, diremos que, además de los corsarios que

[86] Felipe Bosch. *Historia Naval Argentina*. Editorial Alborada. Buenos Aires. 1962, página 205.

[87] Teodoro Caillet-Bois. *Historia Naval Argentina*. Emecé Editores, S.A. Buenos Aires. 1944, página 330 y sigs.

mencionamos hablando de Patagones, se registran actividades de varias embarcaciones de menor porte, corsarios en miniatura que operaban en golpes de mano dentro del estuario; tales como el *Republicano* (alias *General Lavalle*, alias *Carlota;* un cañoncito y 25 hombres), el *Ituzaingó* (15 hombres), la canoa *Recompensa* (sólo 7 hombres), la *Comet*, mandados por Clavely, Sciurano ("Chentopé"), etc. El entusiasmo despertado por los triunfos repetidos de nuestras armas, como también la estrangulación del comercio exterior por el bloqueo, fueron factores determinantes del incremento del corso en 1827, y de la derivación al mismo de firmas y capitales normalmente empleados en otras empresas (Vicente Casares, Arriola y Cia., Severino Prudent, Ford, etc.). La desnudez de nuestra costa —sin un solo puerto verdadero— obligó también a los marinos a utilizar la boca del rio Salado (bahía de Samborombón). Este rio, hoy día innavegable, podía entonces con creciente franquearse por barcos de hasta 15 pies. Pero con la vigilancia brasileña el Salado se volvió también peligroso, y en las postrimerías de la guerra los corsarios optaron nuevamente por el albur de dirigirse a Buenos Aires, forzando el bloqueo de noche; pero esto solo podía hacerse con veleros excepcionales."

En 1839, vuelven las márgenes del Salado, a teñirse de rojo, como consecuencia de la revolución de los "Libres del Sur". Fracasada la misma (Moncaut), muchos paisanos desde Chascomús, debieron retirarse a la costa del Tuyú, para tratar de huir embarcándose hacia Montevideo, y en su recorrido debieron atravesar el Salado que por aquel entonces se hallaba muy crecido. Estanislao S. Zeballos, en su libro "Painé y la dinastía de los zorros", se refiere a este pasaje. "Un chasqui anunciaba la sublevación de la columna de 300 plazas que al mando del comandante Olmos, había destacado Rosas a la boca del río Salado, para impedir allí cualquier movimiento de los unitarios de Montevideo. Dos horas vagué a pie por las barrancas, enterrándome en los médanos de arena, hasta que dí con un muchacho montado en una yegua overa. Me costó quitársela, porque el muchacho lloraba y me ablandaba el corazón, pero al fin ensillé y entré al campo del Rincón de López buscando el Paso del Bote del río Salado, camino de Chascomús. Galopé hasta el Salado donde lavé mi herida, casi desfallecido ya. El agua salada me volvió a la vida" [88].

Vamos a ocuparnos ahora de algunos hechos vinculados con la revolución de 1839 y, en los que el Salado o sus inmediaciones desempeñan un papel importante.

88 ESTANISLAO S. ZEBALLOS, *Painé et la dynastie des renards*. Paris. Escary. 1890.

Dice Ángel Justiniano Carranza [80] en "La Revolución del 39", nos dice al hablar de los planes de Lavalle contra Rosas: "Mientras el caudillo liberal organizaba así en la nueva Elba los elementos para abrir su heroica cruzada contra la dictadura de Rosas, llegó a sus manos una carta de Buenos Aires firmada por D. Jacinto Rodríguez Peña, recomendando otra inconclusa del hacendado D. Marcelino Martínez, que comunicaba al general Lavalle que era esperado con ansiedad en la costa sur de esta provincia, invitándolo á desembarcar en su establecimiento de la Laguna de los Padres, como el paraje más adecuado y donde se le reunirían los medios de movilidad necesarios, por lo que exijía su inmediata salida para ese destino *con lo que tuviese*, pues lo que importaba sobre todo era su presencia para que los habitantes de aquellos *partidos* se le incorporaran en masa. Lavalle contestó luego aceptando la indicación y agregando, que el almirante francés, al que esperaba en aquellos momentos, sería impuesto del contenido de la carta, y no dudaba lo transportaría en el acto. Que se le remitieran las señales convenidas para efectuar el desembarco, á cuyo efecto el señor Martinez debería marchar á esperarlo sin pérdida de tiempo".

Organizada la expedición y aumentada su fuerza y elementos hasta donde era posible, había llegado el ansiado momento de obrar. Designábanse varios puntos para servir de teatro a sus primeras operaciones; pero todas las miradas se dirigían a la campaña del sud de la provincia de Buenos Aires, donde se contaba con la simpatía y la cooperación de numerosos amigos. Examinado este plan desde el punto de vista militar, se vio que los invasores podían tomar tierra en la Ensenada de Barragán, la Atalaya de la Magdalena, boca del Salado, Tuyú, Cabo Corrientes o Bahía Blanca.

El primero de estos puertos, a 12 leguas de la ciudad, era poco favorable a un rápido desembarco, por los bañados o tremedales y arroyuelos cenagosos de San Juan, la Batería, Mulas, y otros más. El segundo era inaccesible a embarcaciones de cierto calado, por tener poca agua, y por estar casi flanqueado por los arroyos de Villoldo, Sauce y Espinillo, en los cuales se refugiaban continuamente los barcos pequeños de cabotaje, que forzaban el bloqueo. Además no estaba al abrigo del viento del S.E.; y se sabía también que por sus inmediacio-

[80] Angel Justiniano Carranza. *La revolución del 39 en el sur de Buenos Aires.* por... Ilustrada con retratos y diagramas. Primer volumen. Buenos Aires. Miguel Macias, Editor. Imprenta del Pueblo, Defensa 78. MDCCCLXXX.

nes acampaba la fuerza del sargento mayor Miguel Valle, con la que habían chocado los franceses, hacía poco tiempo.

El tercero, situado en el vértice del triángulo de los rincones de Noario, Viedma y López, formados por los ríos Samborombón y Salado al derramarse en el Plata distaba 15 leguas de Chascomús, rumbo en el que sólo existían por ese entonces las poblaciones o estancia de Piñero, Escribano y Miguens. En la parte sur de este puerto estaba, en el rincón de López, la estancia de Gervasio Rosas (hermano del dictador), desde donde el sargento mayor Estanislao Vigorena con una fuerte partida recorría el paraje, con la orden terminante de retirar hasta el último caballo de las inmediaciones, al asomo de cualquier vela por esa altura.

La entrada al cuarto puerto, era eventual, debiendo verificarse por el arroyuelo de San Clemente que carecía de agua a menudo; teniendo además numerosos cangrejales en sus inmediaciones. El del Cabo Corrientes o Laguna de los Padres, era completamente desamparado; los barcos podían verse desde gran distancia, y la reventazón era tan continua, que el desembarco quedaba sometido a las mismas eventualidades que el anterior, y especialmente por la estación inclemente en que se hallaba. Finalmente, el más remoto de Bahía Blanca, ni había que pensar en él como que estaba fuertemente protegido por la división que mandaba el coronel Martiniano Rodríguez.

Entre tanto, los interesados en llevar el ataque por el Norte, se les observaba, que encontrándose el litoral igualmente vigilado, ofrecía mayores riesgos para una sorpresa, pues ni el terreno estaba preparado como en el sur; y porque siendo laboriosa la navegación de un convoy contra la corriente en el Paraná, era no sólo difícil, sino también imposible desviar la sospecha de los numerosos barcos de tráfico que lo frecuentaban, los cuales seguramente, pondrían luego en alarma al enemigo, cuyas hostilidades crearían conflictos permanentes a la expedición apenas ésta se iniciase.

Tal era la pintura que se le hacía al general Lavalle de los obstáculos que le amagaban, en caso de aceptarse proyectos tachados por algunos de erróneos bajo su aspecto político y militar. Sintetizando, las medidas que en su enojo había tomado el presidente Rivera, luego de saber el embarco de Lavalle, y que por lo demás fueron completamente estériles. Las reclamaciones dirigidas a los agentes franceses, no podían producirle resultado alguno favorable, y pronto se dio cuenta de que era cuerdo extremar su desinteligencia con éstos, con los

emigrados argentinos ya en acción que patrocinaban, y con los orientales sus amigos políticos que, intransigentes con Rosas, podrían serle indispensables, para reanudar, si era necesario, las relaciones comprometidas, tanto con los franceses como con los mismos argentinos.

Además, Rivera debió saber por los intermediarios en sus negociaciones con Rosas, que éste, creyéndose engañado se disponía a castigar la perfidia de que se le acusaba, invadiendo el territorio oriental para aprovechar la desorganización en que se encontraba. Por lo tanto, Rivera retrocedió, principiando por dar seguridades que no cruzaría la empresa de Lavalle, ordenando a la vez, que no se hiciera lugar a la renuncia del joven Andrés Lamas, y se le encargase de comunicar a dicho general el compromiso contraído por el Presidente.

Se ha sostenido, y se sostiene aún, que la retirada de Lavalle era inevitable. Evidentemente, nadie estaba dispuesto a salir a la calle a jugar su suerte junto a Lavalle, tal como lo habían hecho creer los unitarios de la Comisión Argentina de Montevideo. Pero, además, al margen de la aparente indiferencia ciudadana, Rosas, que tenía sus tropas en Santos Lugares o en los puntos más importantes de la campaña, había preparado a la ciudad para estar en condiciones de hacer su propia defensa. Estando el ejército de Lavalle, a tres leguas del de Rosas, no se dispuso a entrar en acción.

Además, hubo otras circunstancias adversas, que habían de hacer inevitable su retirada. Entre ellas, se encontraba la que surgió con la parte de su plan (que abandonara después) que tenía prevista una acción para sublevar el sur de la provincia de Buenos Aires, a cuyo efecto dos delegados suyos —Valdez y Villalba—, avanzaron con una partida para ponerse en contacto con los tripulantes de un buque (con pertrechos y soldados), que él había pedido a la Comisión Unitaria de Montevideo. El comandante Antonio Somellera, que había huído de Buenos Aires poco antes, con los generales José María Paz, José María Bustillo y otros unitarios, ha escrito lo que ocurrió en aquella oportunidad:

> "En los primeros días del mes de septiembre del año 40, salí del puerto de Montevideo, a bordo de la goleta *Julia*, con destino a las costas del Salado, conduciendo considerable cantidad de vestuario, armas y municiones para el Ejército Libertador que se hallaba en marcha sobre las numerosas fuerzas que Rosas tenía en Santos Lugares."

Después de seis días de navegación, la goleta llegó a la costa argen-

tina, donde se le informó que Prudencio Rosas, estaba en Chascomús con una fuerza de 1.600 hombres, y que muchos jefes y oficiales esperaban la oportunidad de pasarse a las fuerzas de Lavalle, de quien se dijo se encontraba frente a las fuerzas de Rosas, en Santos Lugares. Pasaron varios días en espera de noticias de Lavalle, pero como no lograron comunicación con los enviados de aquél, decidieron regresar al punto de partida. Dos fugitivos unitarios que habían estado en el campamento de Lavalle, le informaron que éste había contramarchado de Morón a San Pedro.

Hubo entre los dirigentes unitarios de Montevideo, algunos que no supieron valorar los sacrificios de Lavalle, ni reconocer la nobleza de sus intenciones, juntamente con la valentía de sus actos. Entre ellos se encontraba Florencio Varela, quien al enterarse de la modificación de los planes del general, le escribió una carta lamentable, de la que reproducimos solamente una parte.

> "Engañan a Ud. —le dice Varela—, los que no digan abiertamente que su retirada de Buenos Aires a Santa Fe ha sido un golpe de muerte para la revolución; no hay una persona, una sola, general, incluso sus hermanos de usted y aún su sensatísima señora, que no hayan condenado abiertamente ese funestísimo movimiento; y sus cartas de usted, lejos de satisfacer a nadie, le han perjudicado aún más. Lo peor es, general, que la esperanza de usted de que el resultado le justifique, no ha de realizarse jamás. ¿Que puede usted buscar en Santa Fe, que justifique el abandono de Buenos Aires? ... Después de ansiar meses enteros pasar a Buenos Aires, lo hizo usted como con abandono de Corrientes, y al cabo de *un mes* apenas, le abandona usted por Santa Fe. Llega usted a Luján; determina usted una operación que su carta de usted llama decisiva, y la suspende porque llega la noticia de que venía Baudin. Manda usted a Pepe a proponer combinaciones militares de inmensa importancia, y tres días después abandona usted la posición que le hacía formidable y que debía servir de base a las propuestas operaciones. Manda usted hombres al sur, pide un buque con armas en el Salado, y se va usted sin saber de aquellos hombres, sin comunicar con ese buque que allí estuvo perdiendo tiempo y dinero..."

Quizá Varela no había pensado así, al haber estado donde se encontraba Lavalle, y de haber sido el responsable de las vidas de miles de seres que, de no haberse retirado con él, habrían sufrido las represalias de la gente de Rosas, dejando a la causa unitaria sin el único ejército de alguna consideración con que entonces contaba. Todo esto,

sin entrar en detalles respecto de lo que cada uno de ellos había sacrificado por la causa de la libertad [90].

De haberse hecho el desembarco en La Laguna de los Padres, tal como lo indicaba D. Marcelino Martínez, se habían tomado las precauciones indispensables, para guiar a las tropas; lo mismo que si éstas se resolvían por la boca del Salado. Dice Carranza [91]:

> "En la falda septentrional de la Sierra del Volcán y como a trescientas millas de Buenos Aires, se encuentra la *Laguna de los Padres*, llamada así por que en el pequeño valle que se estiende á sus márjenes, fundaron en 1747, los jesuitas Cardiel y Falkner, la misión de la Vírjen del Pilar, á la que tuvieron que renunciar pasados quince años de lucha estéril para sujetar al trabajo las tribus Aucas y otras nómadas de la pampa."
>
> "Según se ha dicho en diverso lugar. Don Marcelino Martinez estaba á cargo de ese valioso establecimiento en 1839— y así que regresó a él, contando con la secreta amistad del Sr. Otamendi, Juez de Paz de Monsalvo, que se hallaba en la Ballenera, y con el pretesto ostensible de dar principio *á las marcaciones del ganado vacuno*, preparó su numeroso personal de peones, mandó citar á los vecinos, reconcentrar todas las caballadas, y aparentando coadyuvar á cierto contrabando que decía dirijirse á aquel puerto, comisionó á un joven Suaso á fin de que aglomerase sobre la costa carretadas de leña de *curumamuel* para las fogatas que desde el pié del cerrito de la Tapera servirían de señal á los buques espedicionarios."
>
> "Todo era ajitación y movimiento en los campos del sur al anuncio del próximo desembarco del que se consideraba como el único antagonista de Rosas pero casi al mismo tiempo se razonaba de distinto modo en el cuartel general de Martín García, como nos proponemos demostrar en seguida."

90 La carta de Florencio Varela, fechada en Montevideo el 4 de octubre de 1840, se transcribe íntegramente en: ANTONIO ZINNY. *Historia de los gobernadores de las Provincias Argentinas*. Desde 1810 hasta la fecha. Precedida de la Cronología de los Adelantados, Gobernadores y Virreyes del Río de la Plata. Desde 1535 hasta 1810. Por... Tomo I. Provincias Litorales. Buenos Aires. Imprenta y Librería de Mayo, de C. Casavalle. Editor. Perú 115. 1879, páginas 106 y sigs, Hemos consultado también las siguientes obras sobre Lavalle: ANGEL J. CARRANZA. *El General Lavalle ante la Justicia Póstuma*. Buenos Aires. 1886.

JUAN LACASA. *Vida militar y política del general Juan Lavalle*. Buenos Aires. 1924.

ANGEL JUSTINIANO CARRANZA. *La Revolución del 39 en el Sur de Buenos Aires*. por... Ilustrada con retratos y diagramas. Primer Volumen. Buenos Aires. Miguel Macias. Editor. Imprenta del Pueblo, Defensa 78. MDCCCLXXX.

LILY SOSA DE NEWTON. *Lavalle. Los Jefes Militares*. Plus Ultra. Buenos Aires. 1967.

ITTA R. KURLAT DE KORIN - CRISTINA V. MINUTOLO. *La Revolución del Sur* (1839). Actuación heroica de Chascomús - Dolores. (Con las Memorias de Carmen Machado de Deheza). Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Chascomús. 1965.

91 ANGEL JUSTINIANO CARRANZA. Cit.

La flota guiada por el humo de la leña del *curumamuel,* se dirigió a la boca del Salado, que remontó hasta Chascomús. Queremos dar todos los datos que nos ha sido posible encontrar sobre este arbusto.

Erize, en su *Diccionario,* nos da los siguientes datos: "Curümamüll.s. Palo negro, común en nuestras llanuras bonaerenses. II" La Pampa sin monte, escribe Zeballos, solía presentar un arbusto de menos de un metro de altura cuya madera quemaba admirablemente produciendo brasas duraderas. Era el combustible de las tribus nómadas en sus correrías". (*Viaje al país de los araucanos*). II Bot. Collectia cruciata. (Gelly Hook). II sinón. MAYU". No hemos podido encontrar en la citada obra de Zeballos, la cita que transcribe el erudito autor del diccionario [92].

J. Hieronymus, en sus "Plantas Diafóricas", nos dice lo siguiente acerca del curumamuel: (habla de la familia de las ramnáceas), cita las siguientes variedades:

Colletia spinosa (Lam. III, II, 90, t. 129; Dict. supll. II, 312. Miers. Contr. 1, p. 252, t. 34 A; Gr. Symb. n. 363). N. V. *espina cruz,* quina del campo. BA.E (Perú): arbusto.

Colletia ferox (Gill. in Hook. Arn. Bot. Misc. I, 154, t. 44 B). N. V. *barba de tigre, tola, quina.* P.M.C.CT., etc.; arbusto.

Colletia cruciata (Gill. in Hook. et Arn. Bot., Misc. I., 52, t. 43; Ic. Reiss. in Fl.bras. N. V. *curúmamuel o curúmamoel, espina cruz.* Arbusto en BA. E. (Uruguay). Estos tres arbustos contienen *coletina, substancia* amarga que cristaliza. El extracto alcohólico de la madera es usado como febrífugo contra la fiebre intermitente o el chucho; tiene además propiedades purgantes. Con la cáscara de las raíces, que produce espuma en el agua, suelen limpiar géneros de lana y se pretende que da lustre, especialmente a los tejidos de lana que, lavados con ella, quedan como nuevos. La madera del tronco, que no se cría muy grueso, se emplea para rayos, camas, pértigos de carretas, cabos de herramientas, etc." [93].

92 ESTEBAN ERIZE. Diccionario Comentado. Mapuche - Español. Araucano Pehuenche Pampa Picunche Rancülche Huilliche. Cuadernos del Sur. Impresión patrocinada por la Comisión Ejecutiva del 150 aniversario de la Revolución de Mayo. Instituto de Humanidades. Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca. 1960. Buenos Aires. 1960.

93 J. HIERONYMUS. *Plantas Diáforicas. Flora Argentina.* Biblioteca Atlántida. Plantas medicinales, alimenticias o de alguna otra utilidad, y de las venenosas, que son indígenas de la República Argentina o que, originarias de otros países, se cultivan

En el capítulo dedicado a *Botánica,* de la expedición al *Desierto,* realizada bajo el mando de Roca, y escrito por Pablo G. Lorentz y Gustavo Niderlein, al hablar de las plantas encontradas durante sus observaciones, nos dicen en la página 200, al hablar de las *colletias* [94]:

> "48. (?) COLLETIA sp. Especie muy interesante, frecuente y característica en el campo, y que por eso no se debe pasar en silencio; pero, por falta de flores y frutos, no se puede determinar con exactitud ni el género a que pertenece. Es un arbusto bajo, más o menos de un pie de altura, que, por la apariencia exterior, pertenece al género *Colletia.* La anatomía microscópica del tallo también es análoga á la de las *Colletias,* á pesar de algunas diferencias, que sin embargo parecen insignificantes. El tallo es cuadrangular, las ramas, que generalmente terminan en una espina, tienen una posición quincuncial, las hojas, de cuyas axilas salen son chicas y caedizas (hasta 2 mm. de largo y 1 mm. de ancho, sésiles, lanceo-ovaladas, brevemente acuminadas y así es que el arbustito tiene la apariencia de ser completamente áfilo. Una particularidad de esta planta es una gruesa capa de cera que cubre el tallo, y que, hasta adonde alcanzan mis datos, no es conocida aún en las *Colletias.*"
>
> "Colecciones posteriores nos darán resultados más completos sobre esta planta interesante. Bastante esparcida en la formación Pampeana y Patagónica; p.e., tenemos ejemplares en las orillas del Río Colorado, entre el Paso Galera y el Paso Pacheco - 15.V."

Juan I. Domínguez, en su "Contribución a la Materia Médica", al hablar de la familia de las ramnáceas y del género colletia, nos dice [95]:

> (p. 106) "RHAMNACEA colletia. ferox. Gill. Barba de tigre, tola, quina del campo. Córdoba y Mendoza, Entre Ríos, Santa Fé. *spinosa* Lam. "espino cruz", quina del campo. Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fé. *Cruciata.* Gill. Curú-mamuel. La colletia ferox, spinosa y cruciata, tiene propiedades fónico-

---

o se crían espontáneamente en ella. Con un índice de los nombres científicos y otro índice de los nombres vulgares. Por... Editorial Atlántida. Buenos Aires. Sin fecha de impresión. La primera edición de esta obra de diciembre de 1882 (Córdoba).

94 *Informe Oficial* de la Comisión Científica agregada al Estado Mayor General de la Expedición al Río Negro (Patagonia) realizada en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1879, bajo las órdenes del General Julio A. Roca (con 16 láminas). Buenos Aires. Imprenta de Ostwald y Martínez, Calle Florida, Núm. 136. Buenos Aires. 1881.

En la Parte de *Botánica,* redactada por Pablo G. Lorentz y Gustavo Niederlein, aparece en la página 200, la descripción de las diferentes variedades o géneros de la *colletia,* de la familia de las ramnáceas.

95 JUAN I. DOMÍNGUEZ. *Contribución a la Materia Médica Argentina* por Juan I. Domínguez. Primera contribución. Con una carta prólogo del Prof. Dr. Ricardo Rojas y un juicio crítico por el Prof. Bernardo Houssay. Buenos Aires. Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. 1928.

amargas y febrífugas y contienen saponinas; y un principio amorfo, amargo, *la Colletina.*"

Ramón Pardal en su "Materia Médica Americana", no habla para nada de las *colletias,* aunque éstas tienen propiedades medicinales.

Lorenzo R. Parodi, en su "Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería", nos dice de estas plantas, lo que sigue [96]:

> "Ramnaceas, (por M. J. Dimitri). Arboles o arbustos, a menudo espinosos o espinescentes. Hojas simples, comúnmente alternas, penninervadas, o trinervadas longitudinalmente, a veces plantas áfilas. Flores pegiginas, pequeñas, pedunculadas, hermafroditas, polígamas, actinomorfas solitarias, en cimas fasciculadas o paranojas. Receptáculos tubulares o acampanados; sépalos 4-5 de prefloración valvada. Corola dialipétala, compuesta 4-5 pétalos, a veces ausentes. Estambres 4-5 filiformes o subulados; anteras uni o bitecas, con dehiscencia longitudinal. Interestaminal. Ovario libre o infero, 2-4 con los lóculos uni o bilobulados, estilos 2-4 más o menos unidos. Frutos drupa o cápsula. Unas 600 especies ampliamente distribuidas por todo el mundo."

Federico B. Vervoorst, en su obra "La Vegetación en la República Argentina", cita entre las ramnáceas (p. 226) las siguientes: *"Scutia buxifolia* Reiss - (M) TA. N.V.: *coronillo. Discaria longispina* (Hook. et Arn) Miers - (N) M. N.V. *brusquilla. Colletia spinosissima* Gmel (N) TA. N.V.: *barba de tigre".*

Al hablar de "Las comunidades vegetales de la depresión del Salado" (p. 72 y sigs.), dice: "Las primeras noticias sobre la vegetación de la depresión se encuentran en la obra de THOMAS FALKNER, *A description of Patagonia,* publicada en Hereford, Inglaterra en 1774 (Véase De Angelis, 1900, vol. I.: 315-321). El autor viajó de Buenos Aires a Sierra de los Padres, a lo largo de la costa. Hace una breve descripción de las lagunas de Chascomús y alrededores hasta el Salado. Cita bosques de tala sobre el Salado, a 40 km. de su desembocadura (corresponderían a los actuales de La Postrera y Guerrero), encontrándose el último bosque en la isla Larga (a 15 km. de la desembocadura del Salado); el Monte de la Víbora, al sur del Salado, y 20 km. más al sur, el Monte de Tordillo. Menciona igualmente los talares de General Lavalle (Rincón de Ajó): "...Sobre dos bordes de estas lagunas hay bos-

[96] LORENZO R. PARODI. *Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería.* Por... Volumen I. Decripción de las plantas Cultivadas. Ramnáceas, por M. J. Dimitri. Editorial Acme S.A.C.I. Buenos Aires. 1959, p. 373.

ques muy espesos de tala y saúco...". Comenta asimismo el paisaje de Mar Chiquita y de los arroyos que desembocan en la laguna" [97].

Debo también valiosas informaciones, al ingeniero agrónomo, y distinguido botánico Roberto Millán, con residencia en Mar del Plata, que se ocupó a mi pedido de conseguirme algunos datos sobre el crumamuel. Debo a su amabilidad el haberme enviado una carta del director del "Darwinion", Arturo Burkart, con datos sobre el curumamuel. En dicha carta, que obra en mi poder, dice entre otras cosas:

"Paso a referirme a su consulta sobre área del "curro" (*Colletia* paradoxa) las preferencias bibliográficas son insuficientes y no tengo datos que conozca en Bahía Blanca, en Tuyú ni sobre el Salado. Le doy las localidades de nuestro material de herbario (SI) en esta provincia:

Buenos Aires: Tandil (SI 30).
Buenos Aires: Laguna Brava.
Buenos Aires: Balcarce (Burkart 8890).
Buenos Aires: Gral. Alvarado.
Buenos Aires: 10 km. al norte de Mar del Plata cerro La Peregrina (Goodspeed 23.623).
Uruguay: varios ejs. (Firmado: Arturo Burkart Director). [98]

[97] Federico B. Vervorst. *La vegetación de la República Argentina*. VII. Las Comunidades vegetales de la depresión del Salado (Provincia de Buenos Aires) Por... República Argentina, Buenos Aires. 1967. Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Instituto de Botánica Agrícola. Serie Fitogeográfica. Nº 7.

[98] Además de los datos que me ha suministrado el señor Millán, debo agradecer los que me ha enviado el señor José Miguel Malán, del Museo Histórico y de Ciencias Naturales, que han corroborado los suministrados por el citado señor. Agrega él, además los siguientes: "En las serranías de Balcarce y Mar del Plata se halla una comunidad arbustiva muy característica: Los curral es, matorrales formados por una curiosa ramnácea, el curro (Colletia paradoxa), desprovista de hojas y con ramas espiniformes y aplanadas, con ramificaciones decusadas". Decusados (órganos opuestos, situados en cruz con respecto a los del verticilo siguiente). Tomado de LA ARGENTINA - SUMA DE GEOGRAFIA. Tomo III, dirigida por Francisco de Aparicio - Horacio A. Difrieri. Capítulo II. FITOGEOGRAFIA por Angel L. Cabrera, pág. 160. Ediciones Peuser. Buenos Aires. 1958.

CURRUMAMUEL. *Bot. Colletia cruciata*, arbusto de las Ramnáceas; áfilo, espinoso, de las sierras australes (dice el señor Malán: "Está mal 'sierras australes', en realidad son las 'sierras septentrionales' ya que las australes son las de la Ventana y esta planta se desarrolla en las de Balcarce"), de la provincia de Buenos Aires.

En el mapa que acompaña a la primera edición del libro de Falkner, de 1774, hecho por el cartógrafo Kitchin, aparecen a la vera del Salado, la siguiente leyenda: "Indian Boundary agreed upon the year 1740", que traducido al castellano, significa lo siguiente: "Frontera con los indios aceptado desde el año 1740".

Debemos hacer por lo demás la siguiente salvedad, en cuanto se refiere al límite constituido por el Salado, tal como lo establece Carlos A. Grau, en su libro sobre "El Fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra", que hacemos naturalmente nuestra:

> "Generalmente se habla de las fronteras de Buenos Aires como si éstas durante la época colonial y principios de la nacional hubieran sufrido fluctuaciones y cambios y no es así. Hasta el 4 de abril de 1823, fecha de la fundación del Fuerte Independencia en Tandil y aún hasta el decreto de Rivadavia de 27 de septiembre de 1826, es decir durante dos siglos y medio, la línea de frontera divisoria de las tierras ocupadas por los indios, lo fue oficial y únicamente el rio Salado, en virtud de los tratados firmados con los salvajes. Las que han variado avanzando y a veces, también retrocediendo, son las líneas de defensas constituidas por destacamentos, guardias y fortines. Corresponde por lo tanto aclarar el concepto para evitar difundidos equívocos." [99]

Forma los llamados "currales" impenetrables. Sus ramas se utilizan como leña; con los troncos más gruesos se produce un buen carbón compacto. Las cortezas del tallo y de la raíz contienen saponinas y se utilizan para el lavado de lanas y sedas. A fines de invierno se cubre de flores blancas de grato perfume. Tomado de GRAN ENCICLOPEDIA ARGENTINA, por DIEGO A. SANTILLÁN. Tomo II. Ediar. Soc. Anón. Editores. Buenos Aires. 1956, p. 528. Además de encontrarse en las sierras de Balcarce y Tandil, se lo cita en Entre Ríos: INDEX DE LA FLORA DENDROLOGICA ARGENTINA Compilado para los investigadores de las propiedades físicas y aplicaciones industriales de nuestras maderas. Por el Ing. Civil. Eduardo Latzina. Tirada aparte de la Publicación Nº 3 de la Comisión Honoraria de Reducción de Indios. Ministerio del Interior. "Las Ciencias". Librería y Casa Editora de A. Guidi Buffarini. Buenos Aires. 1935 de páginas 116, lo cita en la página 65.

Haremos notar también que Félix de Azara, como ya lo hemos dicho, hablando de la vegetación que crece en las márgenes del Salado, dice: "Otra que carece de hojas y abunda en todo el curso del Salado...".

[99] CARLOS A. GRAU. *El Fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra*. Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Contribución a la Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires. XXV. La Plata. Dirección de Impresiones Oficiales. 1949. p. 17.

BIBLIOGRAFIA

Además de las publicaciones citadas en notas al pie de páginas, se pueden consultar las siguientes obras, muchas de las cuales han pasado por nuestras manos.

H. Burmeister. *Exkursionen an den Rio Salado* (Buenos Aires). Koner's Zeits. f. Allg. Erdk. 1863. N.F. 15: 225-241. 1863.

A. L. Cabrera. *Apuntes sobre la vegetación de las dunas de Juancho.* Notas al Museo de La Plata. Tomo I. Bot. n. 8. 2-7-236. 1936.

A. L. Cabrera. *Las comunidades vegetales de las dunas costaneras de la provincia de Buenos Aires.* Publ. Téc. D.A.G.I.I. n. 2. 5-44-1941.

A. L. Cabrera. *Flora de la provincia de Buenos Aires.* Col. Cint. I.N.T.A. Tomo IV. Parte 6a. IX-XIV. 1-443. 1963.

J Frenguelli. *Rasgos principales de Hidrografía de la provincia de Buenos Aires.* L.E.M.I.T. Serie II. Nº 62. 1-19. 1956.

E. L. Holmberg. *La flora de la República Argentina.* II. Censo República Argentina. 1895. Buenos Aires. I. 385474. 1898.

E. H. Hudson. *El naturalista en el Plata.* Buenos Aires 1953. Emecé. 7-330.

Ch. Jewell. *The treeless Pampa.* Geogr. Journ. 1928. 72. 1-93.

J. Le Long. *Les pampas de la République Argentine.* Bull. Soc. Géogr. Paris 7e. série. Tome 15. Année. 1878. 193-212.

R. Naap. *La República Argentina.* Buenos Aires. 1876.

E. Ringuelet. *Estudio fitogeográfico del Rincón de Viedma* (Bahía de Samborombón). Rev. Fac. Arg. La Plata. 3ª, época. 21. 15-186. 1939.

E. Ringuelet. *Asociaciones vegetales del Rincón de Viedma.* (Bahía de Samborombón). Physis. 15-261-189. Buenos Aires. 1939.

C. Spegazzini. *Flora de la provincia de Buenos Aires.* Anales Min. de Agricultura. 1-161. 1905.

John Tweedie *Journal of an excursion from Buenos Ayres to the Sierras de Tandil.* (In a letter communicated by the autor 12th. April 1837). Ann. Hist. Nat. 1 (2). 139-147. 1838.

BERNARDO DE IRIGOYEN Y LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE BUENOS AIRES EN 1898

Un caso controvertido de historia política argentina.

ROBERTO ETCHEPAREBORDA

Introducción:

El interés por la historia contemporánea nacional no ha logrado aún, lamentablemente, una preocupación mayor. Hay todavía demasiados claros en sus diversos períodos. Contribuye a ello, por cierto, el escaso aporte de la documentación, aún no incorporada a nuestros principales repositorios. Los pocos signos promisorios, como la incorporación del archivo del general Julio A. Roca al Archivo General de la Nación, para citar el más representativo, se halla aún fuera del alcance del investigador por algún tiempo. Cabe también apuntar que la falta de esa preocupación contribuye a hacer aún más difícil la tarea, ya que se han saltado de algún modo etapas, y el aporte de algunos enfoques de historia social, por ejemplo, ha precedido cronológicamente el conocimiento pormenorizado y científico, de la inmediata historia política. Es penoso reconocer que la relativa falta de preocupación por estos estudios contemporáneos ha desdeñado profundizar en algunas piezas documentales más próximas a nosotros, como por ejemplo importantes conjuntos pertenecientes al archivo del ministerio del Interior.

Objetivamente, son muy pocos los estudios encarados con rigor historiográfico que sobrepasan el filo del siglo XX*, y es indubitable que una

* Un sensible avance se denotó asimismo en el campo de la historia social, con los estudios aparecidos en *Argentina, Sociedad de Masas*, publicado en 1965. En esa obra en colaboración, aparecieron aportes de O. Cornblit, E. Gallo (h.) y A. O'Conell: *La generación del 80 y su proyecto* (p. 18); de EZEQUIEL GALLO (H.) y SILVIA SIGAL: *La formación de los partidos políticos contemporáneos: la U.C.R. (1890-1916)* (p. 124). Pueden citarse también *Notas para una historia política de Santa Fe. La elección de 1912*, Santa Fe, 1965, del mencionado GALLO y *El Parlamento argentino en épocas de cambio (1890-1912-1946)*, Bs. As. 1966, de DARÍO CANTÓN.

gran mayoría de esos intentos adquieren carácter militante. Puede decirse, sin error, que si bien no se puede negar el valioso aporte que representan, deben ser tratados con suma precaución. Corresponde aquí mencionar un hecho sumamente auspicioso. En la década del 50, por las particulares circunstancias que vivía el país, fueron publicadas una serie de obras que si bien representaban la reivindicación de una determinada línea de pensamiento político, contribuyeron a aportar una valiosa documentación y a esclarecer una multiplicidad de episodios [1].

Esa particular historiografía señaló un real avance, marcando, sin embargo, al mismo tiempo, una constante, la reafirmación de una posición, la crítica acerada a la conducción política del país entre 1880 y 1916, la denominada etapa de la democracia restringida o de la oligarquía ilustrada, y caracterizada por ella con el nombre de "Régimen".

Pocos años más tarde, fue visible una tendencia tendiente a la reivindicación de ese mismo período y sus figuras representativas, como el general Roca, dándose incluso el contrasentido que los principales reivindicadores pertenecían a pensamientos políticos totalmente alejados de él, generalmente militantes de la izquierda, en sus más diversos matices [2]. En el continuo choque de tendencias es evidente que se produjeron a menudo exageraciones y demasías, lo que hace pensar en la

[1] Fue el período de los grandes aportes documentales, presentados por el sello de la Editorial Raigal: *Hipólito Yrigoyen: Pueblo y Gobierno*, Bs. As., 1952, 12 vols., y *Leandro Alem: Mensaje y Destino*, Bs. As., 1955, 8 vols. Entre los principales exponentes pueden citarse: GABRIEL DEL MAZO: *El Radicalismo. Ensayo sobre su Historia y Doctrina*, cuya última edición en 1957, Ed. Gure, constó de 3 volúmenes, y de *Significado americano de la política de Yrigoyen, El Pensamiento Escrito de Yrigoyen*, etc.; FÉLIX LUNA: *Yrigoyen, el templario de la libertad*, Bs. As., 1954; aportaron también valiosas contribuciones: JOSÉ NICOLÁS SCALA: *Hipólito Yrigoyen y la Sociedad de las Naciones;* HÉCTOR R. ORLANDI: *Yrigoyen y la Unión Cívica Radical;* ATAÚLFO PÉREZ AZNAR: *Yrigoyen y el Federalismo;* JORGE I. KOREMBLIT: *La Neutralidad de Hipólito Yrigoyen* y EDUARDO PEDRO ZANONI: *La abstención radical*, entre otros.

[2] Autores como ALVARO YUNQUE, LUIS V. SOMMI elaboraron valiosas obras sobre las principales figuras del radicalismo; RODOLFO PUIGGRÓS presentó una *Historia crítica de los Partidos Políticos Argentinos*, en curso de publicación, en varios volúmenes; RICARDO M. ORTIZ incursionó en los aspectos económicos y sociales de la crisis de 1930; la revista *Fichas* publicó un ponderable estudio de ALFREDO PARERA DENNIS, intitulado *Claves para la Historia Argentina: la Revolución del 90* (Nº 6, junio de 1965); JORGE ABELARDO RAMOS: *Revolución y contrarrevolución en la Argentina*, Bs. As., 1965, 2 vols. Este autor, figura cumbre de la denominada izquierda nacional sostiene con vehemencia que la revolución del 90 fue un movimiento reaccionario, contrario a las ideas progresistas, representadas por las fuerzas de la oligarquía.

conveniencia, en el presente, de calibrar, en lo posible, las diversas aportaciones.

En la actualidad el historiador tiende a convertirse cada vez más en un profesional. Está adiestrado en su faena, producto de una disciplina metódica. Posee fundamentalmente una vocación casi monástica, que debe liberarlo supuestamente de toda pasión del presente, que le asegura seriedad y serenidad de perspectivas y que lo consagra al anhelado ideal de objetividad.

Su finalidad está direccionada hacia la historia como documento, no a la historia como experiencia vital, a escribir historia más bien que en hacerla.

Corresponde anotar que esta profesionalización de la labor historiográfica —el aislamiento de los acontecimientos mismos— es hecho reciente. En tiempos pasados no existía una línea rigurosa que impidiera el cronista ser protagonista de los avatares de su tiempo. En realidad hasta casi fines del siglo pasado muchos de los grandes historiadores fueron hombres que escribieron historia como derivación de experiencias vividas. Tal es el caso de Macaulay, Carlyle, Guizot, Thiers entre otros. Más tarde hemos llegado a temer que esas experiencias fuesen incompatibles con el ideal de "la mente desprejuiciada".

Esta inquisición merece ser examinada con alguna detención. Algunos años dedicados a escribir historia, paralelos a otros de intensa actividad pública, me han hecho preguntar a mí mismo, si esta experiencia puede fortalecer o corromper la propia finalidad del historiador.

Los peligros del apasionamiento son evidentes por sí mismos. Actuar es tal vez comprometerse un poco, con muchas capillas. Sin embargo la participación tiene también sus grandes ventajas. Tomar parte en los negocios públicos, oler el polvo y el sudor del combate, estimulará y ampliará la imaginación histórica. La participación en la actualidad de la historia hace que el historiador no tenga duda alguna, que las emociones humanas son realidades que tanto él como el estadista deben tener en cuenta.

La participación directa también aumenta el conocimiento del historiador en los aspectos operativos de la política. Ya que no solamente le hace comprender mucho más del trauma decisorio, sino que también le enseña a desconfiar en algo de la prueba sobre la cual la reconstrucción histórica generalmente se fundamenta.

Si como hombres inmersos en las relaciones políticas y sociales parti-

cipamos de posturas que son productos necesarios de la vida en sociedad, tratamos, no obstante, de impedir que esas posturas influyan a priori en la orientación o en el desarrollo de la investigación. Bien sabemos que el total aislamiento de estos campos pertenece al reino de lo quimérico. Pero sabemos, también, que cuanto más evidente o comprobable sea el esfuerzo antiprejuicial en el planteamiento de los problemas históricos y en su tratamiento, mayor será la significación de lo obtenido al cabo del esfuerzo, independientemente de su trascendencia en esferas no específicas del conocimiento histórico.

No hacemos Historia, lo afirmamos, en contra de algo o alguien. Manejamos, eso sí, una materia de fuerte contenido revolucionario, y conviene no olvidarlo. Los hechos históricos son la medida más objetiva de que disponemos para apreciar el significado de las intenciones, de las ideas. Pese a tanto exceso patriótico y a tanto celo moral demostrado por los cultivadores de la Historia Tribunal, no es nuestra misión juzgar esas intenciones e ideas. No es nuestro asunto. Nos corresponde estudiarlas, estimarlas en su valor histórico. Pero la conclusión que se desprenda de ese estudio tendrá, en todo caso, el carácter de una posición que el historiador no podrá eludir sin trasgredir, por lo mismo, la ética profesional y científica. Más todavía e importa subrayarlo hasta la fatiga, si bien los resultados historiográficos no deben estar condicionados, en el grado impreciso en que esto sea posible, por posiciones previamente asumidas estas últimas, al ser consecuencia lógica de los resultados alcanzados o al compaginarse con ellos si obligan la conducta del historiador y tienen necesariamente que informar su actuación en terreno que ya no corresponden precisamente a lo profesional.

Un historiador que en tal sentido ignora sus propios resultados, que no se rija por ellos a la hora de fijar posición ante cuestiones de índole política, social o ideológica, traiciona su obra, la desvirtúa trocándola en mero ejercicio intelectual, demuestra que ha permanecido inmune a la verdad de su propio trabajo y echa la duda sobre su capacidad personal para comprender los problemas que estudia.

La Historia es un saber revolucionario. No se diferencia en esto de las demás ciencias. Todos, por sus proyecciones, lo son altamente. Quizás particularice a la Historia, desde este punto de vista, el que su material se halla más estrechamente vinculado con el acontecer social porque es esto mismo. Así, tal característica esencial nos hace sentir de seguida su peso actual en el orden de las relaciones sociales. Tratando de los hechos concretos de los hombres, materializados en la huella histó-

rica, al estudiarlos y presentarlos la Historia contribuye a definir las ideas e intenciones de sus autores, y sea porque éstos se encuentren relativamente cerca de nosotros, sea por obra del inevitable encadenamiento que establece el tiempo histórico, siempre se pone en evidencia su significación presente. La única manera de impedir esta culminación es dejando trunco el proceso de conocimiento histórico, renunciando convencionalmente a la síntesis, a la conclusión.

El solo hecho de que el estudio histórico haga aparecer las formas sociales, políticas, económicas o de cualquier género como estadio implica un contenido revolucionario al autorizar el enfoque y análisis de las formas actuales con igual criterio. Destruye las falsas teorías acerca de la perdurabilidad de las estructuras y demuestra que estas últimas están necesariamente abocadas a cambios. Y ya el dejar de considerar inmutables las estructuras vigentes involucra una perspectiva revolucionaria. Podría discutirse entonces sobre el cómo y el cuánto del cambio, pero quedará fuera de toda duda su fatalidad. Es en este momento cuando el historiador ya no puede ni debe contentarse con el solo enunciado de sus conclusiones. Más aún, esto no le es posible, en resumidas cuentas, a ningún científico, cualquiera sea su especialidad, porque su producto se inscribe dentro de un marco social al cual no puede ser indiferente, que se impone a su atención de muy diversas maneras, asignándoles tareas insoslayables de las cuales puede depender hasta la continuidad misma de la obra.

La manera de llevar a efecto estas tareas es objeto de opuestas consideraciones. Aunque fluctúan todas entre la abstención timorata y la inconsulta entrega, quizá sea la más falaz de las soluciones propuestas a esta dificultad la posición asumida por quienes pretenden separar expresamente el ámbito de la actividad científica del constituido por la acción de tipo social, político o ideológico.

Mucho cabe discutir acerca de esas tareas y de sus vías de realización. Podría llegarse incluso a debatir la naturaleza del campo en que se plantean. Se invitará entonces al historiador a participar activamente en contiendas de índole política o social, o se le desaconsejará hacerlo. El historiador encontrará o no razones para comprometerse o abstenerse explícitamente. Pero no debe olvidar que en su actividad el compromiso es una resultante forzosa de su propia labor, ya que ésta se encuadra de alguna manera dentro de los lineamientos de concepciones filosóficas o metodológicas que entroncan de cerca o de lejos con corrientes ideológicas o políticas. En consecuencia, los

resultados obtenidos por el investigador se abonarán o cargarán a cuenta de algunas de las tesis contrapuestas en esos planos. Esto no lo debe ignorar el historiador, aunque debe también, ciertamente, ser consecuente con la veracidad de su quehacer, el cual habrá de ceñirse a normas perdurables de manera diferente de la contingencia política, cualquiera que ésta sea.

La evaluación de la orientación y resultados de una disciplina ha de tener en cuenta la íntima naturaleza de la Sociedad donde se desarrolla y los objetivos que se plantea esa misma Sociedad.

En función de ello débese tener conciencia del momento de su evolución y prevenir los estadios subsiguientes de la misma. Consiguientemente, corresponde preguntarse si la producción histórica se halla a la altura de las inquietudes del presente.

La necesidad de responder a exigencias más depuradas y urgentes, en lo social e ideológico, obliga a la búsqueda de medios para lograr especialistas mejor entrenados para satisfacer los requerimientos científicos, más concientes de sus funciones en el presente y más idóneos para cumplir tareas socialmente útiles.

Lo señalado sólo, podrá alcanzarse con una amplia concepción de lo histórico.

La Historia se halla en nuestro país, bajo un imperativo de renovación profunda. La contribución enriquecedora de las ciencias auxiliares, en toda su amplia gama, constituye la mayor posibilidad y garantía que la historia estará abierta a los logros científicos procedentes de los más diversos campos y estará en condiciones de cumplir su función de síntesis del Hombre [3].

[3] En los últimos años se han incorporado valiosos estudios sobre historia contemporánea. Entre otros los importantes aportes de CARLOS R. MELO: *La terminación del segundo período presidencial del general Julio A. Roca y la elección presidencial de su sucesor, Trabajos y Comunicaciones*, Nº 11, La Plata, 1963, p. 95; *Las Paralelas, Ensayos e Investigaciones*, publicación de la Academia Nacional de la Historia, Nº 1, 1966, p. 291; *Los Partidos Políticos Argentinos*, Córdoba, 3ª ed., 1964. Pueden citarse además: ANDRÉS R. ALLENDE: *Mitre y Roca y la política del Acuerdo*, en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Nº XXX, 1959, p. 220; ALFREDO GALETTI: *La política y los partidos*, Bs. As., Fondo de Cultura Económica, 1961; DARDO PÉREZ GUILHOU: *Mendoza y la crisis del 90*, en *Boletín de Estudios Políticos*, Mendoza, 1957, Nº 7, p. 135; JORGE M. SCALVINI: *Mendoza y el Unicato. Aspectos políticos*, en *Revista de Historia de América Argentina*, Nº 1/2, Mendoza, 1956/57, p. 275; HORACIO ZORRAQUÍN BECÚ: *La revolución del 90* en *Cuatro Revoluciones Argentinas* (1890-1930-1943-1955), Bs. As., 1960, p. 11; ENRIQUE RUÍZ GUI-

Bernardo de Irigoyen. (Archivo Histórico Witcomb. Archivo General de la Nación).

Consecuente con lo expuesto, he resuelto comenzar un estudio pormenorizado del período 1890-1930, continuando de ese modo anteriores trabajos, realizados en los últimos tres lustros[4]. En la presente oportunidad intentaré penetrar en el intrincado proceso, determinante, de algún modo, de la prolongada abstención del radicalismo que alcanzará las cercanías de 1912, la elección de gobernador de Buenos Aires en 1898, para la cual fue elegido el Dr. Bernardo de Irigoyen. El quebrantamiento del principal partido opositor, el enfrentamiento entre la línea "intransigente", acaudillada por el presidente del comité de la provincia, Hipólito Yrigoyen, y la "evolucionista", representada por la figura de Bernardo de Irigoyen, presidente del Comité Nacional, es generalmente considerada como una directa consecuencia de la *aceptación* por este último de la candidatura a gobernador —espúrea—, por provenir del sector "vacuno", inspirado por Carlos Pellegrini. Actitud *"contubernista"* que vendría a confirmar una inmediata anterior, también prohijada por Bernardo de Irigoyen, la coalición con el mitrismo, la denominada política de las "Paralelas", destinada a enfrentar al roquismo en 1897.

ÑAZU: *La revolución de 1930*, en la misma publicación; JUAN PABLO OLIVER: *La revolución del 90* en *Esto Es*, 19 de agosto de 1954.

Integrantes de una nueva generación de historiadores han publicado durante 1967 algunos interesantes enfoques: FERNANDO ENRIQUE BARBA: *El Acuerdo político de 1891 y la candidatura presidencial del Dr. Luis Sáenz Peña* en *Trabajos y Comunicaciones*, Nº 17, La Plata, 1967, p. 73; ROSARIO GÜENAGA DE SILVA y HERNÁN A. SILVA: *Bahía Blanca y la revolución de 1905* en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Bahía Blanca*, vol. I, Nº 1, 1967, p. 71; BRUNO A. PASSARELLI y GUILLERMO GODIO: *Claves para un estudio de los grupos políticos en Bahía Blanca a fines del siglo* XIX, en la misma publicación, pp. 59 y *Tendencias actuantes en la revolución de 1893; el caso de Bahía Blanca*, en *Academia Nacional de la Historia: Investigaciones y Ensayos*, Nº 3, 1967, p. 325.

[4] *Yrigoyen y el Congreso*, Bs. As., Raigal, 1952; *Aspectos Políticos de la crisis de 1930*, Bs. As., 1957; *La segunda presidencia de Hipólito Yrigoyen* en *Academia Nacional de la Historia: Historia Contemporánea Argentina*, tomo I, primera parte, Bs. As., 1959; *Acción Opositora durante la presidencia de Carlos Pellegrini*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas "Dr. Emilio Ravignani"*, segunda serie, tomo 3, p. 1, Bs. As., 1958; *Las revoluciones en la provincia de Santa Fe y Lisandro de la Torre*, Bs. As., 1958; *Hipólito Yrigoyen y el conflicto bélico*, en *Mayo* (Museo de Casa de Gobierno), Nº 2, Bs. As., 1960, p. 5; *Recuerdos del 93*, en *Historia*, Nº 29, p. 102; *Iniciación de la crisis revolucionaria de 1893*, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Nº 38, Bs. As., 1965, p. 7; *La Revolución Argentina del 90*, Bs. As., Eudeba, 1966; *Tres Revoluciones* (1890-1893-1905), Bs. As., Pleamar, 1968; *La primera presidencia de Hipólito Yrigoyen*, Bs. As., 1968, en *Historia de América*, de la editorial Plaza y Janés, en curso de publicación.

En esa opinión coinciden los principales voceros de la que podríamos denominar "historiografía radical", Del Mazo y Luna. A simple título de inquisición, en búsqueda del esclarecimiento de la verdad histórica, pretendemos en este estudio, ordenar la poca documentación conocida, comprobando si esas afirmaciones son totalmente exactas. Félix Luna, por ejemplo, expresa: "Había bastado al Zorro ofrecer a Don Bernardo la gobernación de Buenos Aires, para que el viejo estadista, harto ya de luchar desde el llano, aceptara la comprometedora prebenda. Votos roquistas contribuyeron al dudoso triunfo de Don Bernardo aunque los radicales netos decidieron votarlo en el Colegio Electoral, como homenaje a su larga actuación, la pirueta política lo alejó definitivamente de Yrigoyen y los suyos".

1. — *Situación política de la Provincia de Buenos Aires:*

Finalizaba la gobernación de Guillermo Udaondo, producto del "Acuerdo" [5], y se abría el debate de su sucesión. Los rozamientos políticos habían proliferado durante su mandato y la propia concordancia acuerdista se hallaba en peligro. A su vez el partido opositor, por excelencia, la Unión Cívica Radical, sufría desde cierto tiempo un paulatino deterioro electoral, consecuencia según afirmaba del fraude en continua expansión [6].

[5] Los comicios de electores de gobernador del 25 de febrero de 1894 habían otorgado un neto triunfo a la U. C. R., que había obtenido 16.200 votos y 42 electores sobre 13.300 y 36 del Partido provincial y 13.100 y 34 electores de la U. C. N. Lamentablemente para sus esperanzas, reunida la Convención Electoral, el 10 de abril siguiente, consagró en segunda votación una fórmula acuerdista: Guillermo Udaondo (cívico-nacional) -José J. Arias (P. Provincial), por 71 votos contra 42 de la fórmula radical: Mariano Demaría-Leonardo Pereyra. A ese nuevo "acuerdo" no había estado ajeno Carlos Pellegrini, según el diario "La Prensa", a través de tramitaciones con Emilio Mitre. Según una carta de Miguel Cané a Estanislao S. Zeballos se había logrado un éxito sobre el extremismo: "Hemos conseguido vencer a los radicales y aplastar un poco a los mitristas intransigentes".

[6] Al iniciarse el gobierno de Udaondo (mayo de 1894) una elección de renovación de la Legislatura había dado los siguientes resultados: U. C. R.: 19.400 sufragios; U.C.N.: 15.100; P. Provincial: 16.000 (25 de marzo de 1894). Consecuentemente el cuerpo legislativo había quedado integrado por 15 senadores y 29 diputados radicales frente a 13 senadores y 25 diputados cívico nacionales y 10 senadores y 22 diputados provinciales. Nuevamente el 3 de marzo de 1895 se había impuesto el radicalismo en la elección de diputados nacionales por 15.113 sufragios sobre los acuerdistas coaligados que obtuvieron sólo 11.886. Sin embargo desde 1896, elecciones de abril, en que el radicalismo se vio derrotado por los cívicos nacionales, su caudal electoral había disminuido.

Al realizarse, en marzo de 1897, los comicios para elegir una parte de la Legislatura provincial, los resultados fueron nuevamente adversos a la agrupación opositora. U. C. Nacional: 3.677 sufragios; P. A. Nacional: 3.398; U. C. Radical: solamente 1.688; correspondiendo 5 diputados cada uno a los sectores acuerdistas y sólo 2 al radicalismo. Como directa consecuencia, este último partido no reconoció el resultado, alegando que el escrutinio era discutible y le producía la pérdida de 2 representantes.

Como reacción ante el adverso desenlace electoral las autoridades provinciales del radicalismo, dirigidas por Hipólito Yrigoyen, a quien secundaban Francisco Ayerza y Marcelo T. de Alvear, opinaron en favor del retiro de la representación legislativa. Un igual criterio sostuvo una gran parte del bloque de legisladores. Consecuentemente el 4 de mayo se realizó en el domicilio de Alvear una importante asamblea partidaria. En ella se debatió, en profundidad, la situación electoral de la provincia y se estudió la actitud a seguir por los legisladores. Más de dos horas duró el debate, resolviéndose, finalmente, que Buenos Aires no se encontraba en condiciones electorales y que el partido no debía proseguir la lucha cívica, convalidando con su presencia una situación tan anómala. Seguidamente se adoptó por unanimidad la decisión de retirar a los senadores y diputados de las Cámaras. Sin embargo, dado la gravedad de la medida, se creyó conveniente someter a las autoridades nacionales, presididas por Bernardo de Irigoyen, las resoluciones adoptadas. Según varios comentarios periodísticos en el seno del Comité Nacional, al igual que entre varios legisladores provinciales, predominaba un criterio adverso [7]. Incluso entre los últimos se suscitó tal disidencia que dio lugar a la formación de un sector disconforme, que no acataba la medida. Se sucedieron diversas reuniones, cada vez más acaloradas [8].

A su vez Bernardo de Irigoyen no escatimó críticas a la resolución, por considerarla excesiva y perturbadora para el futuro político partidario en la provincia. Estudiado el caso por el más alto cuerpo político radical, después de varias reuniones, el 13 de mayo de 1897, éste, luego de aprobar los justos motivos de la actitud, resolvió desaconsejar el retiro, señalando por lo contrario la conveniencia de una acción enérgica en las Cámaras, para sobrellevar los contrastes comi-

[7] *La Prensa*, 5 de mayo de 1897.

[8] MARIANO G. BOSCH: *Historia del Partido Radical. La U. C. R. 1891-1930*, Buenos Aires, 1931, p. 135.

ciales. Informados de esa resolución, Yrigoyen y sus adeptos, expresaron el 15 de mayo, en una declaración su disconformidad. La brecha interna comenzaba a ahondarse.

A pesar de estos enfrentamientos, cabe recordar que un poco de tiempo antes, en momentos en que se realizaban los primeros aprestos tendientes a los alineamientos necesarios para la próxima campaña electoral, para los comicios de gobernador de fines de 1897, el propio Dr. Hipólito Yrigoyen había ofrecido a Bernardo de Irigoyen, en nombre del radicalismo provincial, la candidatura a gobernador, expresándole la profunda satisfacción con que sería recibida su aceptación. Éste desde un principio se había mostrado reacio en aceptar, considerando los inconvenientes de su pronunciada edad y achaques físicos. Sin embargo ante la insistencia reiterada de Yrigoyen, el anciano político, había postergado, por algunos días su decisión definitiva [9].

Una carta, fechada el 3 de marzo de 1897, había puesto término a las conversaciones: "Inconvenientes insuperables me impiden aceptar aquella distinción. Tengo en mucho aprecio el voto de usted... y estimo, debidamente, las observaciones honrosas para mí, que se sirvió hacerme... Abrigo —agregaba— la convicción de que si no procediese así, me expondría a interpretaciones desfavorables, desde que es ya prolongada mi intervención en los negocios públicos..." [10].

Por otra parte, Irigoyen planteaba la conveniencia de que el propio Hipólito Yrigoyen asumiese esa responsabilidad: "Usted que pugnado asiduamente por el triunfo de los principios que sirvieron de base a la convocatoria de la U.C.R., no debe declinar los puestos de distinción y de lucha que ella le ofrezca..." [11].

2. — *Las Paralelas; el diferendo radical.*

A mediados del mes de junio de 1897, en un clima tenso y controvertido, ante la proximidad de la proclamación por el oficialismo de la candidatura presidencial del general Roca, el Comité Nacional del radicalismo convocó a todos los organismos provinciales a una amplia reorganización, incitándolos a agrupar con urgencia a sus sim-

9 Eduardo Fernández Olguín: *Escritos y Discursos del Doctor Bernardo de Irigoyen. Gobernador de Buenos Aires (1898-1902)*, Bs. As., 1910, p. 15/16.

10 Eduardo Fernández Olguín: *Escritos*, ob. cit., p. 16.

11 Eduardo Fernández Olguín: *Escritos*, ob. cit., p. 17.

patizantes y a perseverar en el anhelo: "de ver a la República bajo el imperio de su Constitución lealmente interpretada y cumplida". Se trataba de un severo llamado a permanecer unidos en el programa y a perseverar en el esfuerzo proselitista. Sin embargo, se va delineando una diferente actitud frente al problema político general. Una, que pretende afrontar en las urnas la candidatura oficial, coaligando a todos los opositores, y otra, quizás más realista, que considera imposible hacerlo, por la falta de garantías existentes, y que prefiere alejarse del escenario político que considera espúreo. Es decir, por un acto de rebeldía "intransigente", convertir en unánime el repudio y quebrar la farsa electoral. Se van delineando de ese modo las tendencias enfrentadas.

El 11 de julio la Convención del P. A. Nacional proclamaba la fórmula Roca-Quirno Costa, en acto solemne, realizado en el salón Columbia Skating. Pellegrini había sido, una vez más, el seguro piloto de una evolución política [12]. La política del "Acuerdo", establecida en 1891, que maridaba al P.A.N. con la U.C.N., entraba al mismo tiempo, en crisis. No sólo su representante en el gabinete nacional, Antonio Bermejo se alejaba (12 de julio de 1897) de la responsabilidad gubernativa, sino que también su conducción política recababa la opinión del general Mitre, el que declaraba, categóricamente, que su partido debía reorganizarse e ir a las próximas elecciones nacionales, levantando su bandera tradicional.

A su vez la U.C.R., conducida por Bernardo de Irigoyen, luego de convocar al pueblo de la Capital Federal a conmemorar el 7º aniversario de la Revolución del 90, para el 25 de julio, se preparaba para la reunión de su Convención Nacional, citada para el 1º de setiembre. Al resolver la U. C. Nacional recordar el memorable acontecimiento en la misma oportunidad, se perfilaba, en cierta forma, un acercamiento, entre ambas agrupaciones.

Un movimiento juvenil, el "Comité de la Juventud", presidido por Manuel Augusto Montes de Oca, que remedaba de alguna manera las gestiones de la juventud en 1889, convocaba a un mitin conjunto a las fuerzas opositoras, para el 15 de agosto. En ese acto la palabra de oradores de fuste Mitre, Irigoyen, Roque Sáenz Peña entre otros,

[12] CARLOS R. MELO: *Las Paralelas*, en *Academia Nacional de la Historia: Investigaciones y Ensayos*, Nº 1, 1966, p. 291.

enciende aún más los ánimos, y parece aunar un frente común opositor [13].

Ante ese desafío, el propio Pellegrini, en un contundente alegato, desmenuzó la denominada ya política de las "paralelas", que, a su criterio, sólo daría como resultado una "coalición transitoria y efímera", sin ninguna seguridad para el futuro del país. Definió, mejor que nadie, esa posición política: "Paralelas, quiere decir —expresó— deseos de acercarse e imposibilidad de unirse" [14].

A la U.C.R. corresponde en ese decisivo momento, la suprema elección, de su resolución definitiva depende el posible enfrentamiento conjunto a la prepotencia oficial. Pero, fundamentalmente, de la posible unidad de su conducción interna. Fue, pues, evidente desde un principio, la necesidad de superar la firme oposición, a la política "concordante", del Comité Provincial, conducida por Hipólito Yrigoyen.

La Convención radical se reunió el 1º de setiembre de acuerdo con lo resuelto, de inmediato pudo apreciarse una clara división entre sus miembros. Dos alineamientos, "intransigentes", por un lado, y "evolucionistas", por el otro, dividieron los espíritus, volcándose sus ideas en dos encontrados despachos. El de la mayoría, suscripto por Mariano Demaría, Carlos Rodríguez Larreta y Pascual Berracochea que postula una unión de las fuerzas opositoras en una fórmula presidencial concordante, y el de la minoría, firmado por Fernando Saguier, que disiente con toda coalición. Después de acalorados debates, que ahondan las diferencias, quedan perfiladas tanto las respectivas posiciones como sus motivaciones.

El discurso de Delfor del Valle, por ejemplo, vocero del propio Hipólito Yrigoyen, es ilustrativo en extremo, para explicar la posición de los hombres de Buenos Aires:

"Cuando se trata de inquirir la causa de la resistencia del partido Radical de Buenos Aires, a esta coalición hay que estudiarla con espíritu recto y sereno, y darse cuenta de la situación especial en que se encuentra el partido Radical en esa provincia, que está enfrente del partido político con el cual en este momento hay un anhelo en esta Convención de realizar la coalición... Se nos ha hablado —aducía—

[13] "Galvanizar la difunta Unión Cívica y reconciliar las dos fracciones que, por motivo análogo, se divorciaron seis años antes", llegó a decir PAUL GROUSSAC.

[14] *Jockey Club de Buenos Aires: Pellegrini. Obras. 1846-1906*, Tomo II, continuación del *Ensayo Biográfico*, de AGUSTÍN RIVERO ASTENGO, Bs. As., 1941.

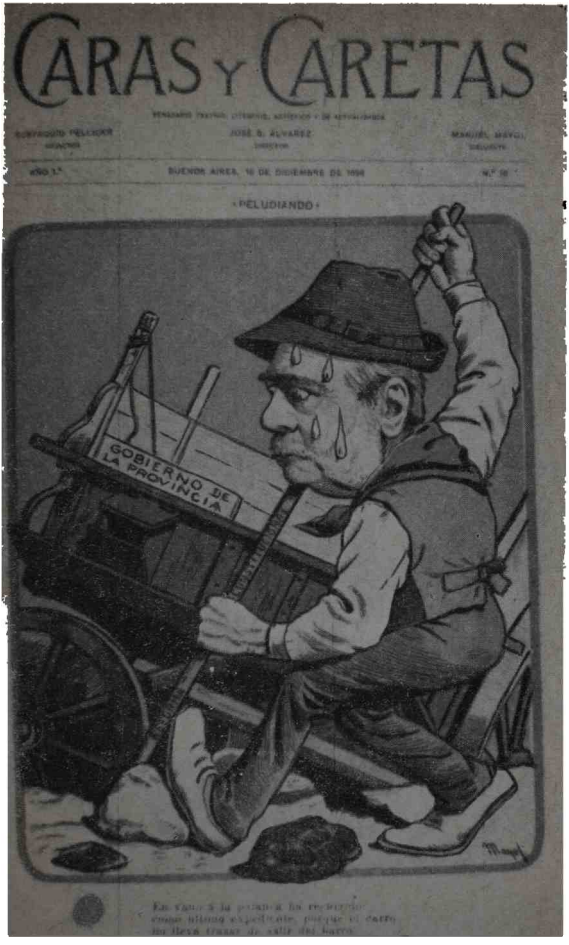

Significativa caricatura aparecida en *Caras y Caretas*

de coaliciones populares para luchar contra los gobiernos electores. ¿Contra quién lucha el partido Radical de la Provincia de Buenos Aires? Contra un partido oficial. ¿Cuál es? Es el partido de la Unión Cívica Nacional" [15].

Es evidente, entonces, que el principal motivo, o por lo menos el declarado, es el enfrentamiento constante con el mitrismo, con quien en ese momento se pretendía unirlos. Lo confirmaría años más tarde el propio Hipólito Yrigoyen: "Resistimos, en oportunidad la acción conjunta con los mitristas, para combatir la segunda presidencia del general Roca, que si bien nos hubiera dado influencia y figuración personal, porque ellos nos colocaban al frente del movimiento, habría significado un desconcepto político y un engaño a toda la Nación; porque no era más que un simulacro de lucha, *desde que el general Mitre procedía solo, porque la forma electoral del gobierno era absorbente y excluyente, y declaraba válidos y legítimos todos los comicios, lo que importaba entregar al general Roca el gobierno federal y dividirse entre los mitristas y la U.C.R., la Capital y la Provincia de Buenos Aires*" [16] •.

Finalmente después de arduas discusiones, el 5 de setiembre de 1897 se imponía por 65 votos contra 22 el despacho mayoritario, en favor de la coalición [17].

La actitud de la minoría, inspirada por Yrigoyen, molestó de tal

[15] En *Hipólito Yrigoyen: Pueblo y Gobierno*, Bs. As., Ed. Raigal, 1952, tomo II, p. 257/258.

[16] *Segunda carta a Pedro C. Molina (noviembre de 1909)* en *Hipólito Yrigoyen: Pueblo y Gobierno*, ob. cit., tomo II, p. 153.

• Subrayado por el autor.

[17] El despacho de la mayoría, afirmaba: "1º: Ratificar el programa político que informa su propaganda y su acción, y que ahora como antes anhela hacer predominar en la práctica el régimen institucional del país; ... 3º: que aconsejando los deberes del patriotismo, coaligar los esfuerzos de los partidos y fuerzas populares... propenderá a reunir todos los elementos de la opinión del país en torno de las candidaturas para la futura lucha presidencial, de ciudadanos que representen los principios de libertad y de honradez administrativa".

A su vez el de la minoría rezaba: "El sufragio cívico es el germen y el fundamento de todo poder político. La U. C. R. propende a que el veredicto de las urnas honradas, determine la representación y la influencia legítima de los partidos... El único advenimiento compatible con el credo político de la U. C. R., es la manifestación solemne que hagan las agrupaciones populares de respetar y garantizar los comicios para todos... El radicalismo conservará su integridad, con sus tradiciones e ideales".

modo, a los "evolucionistas", que uno de los más representativos Lisandro de la Torre, indignado por lo que llama influencia "subterránea" del caudillo radical, envía su renuncia a la Convención, fundándola en términos de tal violencia, que provocaría un duelo entre ambos políticos [18].

La decisión contraria a lo resuelto por la Convención partidaria, de Hipólito Yrigoyen y sus adictos, determinó en definitiva la imposibilidad de toda coalición, al resolver el Comité de la provincia su disolución el 29 de setiembre. Al desaparecer el principal instrumento político, de todo enfrentamiento con el oficialismo, desaparecía al mismo tiempo toda posible aventura electoral contraria al roquismo. Esa actitud, inspirada por Yrigoyen, ha sido considerada generalmente como la definición "intransigente" por excelencia del radicalismo,[19].

El Manifiesto por el cual las autoridades provinciales deponían sus cargos y se declaraba una amplia reorganización, expresaba: "Encarrilar dos partidos que han revelado distintas tendencias y que manifiestan tener propósitos distintos, es no sólo una trasgresión a su fe política, sino también neutralizar dos fuerzas que se rechazan, acercar elementos para producir entre ellos la anarquía, inutilizar la capacidad política de cada uno y esterilizar sus iniciativas, extraviando el criterio público... la solución que se nos presenta es inaceptable... el simulacro de combate que se libraría importaría aceptar un campo de acción que repugna a nuestras instituciones y sanciona la victoria del mismo adversario que se pretende combatir. La contienda en ese terreno significa reconocer la legalidad del triunfo futuro en mengua de las inspiraciones de la opinión... Por otra parte a la sombra de esa alianza la U. C. Nacional habrá asegurado, sino aumentado, las mismas posiciones que adquiriera en 7 años de vinculación con el partido que hoy pretende resistir". Quedaba de ese modo perfectamente comprobada la profunda inquina de los hombres de Buenos Aires, con el mitrismo. Concluía el documento: "No podemos, pues, ejecutar una política que consideramos tan contraria a la integridad

18 "El partido radical —decía de la Torre— ha tenido en su seno una influencia hostil y perturbadora que ha trabado su marcha, que ha desviado sus mejores propósitos...". Ver su texto completo en *Hipólito Yrigoyen: Pueblo y Gobierno*, ob. cit., tomo II, p. 289/291.

19 Ver en GABRIEL DEL MAZO: *El radicalismo: Ensayo sobre su historia y doctrina*, Bs. As., Gure, 1957, pp. 97/100, un amplio comentario de ese documento.

de nuestro partido, como a la nuestra propia... Cuando iniciamos la organización del partido... bajo la impresión del desencanto que había producido el "acuerdo" de 1891... esa es precisamente la razón determinante del art. 1º, inc. 26, de nuestra Carta Orgánica, que dice: "Exclusión de todo acuerdo o transacción que pueda impedir en el presente o en el futuro la íntegra aplicación de los principios que forman el programa de este partido" [20].

La catilinaria anticoalicionista y particularmente antimitrista, fue severamente repudiada por el vocero de esa agrupación: "Se trata de demostrar, sin lograrlo, que la política de la coalición sería desastrosa, para los partidos populares, pero aquí cabría preguntar qué resultados pueden obtenerse con la política de la disolución" [21]. Un día más tarde la U. C. Nacional reiteraba su censura: "El Comité provincial se suicida en un rapto de intransigencia que no alcanza a justificar la vistosa y sonora fraseología del Manifiesto; se inhabilita así, hasta para una reaparición" [22].

La decisión disolutoria del radicalismo bonaerense fue ratificada, tiempo más adelante por las autoridades metropolitanas, diciembre de 1897. Se habían, para entonces, exacerbado las diferencias internas entre "evolucionistas" y "anticoalicionistas". Lo comprueban los términos duros con que está redactado el Manifiesto de estos últimos, en la nueva oportunidad. El radicalismo dice: "hubiera seguido su acción regeneradora, llegando a la meta de sus aspiraciones, si no hubieran obrado dentro de su seno factores que pretendieron desnaturalizar su misión... No es un misterio que... se elabora desde tiempo atrás una tendencia evolucionista que ahogada por el credo mismo de la causa, aprovechó un momento de expectativa para pronunciarse en la forma conocida... El ruidoso fracaso de la política iniciada, demostró que el radicalismo no cambiaba de rumbos" [23].

El ataque al "evolucionismo" no se enmascara tras de ningún circunloquio. Sin embargo, en toda la crisis interna, es evidente el cuidado de Hipólito Yrigoyen y sus partidarios, en no atacar la *persona* de Bernardo de Irigoyen. De alguna manera se lo diferencia del conjunto de los antiguos partidarios de Alem, los Barroetaveña, Castella-

20 Su texto completo en *Hipólito Yrigoyen: Pueblo y Gobierno*, ob. cit., tomo II, pp. 261/266.

21 *La Nación*, 30 de setiembre de 1897.

22 *La Nación*, 1 de octubre de 1897.

23 *Hipólito Yrigoyen: Pueblo y Gobierno*, ob. cit., tomo II, pp. 266/267.

nos, Demaría, que son atacados directamente, por sus actitudes y simpatías en favor de una unión opositora.

Algún motivo de peso existía sin duda. Si consideramos la década del 90, en perspectiva y con ecuanimidad, apreciamos que entre las personalidades que rodean a Leandro Alem, el caudillo, signado por la adversidad, descuella, sin lugar a dudas, el anciano estadista, desde el momento que ante el "Acuerdo", su nombre reemplaza al de Mitre, en la fórmula de la Unión Cívica. Senador Nacional se convirtió en el más duro censor de las demasías de los detentadores del poder [24]. Su palabra severa había provocado la renuncia del ministro del interior Manuel Quintana en un histórico debate parlamentario [25]. A sus antecedentes políticos y de estadista de las décadas del 70 y 80, Bernardo de Irigoyen, unía ahora, ya muy anciano, su indiscutible prestigio popular, logrado en su porfiada lucha en favor de las libertades públicas.

Algún autor, ha creído pertinente, ante la posición adoptada por los "intransigentes", en 1897, avanzar la tesis, para mí sin fundamento que el líder radical pretendía de ese modo permitir el triunfo de Roca, en quien habría visto la verdadera línea nacional, para luego de desgastado su etapa histórica, reemplazarlo, incorporando sus fuertes bases provinciales [26]. Sin embargo, toda la documentación yrigoneana desmiente, por sus severas censuras al régimen roquista, esa suposición [27].

[24] Merece ser recordado su alegato: *"Explicaciones del Doctor Bernardo de Irigoyen, con motivo del Mensaje del Poder Ejecutivo al Congreso, solicitando la prórroga del Estado de Sitio en toda la República Argentina"*. Montevideo, 1893, escrito en octubre de ese tumultuoso año revolucionario desde el destierro.

[25] El debate tuvo lugar en setiembre de 1894.

[26] JORGE ABELARDO RAMOS: *Revolución y contrarrevolución en la Argentina*, Bs. As., Plus Ultra, tomo 1º, pp. 398/399.

[27] En cuanto a la afirmación de Ramos que Yrigoyen jamás hizo una revolución en contra de Roca, creemos haber explicado en nuestro libro *Tres Revoluciones* (1890-1893-1905), los motivos que existieron para demorar el estallido de la revolución en setiembre de 1904, es decir durante la presidencia de Roca. Además en una de sus cartas de la polémica con Pedro C. Molina, Yrigoyen, expresó: "El general Roca ha sido uno de los contados hombres públicos con quien no hemos tenido relación, y sin duda alguna, el que ha desmostrado mayores prejuicios contra la U. C. R., y aún contra mí, personalmente. (Tercera Carta a Pedro C. Molina, diciembre de 1909, en *Hipólito Yrigoyen: Pueblo y Gobierno*, ob. cit., tomo II, p. 192).

3. — *Las elecciones de la Provincia de Buenos Aires.*

Las diferentes agrupaciones políticas actuantes en la provincia de Buenos Aires se aprestaban, entre tanto, a la lucha; la gobernación de la provincia era un objetivo ponderable y ninguna quería quedar marginada [28]. Se hallaban representados en esa arena política los cívicos nacionales; los autonomistas nacionales, que habían sufrido últimamente una escisión el P. A. Nacional Independiente, dirigido por el general Francisco B. Bosch [29] y los cívico-radicales, a su vez escindidos en "evolucionistas" e "intransigentes". Sin embargo, pese a ello, persistía lo que Pellegrini denominaba "tricotomía" política, que amenazaba al igual que en 1894, con la indefinición en el resultado electoral. Desde un comienzo del proceso preelectoral, es de toda evidencia la preocupación de ese hombre público para evitar su repetición.

En carta al coronel Julio S. Dantas fijaba con claridad la línea a seguir ante la próxima reunión de la Convención partidaria: evitar un mandato imperativo, para permitir una mayor elasticidad en la contienda electoral:

"La experiencia adquirida en la anterior elección de gobernador nos enseña las ventajas que hay en observar, estrictamente, el procedimiento legal, es decir que los partidos designen sus electores y deleguen en estos el nombramiento del candidato que a su juicio consulte mejor los intereses de la provincia y del partido... El partido Nacional no ha pretendido nunca ser el único depositario de la competencia, de la honorabilidad o del patriotismo... no ha sentido jamás repugnancia en acordar su voto a adversarios políticos cuando los ha creído dignos del puesto a que aspiraban..." [30].

El habilidoso político abría así el camino de una evolución, tendiente a buscar en el seno del radicalismo al futuro gobernante. Existe

[28] El fenómeno político se limitaba al primer estado argentino, ya que según carta de Pellegrini a Miguel Cané, del 8 de noviembre de 1897: "Las amapolas de la Casa Rosada han llevado su influencia a todo el organismo y producido una especie de letargo general" (*Jockey Club de Buenos Aires: Pellegrini*, ob. cit., tomo II, p. 469).

[29] Esta disidencia al Comité Central presidido por Dantas fue combinada por Gregorio de Lafferere.

[30] Pellegrini a Julio S. Dantas, Buenos Aires, 27 de octubre de 1897, en Ismael Bucich Escobar: *El coronel Julio S. Dantas*, Bs. As., 1923.

una casi plena prueba que sus primeros tanteos se encaminaron hacia el propio Hipólito Yrigoyen, su viejo amigo del autonomismo. Lo confirma un documento del propio caudillo radical:

"Al ofrecernos el Dr. Carlos Pellegrini el gobierno sin restricción alguna, lo rechazamos terminantemente, puesto que era incompatible con nosotros..." [31]. Concordante con la anterior, es otra pieza dirigida por Pellegrini a su asiduo corresponsal Miguel Cané: "Aquí estamos metidos en la cuestión gobernador y la situación es la siguiente: los mitristas han hecho su juego por medio de registros dobles. Si estos registros se aprueban, obtendrán mayoría absoluta en el Colegio Electoral, serán dueños de la situación y nombrarán gobernador al que quieran. Si no se aprueban quedan entonces los tres partidos en minoría y se producirá una situación igual a la anterior y será gobernador el convenido entre dos partidos...".

Después de referir ciertas supuestas maniobras pecaminosas de la U. C. N. continuaba Pellegrini: *"Yo en vista de esto, he puesto en movimiento (bajo cuerda) al Partido Radical; estoy tratando de unirlo y le hecho entrever la posibilidad — si se unen entre sí y se unen a nosotros — de que saquen un gobernador radical"* [32]. Se refería, sin duda, a sus contactos con Hipólito Yrigoyen.

Al aproximarse la fecha del comicio, establecida para el 5 de diciembre, el radicalismo "intransigente" o "hipolitista", como ya se lo denominaba, reúne una asamblea en La Plata el 18 de noviembre. En ella, luego de ratificarse la posición anticoalicionista, se determina concurrir a los próximos comicios de electores, con candidatos que respondan a su fe política.

Las elecciones establecieron, como era presumible, una "puesta", sin definiciones, como lo había previsto Pellegrini. Los cívicos nacionales obtuvieron 44 electores; el P. A. Nacional 37; el "hipolitista" radical 20; el P. A. Nacional Independiente (Bosch), 7; y finalmente los "bernardistas" netos, 6.

La señalada negativa de Yrigoyen, llevó a Pellegrini hacia Don Bernardo: "candidato de tradición autonomista y radical moderado". Debía hacerlo, al estar dispuesto a desbaratar las posibilidades del

31 Segunda Carta a Pedro C. Molina, en *Hipólito Yrigoyen: Pueblo y Gobierno*, ob. cit., tomo II, p. 153.

32 Pellegrini a Miguel Cané, Buenos Aires, 19 de diciembre de 1897, en *Jockey Club de Bs. As.: Pellegrini*, ob. cit., tomo II, pp. 469/470.

mitrismo. El Dr. Irigoyen se vio de pronto asediado por reclamos insistentes. Su espíritu se hallaba confuso y su determinación era incierta.

Se conoce un valioso documento, debido a un distinguido luchador de nuestras lides políticas, José Bianco. Éste reúne la doble situación, de allegado íntimo de Bernardo de Irigoyen y de uno de los primeros escritores doctrinarios del radicalismo. Se trata de una carta escrita al presunto candidato, en enero de 1898:

"La situación es grave... No me parece que su nombre deba dar la solución. Es un grave error pensar que usted tenga que aceptar la gobernación...". Mencionaba las constantes divisiones que anarquizaban las fuerzas políticas, agregando que la propia Constitución provincial de 1870, estimulaba esa anarquía, creando un sistema híbrido que prostituía toda gestión administrativa, ante mayorías circunstanciales, coaligadas por intereses subalternos.

Bianco demostraba una aguda perspicacia al añadir conceptos que profetizaban el inmediato futuro político:

"La U. C. R. denominada "intransigente", con cuyo concurso decisivo será usted electo, no admitirá compartir responsabilidades con otras agrupaciones, aunque ella no pueda por sí sola, constituir la mayoría absoluta, indispensable para que un gobernante pueda desenvolverse con eficacia su mandato." Y agregaba:

"En el gobierno será usted fatalmente prisionero de las minorías en que se dividen y subdividen las influencias que, al coaligarse constituyen mayores accidentales para obtener éxitos y posiciones". Finalizaba su sincera carta, incitando al senador Irigoyen a declinar todo ofrecimiento [33].

Dos días más tarde, Irigoyen agradecía las sinceras consideraciones de su exsecretario privado, mencionando asimismo que se veía asediado por los requerimientos que de todos lados lo rodeaban [34]. Aparentemente su determinación en este momento, enero de 1898, era muy firme. Alegó serios motivos de salud para rechazar una aproximación de Pellegrini, transmitida a través de Carlos Vega Belgrano.

[33] José Bianco a Bernardo de Irigoyen, Córdoba, 16 de enero de 1898, en su libro *Don Bernardo de Irigoyen. Estadista y Pioneer*, Bs. As., 1927, pp. 272/274.

[34] Bernardo de Irigoyen a José Bianco, 18 de enero de 1898, en José Bianco: *Bernardo de Irigoyen, Estadista y Pioneer*, ob. cit., p. 275.

Sin embargo el cerco se cierra el mes siguiente. Esta vez es Dardo Rocha, comisionado por Pellegrini, el que interviene con eficacia: "He conversado con Don Bernardo y el resultado será satisfactorio", escribe lacónicamente el primero. Estas líneas prologan el éxito de su misión [35].

Finalmente una larga carta del propio inspirador del P. Nacional da el jaque mate a la incierta voluntad de Irigoyen. Esta nota del 11 de febrero de 1898 merece ser analizada con precisión. Señalaba, primeramente, que la acción política de la U. C. Nacional, tendiente a asegurarse una cómoda mayoría en el Colegio Electoral, ponía en peligro tanto al radicalismo como al partido nacional, si aquella agrupación lograba instalarse nuevamente en el poder. Indicaba, seguidamente, que éste era el principal motivo para buscar la acción conjunta de ambos partidos, es decir: "un propósito de defensa común". Le informaba, asimismo, que en la búsqueda de un candidato de tradición autonomista y posición moderada, se había convencido que sólo había un nombre indiscutible: el de Irigoyen. Principalmente por existir una "gran afinidad política ... que las divergencias de los últimos años no han alcanzado a destruir". Le aclaraba también que el P. Nacional no hacía: "ni un pacto ni un contrato para dividirse posiciones", reafirmando que lo que deseaba era "un gobierno sin exclusiones". Sin embargo, una aclaración final, condicionaba de algún modo, la acción del posible candidato: "Es evidente –decía– que si usted fuera a gobernar solamente con el partido radical, obligaría a los otros partidos a ir a la oposición" [36].

En respuesta a esta misiva, Irigoyen abundaba nuevamente en argumentos contrarios a su aceptación. Pero, como concesión, a tantos recuerdos comunes y exhortaciones presentes, convenía en poner en manos del Colegio Electoral, una decisión definitiva. "Persisto por ésto en manifestar los inconvenientes enunciados y anhelando dar una prueba más de mi reconocimiento a los compatriotas que me honran con su adhesión y su confianza, dejo librada al buen juicio y previsión de ellos, la resolución que mejor consulte los intereses de la Provincia, después de reiterarle ingenuamente las objeciones que me sugiere el patriotismo y la conciencia" [37]. Estas líneas, comprueban, según mi

35 *Jockey Club de Bs. As.: Pellegrini*, ob. cit., tomo II, p. 479.

36 Texto completo de esta importante pieza en EDUARDO FERNÁNDEZ OLGUÍN: *Escritos y Discursos del Dr. B. de Irigoyen*, ob. cit., p. 17/21.

37 Bernardo de Irigoyen a Carlos Pellegrini, San Fermín, 14 de febrero de 1898, en JOSÉ BIANCO: *Bernardo de Irigoyen, Estadista y Pioneer*, ob. cit., pp. 21/24.

criterio, que ninguna ambición menor jugaba en esos instantes en el ánimo del ilustre hombre público.

La gran "muñeca" de la política nacional continuaba entretanto su acción contundente. En carta a Miguel Cané, así lo indica: "Aquí, hasta en la cama, he tenido que estar maniobrando. Los mitristas me compraron a diez entre senadores y diputados para descangallarme y hacer una mayoría que les diera en el escrutinio una mayoría absoluta del Colegio Electoral". Le explicaba al amigo ausente, su forma de actuar: "Para golpearlos, no tuve más remedio que llamar al Partido Radical, levantar la candidatura de don Bernardo, *quiera o no quiera.* Conseguí mi objeto; los tengo achatados a los mitristas, pero en cambio me hé echado encima a los radicales" [38].

Episodios tragicómicos colorean la escena. Según recuerda Carlos M. Gelly y Obes, en valioso aporte, la Asamblea Electoral fue bastante ruidosa. "Los 38 legisladores cívicos, que constituían la minoría, dejaron el recinto y rompieron el quórum. Los jueces dictaron orden de prisión contra los ausentes, que para salir de su jurisdicción se embarcaron en el "Presidente Sarmiento", instalándose en la Colonia oriental. En un alto de un almacén esperaron los acontecimientos... El Comité de la U.C.N. los *obligó* a retornar y concurrir al escrutinio interrumpido" [39].

A fines de febrero, una nueva carta de Pellegrini registra la aceptación de Irigoyen y un nuevo conflicto surgido en el seno del radicalismo: la designación del candidato a Vicegobernador [40]. El nombre del Ingeniero Alfredo Demarchi, "hipolitista", fue finalmente acordado para acompañar a Don Bernardo en la fórmula. Otra indicación que desmiente la afirmación, señalada al comienzo de este estudio, sobre una acción unilateral del Dr. Irigoyen al aceptar la candidatura.

El 3 de marzo agradecía el candidato, la nota que le remitiera el coronel Dantas, comunicándole la confirmación de su candidatura por los órganos de gobierno de P. Nacional [41].

[38] Carlos Pellegrini a Miguel Cané, 15 de febrero de 1898, en *Jockey Club de Bs. As.: Pellegrini*, ob. cit., tomo II, p. 480.

[39] CARLOS M. GELLY Y OBES: *La personalidad del Dr. Guillermo Udaondo*, Bs. As., 1961, p. 37.

[40] Carlos Pellegrini a Miguel Cané, 25 de febrero de 1898, *Jockey Club de Bs. As.: Pellegrini*, ob. cit., tomo II, p. 481.

[41] ISMAEL BUCICH ESCOBAR: *El Coronel Julio S. Dantas*, ob. cit.

El 8 de marzo se pronunciaba el Colegio Electoral, consagrando la fórmula Irigoyen-Demarchi, por 61 votos, unidos de radicales y nacionales, contra 50 expresados por los cívicos nacionales y algunos autonomistas disidentes. El 30 de marzo una entusiasta asamblea recibía en La Plata al gobernador electo. En esa ocasión Irigoyen pronunció el siguiente discurso:

"No hubo pactos ni convenciones políticas de ninguna clase; no he tenido que escuchar ni aun insinuaciones tendientes a prevenir mi espíritu. El P.A.N. me ha honrado con su confianza, con actos que obligan mi reconocimiento. Y la U.C.R., a la que pertenezco desde su fundación y de cuyas vicisitudes prósperas o adversas he participado con fidelidad, me ha reiterado la adhesión con que me favorece" [42].

Pero la comprobación de más peso, tendiente a demostrar que no fue, pues la "aceptación" de la candidatura, el motivo primordial de la ruptura interna radical, sino causas de diversa índole, que en otra próxima oportunidad analizaremos, lo brinda, el hecho que en el cúmulo de felicitaciones que recibiera el electo, se hallan varias pertenecientes a figuras representativas del "anticoalicionismo", firmantes de los principales documentos de 1897. Como simple muestra mencionaré un telegrama de Delfor del Valle, cuya cercanía a Hipólito Yrigoyen es indudable. Este decía: "Uno mi felicitación al regocijo público por su resolución *abnegada* y *patriótica*" [43].

La constitución del futuro gobierno debió ser sin duda la manzana de la discordia. Puede registrarse un intento efectuado en abril de 1898, tendiente a aunar a los escindidos radicales. Se realiza una reunión en la que participaron los "hipolitistas". Luis Monteverde, Gutiérrez y Silva, y los "bernardistas", Román Pacheco, Abel Pardo y Justo Araoz, sin mayores resultados. A ello debía referirse Hipólito Yrigoyen, años más tarde, cuando con cierto dejo de amargura, recordaba ese proceso político:

"Excusamos toda solidaridad, no pudiendo condecir con sus deseos de que formáramos parte o al menos le diéramos el prestigio de la opinión y la autoridad del partido; *porqué no se decidió ni siquiera a hacer declaración pública que gobernaría con sus principios y pro-*

[42] EDUARDO FERNÁNDEZ OLGUÍN: *Escritos y Discursos del Dr. B. de Irigoyen*, ob. cit., p. 30.

[43] 14 de febrero de 1898, en *Extractos de rasgos biográficos del Dr. D. Bernardo de Irigoyen y plácemes con motivo de su elección de gobernador de la Provincia de Buenos Aires*, Bs. As., Imp. Argos, 1898, p. 65. Este folleto fue publicado por el Comité de la Unión Cívica Radical.

grama, argumentando que no podía hacerlo porque era amigo del general Roca y del Dr. Pellegrini" [44].

José Bianco en carta escrita en 1902, al finalizar ya el gobierno de Irigoyen, ha caracterizado como el mejor, la situación política del radicalismo durante ese período.

"Desaparecido el noble tribuno (Leandro Alem) la U.C.R., momentaneamente abatida se sistematizó en dos tendencias representadas, una por el Dr. Bernardo de Irigoyen y la otra por el Dr. Hipólito Yrigoyen. Caracterizarlos, es definir la ideología a que obedecen. Don Bernardo anhela la reconstrucción institucional dentro del régimen legal que plasma la evolución progresiva. Es, como lo he dicho algunas veces, "the great old man", que tiene como Gladstone, las canderosidades de la juventud y la serena experiencia de los años. Nunca ha sido revolucionario, pero acepta las responsabilidades de su partido. En cambio, el Dr. Hipólito Yrigoyen o simplemente Hipólito, para señalar el enorme poder de sugestión con que avasalla la voluntad ajena y adhiere a sus convicciones a los jóvenes que lo frecuentan y los hombres que lo tratan, es unilateral en sus procedimientos. Tal vez, perfilando un símil, tiene en Mazzini, el ejemplo que concretan sus actitudes. Por eso, adquiere, la tendencia que representa, la consistencia vigorosa que le permite fusionar sentimientos y aspiraciones que exhiben, por esa misma consistencia la irreductible intransigencia que caracteriza su acción."

Finalmente agrega los siguientes conceptos, de alguna manera, confirmatorios de lo sostenido en el presente estudio:

"No obstante haber contribuido a la elección de Don Bernardo para gobernador, honrando su orientación doctrinaria, se ha mantenido extraño a la gestión conciliadora y decidido adversario de toda combinación que no diese a la U.C.R. la absoluta integridad en la dirección política y administrativa de la Provincia" [45].

[44] Segunda carta a Pedro C. Molina (noviembre de 1909), en *Hipólito Yrigoyen: Pueblo y Gobierno*, ob. cit., tomo II, p. 153. Durante el primer año de gobierno los contactos entre Irigoyen y el caudillo radical debieron ser frecuentes, por lo menos hasta mediados de setiembre de 1898, en que se realizó en La Plata una conferencia entre ambos, con motivo de un alineamiento entre radicales "intransigentes" y mitristas en la Legislatura. A la salida de la misma, Hipólito Yrigoyen fue explícito en condenar esa evolución política, porque con ello —dijo— "se estaba facilitando el manejo de la fracción oportunista y vividora de la política argentina". ("El Tiempo", 16 de setiembre de 1898).

[45] José Bianco a Carlos Romagosa, La Plata, 28 de junio de 1902, en José BIANCO: *Bernardo de Irigoyen: Estadista y Pioneer* ob. cit., p. 276/277.

Al dar término a este trabajo creemos haber demostrado fehacientemente, en bien de la verdad histórica y la seriedad científica, el proceso que llevó a la gobernación de Buenos Aires, a Don Bernardo de Irigoyen [46].

Lo que puede colegirse de todo lo expresado, es que Hipólito Yrigoyen, decididamente encaminado a la toma plena del poder por las fuerzas populares, quiso demostrar fehacientemente que una actitud política "participacionista" llevaría a mayores males, a pesar de las personalidades eminentes que pudieran estar en juego. Sólo el desgaste de las diversas alternativas, "configuraciones y desfiguraciones", según su particular terminología, podrían determinar el definitivo éxito de la democracia representativa.

[46] Estanislao S. Zeballos, uno de los más eximios estadistas que el país ha tenido, lamentablemente, demasiado olvidado, ha señalado algunos conceptos sobre el gobierno de Bernardo de Irigoyen: "Llegó al sillón, cometiendo el más trascendental de los errores de su vida pública. Un gobierno de provincia es naturalmente gobierno de detalles, en que influyen combinadamente los intereses lugareños y las influencias de los pequeños factores, no por eso menos eficaces. El gobernador debe operar como la araña, sobre una red tejida con infinitos hilos y entre círculos cerrados. El enredo y el fracaso son una amenaza y un peligro siempre inminente. No basta para ser buen gobernador de una provincia haber conquistado como Irigoyen las palmas de un estadista eminente." (*La nueva administración de Buenos Aires*, en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, tomo XXXVI, año XII, Bs. As., 1910, p. 128).

LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SOMBRERERA PORTEÑA (1810-1835)

SUMARIO: La competencia extranjera — Integración vertical. Aparición de la tienda especializada. — Cadenas de negocios — Acumulación y surtido de mercancías — Los pedidos del ejército — La propaganda: enseñas, marcas, temática publicitaria — Rivalidad comercial y guerra de precios — El mercado interno — Las exportaciones.

JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO

La competencia extranjera

La finalidad de abrir las puertas de la tierra perseguida por los fundadores de Buenos Aires había sido cumplida especialmente después de que el Reglamento de Libre Comercio de 1778 hubo habilitado su puerto. En los últimos días coloniales los porteños veían, complacidos, como el engrandecimiento comercial de la ciudad había hecho empalidecer la fama de Lima —rival tradicional— y como se había convertido en el obligado lugar de entrada de media América del Sur [1]. Cabecera de la carrera del Norte que la conectaba con el Alto Perú minero y de la del Oeste que la unía a Chile, punto terminal de la vía fluvial al Paraguay, rodeada de una campaña vasta y desprovista de industrias, Buenos Aires era un emporio permanentemente frecuentado por forasteros en plan de compras y habitado por un fuerte núcleo de importadores vinculados a Europa y al interior. Ya en los primeros años del siglo XIX contaba con un número de mercaderes desproporcionadamente superior al que hubiese hecho suponer sus 40.000 almas y los visitantes se admiraban de que en cada casa se vendiese algo [2].

La industria sombrerera local, nacida a fines del siglo XVIII, se beneficiaría de ventajas y debería afrontar riesgos inherentes a su instala-

1 JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO: *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801)*, Buenos Aires, 1964, p. 160.

2 DIEGO DE ALVEAR: *Descripción del Virreinato de Buenos Aires (1803)*, en SABINA DE ALVEAR Y WARD, *Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León*, Madrid, 1891, p. 500.

ción en medio de ese gigantesco mecanismo distribuidor de mercancías europeas. Cuando el tráfico marítimo se interrumpía por la guerra la colocación de la producción porteña no ofrecía problemas ya que bastaba aprovechar para ella los medios de distribución montados al servicio de la industria extranjera pero en épocas de paz el puerto constituía una vecindad fastidiosa. En otro lugar nos hemos referido detalladamente a los esfuerzos realizados a partir de 1810 por los sombrereros y otros industriales para que se aprobasen adecuadas barreras aduaneras; baste aquí recordar que la legislación del período estudiado no llegó a ser prohibitiva y que en ningún momento los aranceles fueron lo suficientemente altos como para impedir el acceso de sombreros extranjeros. Las introducciones del exterior parecen haberse realizado en su mayor parte por las vías legales. Conocemos alguna denuncia de contrabando, sabemos que el desorden de la noche de la Revolución de Tagle fue diligentemente aprovechado para pasar algunos centenares de bonetes de paño para sombreros [3] pero no creemos que deba asignarse excesiva importancia a tales episodios. Ni los aranceles eran lo bastante subidos como para que fuese una tentación el burlarlos ni los sombreros eran mercadería que se prestase al contrabando. La mejor prueba de lo que decimos es que los fabricantes locales, siempre dispuestos a acumular agravios contra la competencia extranjera, sólo ocasionalmente aluden a los males del comercio ilícito.

La radicación de una vigorosa industria sombrerera en Newcastle, Rudgely, Stockport, Manchester y sobre todo Londres y los lazos comerciales anudados con Inglaterra desde antes de la Revolución y consolidados luego de ella explican que fuera Inglaterra el principal exportador de los sombreros extranjeros llegados al Plata en las primeras décadas de vida libre. Sobre 56.500 pesos en que se estimaba el valor de la totalidad de los sombreros introducidos el año 1822 por Buenos Aires, 25.000 correspondían a sombreros ingleses y sólo 15.000 a franceses que eran los que le seguían en importancia [4]. En los años siguientes los ingleses continuaron mereciendo la preferencia merced al bajo precio, a la buena calidad y a contar con el secreto de un apresto exclusivo destinado a impermeabilizarlos. Varias obras no inglesas de 1820-1830 se inclinan ante la superioridad británica o reco-

[3] *El Centinela*, 1-V-1823.

[4] R. A. HUMPHREYS: *British consular reports on the trade and politics of Latin América 1824-1826*, London, 1940, p. 56-57.

nocen que Londres, con sus 250 fábricas, podía jactarse de ser el principal centro sombrerero mundial [5].

Casi no hay buque de mil ochocientos treinta y tantos procedente de Londres o Liverpool que no desembarque algún cajón de sombreros pedido por importadores porteños y los periódicos abundan en avisos de sombreros ingleses para señora y caballero o de remates en los que se subastará algún reciente cargamento [6]. Como la mercadería es suficientemente conocida en Buenos Aires y muchos son capaces de distinguir entre ejemplares de distintas fábricas, algunos vendedores, no contentos con señalar el origen inglés, especifican el nombre del fabricante. En calle de la Catedral 42 se venden en 1832 sombreros de castor, a prueba de agua, de Christy; Edward Ismay; Wilson, Irving y Wilson; Taylor y Saxton; J. R. Townsend; William Wilson; William y Thomas Townsend; Moore; Ledward [7]. A su vez el tendero de Chacabuco 37 ofrece sombreros recién llegados de Christy [8]. Los sombreros de este último productor alcanzan tal popularidad en América que una revista londinense editada en castellano considera de interés para sus lectores hispanoamericanos el presentar una prolija descripción de la fábrica de Christy, de las complicadas máquinas que emplea, de las ventajas derivadas de la centralización y la división del trabajo que allí se practica [9].

Autores del siglo XVIII como el abate Nollet o Jacques Peuchet atestiguan que los sombrereros franceses disfrutaban del mercado indiano, vía Cádiz, desde antes de la emancipación [10]. En el segundo

[5] FRANCOEUR, MOLARD JEUNE, ETC.: *Dictionnaire technologique ou nouveau dictionnaire universel des arts et métiers et de l'économie industrielle et commerciale*, t. III, Bruxelles, 1829, p. 70; BLANQUI AINÉ, BRONGNIART ETC.: *Dictionnaire du commerce et de l'industrie*, t. III, Bruxelles, 1839, p. 227; GUILLAUMIN: *Dictionnaire du commerce et des marchandises*, París, p. 529 y 534.

[6] Véase un ejemplo de importación de sombreros ingleses en el manifiesto del bergantín Aurora portador de 14 cajones de sombreros destinados a Brown, Buchanan y Cía., a Martín Perfumo y a Plowes y Cía. (*La Gaceta Mercantil*, 16-I-1830); un ejemplo de remate en el aviso de Arriola y Gowland publicado en *El Liberal* del 4-III-1828.

[7] *La Gaceta Mercantil*, 13-VIII-1832.

[8] *Diario de la Tarde*, 30-X-1834.

[9] *El Instructor o Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes*, t. VIII, Londres, 1841, p. 209 a 218.

[10] M. L'ABBÉ NOLLET: *Art du chapelier*, en *Descriptions des arts et métiers*, nouv. ed., t. VII, Neuchatel, 1777, p. 231; J. PEUCHET: *Dictionnaire universel de la géographie commercante*, t. IV, París, An VIII, p. 280.

decenio del siglo XIX la industria sombrerera, extendida por toda Francia pero especialmente concentrada en París y Lyon, consigue afianzarse en América a la zaga de Inglaterra y la información aduanera proporcionada por la *Gaceta de Buenos Ayres* registra la llegada de constantes envíos [11]. Las introducciones francesas son favorecidas por el menor costo de las materias primas y de la mano de obra y a partir de 1830 por la excelente calidad que alcanzan sus sombreros de seda. Para contentar a su clientela algunos fabricantes porteños que a su vez tienen tienda de sombrerería se ven obligados a ofrecer conjuntamente con sus propios sombreros, otros de seda que a su buen aspecto unen el prestigio de ser la última palabra de la siempre acatada moda de París [12].

Así como los ingleses eran imbatibles con sus sombreros de castor y los franceses con los de seda, los italianos eran famosos por sus pajizos tejidos en Toscana por manos femeninas adiestradas desde la niñez. De elevado precio, los sombreros de liviana paja de Italia se venden en corto número y sólo durante los meses de verano [13]. A su lado la importación de sombreros italianos de fieltro es insignificante: junto a 113 docenas de sombreros de paja los buques sardos desembarcan durante el primer semestre de 1835 apenas 16 docenas de sombreros de fieltro [14].

Aislados calañeses procedentes de los puertos de Andalucía y cortas partidas recibidas de Alemania y Portugal completan el cuadro de la importación europea.

Existen constancias de muy tempranas introducciones de sombreros norteamericanos [15] y en las instrucciones de Rodney de 1823 el gobierno estadounidense incluye a los sombreros entre los pocos artículos que se exportan a Buenos Aires pero reconoce a renglón seguido que casi todos esos artículos luchan con desventaja contra la

11 Véase por ejemplo la *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*, Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, t. V, Buenos Aires, 1914, p. 310, 531 y 748; PEUCHET, op. cit., t. IV, p. 282 enumera 66 localidades francesas en las que se fabrican sombreros. En 1819 Chaptal, recuerda que pocos años antes la industria sombrerera francesa contaba 1.159 fábricas y ocupaba 17.000 obreros. (M. LE COMTE DE CHAPTAL: *De l'industrie française*, París 1819, t. II, p. 63).

12 *La Gaceta Mercantil*, 30-X-1832, aviso de Chamussy y Barrault.

13 *La Gaceta Mercantil*, 3-I-1831; 23-XII-1831.

14 *Registro Oficial*, libro 14, nº 10, octubre 1835.

15 WILLIAM R. MANNING: *Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a las Naciones Latinoamericanas*, Buenos Aires, 1930, t. I, parte II, p 381.

producción británica [16]. Paulatinamente los norteamericanos disminuyen los envíos de sombreros "de pelo" pero aumentan los de paja: durante la primera mitad de 1835 pasan por la aduana de Buenos Aires 45 de los primeros y 1.835 de los últimos [17].

Finos sombreros de paja se reciben también de la costa del Pacífico a través de la Cordillera y las tiendas bien surtidas de Buenos Aires anuncian cada verano jipijapas de ala ancha, sombreros que acaban de recibir de Chile... [18]. Sombreros más ordinarios de palma llegan de la Banda Oriental y de algunos puntos de la Mesopotamia en los pequeños buques del tráfico fluvial: durante el primer semestre de 1835 se introducen así 409 docenas [19].

Los sombreros extranjeros de paja y palma no perjudicaban mayormente a la industria local ya que en Buenos Aires no parece haber habido más que un fabricante de esa clase pero los de fieltro, lana y seda constituyeron una preocupación permanente para los empresarios porteños que se indignaban ante esa invasión de un mercado al que se consideraban con derecho exclusivo. La competencia exterior, paliada pero no evitada por los aranceles aduaneros, fue, pues, un factor con el que debieron contar en todo momento para fijar sus propios precios y las modalidades de las ventas.

Integración vertical. Aparición de la tienda especializada

En la lucha incesante que mantiene la industria local y la extranjera el primer objetivo es la captación de la clientela urbana, el explotar a fondo las posibilidades de ese importante núcleo de población

[16] JOHN MURRAY FORBES: *Once años en Buenos Aires 1820-1831*. Compilación, traducción y notas por FELIPE A. ESPIL, Buenos Aires, 1956, p. 379 en nota.

[17] *Registro Oficial*, libro 14 cit.

[18] Véanse algunos avisos en *La Gaceta Mercantil*, 2-I-1832 y *Diario de la Tarde*, 14-XI-1833; 17-II-1835.

[19] *Registro Oficial*, libro 14 cit. En un trabajo anterior hicimos referencia a un hábil tejedor de sombreros de palma que trabajaba en la Banda Oriental hacia 1815 (JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO: *La industria sombrerera porteña y el problema de las materias primas (1810-1835)*, en Facultad de Humanidades, *Trabajos y Comunicaciones*, nº 12, La Plata, p. 155).

que en el siglo XIX prosigue el acelerado engrandecimiento iniciado a fines del siglo anterior [20].

Siendo las primeras manufacturas porteñas el fruto de la ampliación del taller artesanal es comprensible que tiendan a perpetuar similares modos de actuación. Así como el artesano atendía habitualmente taller y tienda y vendía el producto de sus manos directamente al consumidor, los primeros manufactureros procurarán también mantener el contacto directo con el consumidor abriendo un local de venta para dar salida a la propia producción. La integración vertical que en algún caso hemos visto tender a la consecución de las materias primas [21] se extiende así, en dirección inversa, a los canales de acceso al público.

Distintos motivos pueden imponer eventualmente una separación de locales pero no la ruptura de la unidad operativa fábrica-tienda. La manufactura de Soulages y Aizpurúa, más tarde de Varangot y Letamendi, ubica el lugar destinado a la producción en una quinta de la Matanza, donde hay comodidad para alojar a los numerosos operarios esclavos y en 1811, buscando una mayor proximidad con las osamentas que sirven de combustible, se traslada a otra quinta inmediata a los corrales de Miserere pero como ambos lugares son inadecuados para la venta, instala un dependiente en un local céntrico y lo provee periódicamente de la mercadería necesaria. En 1813 se alquila en la calle del Cabildo la casa de Gaona cuya mayor amplitud permite instalar simultáneamente la tienda y la sección de la fábrica dedicada al apropiaje o sea a las últimas operaciones encaminadas a terminar el sombrero; llevando la cuenta de los que se fabrican diariamente en la quinta de Miserere y de los que se envían a la calle del Cabildo para su terminación y venta, el empleado Elías Pedro de Leguina sirve de enlace a las operaciones cumplidas en ambos locales de la misma empresa. En 1815 se aleja el director técnico, y ante la necesidad de vigilar personalmente todo el proceso, Juan Pedro Varangot abandona la quinta y unifica fábrica y tienda en una misma casa del centro, a media cuadra de la iglesia de San Juan.

Los empresarios siguen indistintamente ambos criterios: o abren tienda anexa a la fábrica, si predomina el deseo de tener bajo sus ojos

[20] Véanse algunas estimaciones de ese crecimiento en BENITO DÍAZ, *Datos sobre la inmigración en la Provincia de Buenos Aires (1820-1854)*, en *Humanidades*, t. XXXVI, p. 106.

[21] JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *La industria sombrerera porteña* cit., p. 141 y s.

todas las operaciones, o instalan ésta en un lugar alejado y aquella en pleno centro si predomina el interés de aprovechar la diferencia existente en el monto de los alquileres urbanos y suburbanos. Así, hacia 1820, mientras Valentín Alzeibar posee su fábrica frente a San Nicolás y su tienda en calle del Cabildo, Pedro Salgueyro concentra en un mismo edificio de la calle de la Plata el obrador, el almacén destinado a depósito y la tienda [22].

La plaza mayor, teatro principal de las festividades y de los acontecimientos políticos de la ciudad, es también el núcleo del barrio comercial. Al transferir su local, un sombrerero de la calle de la Plata nº 16 —actual Rivadavia— subraya que el lugar "es el más elegante para negocio pues no dista más de media cuadra de la Plaza de la Victoria" [23] y la ley que establece el impuesto de patentes fija distinta tarifa para los almacenes, tiendas y pulperías según disten más o menos de cinco cuadras de la Plaza Mayor [24]. Son justamente aquellas primeras cuadras de la Plata las que constituyen la calle de las sombrererías: en 1825 contamos cinco y en 1834 pasan a ser diez [25]. En las vecinas calles de Perú, Victoria, Florida, Reconquista, Cuyo, Catedral, Potosí, Biblioteca, se alinean las restantes.

A juzgar por algún inventario y una litografía de la época la tienda de sombrerería suele ser pequeña: un mostrador, unos estantes para exhibir la mercadería, un espejo destinado a las pruebas de los clientes, faroles y candeleros, tal vez un escritorio, sillas y poco más.

Comparando el pequeño número de industriales y artesanos con el crecido número de negociantes D'Orbigny extrae la fácil deducción, confirmable con sólo pasear por el centro de la ciudad, de "que se explota la industria extranjera en lugar de la propia" [26]. No cabe duda de que la gran mayoría de los negocios rebosa de mercaderías

[22] Archivo de Tribunales (en adelante citaremos A de T), registro 7, año 1817, f. 349 v; Archivo General de la Nación (en adelante citaremos AGN), Concentración de fondos documentales, Tribunales. Comercial años 1822-1823, VI-7-3-9.

[23] *Diario de la Tarde*, 8-V-1833.

[24] PEDRO DE ANGELIS: *Recopilación de las leyes y decretos promulgados en Buenos Aires*, t. I, Buenos Aires, 1836, p. 422.

[25] J. J. M. BLONDEL: *Almanaque político y de comercio de la ciudad de Buenos Aires para el año de 1826*, Buenos Aires, 1825, p. 201; J. J. M. BLONDEL: *Guía de la ciudad y almanaque de comercio de Buenos Aires para el año 1834*, Buenos Aires, 1834.

[26] ALCIDES D'ORBIGNY: *Viaje a la América Meridional realizado de 1826 a 1833*, t. II, Buenos Aires, 1945, p. 491.

importadas y de que aún en las tiendas establecidas por zapateros y sombrereros para dar salida a su producción no es raro que se ofrezcan junto a los propios, sombreros o zapatos extranjeros, sobre todo de aquellos tipos que el fabricante no produce en su establecimiento [27]. Aunque a partir de 1823 el Gobierno decide que en estos casos no procede la exención del pago de patente que beneficia a los que se limitan a vender lo obrado en su taller [28], las tiendas de fabricantes, para mejor satisfacer a su clientela siguen vendiendo mercadería propia y extranjera. El movimiento de sus tiendas, la diaria atención del público, permite al fabricante sintonizar sin demora las tendencias de la demanda y reajustar su producción en consecuencia.

La especialización, la exclusiva dedicación a un solo renglón que se advierte en las sombrererías o en las zapaterías, es una revolucionaria innovación que los industriales —no los comerciantes— han introducido en el comercio porteño. A D'Orbigny, siempre alerta para captar el rasgo peculiar de la tierra que visita, le llama la atención una diferencia entre la América consumidora y la Europa manufacturera y es que "no hay en la primera como en la segunda tiendas dedicadas a un determinado artículo, y los objetos más dispares son vendidos en la misma casa; a menudo una tienda despacha simultáneamente paños, muselinas, sederías de toda especie, quincallería, mercería, objetos confeccionados, modas, muebles, etc.; y una pulpería será a la vez taberna, tienda de comestibles, droguería, guarnicionería, cuchillería, etc." [29]. El viajero francés hubiera podido agregar que, muy significativamente, para la venta de aquellos artículos de los que existía fabricación local —caso de los sombreros y zapatos— había comenzado la tienda especializada cuyo atractivo no era la diversidad de mercancías heterogéneas sino la variedad de tipos que podían encontrarse de un mismo artículo.

Fuera de estas sombrererías especializadas los sombreros nacionales y extranjeros se vendían también en aquellas abigarradas tiendas porteñas de ramos generales de que hablaba D'Orbigny. Sin perjuicio de tener su propio local de venta, algunos fabricantes trataban de asegurarse los pedidos de estos comerciantes mediante facilidades especiales. Así, Juan Vázquez Varela, sombrerero de las postrimerías

27 AGN, Gobierno. Aduana 1823, X-13-2-6, nota de Joaquín de Achával al Ministro de Hacienda del 17-II-1823.

28 AGN, Gobierno. Hacienda 1823, X-13-2-5.

29 ALCIDES D'ORBIGNY: *Viaje* cit., t. II, p. 492.

de la colonia se asocia con el tendero Gerónimo Pasqual y aporta como capital una partida de sus sombreros más cierta suma en dinero de contado para que Pasqual termine de surtirse con otros efectos de Castilla y de la tierra [30]. Por su parte los fabricantes Juan Pedro Varangot, Mariano Fabre, Chamussy y Barrault, Domingo A. Tartière, Marchand y Legai, Luis Perie, los hermanos Legrand, José Barrios y Ramón Focheux ofrecen rebajas en las compras al por mayor que realicen los comerciantes [31].

Cadenas de negocios

Algunos empresarios especialmente dinámicos organizan el negocio en más vasta escala habilitando varias sucursales. Salvador Cornet y Prat, natural de Barcelona y ciudadano de las Provincias Unidas, es uno de ellos. Su ajetreada existencia parece participar del ritmo de la época convulsa que le ha tocado vivir: durante las invasiones inglesas actúa como oficial del cuerpo de catalanes, allí estrecha relaciones de amistad con Matheu y los Larrea; comprometido en la infeliz asonada del 1º de enero de 1809 debe huir a Montevideo auxiliado por su pariente Manuel Dorrego; a su regreso a Buenos Aires integra el directorio de la Primera Sociedad Patriótica, se incorpora luego al grupo alvearista y aunque no se sienta en la Asamblea General Constituyente gravita en las decisiones de la logia; es nombrado regidor, miembro del Tribunal de Concordia y director de la fábrica de fusiles hasta que la revolución de abril de 1815 lo despoja del favor oficial y lo confina fuera de Buenos Aires. Las dificultades de la vida y su ductilidad para adaptarse a las nuevas situaciones lo van empujando por bien distintos derroteros; con la misma desenvoltura con que cita a Reyneval, Aignon o Burlamaqui [32] se dedica al comercio o se adentra en los secretos de la contabilidad hasta obtener el título de contador de número, único ejercicio que considera compatible con sus "cansados años y aptitudes" [33].

Del manejo de las armas de fuego, a su paso por la milicia, le ha quedado el gusto por la mecánica aplicada y el período de director

30 AGN, Registro 1 de Consulado, año 1803, f. 6 v.

31 *El Lucero*, 18 y 22-VI-1830; *La Gaceta Mercantil*, 1-VIII-1832, 30-X-1832, 19-I-1833, 4-II-1833, 17-V-1833, 3-II-1834; *Diario de la Tarde*, 29-VII-1835.

32 *La Gaceta Mercantil*, 27-VII-1831.

33 Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, C 13, anaquel I, nº 10-70.

de la fábrica de fusiles [34] ha acentuado su interés por las actividades industriales de modo que cuando el derrumbe de su partido lo devuelve de golpe a la vida privada es explicable que se vuelque de lleno a la industria, por la que se siente personalmente atraído, y al comercio, con el que está ligado por tradición familiar. En 1826 ya posee "una fábrica completa de sombreros" en la que trabajan seis esclavos y algunos operarios blancos y dos sombrererías para la venta en el centro de la ciudad [35]. Tres años después se asocia con sus hijos Juan y Pedro Cornet [36] y más tarde con uno de los hermanos Legrand. Para entonces anuncia por los diarios que sus sombreros de fieltro y de felpa de seda se expenden en sendas tiendas que posee en tres lugares distintos: en Reconquista 78 (a media cuadra de Santo Domingo), en Plata 76 y en Plata 432, en negocio contiguo a su morada [37]. Pero para ese momento la fábrica y cadena de tiendas de Cornet, Legrand y Cía. tiene ya los días contados: especulaciones desgraciadas imponen a poco su liquidación y en 1837, Salvador Cornet y Prat, héroe de la Defensa y protagonista de la Revolución, se despide de sus amigos porteños de 35 años para radicarse en Montevideo [38].

A diferencia de Cornet, el parisiense Domingo Antonio Tartière no desea malgastar el tiempo en veleidades políticas o aventuras militares; todos los minutos le son pocos para atender su fábrica de sombreros y sus sombrererías centrales y ni siquiera los días en que el doctor Portela lo somete a fastidiosas operaciones de litotricia se permite descuidar el negocio [39]. Llega al país hacia 1823 con algún dinero heredado de su madre y al año siguiente ya ha instalado una fábrica y dos tiendas [40]. Habiéndolas organizado en momentos en

34 Al declarar ante la comisión que residenció a los alvearistas, Cornet evoca con no disimulada complacencia su época de director de la fábrica de fusiles: ..."sus funciones eran darle una forma que no tenía, establecer un sistema de economía según las reglas del arte y promover la parte mecánica encargada a los maestros alemanes... su asistencia era diaria y constante" (*Archivo General de la Nación*. Publicación dirigida por ADOLFO P. CARRANZA: t. XIII, Buenos Aires, 1898, p. 101).

35 A de T, registro 2 año 1826, f. 486, testamento del 24-XI-1826.

36 Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda de Montevideo.

37 *Diario de la Tarde*, 6-VIII-1833.

38 Biblioteca Nacional, circular impresa del 28-IV-1837 catalogada con el nº 7071 de la sección manuscritos. Después del retiro de su padre, Juan Cornet siguió actuando varios años como sombrerero en Buenos Aires.

39 *La Gaceta Mercantil*, 21-III-1833.

40 A de T, registro 5, año 1824, f. 124.

Detalle de una litografía de Carlos E. Pellegrini en la que aparece la tienda del fabricante Domingo Antonio Tartière sita en la calle Plata 2.

que la esclavitud, sin haber desaparecido, estaba en pleno retroceso se sirve de personal no esclavo: cinco jóvenes criollos blancos y tres morenos libres trabajan como aprendices en el taller de la calle Cuyo 139 y dependientes de su confianza son puestos al frente de las tiendas de Florida 34, Plata 2, Catedral 46, Universidad 15[41] y, finalmente, de Reconquista 15, lugar este último en el que vende finos artículos de importación junto a los sombreros de su fábrica. Los desvelos de Tartière *ainé* obtienen recompensa y para 1835 se ha convertido en personaje expectable: en abril es invitado por el Tribunal del Consulado a integrar la guardia de honor que formará el comercio para homenajear a Rosas, en setiembre compra cinco leguas cuadradas de campo en el partido de Lobos y el mismo mes ofrece un préstamo de ocho mil pesos para las necesidades del Estado[42]. Dedicado a poblar su estancia, liquida sus sombrererías en 1839 y fallece a los pocos meses[43]. Ya desaparecido Tartière, el lápiz litográfico de Carlos Enrique Pellegrini nos permite conocer cómo fue su pequeña tienda de Plata 2, situada en la esquina que hace cruz con la Catedral, cuya doble entrada abierta a ambos lados del palo esquinero deja entrever las entanterías del interior y a un cliente ocasional, de chiripá y poncho, probándose un sombrero de copa.

La sociedad Hermanos Legrand y Cía., continuadora de una de las más antiguas manufacturas porteñas de sombreros, llega también a poseer a principios de 1834 una fábrica en Corrientes 284, en la que a veces vende materias primas a otros colegas establecidos en escala más modesta, y tres tiendas ubicadas en Plata 56, Plata 89 y Victoria 41 y medio[44]. El fabricante Pedro Faucheux, arribado de Francia hacia 1822 y alejado de Buenos Aires en 1833, alcanza a instalar dos locales céntricos[45] y la sombrerería de Manigot y Meslin cuenta por 1837 con tres tiendas en las calles Victoria, Potosí y Federación[46].

[41] *La Gaceta Mercantil*, 10-XI-1834.

[42] *Diario de la Tarde*, 17-IV-1835; A de T, registro 2, año 1835, f. 450; *Registro Oficial*, libro 14, nº 10, octubre 1835. En la lista de los suscriptores del empréstito voluntario los 8.000 pesos de Tartière no hacen mal papel frente a los 20.000 que dan el propio Rosas, Nicolás y Tomás de Anchorena o Juan Nepomuceno Terrero.

[43] A de T, Sucesiones leg. 8461.

[44] *Diario de la Tarde*, 28-II-1834. Poco después se registraron varias mudanzas y se unió la fábrica a una de las tiendas centrales.

[45] *La Gaceta Mercantil*, 27-VII-1831.

[46] AGN, Gobierno Nacional, Registro de Patentes 1836-1847, X-41-3-6.

Es más fácil describir el fenómeno de la proliferación de sucursales que señalar cuál fue su causa. No podemos suponer que el motivo fuera la intención de captar clientela de barrios apartados entre sí si consideramos la cercanía de los locales ni el deseo de ofrecer distintas calidades en las diferentes tiendas ya que los avisos anuncian simultáneamente iguales mercaderías e iguales precios en todos los eslabones de una misma cadena. Menos aún podríamos tratar de explicarlo mediante la mucha demanda pues en tal caso hubiese bastado ampliar las instalaciones de una tienda única. Imaginamos que el motivo no debe buscarse al nivel de la clientela ni es el de asegurar un mejor contacto con el público sino que obedece a la costumbre porteña de habilitar dependientes que se harán responsables de la explotación de un negocio y participarán de las ganancias que en él obtengan; a falta de documentación, que corrobore o destruya la hipótesis, suponemos que con las distintas filiales los fabricantes persiguieron el propósito de impulsar las ventas aprovechando la emulación y el espíritu de iniciativa de distintas personas que obrarían con cierta autonomía en sus respectivos locales. Que las sucursales no eran simples piezas intercambiables sino que estaban dotadas de alguna personalidad lo probaría un anuncio de Hermanos Legrand y Cía. que en vez de limitarse a dar las nuevas direcciones de dos de las filiales que se mudan, cuida de especificar que es la de calle de la Victoria 41 y medio la que se traslada a Plata 52 y la de Plata 89 la que se muda a Victoria 65 [47].

Cabe agregar que las redes de negocios no fueron exclusivas del ramo de la sombrerería. Entre los tintoreros puede recordarse a Augusto o Agustín Larroche que cuenta en 1838 con cuatro locales de atención al público y a su colega Luis Bossard, quien después de actuar en Buenos Aires por lo menos desde 1826 va ampliando paulatinamente el negocio hasta culminar en 1841 con cinco casas distintas [48]. Por su parte, Mariano Baudrix es dueño de varias pulperías en diferentes pueblos de la Provincia [49].

[47] *La Gaceta Mercantil*, 2-XII-1834.
[48] AGN, Gobierno Nacional, Registro de patentes, 1836-1847, X-41-3-6.
[49] Idem.

Acumulación y surtido de mercancías

En la evolucionada industria sombrerera porteña de principios del siglo XIX el productor se ha desligado de la obra hecha por encargo del cliente particular, y por el contrario acumula stocks en los que éste pueda elegir lo que guste. Es posible que a veces leamos el anuncio de algún fabricante que se compromete a hacer sombreros a gusto del comprador [50] pero o se refiere al gusto del comerciante que los compra al por mayor para luego detallarlos o es un simple alarde tendiente a dejar sentado que la fábrica se siente capaz de realizar cuanto quiera proponerse. A guisa de ejemplo recordaremos que el inventario realizado el 1º de junio de 1811 en la fábrica de Soulages y Varangot arrojó la existencia de 187 sombreros en la tienda amén de otros en la fábrica ya terminados [51] y que el memorial de los sombrereros de 1818 alude a una "inmensa cantidad de obra que tienen fabricada sin poderla vender" [52].

No había hombre de Buenos Aires que dejase de usar algún tipo de tocado. En los óleos y litografías de Carlos Morel, el gaucho que dormita en su carreta, el soldado que sofrena un caballo espantado y hasta el combatiente pronto a hundir la lanza en el cuerpo del adversario, llevan el sombrero calado hasta las orejas. Un esclavo que huye de su amo podrá escapar en mangas de camisa mas no descuida cargar el sombrero [53]. Y cuando se trata de elegir gobernador de la Provincia en reemplazo de Dorrego se decide que el electorado manifieste su voto permaneciendo cubierto o levantando el sombrero con la mano sin que a nadie se le ocurra que pueda haber algún ciudadano que carezca de este sucedáneo de la boleta electoral. Pero si sorprende lo generalizado del empleo no admira menos la increíble variedad de modelos en circulación, José Antonio Wilde, prolijo catalogador de las antigüedades porteñas, confiesa ser incapaz de describir la multitud de gorras, pamelas y sombreros usados porque cambiaban con tanta frecuencia "como en cierto tiempo los gober-

[50] *La Gaceta Mercantil*, 19-I y 20-VI-1833.

[51] AGN, Tribunales. Comercial, letra L 1816-1819, leg. 144, VI-5-1-1.

[52] AGN, División Colonia, Comerciales 1818-1845, leg. 31, IX-31-2-7.

[53] *La Gaceta Mercantil*, 21-IV-1831. Ya en 1801 observaba Félix de Azara que el rioplatense pobre podía no tener zapatos ni camisa pero no carecía de sombrero (FÉLIX DE AZARA: *Memoria sobre el estado rural del Rio de la Plata y otros informes, precedido por apuntes bio-bibliográficos* de JULIO CÉSAR GONZÁLEZ: Buenos Aires, 1943, p. 4).

nadores de Buenos Aires" y si volvemos a los cuadros de Morel para detenernos en su "mercado de carretas en la plaza Monserrat" observaremos casi tantas especies de tocados como personajes.

Esas circunstancias constituían a Buenos Aires en paraíso de sombrereros pero también planteaban un problema insoluble ya que si bien ningún fabricante hubiera podido aspirar a más unánime observancia de la costumbre de usar sombrero era imposible elaborar todos los tipos que aquí se gastaban. No obstante, si se deseaba usufructuar al máximo los requerimientos de una población diversificada por los múltiples divisores de la riqueza, de la nacionalidad o del color de la piel, con preferencias y presupuestos bien distintos, era necesario empeñarse en diversificar también la producción hasta adecuarla lo más posible a la variada gama de compradores potenciales.

Eso es lo que procuraron hacer todos los empresarios porteños. Varangot comienza produciendo sombreros blancos y negros para hombre de dos calidades, gorras de felpa para señoras y gorras para criatura y continúa luego haciendo sombreros pardos para muchachos y sombreros de clérigo. En 1818 los tres sombrereros más importantes de la ciudad elaboran sombreros para hombres de tres calidades distintas y en la década siguiente empieza una febril competencia que lleva a experimentar materiales nacionales o extranjeros hasta entonces no empleados por los fabricantes locales; los sombreros "de felpa riquísima" y los "de pelo de primera" alternan con otros más ordinarios "para niños y criaditos", los fieltros de nutria o castor aparecen junto a las gorras de cuero de mono, de gato o de hule y algún fabricante despliega hasta siete clases diferentes en un desesperado intento por abarcar a todos los sectores sociales [54]. Maldiciendo de la moda femenina de andar con la cabeza descubierta que se impone poco después de la Revolución, los sombrereros se ven obligados a dejar de hacer gorras de fieltro pero no descuidan seguir elaborando sombreros con plumas, para montar a caballo, que es la única oportunidad en que las porteñas siguen cubriendo sus cabellos.

Los pedidos del ejército

El ejército, con sus pedidos masivos de productos estandarizados, constituyó un importante cliente, sobre todo durante el primer dece-

[54] José M. Mariluz Urquijo: *La industria sombrerera porteña* cit., p. 153 y ss.

nio revolucionario. Juan Pedro Varangot, el sombrerero más grande de esos días, afirma en 1815 que además de las ventajas generales que su fábrica proporciona al país "tiene la particular de estar casi siempre ocupada en surtir de gorras y sombreros a los cuerpos militares de la guarnición" [55], aserto susceptible de ser confirmado por otras vías. Las tropas artiguistas de 1812 visten sombreros de copa alta y de copa baja elaborados en los pequeños talleres del porteño Valentín Alzeibar y del mallorquín Miguel Mulet, establecidos en Buenos Aires desde antes de la Revolución. El primero tiene por esos años seis esclavos varones que lo ayudan en el trabajo [56] y el segundo cinco esclavos, un oficial y un aprendiz [57]: en una sola entrega —febrero 1812— hecha al comisionado para acopiar los vestuarios destinados a la Banda Oriental, Alzeibar suministra 2.067 unidades y Mulet 336 [58].

Tanto Varangot, Mulet y Alzeibar como Francisco Legrand y Juan José de Sarratea, que también satisfacen pedidos del ejército, producen sombreros de fieltro utilizables igualmente en la vida civil y la militar. Pero las características de las gorras y morriones del uniforme marcial dan pie para que, junto a los especificamente sombrereros, actúen otros artesanos que son habitualmente sastres, talabarteros, zapateros, cordoneros o trabajadores en metal. Las gorras de cuartel, de género, son confeccionadas en sus domicilios por numerosas costureras y, a veces, en mayor escala por algún sastre como Joaquín Gascón, Mariano Zamudio o José Burgos [59]. Los morriones de suela de los granaderos a caballo y otros cuerpos son realizados a centenares por el zapatero Pedro Bartolich, por José de Castro, Pedro Labenta y sobre todo por el talabartero Miguel Teck o Tequi[60]. Cordoneros y plateros venden las chapas, carrilleras, cordones y penachos con que luego se les completa. En ocasiones el Estado contrata direc-

55 AGN, Comisaría de guerra. Documentos sobre préstamo para 10.000 vestuarios 1815, libro I, III-36-6-7.

56 AGN, División Colonia, Padrones de Buenos Aires. Ciudad y campaña 1810-1811, IX-10-7-1.

57 AGN, División Colonia, Padrones de Buenos Aires. Ciudad y campaña 1812-1817, IX-10-7-2.

58 AGN, Sección Gobierno 1814. Comisión de vestuarios para el ejército de la Banda Oriental, X-21-9-5.

59 AGN, Ramo de vestuarios 1814, X-21-9-6; Comisaría de guerra 1812, III-36-6-10.

60 AGN, Solicitudes civiles 1815 A-K, X-8-9-4; Comisaría de guerra julio diciembre 1812, III-36-6-11; ídem enero marzo 1813, III-36-6-12; ídem abril agosto 1813, III-36-6-13.

tamente con los artesanos que han de realizar el trabajo, en otros recurre a un asentista –generalmente comerciante– que se encarga de proporcionar el uniforme completo, desde el calzado hasta el tocado, y que luego se entiende con los varios artesanos que han de confeccionar sus distintas partes. Si la terminación de la guerra de la independencia hizo disminuir momentáneamente las ventas al ejército pronto vinieron la guerra del Brasil y las luchas civiles a dar nuevo impulso a la sombrerería militar que siguió siendo un importante renglón en todas las manufacturas instaladas hacia 1820-1830.

La propaganda: enseñas, marcas, temática publicitaria

Una incipiente propaganda, que va cobrando mayor vuelo a medida que pasa el tiempo, procura influir sobre los consumidores. Muy poco después de que E. M. Brackenridge se extrañara de cuan pocos negocios porteños recurrían a instalar letreros para individualizarse [61] se impone la costumbre extranjera de colgar enseñas, muestras y carteles anunciadores tendientes al doble objetivo de provocar la atención del viandante y de que el cliente pueda reconocer sin dificultad al establecimiento. Una de las primeras cosas en que piensa Pedro Salgueyro cuando compra en 1822 la fábrica de sombreros que fue de Valerio Arditi es en colocar una muestra a la calle [62]; la tienda de sombrerería de Antonio Filipes luce "sobre la puerta un sombrero punzó" [63]; la litografía de Pellegrini, que hemos mencionado anteriormente, reproduce los dos carteles que colgaban sobre las puertas de una de las tiendas de Tartière en las que se leía el nombre del propietario flanqueado por el perfil de un sombrero civil y otro militar.

Negocios de otros ramos siguen igual práctica: una fábrica de botas de la calle de la Plata adopta un tigre por divisa [64], una cigarrería elige un toro; el desdichado César Hipólito Bacle pinta el escudo nacional sobre la puerta de su *Litografía del Estado;* en la calle de la

[61] E. M. BRACKENRIDGE: *La Independencia Argentina. Viaje a América del Sur hecho por orden del Gobierno Americano en los años 1817 y 1818 en la fragata Congress,* Prólogo y traducción de CARLOS A. ALDAO: t. I, Buenos Aires, 1927, p. 254.

[62] AGN, Concentración de fondos documentales, Tribunales. Civil letra S, año 1823-1824, leg. 10, exp. 13.

[63] *Diario de la Tarde,* 11-II-1833.

[64] *Diario de la Tarde,* 23-IV-1833; 27-III-1835.

Victoria, a media cuadra de la plaza, un baratillo exhibe un As de Bastos, de segura repercusión en una ciudad en la que los jugadores abundan más de la cuenta [65]... Otros establecimientos adoptan nombres que evocan alguna característica del negocio o de su dueño o que aluden a su excelencia: tintorería *Los dos hermanos,* tintorería *Del Buen Gusto.*

En resguardo de la fe pública la autoridad ordena a jaboneros y panaderos marcar lo que produzcan con una señal particular y estos la aprovechan en su propaganda: en la calle Piedad 419 se elabora un jabón de superior calidad "marcado con un sol y esto se ha dispuesto así para que los consumidores conozcan la gran ventaja que proporciona" [67]. Se difunde la costumbre de los volantes de propaganda comercial tipografiados primero y luego litografiados [68].

Los promotores de la industria local debían comenzar por una campaña psicológica, debían convencer a los porteños, tradicionales consumidores de productos extranjeros, de que en Buenos Aires también podían realizarse trabajos de aceptable calidad. El clima de exaltado patriotismo que vivió el país en los primeros años de la Independencia quizá influyó para que esos esfuerzos hallasen un eco simpático y así, el chileno Gandarillas, fundador de una manufactura de barajas en Buenos Aires, nos dice en 1815 que "la cualidad de ser construidas en el país ha merecido alguna aceptación no obstante los defectos... que pueden corregirse con la continuación del trabajo" [69]. Exponente fiel de esa corriente de inflamado nacionalismo, Manuel Pablo Núñez de Ibarra, grabador e inventor, relata en 1816 que en sus trabajos no ha tenido otro norte que el "demostrar que la América no necesitaba de ocurrir a otras naciones para aprender de ellas porque la naturaleza había prodigado a todos luces y alcances para discurrir y hacer cuanto fuese capaz el hombre de comprender" [70] y por su parte, ese mismo año, el Gobierno se enorgullece de las espadas de caballería

[65] *Diario de la Tarde,* 9-V-1833.

[66] *Diario de la Tarde,* 15-VI-1832.

[67] *Diario de la Tarde,* 1º-XII-1835; disposiciones del 14-I-1814 y 5-V-1827.

[68] En 1823 existen en la fábrica de Varangot-Connor "500 avisos anunciando la sociedad con Mr. Connor" (A de T, registro 3, año 1823, f. 59). En 1829 Bacle ofrece "preparar 500 circulares en un día por el precio de 30 a 40 pesos".

[69] AGN, División Gobierno Nacional, Hacienda 1816, X-9-41.

[70] Idem.

fundidas bajo la dirección de Esteban de Luca "cuyo temple y finura haría honor a las fábricas más acreditadas de Europa" [71].

Pero desvanecido un tanto el entusiasmo inicial pronto encontramos indicios de que la población se muestra más sensible al prestigio de la industria extranjera que lo que hubieran deseado los fabricantes locales. En 1818 oímos la primera expresión de la serie aun no terminada de las quejas de los industriales ante la incomprensión del público. Los sombreros ingleses —se lamentan Sarratea, Varangot y Legrand— no son tan baratos y durables como los nuestros ni tienen mejor aspecto pero cuentan a su favor con "esa demencia pública que estima en más lo que viene de más lejos". La mejor prueba de la bondad de los sombreros criollos es la de que son elegidos para su uso personal por los propios importadores pero la mayoría, guiada por un "espíritu de novedad mal entendida", no vacila en perjudicarse prefiriendo a los extranjeros [72].

A partir del momento en que los anuncios pasan a ocupar un lugar preeminente en los periódicos, cosa que ocurre hacia 1830, el cotejo con la industria extranjera es una de las más constantes presencias dentro de la temática publicitaria de los empresarios criollos. Es increíble el afán que pone ese pueblo que acuñara tantos términos despectivos para adjetivar al extranjero, en destacar cuánto se parece a gringos y carcamanes. Así como el organizador de un baile procurará que este sea "en el estilo, en cuanto se pueda, de Europa" [73] el industrial se ufanará de haber logrado un producto superior, "a imitación de las fábricas más acreditadas de Europa" [74].

En esa incesante exhibición de paralelismos el mayor elogio, a la vez que el más trillado, será declarar que un artículo nacional es igual o mejor que el extranjero. Los naipes que fabrica Carlos Varangot son "tan buenos como los de Europa" [75], los colchones de los hermanos Inglis son "iguales a los mejores que hacen en Londres" [76], el fabri-

[71] *Gazeta de Buenos Ayres*, 3-II-1816.

[72] AGN, División Colonia, Sección Gobierno, Comerciales 1818-1845, leg. 31, exp. 3 Idénticas quejas contra la "extranjeromanía" se registran en la España de Fernando VII (Cfr. José Espinosa de los Monteros: *Tratado de Economía Política aplicado a España*, Madrid, 1831, p. 57 y s.).

[73] *Diario de la Tarde*, 15-III-1834.

[74] *Diario de la Tarde*, 24-IX-1834, aviso de un jabonero.

[75] *La Gaceta Mercantil*, 20-I-1831.

[76] *La Gaceta Mercantil*, 10-XI-1831.

Aviso.

LOS Sres. Cornet, Legrand y Compañia, tienen el honor de ofrecer á los consumidores de Sombreros de feltro de nuestra fabrica, los de felpa de seda de primera y segunda calidad, que hoi se fabrican igualmente en dicho establecimiento.

Desde que reconocimos las ventajas de esta clase de sombreros, sobre los de nuestra antigua fabricacion, procuramos hacernos de todos los elementos necesarios á fin de merecer el primer crédito; y hoi podemos asegurar á nuestros marchantes, que en nuestras tiendas de la calle de la Reconquista núm. 78, y de la Plata número 76; como igualmente en la casa de esta misma calle número 432, los hallarán tan buenos como los mejores que puedan fabricarse en el mismo Paris. Sus precios serán los mas equitativos. 6 3

Un ejemplo de aviso periodístico referente a una manufactura porteña. (*Diario de la Tarde*, Buenos Aires, 7 de agosto de 1833).

cante de marroquines y tafiletes Juan Brydone abriga la confianza de que "su trabajo no puede ser mejorado en ninguna parte del mundo" [77], un carrocero pinta sus coches al "último estilo de los Estados Unidos e Inglaterra" [78]; quienes, estando dotados de paladar delicado, han probado el aguardiente de durazno que se vende en la calle Piedras lo clasifican de "superior al kirsch alemán o aguardiente de cereza que se considera como el primero de los aguardientes" [79]; la cerveza blanca de Luis Rauschert es "tan buena o mejor que la inglesa" [80]; tan excelentes son los paraguas que fabrica Domingo Antonio Sanjurjo "que aun en Europa mismo no se consiguen fácilmente iguales" [81]; una fábrica situada al empezar el camino de la Boca produce cables, amarras y sogas de cáñamo "con la perfección que en Europa" [82]; el betún que elabora el zapatero José Monticelli es "tan bueno o mejor que el que viene de Inglaterra" [83]...

Y no se diga que ese interminable desfile de virtudes —y a la vez índice de aspiraciones— fatalmente semejantes a las del producto extranjero es sólo una resultante de la procedencia ultramarina de la generalidad de los industriales porteños ya que si estos insisten machaconamente en el tema es porque tratan de vencer la resistencia que les opone una clientela que vive fascinada por lo europeo. Antonio Martín Thym, alejado de sus libros de filosofía y frustrado en su intento de enriquecerse sobornando por cuenta de Dorrego a los soldados alemanes que servían al Emperador del Brasil [84], reflexiona en su flamante cervecería sobre la postura extranjerizante de los porteños, tan perjudicial para su propio bolsillo, y se decide a abrirles los ojos mediante una apelación a su patriotismo y espíritu de economía; afectando registrar un auspicioso cambio de actitud que ya se habría producido les señala, en realidad, cuál habrá de ser su conducta para lo sucesivo: "ya ha principiado a disiparse la preocupación inveterada que reinaba generalmente en esta ciudad, de que todo lo elaborado en el país no vale tanto como lo elaborado por el extranjero; pues sus ha-

[77] *La Gaceta Mercantil*, 3-II-1834.
[78] *La Gaceta Mercantil*, 30-V-1834.
[79] *La Gaceta Mercantil*, 30-VI-1834.
[80] *La Gaceta Mercantil*, 18-VII-1834.
[81] *La Gaceta Mercantil*, 9-IX-1834.
[82] *Diario de la Tarde*, 22-III-1832.
[83] *Diario de la Tarde*, 12-VI-1834.
[84] ERNESTO J. FITTE: *Dorrego y Rosas. Entretelones del soborno de tropas mercenarias al servicio del Brasil*, Buenos Aires, 1961.

bitantes están acostumbrados a que todo lo necesario les viniese introducido de afuera. Ya ha cambiado el tiempo... Ya hay muchos patriotas y hombres ilustrados que se han convencido de que todo lo que produce la tierra en Europa se produce aquí y todo lo que se elabora o se fabrica en ella se puede con ventaja producir y fabricar en el país". Y como para no desviarse de la regla, Thym termina recurriendo a la obligada comparación al asegurarnos que su cervecería está montada "bajo un pie que hay pocas en Europa" [85].

Los sombrereros, que tropiezan con el mismo obstáculo que los demás industriales locales, orientan su propaganda por cauces parecidos: o proclaman que sus sombreros son tan buenos "como los mejores que puedan fabricarse en el mismo París" [86] o publican avisos ambiguos que parecen redactados ex profeso para desorientar al consumidor induciéndolo a creer que se le ofrece un producto extranjero [87] o —lo que es más corriente— trasladan la batalla al terreno del precio donde saben que pueden luchar con alguna ventaja.

Rivalidad comercial y guerra de precios

En los años posteriores a la Revolución, Varangot fijó sus precios a niveles ligeramente inferiores a los de la importación pero a partir de octubre de 1814 se decidió a hacer una considerable rebaja con lo que inmediatamente se avivaron las ventas. La sucesiva instalación de manufacturas de sombreros finos de Sarratea y de Legrand no significó gran alteración ya que sus dueños formaron un frente unido con Varangot para luchar contra los sombreros extranjeros y uniformaron aproximadamente sus precios cuidando de mantenerlos por debajo de los sombreros importados: al tiempo que éstos se vendían a 8 ó 9 pesos los nacionales eran ofrecidos a 6 ó 7 [88].

Una forzada estabilización tuvo lugar en 1819 con motivo de haber solicitado Varangot, Sarratea y Legrand un aumento en los impuestos aduaneros. Al atender el pedido, el gobierno para conciliar "el favor de nuestra industria y manufacturas con el bien de la comunidad"

[85] *La Gaceta Mercantil*, 8-X-1830.

[86] *Diario de la Tarde*, 6-VIII-1833.

[87] *La Gaceta Mercantil*, 14-VIII-1832, aviso de Pedro Dick.

[88] Véanse algunas ofertas de Varangot y de Legrand en *Gaceta de Buenos Ayres*, 22-VII-1815 y 1º-VII-1818 y *El Censor*, 4-VII-1818.

congeló los precios de las tres calidades que elaboraba cada uno de los fabricantes locales, los obligó a fijar tablillas bien visibles con los precios autorizados y ordenó al Consulado que velase para que los fabricantes no hicieran variación alguna en la calidad o el precio [89]. Pero esa fijación oficial de precios tenía los días contados por contrariar las ideas económicas llamadas a prevalecer en la década siguiente. La libre concurrencia entre vendedores y compradores —comentaría *El Argos* de 1821— "es la que debe formar el precio de las cosas vendibles... Todo lo demás es un abuso. Es el efecto de un poder arbitrario, injusto y destructor" [90].

Se sigue observando la modalidad de ofrecer precios inferiores a los extranjeros [91] pero se rompe la armonía entre los fabricantes. Al acrecer considerablemente su número y al producirse la inflación ocasionada por la guerra del Brasil, que altera vertiginosamente todos los precios [92], se hace casi imposible repetir un acuerdo entre productores y éstos entran a disputar a fuerza de anuncios una clientela cada vez más cortejada.

Desbordados por la afluencia de nuevos rivales las primeras sombrererías abandonan, por impracticable, todo intento de limitar la competencia [93] y son arrastrados a una guerra comercial que los debilita. Se articulan series de avisos en que los distintos fabricantes van haciendo alternativamente propuestas más y más seductoras. A fines de julio de 1831, por ejemplo, Tartière rebaja sus sombreros de primera clase a 27 pesos y los demás a proporción; a los pocos días responde Varangot disminuyendo los precios de sus cuatro categorías en, aproximadamente, un tercio; al mes siguiente un importador se ve precisado a seguir la corriente y a ofrecer sombreros ingleses a un veinte

[89] AGN, División Colonia, Sección Gobierno, IX-29-2-2, Actas consulares, libro VII, f. 146 v. y s.

[90] *El Argos de Buenos Ayres*, 11-IX-1821.

[91] Cfr. "UN INGLÉS": *Cinco años en Buenos Aires 1820-1825*, Buenos Aires, 1942, p. 134.

[92] Al esbozar un balance del aumento que han experimentado últimamente bienes y servicios, Beruti menciona expresamente en 1827 a los sombreros que han pasado de 10 ó 12 a 30 pesos (JUAN MANUEL BERUTI, *Memorias curiosas*, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, nº 34, Buenos Aires, 1945, p. 434).

[93] Años antes, el 1º de junio de 1811, al comprar Juan Pedro Varangot y Francisco Antonio de Letamendi su fábrica a Francisco Soulages, se había previsto que el vendedor no establecería fábrica de sombreros en un plazo de 12 años en el interior del Virreinato ni enseñaría secreto alguno que tuviese relación con esa fabricación ni por interés ni gratuitamente.

por ciento menos de los últimos precios; en octubre Francisco Dumais realiza rebajas similares a las de Varangot y en noviembre Tartière utiliza en su propaganda palabras calcadas del último aviso de Varangot [94].

No conocemos aviso alguno de la época alusivo a ventas a crédito pero nos consta que ellas fueron bastante frecuentes. En las cuentas de partición sacadas por Letamendi y Varangot a fines de 1816 figura una crecida cantidad por sombreros vendidos y no pagados y el contrato de renovación de sociedad celebrado por Varangot y Eduardo Connor en 1825 hace referencia a la suma que varios compradores deben al establecimiento por compras al fiado [95]. Tres años después, Varangot y Connor convienen que ninguno de ellos podrá conceder fiados por más de 300 pesos so pena de responder ante la sociedad por cualquier exceso de ese límite [96].

La competencia aguza el ingenio de los vendedores que se esfuerzan en ofrecer otras ventajas: los hermanos Legrand prometen "precios de fábrica" en sus distintas tiendas [97]; Salvador Cornet hará descuentos especiales por cesación de negocio [98]; Antonio Filipes realizará reparaciones gratuitas en los sombreros y gorras de sus clientes [99]; Tartière promete dar "pruebas incontestables" de que sus sombreros de felpa son a prueba de agua y coloca precios "impresos en el fondo del sombrero según su clase" para evitar confusiones [100].

El mercado interno

Las redes que, según Ramos Mejía, tendía el comercio a la campaña con sus boliches y tendejones estaban llamados a tener un éxito segu-

94 *La Gaceta Mercantil*, 27-VII, 3-VIII, 30-IX,, 3-X y 17-XI-1831.

95 AGN, Tribunales. Comercial letra L 1816-1819, leg. 144, VI-5-1-1; A de T, registro 3, año 1825, f. 77.

96 A de T., registro 3 año 1828, f. 200 v. Para entonces la guerra con el Brasil y los desórdenes internos habían —dice un testigo— "destruido completamente los cimientos del crédito mercantil privando a todos de sus ventajas. De consiguiente en Buenos Aires no hay negocio sino al contado..." (José Arenales: *Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y Río Bermejo con observaciones relativas a un plan de navegación y colonización que se propone*, Buenos Aires, 1833, p. 59).

97 *Diario de la Tarde*, 28-II-1834.

98 *La Gaceta Mercantil*, 28-VI-1834.

99 *La Gaceta Mercantil*, 5-IX-1833.

100 *La Gaceta Mercantil*, 26-VII-1832 y 4-II-1833.

ro [101] ya que, por carecer casi enteramente de industrias, el cinturón de chacras, estancias y pequeños poblados que rodeaba a Buenos Aires era fiel tributario de la ciudad importadora y, en pequeña escala, manufacturera.

Pero los habitantes de la campaña circundante no eran más que una parte de los que acostumbraban surtirse en el puerto. El comercio de Buenos Aires es superior al de Montevideo —compara en 1834 el cónsul general de Francia Raymond Baradère— no sólo porque su población es mayor sino "porque aquella ciudad es el mercado adonde concurren a proveerse todas las provincias, desde Salta y el flanco oriental de los Andes, hasta las márgenes del Paraná y del Plata" [102].

Desde sus orígenes la industria sombrerera porteña busca corresponsales para distribuir sus productos en el interior del Virreinato cuyas ciudades —salvo las altoperuanas— no conocen sino algunos talleres aislados, incapaces de realizar otra cosa que ejemplares toscos o simples reparaciones. Sólo en Tucumán se crea a partir de 1818, con personal y herramientas enviadas desde Buenos Aires, una manufactura capaz de alcanzar un nivel técnico comparable a las de la capital [103]. Varangot envía sombreros a Córdoba consignándolos al comerciante Dámaso José Gómez primero y luego a Martín José de Goycoechea, y este último le retorna ponchos cordobeses; para Corrientes remite sombreros blancos de pelo, sombreros carmelitas de muchachos y gorritas de niña a Santiago Quesney; Miguel Guanes le compra una corta partida de 54 sombreros en Asunción del Paraguay y Juan José de Sarratea, antes de instalar fábrica propia, es el consignatario de un envío por valor de 2.778 pesos hecho a Salta y Jujuy; un inventario de la fábrica fechado en junio de 1811 incluye varios cientos de sombreros de primera y segunda clase y algunas gorras de criatura en "12 cajones retobados prontos para remitir al Perú" [104]. En un aviso de 1818 ofrece expresamente mercadería "para remitir a otros destinos" [105]

101 José María Ramos Mejía: *Rosas y su tiempo*, t. I, Buenos Aires, 1907, p. 284.

102 Alfredo R. Castellanos, *Dos informes acerca de la República Oriental del Uruguay en 1834 y 1835*, en *Revista Histórica*, nº 82-84, Montevideo, 1958, p. 484.

103 AGN, Gobierno. Licencias 1818, X-10-4-3.

104 AGN, Tribunales. Comercial letra L 1816-1819 leg. 144, VI-5-1-1.

105 *El Censor*, 4-VII-1818. En otros oficios se cuenta asimismo con la clientela del interior: un relojero porteño invita expresamente a "todos, así a los de esta capital como a los demás de las Provincias Unidas" a concurrir a su taller (*Gaceta de Buenos Ayres*, 15-IV-1818).

y ese mismo año, en unión con Francisco Legrand y Juan José de Sarratea asegura al Congreso que, con una adecuada protección, Buenos Aires se hallaría en estado de "bastar por sí solo al consumo de todas las provincias y con sobrantes para exportar al extranjero, particularmente al Brasil" [106].

El comercio directo con el interior presenta, a veces, dificultades que desalientan al industrial y lo inducen a valerse de un intermediario especializado. A la lentitud del giro ocasionada por la lejanía de las ciudades y el sistema de comunicaciones [107], al riesgo emanado de la carencia de seguros terrestres, al engorro de un complicado embalaje requerido por el largu'simo viaje en carreta, se suman después de la Revolución las disensiones políticas que interrumpen ciertos circuitos, trastornando de raiz el mecanismo comercial. "Es tan imposible el poder remitir dinero a esa capital —escribe desde Salta un comerciante a fines de 1813— que aun sacrificándose uno no es capaz de hacerlo ni por libranza ni por hallarse onzas y ahora ni por el situado por no haber venido a ésta diciendo que no quiere admitir dinero... Acabo de ver a un paisano que se halla de apoderado de una señora de Jujuy quien me ha dicho tiene dinero en ésa hasta la cantidad de 20.000 pesos y que se halla por pasar a ésa que le escribirá si puede darme libranza contra quien lo tiene, no sé lo que resultará" [108]. Lejos de mejorar la situación sigue complicándose. En setiembre de 1815 y también desde Salta otro comerciante promete a un colega porteño que tratará de pagarle lo que debe "aunque esto miro algo remoto por la escasez de sujetos y aunque algunos se dirigen a ésa pero con todo no quieren conducir un medio por tanto enredo que hay en los pueblos" [109].

Las montoneras, que terminan por destruir las salidas de Buenos Aires, imposibilitan toda venta al interior deteriorando muy seriamente la situación económica del puerto. Hacia octubre de 1820 Varangot prueba a las autoridades que su fábrica se halla en la mayor

[106] AGN, División Colonia, Sección Gobierno, Comerciales 1818-1845, leg. 31, exp. 3.

[107] Sobre la red vial existente véase ENRIQUE M. BARBA: *Rastrilladas.*

[108] Agustín José de Arteaga a Miguel Gutiérrez, Salta, 6-XII-1813, en archivo del doctor Aníbal Aguirre Saravia, en la misma carta agrega Arteaga: "créame también que muchas veces he estado por emprender viaje sin más objeto que llevarle su dinero".

[109] Francisco Xavier Frías a Miguel Gutiérrez, Salta, 20-IX-1815, en archivo del doctor Aníbal Aguirre Saravia.

decadencia [110] y sus colegas no atraviesan momentos mejores. Cuando la situación política se estabiliza un tanto, se reanuda el intercambio pero con un interior empequeñecido y empobrecido. Recordando nostálgicamente que en 1810 el comercio de Chile, Perú y Paraguay se hacía por la puerta de Buenos Aires, un periodista constata en 1822 cuánto ha variado el panorama: "Al presente Chile hace el comercio de importación y exportación por mar. El Perú está paralizado, y libre, imitará al precedente. El Paraguay no hace ninguno y en su caso reclamará igual derecho... Misiones y Corrientes están en el mismo caso de improducción. La Banda Oriental es independiente. Santa Fe y Entre Ríos hacen la mayor parte de su tráfico directamente" [111]. Buenos Aires ha perdido parte de sus antiguos mercados y lo que antes percibía en concepto de comisiones, almacenaje, trasbordos, fletes, etc.

Nuevas luchas internas y la terrible seca de 1830-1832 vuelven a rarificar las comunicaciones de Buenos Aires [112]. De todos modos, en cuanto la situación tiende a normalizarse parten tropas de carretas rumbo al interior y en casi todas ellas se remiten partidas de sombreros [113] no tanto por los propios fabricantes como por comerciantes dedicados especialmente al tráfico con el interior. La fabricación y el comercio de los sombreros —informa Aimé Roger al Ministro de Asuntos Exteriores de Francia— ha tomado tal desarrollo en Buenos Aires y parecen tan desproporcionados a la población de la ciudad y

110 AGN, División Gobierno Nacional, Solicitudes civiles y militares 1820 X-II-7-4.

111 *El espíritu de Buenos Aires*, 9-III-1822.

112 En *El Cometa Argentino* del 7-I-1832 se expresa que "la plaza se mantiene hoy en un estado de parálisis completa; no se hace transacción alguna de importancia. La seca terrible que devora nuestra campaña... ha obstruído totalmente los canales de nuestro comercio con los pueblos de la provincia pues a excepción de los que se hallan situados en la rivera de nuestro río no hay medios de transporte para los demás del interior". Y el jefe de policía Bernardo Victorica recuerda a fines de 1832 que las luchas civiles "y la espantosa seca pasada arruinaron las postas hasta el extremo de ser más fácil mandar un chasque por mar que por tierra" (Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Junta de Representantes, 1831).

113 Véase, por ejemplo, la composición de algunos cargamentos despachados desde Buenos Aires en AGN, Gobierno Nacional, Estadística 1822, X-12-7-6.

sus alrededores que no pueden explicarse sino por envíos considerables a lugares alejados [114].

No es fácil conocer la magnitud exacta de las ventas de sombreros porteños al interior pero puede intentarse una grosera aproximación. A falta de guarismos sobre los años de que tratamos elegiremos como muestra el año 1837, por conocerse estadísticas de ambos semestres y por haber sido un año en el que las comunicaciones no sufrieron perturbaciones demasiado graves. Para nuestro intento las cifras oficiales de "salida terrestre" presentan el inconveniente de no discriminar los artículos locales de los foráneos pero si excluimos los sombreros de paja, palma y viruta, que son muy probablemente extranjeros, e incluimos los ordinarios, los entrefinos y de felpa, de los que ese año y el anterior fue muy escasa la importación, obtendremos la suma de 11.628 sombreros por un valor de 114.677 pesos (un 0,73 % de las "salidas terrestres" totales) que, seguramente, corresponden en su casi totalidad a la producción porteña. Esas cifras no agotan las salidas para el interior. Sin contar las compras que hacen los provincianos de paso por Buenos Aires para su uso personal, que naturalmente no aparecen en los registros oficiales, deben agregarse los embarques realizados en las lanchas fluviales con destino a San Pedro, Baradero, San Nicolás, Gualeguay, Gualeguaychú, Rosario, Santa Fe, Corrientes, que tampoco aparecen en las estadísticas oficiales pero que son de consideración si juzgamos por las referencias que conocemos de embarques aislados y que sumadas, probablemente arrojarían un total no muy inferior al de las "salidas terrestres".

Las exportaciones

Las exportaciones no fueron descuidadas pero nunca alcanzaron gran significación. Fuera de esporádicos envíos a Cádiz, Salem u otros puntos lejanos, que aparecen ocasionalmente en el mapa de las exportaciones criollas estas afluyen principalmente a los países vecinos. El Brasil, hondamente vinculado a los exportadores británicos, nunca llegó a ser el mercado que soñaron los fabricantes porteños de 1818 y los envíos que en años posteriores encontramos dirigidos a Porto

114 AGN, Fondo Biblioteca Nacional, nº 673. Copia mecanografiada titulada "Archives du Ministère des Affaires Etrangères. Correspondance des agents diplomatiques français à l'etranger".

Alegre, Santos, San Borja, Río de Janeiro o Bahía no pasan de ser algunas pocas docenas, a veces de unidades semielaboradas, sin terminar de armar. Para Valparaíso parten también espaciados envíos que deben luchar no sólo con la competencia europea o norteamericana sino con sombreros de fieltro de origen santiaguino y a partir de 1834 tropiezan con un nuevo arancel aduanero que eleva a un 30 % ad valorem el impuesto sobre los sombreros extranjeros [115].

Campo más propicio para la exportación porteña ofrecía la vecina Montevideo en la que desde el alejamiento de Juan Vázquez Varela [116] no existía otra manufactura de cierta importancia que la del leonés José Alonso [117]. Entre 1825 y 1827 sabemos que Varangot envía allí sombreros consignados a Andrés Cavaillon y Pedro Sagrenara [118] y posteriormente conocemos pequeños pero constantes envíos de fabricantes como Eugenio Legrand y Dubbers y Heyn o de comerciantes como Cochard y Felipe Llavallol.

Las cifras oficiales de las "salidas marítimas" señalan para el año 1829 apenas 888 sombreros finos y ordinarios, por valor de 1.830 pesos sobre un total exportado de 25.561.940 pesos y para 1837, 3.118 sombreros terminados o semielaborados o morriones militares por valor de 49.163 pesos sobre un total de 31.831.426. No podríamos, empero, asegurar que en esas cifras hayan sido incluidos los envíos fluviales a la Banda Oriental.

115 DANIEL MARTNER, *Estudio de política comercial chilena e historia económica nacional*, t. I, Santiago de Chile, 1923, p. 167. El arancel chileno del 8-I-1834, publicado en *La Gaceta Mercantil* del 24-II-1834 y en el *Diario de la Tarde* del 25-II-1834, dificultó pero no impidió totalmente los envíos: por ejemplo, en abril de 1835 los fabricantes porteños Dubbers y Heyn envían a Valparaíso 12 docenas de sombreros de fieltro y felpa (*Diario de la Tarde*, 11-IV-1835).

116 JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO: *La industria sombrerera porteña anterior a 1810*, en Contribución nº 72 del Instituto de la Producción de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1962, p. 7.

117 La sombrerería de José Alonso figura en los padrones de 1812 y 1819 en la calle de San Pedro 13 y en el padrón de 1823 en San Pedro 38; en 1812 trabajaban bajo la dirección de Alonso un oficial blanco y 8 esclavos (Archivo Histórico de Montevideo, Fondo documental ex Archivo General Administrativo libros 249, 261 y 464). En 1834 Baradère da testimonio de que en Montevideo no hay fábricas de sombreros (loc. cit., p. 461).

118 A. de T., registro 3, año 1825, f. 77; ídem, año 1827, f. 293 v.

LA REDUCCIÓN FRANCISCANA DE SANTA LUCÍA DE LOS ASTOS

RAÚL DE LABOUGLE

Hernandarias de Saavedra, siendo gobernador del Paraguay, en el año de 1615, hizo una entrada general contra los indios en las zonas del Paraná y Uruguay, con tropas sacadas de las ciudades de Asunción, Santa Fe, y Corrientes, obteniendo una gran victoria, de suerte que pudo imponer a los caciques vencidos, para pactar la paz, la condición de que recibirían "nuestra santa fe Católica y Padres que los enseñasen", [1]. En cumplimiento de ello, franciscanos y jesuitas se establecieron en las reducciones que fundaron Hernandarias y sus tenientes, haciendo que los indios viviesen en población organizada. En dos Informaciones, que se labraron en Corrientes en 1635, a pedimento del Procurador General de la ciudad, Capitán Mateo González de Santa Cruz, los testigos declararon que era una falsedad decir que con la sola palabra evangélica se habían reducido los indios, pues era público y notorio que lograrlo había costado a los vecinos y moradores de las ciudades, muchas muertes y trabajos, y gasto de sus haciendas [2].

Santa Lucía de los Astos estaba situada cuarenta leguas al sur de la ciudad de Corrientes, en el rincón [3] que forma el río Corriente al desembocar en el Paraná, y tomó su apellido del nombre de los indios

[1] JOSÉ TORRE REVELLO, *Esteco y Concepción del Bermejo - Dos ciudades desaparecidas*, p. XXXI del Apéndice, ed. Buenos Aires, año 1943. Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Sección Manuscritos, Colección Gaspar García Viñas, expedientes números 4748, 4878 (2 y 3) y 5139; contienen los informes al Rey, de los Gobernadores del Río de la Plata, don Diego de Góngora y don Pedro Esteban Dávila.

[2] Ibidem.

[3] "Rincón, se llama en las provincias del Litoral Argentino a los terrenos comprendidos entre arroyos y ríos". Cf. MARTINIANO LEGUIZAMÓN PONDAL, *Toponimia criolla en las Malvinas*, capítulo V, ed. Buenos Aires, año 1956.

que habitaban la región y constituyeron, juntamente con algunos otros traídos del Chaco, su primer núcleo poblador. Fundóse, por orden del gobernador Hernandarias de Saavedra, en 1615, en paraje que Fray Pedro José de Parras reputó muy bueno "deliciosísimo", cuando lo visitó en 1753, y con puerto natural al abrigo de vientos y corrientes. A pedido del Cabildo de la ciudad, se hizo cargo de ella la Orden Seráfica.

Cuando en 1622 estuvo allí el gobernador del Río de la Plata don Diego de Góngora, encontró que tenía muy pocos indios, una iglesia mediana de tapias y madera, sin ornamentos ni otra cosa para su servicio, pues éstos se traían de la ciudad cada vez que algún franciscano del convento de ella iba a Santa Lucía para decir misa. Los indios habitaban en casas de madera y paja, "mal reparadas" y algunos —que andaban vestidos— estaban bautizados; los demás, los infieles, iban desnudos. Carecía la Reducción de mantenimientos, de maíz y de trigo de comunidad, pero algunos indios poseían bueyes, vacas y caballos, en poquísima cantidad, habiendo hecho una sementera. Góngora diputó el sitio como bueno, de muchas tierras y montes para leña, con agua de buena calidad. Los indios eran cazadores y pescadores, y, según le dijeran al Gobernador, procedían de la otra banda del Paraná, habiendo sido llevados allí por Hernandarias de Saavedra. Se empadronaron cincuenta y cinco hombres, treinta y siete mujeres y cuarenta y un muchachos, y sabedor de que algunos se habían marchado de la Reducción y estaban tierra adentro. Góngora ordenó que un español y el cacique principal fueran en su busca y les persuadieran de que regresaran. Publicó, por medio de pregonero y al son de la caja de guerra, las Ordenanzas del Licenciado don Francisco de Alfaro, no obstante ser él contrario a ellas, pues les imputaba eran causa de que los naturales dejasen el servicio de los españoles volviendo a las selvas de donde salieran; Góngora, además, observó que los indios reducidos eran de diferentes "naciones" y lenguas [4]. Consta, en efecto, por una información del Siglo XVIII, que aquéllos eran astos, calastabaylones, colechas, y casotas, todos de raza guaycurú; y los de esta raza —en unánime opinión de españoles y de indios— fueron los más belicosos de cuantos poblaron el Río de la Plata. Andaban desnudos, armados de unos palos largos que llamaban "macanas", y de arcos y flechas, siendo ociosos, sin habitación segura, viviendo en toldos de esteras y cueros, y usando canoas para la navegación. Se ali-

[4] "Naciones", equivalente a "tribu".

mentaban de lo que les proporcionaba la caza y la pesca en los campos, ríos y lagunas, y también de frutos silvestres, en especial algarroba y miel de los montes. Se avenían los guaycurúes a vivir en poblado con mucha dificultad, aprovechando la primera ocasión que se les presentara, para huir y retornar a la vida nómade [5].

Empero, pronto se alcanzó a estabilizar la Reducción, cuya organización se hizo de la siguiente manera: Un fraile franciscano, que era el Cura Doctrinero, y tenía, a veces, un compañero; un administrador español para lo temporal; un corregidor indio; y el Cabildo, compuesto totalmente de indios y formado como el de los españoles, con dos alcaldes, regidores, etc. Había una estancia que pertenecía a la comunidad y se explotaba por todos. sirviendo sus frutos para sustento del Cura, autoridades y el resto de la población, pero, al propio tiempo, cada familia poseía unos pocos bienes, que consistían en un corto terreno que cultivaba y algunos animales de uso doméstico.

El Cura Doctrinero, además de la enseñanza de la Religión, se ocupaba en lograr que cada indio, con la lectura y escritura, y rudimentos de música y canto, aprendiese un oficio manual [6].

Los españoles de la ciudad utilizaban los servicios de los indios reducidos, pagándoles lo que correspondía. Así, eran empleados en el aderezo de las calles y plazas; en la construcción de casas, pues los había muchos albañiles y carpinteros; como marineros en los barcos que se usaban para defensa de la ciudad o para el comercio con las otras ciudades de la Gobernación y de la del Paraguay; en los trabajos de la cosecha o las vaquerías; y como músicos y cantores en las fiestas religiosas, juras reales, etc.

De esta suerte, los indios reducidos por los franciscanos convivían con los españoles [7], en cuyas tareas colaboraban, costumbre que se mantuvo siempre, no obstante Real Cédula de octubre de 1635 que prohibió se les sacase de sus reducciones, ya fuera para vaquerías o cualesquiera otro trabajo, y de la cual se notificó el Procurador Gene-

[5] Ver nota 1. *Gente atrevida y soberbia, inclinados al robo y temidos por las demás naciones*, dice Góngora.

[6] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, *Sección Gobierno Misiones, 1799-1801*. Legajo número 14.

[7] Llamaré "españoles" a los blancos, ya que es fatigosa para el lector la discriminación entre los peninsulares y los nacidos en la tierra, a quienes se daba aquel dictado también cf. RAÚL DE LABOUGLE, *Litigios de Antaño*, p. 12, ed. Buenos Aires, año 1941.

ral de la Ciudad de Corrientes en el acuerdo capitular del 11 de junio de 1653 [8].

Santa Lucía de los Astos, situada, pues, en la costa oriental del Paraná, frente al Chaco, río de por medio, estaba expuesta a los ataques de los infieles. En el año 1638 fue atacada y destruida por los indios comarcanos, que se habían confederado dirigidos por los caracarás, cortando las comunicaciones de Corrientes con Santa Fe, y Buenos Aires. El Teniente de Gobernador de Corrientes envió inmediatamente tropas en auxilio de sus pobladores, quienes fueron llevados varias leguas al norte, a la Reducción de Santiago Sánchez, más próxima a la ciudad, asimismo sobre el río Paraná y, por ende, más fácil de ser defendida [9].

El gobernador de Buenos Aires, al conocer el desgraciado suceso, dispuso que se hiciera castigo ejemplar en los salvajes, enviando contra ellos una expedición compuesta de cien españoles y doscientos indios auxiliares, al mando del vecino de Santa Fe de Vera Cruz, General Don Cristóbal de Garay y Saavedra, cuya campaña fue una de las más importantes de la época y de más positivos resultados, porque derrotó completamente a los caracarás y charrúas, "dejando abiertos los caminos al comercio" [10]. No satisfecho, sin embargo, con ello, el propio Gobernador Don Mendo de la Cueva y Benavídes, en el siguiente año de 1639, al frente de cien españoles y novecientos indios auxiliares, efectuó una entrada victoriosa al Valle de Calchaquí [11], rechazando a los abipones al interior de sus tierras. Ordenó entonces el Gobernador a los refugiados en Santiago Sánchez que volviesen a su antiguo asiento, lo que solo fue posible un año después, debido a las dificultades que opuso el Cabildo de Corrientes [12]. Hecho el traslado, el Teniente de Gobernador de esta ciudad hizo construir un

[8] *Actas Capitulares de Corrientes*, tomo I, pp. 347 a 352, ed. Buenos Aires, año 1941.

[9] Ibidem, tomo I, p. 405.

[10] P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús, *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Tomo III, Libro III, Capítulo XVI, Buenos Aires, año 1874, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, *División Colonia, Tribunales*, Legajo C. 1, expediente 16, fs. 23 a 54. MANUEL M. CERVERA, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, tomo I, ed. Santa Fe s/a.

[11] RAÚL DE LABOUGLE, *Historia de los Comuneros*, Segunda Parte, Capítulo I, ed. Buenos Aires, 1953. *Valle de Calchaquí*, se llamaba a la región del Chaco, al occidente del Paraná y sur del Río Bermejo.

[12] *Actas Capitulares de Corrientes*, cit. Tomo I, p. 462.

fuerte en Santa Lucía, poniendo en él una guarnición de veinte soldados españoles, que se renovarían anualmente, reforzando su defensa, hasta entonces a cargo únicamente de los mismos indios reducidos.

Con fecha 18 de noviembre de 1639, Don Mendo de la Cueva y Benavídes mandó que a los indios de la Reducción de Santa Lucía de los Astos se les tratase con equidad, ayudándoles en sus trabajos y sementeras, y que fuera de tal manera "que a nadie le parezca que son esclavos porque se arrepentirán algún día".

Para el sustento de la población, en ocasiones, los indios salían a vaquear por su cuenta en los campos cercanos, sin recabar de las autoridades de la ciudad el necesario permiso, lo que motivó que el 14 de junio de 1649 el Cabildo de Corrientes decretase que no lo hicieran sin su expresa licencia, con apercibimiento de ser castigados en caso contrario.

La peste que asoló la Provincia del Río de la Plata en 1652, hizo estragos en Santa Lucía de los Astos, causando numerosas muertes.

En 1653, un nuevo ataque sufrió la Reducción por parte de los abipones del Chaco, que fue rechazado; pero determinó al Gobernador don Pedro de Baygorri Ruiz a ordenar, en 1654, que las tropas de Santa Fe y Corrientes, al mando del Teniente de Gobernador de esta última, Maestre de Campo Juan Arias de Saavedra, hicieran una entrada general al Chaco, que duró seis meses. Como resultado de la campaña y por resolución del Cabildo de Corrientes, de 23 de agosto de 1655, se agregaron a Santa Lucía de los Astos los indios chagualasques, que eran también guaycurúes, con el fin de que se les instruyese en la Doctrina Cristiana, a lo que se comprometió Fray Agustín Pinto, a cargo entonces de la Reducción.

En el año de 1660, se reedificaron las casas reales de la ciudad, que estaban en mal estado y a riesgo de caerse, empleándose en la importante obra indios de Santa Lucía.

El 19 de mayo de 1663, el Obispo del Río de la Plata, Maestro don Fray Cristóbal de Mancha y Velasco, expidió un Auto sobre la buena correspondencia y caridad que debía haber entre los curas y los tenientes de Gobernador de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, en el cual declaraba que los primeros, de ninguna manera, se entremetiesen en la distribución y repartición de los indios de sus curatos y doctrinas, dejando este derecho a quienes les competía, que era a los ministros de la Real Justicia; en consecuencia, mandaba a todo los curas y doctrineros, así de indios como de españoles, que debajo de

excomunión mayor, cualquiera fuera su estado y condición, que con ningún pretexto "ni color reparta ni dé indios ni con ellos se meta más que en enseñarles la doctrina cristiana doctrinándoles en nuestra santa fe Católica no consintiéndoles borracheras, idolatrías, amancebamientos, ritos falsos de su gentilidad, dejando el dar los indios a la dicha Justicia Real sin tomar por color el bien de los mismos indios ausencias de su pueblo ni otros pretextos, aunque sean verdaderos", que en su caso, los curas debían dar cuenta de lo que sucediera con relación verdadera y ajustada en forma probable a Su Ilustrísima, quien, con certidumbre de la verdad, buscaría el remedio eficaz y competente que dispusieran el Derecho y las Reales Cédulas de S.M., porque el que los curas se entremetiesen en esas materias, perturba la paz y, además todo ello redunda en daño de la cosa pública, porque sería escandaloso para los mismos indios, "de ver a los españoles jueces y curas en riña y disgustos y entonces el demonio logra su malicia fundándola en no querer cada uno contenerse en lo que le toca y avisando el cura a Su Ilustrísima del desorden o agravio a los indios con relación verdadera como dicho", se daría el pronto y eficaz remedio. Ante este Auto, inmediatamente dispuso el Gobernador don Alonso de Mercado y Villacorta, en su misma fecha, que se remitiese original al Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán a Guerra de la ciudad de las Corrientes, para que de él se diese noticia a los curas doctrineros de los pueblos de indios de su jurisdicción, copiándose en los libros del Cabildo para que se entendiese claramente la forma en que debían ser gobernados los indios en lo temporal, y distribuido su servicio, observándosele como si fuese Real Cédula u Ordenanza de S.M. Tuvo en cuenta el gobernador, al tomar esa decisión, que estaba próximo a partir con el objeto de realizar la visita de las tres doctrinas que por esos años tenía a su cargo la Orden Seráfica en la referida jurisdicción de Corrientes, el muy Reverendo Padre Fray Gabriel de Valencia, Provincial de ella en el Río de la Plata, y para prevenir conflictos por causa del manejo de los dichos indios, ordenó al Teniente de Gobernador entregase al Padre Valencia, apenas llegase a la ciudad, el Auto del Obispo y su propio Decreto. Cumplióse todo exactamente y no hubo dificultad de ningún género en la aplicación de lo resuelto por el Ilustrísimo Mancha y Velasco [13].

[13] Ibidem, tomo III, pp. 302 a 305.

En el año de 1664, don José Martínez de Salazar que fue, quizás, el mejor gobernante que tuvo la Provincia del Río de la Plata, en el afán de cuidar de la salud física y moral de los indios, y que se observasen las leyes, decretos y ordenanzas que regulaban su vida y actividades, nombró Protector General de Naturales para Corrientes, su jurisdicción, y todas las reducciones y encomiendas de dicha ciudad, al Maestre de Campo Manuel Cabral de Alpoin, hidalgo que había acreditado, tanto en el desempeño de funciones públicas como en su comportamiento personal, acendradas virtudes y gran capacidad. Desempeñó su cargo con loable celo y eficacia, impidiendo abusos, tanto de los indios como de los españoles [14] pero vióse obligado a resignar su cargo; porque tuvo rozamiento con los indios debido a que, siendo él, el Accionero Principal del Ganado vacuno, no les permitió vaquear sin su permiso expreso. Tres reducciones franciscanas de la jurisdicción; Santa Lucía de los Astos, Itatí y Santiago Sánchez, entablárone pleito por ante la Real Audiencia de Buenos Aires, sosteniendo no era necesario el permiso previo cada vez que saliesen a vaquerías. Por sendos fallos de 27 de enero de 1670 y 5 de febrero de 1671, la Real Audiencia decidió que los indios no podían vaquear sin noticia de Cabral de Alpoin o sus sucesores. El derecho de vaquear lo obtuvieron las reducciones mencionadas, por contrato de fecha 6 de abril de 1630; pero, obligándose a efectuar la matanza de ganado moderadamente, sólo para su sustento y no con otro objeto [15]. Cabral de Alpoin sostenía que no habían cumplido con la cláusula que tal limitación establecía, en lo que decía verdad, pues ya en 20 de enero de 1653, fue menester que el Cabildo de Corrientes, tomara medidas contra los abusos que cometían dichos naturales.

Martínez de Salazar, reiteró la prohibición de sacar indios de las reducciones, establecida por la ya citada Real Cédula de 1635, sin lograr que se cumpliese, porque la costumbre que tenían los vecinos españoles de utilizar sus servicios, pagándoles, estaba definitivamente arraigada, y no era posible ir contra ella [16]. Solamente se consiguió,

[14] Ibidem, tomo III, pp. 408 a 410. RAÚL DE LABOUGLE, *Litigios de Antaño*, cit. cap. *Un conquistador del Siglo XVII*.

[15] *Revista del Archivo de la Provincia de Corrientes*, tomo I, pp. 842 y siguientes, ed. Corrientes, año 1908. "Con otro objeto", se refiere al aprovechamiento del cuero y grasas o a la venta de ganados.

[16] Por esos años, se pagaba a los indios a razón de dos pesos mensuales. Cf. *Actas Capitulares de Corrientes*, cit. tomo III, p. 371. En el acta del 26 de febrero de 1664 se dice que "en costumbre muy usada desde la fundación de la ciudad". Ibidem, tomo III, p. 372.

a partir de 1672, que aquéllos no se concertasen con forasteros para vaquear o efectuar cortes de maderas en los montes, y en 1676, por decreto del Gobernador don Andrés de Robles, que mediase autorización escrita del Teniente de Gobernador, no valiendo la que otorgasen los alcaldes ni ningún otro ministro de Justicia [17].

Un incendio destruyó la iglesia y casi todas las casas de la reducción en febrero de 1672, cuya causa no fue posible averiguar, no obstante el empeño que en ello puso el Cabildo de la ciudad. De inmediato, fueron reedificadas por los indios.

En el año de 1678, los indios se resistieron a trabajar en la siega, tratando el Cabildo indígena de obtener que se cumplieran las Reales Cédulas y decretos de los gobernadores, que lo prohibían; pero, vanamente, porque las autoridades de la ciudad les conminaron a ello, comisionando para el caso a los alcaldes de la Santa Hermandad, que, sin mayores miramientos y con harto rigor, ejecutaron lo ordenado.

En 1685 los indios de la Reducción reedificaron la Iglesia Matriz de Corrientes y construyeron su campanario.

En 1686 Santa Lucía vivió momentos de zozobra, pues los indios charrúas que habitaban al sur del Río Corriente, avanzaron hacia el norte estableciendo sus tolderías cerca del pueblo, con ánimo de atacarle; fueron requeridos refuerzos de la ciudad y, felizmente, se rechazó a los invasores sin mayores pérdidas.

Por aquel entonces, ya la región donde se encontraba la Reducción, estaba poblada también por vecinos de la ciudad que habían formado allí sus estancias, adelantando la frontera más allá del río Corriente, en tiempos en que ejerciera la Tenencia el general Baltasar Maciel, sujeto prestigioso por sus cualidades y su espíritu emprendedor y progresista, al que tocó nuevamente —en 1687— ocupar esa alta función reemplazando interinamente al titular, Sargento Mayor Gabriel de Toledo [18] a quien los indios de las reducciones franciscanas acusaban de abusos y vejaciones. Como Procurador de ellas, se presentó ante el Gobernador —que lo era don José de Herrera y Sotomayor— Fray Francisco Fernández de Agüero, pidiendo, en virtud de leyes y provisiones reales que invocaba en extenso Memorial, que los indios, sus

17 *Actas Capitulares de Corrientes*, cit. tomo IV, p. 618.

18 RAÚL DE LABOUGLE, *Litigios de Antaño*, op. cit. capítulo "La traslación de Saladas", *Historia de los Comuneros*, cit. Segunda Parte, cap. I. Gabriel de Toledo, guerrero y administrador ejemplar, a cuya gestión se debió la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús, en Corrientes.

mujeres y sus hijos, no fueran sacados de sus doctrinas, sino que se les dejase en ellas, sin molestarles, y que sólo fuesen obligados a pagar las tasas que debían, a sus encomenderos, conforme a las reales provisiones y ordenanzas vigentes; que, además, los referidos estaban sumamente agraviados de que el Teniente de Gobernador Toledo les repartiese entre diferentes personas para viajes y otras faenas, entre éstas, las vaquerías, impidiéndoles ocuparse de sus propias labranzas y sementeras, con las que subvenían a su alimentación y vestuario, no pudiendo tampoco acudir a la conservación y reparo de sus iglesias, ni a la enseñanza, educación, y policía cristianas. Comprobó el gobernador la veracidad de los cargos y suspendió a Toledo en el ejercicio de su empleo, despachando el 8 de julio del año indicado, oficio al general Maciel y Cabildo de Corrientes, prohibiendo terminantemente fueran sacados de sus pueblos y doctrinas los indios, con ningún pretexto y mandando fuesen mantenidos y amparados en su libertad, sin que ninguna autoridad pretendiese contradecir su resolución. Prohibió, además, se nombrasen españoles como corregidores de los pueblos de indios, empleos que deberían ser exclusivamente de éstos, si bien su designación competía al Teniente de Gobernador de la ciudad. La Representación del Padre Agüero había sido reforzada por otra del Provincial de la Orden en el Río de la Plata, Fray Pedro de Albarracín, y por cartas de seglares y religiosos avecindados en Corrientes.

Empero, lo resuelto con tanta energía por el Gobernador no pasó de ser expresión de buenos propósitos, que no se realizaron: El mismo Maciel autorizó, el 17 de noviembre siguiente, se sacasen indios de los pueblos para que trabajaran en la cosecha del trigo, y el 22 de diciembre, repuesto en su cargo el Sargento Mayor Toledo, todo siguió como si nada hubiese sucedido [19].

En 1691 se aumentó la población indígena de Santa Lucía de los Astos, por la conversión de cuatro parcialidades de charrúas con sus caciques, que logró el Doctrinero Fray Francisco de Sandoval y que, con aprobación del Cabildo de Corrientes, se establecieron en ella.

A fines del siglo XVII, por la buena administración de los franciscanos y la cantidad cada vez mayor de vecinos españoles que fundaban estancias en la comarca, adquirió importancia Santa Lucía, en

[19] ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, *Acuerdos del Cabildo*, Legajo del año 1687, m.s.

cuyo puerto atracaban los barcos que hacían la navegación del Paraguay, cargando cueros y mercaderías, que se llevaban luego a la Asunción, Santa Fe y Buenos Aires.

Por esa razón, más tarde se utilizó Santa Lucía como cuartel general para las tropas que pasaban a la otra banda del Paraná, a combatir con los abipones y demás indios chaqueños, aprovechándose la gran cantidad de ganado de que disponía y que permitía suplir de bastimentos a los soldados, siguiéndose así el parecer que expresara al Cabildo de la ciudad, en 1716, su Procurador General el Maestre de Campo Fernando de Alarcón [20]. Para mayor seguridad, se desamparó el primitivo asiento de la Reducción, trasladándose todos tierra adentro, a dos leguas de la costa, Fray Pedro José de Parras, que la visitó en 1753, escribe lo siguiente: "Está este pueblo en muy buen paraje, y todo él murado, para defenderse de los infieles. Tendrá como cuarenta familias, todas criadas en buena política, de la misma manera que luego diremos de los demás pueblos. Son de nación charrúa, y algunas familias son guaycurús, y siendo dos naciones tan distantes, se han unido lindamente. Fundóse este pueblo con los ascendientes de los que hoy lo habitan, el año de 1642. La habitación del cura y compañeros, la iglesia y oficinas, forman un conventillo muy aseado y con buena clausura" [21].

En su *Descripción, historia y geografía de la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes*, que hizo en 1760 su Teniente de Gobernador el Maestre de Campo don BERNARDO LÓPEZ LUJÁN, éste dice que Santa Lucía tenía iglesia y convento anexo, gobernándose en la misma forma que Itatí, o sea —como se ha indicado en página anterior— con Cura Doctrinero, administrador español, corregidor y Cabildo indígenas. Su población de 206 personas, era de indios guaycurúes dedicados especialmente a trabajos de herrería y carpintería.

Aparte de los escasos bienes que poseían individualmente los indios, era común y administrada por el Cura Doctrinero, una estancia poblada de 3.400 vacunos, 400 yeguas, 24 burros, 20 caballos y 20 bueyes. Por ser lugar expuesto a las correrías de los infieles del Chaco —escribe López Luján— tenía permanentemente una guarnición de veinte

20 Ibidem, Legajo del año 1716, m.s.

21 FRAY PEDRO JOSÉ DE PARRAS, *Diario y Derrotero de sus viajes*, segunda parte, Capítulo III, ed. Buenos Aires, año 1943.

soldados. El Cura no percibía otros emolumentos que la parte que le correspondía de los bienes comunes del pueblo [22].

En el año de 1774 los indios de la Reducción se sublevaron contra el Cura Doctrinero y fue preciso hacer duro escarmiento en ellos. La expulsión de los jesuitas alteró profundamente la vida de Corrientes y su jurisdicción, perjudicando la autoridad de los religiosos, ya fuesen éstos frailes o del clero secular. Además, los vecinos de la ciudad dejaron de respetar la zona que la costumbre inmemorial había asignado a la Reducción y se establecieron en tierras que siempre se habían considerado de ella. En 1779, el Corregidor y el Sargento Mayor indígenas protestaron, elevando queja al Virrey don Juan José de Vértiz.

En el mismo año citado precedentemente, la Orden Seráfica hizo renuncia de los curatos de indios que le pertenecían, con excepción del de Itatí, en jurisdicción de Corrientes, y del de Caazapá, en la de Asunción del Paraguay, pero esta renuncia no fue admitida por los respectivos obispos de Buenos Aires y Asunción.

Todo ese conjunto de circunstancias trajo como consecuencia que se alborotasen los indios. Cabeza de los descontentos fueron su Corregidor Fulgencio Chacatá y el Sargento Mayor Baltasar Aberá. El motivo ocasional fue la prohibición de tomar licores que les impuso el Cura Doctrinero y que no acataron, bebiendo, por el contrario, hasta ponerse todos ebrios, en medio de un descomunal fandango. Desconocieron los revoltosos la autoridad del Cura, sosteniendo que éste "era nadie, que ellos harían lo que quisiesen, que no tenía más obligación que decir su misa y confesar". Reunidos en el Cabildo, a iniciativa del Corregidor, los indios declararon que el Cura no tenía autoridad nada más que en lo espiritual, lo que determinó a éste a recluirse en su casa, temeroso de algún exceso, pues ya habían ocurrido varios incidentes sangrientos, y a pedir auxilio al Teniente de Gobernador, que de inmediato envió al Sargento Mayor José Ponciano Rolón con un piquete de milicias de la ciudad, y en carácter de Comisionado para informar sobre los sucesos. Practicado el pertinente Sumario en que depusieron numerosos testigos, una vez restablecido el orden se comprobó la culpabilidad de los funcionarios indígenas, quienes fueron remitidos a la ciudad, bien asegurados con grillos.

Los indios no se dieron por vencidos, dirigiendo al Virrey un *Me-*

[22] RAÚL DE LABOUGLE, *Historia de los Comuneros*, cit. Segunda Parte, Capítulo II.

morial en que acusaban al Cura Doctrinero de quitarles todo lo que sembraban, a su antojo, aprovechándose de su ignorancia y afirmaban que ellos servían a Dios y al Rey, pero que el Cura les hacía servir "de balde" a los españoles. Fundados en esas denuncias, solicitaban se les mudase al Cura, único causante —a juicio de ellos— de sus desdichas. También le acusaban de vender ganado vacuno y caballos a otros pueblos, en sociedad con un portugués afincado en la región, sin dar cuenta de cantidades ni precios.

El Cura Doctrinero era un franciscano de ejemplar vida y notorias virtudes, que se encontraba a cargo de la Reducción desde 1770. Llamábase Fray Juan José Pereyra. Con mesura y dignidad, representó al Teniente de Gobernador como, desde 1774, en agravio de sus intereses morales y de la arreglada conducta que observaba como su Pastor, cometían delitos los naturales, no cejando en sus malos procedimientos, pese a las suaves reprensiones que les hacía, todo lo cual comunicara oportunamente sin lograr el alivio de su situación, y por esa razón desistía de seguir administrando "las comunes temporalidades de dicho pueblo", pidiendo se nombrase persona de satisfacción para el Teniente de Gobernador, que se recibiese de ella. Afirmaba que se comprobaría entonces los aumentos que su diligencia había procurado a Santa Lucía de los Astos, pues habiéndosele entregado cuando llegó tan sólo setecientas cabezas de ganado vacuno, se marcaban en la fecha de su representación, más de dos mil terneros, aumento que también era visible en la "yeguada, caballada, potrada, y boyada", lo que era constante a todo el vecindario, sin que el pueblo tuviese pendiente deuda alguna para con nadie. Expresaba Fray Juan José que los indios perseveraban en su mal hábito de calumniar y desobedecer, profesándole un manifiesto desafecto, correspondiéndole de esa mala manera los beneficios que de él recibieron, y terminaba solicitando se le trasladase a Itatí, cuyo curato estaba vacante. El Teniente de Gobernador, considerándose sin facultades para decidir el caso, elevó la renuncia del Cura Doctrinero al Virrey, ratificando cuanto aquél afirmaba por ser todo fiel reflejo de la verdad, y adelantando su opinión de que debía ser rechazada [23].

En Buenos Aires, no faltaron entre los funcionarios que asesoraban al Virrey Vértiz, quienes, con entero desconocimiento de lo que era la vida en las reducciones, opinasen en favor de los indios, como lo

[23] Archivo General de la Nación, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Justicia*, Legajo 10.

hizo el Administrador General de los Pueblos de las Misiones del Uruguay y Paraguay, que sostuvo en su dictamen el absurdo de que el Cura Doctrinero debía de consultar con el Corregidor y Cabildo indígenas, antes de disponer el empleo de los fondos de la Reducción, con argumentos completamente reñidos con la realidad y el buen sentido. Criticaba el Administrador General, entre otras cosas, el que el Cura Doctrinero diese hospedaje y cabalgadura para continuar su viaje, a cuantos españoles pasaban por Santa Lucía. Todos los asesores del Virrey estuvieron contestes en que se removiese a Fray Juan José Pereyra, dándosele otro destino, y que se ordenase a quien le reemplazare, comunicar con el Corregidor y Cabildo indígenas, los tratos y contratos que celebrare, para evitar disgustos.

Intervino en el pleito el Provincial de la Orden Seráfica, Fray Blas José de Agüero, que produjo una pieza magistral en defensa de Fray Juan José Pereyra. Señaló el Padre Agüero que todo el fundamento del disgusto de los indios eran el demasiado celo y actividad de su Cura en promover los adelantamientos del pueblo, como buen administrador de sus temporalidades y fundaba su argumentación en la circunstancia de que el propio Corregidor excusaba su queja diciendo que no la formulaba "por el trabajo, ni por no servir a su pueblo, sino por el mal gobierno que tiene el Cura", excusa que —a su juicio— si tuviera razón, no tenía porqué expresarla. Y agregaba luego que, por la experiencia que recogiera en las varias visitas que efectuara a Santa Lucía de los Astos, le constaba que en los indios era la falta de voluntad de trabajo el verdadero motor de sus actitudes, y que el celo y economía del Cura Doctrinero, eran ejemplares, cosa que comprobó, cumpliendo así sus obligaciones de Provincial; siendo exacto el juicio emitido por el Teniente de Gobernador de Corrientes pues el Padre Pereyra era de "pureza, integridad e irreprensible conducta", habiendo pocos de su calidad y virtudes, y ninguno tan inteligente y capacitado como él para el manejo y administración de las doctrinas de indios, fundándose los estatutos con que se gobernaba Santa Lucía, en la costumbre inmemorial. Empero, el Provincial se conformaba con el traslado a Itatí aconsejado por los asesores, sin que ello importase reconocer para semejante medida, ni causa justa ni fundamento legal, debiendo quedar establecido para lo futuro que las quejas fuesen formuladas conjuntamente por Corregidor y Cabildo, si eran de la comunidad, y por intermedio del Protector de Naturales, si de particulares, evitándose así calumnias e impertinencias.

Los cabecillas de la sublevación fueron llevados al Fuerte de Curu-

paytí [24], del que fugaron, encaminándose a Buenos Aires, donde se encontraban el 5 de abril de 1781, día en que se presentaron al Teniente de Rey —interinamente a cargo del Gobierno— solicitando la destitución de Fray Juan José Pereyra y designación de nuevo Cura, que sólo entendiese de misas, sin ocuparse de temporalidades, las que deberían ser atendidas por un administrador laico, y manifestando que realizaron su viaje con riesgo de sus vidas por ser abundantes en tigres los parajes que transitaron.

Consultado el Protector de Naturales del Virreinato, don Juan Gregorio de Zamudio, se expidió en el mismo sentido que el Administrador General, considerando prudente el cambio y designación de reemplazante por el Provincial, a fin de evitar desórdenes.

No es de extrañarse la actitud de los funcionarios virreinales, manifiestamente imbuidos del espíritu liberal dieciochesco que llevaron a España los Borbones, y que tantos contratiempos y desgracias causara en ella y en sus dominios de América.

Inútiles fueron las quejas de los díscolos naturales y las falaces argumentaciones emitidas en el pleito por los asesores del Virrey, pues Fray Juan José Pereyra continuó en el Gobierno de la Reducción, afirmando con su ejemplar conducta la mendacidad de sus enemigos [25].

A fines de 1780, el Ilustrísimo Obispo de Buenos Aires Fray Sebastián de Malvar y Pinto proyectó ampliar el Curato de Santa Lucía de los Astos, que lo era sólo de naturales, haciéndolo también para españoles. Al proponérselo al Virrey, exponía el Obispo que, desde el pueblo hasta el río Corriente, había unas treinta o cuarenta leguas, pobladas por españoles que carecían de iglesia y no tenían, por ende, asistencia espiritual. Consideraba que la transformación en mixto de dicho Curato, fomentaría el progreso del pueblo, que llegaría así en poco tiempo a ser una hermosa villa, gracias al tráfico comercial intenso que se realizaba, tanto por tierra como por agua, pues su puerto era seguro fondeadero para los barcos de Corrientes, Paraguay y Misiones. De los primeros pobladores, decía el Obispo, su descen-

[24] La jurisdicción de Corrientes se extendía, en esa época, al norte del Paraná hasta el Río Tebicuarí, y en dicha región asentaba el Fuerte. El nombre Curupayti fue hecho célebre en la guerra de la Triple Alianza: Paraguay, contra Argentina, Brasil y Uruguay, en el pasado siglo.

[25] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Legajo Corrientes*, número 2, 1761-1785, carta del Canónigo Lorenzo Suárez de Cantillana al Virrey Vertiz de 24 de Febrero de 1782, donde dice de Fray Juan José Pereyra que se desempeñaba "con celo y rectitud".

dencia se había extinguido hacía años, no quedando entonces —septiembre de 1780— nada más que dos ancianos de más de setenta años, sin hijos ni parientes, de suerte que los otros indios que habitaban dentro del poblado, eran dispersos de diferentes naciones, llegados acaso del Paraguay y de Misiones, los que se llevaban mal con los españoles y mulatos que en el mismo residían, andando siempre en riñas, sin que hubiera nunca diezmos ni para Dios ni para el Rey, ni tampoco para ningún encomendero, y hasta insinuaba, al terminar su escrito, que el Curato fuera exclusivamente de españoles. Dióse vista de la propuesta al Protector Zamudio, quien expuso detalladamente su contrario parecer, diciendo que si bien era cierto que no había indios descendientes de los fundadores, los había de otras procedencias, casados y con hijos, no habiendo españoles, razón suficiente ésta para no abolir el pueblo, que era de indios; y por otra parte, argüía no era tampoco justificativo del proyecto el que hubiera españoles, poblados hasta el río Corriente, ya que, dada la distancia, suponía lógico que el Párroco de la ciudad diera el Cura Doctrinero de Santa Lucía la licencia que necesitare para asistirles espiritualmente. Encontraba Zamudio natural que los indios no pagasen tributo, porque el único que allí administraba bienes era el Cura, y siendo los bienes del pueblo, poseídos en comunidad, no le parecía acertado que fueran a repartirse entre los indios, por los inconvenientes que se derivarían de la conocida desidia de éstos, pues era menester —aún viviendo en comunidad— la eficacia y fatiga de los curas para que trabajasen, de manera que si se les dejare gobernarse a sí mismos, cosa que no se aprende en cuatro días, quedarían sin nada, y llevados de la necesidad, se amotinarían, cometiendo entonces "robos, y muertes a que son con evidencia inclinados, aparte de que, olvidados del ejercicio continuado de los actos cristianos, se volverían a su infidelidad, de la que se los sacara al reducirlos a pueblo".

Insistió el Obispo en su proyecto, y con fecha 11 de diciembre de 1780, propuso erigir en jurisdicción de Corrientes cuatro nuevos curatos, uno de los cuales sería Santa Lucía de los Astos. Llevado el asunto al Consejo de Indias, recomendó éste, de conformidad con una Real Cédula de 1º de junio de 1765, que se resolviese entre Obispo y Virrey, lo que fuese más conveniente.

En 10 de junio de 1782, el Teniente de Gobernador y el Cabildo de Corrientes elevaron al Virrey el informe que les fuera requerido con motivo de la nueva propuesta del Obispo. Ya el 4 de mayo de

1779, el Cabildo habíase dirigido al Obispo, estando cumpliendo el prelado su pastoral visita, señalando la situación de desamparo espiritual en que se encontraban los españoles establecidos como estancieros en la zona del río Corriente, obteniendo benévola acogida de parte de Su Ilustrísima, que al contestarles, manifestó categóricamente su pensamiento sobre la innegable falta de curatos y la necesidad de su creación, en número de cuatro, para los parajes de Ensenadas, Empedrado, Mburucuyá y Santa Lucía de los Astos, pues como consecuencia de no haberlos en tan dilatado territorio las gentes llevaban una "vida brutal" con general corrupción de costumbres. Asimismo, el Cabildo le solicitó en la referida oportunidad, que se dividiese el Curato de la Ciudad, sirviendo de parroquia la iglesia nueva de los jesuitas expulsos, que estaba todavía sin aplicación y con bastantes ornamentos y vasos sagrados si bien inconclusa y deshabitada; pero no estuvo en ello conforme el Obispo, considerando sería mejor su plan de creación de nuevos curatos, sin perjuicio de los existentes y sin determinarles límites. En cuanto a la extinción del pueblo de Santa Lucía de los Astos, transformándolo en Curato de españoles, se opuso el Cabildo, "lo primero, porque muchos de aquellos naturales, no siendo capaces de gobernar sus bienes, los destruirán en dos días y viéndose sin ellos darán en vida relajada; lo segundo, que teniendo en fábrica un bello y costoso templo, se hace dificultoso concluirlo y proveerlo de ornamentos, si faltan los bienes y comunidad del pueblo unido", y fundado en todo ello, el Cabildo opinaba que sería mejor que el Curato fuera mixto, de españoles e indios.

La Junta de Temporalidades del Virreinato adhirió al proyecto episcopal; pero, el 19 de noviembre de 1782, el Provincial de la Orden de San Francisco Fray José Tomás Ramírez presentó al Virrey un Memorial oponiéndose categóricamente a cualquier innovación. Hacía una circunstanciada relación de la situación, orígenes, y estado de Santa Lucía de los Astos, expresando que se encontraba a cuarenta o cincuenta leguas de Corrientes, en el camino a Santa Fe y Buenos Aires, distante como tres o cuatro leguas del "gran río Paraná" y a la orilla derecha del de Santa Lucía, en su asiento nuevo, habiendo antes estado en el paraje que aún se llamaba "Santa Lucía la Vieja". Habían sido sus primeros habitadores, indios gentiles convertidos, reducidos y asistidos, en lo temporal y en lo espiritual, de los religiosos de su Orden, sin interrupción alguna, impendiendo en ello (fuera del trabajo que comúnmente impenden los curas y administradores de semejantes comunidades), "las incomodidades, sustos, peligros, inquietudes y

todo género de molestias y penalidades, que son compañeros inseparables a un establecimiento de hombres fieras, envejecidos en su barbarie, para reducirlos a racionalidad y la verdadera Religión, que abrazada desde el principio jamás han dejado por un momento". Agregaba el Provincial, que los indios no eran muchos en número, pero que habían servido siempre a ambas majestades con un ejército respetable y soldados bien armados: "Testigo es de esta verdad, la ciudad de Corrientes, con toda su jurisdicción" afirmaba. Santa Lucía de los Astos, fundada a vista y frontera de las naciones enemigas que poblaban el Gran Chaco, con sólo el río Paraná de por medio, se había defendido siempre con el mayor denuedo en las innumerables refriegas que tuviera con los infieles "sin jamás haber perdido un dedo de terreno", mientras los vecinos de la ciudad, hostigados e invadidos por los guaycurúes, mocobís, abipones "y otras naciones", no pudieron mantenerse en las estancias, despoblando el campo, de tal manera que de Santa Fe a Corrientes no se hallaba estancia ni población alguna, pues aún el pueblo y reducción de Santiago Sánchez de indios charrúas, fue abandonado como consecuencia de los ataques de los infieles, que mataron a su Cura –que era un franciscano– "haciendo trozos sobre la tarima del Altar Mayor, después de haber consumido el Santísimo Sacramento". Los indios de Santa Lucía de los Astos, acompañados y asistidos de sus curas, hechos blanco de las iras de las "naciones todas", se mantuvieron valerosos y constantes, "a pesar de sus enemigos, hasta que les pusieron freno con su valor, y, animados los correntinos empezaron a fundar poblaciones, al abrigo de estos pobres indios, fieles vasallos de S.M. y defensores acérrimos de la Patria y jurisdicción de Corrientes, en que se dejan ver bien claros los muchos servicios que hicieran a Dios, al Rey Nuestro Señor, y a todas estas provincias; ellos fueron son y serán el antemural y defensa de todas las poblaciones españolas de aquellas tierras; el refugio, amparo y socorro de todo pasajero necesitado; en su iglesia y por sus curas, los religiosos franciscanos, han hallado todos el pasto espiritual, administración de sacramentos, y sepultura para sus cadáveres los pobres cristianos de muchas leguas en contorno de dicho pueblo, que buscaban allí estos consuelos por dirección y licencia de sus propios párrocos, hasta que el Ilustrísimo Señor Obispo de esta diócesis mandó por Auto y bajo excomunión (según entiendo), que ningún español o vecino del pueblo de Santa Lucía o perteneciente a curatos de españoles, pueda confesarse para cumplir con la Iglesia, ni por otro fin, aún estando enfermo de peligro, ni enterrarse los cuer-

pos de los difuntos, ni bautizarse solemnemente en la iglesia de dicho pueblo de Santa Lucía, de que se ha seguido haber muerto en dicho pueblo un español sin confesión, ni viático, por estar su propio párroco muchas leguas distante, como también su propia parroquia, de modo que no pudo enterarse en Sagrado, como consta con otras cosas que se presentaron a su Ilustrísima, por los vecinos del pueblo de Santa Lucía en un Memorial, que por mi mano le hice entregar, a que sólo se dio por respuesta verbal, diciendo que el único consuelo que podía dar a sus ovejas era que edificasen iglesias en aquel paraje". Continuaba el Padre Ramírez afirmando que los indios se habían mantenido, ya fuera en la buena o en la mala fortuna, por dirección de sus curas franciscanos, con su propia industria, conforme a los tiempos, viéndose en ese momento con abundancia de toda clase de ganados, y de sementeras, como ser trigo, maíz, legumbres, batatas, y mandioca; teniendo en buen estado una iglesia de cal y ladrillo, que acabada, sería hermosa, y sólo sería posible su terminación si continuaban los indios en comunidad, porque se trabajaba en ella con esmero y mucho gasto, que sólo una comunidad lo podía sufrir, porque en ese régimen, las tierras, los hornos, y la calera misma, eran de todo el pueblo, y siendo los trabajadores indios —a excepción del Maestro— como trabajaban para su propio provecho, no llevaban salario alguno; todo lo cual no sucedería si se hiciera de Santa Lucía un curato de españoles y se repartiesen los bienes. La experiencia ha enseñado —decía el Provincial— que ni aún una capilla de paja habían podido hacer los españoles, que habitaban en los campos de Santa Lucía, pese a que el obispo se los mandara repetidas veces.

El Provincial aseguraba haber comprobado cuanto exponía, durante la visita que, en cumplimiento de su deber, efectuara a Santa Lucía de los Astos en 1780, y ello le llevó al convencimiento de que no debía de ningún modo ese Curato, que a costa de tantos "sudores, trabajos, sustos, guerras y encuentros con los enemigos", y con peligro de sus vidas, fundaron y mantuvieron luego por más de un siglo aquellos naturales, dejar de ser exclusivamente para ellos, transformándose en mixto de españoles y de indios, ahora que habían cesado los peligros no gracias al esfuerzo de los primeros, sino al de los segundos sobre todo teniendo en cuenta que la erección del pueblo, fábrica de su iglesia, compra de ornamentos y demás utensilios, eran sudor de los indios y fatiga de los franciscanos, sin que en ello tuvieran parte alguna los españoles. Sugería que los curas de los dichos naturales asistiesen también a los españoles circunvecinos, con anuencia de los

curas que les correspondieran y sin dejar por ello de ser sus feligreses, como se practicaba en Itatí y en las reducciones del Paraguay. Convenía asimismo, en que se podían crear nuevos curatos, sin alterar en nada los existentes, citando en apoyo de su tesis, numerosas disposiciones de las Leyes de Indias. Eran éstas, la Ley 2, título 3, libro 6, que rezaba: "Encargamos a los Arzobispos y Obispos, que en su distrito ayuden a la población de los naturales y faciliten las dificultades que se ofreciesen, procurando que hagan lo mismo los Curas, Ministros de Doctrina, y Sacerdotes"; la ley 19, del mismo título y libro, que mandaba no se diera licencia a los indios para vivir fuera de sus reducciones; la ley 19, título 1º, del libro 6º, que ordenaba viviesen juntos y concertadamente los indios, para que aprovechasen más en cristiandad y policía, y la ley 13, título 3º, del libro 6º, que prohibía la mudanza del pueblo o reducción de indios, sin orden expresa del Rey, Virrey, Presidente, o Audiencia, por ser palpables los perjuicios que se seguían de esas alteraciones o mudanzas, al paso que eran notorios los aumentos, así en lo espiritual como en lo temporal, que traía el vivir juntos, sin introducir novedades. Empero, el Provincial consideraba que, sin hacer cambio alguno, podría el mismo Cura de los indios cuidar de los españoles, siempre que no se mezclasen con aquéllos, ni éstos, ni los mulatos, negros o mestizos, de conformidad con las leyes 21 y 22, del título 1º, libro 6º, de las mencionadas de Indias. Negaba el acrecentamiento del comercio, a que aludía el Obispo, dado que las estancias tenían puertos propios, seguros y abrigados, y el Camino Real para ir de Corrientes a Buenos Aires, paraba lejos de la Reducción. Atribuía a la viruela y otras pestes la disminución de los habitantes, pero sostenía que aún vivían descendientes de los casotas, de los astos, de los caruperai, y de los chacatas, sumando en total unas sesenta personas en el pueblo, y otras treinta dispersas en varias partes, pero que se reconocían originarias de allí, no habiendo del Paraguay y Misiones, más de cinco individuos, sin que se sepa de español, mulato o mestizo, que lo habitase. Sea como fuere —terminaba el Padre Ramírez— si se suprimía el estado de comunidad, se derivarían perjuicios irreparables para ellos y para el Rey y por la "nativa indolencia, desidia y pereza", que en breve tiempo les convertiría en "fugitivos, salteadores, vagamundos, amancebados, ebrios y homicidas, a todo lo que son por naturaleza propensos", e irían a

refugiarse en los "desiertos y montañas" [26], reducidos a una "vida brutal y de fieras", con apostasía de su Religión, como había sucedido con los indios tapes, fugitivos de los antiguos Misiones de la Compañía de Jesús, que vivían en los bosques impenetrables, vueltos a su vida gentil y salvaje [27].

Todo cuanto expresara en su extenso y minucioso Memorial Fray José Tomás Ramírez, se encuentra confirmado en la relación que sobre el estado de la Reducción de Santa Lucía de los Astos y con aprobación del Teniente de Gobernador de Corrientes, elevó al Virrey don Juan José de Vértiz, su Cura Doctrinero Fray Juan José Pereyra el 27 de julio de 1782. Estaba, desde 1776, preferentemente ocupado Fray Juan José, en la edificación de la Iglesia, con Maestro de Obras europeo, y con arreglo al "orden de Arquitectura a todo costo", o sea, con cimientos de cal y ladrillo, sacristía y torre de bóveda, de lo mismo, y con ventanas de hierro, (ya colocadas). La cal era de la "calidad más aventajada que se encuentra en estas ciudades". El maderaje para el techo, era de procedencia paraguaya, porque no lo había adecuado en Corrientes. Todo el material empleado en la obra se podía avaluar en cincuenta mil pesos de plata. Además, se estaban haciendo el retablo mayor y los colaterales, que sustituirían al altar de factura ordinaria que encontrara al llegar, y ya estaban hechos los escaños, confesionarios, mesas, etc. Para los trabajos, tenía un horno al descubierto y mejorado por el Padre Pereyra, quien afirmaba que una vez concluida la fábrica de la iglesia, representaría su explotación una fuente importante de ingresos para el pueblo, y también hornos de ladrillos que se fabricaban a sombra de galpón. Tenía dos atahonas de caballos, tan buenas "como las mejores de Buenos Aires", habiéndose dejado de usar el molino de mano. La estancia, que él mismo poblara y acrecentara, era la mejor de la jurisdicción, con sus "puestos" y chacras, bien atendidos por treinta y cinco indios de servicio. Cuando se hizo cargo de la Reducción, le debían a ésta seiscientos cuarenta y ocho pesos, según el Inventario, y en la fecha de su "Relación", tenía en manejo, tres mil seiscientos setenta pesos: la capilla y el conventillo, teóricamente cubiertos de teja, pues ésta estaba toda

26 "Montañas", en su acepción de "tierra inculta, cubierta de árboles, arbustos ó matas". Cf. *Diccionario de la Real Academia Española*, pp. 862 y 863, ed. Madrid, Año de la Victoria (1939).

27 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Justicia*, Legajo 10, expediente 209.

por el suelo, y las habitaciones de los indios eran humildes ranchos de paja; restauró todo y levantó edificios de ladrillo y madera, no recibió "manteles en que comer ni olla con que guisar", ni ornamentos, ni vino, ni herramientas, pero con su industria obtuvo herramientas de carpintería, carretería, herrería, calera, y "demás faenas". En julio de 1782, enumeraba los siguientes ornamentos, por él adquiridos: Dos blandones, la corona de la Santísima Virgen, y varios vasos sagrados de plata. Había en 1771 en la estancia: 576 vacunos, 28 bueyes, 723 yeguas, 97 caballos, 39 mulas, 42 burros y 150 ovejas; y, en 1782, gracias a su diligencia: 11.500 vacunos, 180 bueyes, 2.600 yeguas, 600 caballos, 210 mulas, 270 burras, y 1.550 ovejas [28].

La bondad y virtudes de Fray Juan José Pereyra vencieron la hostilidad de los indios, que se tornó en cariño y veneración. Así fue como, en 1788, pidieron no se le alejase, porque "les cuidaba paternalmente", cuando el 27 de julio de dicho año solicitó ser relevado. Padecía desde hacía un año, un "aire apoplético", que le impedía acudir a sus obligaciones. Ya había realizado su sueño, su gran anhelo: La iglesia estaba concluida toda de ladrillo y cal, con bóveda, campanario, y sacristía, siendo la mejor de cuantas había en la jurisdicción, y también en las Misiones y en el Paraguay. Llorado por todos, falleció este ejemplar varón el 18 de julio de 1790.

Con él terminó, y gloriosamente, la obra de la Orden Seráfica en Santa Lucía de los Astos, pues Fray Francisco de Rojas, que se hizo cargo interinamente de su Curato, poco se ocupó de ella, en razón de que, a pedido del Cabildo de Corrientes el Virrey don Nicolás de Arredondo resolvió entregar la Reducción al clero Secular, y nombró para Cura de ella, el 11 de junio de 1791, al Maestro don Bernardo Báez de Alpoin, el que por su avanzada edad y sus achaques, nunca llegó a Santa Lucía.

Las autoridades de la ciudad intervinieron, desde entonces, directamente en su Gobierno, Privada de la paternal solicitud de los frailes franciscanos, Santa Lucía de los Astos conoció las arbitrariedades de inescrupulosos administradores laicos, con quienes tuvieron los indios graves y repetidos incidentes, pues no faltó, en 1803, uno de ellos que apalease a las mujeres.

En 1805, el Teniente de Gobernador de Corrientes solicitó al Virrey Marqués de Sobremonte la supresión del régimen de comunidad a que estaban sometidos los indios de la antigua Reducción cuyo estado se

[28] Ibidem, Legajo Corrientes, número 2, 1761-1785.

consideraba deplorable [20]. La afluencia de españoles, que compraron terrenos en ella, hizo que coexistiesen el régimen de comunidad y las propiedades privadas, hasta que producida la Revolución de la Independencia, por Ley sancionada el 28 de setiembre de 1827 por la Legislatura de Corrientes, se suprimió aquél, haciéndose diversas modificaciones en la traza del pueblo, para fomentar la radicación de pobladores blancos.

Hoy día, la que fuera Reducción de Santa Lucía de los Astos es la floreciente ciudad de Santa Lucía, Capital del Departamento de Lavalle, en la Provincia de Corrientes, y sus habitantes siguen rezando en la misma sólida y hermosa iglesia que la piedad y celo de Fray Juan José Pereyra levantara a fines del siglo XVIII.

[20] Ibidem, Legajo Corrientes, número 6 - FÉLIX DE AZARA, *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otras reformas*, pp. 245 a 261, ed. Buenos Aires, año 1943.

APORTES PARA EL ESTUDIO DE LOS SUCESOS MILITARES DE 1852. EXPEDICION DE MADARIAGA A ENTRE RIOS Y MISION DEL GENERAL PAZ AL INTERIOR.

por León Rebollo Paz.

Después de la revolución del 11 de septiembre, hay cierta perplejidad en los hombres de Buenos Aires, en presencia de sus resultados. La audaz maniobra política les ha salido bien, en el sentido de haber logrado, sin sangre y casi sin esfuerzos, la finalidad de apartar a Urquiza de la escena, tomando resuelta y totalmente el gobierno de la provincia. Ni siquiera ha sido necesario defender la conquista, como que Urquiza, pasado el primer impulso de recuperar con las armas la situación perdida, ha vuelto sobre sus pasos, se ha consagrado a las tareas preparatorias del Congreso constituyente, y ha dejado a Buenos Aires que cumpla su voluntad, indiferente, en apariencia, a su destino.

Las provincias, por órgano de sus respectivos gobernantes, han rodeado a Urquiza, apuntalando su obra, y disponiéndose a participar en las tareas constitucionales que llevarán a la organización nacional. El general Paz, en su proyectada misión al interior, no ha podido pasar del Arroyo del Medio, porque se le han cerrado las puertas.

Buenos Aires, pues, está sola y aislada. Es cierto que tiene recursos y dinero, y una aduana cuyas rentas la ponen a cubierto de todo riesgo. Pero Buenos Aires se sabe parte integrante de la nación, y tiene conciencia de que todo su poderío de nada vale si no está respaldada en la fuerza moral de sus hermanas, cuya pobreza, estrechez y desamparo no han debilitado el sentido perenne de la nacionalidad. Allá y acá está la patria, que es una e indivisible, y que no depende de eventuales combinaciones políticas, ni de acontecimientos transitorios, ni de afectos o desafectos de una hora o de una generación, sinó de una mística creada por el destino.

Si se analizan actitudes y manifestaciones de los hombres actuantes

en ese momento, se advertirá que el sentido de la patria integral y única no está ausente en ningún instante ni de su pensamiento ni de su espíritu. Todos combaten con apasionamiento, y ¿por qué no decirlo? en algunos casos con verdadero odio hacia el adversario, por el triunfo de la causa que han abrazado; pero en los momentos supremos, cuando parece inminente la catástrofe, que se traduciría en la desintegración del país, ninguno pronuncia la palabra definitiva ni adopta la actitud irreparable, como si el temor al juicio de la historia, o las voces monitoras de los que cayeron en cuarenta años de luchas tremendas, sellaran los labios y detuvieran el brazo ejecutor, en el instante mismo en que el desastre parecía inevitable. La nacionalidad argentina se salvó, pues. Hoy, que todo pasó, nos corresponde, no precisamente agradecer a aquellos hombres que no nos hayan conducido a la ignominia, sinó felicitarnos de que hayan tenido la lucidez necesaria para comprender que cualquier cosa puede disculparse a la reciedumbre de las pasiones enconadas, menos atentar contra la unidad de la patria común.

Lo que puede llamarse la "doctrina" de la revolución del 11 de setiembre está condensada en 16 colaboraciones de Mitre, publicadas en "El Nacional" entre los días 13 de octubre y 2 de noviembre de ese año 1852 [1].

La empresa periodística del caudillo porteño, "Los Debates", fundada por él en abril, es decir, dos meses después de Caseros, había clausurado su breve ciclo en el mes de junio, a raíz del golpe de estado del general Urquiza. Cuando se produce la revolución se encuentra sin su diario, es decir, sin el instrumento de lucha que le sirvió, durante toda su vida, para difundir sus ideas.

Pero se le abren las puertas de "El Nacional", redactado por Carlos Tejedor, joven todavía pero ya fogueado militante en la causa porteña. Tejedor debe separarse del diario por haber sido designado secretario del general Paz en la misión que éste debe desempeñar en las provincias del interior, y el cargo vacante se ofrece a Mitre, quien acepta.

El 9 de octubre el diario anuncia el retiro de Tejedor y agrega:

[1] Las referencias que aquí se consignan han sido tomadas del trabajo de Carlos Heras, *"La prédica de Mitre en El Nacional de 1852"*, en la Publicación de la Academia Nacional de la Historia, de homenaje a Mitre, de 1957, pág. 279.

"Por fortuna el señor Mitre, cuyo solo nombre es un programa, ha tenido a bien aceptar la redacción de este periódico. La libertad, la nacionalidad y el progreso de la república tienen en el señor Mitre una robusta columna. Se echaba de menos su presencia en la prensa nacional".

Adviértase a través de estas breves líneas el sentido "nacional" que las inspira, y que, por otra parte, está sintetizado en el nombre del periódico. No ha transcurrido todavía un mes de la revolución porteña, y no se hace alarde de ningún sentimiento "porteñista" o intolerante con respecto al resto del país: esa línea es la que sigue Mitre durante el breve lapso en que le corresponde ejercer la dirección del diario. Poco después, en efecto, es designado ministro por el gobernador Alsina y se verá precisado a retirarse de "El Nacional".

Pero durante su fugaz actuación en él, desarrolló la doctrina revolucionaria en editoriales densos de significación y de contenido, que hoy permiten conocer a fondo el pensamiento, sinó de todos los hombres de Buenos Aires que inspiraron el movimiento del 11 de setiembre, por lo menos el de aquéllos que, en definitiva y a la postre, impusieron sus ideas en el proceso de la organización.

De el primero de esos editoriales –"Principios y propósitos"– dice Heras en el trabajo citado que "constituye un plan de orientación destinado a crear en el alma del pueblo una mística nacional que salve a la provincia de la secesión temporaria, extremo a que parecía marchar la revolución de septiembre al mes de producida".

El historiador a quien seguimos en este momento observa, con verdad, que a semejanza de las "palabras simbólicas" de Echeverría, han quedado de esta actuación periodística de Mitre algunas frases y expresiones que imprimen un sello definitorio a las ideas preconizadas por él en ese momento histórico. "Revolución argentina", "Nacionalidad a toda costa", "Duelo a muerte entre la libertad y el despotismo", "Caída de los caudillos irresponsables", "La Nación Argentina es la que ha triunfado", "Organicemos el gran partido nacional sobre la base de la libertad y la justicia", "Para llegar al puerto de la organización nacional"; la revolución porteña no está destinada "a encerrarse en los estrechos límites de una provincia"; "si queremos ser grandes agrandemos el círculo para constituir una gran nación, en que valga más ser diputado de un congreso que gobernador de una provincia"; "si la revolución se aísla nos perdemos. Si la revo-

lución se extiende y se nacionaliza, nos salvamos y se salva con nosotros la libertad de la Confederación Argentina".

Por esos días "El Nacional" sostiene una ardiente polémica con José Mármol, localista cerrado, partidario del aislamiento de Buenos Aires. Durante su transcurso, Mitre expresa que "la revolución de Buenos Aires no cambiará el estandarte nacional que ha enarbolado, por la banderita de barrio, por la banderita de pulpería que se pretende darle en su lugar".

El público sigue ávidamente la campaña de "El Nacional" y su polémica con Mármol; y la prédica de Mitre va penetrando en las conciencias. Las ideas destempladas, agresivas, intolerantes del localismo cerril que ofusca a muchos, no prende en la gran masa de la población. El viejo orgullo porteño no se juzga incompatible con el sentimiento de la nacionalidad; el hombre de la calle lo siente así, y las palabras aquellas de Vicente Fidel López en la Legislatura, pocos meses atrás —"amo como el que más al pueblo de Buenos Aires, pero mi patria es la República Argentina"— cobran, ahora, actualidad y vigencia.

Buenos Aires después de la revolución.

Producida la revolución del 11 de septiembre, los hombres de Buenos Aires procuran hacer conocer sus propósitos en el interior del país. Simultáneamente se va organizando un régimen institucional dentro de la provincia, con arreglo a los principios en que se inspira la nueva situación.

Por ley del 18 de octubre de 1852 se declara que "la provincia de Buenos Aires reconoce como principio la conveniencia general de la apertura del río Paraná al tráfico y a la navegación mercante de todas las naciones, y desde ahora, la declara y otorga por su parte".

Al producirse la revolución, se hizo cargo del Gobierno, con carácter interino, el general Pinto, quien había presidido la Legislatura hasta su disolución por el general Urquiza. El 20 de octubre, ya con vistas a una regularización en la vida política, se dicta una ley que establece: "Se señala el día 30 del corriente a las doce de la mañana para la elección del Gobernador propietario, conforme a la ley de 23 de diciembre de 1823 [2].

[2] Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires, 1852, pág. 194.

La Legislatura se reúne, en efecto, el día señalado, y elige Gobernador y Capitán General de la Provincia al Dr. Valentín Alsina [3]. Al día siguiente éste asume el mando, designando ministros al coronel Bartolomé Mitre en la cartera de Gobierno, al general José María Flores de Guerra y Marina y a don Juan Bautista Peña de Hacienda [4]. Por ley del 30 de octubre es nombrado Brigadier General del ejército de la Provincia el general Manuel Guillermo Pinto [5].

Buenos Aires tiene, pues, autoridades legítimas, y se dispone a desarrollar sus planes institucionales y políticos. Alsina ve satisfecha su antigua aspiración de llegar al gobierno de la provincia; caído Rosas, fue el candidato popular para dicho cargo, y habría obtenido, a no dudarlo, la consagración de la Legislatura, de no mediar la influencia de Urquiza, quien al proclamar públicamente su inclinación por Vicente López y Planes, decidió la elección de este último, contrariando la preferencia de los hombres de Buenos Aires [6].

El gabinete no es de constitución homogénea y armónica; Mitre, el más joven de los tres ministros, pues los otros lo superan en veinte años de edad cada uno, es, fuera de duda, la figura central por su ya consolidado prestigio popular y por sus notorias aptitudes de conducción, que le dieron, después, tanto relieve. Peña es uno de los hombres identificados con la causa de Buenos Aires; no así Flores, el ministro de Guerra, de muy reciente actuación rosista, y cuyos titubeos en materia de convicciones lo llevaron a militar, sucesivamente, en las filas de Lavalle, de Rosas, de Buenos Aires contra Urquiza y de Urquiza contra Buenos Aires [7].

Planes políticos y militares.

El nuevo gobierno de Buenos Aires procura expandir su política al interior de la república, partiendo de la base de que es necesario eliminar a Urquiza del escenario. Los porteños, y muchos provincia-

[3] Id. pág. 202.
[4] Id. pág. 203.
[5] Id. pág. 202.
[6] En oportunidad de agradecer un banquete ofrecido en su honor, Urquiza expresó públicamente la complacencia con que vería la designación de López como gobernador de Buenos Aires.
[7] La versatilidad de las inclinaciones políticas de Flores lo llevaron a muy equívocas situaciones, que han sido juzgadas severamente.

nos identificados con la causa de aquéllos, ven en el vencedor de Caseros el único obstáculo para la organización nacional. Sus antecedentes al servicio de Rosas, el autoritarismo de su carácter, su inquina contra los unitarios, a quienes sigue llamando "salvajes" en su correspondencia y en sus proclamas, la modalidad de su gobierno en Entre Ríos, donde es amo y señor, han creado una invencible resistencia en torno suyo, con respecto a hombres de Buenos Aires y de las provincias, que quieren trabajar por la organización nacional libres de su tutela y al margen de su influencia.

Apenas se hace cargo del ministerio de Gobierno, Mitre escribe dos cartas interesantes a antiguos amigos suyos, en las que procura atraerlos a su causa, y en las que explica muy concretamente los planes de Buenos Aires. El portador de ellas es don Juan Lavaysse, y están dirigidas a don Antonino Taboada, prestigiosa figura de Santiago, y a don Uladislao Frías, ministro del actual gobierno de Tucumán.

Mitre propicia en esas cartas una coalición o pronunciamiento de las provincias del Norte, en armonía con las ideas que han inspirado a la revolución de Buenos Aires, y que se operaría simultáneamente con graves acontecimientos que tendrían por escenario las provincias del litoral. A Taboada le aconseja que se ponga de acuerdo con Frías, y escribe: "Ud. procurará transmitirle todo lo que verbalmente le dirá Lavaysse, *poniéndolo al corriente de todas las grandes cosas que por acá se preparan*, y que se realizarán antes de que el portador de ésta pise el territorio de Santiago del Estero. Todo esto se lo digo a Ud. con autorización del gobierno, del cual soy órgano en este momento" [8].

Y a Frías le dice: "En las riberas del Plata se preparan todos los elementos necesarios para echar abajo al nuevo tirano que pretende suplantar a Rosas y que pretende organizar la República a su antojo, violentando voluntades, falsificando el sistema representativo y traicionando al mismo tiempo el pacto social, que constituye el nudo indisoluble de la nacionalidad argentina. Cuando esta carta llegue a sus manos, tal vez ese grande hecho se habrá consumado ya, por los medios que indicará el portador, nuestro amigo don Juan Lavaysse, cuya alta probidez en política conoce Ud. *"Pero nuestra ambición no se limita a derribar a Urquiza, sinó a derribar a Urquiza para que*

[8] Archivo del Gral. Mitre, t. XIV, pág. 98.

desaparezca el último obstáculo que hoy existe para una sólida organización nacional" [9].

Esa insistente preocupación por la eliminación de Urquiza, está reflejada en otra carta de fecha 12 de noviembre, en que don P. Ortiz Vélez expresa a don José Posse, refiriéndose a la revolución de Buenos Aires: "Si ella llegara a sucumbir, nada se habría ganado con la jornada de Caseros, y con los sacrificios que para prepararla se hicieron; habríamos cambiado de nombre y nada más, dejando el mismo fondo de las cosas, pues los últimos actos del general no dejan la más pequeña duda de que la organización nacional con que hasta ahora pretende alucinar a los pueblos, es una falsa promesa a cuyo nombre pretende cimentar su autoridad absoluta. Si por el contrario, esta revolución triunfa, tendremos la verdadera constitución de la república, dictada por el concurso y libre voluntad de los pueblos, *pues que desapareciendo Urquiza de la escena política,* no queda ya ningún caudillo bastante fuerte para torcer en su provecho individual el curso natural de las ideas e intereses que levantaron su cabeza a la caída de Rosas" [10]. Y la carta concluye con una alusión a los "grandes sucesos" que se anuncian en Buenos Aires: "Por aquí se trabaja con tesón y con sigilo... No creo ser mal profeta si le digo que cuando esta carta llegue a su poder, *grandes sucesos* habrán tenido lugar en la margen izquierda del Paraná".

Ya veremos, a su tiempo, en que consistían esos trabajos y los graves acontecimientos tan ansiosamente esperados.

En la ya citada carta a Taboada, Mitre sugiere que las provincias del Norte anuncien su pronunciamiento en un manifiesto dirigido a los pueblos de la república, y puntualiza los principios que ese manifiesto debe contener.

Según puede verse en la correspondencia a que se ha hecho mención, los hombres desafectos al general Urquiza, y contrarios a su política, en cuyo grupo militaban —es preciso insistir nuevamente en ese detalle— figuras tanto de la capital como del interior, se habían propuesto crear núcleos de resistencia en el litoral y en el interior, con el objeto de aislar al Director Provisorio, frustrar las tareas de la Convención constituyente y promover la organización nacional con prescindencia del vencedor de Caseros. Estaba prevista, ciertamente,

[9] Id. t. XIV, pág. 104.
[10] Id. t. XIV. pág. 94.

la posibilidad de recurrir a medios militares para alcanzar aquel objeto.

Antonino Taboada recoge sin vacilar la indicación de Mitre, y se apresura a obrar conforme a ella. El 13 de diciembre de ese año 1852, apenas recibida la comunicación de aquél, escribe a los gobernadores de Jujuy, don José Benito Bárcena, de Salta, don Tomás Arias y de Tucumán, don Manuel Alejandro Espinosa, sendas cartas exhortándolos a separarse de la política de Urquiza.

En una literatura exhuberante don Antonino agita trémulo el fantasma del nuevo dictador que amenaza a las libertades argentinas. "¿No estamos ya en plena marcha hacia el despotismo, o por decir mejor, no se ha elevado ya este a su apogeo?". Sostiene, en definitiva, que las provincias del Norte deben retirar sus diputados al Congreso de Santa Fe; que ejecutado esto por Santiago, Tucumán, Salta y Jujuy, otras provincias seguirían su ejemplo; "y el país, entonces, libre de Urquiza, tendrá una constitución digna de él, digna de Moreno, Lapridu, Gómez, Varela, Agüero, digna del precio santo de la sangre derramada, etc.".

Todo eso lo escribía Antonino Taboada. Y simultáneamente, su hermano don Manuel, gobernador de Santiago, en cartas a Urquiza y en circulares a los demás gobernadores, abominaba de los hombres de Buenos Aires y predicaba la necesidad de rodear al Director Provisorio como única forma de llegar a la organización nacional, con lo que se viene soñando desde hace tanto tiempo.

Como muy bien dice Alfredo Gargaro [10 bis], quien transcribe las cartas glosadas, los hermanos Taboada hacían un juego de escalera "a dos puntas". Es bien conocida la fraternal solidaridad que los ligó, y también al otro hermano, don Gaspar, durante las luchas por la organización. Los dos obraban, en esta emergencia, de común acuerdo, como no puede suponerse otra cosa. Balanceadas, como estaban, las posibilidades de Buenos Aires y de la Confederación, la provincia de Santiago del Estero quedaba en aptitud de plegarse, sin violencias, a la causa que se impusiere.

10 bis "La política de Mitre en el Norte Argentino después del 11 de Septiembre y de Pavón", en publicación de la Academia Nacional de la Historia en homenaje a Mitre, 1957, pág. 475.

Participación de Corrientes en los planes de Bs. Aires.

Ya antes de hacerse cargo del gobierno de la provincia don Valentín Alsina, y mientras este desempeñaba el ministerio de Gobierno, se habían realizado negociaciones con el gobernador de Corrientes, don Juan Pujol, con vistas a una acción armónica entre ambas provincias para hostilizar al general Urquiza. Corrientes y Entre Ríos mantenían desde antiguo hondos resentimientos; mas de una vez hubieron de dirimir por las armas, en sangrientos combates, sus desavenencias, y fue mucha la sangre de correntinos y entrerrianos que se derramó con tal motivo. Urquiza conservaba en su poder los prisioneros correntinos de que se incautara en la jornada de Vences, y los comprovincianos de estos no perdonaban lo que, con justa razón, consideraban una arbitrariedad. Esos antecedentes contribuyeron, fuera de duda, a que las tropas correntinas que permanecían en Buenos Aires al producirse la revolución del 11 de setiembre, hicieran causa común con los sublevados.

Ahora gobierna en Corrientes el Dr. Juan Pujol, a raíz del derrocamiento de Virasoro, hombre de Urquiza. Pujol es joven, tiene ideas propias, personalidad y carácter, y no siente inclinaciones afectivas por el general Urquiza; el recuerdo de los prisioneros de Vences hace hervir constantemente su fogosa sangre correntina, y así lo deja traslucir en su nutrida correspondencia.

Los hombres de Buenos Aires, que no se duermen sobre los laureles conquistados a tan poco precio el 11 de septiembre, no tardan en advertir que el flamante gobernador de Corrientes, por muchas razones, y hasta por la posición geográfica de esa provincia, puede convertirse en un aliado de importancia si, como lo sospechan, tuvieran que defender con las armas aquella conquista.

Vive en esos momentos en Buenos Aires don Juan José Méndez, vinculado por razones de amistad personal y afinidad política a los hombres que dirigen la situación, y muy amigo, además, de Pujol, sobre quien se le atribuye predicamento. Los porteños no vacilan, entonces, en confiarle una misión confidencial de la que esperan resultados importantes. Según un acta que se labrará más adelante, y a la que luego se hará referencia, la misión de Méndez ante el gobernador Pujol conduciría, "no precisamente a concertar ya operaciones militares, sino a uniformar ambos gobiernos en ideas, sentimientos y miras, que diesen por resultado una alianza formal".

El mismo día en que asume el mando don Valentín Alsina, y a continuación del acto del juramento, el nuevo titular del Poder Ejecutivo reúne a sus ministros y les informa de la misión Méndez, de la que estaba debidamente impuesto por haber integrado el gabinete de la Administración anterior.

Bajo acta, que firman Alsina y sus ministros Mitre, Peña y Flores, el primero expresa, entre otros conceptos, los siguientes: "Que cuando a mediados de septiembre se supo con certeza el modo siniestro con que el general Justo José de Urquiza miraba en Santa Fe a la gran revolución del 11 de septiembre, modo manifestado en sus proclamas y documentos oficiales, en los cuales, además de las odiosas clasificaciones de revoltosos y motineros, se estampaban las más positivas seguridades y amenazas de una invasión inmediata, con el declarado objeto de derribar el nuevo orden de cosas y exterminar a sus autores y adherentes, es decir, a todos los hijos de esta provincia, creyó el gobierno que era no sólo de su perfecto derecho, sino también de su riguroso deber, el tomar todas las medidas posibles de precaución, de defensa y de ataque. Que además de otras cosas que ahora no era el caso de exponer, consideró que debía buscar aliados útiles y seguros; que ninguno se presentaba más adecuado que la benemérita provincia de Corrientes, por el carácter liberal y elevado de su primer magistrado, por la circunstancia de haber tomado en la revolución todas las tropas correntinas la alta y notable parte que tomaron, por el conocimiento del patriotismo y sentimientos de aquella provincia, tan manifiestos en todas las luchas por la libertad, y por su posición geográfica, la más a propósito para llamar la atención del general enemigo e imposibilitarlo o dificultarle su invasión en la de Buenos Aires, o forzarle a desistir después que la hubiese realizado. Que en su virtud el gobierno acordó diputar secretamente cerca del de Corrientes al ciudadano don Juan José Méndez... Que el señor Méndez se prestó, con el más laudable empeño y abnegación, a rendir este importante servicio, como lo ha verificado en medio de serias incomodidades y riesgos. Que antes de salir de aquí el comisionado, realizó el general Urquiza su invasión, presentándose armadamente en San Nicolás de los Arroyos, y días después se supo que desistía de su intento y se retiraba, no para evitar la efusión de sangre, pues de ser así no hubiera amenazado con el exterminio, ni invadido, sino a virtud de que en San Nicolás había desengañádose de que el suceso no era un motín sino un pronunciamiento general, había reconocido su

importancia y ausentádose. Que aunque este suceso variaba algo la situación, sin embargo el gobierno creyó prudente de todos modos ponerse de acuerdo con la provincia de Corrientes, ya fuese para formar una alianza, en caso de que la retirada del general Urquiza no fuese de buena fe (como, en efecto, no lo fue), ya fuere para obrar en un mismo sentido por lo que respectaba a la organización nacional, en el caso de que dicho general se retirase efectivamente de la escena pública, y dejase a los pueblos en plena libertad para disponer de sus destinos; así es que al nombrar al señor Méndez se le dijo que su misión tenía por objeto "armonizar y salvar los intereses que mediaban entre ambas provincias... Que cuando el comisionado llegó a Corrientes las circunstancias habían variado: el general Urquiza volvía a desconocer nuestra revolución, nos amenazaba con nuevas proclamas y pedía a Corrientes y a las demás provincias contingentes de tropa armada para traer la guerra a nuestro territorio". Luego expresa el acta que el señor Méndez había regresado a Buenos Aires el 28 de octubre, y que presentaría un informe documentado de su misión; pero, entretanto, "puede ya decirse que, según sus explicaciones verbales, el gobierno de Corrientes se había visto en circunstancias extraordinarias y apuradas, resultantes, entre otras causas, de exigencias del general Urquiza, con las cuales tenía que contemporizar por lo pronto; *posición equívoca, que no podía ni debía sostener mucho tiempo, mucho menos cuando simpatizaba vivamente con la justísima causa de Buenos Aires,* y reputaba de suma conveniencia y necesidad nacional la desaparición del Directorio existente en la persona del general Urquiza; por todo lo cual, y contando con el asentimiento del gobierno de Buenos Aires, había acordado definitivamente con el comisionado *que para el 1º del presente noviembre el ejército correntino penetraría en la provincia de Entre Ríos,* y buscaría su reunión con la fuerte columna de correntinos y demás que, para aquel mismo día, debería desprenderse de Buenos Aires...". Como consecuencia de lo expuesto, registra el acta haberse tenido presente "que sería, no sólo de funestas consecuencias, sinó también indecoroso para Buenos Aires, el abandonar a su suerte a la esclarecida provincia de Corrientes y a su dignísimo gobierno", y que, "en su virtud, quedó acordado unánimemente que se ayudaría con todos los medios posibles a la provincia de Corrientes, dejando para días después en que probablemente podrá ya formarse un juicio más

seguro sobre los asuntos de Santa Fe, el fijar la forma, detalle y extensión de esa cooperación" [11].

Como se ve, Méndez de acuerdo con Pujol, precipitó las cosas, y embarcó a Buenos Aires en una aventura que por el momento estaba fuera de sus planes, pero que no podía eludir sin incurrir en deslealtad hacia Pujol; según se verá a su tiempo, ese sentimiento de lealtad no fue después correspondido por el gobernador de Corrientes.

Dos días después del acta a que se ha hecho referencia, Alsina escribe al general Paz una carta "muy reservada", que se encuentra en el Archivo General de la Nación; esa carta tiene importancia fundamental porque arroja plena luz sobre los móviles de Buenos Aires y sobre el estado de espíritu de sus gobernantes en ese momento.

En ella dice Alsina: "Mi querido general: hay algo serio. No haga Ud. caso de lo que vea en la prensa de Entre Ríos, en el sentido de estar Corrientes de acuerdo con Urquiza. Todo es aparato para descuidarlo. Aquel gobierno está enteramente con nosotros, y se trata de derribar a Urquiza en pocos días.

"Cuando éste nos amenazó e invadió, nos autorizó y obligó a buscar aliados. Despachamos a Corrientes, como agente confidencial, al señor Méndez, que puede muchísimo en el ánimo de su amigo el señor gobernador Pujol. *Verdad es que Méndez se ha excedido y nos ha comprometido;* ha pactado definitivamente una cosa —una operación de guerra— *para lo que no estaba autorizado;* pero ya no tiene remedio; por principios, por conveniencia y por gratitud, Buenos Aires no puede ni debe abandonar a Corrientes; y además, no podemos hoy comunicarnos con Corrientes, ni el plazo fijado da tiempo para hacerle observaciones. El señor Pujol, joven ilustrado, de sentimientos dignos y de resolución, confía en Buenos Aires".

"Lo acordado es: el 15 del corriente, sin falta alguna, el ejército correntino invadirá de súbito Entre Ríos, hoy descuidado y sin fuerza reunida; se apoderará de las caballadas y del parque de (una palabra ilegible) como de los prisioneros nuestros que allí están; al mismo tiempo llegará el 14, 15 ó 16 al Arroyo de la China la fuerte y sólida columna que (a pretexto de devolverlas a sus provincias) se compondrá de la fuerza entrerriana allí existente, yendo con ella el coronel Hornos, y de la caballería, infantería y artillería correntina, con

[11] *"Corrientes en la organización nacional"*, archivo de Juan Pujol, 1911, t. II, pág. 240.

sus jefes; por todo, el total de la columna al mando del general Madariaga, será de 1.500 ó 1.600 hombres, sin contar un batallón de Buenos Aires [12].

Vacilaciones de Pujol.

Pero mientras Buenos Aires está dispuesta a jugarse en la aventura, Pujol vive perturbado por tremendas incertidumbres. Por un lado su encono contra Urquiza, a quien no ama, de quien desconfía y contra quien guarda hondos resentimientos; por el otro, su temor de que una determinación abiertamente hostil al caudillo entrerriano, puede costarle cara. El recuerdo de Berón de Astrada, sin duda, puede más en su ánimo que los compromisos contraídos en un instante de generosa decisión. Y ahí lo tenemos al hombre, "enredado en las cuartas", haciendo juegos malabares con las palabras y con las actitudes, conjeturando sobre lo que puede o le conviene realizar, oscilando entre los dictados del honor, las posibilidades y las conveniencias. Por otra parte, como es sagaz, y ciertamente ilustrado, sabe explicarse y salir del paso con indudable tino.

El 9 de noviembre, vale decir, en vísperas del gran compromiso, escribe a su amigo Baltazar Acosta, "rodeado de preocupaciones", según sus palabras. Le refiere la situación planteada entre Urquiza y Buenos Aires, y discurre así: "Ahora, pues, sosteniendo y apoyando a los correntinos que han quedado en Buenos Aires, sostenemos y apoyamos a los más encarnizados enemigos de Urquiza: daremos por necesidad acogida a una multitud de hombres que trabajarán sin cesar contra Urquiza, y a Urquiza nunca pueda agradarle ese partido. De manera que si damos acogida a nuestros paisanos, tenemos a Urquiza de enemigo; si nos mostramos aislados, sin ayudarlo decididamente contra Buenos Aires, también lo tendremos de enemigo. No nos queda, pues, más camino que el de entregar a ese hombre la provincia maniatada y subordinada a todos sus caprichos por tenerlo de amigo, y este partido no hay hombre de honor ni correntino que tenga sentimientos de patriota que pueda aceptarlo.

"En esa virtud, el partido que hemos decidido adoptar es: 1) apoyar a nuestros paisanos auxiliándolos donde quiera que se encuentren

[12] Archivo del Gral. Paz, en el Archivo General de la Nación, doc. 726.

o donde quiera que pisen; 2) no hostilizar a Urquiza, sino cuando trate de invadirnos; 3) ponernos en guardia y estar siempre alerta, cuidando nuestros intereses y nuestro país; y 4) tomar todas las precauciones que se crean conducentes a evitar una sorpresa, que es muy posible por parte de un hombre como Urquiza, que no solamente es en extremo suspicaz y atrevido, sino también muy activo. Y el gobierno está absolutamente decidido a obrar en este sentido, por lo que no pondrá bajo las órdenes de Urquiza un solo hombre, para que continúe haciéndolos sacrificar a sus miras, como en tantas otras ocasiones ha sucedido". Y agrega enseguida estas palabras de hondo resentimiento, expresión de un juicio definitivo y categórico, que no admite rectificación, con respecto al general Urquiza: "A pesar de haberlo ayudado en la jornada del Estado Oriental y Buenos Aires con nuestras fuerzas, todavía conserva nuestros paisanos prisioneros en Vences, nuestra música, nuestras armas y municiones, tratando a nuestros desgraciados paisanos como a viles esclavos. Eso es lo que él llama fusión. *Es preciso que no nos engañemos. Urquiza no trata, ni ha tratado jamás, sino de aniquilar, destruir y arrasar a Corrientes. Nunca jamás debemos esperar bienes de ese hombre, siempre males y siempre males. Pero tengamos de una vez el coraje de llamar nuestro enemigo a un hombre que jamás ha de ser amigo nuestro*" [13].

Conociendo, como se conocen a través de esta carta las ideas de Pujol con respecto a Urquiza, no puede ponerse en duda la versión de Méndez, el comisionado de Buenos Aires, cuando informó a su gobierno que podía contar, sin reservas, con el apoyo de Corrientes, ni cuando transmitió el compromiso de Pujol de invadir a Entre Ríos. Pero Pujol no tardó en comprender, muy luego, que esa empresa no era fácil; y es entonces cuando dice a Acosta que su política es "no hostilizar a Urquiza, sino cuando éste trate de invadirnos", como si Urquiza, en esos momentos, abocado al grave problema de Buenos Aires, fuera a tener la peregrina ocurrencia de invadir a Corrientes, echándose un enemigo a sus espaldas.

El 10 de noviembre, o sea el mismo día que parte de Buenos Aires la columna invasora, Mitre, en su carácter de ministro del gobernador Alsina, se dirige al Encargado del Ministerio de Corrientes, don Martín Blanco, haciendo referencia a los compromisos contraídos por ese gobierno con el comisionado Méndez, y expresa que "el gobierno

[13] Pujol, ob. cit. t. II, pág. 220.

de Buenos Aires acepta por su parte todos esos compromisos, y hará por cumplirlos todo cuanto se halle en la esfera de sus facultades, porque comprende que de ese esfuerzo supremo y decisivo depende la suerte de la República Argentina, el porvenir de sus instituciones y el triunfo de la causa de los principios, de la humanidad y de la civilización que con tanta valentía se presta a sostener la heróica provincia de Corrientes a la par de su hermana la provincia de Buenos Aires". Agrega que "con arreglo a lo acordado y según la exigencia del Exmo. Señor Gobernador de Corrientes, marcha al frente de la expedición el general don Juan Madariaga, llevando la caballería a su frente al general don Manuel Hornos, como general de la Provincia de Buenos Aires" [14].

De todo lo expuesto resulta de manera indudable que la acción militar de Buenos Aires sobre Entre Ríos se realizó con conocimiento, consentimiento y acuerdo del gobierno de Corrientes; que éste impuso como exigencia que fuese don Juan Madariaga quien mandase la expedición; que el propio gobierno de Corrientes precipitó la operación —que todavía no había sido contemplada por el gobierno de Buenos Aires— al pactar con Méndez que las fuerzas de aquella provincia tomarían la iniciativa el 15 de noviembre, lo que obligó a Buenos Aires, por un sentimiento de lealtad, a decidir la marcha de la columna en términos que, calculando distancias, ambas fuerzas penetraran simultaneamente en Entre Ríos; y por último, que el gobernador Pujol estaba animado de sentimientos fuertemente hostiles hacia Urquiza, a quien consideraba enemigo de su provincia.

Pero el 13 de noviembre, o sea dos días antes de la fecha en que Corrientes debía iniciar la invasión prometida, Urquiza escribe desde Villaguay al señor Pujol, previniéndole con respecto a la actitud de Buenos Aires, de la que ya tenía noticias, y le instruye en estos términos: "... lo que importa es que Ud. tome todas las medidas necesarias a fin de refrenar y no permitir que los jefes complicados en el motín del 11 vayan a esa provincia a alterar el actual estado de cosas, pues tengo muchos datos para creer que van dispuestos a trabajar en ese sentido, y sería inmoral hacerlo" [15].

Esta carta concluye por sacar de dudas a Pujol. Urquiza se halla muy cerca de su provincia, y está en la plenitud de su poder y de

[14] Id. t. II, pág. 225.
[15] Id. t. II, pág. 228.

su fuerza. Buenos Aires se encuentra muy distante, y sus posibilidades son todavía problemáticas. No hay, entonces, que pensarlo más. Allá Méndez con sus compromisos y que Buenos Aires se las arregle como pueda; la prometida invasión no se hará. Si más adelante el panorama cambia, ya habrá tiempo y razones para explicar las cosas satisfactoriamente, que dialéctica no le ha de faltar al hábil abogado que es don Juan Pujol [15 bis].

Juan Madariaga inicia la invasión a Entre Ríos

La exigencia de Pujol de que sea Juan Madariaga quien ejerza el comando de la expedición sobre Entre Ríos llena de júbilo a este último; se le brinda, en efecto, la oportunidad de vengar viejos agravios contra el general Urquiza, quien le ha hecho conocer, más de una vez, amarga derrota, se ha burlado de él y lo ha utilizado para sus planes cuando lo ha creído necesario. Madariaga, pues, en su candorosa ingenuidad, sin tener medida de sus propias posibilidades y de las posibilidades de Urquiza, se exalta de alegres esperanzas cuando se le ofrece la posibilidad de destruir a su antiguo y odiado rival. El 9 de noviembre lanza un manifiesto "a los pueblos, a los gobiernos y a las legislaturas de la República", en que reedita sus quejas con motivo del Tratado de Alcaraz, y abomina de Urquiza, que en Vences "escribió su propia deshonra" [16].

El 10 de noviembre se embarca en el puerto de Buenos Aires rumbo, una vez más, al fracaso militar. En esos días el coronel Faustino Velazco, que era uno de los que sabían morir en el campo de batalla [17], y que conocía muy bien a Madariaga, escribe a su antiguo jefe, el general Paz, este vaticinio: "La expedición que marcha por

15 bis *"La expedición de Madariaga se hizo contando con el gobernador* PUJOL, *quien a última hora traicionó la causa de Buenos Aires"*. dice ENRIQUE M. BARBA ("Historia de la Provincia de Buenos Aires", publicación del Archivo Histórico de la Provincia, La Plata, 1940, pág. 395). Sobre la actuación de Pujol puede verse un trabajo de Oscar F. Urquiza Almandos, "Las relaciones entre las provincias de Entre Ríos y Corrientes en la primera mitad de 1853", en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Vol. XXXVII, 1965, pág. 291.

16 El manifiesto está transcripto en *"Asambleas Constituyentes"* de EMILIO RAVIGNANI, t. VI 2a. parte, pág. 443.

17 El coronel Velazco murió, en efecto, en el Rincón de San Gregorio, al frente de sus tropas, el 22 de Enero de 1853.

el Uruguay bajo las órdenes del prisionero del día 4 [18] es misteriosa, pero yo me inclino a creer que es un movimiento ligado a otros, sean cuales fueren las posibilidades de buen éxito que tenga el gobierno, *mi humilde opinión es que pueda fracasar,* no por la capacidad de Urquiza, ni por el prestigio que pueda tener todavía, ni su acción vigorosa en Entre Ríos, sinó por la nulidad del hombre que dirige esta operación" [19].

Seguramente los hombres de Buenos Aires pensaron como el coronel Velazco acerca de las aptitudes militares del general Madariaga, pero ante la exigencia de Pujol se vieron en la necesidad de confiarle el mando de la columna invasora; si bien, poniéndole a su lado al experimentado y valiente coronel Hornos, que fue, dicho sea de paso, quien salvó el honor de la empresa.

Madariaga llega frente a Concepción del Uruguay el 19 de noviembre, y desde a bordo de la nave que lo conduce dirige una nota al comandante militar de la plaza; con su habitual optimismo, descuenta que ningún entrerriano amante de su país dejará de aplaudir "la resolución de abatir la ensangrentada dictadura con que lo oprime el general Urquiza, y de saludar con entusiasmo a las tropas libertadoras que vienen a restaurar los derechos del pueblo entrerriano... sin caudillos perturbadores ni dictaduras permanentes e irresponsables". Concluye diciendo que el gobierno correntino, "autoridad legítima y competente, cuyas órdenes cumplo ocupando militarmente este punto", explicará los fines que se propone [20].

El día 21, promediando la mañana, a paso de carga inician rápido ataque sobre la ciudad las tropas de Madariaga, "con el imponente arrojo de los soldados argentinos", según reza el parte oficial del jefe de la guarnición. Hay derroche de valor por parte de los atacantes y de los defensores de la plaza, pero triunfa la pericia, la serenidad y el heroísmo del jefe de la defensa, comandante Ricardo

18 Alude a Madariaga, que cayó prisionero de Urquiza en Laguna Limpia, el 4 de Febrero de 1846.

19 Archivo del General Paz, en el Archivo General de la Nación, "Correspondencia, borradores y copias", 1850-54, doc. 766.

20 Contrariamente a lo que se ha creído, en la expedición de Madariaga no participaron tropas porteñas; en carta de Noviembre 22, que se encuentra en el Archivo del Gral. Paz, dice Alsina a éste: "Creo que en ella (alude a una carta anterior) olvidé advertirle que en la expedición no fué cuerpo alguno de Buenos Aires, como se había pensado. No fue posible por razones que sería largo exponer".

López Jordán, que sabe hacer honor a su cargo. Hay dirección y comando en la defensa, cuya tropa siente en todo momento el impulso inteligente y coordinador del jefe que la conduce, en tanto que los valientes soldados atacantes obran por su propia inspiración, al azar de las circunstancias, debatiéndose en heróico y estéril sacrificio. Huyen, por fin, en procura de los barcos salvadores, pero cuando llegan al puerto, éstos abandonan lentamente la ribera, llevando a su bordo al jefe de la expedición. Según algunos cronistas, algunos desgraciados, que se arrojan al agua confiando en ganar a nado el refugio de las naves, mueren despedazados por las paletas del vapor "Merced", en plena retirada.

En el parte de su honrosa victoria dice López Jordán: "Pronunciada así una absoluta derrota, se hizo general la huida de los enemigos en dirección al puerto, donde lejos de encontrar el auxilio de sus embarcaciones para reembarcarse, no se les presentaba otro arbitrio que tirarse al agua, porque el infame desnaturalizado cobarde Madariaga, haciéndose embarcar el primero con el igualmente traidor Terrada, mandó que los buques se pusieran en huida". "En la parte que les corresponde son también responsables los que comandan los buques de guerra, pues al huir cobardemente, no sólo han dejado de proporcionar reembarque a los infelices que lo imploraban, sino que el traidor ingrato Clavelli, que mandaba el vapor "Merced", cometió la horrible inhumanidad de permitir que al impulso de las palas de la maquinaria pereciesen, como perecieron, muchos de los que nadando buscaban el arbitrio de la salvación [21].

La actitud de Madariaga en este doloroso episodio debe merecer la más severa condenación de la historia. Ya antes había escrito el General Paz a su respecto: "Posee una imaginación activa, pero no tiene discernimiento ni profundiza las cosas; es absolutamente incapaz de mandar un cuerpo de tropas regulares, y si alguna habilidad tiene es para desquiciar, relajar y corromper todo lo que se le aproxima" [22].

El 25 de noviembre Alsina, que ha recibido noticias del desastre, escribe al general Paz: "Madariaga no dá el menor detalle; pero los dán Somellera [23] y el oficial que trajo los pliegos. Aquel presun-

[21] PUJOL, ob. cit., t. II, pág. 271-80.
[22] JOSÉ MARÍA PAZ, Memorias Póstumas, ed. 1892, t. III, pág. 279.
[23] Comodoro ANTONIO SOMELLERA, jefe de la escuadrilla.

tuoso o estúpido atacó a la buena de Dios, sin necesidad alguna y con fuerza muy inferior un pueblo muy defendido y fortificado, sin conocer sus defensas. Los soldados se portaron como leones, se apoderaron de baterías y llegaron a la plaza; pero parece que peleaban sin plan ni dirección, pues según el oficial, nadie vio la cara al tal Madariaga, ni supo dónde se metió; empezó, pues, la vacilación, dispersión, disparada, pavor y todo se lo llevó Judas". Luego explica que, en su viaje de regreso, Madariaga se informó del éxito logrado por Hornos, y quiso regresar, "pero los soldados se negaron a obedecerle, dicen que no quieren nada con él, y aún intentaron matarlo a bordo" [24].

En la misma fecha en que Alsina escribe a Paz la carta glosada, Faustino Velazco, quien, como se recordará, pronosticó el final de la operación, se dirige al mismo destinatario, diciéndole: "El conductor de ésta lleva el Boletín de ayer; —y en ello hay algo bueno y mucho de malo; esto último lo esperaba, porque el señor Madariaga no sirve ni para ser mandado— a más de ser un cobarde es un insubordinado y díscolo —para mandar es nulo..." [25].

Juicio crítico sobre la expedición de Madariaga

Puede considerarse absolutamente probado que la campaña sobre Entre Ríos fue determinada por la misión del señor Méndez, y especialmente por la actitud del gobernador Pujol al prometer una operación similar, promesa que luego no cumplió. No hay ninguna prueba documental, ni indicio alguno, en cuya virtud pueda pensarse que con anterioridad a esos hechos hubiere estado en el pensamiento de los hombres de Buenos Aires una invasión de carácter militar sobre la provincia de Entre Ríos. Tan imprevista fue esa decisión, que el gobernador Alsina, el mismo día de asumir el mando, se creyó obligado a informar a sus ministros, ajenos hasta ese mo-

[24] Archivo del Gral. Paz, citado.

[25] Archivo del Gral. Paz, doc. 803. Sobre este mismo episodio el gobernador Pujol, en su mensaje a la Legislatura de diciembre de 1852 dice, aludiendo a Madariaga: "...huyó cobarde y prematuramente desde el vapor de donde miró el combate, sin participar en sus peligros, con los buques de transporte, dejando ahogar a sus compatriotas, a quienes arrebataba el único punto de asilo en la derrota" (Pujol, ob. cit. t. II pág. 270).

mento al problema, de la negociación entablada por intermedio de Méndez y de la grave medida adoptada diríase que unas horas antes. No hay duda de que Pujol se comprometió con Méndez a invadir Entre Ríos a fecha fija —el 15 de noviembre—. Así surge, no solamente del acta a que se ha hecho referencia, sino de la ya citada carta de Alsina al general Paz, de fecha 3 de noviembre.

De no ser ello exacto, resultaría una superchería absurda, disparatada y sin objeto, la aseveración del acta, ratificada en carta confidencial, dirigida a quien no puede suponerse se transmita tan gruesa falsedad.

En presencia de esa situación, tan inesperada, pues Méndez se excedió en sus atribuciones, se explica muy bien que Buenos Aires —"por principios, por conveniencia y por gratitud", como dice Alsina a Paz— haya resuelto no abandonar a Corrientes, y mandar la expedición.

El cambio de frente de Pujol, es perfectamente verosímil, conociendo al hombre. Pujol tenía talento, y fue un gran gobernador de su provincia. Pero carecía de escrúpulos en política, y cometió grandes deslealtades [25 bis]. Sus opiniones variaban al vaivén de sus conveniencias. Ya se ha visto su carta a Baltasar Acosta, en que abomina de Urquiza y preconiza la necesidad de declararse enemigo de un hombre "que jamás ha de ser nuestro amigo". Esa carta es de noviembre 9. Pues bien: veinte días después, el mismo Pujol dirige a Urquiza una nota altamente respetuosa en la que manifiesta estar dispuesto a acatar "las instrucciones y órdenes particulares que V. E. ha tenido a bien impartir al Infrascripto" [26]. Al día siguiente lanza una proclama a sus comprovincianos propiciando estrecha unión con Entre Ríos [27]. Y algunos meses más tarde, el 7 de julio de 1853, ya en pleno idilio con Urquiza, llega a preconizar la formación de un estado independiente entre ambas provincias. Urquiza le contesta el día 23, diciéndole que en presencia de las graves dificultades que se oponen a la aceptación de la Constitución, "el pensamiento de

25 bis Años más tarde Santiago Derqui, su ahora íntimo amigo, habla de "el canalla de Pujol", en carta dirigida a Mitre (Arch. del Gral. Mitre, t. VII pág. 42). —No hemos podido establecer el antecedente de un juicio tan extraordinariamente grave en labios del Dr. Derqui, hombre templado y respetuoso.

26 PUJOL, ob. cit. t. II, pág. 252.

27 Id. t. II, pág. 255.

formar Corrientes y Entre Ríos una nación independiente es un pensamiento salvador" [28].

Como se advierte, la actitud de Pujol al negar su compromiso con Méndez, y dejar a Buenos Aires librada a su destino, guarda perfecta armonía con sus hábitos y peculiaridades políticas. Pujol, en efecto, en su correspondencia oficial y particular negó haber contraído con Méndez el compromiso que éste le atribuía, lo que supone adjudicar a Méndez una vituperable falsedad. Sin embargo, antes de que transcurriera un año, Pujol siente como una necesidad de franquearse con su antiguo amigo, sin duda bajo el peso de amargos remordimientos, y el 9 de setiembre de 1853 le escribe esta carta que es casi una palinodia, aunque apenas admite que "nuestro error ha sido recíproco": "Mi siempre estimado amigo: No tengo embarazo en dirigirme a Ud. en esta ocasión como en cualquiera otra, porque he estado siempre creído que en circunstancias enteramente independientes de nuestra voluntad y deseos, como absolutamente contrarias a nuestros propósitos, no eran bastante motivo, *por más que Ud. así lo crea,* para establecer un entredicho a nuestras relaciones y correspondencia recíproca. No soy como el mar, cuya superficie no conserva impresiones; y he tenido siempre en mucha estima su amistad y afecciones, para que errores de política me constituyan de amigo personal de un día para otro en enemigo declarado, mucho más teniendo la convicción de que nuestro error ha sido recíproco. Llevábamos en cuenta la amistad de los gauchos y cuando yo y todo el país en el borde del precipicio ya, amenazados de un desquicio

[28] Id. A propósito de esta singular idea dice Mantilla, el conocido historiador correntino: "Cuando el enviado (Mendez) llegó, encontró que otro del Director Provisorio de la Confederación gestionaba el concurso del gobierno para someter a Buenos Aires, con la promesa de que, en el caso improbable de fallar los medios puestos en acción, Entre Ríos y Corrientes formarían un estado normalmente constituido" (Manuel F. Mantilla, "Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes", t. II pág. 241). Este era, a juzgar por la documentación que se conoce, un antiguo proyecto de Urquiza. Luis J. de la Peña, en carta a Juan Bautista Alberdi de Junio 15 de 1853, le dice: "Había sido preciso combatir una idea que era el pensamiento íntimo del general Urquiza, desde el pronunciamiento del 1º de Mayo de 1851, y que había renacido y afirmádose en él con el movimiento revolucionario del 11 de Septiembre en Buenos Aires: la desmembración de las provincias de Entre Ríos y Corrientes de la asociación argentina, y la erección de una nueva república" (Asambleas Constituyentes, t. VI 2a. parte pág. 513).

general, he debido procurar salvar los intereses y la vida de un pueblo a toda costa... Juan Pujol" [29].

En conclusión, puede afirmarse lo siguiente: Buenos Aires, en su plan de generalizar y nacionalizar la revolución del 11 de setiembre, busca contacto con las provincias, y así como marcha el general Paz hacia Santa Fe, rumbo a Córdoba, y se dirigen cartas a Tucumán, Santiago y otros puntos del interior, así también va Méndez a Corrientes, procurando estrechar afinidades con el gobernador Pujol, de quien se sabe es desafecto a la persona de Urquiza. Pujol, por su parte, que vive momentos de profunda animosidad contra Urquiza, por las razones que se han examinado, vé en la actitud de Buenos Aires una oportunidad de liquidar a su enemigo, y concierta una alianza militar con Méndez, quien contrae compromisos sin estar facultado para ello. A Buenos Aires no le disgustan esos compromisos, que suponen conquistarse un buen aliado; y por esa razón de conveniencia, tanto como por un sentimiento de lealtad hacia el nuevo aliado, decide la operación sobre Entre Ríos, que, por exigencia de Pujol, pone bajo las órdenes de Madariaga; entretanto Pujol, que ha sentido el espolonazo oportuno de Urquiza, activo y sagaz, olvida sus compromisos y traiciona a Buenos Aires, que por lealtad a él se jugaba en la aventura. Madariaga fracasa en la expedición, y Buenos Aires debe asumir las responsabilidades de su conducta, quedando ya en franca posición beligerante, frente a Urquiza, quien cuenta ahora, por singular anomalía, entre sus fieles aliados al gobernador Pujol.

La expedición sobre Entre Ríos y la misión del general Paz a la luz de nuevos documentos

Mientras se desarrollan las operaciones sobre Entre Ríos, el general Paz continúa en San Nicolás de los Arroyos, impedido de pasar al interior del país para cumplir la conocida misión que le ha encomendado el gobierno de Buenos Aires; es decir, para llevar a las provincias el espíritu y los ideales de la revolución del 11 de setiembre. La compulsa de documentación, hasta ahora inédita, permite aclarar muchos aspectos de aquella misión y de la expedición sobre Entre Ríos.

[29] PUJOL, ob. cit. t. II, pág. 308.

El 20 de noviembre, fecha calculada para la invasión simultánea de Entre Ríos por las tropas de Madariaga y las del ejército correntino, y en que llegan las primeras noticias de la invasión, los gobernantes de Buenos Aires paladean por anticipado la victoria. No olvidan, por cierto, que la espada invicta de José María Paz, desde el Arroyo del Medio, donde momentaneamente permanece ociosa, puede hacer falta para un caso de apuro. Y, en efecto, las principales figuras del gobierno porteño acuden al viejo general, llevándole su optimismo —que él no comparte, —según se verá luego— y reclamándole su eventual cooperación. Con aquella misma fecha le escriben el gobernador Alsina y los ministros Mitre y Flores. El gobernador le dice: "Mi querido general y amigo: se hace salir un oficial llevando a Ud. las comunicaciones que verá, y a las que nada tengo que añadir. El objeto es prepararse, por sí cuando llegue aquí la noticia —que presumo no tardará— de que el ejército correntino ha penetrado en Entre Ríos, y cuya noticia le transmitiré a Ud. en el acto, fuere necesario que Ud. amague a la provincia de Santa Fe, o bien penetre rápidamente en ella... Los augurios no pueden ser más felices, etc." [30].

Mitre, por su parte, le dá cuenta del cambio operado en la situación y agrega: "Creo que ha llegado la última hora del general Urquiza, si nosotros procedemos activamente para secundar el movimiento decisivo de las tropas expedicionarias unidas a las de la provincia de Corrientes, que ya deben hallarse en posesión del Entre Ríos. Nuevos hombres entrarán a influir en los destinos de la Nación, y la Providencia nos ha reservado su nombre y su espada para servir al triunfo definitivo de nuestra causa. En cualquier circunstancia, puede Ud. contarme en el número de sus más decididos sostenedores, siempre que se trate del bien de la Nación Argentina, de la cual es Ud. hoy el verdadero representante. Vuelve, pues, Ud. a estar en campaña, mi querido general, y espero que será por la última vez. Espero que pronto descansará de las fatigas de la guerra, para entrar en otras tareas, que si bien no serán menos austeras serán por lo menos más dulces y más fructíferas" [31].

30 Arch. del Gral. Paz, doc. 785-86.

31 La elección de Paz para presidente constitucional de la República era una antigua aspiración de los proscriptos; así lo proclamaron Sarmiento y el general Las Heras (ver "José María Paz", por Juan B. Terán, ed. 1936 pág. 143). A ese anhelo se refiere Mitre, con indudable sinceridad, en el párrafo de la carta transcripta.

El ministro de Guerra, general Flores, le escribe confidencialmente, y le remite, también con fecha 20 de noviembre, una nota oficial. En la carta particular exprésale: "La campaña de Entre Ríos por las tropas correntinas y entrerrianas ha principiado bajo brillantes auspicios y creo que su término será pronto y feliz" [32]. Oficialmente, el ministro informa a Paz sobre las operaciones, y le imparte instrucciones con vistas a hostilidades sobre Santa Fe, según le indicare el desarrollo de la campaña.

El mismo 20 de noviembre el gobierno de Buenos Aires, descontando el éxito de la doble invasión sobre Entre Ríos, ha dirigido a Paz una nota, por conducto del ministerio de Gobierno, instruyéndole para que ponga fin a su misión pacificadora ante el gobierno de Santa Fe. Horas después de despachada esa nota, llega a Buenos Aires una comunicación de Paz, fecha 18, a la que acompaña copia de correspondencia recibida del gobierno de Santa Fe, que rehusa dar explicaciones satisfactorias sobre supuestos actos de hostilidad cometidos en la frontera. Alsina, entonces, vé en este nuevo antecedente un pretexto magnífico que justifique la cancelación de la misión pacificadora, y con manifiesta desaprensión escribe a Paz el 22 de noviembre: "He meditado que es mejor romper la que se dirigió a Ud. el 20 y sustituirla con tres de distintas fechas (y suponer que la de Ud. del 18 es del 17) en las cuales se diga a Ud. lo mismo que en la del 20. El objeto es que aparezca la resolución del 20, como tomada el 19, esto es, no como tomada en virtud del suceso de Entre Ríos, sabido aquí el 20, sino a virtud de la nota de Santa Fe sobre explicaciones, pasada por Ud. el 17 (se supone). Así, pues, se hace salir un oficial llevando las tres notas" [33].

Esta pequeña intriga la explica mejor Mitre en carta a Paz del día siguiente, 23 de noviembre, en la que dice: "Mi querido general: Al recibo de ésta se hallará en su poder mi carta y mis comunicaciones del 20 del presente. Estas últimas fueron escritas antes de tener a la vista las últimas comunicaciones del 18, que se recibieron ese mismo día por la tarde, después de haber salido el chasque que las conducía. A haberlas tenido presente, se habría redactado la nota de contestación con más perfecto conocimiento de los hechos. y la orden para cerrar su misión por lo que toca a la provincia de

[32] Arch. del Gral. Paz, doc. 782.

[33] Id. doc. 787-88.

Santa Fe, habría aparecido como el resultado de la contestación del gobierno de Santa Fe, y no como el resultado de las últimas noticias. Para evitar ese inconveniente y para que en la correspondencia diplomática haya más lógica y armonía, el señor gobernador ha sido de opinión que de la nota que se dirigió a V.S. con fecha 20 se formen tres notas: la primera, acusando recibo de sus comunicaciones del 9, en la cual entrará toda la recapitulación de agravios que servía de preámbulo a la nota del 20, y que llevará fecha del 18, quedando a la expectativa de las contestaciones categóricas pedidas a Santa Fe; la segunda, contestando la nota a que se acompañan las comunicaciones en que el gobierno de Santa Fe dá explicaciones, la cual dará por cerrada la misión respecto de ese gobierno, con fecha 19, es decir, un día antes de recibir las noticias, para lo cual sus comunicaciones del 18 es indispensable que lleven fecha 17, cosa que es muy importante tener presente; la tercera sería acompañando el boletín de las últimas noticias, poniendo en ella todo el final de la nota que le remití con fecha del 20, y previniéndole además que continúa revistiendo el mismo carácter diplomático esperando el momento en que abierto el tránsito pueda Ud. continuar libremente su misión, lo que conceptúo muy importante, pues sea que nuestras fuerzas avancen, sea que Santa Fe se pronuncie, sea que las últimas noticias conmuevan el interior, a Ud. es a quien se han de dirigir las provincias para adherirse a nuestro movimiento... Esta es también la opinión de nuestro amigo el Dr. Vélez Sársfield, con quien hemos hablado largamente sobre este punto. Las tres comunicaciones marchan con esta fecha, y ellas son las únicas que deben considerarse como válidas, inutilizando en consecuencia la que le remití con fecha del 20. El señor gobernador escribe también a Ud. sobre este punto" [34].

Paz no se da por enterado de la maniobra, que si bien es intrascendente, no se aviene con sus hábitos de hombre ajeno a ese tipo de artificios o combinaciones. Alsina, en cambio, tiene una marcada tendencia a ellos; en la carta del 20 de noviembre, antes citada, dice a Paz: "Una indicación: Deseo que Ud. pase al gobierno dos o tres notitas sucesivas, con fechas atrasadas, participando los armamentos de Santa Fe, las medidas allí tomadas, según las fue Ud. sabiendo, la interpretación del chasque de Ud. a Córdoba, lo que hacen allí con los correos, transeúntes, y en fin, todo lo que sea hostilidad o agravio.

[34] Id. doc. 793-94.

Esto es para que, si llega el caso de publicarse todo, esos avisos de Ud. hagan juego con la orden que se le dio de exigir explicaciones" [35].

Por cierto que Paz no presta atención a tan singular requerimiento, y Alsina, impaciente, le vuelve a escribir: "Mi querido general: Hace días que nada sabemos de Ud., y supongo en su poder mis dos últimas. Urge muchísimo que me envíe las dos notitas que le indiqué sobre los armamentos de Santa Fe, pues hoy o mañana tenemos que ir a la Sala y dar cuenta de todo" [36].

Hemos examinado la correspondencia de Paz y no hemos identificado las "notitas" pedidas por Alsina; las diversas comunicaciones existentes en publicaciones y archivos, por su contenido, correlación y coherencias, no parecen revestir características que pudieran individualizarlas.

Cuando en Buenos Aires se conoce, positivamente, el fracaso de la invasión de Madariaga, no se piensa más que en el general Paz, como instrumento salvador. En carta del 25 de noviembre Alsina le habla de la "absoluta necesidad" de penetrar en Santa Fe, lo que debe hacerse "inmediatamente", y "aventar a los congresales" allí reunidos [37]. El ministro de Guerra, según lo anuncia, saldrá para Luján a reclutar tropas, irán guardias nacionales, irán oficiales, irán fondos para el ejército, irá todo cuanto sea necesario. Lo esencial, es que Paz, de quien todos se acuerdan siempre en los momentos de apuro, se haga cargo de la situación; "todo queda enteramente al juicio de Ud." le dice Alsina.

Ante la bochornosa derrota de Madariaga, la obligada fuga de Hornos después de su primer triunfo, la traición de Pujol, la explicable reacción de Urquiza, ahora más amenazante que nunca, los hombres de Buenos Aires no tienen otra esperanza que el general Paz. Eso sí, no pierden la arrogancia característica; todos se sienten héroes de leyenda o mártires de su causa; todos pugnan, en bulliciosa algarabía, por correr a las filas que bajo las órdenes del manco cordobés se llenarán de gloria. En plena euforia, con lenguaje impropio de un gobernante responsable y sereno, Alsina escribe a Paz el día 26: "Hoy salieron embarcados en dos buques convoyados por el vapor "Merced",

35 Id. doc. 785-86.
36 Id.
37 Id.

con destino a San Nicolás, los guardias nacionales que anuncié a Ud. ¡Qué entusiasmo, general! ¡qué escenas! ¡Qué sublevación en esos jóvenes contra la autoridad y contra los ruegos y lágrimas de madres y familias, que les suplicaban no ir! Jamás, ni en 1810, se ha visto otra cosa igual" [38].

Muchas cartas llegan a Paz ponderando el entusiasmo con que los jóvenes de Buenos Aires se aprestan para la campaña; pero también le llegan algunas "recomendaciones"; su amigo Albarracín le recomienda a un sobrino suyo que ha marchado con los Guardias Nacionales [39]; don Tomás Rebollo se interesa por un hijo de Juan José Cernadas [40].

Es que tras la cortina de humo del estado emocional colectivo, creado por las circunstancias, y estimulado por quienes se proponen utilizarlo para sus intereses o convicciones políticas, muchos advierten que la cosa puede ponerse seria, y no quieren que los suyos sean carne de cañón al servicio de pasiones ajenas.

Paz, que nunca rehuyó responsabilidades ni peligros, y que muchas veces arriesgó su vida cuando su vida fue necesaria para la defensa de su patria o de su causa, pero que no obra al impulso de emociones pasajeras, sonríe tristemente ante aquel súbito entusiasmo, del que participan, no solamente jóvenes idealistas, sino también maduros hombres de gobierno a quienes su edad y su posición obligan a encarar los acontecimientos con un mínimo de cordura. No dispone de un ejército instruido y disciplinado; ni siquiera de un ejército, simplemente, porque no podría llamarse tal el conjunto heterogéneo de reclutas que ha reunido el ministro Flores, de jóvenes fogosos pero todavía sin experiencia que forman la Guardia Nacional de Buenos Aires, y de otros cuantos centenares de voluntarios que puedan acudir a su llamado. Comprende que con esos precarios medios sería insensato invadir a Santa Fe, ni intentar, siquiera, operaciones militares serias, como pretende el gobernador Alsina.

Y en esa convicción escribe al Dr. Alsina el 30 de noviembre, contestándole la suya del 26, una carta llena de atinadísimas reflexiones. Alude al vivísimo deseo del gobierno —son sus palabras— por cooperar a la empresa de Hornos, y hacer algo útil en defensa de la causa

[38] Id. doc. 812-13.
[39] Id. doc. 821.
[40] Id. doc. 838-39.

común, y agrega: "Participando como el que más de tan nobles sentimientos, convengo en que nada de lo que pueda contribuir a tan nobles fines debe omitirse, y que ni los sacrificios deben economizarse para corresponder a los que ellos hacen tan generosamente. Más ésto debe entenderse en el supuesto de que lo que se haga llene el fin propuesto, pues de lo contrario, tan lejos de ser útil, podrá ser a todos perjudicial. ¿De qué utilidad habría sido al general Hornos y su valiente columna, ni lo sería en este momento, un movimiento brusco, inesperado o insuficiente sobre la provincia de Santa Fe? Pues persuádase que no podrá hacerse de otra clase, porque no hay elementos para otra cosa... Es sólo ahora, de muy pocos días a esta parte, que creo que se piensa seriamente de reunir algunos de los medios necesarios para una expedición; pero medios de tal naturaleza es preciso compaginarlos. El entusiasmo no es bastante, y para demostrarlo bastaría recordar que el ardoroso fanatismo de las Cruzadas no trajo sino desastres horrorosos a la multitud exaltada, por falsa combinación. Me complazco y admiro de la noble y expontánea decisión de los Guardias Nacionales, de que Ud. me habla, y de que ya teníamos noticias. Simpatizo con la juventud patriota del modo más cordial, pero esas bellas disposiciones se desvirtuarían y aun se estrellarían en el desarreglo que es consiguiente a una imprudente precipitación. Si mis esfuerzos han sido alguna vez útiles a la patria, si he sido feliz en mi carrera militar, es porque he procurado preparar la victoria. A eso se debe mi tal cual reputación, la que aunque debiese ser sacrificada, era de desear que fuese con utilidad de la causa a que pertenecemos. Volviendo al ejército que debe formarse, quiero observar que es preciso que él exista antes de que se piense en hacerlo operar".

La carta, que es extensa, continúa demostrando al gobernador Alsina que no es materialmente posible intentar operación segura con los elementos de que se dispone, y que no basta para lograr el éxito el valor temerario de una juventud audaz y valiente, ni mucho menos la euforia verbal de los políticos. Para esas empresas hace falta organización, preparación, coordinación y comando, porque de lo contrario se ha de ir al fracaso, que no sólo es estéril, sino también dañino y funesto para la causa que se defiende. La voz de Paz era la voz de la cordura, de la experiencia y de la verdad. Paz no era hombre de lanzarse a una aventura como la de Madariaga, no por cuidar su reputación, que hubiese sacrificado, como lo dice noblemente, en ob-

sequio de su causa, sino para evitar el desprestigio y el descrédito de los ideales por los que todos luchan.

La carta de Paz debió, sin duda, llamar a la realidad al impetuoso gobernador de Buenos Aires. Pero no tuvo tiempo para pensar en otros caminos que lo condujeran a buen fin, porque acontecimientos inesperados, que no tardarían en sobrevenir, le convencerían de que su modo de encarar los problemas políticos del país no era el más adecuado para alcanzar buenos fines.

Los documentos glosados demuestran, en conclusión, que el gobierno de Buenos Aires tuvo el propósito serio de convertir la misión pacificadora de Paz, en una verdadera campaña militar. Fue el propio Paz quien impidió que se desnaturalizara los alcances de su misión.

APENDICE DOCUMENTAL

De Valentín Alsina al General Paz

Muy reservada

Buenos Aires, Nov. 3/852.—

Mi querido General:

Hay algo serio. No haga Ud. caso de lo que vea en la prensa de Entre Ríos, en el sentido de estar Corrientes de acuerdo con Urquiza. Todo eso es aparato para descuidarlo. Aquel Gobierno está enteramente con nosotros, y se trata de derribar a Urquiza en pocos días.

Cuando éste nos amenazó e invadió nos autorizó y obligó a buscar aliados. Despachamos a Corrientes, como agente confidencial, al Sr. Méndez, que puede muchísimo en el ánimo de su amigo el Sr. Gobernador Pujol. Verdad es que Méndez se ha excedido y nos ha comprometido: ha pactado definitivamente una cosa —una operación de guerra— para la que no estaba autorizado; pero ya no tiene remedio; por principios, por conveniencia y por gratitud, Buenos Aires no puede ni debe abandonar a Corrientes; y además, no podemos hoy comunicarnos con Corrientes, ni el plazo fijado da tiempo tampoco para hacerle observaciones. El Sr. Pujol, joven ilustrado, de sentimientos dignos y de resolución, confía en Buenos Aires.

Lo acordado es: El 15 del cte., sin falta alguna, el ejército correntino invadirá de súbito el Entre Ríos, hoy descuidado y sin fuerza reunida; se apoderará de las caballadas, y del parque de (una palabra ilegible) como de los prisioneros nuestros que allí están; al mismo tiempo llegará el 14, 15 ó 16 al Arroyo de la China, u otro punto, la fuerte y sólida columna que (a pretexto devolverlas a sus provincias), se compondrá de la fuerza entrerriana aquí existente, yendo con ella el Coronel Hornos, y de la caballería, infantería y artillería correntina, con sus jefes; por todo, el total de la columna al mando del General Madariaga, será de 1.500 ó 1.600 hombres, sin contar un batallón de Bs. Aires. Llevará dinero y algún armamento para dichos prisioneros. Irá en vapores y en transportes remolcados por éstos. Parece que Corrientes cuenta además con ciertas inteligencias en E. Ríos. —Omito detalles, pero humanamente juzgada, la empresa parece segura y de exito muy rápido y breve.

Ya Ud. comprenderá que esto abre una nueva situación. Por lo que puede suceder, debemos precaucionarnos armadamente, y con disimulo, en el Norte.

Me lisonjeo de que Ud. no rehusará ponerse en su caso a su cabeza. El va a dividirse, como lo está el Sud, en dos departamentos, uno del Norte al mando del Coronel Laprida, y otro del Centro al del Coronel Lagos. El excelente cuerpo veterano de blandengues, hoy en el Bragado, al mando del Coronel E. Bustos, recibirá orden de acercarse al Norte, a pretexto de indios. Dice el Gral. Flores que este cuerpo basta para todos los santafecinos. En el Fortín de Areco hay una escolta veterana como de 130 plazas. Saldrá de aquí para San Nicolás de Comandante el Coronel Martínez, con alguna infantería. Llegado el caso, se darán todas las órdenes necesarias. Por ahora es preciso sacrificar mucho a la necesidad de guardar el mas absoluto secreto.

Ahora ya Ud. alcanzará la razón del encargo que le hago en otra carta de pedir al Gob. de Santa Fé explicaciones sobre sus armamentos, y de emplear un tono duro o seco.

No tengo tiempo para más. Siempre affmo. V. Alsina.

(Archivo del Gral. José María Paz, en el Archivo General de la Nación; Correspondencia, borradores y copias, 1850-1854— Ref. 2-1-4 Doc. nº 726).

1852 Nov. 20.

De Flores a Paz: "La campaña de Entre Ríos por las tropas correntinas y entrerrianas ha principiado bajo brillantes auspicios, y creo que su término será pronto y feliz" (Arch. del General Paz, doc. 782).

Del Coronel Mitre al General Paz.

Buenos Aires, Noviembre 20/852.

Mi querido General:

Las atenciones premiosas de mi puesto no me han permitido contestar hasta hoy a sus dos apreciables cartas fechas 9 y 14 de Noviembre, que hace días están en mi poder. Además esperaba tener un motivo plausible para escribirle, y éste se ha presentado hoy. El boletín que le adjunto en la nota oficial que con esta fecha le dirijo, y las cartas del Gobernador y del Ministro de la Guerra, le instruirán a Ud. del cambio que se ha operado en la situación, así como la nota que con esta fecha le dirije el Ministerio de la Guerra. le indican las medidos que se han acordado, en consecuencia de las noticias que hemos recibido y que con tanta ansia esperábamos. Con este motivo, pues, lo felicito, a la vez que tengo el gusto de contestarle.

Creo que ha llegado la última hora del General Urquiza, si nosotros procedemos activamente para secundar el movimiento decisivo de las tropas expedicionarias unidas a las de la Provincia de Corrientes, que ya deben hallarse en posesión del Entre Ríos. Nuevos hombres entrarán a influir en los destinos de

la Nación, y la Providencia nos ha reservado su nombre y su espada para servir al triunfo definitivo de nuestra causa. En cualquier circunstancia puede Ud. contarme en el número de sus mas decididos cooperadores, siempre que se trate del bien de la Nación Argentina, de la qual es Ud. hoy el verdadero representante.

Vuelve, pués, Ud. a estar en campaña, mi querido General, y espero que será por la última vez. Espero que pronto descansará de las fatigas de la guerra, para entrar en otras tareas, que si bien no serán menos austeras, serán por lo menos mas dulces y mas fructíferas.

La nota que le escribo con esta fecha tiene por objeto cerrar su misión para ponernos en aptitud de obrar de una manera mas... (una palabra ilegible) y decidida, para lo cual nos ha dado un motivo plausible el Gobierno de Santa Fé. Observará Ud. que la nota está calculada para este fin, por si llega el caso de publicar todos los documentos de la negociación preliminar, poniendo de nuestra parte la justicia, y de parte del enemigo la agresión y la mala fe. Excuso decirle que Ud. procederá en consecuencia y con arreglo a las circunstancias. Así queda llenado el deseo que Ud. me manifestaba en su carta del 14, al decirme que su posición diplomática se hacía cada dia más difícil y singular. Creo que el arbitrio adoptado llena todas las condiciones, y nos pone en aptitud de obrar decididamente, a la par que coloca a Ud. en el verdadero terreno que debe ocupar, ya que debe obrar, no ya como diplomático, sinó como general.

Agradezco los conceptos con que Ud. me honra al felicitarme por mi elevación al Ministerio, y mi ambición quedará satisfecha si puedo corresponder a ellos con mis hechos.

Deseo a Ud. toda felicidad, siendo de Ud. como siempre su compatriota y amigo Q. B. S. M. B. Mitre.

Archivo del General José María Paz, en el Archivo General de la Nación. Correspondencia, borradores y copias 1850-1854.— S. VII — C.2 — A.1 — Nº 4. Doc. 776/77 —

Del Ministro de Guerra y Marina de Bs. Aires al General Paz.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1852

Al Sr. General D. José María Paz.

Los documentos adjuntos instruirán a V. S. de los sucesos que se han empezado a desarrollar en la Pcia. de Entre Ríos, los cuales serán indudablemente coronados por el triunfo desde que el ejército de la Provincia de Corrientes pise el territorio entrerriano, donde hoy han asentado su pié las tropas correntinas y entrerrianas que marcharon el diez del presente.

La Provincia de Buenos Aires debe cooperar eficazmente con todos sus elementos guerreros para que las operaciones militares que tengan lugar sobre la

frontera del Arroyo del Medio y costa del Paraná correspondan a las muy importantes que deben tener lugar en la provincia vecina, para de este modo acabar en un solo día la guerra si es posible. Para el efecto V. S. procurará todo sobre la frontera y lo mas inmediatamente posible al Paraná todas las fuerzas del Norte que tenga disponibles a sus órdenes con el fin de formar un cuerpo de ejército que se halle dispuesto a invadir la Provincia de Santa Fé si es necesario.

Con esta fecha se ordena al Departamento del Sud que aliste seiscientos hombres de caballería en aptitud de entrar a campaña, los cuales inmediatamente que estén listos marcharán a ponerse a sus inmediatas órdenes.

Igualmente con esta fecha se ocupa el Gobierno de organizar una columna de Guardias Nacionales de infantería que no baje de trescientos hombres para que marche a guarnecer el punto importante de San Nicolás de los Arroyos.

Con esta misma fecha se ordena el pago del premio del Departamento del Norte, cuyo importe saldrá el Lunes 22 del Corriente.

Se apronta un convoy de armas y municiones, etc., que saldrá el día 23 para el Fortín de Areco a ponerse a disposición de V. S. Por lo pronto solo irán (una palabra ilegible) sables y municiones y unas pocas lanzas, pero muy pronto se mandará lo necesario.

Hoy sale para Ramallo a disposición del Coronel Don Cayetano Laprida 200 arrobas de yerba, 100 arrobas de tabaco negro y veinte resmas de papel, lo que con esta fecha ordeno a dicho Coronel lo ponga a disposición de V. S.

Puede V. S. pedir 500 hombres más al Departamento del Norte y 500 al Departamento del Centro, después que se les pague el premio que se remite con el Coronel Ramos.

Dios guarde V. S. muchos años

José M. Flores.

Archivo del General José María Paz en el Archivo General de la Nación. —Correspondencia, borradores y copias 1850-1854. — S. VII — C.2 — A.1 — Nº 4. — Doc. 780/81.

De Valentín Alsina al General Paz.

Buenos Aires. Nov. 20 de 1852.

Mi querido General y amigo:

Se hace salir un oficial llevando a Ud. las comunicaciones que verá, y a las que nada tengo que añadir. El objeto es prepararse, por si cuando llegue aquí la noticia —que presumo no tardará— de que el ejército correntino ha penetrado en Entre Ríos, y cuya noticia le transmitiré a Ud. en el acto, fuese necesario que Ud. amague a la Provincia de Santa Fé, o bien penetre rápidamente en ella. Pensamos en preparar la caja para su ejército.

Le incluyo esa carta que me escribe el General Madariaga, y la de Hornos a él.

Los auspicios no pueden ser mas felices. Ya sabíamos por varias personas venida antes de allá, que Urquiza, mirado allí con disgusto general, no podía reunir sus muy cansadas y aburridas fuerzas; pero con todo, esto es providencial. No ignorando la pública ida de fuerzas, cuando menos sospechosas, ¿cómo abandona y deja solitaria la costa? ¿Cómo al menos no hace retirar los caballos? Debe ser mas que confiado, o estar mas que impotente.

Recibí las dos de Ud. del 14. —No extraño que en la campaña se empezase a hablar de que iba expedición a Entre Ríos, pués aquí todos lo decían; pero lo dirán no porque nadie supiese nada de cierto, sino conjeturalmente.

He hecho publicar el boletín adjunto, que ha causado aquí gran alborozo; sin embargo, nada dice aún el Gobierno a la Sala; lo reservo, como también el publicar todo, para cuando llegue la noticia del ingreso de los correntinos a Entre Ríos.

Una indicación. Deseo que Ud. pase al Gobierno dos o tres notitas sucesivas, con fechas atrasadas, participando los armamentos de Santa Fé, las medidas allí tomadas según las fué Ud. sabiendo, la interpretación del chasque de Ud. a Córdoba, lo que hacen allí con los correos, transeuntes, y en fin, todo lo que sea hostilidad o agravio. Esto es para que, si llega el caso de publicarse todo, esos avisos de Ud. hagan juego con la orden que se le dio de exigir explicaciones.

Ansío por saber la respuesta de Santa Fe a esa exigencia.

Parece que en Córdoba se va obrando una reacción moral en favor de nuestra revolución: al menos así lo escribe el Dr. Agüero al Dr. Vélez; aquel era adverso antes, y ahora él mismo dice que ha cambiado.

Los Ministros Hotham y Saint Georges piensan salir de aquí el 23 para el Paraguay. El primero me pidió, con mucha moderación, permiso para llevar dos vapores, uno de ellos con carbón hasta el Rosario, de donde regresaría. También me lo pidió para que otro vapor —se entiende de guerra— pudiese ir mensualmente con la correspondencia que venga de Europa. Por supuesto, accedí. Estoy contento de Mr. Hotham.

Recuerdos a Adolfo; su madre ignora este chasque.

Siempre a sus órdenes y affmo. amigo y servidor

Valentín Alsina.

Va también ese otro cuasi-boletín, de Varela, aunque no es muy exacto.
Va El Progreso.

Arch. del General Paz, en el Archivo Gral. de la Nación. Corresp. borradores y copias 1850-54. S. VII — C. 2 — A. 1 — Nº 4. Doc. 785/86.

De Valentín Alsina al General Paz.

Buenos Aires. Noviembre 22/852.

Mi querido General:

Recibí la del 18, y he visto su nota de la misma fecha, con las copias de la del Gobierno de Santa Fe.

He meditado que es mejor romper la que se dirigió a Ud. el 20, y substituirla con tres de distintas fechas (y suponer que la de Ud. del 18 es del 17), en las cuales se diga a Ud. lo mismo que en la del 20. El objeto es que aparezca la resolución del 20, como tomada el 19, esto es, no como tomada a virtud del suceso de Entre Ríos, sabido aquí el 20, sinó a virtud de la nota de Santa Fé sobre explicaciones, pasada por Ud. el 17 (se supone). Así, pués, se hace salir un oficial llevando otras tres notas.

Nada hemos vuelto a saber de Entre Ríos; lo esperamos ya por horas; calculo que la noticia será tal que induzca a decirle a Ud. que entre a la Provincia de Santa Fé. Sé que esto no es fácil; pero procuraré que el señor Ministro de Guerra vaya a Luján a remover inconvenientes y estimular a esas gentes.

El Coronel Gorordo escribe que cree muy urgente el penetrar ya, ya, en Santa Fé. Escribe también que allí se impide el tránsito de frutos que vienen del interior para esta Provincia; que en la gente de Oroño se han gritado mueras a los revolucionarios de Buenos Aires, etc. Conviene que todas estas cosas entren en las notitas de que hablé a Ud. en mi última del 20.

Creo que en ella olvidé advertirle que en la expedición no fué cuerpo alguno de Bs. Aires, como se había pensado. .No fué posible por razones que sería largo exponer.

Carta del Rosario a Montevideo habla de un pronunciamiento en Córdoba. Lo dudo.

El Dr. Urquiza se afana mucho en Montevideo por enviar oficiales y soldados a Entre Ríos.

Lo que dice el Gobierno de Santa Fé sobre no haberle Ud. comunicado el nuevo Gobierno instalado aquí, el 31, es una necedad. ¿De dónde saca que tal comunicación toca a Ud.? Toca al Gobierno, y éste lo hizo por circular dirigida a todos los Gobiernos, incluso el santafecino.

Me repito de Ud. affmo. compatriota, q.b.s.m.

Valentín Alsina.

Archivo del General José María Paz, en el Archivo General de la Nación. Correspondencia, borradores y copias 1850-1854. — S. VII — C. 2 — A. 1 — Nº 4 — Doc. 787/88.

De Mitre al General Paz.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1852.

Mi querido General:

Al recibo de ésta se hallará en su poder mi carta y mis comunicaciones del 20 del presente. Estas últimas fueron escritas antes de tener a la vista las últimas comunicaciones del 18, que se recibieron ese mismo día por la tarde, después de haber salido el chasque que las conducía. A haberlas tenido presente se habría redactado la nota de contestación con más perfecto conocimiento de los hechos, y la órden para cerrar su misión por lo que toca a la Provincia de Santa Fé, habría aparecido como el resultado de la contestación del Gobierno de Santa Fé, y no como el resultado de las últimas noticias, cosa que debemos evitar aparezca, por si llega el caso de publicar esta negociación preliminar. Para evitar este inconveniente y para que en la correspondencia diplomática haya mas lógica y armonía, el Sr. Gobernador ha sido de opinión que de la nota que se dirigió a V.S. con fecha del 20 se formen tres notas: la 1a. acusando recibo de sus comunicaciones del 9, en la cual entrará toda la recapitulación de agravios que servía de preámbulo a la nota del 20, y que llevará la fecha del 18, quedando a la expectativa de las contestaciones categóricas pedidas a Santa Fé; la 2a. contestando la nota a que se acompañan las comunicaciones en que el Gobierno de Santa Fé dá explicaciones, la cual dará por cerrada la misión respecto de ese Gobierno, con fecha 19, es decir, un día antes de recibir las noticias, para lo cual sus comunicaciones del 18 es indispensable que lleven, la fecha del 17, cosa que es muy importante tener presente; la 3a. sería acompañando el boletín de las últimas noticias, poniendo en ella todo el final de la nota que le remití con fecha del 20, y previniendole además que continúe revistiendo el mismo carácter diplomático esperando el momento en que abierto el tránsito puede Ud. continuar libremente su misión, lo que conceptúo muy importante, pués sea que nuestras fuerzas avancen, sea que Santa Fé se pronuncie, sea que las últimas noticias conmuevan el interior, a Ud. es a quien se han de dirigir las provincias para adherirse a nuestro movimiento. Esta también es la opinión de nuestro amigo el Dr. Vélez Sarsfield con quien hemos hablado largamente sobre este punto. Las tres comunicaciones marchan con esta fecha, y ellas son las únicas que deben considerarse como válidas, inutilizando en consecuencia la que le remití con fecha del 20. El Sr. Gobernador escribe también a Ud. sobre este punto.

Ha llegado el momento de obrar, y libres de las ataduras de la negociación de Santa Fé, a Ud. toca nacionalizar el movimiento de Buenos Aires en el interior, como las tropas salidas de aquí lo nacionalizarán en Entre Ríos y Corrientes. Para el efecto, y para poner bajo su mando los elementos militares de que deba disponer, el Ministro de la Guerra saldrá en estos días de aquí a situarse en la Guardia de Luján con el objeto de operar la mas rápida concentración de las fuerzas y activar las reuniones en el centro. Luego que Ud. se mueva, el General Flores lo reemplazará probablemente en un punto de la frontera, y si la guerra se prolonga se organizará allí un Ejército de reserva que sirva de punto de apoyo al Ejército de operaciones que Ud. manda, sea que ese Ejército ocupe Santa Fé, o pase hasta el interior. Creo que Ud. pensará lo mismo que el Gobierno, que

ésto dará respetabilidad a la causa que sostenemos y que si estos preparativos no son indispensables para consumar la caída de Urquiza, cuando menos servirán eficazmente para sofocar hasta los síntomas de guerra civil, aprovechando de este modo la victoria para hacerla servir a la organización nacional.

Siento no tener nuevas noticias del Uruguay que comunicarle, pero a la fecha supongo que las fuerzas correntinas al mando de Cáceres habrán operado su junción en Cala con las que salieron de aquí, siendo muy natural (pues ésto entraba en el plan) que todas las invernadas del Gualeguay y del Uruguay se hallen en poder de los correntinos, de manera que es casi indudable que a la fecha casi 9.000 hombres ocupan la Provincia de Entre Ríos. Ojalá pueda comunicarle algunas noticias a este respecto antes de cerrar mi carta!

Su amigo y compatriota

Q.B.S.M.
B. Mitre

Archivo del General José María Paz. Doc. 793/94.

Del General Las Heras al General Paz, desde Santiago de Chile.

Diciembre 1º de 1852.

Señor General y mi distinguido compatriota: el señor Carlos Puch, que me dicen marcha mañana para esa República, y que me dicen lleva el interés de unirse a Ud. donde quiera que se halle, me ofrece la bella proporción de saludar y felicitar a Ud., que al fin después de tantos padecimientos y destierros, se halla ya en la Patria, que tantos sacrificios le ha costado, y que no creo vuelvan a piratear los caudillos de chiripá.

Muy halagüeño me ha sido, señor General, al ver a Ud. encargado de una comisión que no creía que otro alguno pudiera haberla desempeñado, pués sus honrosos antecedentes, la opinión que Ud. tiene en las provincias, y el haber nacido en una de ellas, son garantía segura de que si alguna vez nuestra Patria se ha de organizar, lo sea en la presente ocasión debido a los trabajos de Ud. Yo al menos tengo fé en ello, y creo que por estúpidos y malos que sean los caciques, al fín se han de convencer que más vale quedar protejidos por la ley, que bajar de un modo estrepitoso y terrible, porque los pueblos tarde o temprano se hacen justicia por sí mismos, o con la ayuda de otros.

Siento que mi numerosa familia, que no tiene mas amparo que yo, me tenga enclavado en este país, pués si no fuera ésto, a pesar de mis muchos años, yo me hubiera trasladado a Buenos Aires con solo el objeto de ayudar a Ud. y acompañarlo si llegaba el caso de obrar, y después retirarme a continuar mis hábitos de vejez; pero como no me es posible realizar mi deseo, al menos me será permitido el ofrecer a Ud. mis servicios en ésta, deseando el que Ud. me ocupe con toda franqueza en lo que me juzgue útil, y permitiendome el que me nombre de Ud. su muy atte. amigo y S.S.Q.B.S.M. Juan Gregorio de Las Heras.

(Archivo del General Paz, doc. 831.)

LA RIOJA HACE DOS SIGLOS

EDBERTO OSCAR ACEVEDO

De acuerdo con disposiciones reales que le habían sido transmitidas por el virrey del Perú, el gobernador del Tucumán don Joaquín de Espinosa y Dávalos proveyó en Salta, el 12 de setiembre de 1759, un auto por el cual ordenaba al cabildo de la ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja que formase un extracto descriptivo de su situación.

Atento a lo mandado y ciñéndose "exactamente a los puntos, capítulos y artículos contenidos en dicho auto", redactó el ayuntamiento la información que se le mandaba hacer.

La misma, concluída el 27 de noviembre de 1760, fue remitida dos días después al gobernador nombrado con el fin de que fuese elevada al virrey peruano.

Sin embargo, la citada descripción o no fue enviada por el gobernador a su superior o se extravió, por causas que ignoramos, en el trayecto entre Salta y Lima.

Por lo mismo, pasaron entonces varios años sin que, en La Rioja, se conociese qué resultado práctico se había alcanzado por esa información.

En vista de ello, el 11 de febrero de 1766, el procurador general de la ciudad, don Juan José Sedano de la Torre, acudió ante el cabildo y expuso que, como era por todos sabido, la región se hallaba en un estado deplorable; que esto se mostraba en la descripción formada años atrás; que se supuso pasaría ese escrito a conocimiento de Su Majestad para que, desde el gobierno central, llegasen algunos urgentes socorros; que era posible —sospechaba el procurador— no hubiera ido a España la información en cuestión o faltase en el Consejo de Indias quien, con las adecuadas palabras, tomase a su cargo la defensa de esta justa causa.

A renglón seguido, Sedano de la Torre decía que podía aprovecharse el paso "por los incultos trámites de esta jurisdicción" del doctor don Juan del Castillo, para que éste representara ante el Rey lo muy conveniente que sería expidiese algunas disposiciones en favor de la ciudad.

Y, entre éstas, citaba como necesarias, ciertas providencias que la librasen del "excesivo impuesto de sisas" que afectaba a sus caldos y a sus escasos animales.

Pedía, además, se le diese una copia de la descripción y que el cabildo, por su parte, redactase una carta informe que insistiese en proponer medidas en beneficio de todos los habitantes [1].

Así lo hizo el ayuntamiento el 16 de febrero de 1766. Ya nos ocuparemos de lo que se decía en este escrito. Pero destaquemos ahora que, como se pedía, se extendió copia de la enunciada descripción para que acompañase el escrito del procurador.

De ella trataremos en este trabajo.

La descripción

La ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja, dice el escrito, está situada en latitud de 30 grados y en longitud de 311 grados; en una llanura "de mucha extensión a la parte del oriente". Al poniente, en cambio, a dos leguas, ya hay estribaciones de cordilleras que corren desde Jujuy, en el norte, hasta San Juan en el sur.

El clima —"temple" en la expresión del escrito— es cálido y seco. El agua "es gruesa" y llega de las inmediatas cordilleras, en forma de "un corto arroyo con el que se riegan y mantienen las haciendas y quintas de viñas con los demás sembradíos de los vecinos de esta ciudad". Los habitantes se repartían el agua, de acuerdo con mensuras de marcos y medios marcos, de manera de obtenerla semana por medio. Además, del arroyo se sacaban "tres marcos y medio de agua, para el riego de hortalizas de la ciudad". Correspondía, así, cada ocho días, a los cuatro solares que componían una cuadra.

Se contaban treinta "haciendas y cortas quintas de viñas, algunos algodonales y árboles de Castilla" que circundaban la ciudad. En su

[1] Oficio de Sedano de la Torre al cabildo. La Rioja, 11 de febrero de 1766. Archivo General de Indias. Sección V. Audiencia de Buenos Aires. Leg. Nº 177.

mayoría se hallaban "gravadas con censos y capellanías de los conventos", lo cual, unido a la escasez del agua, significaba que sus dueños fueran "muy pobres".

En el reparto de esas fincas se guardaban las ordenanzas del oidor don Francisco de Alfaro.

La ciudad estaba compuesta por "ciento cincuenta vecinos, entre nobles y plebeyos". Solamente hasta treinta podían ejercer cargos políticos y militares, "por su nobleza y buen nacimiento". Pero, eran, "los más de ellos, pobres, que se mantienen con la labranza y agricultura de sembradíos de mieses".

La ciudad abarcaba, en total, siete cuadras cuadradas. En algunas de éstas había varias "casas decentes" pero, "las más" eran "unos ranchos de pobre fábrica", cuyos techos estaban hechos "de heno y barro".

Había cinco iglesias: la matriz, Santo Domingo, San Francisco, la Merced y el Colegio de la Compañía de Jesús. Ninguno de estos edificios tenía torre. El más "proporcionado" era el de los jesuitas, que tenía su ranchería calle real de por medio. Todos los religiosos, para mantenerse, pedían "limosnas en otras jurisdicciones".

Hacía tres años que "se colocó" la iglesia matriz y se cumplían setenta y seis desde que se comenzara. Se mantenía sin retablo ni torre por la pobreza del lugar.

El patrono de La Rioja, San Nicolás de Bari, había tenido una hermita la cual, por haberse arruinado, estaba siendo reconstruída.

Su ayuntamiento se componía, solamente, amén de los dos alcaldes, de dos regidores con las funciones de decano alférez real propietario y alcalde mayor. Los demás oficios estaban vacantes "por no animarse los vecinos a comprarlos por los grandes costos que ocasiona su consecución". Pero había, también, procurador general y alcaldes de aguas. Estos recibían, por su trabajo, un salario proveniente de cada quinta o viña, según lo establecido en las ordenanzas de Alfaro.

Además, estaban los dos alcaldes de la Santa Hermandad que se elegían anualmente con los dos alcaldes ordinarios, lo mismo que el defensor de menores, el mayordomo del hospital, el mayordomo del patrono y el de Nuestra Señora de la Purificación, "abogada para el agua". El gobernador de la provincia era quien designaba al protector general de naturales.

Otra autoridad era el teniente de oficiales reales, nombrado por sus

superiores de la aduana de Jujuy. Gozaba de renta "el dos por ciento del corto ingreso que entra a la real caja, de los ramos de alcabala, de media anata y de tributos de los indios que están vacos, pertenecientes a la Real Corona".

Tenía, también, tesorero de bulas y un clérigo comisario de cruzada, nombrado por el subdelegado principal que residía en Córdoba.

No había edificio capitular; "para hacer los acuerdos tiene una cárcel, que es un cuarto poco decente y nada seguro", donde se alojaba tanto a nobles como a plebeyos. Tampoco existían ni ministros ni carceleros. Otro cuarto servía de calabozo; era, igualmente, inapropiado.

En "el principal cuarto, que sirve de cárcel, se hacen los acuerdos de cabildo, cuando en él no hay presos y, cuando los hay, se busca la casa de un alcalde o regidor donde poderlos hacer".

Tampoco había "archivo, sino unas arcas mal tratadas de poca seguridad". Las actuaciones y expedientes se entregaban de un juez a quien lo sucedía "para la prosecución de las causas pendientes y decididas".

Otro oficio que faltaba era el de escribano, pues no lo había de ninguna categoría. Los alcaldes ordinarios no disponían de una habitación especial. Por todo esto, no extrañará que faltara, igualmente, "persona profesora del derecho ni práctica, que dirija los juzgados".

La ciudad carecía de "propios algunos de que echen manos los jueces para el remedio de tantas faltas que piden debida atención". Está aislada y como separada de todo comercio. Distaba "muchas leguas de los caminos de Buenos Aires y Chile". Estas jurisdicciones "solamente la pudieran fomentar para su adelantamiento".

Habían transcurrido, hasta hacía cinco años atrás, cuarenta y ocho que no la visitaba ningún gobernador. Con esa misión llegó don Juan Francisco de Pestaña y Chumacero, actual presidente de la Audiencia de Charcas. Y, después de él, también la visitó el gobernador presente, don Joaquín de Espinosa y Dávalos. Ambos, "en consideración a la pobreza de esta ciudad y su vecindario", la habían protegido cuanto les fue posible.

La Rioja estaba distante 170 leguas de Salta, la residencia de los gobernadores; 100 de Tucumán, 106 de Córdoba, 100 de Santiago del Estero y 250 de Buenos Aires. A estos puntos llevaban sus moradores sus "cortos frutos y efectos, como son vinos, aguardientes, harinas,

nueces, pasa de higo y de uva y otras mieses y bastimentos" para su venta, transportándolos, generalmente, en mulas.

Pero no se hallaba en buena situación este comercio, no solo por los defectos internos que lo aquejaban, sino también, por los gravámenes que pesaban sobre los productos. El caso del aguardiente era revelador, pues, por cada carga de tres quintales, el dueño debía pagar doce pesos de plata sellada por el derecho de sisa, además de los de alcabala y piso.

Como se había dicho antes, no había en La Rioja "títulos de Castilla ni otros empleos de milicias que tengan rentas ni sueldos".

Los cargos militares auxiliares eran los siguientes: lugarteniente de gobernador y capitán a guerra que estaba unido al de justicia mayor y juez de apelaciones. Era el primer cargo político y militar de la zona y presidía el cabildo.

Luego seguían: el maestre de campo de la plaza, el sargento mayor, el capitán de reformados, el capitán de número de infantería y el capitán de forasteros.

El lugarteniente tenía su ayudante general, el capitán de reformados su alférez, el capitán de número su teniente alférez que lo era el cabo escuadra y el capitán de forasteros tenía también su teniente.

Todas estas designaciones y títulos eran proveídos por los gobernadores de la provincia.

Con excepción del de forasteros, todos los demás cabos militares, con los soldados de sus compañías, servían hasta 1758, "a su propia costa y mención, con armas, caballos y bastimentos", en todas las operaciones de guerra contra los indios hasta llegar a las más distantes fronteras, como eran las del interior del Chaco, que estaban a casi trescientas leguas. "Esta gravosa pensión" era la "causa de la suma inopia de esta ciudad y su jurisdicción".

Pero, felizmente, y gracias a los "piadosos auxilios" del gobernador Joaquín de Espinosa y Dávalos, quien interpuso sus buenos oficios ante el virrey, ahora se encontraba "tranquilizada" la provincia.

En los términos de la ciudad había cuatro partidos, cada uno de ellos con su "cura doctrinero, párroco colado o clérigo, su capitán de milicias con su teniente y alférez" y varios auxiliares sin sueldo alguno. Dichos partidos eran los siguientes: Valle y Partido de Arauco, Valle y Partido de Famatina, Valle y Partido de Guandacol y Partido de Los Llanos. "Cada Valle de estos Partidos compone un curato".

El de Arauco tenía su cura doctrinero clérigo, su capilla parroquial y seis vice parroquias. A él estaban agregados tres pueblos de indios "que son Los Sauces, Machigasta y Aimogasta".

Este valle y curato tenía su capitán, con una compañía de ciento treinta y dos hombres de todas las edades.

En Arauco se hacían "selectos vinos", pero "sus habitadores no extienden y fecundan más sus campos por la escasez del agua para la cultura de viñas y labranza de algunas mieses, aunque es pingüe el territorio".

Desde su parroquia principal, nombrada San Blas de los Sauces, que estaba en dirección noroeste, distaba sesenta leguas de La Rioja y, por la parte más inmediata, al oeste, veinte leguas hasta su primera población.

El Valle y Partido de Famatina tenía su párroco colado clérigo, su capilla parroquial y siete vice parroquias. A este curato estaban agregados siete pueblos de indios, que eran: Famatina, Abaucan, Anguinan, Sañogasta, Pituil, Malligasta y Vichigasta.

Tenía también su capitán, en cuya compañía formaban ciento treinta y seis hombres.

La principal ocupación "y natural inclinación" de los habitantes de este lugar era la "labranza de todas especies de mieses".

El valle era "fecundo y abundante, así por su territorio –que es de pan llevar– como por el agua, dividida en varios arroyos".

En su centro está "el cerro famoso nevado que llaman de Famatina por los metales que en sí –según común opinión– encubre, hasta hoy no reconocidos por falta de quien se ocupe con posibles a su descubrimiento". De él bajaban esos abundantes arroyos.

Estaba la capilla principal de este partido a cuarenta leguas al poniente de La Rioja. Y la distancia menor era de veinte leguas hasta una hacienda de viñas de los padres de la Compañía de Jesús.

El Valle y Partido de Guandacol tenía su cura doctrinero colado clérigo, su capilla parroquial con otra vice parroquia. "Está situado en la traza del dicho cerro de Famatina, cuyo capitán de dicho Famatina rige y gobierna a los de Guandacol; su compañía se compone de ciento veinte hombres de todas edades".

En la labranza se empleaban estos habitantes, en especial la del trigo, "que se coje con abundancia, aunque también otras mieses".

En cambio, no se ocupaban "en poner viñas ni otros árboles de Castilla por ser arrendadores del territorio que es perteneciente al mayorazgo de Sañogasta, de los Brizuelas".

Era otra actividad la caza de vicuñas, "cuya lana tiene estimable valor", y constituía un renglón de comercio y subsistencia de estos habitantes.

Distaba de la ciudad principal setenta leguas al poniente por la parte más inmediata. Su extensión total de sur a norte era de treinta y seis leguas; llegaba desde la jurisdicción de San Juan de Cuyo —limitando por el oeste con las cordilleras de Copiapó y ciudad de La Serena, de Chile— hasta demarcar al norte con territorios pertenecientes a Catamarca.

El partido de Los Llanos tenía también su cura doctrinero colado clérigo, su capilla parroquial y cinco vice parroquias. A él se agregaban tres pueblos de indios, "llamados Holta, Atiles y Colosacan". "Compónese este partido de ciento sesenta y ocho hombres de todas edades, con su capitán de milicias, teniente y alférez."

Se practicaba, mucho más que la labranza, la cría de ganados mayores y menores de todas las especies. De allí se proveía La Rioja de carne "según disposición y gobierno de este ayuntamiento".

Se extendía el partido de Los Llanos desde el sur al norte; la primera población distaba treinta leguas de La Rioja y desde ella corrían setenta leguas hasta el límite con San Luis. Hacia el oriente, hasta la demarcación con Córdoba, había "dos atravesías" de más de treinta leguas cada una.

Este tipo de desierto se encontraba en otras varias direcciones: hacia el oeste, norte y sur, límites con Chile, Catamarca y San Juan, pero no eran de tanta extensión.

Un dato de notable interés es el siguiente: "Por la considerable distancia de los partidos y jurisdicción de esta ciudad y latitud que se relaciona, sin embargo de haber alcalde mayor provincial y dos de la Santa Hermandad que corren la jurisdicción, por no poder dar abasto a la buena distribución de justicia, se tienen nombrados jueces comisionarios con suficiente instrucción para que la impartan".

Padrones

En cuanto a los pueblos de indios, número de habitantes, tributos, encomiendas, etc., se efectuaba la siguiente relación de acuerdo con padrones hechos por orden del gobernador quien había comisionado para ello al alcalde de primer voto, funcionario que los levantó con asistencia del tesorero y del protector general de naturales.

La enumeración expresa:

PUEBLO DE LOS SAUCES DEL CURATO DE ARAUCO

RESUMEN

Tasa existente de los indios de este pueblo son el número de cuarenta y nueve	49
Tasa ausente de los indios dispersos son seis	6
Los reservados de este pueblo son diez y seis	16
Los solteros son cincuenta y nueve	59
Las mujeres solteras son cincuenta y cinco	55
Las viudas son diez y seis	16
Los huérfanos de este pueblo son diez y seis	16
Las casadas son cincuenta y nueve	59
Los caciques y los alcaldes son seis	6
Las mujeres de los caciques y alcaldes son seis	6
Suma de su número	288

Poseía en encomienda este pueblo de indios, en primera vida, el maestre campo don Luis de Villafañe y Thexeda, alférez real propietario y regidor decano del cabildo de La Rioja, según "merced real que, de dicho pueblo, le hizo" el gobernador don Juan Alonso Espinosa de los Monteros, en Salta, a 15 de febrero de 1745. Ya había pagado el derecho de media anata y demás pensiones; había hecho el juramento de pleito homenaje y tomado posesión judicial. No tenía la confirmación pero en real cédula despachada en Buen Retiro, en 3 de febrero de 1748, mandaba el monarca que no se hiciera novedad hasta posterior orden del Consejo aunque se pasaran los seis años conferidos para la confirmación.

Los indios de tasa pagaban un tributo de cinco pesos cada uno. Como eran 49, importaban 245 pesos. Pero lo "pagan en efectos que produce dicho pueblo de sus labranzas, computados al precio de plata, cuya cobranza corre por cuenta del mismo encomendero".

En cambio, las recaudaciones de los pueblos de indios sin encomen-

dero y de los incorporados a la Corona se hacían por medio del teniente tesorero de La Rioja e ingresaban a las cajas reales.

Estas mercedes de encomienda las concedían los gobernadores siguiendo el trámite de una "formal oposición" que hacían los vecinos quienes debían presentar los documentos que acreditasen sus méritos y los de sus antecesores, "en cuya virtud, si lo piden, se provee en primera y segunda vida".

PUEBLO DE AMINGA Y FAMILIA DE CALCHAQUIES, UNIDO AL PUEBLO DE MALLIGASTA DEL MISMO CURATO DE ARAUCO

Resumen

Indios de tasa existente son siete	7
Los de tasa ausentes son nueve	9
Los reservados son cinco	5
Las mujeres viudas son dos	2
Las casadas son veinte y ocho	28
Las indias solteras son treinta y cinco	35
Este pueblo tiene un Alcalde	1
Suma	87

El pueblo de Malligasta, el de Aminga y la familia de calchaquíes unida a ambos, eran posesión, en primera vida, de don Ignacio de Villafañe y Thexeda, según merced real que le había hecho el gobernador don Juan de Santiso y Moscoso, fechada en Salta, el 20 de febrero de 1743. Había pagado el derecho de media anata, cumplido con las demás pensiones, hecho el juramento de pleito homenaje y tomado posesión judicial, "sin el cargo de confirmación por Su Majestad".

PUEBLO DE AIMOGASTA

Resumen

Los indios de tasa existente son seis	6
Los de tasa ausentes son ocho	8
Reservado en la tasa, uno	1
Las mujeres solteras son veinte y cuatro	24
Los indios solteros son trece	13
Las viudas son tres	3
Las casadas son doce	12
Los caciques y alcaldes son cinco	5
Suma	79 (?)

Había poseído esta encomienda, en primera vida, don Francisco de Villafañe, de acuerdo con la merced real que le había hecho el gobernador don Juan de Armasa y Arregui, su fecha en Córdoba, a 16 de noviembre de 1735, sin cargo de confirmación. Por haber "cumplido con las condiciones de dicha merced", le dio posesión de la encomienda el general don Juan Bazán de Cabrera, lugarteniente de gobernador de La Rioja.

Por muerte de dicho encomendero, le sucedió su hijo legítimo, don Nicolás de Villafañe, en la segunda vida de esta posesión, según la investidura que le dio el gobernador don Francisco de Pestaña y Chumacero en La Rioja, a 7 de julio de 1755.

PUEBLO Y CURATO DE FAMATINA

RESUMEN

Los indios de tasa existentes son ocho	8
Los de tasa ausente son tres	3
Los solteros son treinta y seis	36
Los reservados son cinco	5
Las indias viudas son dos	2
Las casadas son catorce	14
Los huérfanos son once	11
Dos caciques y un alcalde son tres	3
Suma	82

Esta encomienda estaba vacante y, en consecuencia, los tributos de la tasa ingresaban en cajas reales.

PUEBLO DE ABAUCAN

RESUMEN

Los indios de tasa existente son tres	3
Los de tasa ausente uno	1
Los solteros son quince	15
No hay reservado alguno	
Las viudas son dos	2
Las solteras son diez y ocho	18
Las casadas son cuatro	4
Un cacique con su mujer son dos	2
Suma	45

Era titular de la encomienda de este pueblo, en primera vida, el general don Luis José Díaz. No se tenían constancias de la fecha de

la concesión y demás asuntos relativos a esta encomienda, "por no aparecer los títulos a causa de estar dicho encomendero ausente y distante" de La Rioja.

PUEBLO DE ANGUINAN

RESUMEN

Un indio de tasa existente	1
Tasa ausente no hay alguna	
De reservados un indio	1
Las solteras son cuatro	4
Los indios solteros son seis	6
Las viudas son dos	2
Las casadas son tres	3
De huérfanos hay uno	1
El mandón y su mujer son dos	2
Suma	20

Esta encomienda pertenecía, en segunda vida, al capitán don Alvaro de Luna, por merced que había hecho a su padre, don Felipe de Luna, ya muerto, "con cargo de confirmación que la trajo de Su Majestad", fechada en Madrid a 31 de diciembre de 1690. A nombre del citado Alvaro de Luna se había presentado su madre, doña Inés Bazán, ante el gobernador del Tucumán don Esteban de Urízar, quien le había dado el título de investidura en Salta, el 7 de enero de 1722. Había cumplido con las pensiones, hecho el juramento de práctica y tomado posesión judicial.

PUEBLO DE SAÑOGASTA

RESUMEN

Indios de tasa existentes son diez y seis	16
Los de tasa ausente son cuatro	4
De reservados uno	1
Los solteros son diez y siete	17
Las indias solteras son diez y ocho	18
Las viudas son dos	2
Las casadas son diez	10
Los huérfanos son cinco	5
El mandón y su mujer son dos	2
Suma	75

Poseyó esta encomienda, en primera vida, el maestre de campo, ya difunto, don Ignacio de Brizuela. No se había hecho manifesta-

ción de los títulos correspondientes. Pero le había sucedido, en segunda vida, don José María Dávila, marido de la hija primogénita de aquél, doña Petronila Brizuela.

PUEBLO DE PITUIL

RESUMEN

Indios de tasa existentes son catorce	14	
Los de tasa ausente son dos	2	
Los reservados son diez	10	
Los solteros son diez y nueve	19	
Las solteras son veinte y seis	26	
Las viudas son seis	6	
Las casadas son veinte y una	21	
Los huérfanos son cuatro	4	
Los caciques y sus mujeres son cuatro	4	
Suma	100	(?)

Esta encomienda era posesión del maestre de campo don Luis de Villafañe, en primera vida. Existían las constancias de su concesión y condiciones junto con las correspondientes al pueblo de Los Sauces, del mismo titular, pero aquí no se especifican.

PUEBLO DE MALLIGASTA

RESUMEN

Indios de tasa existente son seis	6
Los de tasa ausente son ocho	8
De reservados uno	1
Los solteros veinte y cuatro	24
Las solteras son trece	13
Las viudas son tres	3
Las casadas son doce	12
Caciques son cinco	5
Suma	72

Era titular de esta encomienda, en primera vida, "el referido don Luis de Villafañe y Thexeda", por merced real cuyas constancias estaban expresadas, aunque aquí no figuren, al pie de la documentación del pueblo de Los Sauces.

PUEBLO DE VICHIGASTA

RESUMEN

Indios de tasa existentes son diez y nueve	19
Los de tasa ausente son cinco	5
Los indios solteros son ochenta y tres	83
Los reservados son catorce	14
Las indias viudas son trece	13
Los indios solteros son cincuenta y nueve	59
Las casadas son treinta y ocho	38
Los caciques son cinco	5
Suma	236

Poseía esta encomienda, en primera vida, el general don Luis José Díaz, por merced real que le había hecho el gobernador don Juan de Santiso y Moscoso, su fecha en Salta, en 8 de agosto de 1742, con cargo de confirmación. Por ésta había ocurrido al Consejo de Indias y ya había tomado posesión y entregado el derecho de media anata. No había presentado sus títulos por la gran distancia en que se hallaba.

PUEBLO DE HOLTA Y CURATO DE LOS LLANOS

RESUMEN

Los indios de tasa existentes son diez	10
Los solteros son veinte y dos	22
De reservados uno	1
Las solteras son once	11
Las viudas son tres	3
Las casadas son nueve	9
Un cacique y su mujer son dos	2
Suma	58

Esta encomienda era posesión, en primera vida, del maestre de campo don Santiago de Castro y Frías, según merced real que le hizo el gobernador Alonso Espinosa de los Monteros en Salta, a 17 de febrero de 1749, sin cargo de confirmación ni otro gravamen que "el entero del año de vacante a la real caja y el de media anata". Cumplidas éstas y las otras pensiones de armas, caballos y bastimentos y hecho el juramento de pleito homenaje, había tomado posesión judicial.

PUEBLO DE ATILES

RESUMEN

Indios de tasa existentes son cinco	5
Los de tasa ausente son cinco	5
Los solteros son cinco	5
Los reservados son tres	3
Cacique y sobrinos son tres	3
Indias solteras, viudas y casadas son treinta y una	31
Suma	52

Esta encomienda estaba vacante "y en cabeza de Su Majestad", por lo cual los tributos se entregaban en la real caja.

PUEBLO DE COLOSACAN

RESUMEN

Indios de tasa existente son tres	3
No hay tasa ausente	
Los solteros son seis	6
De reservados uno	1
Las solteras son seis	6
Las casadas son tres	3
Un mandón	1
Suma	22 (?)

En segunda vida era titular de esta encomienda don Pascual Quintero, por sucesión de su padre Francisco Quintero, difunto, a quien le había hecho merced el gobernador don Esteban de Urízar en Río de Balbuena, "tierra de enemigos", el 7 de agosto de 1711. Era sin cargo de confirmación y "con sólo la obligación de vecindad". Había entregado la media anata y año de vacante, hecho el juramento y recibido la posesión por un alcalde ordinario. Pero, para la segunda vida, no constaba tener título de investidura.

Aparte el detalle anterior, existían varias familias de repartimiento, "que llaman calchaquíes" y que habían sido "dadas para algunas chacras" de la ciudad de La Rioja. De ellas habían hecho merced los gobernadores a algunos vecinos. Pero no se daba su detalle en este escrito, "por ser muy corto su número y no haber tributos de que computar cantidad por estar reducidos solo a la pensión del servicio".

Los encomenderos pagaban 12 reales en plata por el sínodo corres-

pondiente a los servicios religiosos del sacerdote encargado de la doctrina y administración de los sacramentos.

Se indica en esta información que la mayor parte de los indios de los pueblos nombrados se encontraban ya sea dispersos, ya sea mal concentrados, es decir, sin una distribución orgánica.

Esta era la causa por lo que muchos no pagaban los tributos anuales a sus encomenderos respectivos y, si lo hacían, como se refirió antes, era en especies o efectos.

Cuando ni esto sucedía, solía recurrirse al procedimiento de sacar uno de cada seis indios y destinarlos a las obras públicas de La Rioja, conventos, viudas, pobres y nobles. A éstos se los llamaba mitas y se les pagaba 4 pesos, 4 reales por su trabajo personal en efectos de la tierra, además de darles de comer. Esto duraba 28 días. Pero, se observaba: "...más cuesta la consecución de su conducta que el provecho que ellos dejan a la República y su vecindario" [2].

El escrito del cabildo

Ya dijimos que la descripción que antecede, redactada en 1760, recién pasó a verse considerada en 1766 cuando el procurador de La Rioja, don Juan José Sedano de la Torre, la hizo copiar para acompañar su representación al cabildo en solicitud de que se buscasen algunas medidas en pro de la ciudad y sus habitantes.

Pero, además, pidió también al ayuntamiento que redactase su propio informe, a fin de elevar toda esa documentación a las autoridades superiores.

Y así lo hizo el cuerpo, el 16 de febrero de 1766.

En ese escrito, comenzaba por rogar al Monarca que admitiese la descripción que se adjuntaba ya que por ella podríase formar una idea de la difícil situación en que se encontraban los pobladores de esta zona.

Después, se mencionaba el hecho de haber transcurrido más de seis años entre aquel escrito —la descripción— y este momento en que el cabildo asumía el papel de solicitante en favor de la comunidad riojana.

[2] A. G. I. Leg. Nº 177. Firman la descripción: Juan de Herrera y Paz, José Antonio de Medina Montalbo, Alonso de Beresoza y Contreras, Luis de Villafañe y Thexeda y Juan Bazán de Cabrera.

Continuaban manifestando los regidores que recelaban fuera a llegar esta ciudad —"la más necesitada de la Provincia"— a "la última miseria, decadencia y destrucción", si el Rey no hacía que se la socorriera.

Por ello, formulaban un esbozo de plan de fomento, cuya primera medida, o mejor, proposición, consistía en tratar que los vecinos de San Juan fuesen obligados a pasar por la ciudad de La Rioja "y no por su jurisdicción". Se pensaba en esto a objeto de acrecentar el comercio local y de aumentar las rentas del Estado.

Al mismo tiempo se pedía, pues iba a ser un "grande beneficio de la república", que se liberara a los habitantes "del grave peso" de tener que pagar "doce pesos de plata corriente por cada carga de aguardiente que conducen a otras ciudades de la provincia". Como a este impuesto se sumaban los de "alcabalas y piso", más "los crecidos costos que en la conducción se originan", resultaba que el comerciante no solamente no podía adelantar, sino que vivía "siempre en suma pobreza".

El tercer tema que se tocaba, hacía referencia a la utilidad que rendiría a la Monarquía y a los riojanos "el descubrimiento de los metales que en él encierra el cerro nevado de Famatina". Decían que "hasta ahora" se hallaban "en la mayor parte incognocibles". Pero se sabía de su "estimable valor" porque algunos trozos mostraban "ser de oro y plata".

Las minas no se trabajaban por falta de sujetos con medios. Esto era de lamentar ya que no estaba el cerro a más de cuarenta leguas de La Rioja y se descontaba que una labor eficiente iba a rendir frutos cuantiosos [3].

Tramitaciones e informes

Por orden del Rey Carlos III, todos estos documentos pasaron al Consejo, el cual los giró a su fiscal para que diera el dictamen correspondiente.

El escrito de este funcionario consistía en un resumen de la representación del cabildo, en una somera explicación del origen de aquella

[3] Oficio del Cabildo de La Rioja al Rey, 6 de febrero de 1766. Firman: Francisco Antonio Barrera, Andrés Ocampo Bazán de Thexeda y Juan José Sedano de la Torre. A. G. I. Leg. Nº 177.

pieza —o sea, la nota del procurador del ayuntamiento riojano— y en una más que escueta enunciación de los temas tratados en la descripción conocida.

Tras ello, se limitaba a decir que juzgaba que este expediente no tenía "toda aquella instrucción que correspondía para tomar, en su virtud, una formal y positiva providencia sobre los tres graves asuntos" que se proponían "como medios de restablecer aquella miserable provincia".

Porque —comentaba— aunque no cabría duda que el primer medio insinuado resultaría muy útil a La Rioja, ya que recibiría "las muchas utilidades que trae consigo el tráfico y comercio", tampoco cabía dudar que iba a ser muy gravoso a los comerciantes cuyanos saberse obligados a tener que hacer sus viajes hacia el norte "por un inusitado camino". Y, en todo caso, sobre el perjuicio de unos no debía fundarse el restablecimiento de otros.

En cuanto al segundo arbitrio, opinaba el fiscal que, indudablemente, si se exceptuaba a los riojanos de ese impuesto de doce pesos por botija de aguardiente, tendrían un alivio considerable. Pero añadía que esa y otras gabelas eran "los nervios principales en que se sostiene el cuerpo político de la República" y que, para alcanzar una dispensa como la que se pedía "se necesitaba una prueba evidentísima de la extrema necesidad a que se hallaban reducidos aquellos naturales, cuyo asunto está muy lejos de justificarse".

Tampoco negaba el fiscal las ventajas del tercer medio en cuanto a su consideración general, pero ocurría que esto no podía aplicarse todavía al caso de Famatina porque faltaba someter a la prueba de la experiencia los más esperanzados proyectos.

Por lo tanto, creía que como no se podía tomar "resolución alguna sobre los tres medios que se proponen", el Consejo debía mandar al virrey del Perú —a quien el cabildo de La Rioja decía haberle remitido en 1760 la descripción de la provincia— que informase lo que le pareciera más conveniente sobre cada uno de esos arbitrios de fomento propuestos [4].

Este dictamen, prácticamente, fue hecho suyo por el Consejo aunque ampliándolo, ya que decidió se solicitasen esos informes al virrey peruano y al gobernador y obispo del Tucumán.

[4] Madrid, 20 de noviembre de 1766. A.G.I. Leg. Nº 177.

Y así salió la real orden dictada en El Pardo, a 17 de enero de 1767, en la cual se pedía esas noticias con el agregado de que, aparte de los tres remedios indicados por el ayuntamiento riojano, esas autoridades podrían proponer otros que consideraran proporcionados al mismo fin [5].

En su respuesta, el virrey peruano don Manuel de Amat comenzaba por aclarar no haber recibido jamás la descripción hecha en 1760. Como, además, después de una prolija búsqueda que ordenó, ningún documento relativo a este asunto había aparecido, tomó la determinación de pedir "específicos informes" al entonces presidente de Charcas, don Juan Victorino Martínez de Tineo, persona a la que atribuía un gran conocimiento práctico por llevar más de veinte años de residencia en el Tucumán, haber sido gobernador de la provincia, etc.

Pero, mientras le llegaba esa información, Amat expresaba que, separándose "de los dos medios primeros" sobre los que no juzgaba fácil la aceptación, "pues la propia esterilidad, que se supone precisamente, ha de retraer a los vecinos de la provincia de Cuyo de transitar por aquellos parajes y la necesidad de defenderse de los indios bárbaros constituye, al parecer, inevitable la exacción", se iba a referir, brevísimamente, al tema del fomento de la explotación minera.

Decía que en algunas ocasiones se habían proporcionado algunos auxilios por ese gobierno, menos uno que estaba en contra de la ley: el de "trasladar algunos indios de la provincia de Atacama, extrayéndolos de su naturaleza y temperamento". Pero, al parecer, los pedidos de ayuda no se habían repetido, "ni aún con motivo de dar cuenta de la compañía que se comenzó a establecer en aquel mineral".

De cualquier modo, el virrey estaba "muy asegurado de su riqueza" [6].

RESUMENES. ALGUNAS COMPROBACIONES

POBLACIÓN BLANCA

De acuerdo con los datos que hemos expuesto, en 1760, según la descripción que manejamos, tendríamos estas cifras de población:

Ciudad de La Rioja	150	hombres
Curato de Arauco	132	„
Curato de Famatina	136	„
Curato de Guandacol	120	„
Partido de Los Llanos	168	„
Total	706	hombres

[5] A.G.I. Leg. Nº 177.

[6] Lima, 17 de mayo de 1768. A. G. I. Leg. Nº 177.

Como se ha declarado en la descripción que se trata de individuos con capacidad de armarse, no dudamos en atribuir a los mismos la calidad de vecinos blancos.

Por lo cual, haciendo con ese total una multiplicación por el índice 4 (que no nos parece exagerado, ya que en él comprendemos a mujer, hijos y agregados) a objeto de poder aproximarnos al total de población blanca, tendríamos:

Ciudad de La Rioja	600	habitantes
Curato de Arauco	528	„
Curato de Famatina	544	„
Curato de Guandacol	480	„
Partido de Los Llanos	672	„
Total	2.824	habitantes

Éste sería el total de habitantes blancos de la jurisdicción de La Rioja en 1760.

Ahora bien; con estas cifras estamos en condiciones de hacer nuestra primera observación.

Si comparamos la descripción de 1760 con los padrones —"censo"— de 1778, tenemos que:

Descripción 1760		*Censo 1778*
Ciud. La Rioja	600	582
Cur. Arauco	528	563
Cur. Famatina	544	791
Cur. Guandacol	480	144
Par. Los Llanos	672	537
Total	2.824	Total 2.617 [7]

De estos totales —como se ve, bastante aproximados entre sí— podríamos ver lo que correspondía a población blanca en la ciudad y en la campaña. Y tendríamos

Descripción 1760		Porcentaje	*Censo 1778*	Porcentaje
Total Ciudad La Rioja	600	21 %	582	22 %
Total Campaña	2.224	78 %	2.035	78 %

O sea que la población blanca de la campaña es el 78 % en ambos años, lo que quiere decir que, prácticamente, no ha variado.

[7] Cfr.: P. A. Larrouy. *Documentos del Archivo de Indias Para la Historia de Tucumán.* Tomo II. Tolosa, 1927. Pág. 380.

Población indígena

En cuanto a los indios de encomienda —la única otra cifra que manejamos de esa época— el resumen muestra el cuadro siguiente.

Pueblo de Los Sauces	288	indios
Pueblo de Aminga	87	„
Pueblo de Aimogasta	79	„
Pueblo de Famatina	82	„
Pueblo de Abaucan	45	„
Pueblo de Anguinan	20	„
Pueblo de Sañogasta	75	„
Pueblo de Pituil	100	„
Pueblo de Malligasta	72	„
Pueblo de Vichigasta	236	„
Pueblo de Holta y Cur. Los Llanos	58	„
Pueblo de Atiles	52	„
Pueblo de Colosacan	22	„
Total	1.216	indios

A esta cifra se deben agregar 20 ó 30 indios de servicio que había en la ciudad de La Rioja.

O sea que habría un total aproximado de 1.240 indios encomendados.

Si pudiéramos partir, también aquí, de una cierta estabilidad en las cifras de naturales, llegaríamos a ciertas atrevidas comprobaciones.

Por ejemplo: si el total de aborígenes en 1778 es de 5.200 y esta cifra hubiera permanecido desde 1760 sin variación, esa suma de indios encomendados que acabamos de efectuar constituiría una proporción del 23 % del total de aborígenes de la provincia.

Lo cual significaría que el restante 77 % era de indios libres.

Pero, tal vez, no debamos arriesgar demasiado.

Otro tipo de comprobación podría hacerse ya no con los padrones de 1778 que no discriminan indios por encomienda, sino con los empadronamientos efectuados 87 años antes, es decir, en 1673, y que se hallan publicados [8].

[8] Cfr.: EMILIO RAVIGNANI. *La población indígena de las regiones del Río de la Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo* XVII. En *Actas del XXV Congreso Internacional de Americanistas.* Tomo II. Buenos Aires, 1934, pág. 287.

En este sentido, la primera comparación sería:

	1673	*1760*
Total indios encomendados	1.390	1.216

Lo que indicaría una disminución de 174 indios en 87 años, la cual, evidentemente, no es asombrosa ni mucho menos, pero que resulta estar en línea progresiva.

Desde luego, hay otras cifras para comparar, aunque tal vez nos pudieran llevar a deducciones problemáticas o equivocadas.

Por ejemplo: en 1702 hay solamente un total de 104 indios encomendados en la jurisdicción de La Rioja, sin indicación de pueblos, sino de titulares [9].

Y en 1719 hay un total de 159 indios de encomienda distribuídos entre 5 encomenderos titulares y varios pueblos vacos.

A ello habría que agregar 19 encomenderos de familias de indios calchaquíes y mocovíes, pero que constituían encomiendas de pocos naturales.

En este año de 1719 las encomiendas se distribuían así:

Pueblo de Aminga	7	indios
Pueblo de Malligasta	22	„
Pueblo de Famatina	9	„
Pueblo de Los Sauces	51	„
Pueblo de Anguinan	16	„
Pueblo de Vichigasta	18	„
Pueblo de Pituil	14	„
Pueblo de Guaco	22	„
Total	159	indios [10]

Este número ha aumentado grandemente hacia 1760, como sabemos, sin que podamos ahora conocer las causas de ese crecimiento.

Sin embargo, nos atrevemos a decir que una de las razones puede estar en nuevos repartimientos de encomienda que se fueron otorgando.

[9] Cfr.: P. A. Larrouy. Ob. cit. Pág. 6.
[10] Id., Id. Pág. 20-21.

Así, tenemos las que registra la descripción de 1760 según el orden de su concesión:

Año	*Gobernador*	*Encomienda*	*Titular*
1711	Esteban de Urízar	Colosacan	Pascual Quintero
1722	Esteban de Urízar	Anguinan	Alvaro de Luna
1735	Juan de Armasa y Arregui	Aimogasta	Fco. de Villafañe Nlás. de Villafañe
1742	Juan de Santiso y Moscoso	Vichigasta	Luis José Díaz
1743	Juan de Santiso y Moscoso	Malligasta, Aminga y Calchaquíes	Ignacio de Villafañe y Thexeda
1745	Alonso Espinosa de los Monteros	Los Sauces	Luis de Villafañe y Thexeda
Probablemente	Alonso Espinosa de los Monteros	Pituil	Luis de Villafañe
Probablemente	Alonso Espinosa de los Monteros	Malligasta	Luis de Villafañe y Thexeda
1749	Alonso Espinosa de los Monteros	Holta y Los Llanos	Santiago de Castro y Frías
1755	Fco. de Pestaña y Chumacero	Abaucan	Luis José Díaz
		Famatina	Vacante
		Atiles	Vacante

Y esto nos lleva a la deducción de que había unos pocos encomenderos poderosos, como, por ejemplo, Luis de Villafañe y Thexeda, regidor decano y alférez real propietario de La Rioja, que tenía las encomiendas de:

Los Sauces, con	288 indios,
Pituil, con	100 indios y
Malligasta, con	72 indios
Total	460 indios.

(En relación con éste podríamos citar a su hermano, don Ignacio de Villafañe y Thexeda, encomendero de Malligasta, Aminga y Calchaquíes, con 87 indios.)

Por su parte, don Luis José Díaz era titular de las encomiendas de

Abaucan, con	45 indios y
Vichigasta, con	236 indios
Total	281 indios.

Los demás, no alcanzaban a reunir sumas tan grandes de aborígenes encomendados.

UN PROYECTO DE ORGANIZACIÓN NACIONAL 1828

BEATRIZ BOSCH

Por causa de su neta tendencia unitaria el congreso general constituyente reunido en Buenos Aires entre los años 1824 y 1827, debió enfrentar recia oposición de parte de las provincias. A la cabeza de la misma aparece la de Córdoba, cuyo gobernador Juan Bautista Bustos encarna los principios de un sano federalismo. Desafiante, niega aquiescencia a las decisiones del congreso previas al dictado de la Constitución: leyes de poder ejecutivo nacional permanente, de capitalización de Buenos Aires y de papel sellado; establecimiento de un Banco nacional, consolidación de la deuda pública. Concluye por remover a los representantes, que infringieron las instrucciones impartidas.

Sancionada la Constitución Nacional el 24 de diciembre de 1826, incumbe al diputado por Salta canónigo doctor Juan Ignacio de Gorriti (1766-1842) la más difícil y trascendente de las misiones [1], cual la de presentar el instrumento jurídico a la legislatura cordobesa. No obstante el énfasis puesto en la erudita exégesis, fracasa en su cometido. El 15 de enero de 1827 la cámara devuelve el texto, sin entrar a considerarlo, pues, la provincia dejó de pertenecer al congreso. Tampoco alcanzan éxito más lisonjero los comisionados en las restantes provincias. Constitución tan detenidamente elaborada apenas si merece el beneplácito expreso de la Provincia Oriental.

A los cuatro meses el gobernador Bustos inicia gestiones con el fin

[1] EMILIO RAVIGNANI, "El Congreso Nacional de 1824-1827. La Convención Nacional de 1828-1829. Inconstitución y régimen de pactos", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*. Buenos Aires, 1949, Vol. VII, 1ª sección, p. 177.

de reunir una nueva asamblea, que arribe al ansiado régimen federal. El 3 de mayo remite unas bases de arreglo a aquellas provincias acordes en el rechazo referido. Las conocemos por la respuesta del gobernador de Entre Ríos Mateo García de 27 de mayo. Propenden a formar una liga ofensiva y defensiva contra cualquier enemigo externo o interno y a destruir las "nominadas autoridades nacionales". El futuro congreso se instalará en la provincia de Santa Fe al sólo objeto de "constituir al país bajo la forma de gobierno federal". Los contratantes han de sostener la integridad del territorio contra el imperio del Brasil, protegerán el comercio y desde ya declaran puertos hábiles a los de Corrientes, Santa Fe, Paraná, Concepción del Uruguay, Gualeguay y Gualeguaychú. Distribuirán entre todos la renta aduanera [2].

Tras aceptar la renuncia del Presidente Bernardino Rivadavia, el congreso dicta la ley de 3 de julio: el presidente provisional —Vicente López— limitará sus funciones a las materias de paz, guerra, hacienda y relaciones exteriores. Restituida la autonomía a la provincia de Buenos Aires, ha de convocar una convención nacional, que aborde las cuestiones institucionales pendientes [3]. Mas el doctor López resigna el cargo el 15 de agosto. Congreso y ejecutivo nacionales se extinguen el 18.

Ratifica aquellas miras del general Bustos una ley de la legislatura de Córdoba de 21 de julio. Autoriza al poder ejecutivo a invitar "a todos los de la unión y también al de Buenos Aires, si vuelve al estado de provincia, a la celebración de un congreso general para el próximo mes de septiembre, al punto donde eligieren las provincias" [4].

Electo gobernador de Buenos Aires el coronel Manuel Dorrego, el 18 de septiembre remite un proyecto a la Sala de Representantes. Manifiesta en lo esencial: "En conformidad con la marcha adoptada por esta Provincia se acepta la invitación hecha por la de Córdoba, para concurrir a un nuevo Cuerpo Nacional deliberante". Empero, en el mensaje que le precede, ofrece la disyuntiva, sea "...como convención, o bien como congreso..." [5]. Discutido ampliamente el pro-

[2] *Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Provincia de Entre Ríos desde 1821 a 1873*. Uruguay, 1875, T. II, pp. 263-270.

[3] RAVIGNANI, "El Congreso Nacional de 1824-1827", etc., pp. 182-188.

[4] EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación*. Buenos Aires, 1936, T. IV, p. 45.

[5] *Ibídem*, p. 5.

yecto, los legisladores advierten la diferencia entre ambos términos, para decidirse por último por "...una convención nacional"[6]. Soslayan de este modo el urgente problema de la hora.

Con tal temperamento el coronel Dorrego celebra pronto tratados con las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. Los tres documentos puntualizan la concurrencia a una convención nacional en Santa Fe o en San Lorenzo. El 21 de septiembre los plenipotenciarios de Córdoba y Buenos Aires se comprometen a enviar dos diputados "...para la Convención, que se ha de formar para arreglar los negocios generales del País". Fijan como fecha de apertura el 1º de noviembre entrante. Después de nombrar el poder ejecutivo nacional interino, los diputados echarán las bases de un congreso constituyente, que sancione la forma de gobierno federal. El 2 de octubre Santa Fe y Buenos Aires suscriben un convenio, uno de cuyos artículos admite asimismo la convocatoria de aquel cuerpo deliberante en la ciudad capital de la primera. Cláusula similar contiene el tratado que firman las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos el 27 de octubre[7].

Ignorando tal vez el enervamiento sufrido por su proyecto en el tratado de 21 de septiembre, el gobernador de Córdoba se apresura a dirigir invitaciones el 30 de dicho mes. El general Bustos procura, sin duda, mantener incólume su liderazgo. En nota al gobernador de Entre Ríos persiste en la idea de un congreso.

"El deseo de remediar quanto antes los males q^e. afligen ala Rep^ca. p^r. el defecto de organizacion interior y de centro común q^e. dé acción vital á la Nación en las peligrosas afligentes circunstancias de grra., en q^e. se halla empeñada p^r. su honor contra el tirano del Brasil, impelen al Gob^r. q^e. subscribe á invitar al S^or. Gob^or. de Entre Ríos ala celebración de un nuevo Cong^o. Constituyente, á cuyo fin tubo el honor de dirigir otra comunicación en 24 de julio ppdo.; mas como esta no haya tenido efecto en el tiempo p^a. q^e. se hizo aquella invitación, cree el q^e. subscribe serle necesario invitar nuevam^te. a la organizacion de un cuerpo deliberante, q^e. remedie los males q^e. hoy se sienten, imbitando ala Representac^n. de su

[6] *Ibidem*, pp. 6-9.

[7] *Ibidem*, T. VI - 2ª parte, pp. 178-185. En *Recopilación de Leyes*, etc., T. II, p. 361 figura el tratado entre Buenos Aires y Entre Ríos firmado con fecha 22 de octubre de 1827.

Prov^a. al nombram^to. del Diputado q^e. deba concurrir á representarla, designando el lugar de la reunión del congreso" [8].

Aclara Bustos que, por la escasez de fondos las provincias mandarán un solo diputado. A igual tiempo la legislatura de Mendoza se pronuncia "...por la formación de un cuerpo general que pueda llamarse congreso o Convención, seg^n. las circunstancias para que resuelva la cuestión de lo que haya de ser, siempre que sean sus atribuciones las de organizar la Repub^a., constituirla y deliberar sobre los asuntos generales como la guerra, y cuya reunión sea en S^n. Lorenzo a la mayor brevedad adonde estarán los Diputados de Mend^a. en todo el mes de Noviembre..." [9].

La provincia de Entre Ríos responde inmediatamente a la iniciativa cordobesa. Por una ley de 2 de octubre, que lleva la firma del presidente en turno de la legislatura Justo J. de Urquiza, acepta la invitación formulada. Ha de nombrar el diputado que concurra a Santa Fe "...a la formación del cuerpo nacional con la espresa condición de no admitir otra base de Constitución que la de Gobierno Republicano Representativo Federal" [10]. Exigencia que reiteran al otro día las instrucciones acordadas al futuro representante [11]. Se está en la convicción firme, según se deduce, de contribuir a instalar una asamblea constituyente.

Como los tres convenios recién suscriptos por el coronel Dorrego aluden a una "convención", preparatoria de un "congreso", el gobernador Vicente Zapata juzga oportuno aclarar la diferencia existente en un mensaje de 16 de octubre: "Asimismo han acordado también preferir una convención a un congreso constituyente: ella debe ocuparse sólo del nombramiento de un Ejecutivo Nacional Provisorio para la paz, guerra y relaciones esteriores, autorizado a solicitar los fondos necesarios para el sostén del Ejército, y de dejar establecidas las bases para el Congreso Constituyente, que debe convocar fijando antes sus atribuciones, y la forma federal que deberá preferir si las Provincias la desean y prefieren" [12]. Por este motivo, simultáneamente

8 Original en *Archivo Histórico de Entre Ríos*. Paraná. División Gobierno. Serie IV. Caja 3. Leg. 1.

9 Mendoza, 1-X-1827. Nota del gobernador Juan Corvalán al de Entre Ríos, en *Ibídem*. Caja 9. Leg. 1.

10 *Recopilación de Leyes*, etc., T. II, pp. 332-334.

11 *Ibídem*, pp. 340-341.

12 *Ibídem*, pp. 352-353.

Salta Mayo 6 de 1828

SECCION ARCHIVO DE GOBIERNO PARANA

Despues de haber meditado ansiosamente esta H. R. P. la invitacion que se sirvio hacer a esta Provincia S. E. el Gov.or de B. A. para que concurriera por medio de sus Diputados a una Convencion Nacional, se ha pronunciado como aparece en la Sancion que el Gob.no infrascripto se hace la honra de acompañar al Exmo. Sr. Gov.or a quien se dirige.

Nada ciertam.te es mas deseable que la reconcentracion de las Provincias en un poder comun, que las constituya al cabo. Dos veces les ha sido dada una Carta Constitucional; y dos veces tambien ha sido rota, con dolor tan acerbo para el corazon de Salta especialmente por la segunda, quanto que habiendo creido acabadam.te perfeccionada en la Constitucion del año 26. la del 19 creyo tambien llegada la epoca que divisó su esperanza desde el primero de mil campos de batalla en todos los que salpicados siempre con sangre de sus hijos los laureles de otros tantos triunfos, sirvio ella a formar un hermoso matiz en la corona que ciñe la augusta cien de la Patria.

Altamente sensible por lo mismo para esta Provincia el naufragio de dha. Constitucion en el tormentoso mar de las disenciones politicas estubo al punto de determinarse a un aislamiento absoluto de mas tentadas nuevam.te por la invitacion indicada las esperanzas que parecio ya perder en relacion a ese objeto que le ha sido tan caro, se halla hoy agitada del deseo de una otra reconcentracion general, pero

Circular del gobernador José Ignacio de Gorriti, datada a 6 de mayo de 1828, que acompaña el impreso de la H. Junta General de Representantes de la Provincia de Salta.

con la firma del convenio con Buenos Aires, resuelve la legislatura: "En el caso que la pluralidad del voto de las Provincias sea por la celebración de una Convención Nacional con los objetos indicados, y no por la del Congreso Constituyente a que invitó el Exmo. Gobierno de Córdoba, la Provincia de Entre Ríos se adhiere en esta parte a la pluralidad" [13]. Triunfa así la tesis porteña de postergar el dictado de la Constitución. El 29 de octubre Entre Ríos designa diputado al doctor Juan Francisco Seguí [14].

Desde fines de noviembre la Sala de Representantes de Buenos Aires discute el tenor de las instrucciones que llevarán sus diputados. En el curso del debate, que se prolonga por seis días, queda sentado que se concurre a una convención [15]. Idéntico concepto prevalece en los poderes concedidos a los diputados por Santiago del Estero [16], mientras la Sala de Representantes de San Juan emplea el giro equivalente "convención o congreso general" [17]. Análogo sentir en las instrucciones del diputado por Santa Fe [18]. En cambio, en el tratado de 11 de diciembre entre Buenos Aires y Corrientes se lee: "Estando este Gobierno uniforme en ideas y principios con el de Buenos Ayres, y otros, ya en la preferencia, q^e^ acuerdan y aconsejan las circunstancias, a la instalación de una Convención Nacional, mas bien que la de un Congreso Constituyente..." [19].

Llegamos al año 1828. Cuando la casi totalidad de las provincias se alinea a favor del federalismo, he aquí que la de Salta produce una nota desconcertante. Gobernaba esa tierra norteña desde el 9 de febrero de 1827 el doctor José Ignacio de Gorriti (1770-1835), al tiempo que su hermano el canónigo Juan Ignacio presidía la legislatura. Estudiantes ambos en el colegio de Montserrat, graduáronse en la antigua universidad de Chuquisaca: el uno, en leyes civiles; el otro, en sagrados cánones. Fervorosos partidarios del movimiento emancipador, el uno es adlátere de Güemes; el otro, acompaña a Mariano Moreno y a Manuel Belgrano. El jurista integra el congreso

13 *Ibídem*, pp. 363-364.

14 *Ibídem*, p. 365.

15 RAVIGNANI, *Asambleas*, etc., T. IV, pp. 10-50.

16 *Representación Nacional de Santa Fe. 1828-1829. Actas y otros documentos.* Santa Fe, 1928, pp. 227-230.

17 *Ibídem*, pp. 225-227.

18 *Ibídem*, pp. 230-232.

19 RAVIGNANI, *Asambleas*, etc., T. VI. 2ª parte, p. 186.

de Tucumán; el sacerdote, la Junta Grande y el congreso "rivadaviano".

Nos enteramos ya del desairado papel que jugó el canónigo ante la legislatura de Córdoba. Más tarde en el exilio en Bolivia escribirá una *Autobiografía Política* de amargo tono. En sus páginas reclama para Salta una primacía en la solución de las cuestiones nacionales. "Era la provincia que más méritos había contraído en la guerra de la independencia —afirma—; desde el año 14 ella sola había sostenido el choque de los ejércitos realistas, mientras todas las demás apenas habían tocado con el dedo el peso que ella sola había sostenido sobre sus hombros; parece, pues, que tenía derecho a ejercer alguna influencia cuando fuese cuestión de un arreglo de la administración general; era por lo tanto una especie de insulto que se le hacía cuando se acababa de repulsar una Constitución en que todas las partes del edificio social estaban prolijamente deslindadas y tan bien apoyadas las garantías públicas e individuales sin otra razón que no estar al gusto, o no convenir a las miras o designios ocultos de algunos gobernantes destituidos de mérito real y dominados públicamente de una ambición devoradora" [20]. Juicio unilateral e injusto. Desdeña los sacrificios de los pueblos de Cuyo, que alistaron el ejército de los Andes. Omite el aporte de los habitantes del Litoral, alertas ante el avance de los portugueses.

El sayo le cae justamente al gobernador Bustos. Los Gorriti pretenden vanamente cruzar sus planes a principios de 1828. En su *Autobiografía* Juan Ignacio confiesa ser el autor de una inconducente iniciativa. "Se reducía —explica— [21] a formar una constitución bajo el sistema federal; que esa y la sancionada por el congreso en 26 de diciembre del año 26 se propusiese a los pueblos para que hicieran un examen comparativo de ambas para que eligiesen la que mejor les pareciese tomando ciertas precauciones, cuyo detalle no recuerdo. Adoptado y puesto en ejecución este proyecto daría por resultado infalible la voluntad de los pueblos y Salta, consecuente a sus principios se conformaría con la federación a pesar de su opinión contraria. Pero rechazado se ponía en transparencia los siniestros designios de los que invocan la felicidad de los pueblos para labrarles las más terribles cadenas".

20 MIGUEL ANGEL VERGARA. *Papeles del doctor Juan Ignacio de Gorriti.* Jujuy, 1936, p. 69.

21 *Ibidem.*

La Honorable Junta General de Representantes de la Provincia de Salta, ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley, lo que sigue.

Artículo 1° Siempre que la Nacion se halle constituida sobre bazes que á la Provincia de Salta le inspiren bastante confianza, de que en ellas tendrá estabilidad la Republica, y guarantias individuales todos los Ciudadanos, concurrirá con todos los medios posibles al sostén y gloria nacional.

2° La Provincia de Salta consecuente con su pronunciamiento de 19. de Octubre de 1825. por la baze de unidad, rechaza la dada por las Legislaturas de Cordova y Buenos-Ayres para la reunion de la Convencion, como contrarias á la Libertad é Independencia de las demas Provincias, y especialmente de la de Salta, que constante y uniformemente ha considerado el Gobierno federal, como insoficiente para dar respetabilidad a nuestra Republica, y garantias a los Ciudadanos."

3° La Provincia de Salta deseosa de cooperar eficazmente a la pronta reorganisacion de la Nacion sin exponerla a nuebos escandalos, ofrece a las demas Provincias sus hermanas, otras bazes para Convencion, contenidas en los articulos siguientes.

Primero: Es constante que algunas Provincias han acusado a las Autoridades Nacionales de pretender constituir el pais de un modo violento y contrario a la voluntad de la mayoria: las Autoridades nacionales, para remover este pretesto, dejaron sus puestos, y restituyeron a los Pueblos los poderes que les habian confiado, dejandolos en plena libertad para disponer de si; en consecuencia, la equidad, la justicia y el interes publico exige, que las Autoridades Provinciales segundando por su parte el exemplo de desprendimiento dado por las Nacionales, remuevan el motibo de queja que se tiene por su permanencia el efecto. luego que se recibiere la nota oficial de haberse instalado la Convencion, todos los Gobernadores que entonces existieren, haran dimicion del mando en lo politico y militar, a que no podran ser reelectos hasta despues que la constitucion se hallare puesta en execucion. Todas las Legislaturas actuales cesaran igualmente, y seran reemplazadas por otras elegidas en la forma ordinaria.

Segundo: La eleccion de Gobernador que debe hacerse en todas las Provincias, corresponderá a las nuebas Legislaturas.

Tercero: En caso de infraccion de los articulos precedentes, la Convencion suspenderá sus sesiones hasta que se les haya dado el lleno cumplimiento; y en caso de abierta resistencia, se declarara disuelta y se retiraran los Diputados.

Cuarto: Luego que la Convencion haya declarado llenas las condiciones de que hablan los articulos antecedentes, procederá a formar una Constitucion para la Republica bajo un sistema federal, en que se especificaran todas las cargas a que deben estar sugetos los nuebos Estados federandos.

Quinto: La Constitucion de que habla el articulo precedente y la sancionada por el Congreso General en 24 de Diciembre de 1826, se remitiran al examen de las Legislaturas, quienes hecho el cotejo de la suma de bienes y gravamenes que cada una ofrece, se decidiran por la que les pareciere.

Sexto. Para el examen de que habla el articulo anterior, se deberá duplicar el numero de individuos que compongan las Representaciones Provinciales.

Septimo: Ninguna Provincia sera obligada á conformarse con la opinion de otras, supuesto que esta no ponga obstaculos á la organizacion, de las demas.

Octavo: Comuniquese al Exmo. Gobierno de la Provincia, publiquese por la prensa, y circulese.

Sala de Sesiones en Salta Abril 26. de 1828.

Juan Ygnacio de Gorriti —— Presidente.

Bernabé Lopez —— Secretario interino.

Es copia —

Impreso con la ley expedida por la Junta General de Representantes que circuló en hoja suelta.

Desconocíase hasta ahora su texto completo, pues, si algún autor [22] menciona el proyecto se basa sólo en los párrafos reproducidos de la *Autobiografía*. Tratadistas de nuestra historia constitucional lo ignoran igualmente. Encontramos nosotros el singular documento, que hoy exhumamos, en el Archivo Histórico de Entre Ríos. Se trata de una ley expedida por la Junta General de Representantes, que circuló impresa en hoja suelta. Sostiene el preámbulo que la provincia de Salta concurrirá a sostener la gloria nacional cuando la República se constituya sobre bases que inspiren confianza. Por lo pronto, consecuente con su pronunciamiento por la Constitución de 1826, rechaza las actuales iniciativas de los gobiernos de Buenos Aires y de Córdoba. A su vez propone las siguientes bases: luego de inaugurada la convención renunciarán todos los gobernadores y los miembros de las legislaturas provinciales. En seguida se dictará una constitución federal, la que cotejarán con la de 1826 las nuevas cámaras duplicadas en el número de sus integrantes. No se obligará a ninguna provincia a conformarse con el dictamen de las demás. Firman esta ley Juan Ignacio de Gorriti, como presidente y Bernabé López, secretario interino.

El gobernador José Ignacio de Gorriti acompaña el impreso con una circular datada en 6 de mayo. Dueño de sólida cultura, según se desprende de la rica biblioteca que atesoró [23], emplea un estilo de barroca grandilocuencia. Comienza por lamentar el rechazo de la Constitución de 1826. Ante su "naufragio" en el "...tormentoso mar de las Dicensiones políticas..." pensó retraerse por entero, mas tentado por la actitud del gobierno de Córdoba responde con una réplica, que cree firme y segura. Las soluciones deben partir de un principio *rousseauniano*: "...si no arrancare de la voluntad gral. el nuebo pacto de asociación en vez de fixar la suerte política del Paiz, podría hacer su desgracia eterna". Con la mira de cortar toda concomitancia con el crítico período anterior induce al completo abandono de las posiciones públicas del presente. Si bien rechaza el régimen federal, que imponen desde Córdoba y Buenos Aires, aprecia cual otra garantía de imparcialidad, el libre examen de los dos textos constitucionales [24].

[22] Atilio Cornejo, "Salta (1821-1862)", en Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*. Buenos Aires, 1942, Vol. X, p. 550.

[23] Carlos Gregorio Romero Sosa, "La biblioteca de un congresista de 1816. Notas acerca de los libros del general Dr. Don José Ignacio Gorriti", en *Historia*. Buenos Aires, enero-marzo 1961, año VI, nº 22.

[24] *Ibidem*. En el inventario de libros poseídos figura *El Contrato Social*.

La nota que acabamos de analizar y que reproducimos *in extenso* en el anexo documental, llegaría a Paraná a fines de mayo o principios de junio. Entre Ríos vive entonces en hondo desasosiego. Marchan tropas rumbo a las Misiones, donde el general Fructuoso Rivera entra en rivalidad con Estanislao López. El santafecino opta por regresar con sus batallones cruzando por la provincia. El 14 de junio el comandante del parque de Paraná Juan Santa María se subleva junto con otros oficiales. Los rebeldes imponen el procesamiento del gobernador León Solas. A la semana siguiente el coronel Vicente Zapata pasa a ejercer interinamente el poder ejecutivo [25]. No era, por cierto, momento propicio para entender en problemas de índole general. Como que ningún rastro queda del tratamiento de la nota de Gorriti por la legislatura.

La propuesta salteña careció, al parecer, de todo eco. Nada sabemos de respuesta alguna de las provincias. Salta no estará representada en la Convención Nacional de Santa Fe, donde a fines de julio deliberan ya diputados de Buenos Aires, la Banda Oriental, San Luis, La Rioja, Mendoza, Santiago del Estero, Entre Ríos, Córdoba y Misiones. Su nombre, ni el de sus dirigentes jamás aparecen en las actas de una asamblea dominada por un neto grupo federal.

[25] BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Historia de la Provincia de Entre Ríos*. Buenos Aires, 1910, T. II, pp. 224-226.

ANEXO DOCUMENTAL

[Nº 1. Ley expedida por la Junta General de Representantes de la Provincia de Salta.]
[26 de abril de 1828]

La Honorable Junta General de Representantes de la Provincia de Salta, ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley, lo que sigue.

Artículo 1º. Siempre que la Nación se halle constituida sobre bazes que a la Provincia de Salta le inspiren bastante confianza de que en ellas tendrá estabilidad la República, y garantías individuales todos los Ciudadanos, concurrirá con todos los medios posibles al sostén y gloria nacional.

2º. La Provincia de Salta consecuente con su pronunciamiento del 19 de Octubre de 1825 por la baze de unidad, rechaza la dada por las Legislaturas de Cordova y Buenos-Ayres para la reunión de la Convención como contrarias a la Libertad é Independencia de las demás Provincias, y especialmente de la de Salta, que constante y uniformemente ha considerado el Gobierno federal, como insuficiente para dar respetabilidad a nuestra Republica, y garantías a los Ciudadanos.

3º. La Provincia de Salta deceosa de cooperar eficasmente a la pronta reorganisacion de la Nacion sin exponerla a nuebos escandalos, ofrece a las demas Provincias sus hermanas, otras bazes para Convencion, contenidas en los articulos siguientes.

Primero: Es constante que algunas Provincias han acusado a las Autoridades Nacionales de pretender constituir el pais de un modo violento y contrario a la voluntad de la mayoria: las Autoridades nacionales, para remover este pretesto, dejaron sus puestos, y restituyeron a los Pueblos los poderes que les habian confiado, dejandolos en plena libertad para disponer de si; en consecuencia, la equidad, la justicia y el interes publico exige, que las Administraciones Provinciales segundando por su parte el exemplo de desprendimiento dado por las Nacionales, remueban el motibo de queja que se tiene por su permanencia: al efecto, luego que se resibiere la nota oficial de haberse instalado la Convención, todos los Gobernadores que entonces exsitieren, haran dimicion del mando en lo politico y militar, a que no podran ser reelectos hasta despues que la constitucion se hallare puesta en execucion. Todas las Legislaturas actuales cesaran igualmente, y seran reemplazadas por otras elegidas en la forma ordinaria.

Segundo: La eleccion de Gobernador que debe hacerse en todas las Provincias correspondera a las nuebas Legislaturas.

Tercero: En caso de infraccion de los articulos precedentes, la Convencion suspendera sus sesiones hasta que se les haya dado el lleno cumplimiento; y en caso de abierta resistencia, se declarara disuelta y se retiraran los Diputados.

Cuarto: Luego que la Convencion haya declarado llenas las condiciones de que hablan los articulos precedentes, procedera a formar una Constitucion para la Republica bajo un sistema federal, en que se espesificaran todas las cargas a que deben estar sugetos los nuebos Estados federandos.

Quinto: La Constitucion de que habla el articulo precedente y la sancionada por el Congreso General en 24 de Disiembre de 1826, se remitiran al examen de las

Legislaturas, quienes hecho el cotejo de la suma de bienes y gravamenes que cada una ofrece, se desidiran por la que les pareciere.

Sexto: Para el examen de que habla el articulo anterior, se debera duplicar el numero de individuos que compongan las Representaciones Provinciales.

Septimo: Ninguna Provincia sera obligada a conformarse con la opinion de otras, supuesto que esta no ponga obstaculos a la organizacion, de las demás.

Octavo: Comuniquese al Exmo. Gobierno de la Provincia, publiquese por la prenza, y circulese.

Sala de Sesiones en Salta Abril 26 de 1828.

Juan Ignacio de Gorriti-Presidente. *Bernabé Lopez*-Secretario interino. Es copia. Dr. *Pedro Buitrago*, Secret°.

[*Archivo Histórico de Entre Ríos*. Paraná. División Gobierno. Serie IV. Caja 11. Legajo 1. Impreso en hoja suelta. Tamaño de la hoja: 0,20 x 0,32 cms.]

[Nº 2. Nota del Gobernador de Salta José Ignacio de Gorriti al de Entre Ríos relativa a la ley precedente.]

[6 de mayo de 1828]

Salta Mayo 6 de 1828

Despues de haber meditado asidua y detenidam^te. esta H.R.P. la invitación que se sirvió hacer a esta Provincia S.E. el Gov^no. de B^s. A^s. para que concurriera por medio de sus diputados a una Convencion Nacional, se há pronunciado como aparece en la Sanción que el Gob^r. infrascripto se hace la honra de acompañar al Exmo. Sr. Gob^or. a quien se dirige.

Nada ciertam^te. es mas deseable que la reconcentración de las Provincias en un poder comun, que las constituya al cabo. Dos veces les ha sido dada una carta Constitucional; y dos veces tambien ha sido rota, con dolor tan aserbo para el corazon de Salta, especialmente por la segunda, quanto que habiendo creido acabadam^te. pefeccionada en la Constitución del año 26 la del 19, creyó también llegada la epoca que diviso su esperanza desde el primero de mil campos de batalla en todos los que salpicados siempre con sangre de sus hijos los laureles de otros tantos triunfos, sirvió ella a formar un hermoso masti en la corona que ciñe la augusta cien dela Patria.

Altamente sencible por lo mismo para esta Provincia el naufragio de dha. Constitucion en el tormentoso mar delas dicenciones politicas estubo al punto de determinarse a un aislamiento absoluto: mas tentado nuebam^te. por la invitacion indicada

las esperanzas que pareció ya verdes en relación á ese objeto que le há sido tan caro, se halla hoy agitada del deseo de una otra reconcentración general, pero [f.1 vta.] precisam^te. bajo unas vaces que la afirmen: y son a este proposito las que siguen al art. 3 de la Sancion adjunta.

Para proponerlas a los Gobiernos de las Provincias hermanas, como se verifica al presente, se ha tenido en concideracion, 1º que si no arrancare de la voluntad g^ral. el nuebo pacto de asociación, en vez de fixar la suerte politica del Paiz, podría hacer su desgracia eterna. Los golpes de la oposicion al edificio social le harian resentirse luego: se desplomaria al fin, y entrando entonces necesariam^te. en un languor irreparable el espiritu nacional, podria ser que en lo por venir, se llegare hasta ser tenido por una burla injuriosa a la Dignidad de cada Prov^a. o como una señal de turbacion de su respectiva marcha politica, todo otro proyecto de concentracion gral., despues de frustrada por tantas veces.

2º. Que actualm^te. es vista la livertad de algunos Pueblos quando menos con el caracter de una Question en relacion a este grandioso objeto; porque disputada ardorosam^te. la existencia Nacional del Paiz, bajo la administracion anterior, está de manifiesto en el Desgraciado quadro de la Republica una suma de motivos para haberse atribuido a solo los Gobiernos de esos Pueblos la Disidencia del poder central que los otros reconocieron.

3. Que aún para el caso de que lejos de inducir aquellos esta conviccion, la despidieran en un zentido inverso, parece exigir con muy remarcable necesidad el honor de los Gobiernos y especialmente de los disidentes de la anterior administración Nacional, que se apresuren a presentar á las Provincias todas un desengaño a este respecto, [F.2] que no será posible tenerse, sino despreciendose [sic:n] todos ellos dela Silla dela autoridad; para que cerrandose todo lado á esa censura reciproca, en que se escolla el conocimiento dela voluntad delos Pueblos, sea el entonces una base inmoble para la concentracion gral., que será debida originariam^te. á ese mismo desprendimiento delos Gob^os. actuales, en imitacion honrosa del que se há visto hacer á los conductores ultimos de nuestra infortunada Republica.

Con qualesquier aspecto, pues, que se mire esta medida, aparece forjada en los consejos de un amor Nacional el mas puro y de la mas acabada imparcialidad. Mas si no obstante y contra una justa esperanza fuese rechazada por algun Gobierno, ó condenada al silencio, se habia conseguido, al menos, que con respecto á él, haya quedado decidida esa question hoy embarazosa para la reasociacion delos Pueblos, como lo será tambien relativamente á todos los otros que quieran aceptar dha. base. Uno y otro resultado por la inmensidad de su tranzendencia, seguram^te. se transmitirá á las futuras generaciones; y ellas á su vez se proferirán, si con espreciones de gratitud á algunos de los Gobiernos actuales, lansando quisá contra los otros execracion eternal.

No es en sola la medida indicada, que la sancion adjunta se manifiesta empapada en imparcialidad, y desinteres. Cierto és que ella rechaza la base de Federacion con que vino ligada la invitacion de S.E. el Gobierno de B^os. Ayr^es. Mas al mismo tpo. ella quiere y propone, como una otra base para la concurrencia de las Provincias á una convención Nacional, que ese mismo Cuerpo se ocupe de formar una Constitucion bajo aquel Sistema; y que embiandole á los Pueblos acompañada con la que trabajó el ultimo Congreso, bajo la forma representatiba republica, consolidada en unidad de regimen para ser examinada y comparativamente [F.2 vta.] por las

respectibas representaciones provinciales doblandose á este fin el numero legal de los miembros que las compongan, se decidan porla que parecise mejor en pleno exercicio de su liver$^{d.}$ que ya no sera posible desconocerse, desde que la primera meresca ser adoptada.

La Consicion necesaria de una comunicacion oficial no hace lugar á la amplificacion muy estensa que estas consideraciones ofrecen. Mas se promete fundadam$^{te.}$ el Gob$^{or.}$ infrascripto, que penetrandose de ella, y de toda su importancia el Exmo. Sr. Gobernador aquien se dirige, se decidirá gustosam$^{te.}$ por las proposiciones de que arrancan elebandolas previam$^{te.}$ al conocim$^{to.}$ y deliveracion de la H.J. de R.R. de su Prov$^{a.}$: y mientras al que subscribe le es dada la honra de obtener contestacion del mismo Sr. E., tiene al presente, la de saludarle con la espresion de su respeto.

Jose Ign$^{o.}$ de Gorriti Dr. *Pedro Buitrago.* Sec$^{o.}$ int$^{o.}$

Exmo. Sr. Gob$^{r.}$ dela Prov$^{a.}$ de Entrerios.

[*Archivo Histórico de Entre Ríos.* División Gobierno. Serie IV. Caja 11. Legajo 1. Original manuscrito. Papel blanco de hilo con filigrana. Tamaño de la hoja: 0,20 x 0,32 cms. Letra inclinada. Conservación buena.]

JUAN NEPOMUCENO CANETO
1773-1840 *

NICOLÁS FASOLINO

DOS PALABRAS

Es mi programa dar a conocer a los Sacerdotes santafecinos, nacidos en el viejo solar de D. Juan de Garay, quienes sembraron, predicaron, acrecentaron y mantuvieron la fe divina de Cristo, en lo que hoy es la Provincia de Santa Fe.

Mucho ha quedado de la labor de esos héroes cristianos, anónimos, cuyos nombres estaban escritos en el Libro de la Vida, mientras seguían en la tierra el camino estrecho del Maestro, cargando sobre sus espaldas la misma Santa Cruz, cuyos misterios iban descubriendo a los naturales y despertando en los españoles, olvidados en parte de sus antiguas creencias.

En esta ocasión, el homenaje a nuestros mayores en el Clero de Santa Fe se centra en la figura, a veces dolorosa, del inteligente sacerdote Don Juan Nepomuceno Caneto.

Entre los numerosos clérigos, de los años de la nueva Patria, por su inteligencia y profundidad en los estudios, se destaca la figura del Pbro. Don Juan Nepomuceno Caneto, cuya vida no rindió todo el fruto, que de él se aguardaba, debido a su carácter, a su enfermedad y consiguientes rarezas.

Sin embargo no pasó por su tierra nativa, sin dejar una amable y compasiva estela.

I

Se establece en Santa Fe.

Aun cuando en Buenos Aires no era raro encontrar habitantes provenientes de Italia; sin embargo en Santa Fe, a través de los documentos, son muy pocos los que llegaron desde aquellas lejanas tierras.

* SIGLA DE LOS ARCHIVOS CUYOS DOCUMENTOS SE CITAN

A.G.N. — Archivo general de la Nación.
A.C.B.A. — Archivo de la Curia de Buenos Aires. Incendiado en 1955.
A.H.P. — Archivo Histórico Provincial.
M.E.P. — Museo Etnográfico Provincial.
A.M.S.F. — Archivo de la Matriz de Santa Fe.
A.C.C. — Archivo de la Catedral de Córdoba.
A.C.S.F. — Archivo del Convento de San Francisco de Santa Fe.

A estos últimos pertenece la familia de los Caneto, que primero parece haber hecho un aterrizaje en la Ciudad del Plata, para luego trasladarse a ésta del Paraná.

¿Cuándo llegaron los Caneto a Santa Fe? En la Notaría eclesiástica de la diócesis porteña, presentóse un joven nacido en el Genovesado en el pueblo de Rialto [1], jurisdicción del obispado de Savona, a fin de que se declarara su soltería, para que pudiera proceder a contraer matrimonio. Llamábase D. Marcos Caneto. ¿Cuántos años tenía entonces? ¿Cuándo emigró de su hermosa tierra del Levante? ¿Vivía en Buenos Aires, durante el noviazgo, o ya habíase trasplantado a Santa Fe?, ¿La presentación en aquella Curia se debía a la anterior residencia y a la certeza de que se habían leído las conciliares proclamas?

Sea lo que fuere, lo cierto es que las mismas proclamas fueron leídas en la Misa mayor, de los días 10, 14 y 18 de junio de 1770, en la Iglesia Matriz santafecina. Después de las cuales, el joven Caneto realizó el 20 de ese mes, la ceremonia matrimonial, en la misma iglesia, con la santafecina Da. María Josefa de Larramendi, de destacado hogar de esa Ciudad. De aquí que el acto revistió particular solemnidad, celebrando la Misa de esponsales el Teniente Cura de la Matriz, Dr. D. Francisco de Vera y Muxica, en la cual ambos novios recibieron la Santa Comunión y las solemnes bendiciones, prescriptas por el Ritual. Era entonces Cura párroco el Dr. Don Antonio Oroño. Actuaron de testigos D. Isidoro Larramendi y Da. Ángela Larramendi, además el Teniente sacristán, presente en todas estas ceremonias, D. Antonio Cabrera [2].

Los padres del nuevo jefe de familia fueron D. Miguel Caneto y Da. Ana Belenda, ambos nacidos bajo el cielo de Italia. En cambio, los padres de la joven esposa eran D. Pedro Larramendi y Da. María Francisca Arias de Cabrera, ambos de respetados y pudientes hogares, quienes habían formado su familia, merced al matrimonio contraído en 1746, en Santa Fe.

1 No hemos podido localizar este pueblo. ¿No sera un villorrio junto a Monte Alto, no lejos de Savona?

2 Archivo de la Catedral de Santa Fe (ACSF). Libro de matrimonios (1764-1803), fol. 95.

Da. María Francisca, hija legítima de D. Fernando Arias de Cabrera y de Da. María Romero, había celebrado su primer matrimonio, por poder, con D. Domingo Liscano, vecino de Buenos Aires. Este matrimonio nunca fue revalidado, pues jamás se presentó Liscano en Santa Fe, ni se vio con su esposa; sin embargo ésta quedó fiel a la palabra contraída, y, a la muerte de Liscano, contrajo nuevas nupcias con Larramendi. Ella era la hija menor del matrimonio Cabrera-Romero [3].

Ambos esposos, abuelos por lo tanto de Juan Nepomuceno Caneto, hicieron testamento recíproco, en 3 de agosto de 1781. Débese señalar un gesto piadoso de Da. María Francisca, a saber: Con licencia de su esposo Larramendi, en 26 de septiembre de 1778, hizo donación a la Parroquia de Paraná, de una legua de tierra, desde el arroyo de las Lanchas, llamado Antoñico, por una legua de frente sobre el río Paraná y con un fondo de media legua, excluyendo cinco sitios, que reservaba para sus hijos, siendo el cuarto sitio para su hija María Josefa —la madre de Juan Nepomuceno— frente a la casa de D. José Antonio García y comprendía tres cuartos de solar. En 30 de septiembre el Sargento Mayor D. Juan Broin de Osuna hizo publicar esta donación "en la puerta de la Iglesia parroquial después de la Misa Mayor, habiendo bastante concurrencia de gente" [4].

Los jóvenes esposos Caneto-Larramendi se instalaron en una casa de D. Bartolomé Lacoizqueta, sobre la cual existía un censo —en dos cuartos de vivir— por 604 pesos, que éste había tomado al Convento de la Merced, al 5 %, el 4 de noviembre de 1767; que luego, con el consentimiento de la Comunidad Mercedaria, traspasó a favor de Caneto, en 1778, quien siguió sirviéndolo hasta el año 1780, como éste mismo confesó al dictar su testamento. Continuó con el censo la Viuda de Caneto hasta que contrajo nuevas nupcias con D. Adrián Arriola, quien luego compró los cuartos, con nueva valuación, de pesos 500, de acuerdo con el Convento de la Merced.

D. Marcos se dedicó al comercio, no obteniendo grandes provechos [5]. Era un hogar respetado y a él llegaron para alegrarlo seis hijos: D. José Mariano; D. Juan Nepomuceno, de quien se ha de tratar en estas páginas; D. Casimiro Antonio, nacido el 4 de marzo de 1776;

[3] BUSANICHE, José CARMELO. *Los primeros Larramendi*, en *El Litoral*, 21 de enero de 1957. Museo Etnográfico Provincial (M.E.P.) T. 18; fl. 442 v.

[4] Publicase el Documento de donación en *Entre Ríos —Historia— 1520-1810*, pp. 495-498, por el Dr. Blas Pérez Colman.

[5] M.E.P. T. 18; 442 v. y 1064.

Da. María Josefa nacida el 16 de abril de 1777; Da. María Victoria, el 5 de marzo de 1779; y Da. Ana Inés el 6 de enero de 1780.

No fue de larga duración el matrimonio Caneto-Larramendi; pues habiéndose enfermado gravemente D. Marcos, y deseando dictar sus últimas voluntades, fue llamado el escribano público D. Ambrosio Ignacio Caminos, a las 2 de la mañana, del día 2 de marzo de 1781. Éste comprobó que Caneto, sea por su manera de razonar, como por el recuerdo de sus deudas y de sus deudores, se hallaba en su entero juicio; pero adelantando en la explanación del testamento, no pudo Caminos continuar en otras diligencias para formalizarlo, debido a la sobrevenida agravación del enfermo. Mas, a pesar de este contratiempo, el doliente vivió hasta el 13 de marzo habiéndose preparado seriamente para tal trance, recibiendo piadosamente todos los sacramentos [6].

Como Caneto lo pidiera, fue sepultado, el día siguiente, amortajado con el hábito de la Orden de la Merced, en el lance octavo de la Iglesia Matriz, con exequias cantadas, actuando el Pbro. Dr. Francisco Antonio de Vera y Muxica [7].

Los albaceas de Caneto fueron en primer lugar su esposa Da. María Josefa: y 2º su cuñado D. José Teodoro de Larramendi, mientras designó por herederos a sus hijos todos.

II

Nacimiento y Estudios.

El segundo de los hijos de D. Miguel Caneto, Juan Nepomuceno, nos ocupará en estas páginas. Nació en esta ciudad de Santa Fe, el 16 de mayo de 1773, y seguramente debió su nombre de pila al gran Santo, mártir del sigilo sacramental, San Juan Nepomuceno, cuya festividad celebra la Iglesia Católica, en ese día de Mayo. Le dio la vida espiritual de la gracia con el sacramento del Bautismo, el sacerdote Dr. D. Francisco Javier Troncoso, santafecino; y los padrinos fueron D. Juan Francisco de Larrechea, nativo del reino de Navarrra, en España, y Da. María Ignacia de Lacoizqueta, santafecina [8].

[6] A.M.S.F. Libro de entierros, 1767-1797, fol. 272.

[7] M.E.P. T. 18; fol. 424.

[8] A.M.S.F. Libro 4º de bautismos, fol. 269.

Antes de cumplir los ocho años tuvo el sentimiento de perder a su padre; y Da. María Francisca, su madre, sea por su juventud, sea por la familia, a la que debía sustentar, como fue nuevamente solicitada en matrimonio, contrajo nuevas nupcias con D. Adrián Arriola, comerciante en la plaza y en buena situación.

Caneto, niño aún, hubo de iniciar las primeras letras, sea en el tradicional Colegio del Convento de San Francisco, o sea en el que funcionaba, no con el mismo brillo, en el Colegio de los Padres Jesuitas expatriados.

A la edad de 16 años fue enviado a continuar los estudios superiores en el floreciente Real Colegio de San Carlos, en Buenos Aires, lo cual indicaba que el joven estudiante había manifestado inteligencia y contracción al estudio [9].

Ingresó y se matriculó, en 19 de febrero de 1790, en la clase de gramáticos siendo, su Preceptor el Pbro. D. Pedro Fernández, eximio latinista; y vistió la beca del Colegio, como pensionista, el 27 de junio de 1791; comenzó los cursos de Filosofía en dicho año, y se prolongaron en los años 1792 y 93. Debió aparecer aficionado a las materias de ese trienio, pues el 30 de septiembre de 1793, defendió "Conclusiones públicas" de Filosofía. Ingresaron en el primer curso 37 alumnos, pero solamente 29 se presentaron a rendir el examen general de toda la Filosofía. Dictó el trienio filosófico, el Dr. D. Francisco Sebastiani, quien había obtenido esa cátedra, por oposición, y venía laureado por la Real Universidad de Córdoba. Fue sacerdote dignísimo y ocupó una silla en el Cabildo eclesiástico de Buenos Aires, al mismo tiempo que desempeñaba la Fiscalía eclesiástica en la Curia diocesana.

Con tal bagaje filosófico Caneto podía iniciar los altos estudios teológicos, en el mismo Colegio Carolino, a la edad de 21 años, aun no cumplidos, el 10 de marzo de 1794 [10]; y los continuó por espacio de tres años más, hasta rendir las pruebas finales, tras las cuales se despidió del Colegio.

Durante ese cuatrienio fue catedrático de Prima, en teología, el canónigo Dr. D. Carlos José Montero; de Vespertina, el canónigo Dr. D. Matías Camacho; y de Cánones, el canónigo Dr. D. Melchor Fernández, siendo Rector del Colegio, el más tarde conocido patriota,

[9] Libro de matrículas del Colegio San Carlos. En *Revista de la Biblioteca Nacional;* T. 7; pp. 161-166 y 173.

[10] A.G.N. Libro de asientos del R. Colegio de San Carlos, fol. 195.

Dr. D. Luis José Chorroarín, quien pudo informar, en la certificación "de vita et moribus" para recibir la Tonsura clerical: Durante sus estudios, Caneto fue "un joven estudioso, de costumbres puras, y arreglada conducta, frecuentador de sacramentos y de muy buen ejemplo, por lo que mereció la estimación de todos sus superiores" [11].

Los estudios, que Caneto seguía en el Colegio Carolino, eran solventados, según testimonio del doctor Chorroarín, por un tío del alumno, quizá fuera alguno de los Larramendi; pero en 1794 "por los atrasos experimentados, no puede continuar los mismos auxilios". Triste era la situación del joven teólogo, no pudiendo aguardar ayuda de su familia de Santa Fe.

Quizá por el carácter bueno y la inteligencia despierta de Caneto, se habrán interesado en ayudarlo; lo cierto es que "dos personas caritativas se ofrecieron a abonar media pensión anual". El Dr. Chorroarín debió sentir esa situación, pues la expresó franca y duramente, diciendo que, como esa cooperación no era bastante, "será preciso o echarlo afuera o de lo contrario hacer la caridad de mantenerlo, que lo primero es muy duro mediante la buena conducta y aplicación de este Individuo, y que se le puede suplir lo restante sin perjuicio de aquel Colegio" [12].

Lo segundo es una obra de caridad sin perjuicio del Colegio en sus intereses, y con ventajas de su buen nombre y reputación. En esta inteligencia no dudo que V.E., como tan inclinado a hacer bien, le haga esta gracia a un joven pobre tan digno de ella". Diciembre 11 de 1794 [13].

El Virrey D. Nicolás de Arredondo, respondió: "He venido en fuerza de la recomendación, que hace a su favor Vm. en dispensarle la otra mitad de dicha pensión, mediante a que según expone, no se le sigue perjuicio en ello al mismo Colegio y cede en ventajas de su buen nombre". Diciembre 13.

11 A.C.B.A. Leg. 262; exp. 264, quemado.

12 A.G.N. ub supra, pp. 178, 409 y 414. En los años de teología, entre otros, tuvo por compañeros a Gregorio Gómez, Dámaso Larrañaga, Tomás Gomensoro, Mariano Moreno, José García Miranda, Saturnino Segurola, Pedro Pablo Vidal, etc. (Gutiérrez, p. 125).

13 Instituto de Investigaciones Históricas. F. de F. y Letras. Documentos para la Historia Argentina. T. 18, pp. 361-363. De aquí se deduce que Caneto en 1795 no pudo figurar como maestro en Santa Fe, según afirma Rosalba Aliaga Sarmiento.

En esta manera pudo, ya terminado el primer año de teología, seguir los cursos teológicos hasta darle cima en 1797.

Aquí nos permitimos una digresión para aclarar una afirmación ajena. En efecto no puede negarse que el señor D. Ramón J. Lassaga, tan acreedor de la gratitud santafecina, padece una equivocación, cuando escribe: "Estudió Caneto en el Colegio de los Jesuitas de Córdoba y llegó, en su famosa Universidad, a hacer estudios de teología y cánones, pero no hemos podido averiguar si llegó a laurearse de doctor. Ni Garro, ni Bustos, en sus obras sobre la Casa de Trejo y Sanabria, nos dicen nada de él, al enumerar a los graduados en ella, ni en las partidas de los Libros de la Matriz, firmadas por Amenábar y Caneto, se le da más título que el de Presbítero y Don. Conócesele, empero, por el doctor Caneto" [14].

Aclaremos diciendo. Desde 1767 no existían los Jesuitas en Córdoba; y en los años siguientes se hallaban al frente de la Casa de Trejo, sus hermanos en religión, los Sacerdotes de la Orden Franciscana; y no habiendo, pues, podido estudiar en ella, Caneto, mal podían escribir acerca de su persona el Dr. D. Juan M. Garro y Monseñor fray Zenón Bustos; y tampoco estudió Cánones, cuya facultad en Córdoba se inició años más tarde. Sin embargo ningún desmedro, para el ingenio de Caneto, significó la carencia de laurea universitaria, como aparece de su actuación posterior.

Mientras Caneto se hallaba en el Colegio Carolino, por dos veces, concurrió con donativos a Su Majestad, en 20 de febrero y en 12 de julio de 1793 [15]; vale decir antes de hallarse en la pobreza arriba significada.

Aun cuando estudiaban teología muchos alumnos del Colegio Carolino, no por eso seguían la senda del sacerdocio. Teología y Cánones eran las cimas de los estudios de aquella época. Basta recordar que D. Cornelio Saavedra cursó todos esos estudios para dedicarse al comercio primero y a la milicia después. Mas Caneto se había dedicado a las altas consideraciones teológicas con el expreso deseo de arribar a la meta del sacerdocio, de aquí que, a los 24 años justos, en 16 de mayo de 1797, se presentó al Vicario Capitular Dr. D. Francisco Tubau y Sala, solicitando se le formara su Información "de vita et moribus", con el fin de poder recibir la Tonsura clerical.

[14] R. J. Lassaga. *Un problema poético*, en el diario "Nueva Epoca", del 10 de mayo de 1909.

[15] A.G.N. *Tomas de razón*. Libro 60, fol. 10v y 166, (p. 166).

Los testigos que depusieron en esa Información fueron: D. Antonio Barrenechea, quien había conocido a los abuelos del joven estudiante; D. Pedro Larramendi, su abuelo materno; Da. María Francisca de Cabrera, su prima hermana, como hija de D. José Isidoro Larramendi. Los tres testigos eran vecinos de Santa Fe; pero también atestiguaron D. Ventura Castañeda, antiguo residente en Santa Fe, ahora vecino de Buenos Aires y D. Juan Ignacio Uriarte, también de la última ciudad.

En esa ocasión presentó su autorizado testimonio, que hemos citado poco antes, el Dr. D. Luis José de Chorroarín, rector del Colegio San Carlos.

Era de urgencia la Información, como luego se verá, por lo cual el Dr. Tubau y Sala le concedió su aprobación y el 19 de mayo, se le extendieron las Letras Dimisorias para que pudiera recibir la Tonsura clerical, de manos del Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, Dr. D. Angel Moscoso y Pérez, quien a la sazón hallábase presente en Buenos Aires [16].

En efecto el 20 de mayo, en la Capilla del Palacio episcopal de esa última ciudad, Caneto recibió la Tonsura clerical, con la cual quedó incardinado en la diócesis porteña.

Durante la vacancia de la diócesis de Buenos Aires, múltiples eran los beneficios eclesiásticos acéfalos, en vista de lo cual el Vicario Tubau y Sala publicó un Edicto, llamando a oposiciones, en 8 de marzo de 1797, y, en carta del día siguiente, envió una Copia del documento, a fin de que lo mandara "fijar en la Puerta principal" de la Iglesia Matriz, el Cura y Vicario de Santa Fe, Dr. D. Francisco Antonio Vera y Muxica, debiendo remitirle luego un certificado del Notario eclesiástico de haberse cumplido, "para agregarlo a los Autos del Concurso" [17].

Caneto se presentó a estas oposiciones "para todas las plazas vacantes y a las resultas, que quedaren", con preferencia a los beneficios de Santa Fe, "mi patria, con el justo objeto de residir al lado y compañía de mis ancianos Padres y deudos". Al hablar de sus "ancianos Padres", debió referirse a su madre y al citado Arriola, con quien ella había contraído segundas nupcias.

Los ejercicios del Concurso tuvieron lugar en el mes de julio y terminaron el 23 de agosto de 1797. Actuaron como examinadores,

[16] A.C.B.A. Leg. 160; exp. 8 y Leg. 4, exp. 24.

[17] ACSF. *Oposiciones*, fol. 78.

fray Pedro Nolasco Montero, franciscano; fray Silverio J. Rodríguez, dominico; fray Francisco de Paula Gorostizu mercedario y fray Manuel Arze, franciscano.

El tema de la plática, que correspondió a Caneto fue "De baptismi sacramento, pars II; es decir: Del sacramento del Bautismo, 2a. parte". En el veredicto del 22 de agosto, fue aprobado para optar a beneficios, pero no a Curatos. ¿Sería por el resultado del examen o mas bien por su juventud, a los 24 años, sin ser aún sacerdote y sin práctica alguna pastoral? Creemos casi con seguridad, que se debió a la segunda hipótesis [18].

En las ternas presentadas, el nombre de Caneto apareció en tercer lugar para el beneficio de Evangelio, en la Iglesia Matriz de Santa Fe; y en primer sitio en la del Beneficio de la Epístola de la misma Iglesia. Quedaron satisfechos los deseos de Caneto, ya que no existían otras vacantes "en su patria".

El nombramiento para el Beneficio, cuya presentación hiciera el Dr. Tubau y Sala, se retrasó mucho, pues recién fue firmado por el virrey D. Antonio de Olaguer Feliú, en la ciudad de Montevideo, el 28 de marzo de 1798; y cuya colación canónica le fue otorgada por el mismo Vicario Capitular, en 3 de abril, ante los testigos D. Marcos José y D. Pablo Viera [19].

Sin embargo no teniendo el Orden correspondiente para ejercer el Beneficio, no podía tomar posesión; de aquí que, una vez provisto, en el mismo día 3, Caneto solicitó las necesarias Letras dimisorias para recibir todas las Ordenes, que le faltaban, hasta el Presbiterado. Se hicieron las amonestaciones del caso, como certificó el Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola, pro vicario, en 11 de abril; y por fin le fueron entregadas las dimisorias, el 16 de abril, para poder recibir las Ordenes, fuera de la diócesis, debido a la vacancia episcopal [20].

Con su documentación en manos, Caneto se dirigió a la ciudad de Córdoba, única sede en el actual territorio argentino, en donde existía un obispo, y presentó las Letras dimisorias al antes citado señor Moscoso, que gobernaba esa diócesis.

Aprobada su presentación, Caneto se apersonó a recibir, en la Capilla del Palacio episcopal cordobés, las cuatro Ordenes menores, que le

[18] ACBA. (quemado). Leg. 262, exp. 264.
[19] AGN. *Tomas de razón*. Lb. 26; fol. 270 (Edic. 1925, p. 166).
[20] ACBA. (quemado). Leg. 160; exp. 8.

fueron conferidas por dicho Prelado, el martes 19 de junio de 1798; quien, tres días más tarde, en la Catedral de Córdoba, y a título canónico del Beneficio de la Epístola en la Iglesia Matriz de Santa Fe, le otorgó el Subdiaconado; para luego el lunes 25, elevarlo al Diaconado, y por último en el día siguiente, 26, ungióle las manos, y le confirió el Sagrado Orden del Presbiterado, llenando de espirituales alegrías el alma del joven clérigo santafecino [21].

Es decir, que el señor Moscoso, en una semana, llevó al joven Caneto, a través de las órdenes menores y mayores, hasta subir las gradas del Santo Altar.

III

Beneficiado en Santa Fe.

Una vez ordenado sacerdote, el P. Caneto pensó en volver prontamente a su ciudad natal, para estar entre los suyos y desempeñar el conseguido Beneficio de la Epístola, en la Iglesia Matriz de Santa Fe, vale decir, en la Iglesia de su niñez y adolescencia.

En efecto, a los pocos días de su ordenación, se puso en marcha y llegó a Santa Fe el 15 de julio de 1798. Debió dedicarse a preparar los exámenes, merced a los cuales, superados, le serían concedidas las licencias ministeriales. Así pues, en 11 de agosto, remite una nota al señor Provisor y Vicario Capitular, Dr. Tubau y Sala, "a fin de obtener, si es su beneplácito, las licencias de predicar y confesar, por el tiempo que estimare conveniente".

Con toda presteza decretó el Dr. Tubau y Sala, ordenando al Vicario de Santa Fe, Dr. Francisco Antonio de Vera y Muxica, para que citara al P. Caneto, a fin de que se presentase "a examen así de las sagradas ceremonias de la Misa, como con materias morales, para exponerse de Confesor de Hombres y predicar el Santo Evangelio, y según su aptitud e idoneidad" le entregue las licencias, que iban acompañando ese Decreto, y "dé cuenta de lo que resultare". El Dr. Vera cumplió ese decreto del 18 de agosto [22].

¿Cuándo celebró el P. Caneto la primera Misa? Por todas las circunstancias, somos de parecer que hubo de oficiar tan emotiva cere-

21 ACC. Leg. 216; fols. 66, 74, 75, 76 y 77.

22 ACSF. *Peticiones*, fol. 92.

monia, en la Iglesia Matriz, en la segunda quincena del mes de agosto, si no pudo oficiarla en la fiesta de la Asunción de María Santísima a los cielos.

Desde el mismo mes de agosto, el P. Caneto comenzó a desempeñar, así el Beneficio de la Epístola, como la labor ministerial ayudando al Cura párroco de la Matriz.

Acababa de recibir las licencias de predicar el P. Caneto, cuando sus conciudadanos desearon darle prueba de su estimación. Así el Cabildo de la Ciudad, encargado de la solemnidad de los Desagravios, trató y resolvió en la sesión del 17 de agosto de 1798, encargar el sermón de circunstancias al P. Caneto, por lo cual encomendaron al alcalde de 2º voto, Don Lucas de Echagüe y Andía, para que le formulara la correspondiente invitación [23]. No podemos afirmar la aceptación del ofrecimiento.

Sea porque tuviese bastante tiempo disponible, sea por su afición al estudio, o mas bien por no haber escuelas competentes en la ciudad, después de la expulsión de los Padres Jesuitas, en 1767, y a pedido de los padres de familia, el mismo P. Caneto redactó un escrito, que fue leído en la sesión del 8 de julio de 1799, a fin de solicitar la debida autorización del Cabildo "para poner escuela de latinidad con varios niños, que le han ofrecido algunos Padres, pagándole éstos ciertos estipendios". Los Capitulares pasaron la petición a informe del Procurador de la ciudad [24].

Transcurrieron más de tres meses y recién el 16 de octubre, los Cabildantes tuvieron en sus manos el Informe del Procurador, Don José Seguí, quien decía: "Esta solicitud (del P. Caneto) es digna de la mayor atención, porque de que se verifique pende el mayor beneficio del público, no obstante que resulta en perjuicio de los Padres de familia, que tienen de sufrir la pensión, con que han de contribuir al Maestro, de lo que estuvieran libres, si subsistieran las escuelas en los términos, que estaban con arreglo a la mente del Soberano".

Nada mejor encontró el procurador Seguí, que pedir al Cabildo se agregue a la solicitud del P. Caneto, un escrito del Procurador de la ciudad, en 1795, D. José Teodoro de Larramendi (tío del P. Caneto) a la Junta Municipal de Temporalidades, en virtud del cual "es de

[23] Actas del Cabildo de Santa Fe. Tomo XVI, fol. 487.
[24] Idem, fols. 525 v. y 526.

sentir sigan las escuelas de primeras letras y latinidad en los términos, que antes estaban con la anual asignación, que tenían los Maestros" [25].

Resultado: Nuevo testimonio de Larramendi; y luego el Alcalde de 1º voto, D. Tiburcio Benegas pasó oficio al Subdelegado del Ramo de Temporalidades. ¿Pudo abrir su escuela el P. Caneto? [26]

En el ejercicio modesto de su ministerio sacerdotal, en la Iglesia Matriz, transcurrieron los años primeros del P. Caneto. Debió desempeñarse bien en su cometido, pues en 13 de junio de 1803, al renovarse las licencias ministeriales, se le concedieron licencias generales de celebrar, de confesar y de predicar, por el término de 18 meses. Por esto, en 13 de diciembre de 1805, le fueron prorrogadas idénticas licencias, por el mismo obispo Lue y Riega, que le concediera las anteriores.

Más tarde, el 2 de enero de 1806, se le notificó otra prórroga por el tiempo tan solamente de cuatro meses, con la prevención de que, concluída la licencia, debía presentarse en Buenos Aires. Es fácil que fuera llamado a ser sometido a examen, como acostumbraba a hacerlo el citado Obispo con los sacerdotes sin curato [27]. ¿Fue a Buenos Aires? ¿No lo habrán detenido los temores de la invasión, de que se hablaba en esa Ciudad?

Durante ese tiempo el P. Caneto hubo de suplir la ausencia del Cura de la Matriz, Dr. D. Juan Antonio Guzmán, desde el 4 de febrero de 1804 hasta el 20 de marzo del mismo año [28].

En todo el tiempo de su estada en Santa Fe, hasta hacerse cargo del Curato de Gualeguay, en Entre Ríos, el P. Caneto mantuvo la propiedad del Beneficio de la Epístola en la Matriz, con la asignación de 300 pesos anuales [29].

Además de dicho Beneficio el P. Caneto servía dos pías Fundaciones: 1º la de Da. María Lorenza Díaz de Ibáñez, para el culto de la Inmaculada Concepción, en la Iglesia Matriz, según testamento de la fundadora, del 22 de junio de 1804; por el cual eran llamados a ese

25 Idem, fols. 536 y 536 v.

26 El P. GUILLERMO FURLONG, en *Glorias santafecinas*, p. 70, señala al P. Caneto con el apellido *Cañete*.

27 ACBA. (qmd). *Libro de licencias* nº 8, p. 135 v. y 168.

28 AMSF. *Libro de Difuntos* (1797-1815), fol. 183. v.

29 AHPr. *Archivo del Gobierno*, T. I, leg. 3, fol. 218. Consta que el P. Caneto aun recibió los honorarios del Beneficio el 25 de noviembre de 1817, de manos del Juez Hacedor de Diezmos, D. Gregorio Antonio Aguiar.

servicio el P. Caneto y el Pbro. D. Juan Eugenio Larrechea, siendo el patrono D. Francisco Antonio Candioti [30]. La 2a. fue instituida por Da. Bernarda Rodríguez, para la Misa de 10 en la misma Iglesia.

La primera pía Fundación tenía como principal la cantidad de 700 pesos; y el correspondiente de la segunda era de 600 pesos.

Este gravamen estaba impuesto sobre la casa del P. Caneto. Era casa compuesta de sala, aposento con otras tres viviendas menores y cocina; hallábase cubierta de tejas, en un solar de 16 varas y media de frente por 60 de fondo. El precio al comprarla el P. Caneto al vecino D. José Ramón Silva, en 3 de octubre de 1809, fue el de 1.400 pesos, de los cuales se entregaron en el acto de escriturar 700 pesos; y otro tanto habría de entregarse al volver D. Mariano Comas de Buenos Aires, que habría de acaecer en ese mes o en el siguiente. Sin embargo la obligación recién fue cancelada el 9 de abril de 1811 [31].

Poco menos de seis años estuvo en posesión de esa casa el P. Caneto, pues una vez designado para el curato de Gualeguay, quizá pensó en marchar pronto, por lo cual, en enero 12 de 1815, hubo de vender la citada casa a D. José Francisco de Leyba, en la cantidad de 1.600 pesos. Al escriturarse, se manifestó la carga capellánica de 1.300 pesos, que pesaba sobre esa finca [32], y abarcaba las dos pías fundaciones; por esto el escribano público D. José Ignacio Caminos inició luego el expediente de división del principal, como en efecto se resolvió.

Por ese mismo año, en 1809, en 4 de octubre, el P. Caneto compró al vecino D. Francisco de Alzogaray, una esclava mulata, de nombre Gregoria, como de 25 años, por la cantidad de 350 pesos [33].

IV

En el alba de la libertad.

Hemos llegado a los días de la Libertad. Era en 1810.
La Junta Gubernativa, en la nueva Patria, de acuerdo a los puntos

30 M.E.Pr. T. 24, fol. 56. (1818).
31 Idem. T. 22; fol. 205 v., del 2º cuaderno de 1809.
32 Idem. T. 25; fol. 1º. Registro de 1815.
33 Idem. T. 22; fol. 209.

establecidos, en el día 25 de mayo, envió dos días más tarde una nota a los Pueblos interiores, a fin de que, reunidos en asamblea, cada uno eligiese sus Diputados ante el nuevo gobierno de Buenos Aires.

El Cabildo de Santa Fe, cuyos componentes eran: el alcalde de 1º voto, D. Pedro Tomás de Larrechea; el de 2º voto, D. Pedro Aldao; el regidor alguacil mayor, D. José Manuel Troncoso; el regidor 1º, D. José Antonio Abechuco; y el Caballero Síndico, D. Felipe Ruiz de la Peña, con ausencia de los Regidores 2º y 3º, con las debidas licencias, invitó "por esquelas a la parte principal y más sana del vecindario", con el objeto de realizar dicha elección [34].

El 4 de junio rompió la monotonía de la vida ciudadana de Santa Fe, la llegada del coronel D. José Espíndola, paraguayo de nacimiento, portador de los pliegos de la Junta de Mayo, para que este pueblo reconociese dicho Gobierno; y procediese luego a la elección del Delegado, de acuerdo a la citada nota del 27 de mayo.

Según escribe, el Dr. Manuel M. Cervera, "el pueblo de Santa Fe recibió esta noticia sin entusiasmo, pues ni se le consultó para ello, ni de ello tuvo noticias hasta el último momento, y cuando el movimiento revolucionario había ya triunfado en Buenos Aires".

El Teniente de Gobernador, D. Prudencio María de Gastañaduy se adhirió a cuanto prescribía la Junta Gubernativa y citó al pueblo de Santa Fe, a fin de que concurriese al Cabildo, el día 9 de junio, para la elección del diputado santafecino.

La concurrencia llegó al viejo Caserón; comenzó la sesión, y por una sensible incidencia muy propia de la época, fue postergado el acto eleccionario. Los protagonistas del incidente fueron D. Juan Francisco Tarragona, hombre entrado en años, con personalidad propia en la Ciudad dedicado al comercio y con experiencia de mando en diversas dignidades del Cabildo ciudadano; y el Dr. D. José Elías Galisteo, joven de veintiséis años, prestigiado con la laurea de derecho, por la Universidad de Córdoba.

El hecho que los enfrentó fue baladí; aun cuando, en aquellos tiempos, la jerarquía de las personas era estrictamente reconocida y res-

[34] Archivo General de la Nación, 1810. Tomo XI, fol. 157. Publica entera la nota, el Dr. José Rafael López Rosas, en "Santa Fe, Precursora de Mayo" en la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Santa Fe, Nros. 101-102.

petada; por lo cual no se podía tolerar que "por puros jóvenes de irreflexible facilidad", como el Dr. Galisteo, se ocupasen sillas de preferencia, entre las cuales se hallaba la destinada al Sr. Tarragona [35].

Una vez llegada la noticia de este incidente a la Junta Gubernativa, ésta ordenó a Gastañaduy, en 19 de junio, dejara su encargo de Teniente de gobernador, de donde este alto destino pasó, como correspondía, al alcalde de 1º voto, Larrechea, (quien, pocos días más tarde, lo resignó en manos del Comandante de armas, D. Melchor de Echagüe y Andía). Por fin, Larrechea convocó al pueblo de Santa Fe a la asamblea del 9 de julio, a la cual concurrieron 63 personas y entre ellas se encontraba el P. Caneto [36].

Fue elegido diputado por pluralidad de votos, el vecino juez diputado de Comercio, Dr. Tarragona, quien había de pasar a Buenos Aires, para el establecimiento y forma de gobierno, "que se considere más conveniente". El electo procedió a emitir su juramento "en prueba de aceptación, amor, celo y fidelidad a Dios, al Rey y a la Patria, de cumplir fiel y legalmente, a nombre de este pueblo, el cargo y la integridad de los Dominios de América". Además todos los concurrentes juraron "no reconocer otro Soberano, que el señor D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, observando legítimamente las leyes del Reino y procurando todo aquello, que sea para la conservación de los Dominios americanos, particularmente los de esta Ciudad y jurisdicción, de estar subordinados al gobierno, que legítimamente lo represente". El P. Caneto hubo, pues, de pronunciar el mismo juramento.

Dieron poder cumplido a Tarragona, para que, como representante de Santa Fe, pudiera votar y votara en la Junta general sobre "el establecimiento, que sea más conveniente para la conservación de los derechos de nuestro Amado y augusto señor D. Fernando VII y de este Pueblo, siguiendo en todo la opinión más sabia, más probable y más adaptable en las actuales circunstancias, de suerte que para el efecto referido, y, no para otro, le dan poder tan cumplido".

Juntamente con el P. Caneto asistieron a esta Asamblea los siguientes sacerdotes: D. Gregorio Antonio Aguiar, Dr. Francisco de Vera y Muxica, Dr. José de Amenábar, D. Rafael Martínez, y los religiosos:

[35] A. G. Nac. Sección "Gobierno de Buenos Aires, 1810". T. XI.
[36] Idem. T. II; parte 1ª, carpeta 81.

fray Ignacio Grela, fray José Ramón Ortiz y fray Juan Fernández Ramón [37].

Al conocerse en Santa Fe, que en lugar de Gastañaduy, sería designado el coronel D. Manuel Ruiz, para Teniente de Gobernador, un grupo de 40 vecinos envió una nota proponiendo tres candidatos de Santa Fe, el 24 de julio de 1810. En cambio se formó otro grupo de vecinos y, al día siguiente, solicitó directamente el nombramiento de D. Francisco Antonio Candioti. Entre los firmantes se hallaba nuestro P. Caneto.

Este último pedido fue apoyado por el diputado recién electo, Tarragona. Es de sentir que la súplica no haya tenido éxito.

Las Provincias Unidas del Sud se dirigían hacia la estabilidad gubernativa, en medio de la inexperiencia de los patriotas; y para la segunda mitad del año 1812, el segundo Triunvirato quiso dar un paso decisivo hacia la organización de la Nación.

A este fin, en acuerdo del 24 de septiembre, resolvió convocar las provincias a Congreso General Constituyente; y entre los artículos para la elección de diputados, estableció que las secciones electorales se dividieran en cuarteles; y en cada uno de éstos los vecinos votantes, a pluralidad de votos, deberían elegir un elector; reunidos los electores habrían a su vez de designar el diputado del lugar a la Asamblea Constituyente.

Los vecinos del cuartel 1º de la ciudad de Santa Fe se reunieron el 8 de febrero de 1813, para designar su propio elector; éste con sus colegas se congregaron en el histórico Cabildo y designaron "con los poderes y facultades que se requieran" a su diputado, que resultó ungido el Cura de la Matriz, Dr. Amenábar.

Los vecinos del cuartel 1º votantes fueron 22; los encabezaba D. Francisco Antonio Candioti y entre ellos se contaba nuestro P. Caneto. El designado elector por ese cuartel fue D. José Vicente Roldán [38].

[37] M. E. P. T. 22; fols. 59-61. Cuaderno de 1810. El Cabildo de la Ciudad, por falta de fondos, canceló el poder de su diputado, en 4 de diciembre de 1811. M. E. Pr. T. 22, fol. 443.

[38] A. H. Pr. Notas y comunicaciones. III, fol. 259.

V

Concursante en 1814.

Cuando tuvo lugar la Revolución del 25 de mayo de 1810, se estaban desarrollando los diversos ejercicios para la oposición a fin de llenar la silla de Canónigo Magistral, en el Cabildo de Buenos Aires, que terminaron con la colación de la misma al Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta.

Una vez vacante la diócesis, por muerte del obispo D. Benito Lue y Riega, en marzo de 1812, el Vicario capitular, que lo era el mismo Dr. Zavaleta, convocó las primeras oposiciones a Curatos y Beneficios en la época independiente, con el Edicto del 30 de julio de 1814.

Entre los muchos sacerdotes, se presentó también el P. Caneto, con aspiraciones a los curatos de San Nicolás (vacante por la muerte del Dr. D. Manuel Alberti, vocal de la Junta gubernativa del año 1810), de San Benito (de reciente creación) y de San Telmo, en la ciudad de Buenos Aires; además a los de Santa Fe (por deceso del Dr. D. Francisco Antonio de Vera y Muxica), de Morón, de Canelones, de Villa San José y de Areco, en las diversas provincias; pero añadió que estaba a las resultas, siempre que fueran Coronda, Paraná y Rosario, curatos vecinos a sus familiares, mas con exclusión formal de cualquier otra resulta.

Los examinadores designados, poco después del 26 de septiembre de ese año fueron: el Dr. D. Andrés Florencio Ramírez, arcedeán del Cabildo eclesiástico; el Dr. D. Diego Estanislao Belgrano, dignidad Chantre del mismo Cabildo; el Dr. D. Juan Dámaso Fonseca, cura de la parroquia de la Concepción, en la Capital y Diputado nacional a la Asamblea del año 13 y el Dr. D. Marcos Salcedo. Tan brillante cuerpo examinador desgraciadamente hubo de sufrir serias modificaciones. Era notoria la enfermedad del arcedeán Ramírez, que fue sustituido por el prebendado D. José León Planchón; luego el Dr. Fonseca se excusó por sus ocupaciones, negocios y achaques, por lo cual le suplió el Dr. D. Mariano Medrano, cura de la parroquia de la Piedad; además el diputado nacional, Dr. D. Mariano Perdriel sustituyó al Dr. Salcedo, víctima de una indisposición. A estos sacerdotes se le agregó el cura del Sagrario de la Catedral, Dr. D. Manuel Gregorio Álvarez; mientras el cargo de Teólogo del Superior Gobierno habría de desempeñarlo el Dr. D. Pedro Pablo Vidal.

Los actos del Concurso se llevaron a cabo hasta el día 13 de octubre. Al P. Caneto le tocó en suerte para la plática, el tema: "Viva Jesús en nuestros corazones". Luego en la votación, sea con respecto al dogma, como a la plática, obtuvo en su favor los cinco votos, vale decir, la unanimidad.

Es de notar que, antes de efectuarse el escrutinio, en el día antes citado, propuso el Dr. Perdriel, que había de realizarse una votación previa, por si "alguno o algunos, que, por su abandono, vicios públicos, costumbres poco edificantes o notoria desafección a la causa, que defiende la América, fuesen ineptos para la dirección de las parroquias vacantes" o para los beneficios; añadiéndose que esa votación debía conservarse en el Archivo secreto de la Curia, y a nadie había de ser manifestada fuera del juez ad quem, en caso de apelación. Quizá el Dr. Perdriel tuviera ante su vista algunos casos poco edificantes, en verdad, o el caso del Cura del Arroyo de la China, el Dr. D. José Bonifacio Redruello, quien no quiso acatar al gobierno revolucionario y permaneció fiel a su Rey de España.

Prescindiendo de las ternas proclamadas, ¿cuál fue el resultado del Concurso para el P. Caneto? Este joven sacerdote llegó a integrar tres ternas: el 2º lugar para el curato de Santa Fe; el mismo lugar para el Curato del Arroyo de la China; y el primer sitio en la terna para el curato de San Antonio de Gualeguay.

Ante este resultado se despachó en favor del P. Caneto, el título de Cura de Gualeguay, el 26 de octubre de 1814 [30]; y el Vicario Capitular Dr. Zavaleta, en 31 del mismo mes, le confirió la colación, siendo testigos los pbros. Dres. D. José de Amenábar, a la sazón diputado nacional por Santa Fe y D. Manuel Barreyro. Por último la Notaría de la Curia diocesana, expidió, el 12 de diciembre, el título de Cura de Gualeguay a nombre del P. Caneto, quien, con este nombramiento, cesó en el Beneficio de la Epístola de la Iglesia Matriz de Santa Fe, que poseía desde el año 1798.

La partida del P. Caneto, de Santa Fe, para asistir a las ante citadas oposiciones, debe establecerse a fines de Agosto o a principios del mes siguiente, puesto que, en 17 de agosto de 1814, Da. Josefa Paula Tixera, viuda de D. Pablo Chalavert, dio el poder que fuere necesario, para que el P. Caneto, "que se halla próximo a pasar a Buenos Aires", pudiera cumplir un encargo. El poder se refería al cobro de 250

[30] AGN. *Tomas de razón*. Lib. 75, pág. 73 (Edición del Archivo, pág. 166).

pesos, que le debía D. Matías de las Carreras, por obligación suscripta el 25 de octubre de 1799 [40].

De esta manera el P. Caneto recibió, a los 41 años, el Curato de Gualeguay, en propiedad.

¿Cuándo el P. Caneto se hizo cargo de la Parroquia?

Debió haber pasado el P. Caneto a Gualeguay en el mismo año 1814. Mas su estada no fue agradable. Desde mucho tiempo antes se hallaba trabajando en esa parroquia, ora como auxiliar o excusador, ora como Cura interino el sacerdote español D. Antonio Díaz Casafarmiza, quien "en tiempo del Gobierno general, en que esa Provincia (de Entre Ríos) se hallaba reunida a las demás, fue privado del curato por no haber obtenido carta de ciudadanía, requisito necesario, según el decreto de la Asamblea, para la continuación de los empleos. En esta virtud se sacó a oposición como vacante".

Según carta del Vicario capitular Dr. D. Valentín Gómez al gobernador de Entre Ríos, D. Lucio Mansilla, del 3 de abril de 1822, el P. Caneto fue "a recibirse (del curato) y el pueblo lo resistió, seducido quizá por el mismo Díaz Casafarmiza, quien desde entonces continuó en una verdadera usurpación [41].

Este Cura español, en carta al citado gobernador Mansilla, del 10 de mayo de 1822, confiesa que llegó el P. Caneto, "pasadas las agitaciones partidistas", vale decir las turbulencias del año 1814, cuando D. Eusebio Hereñú venció al Barón de Holmberg, en el Espinillo, en febrero 22 de 1814; y lo recibió y admitió como Cura. A los dos meses se renovaron las disensiones y Caneto se fue a Buenos Aires. El se resignó con su suerte" [42]. Las citadas disensiones han de referirse a los acontecimientos de la Liga de los Pueblos libres y la actuación de Artigas, así en Entre Ríos como en Santa Fe, después de marzo de 1815.

La estada del P. Caneto en Gualeguay ha de haber sido hacia fines de 1814 y principios de 1815. Ratifica esta hipótesis, una referencia del P. Díaz Casafarmiza, cuando dice: "El Dr. Planchón atendió a varias dispensas, que se le giraron". Ahora bien el Sr. Planchón gobernó la diócesis de Buenos Aires, como Vicario Capitular, desde el 25 de abril hasta el 5 de diciembre de 1815; de donde se deduce que

[40] MEP. Tomo 23, fol. 50. Registro de 1814.
[41] Archivo Histórico, administrativo de Entre Ríos, Serie X; Carpeta 1; leg. 4.
[42] Idem.

el P. Díaz Casafarmiza sucedió al P. Caneto, en el año 1815, cuando este último se ausentó a Buenos Aires o Santa Fe, a causa de su enfermedad [43].

Nos hallamos inmediatamente con una laguna en la vida del P. Caneto. ¿Continuó enfermo? ¿En Santa Fe? ¿Cómo pudo ser llamado a cargo que exigía esfuerzo intelectual con la enfermedad, que se le achacaba?

De renombrada tradición y de conceptuoso prestigio gozó el Real Colegio de San Carlos, en cuyas aulas se formaron tantos y tantos hombres públicos argentinos; mas, después de la Revolución de Mayo, se trató y resolvió reformar los estudios del tiempo de la Colonia. Sin embargo nada de eso se llevó a cabo y el Director supremo D. Juan Martín de Pueyrredón, en 2 de junio de 1817, restableció el Colegio Carolino con el nombre de Colegio de la Unión del Sud, cuya inauguración tuvo lugar el 16 de julio de 1818, y fue puesto bajo la dirección del distinguido sacerdote Dr. D. Domingo Victorio de Achega.

Para regentear la cátedra de latín fue llamado D. José María Cabezón, español de origen, pero residente en las tierras del Plata, prestigiosamente dictó las lecciones de latín [44] hasta julio de 1819. Y en 17 de dicho mes, el Dr. D. Gregorio Tagle [45] comunicaba al Cancelario de Estudios públicos, Dr. D. Andrés Florencio Ramírez, que el Gobierno había designado al P. Caneto, para suceder al profesor Cabezón en la enseñanza de latín [46].

Volvió, luego, el P. Caneto a Santa Fe sin haber obtenido los honorarios de su cátedra; por lo cual, en 30 de marzo de 1821, dio poder bastante a D. Juan José Infante, residente en Buenos Aires, para que en su nombre, "cobre y perciba de los fondos del Estado, correspondientes al Gobierno de aquella provincia, los sueldos devengados, que se le adeudan del tiempo, que estuvo en dicha Capital, de Preceptor de Latín, y no se le pagaron".

En los libros parroquiales de Gualeguay se halla la primera partida, firmada por Caneto, Cura Rector y Vicario Foráneo, en 2 de diciembre de 1822, en el libro 3º de entierros, fol. 10, al dar sepultura a Mag-

[43] Idem.

[44] J. M. Gutiérrez, Op. cit., pág. 60. AGN. *Tomas de razón*: Lib. 83; fol. 451. (edic. 1925, pág. 166). Se dice "de la Trinidad", en lugar "de Latinidad".

[45] MEP. L. 24; fol. 8 v. (1821).

[46] Tagle era del curso anterior al de Caneto, en el Colegio Carolino.

dalena Lerman, que murió ahogada. Seguramente había hallado sin firma dicha partida.

VI

En Gualeguay.

El año 1821, el P. Caneto hubo de quedarse en Santa Fe, quizá entre los suyos y ayudando a la Iglesia Matriz, mientras su salud iba asegurándose. Mas, en diciembre 2 de ese mismo año, el Comandante de Gualeguay, D. Laureano Márquez escribió al gobernador D. Lucio Mansilla, dando a conocer la preocupación del pueblo por lograr la venida de un Religioso "capaz de servir de Cura", pues el actual cura, P. Díaz Casafarmiza hallábase enfermo gravemente [47]. El Gobernador debió conocer la soledad espiritual de Gualeguay, pues para el 15 del mismo mes, había llegado ya el franciscano P. José Leonardo Acevedo, de destacada actuación más tarde en la provincia de Entre Ríos, enviado por Mansilla, pues lo había pedido a raíz del grito angustioso de aquel pueblo.

El P. Díaz Casafarmiza superó su enfermedad e insistía en continuar al frente de la parroquia de Gualeguay, a pesar de que el Vicario capitular. Dr. José Valentín Gómez había designado Cura interino al dominico fray Mariano Espinosa, como habíalo anticipado al Gobernador de la provincia. El Cura dominico se presentó a ejercer sus funciones en la Misa mayor del 8 de junio de 1822. La tardanza de esta toma posesión del curato debió tener por causa la protección del gobernador Mansilla al P. Díaz Casafarmiza, por cuya razón el mismo Vicario capitular Dr. Gómez, en carta del 3 de abril, comunicó el nombramiento de Espinosa, a la vez que expuso la situación real del P. Díaz Casafarmiza.

La carta es interesante, para comprender todo el asunto. Dice el Dr. Gómez: "Es de mi deber instruir a V.E. que el Cura actual D. Antonio Díaz Casafarmiza no es propietario, ni tiene derecho alguno —a la iglesia de Gualeguay—, pues en tiempo del Gobierno general, en que esa provincia se hallaba reunida a las demás, fue privado del Curato por no haber obtenido carta de ciudadanía, requisito necesario, según el decreto de la Asamblea para la continuación de los

[47] A.H.ER. Gobierno. Serie I, carpeta 2, leg. 16.

empleos. En esta virtud se sacó a oposición como vacante y fue provisto en propiedad en el presbítero Caneto de Santa Fe.

Habiendo ido éste a recibirse, el vecindario resistió seducido quizá por el mismo Díaz Casafarmiza, quien desde entonces continuó en una verdadera usurpación. Ha sido necesario poner esto en la consideración de V.E., lo primero para instruirle que el Presbítero Díaz no tiene derecho a que se le contribuya en lo sucesivo con parte alguna del Curato, pues este es privativo del Presbítero Caneto *aun cuando continúe en su anterior demencia.* Lo segundo para que S.E. se sirva tomar con anticipación las providencias necesarias para que el vecindario y el mismo Presbítero Díaz reciban sin contradicción al nuevo Cura" [48].

Inmediatamente el Gobernador, en 20 de abril, envió una Circular al Cura excusador de Gualeguay y a los ayudantes de Nogoyá y Tala, dando a conocer la comunicación del Vicario capitular Dr. Gómez, y por lo tanto el P. Díaz Casafarmiza no es Cura de Gualeguay, "por habersele quitado el curato desde el año 1814 por no haber obtenido la carta de ciudadanía americana y previene que, desde la fecha, no se le permita ejercer función de Cura, ni se le contribuya con emolumento alguno".

Naturalmente el P. Díaz Casafarmiza protesta ante el gobernador Mansilla, en carta del 10 de mayo siguiente y después de lamentar las medidas adoptadas para con él, dice que al fin de sus años lo dejan sin subsistencia. En cuanto a la carta de ciudadanía no habida, explica los trámites hechos, con mal éxito. Expone como vino de Buenos Aires el Pbro. Ximénez, quien al poco tiempo dejó el interinato de cura ante las convulsiones de la provincia y, dejándole los libros para que el P. Díaz Casafarmiza continuara, se volvió a la ciudad de Buenos Aires; por eso se consideró con derecho a administrar el curato, y además porque ningún auto, ni oficio lo había suspendido. Pasadas las agitaciones de 1814 y de 1815, llegó a Gualeguay el P. Caneto, a quien él recibió como Cura, pero a los dos meses, con nuevas luchas, el P. Caneto se fue a Buenos Aires y luego recibió una orden de Artigas para que no le despojasen del curato; y él se quedó auxiliando espiritualmente a las almas.

Asimismo se creyó con derecho a ese curato, porque el Vicario capitular D. José León Planchón [49], le había atendido varias dispensas

[48] Idem; Hacienda; serie X, Carpeta 1, leg. 4.

[49] Fue Vicario Capitular del 25 de abril al 5 de diciembre de 1815.

solicitadas. Al final de la carta llega la parte conmovedora. El P. Díaz Casafarmiza pone ante los ojos del Gobernador los peligros y padecimientos sufridos, durante toda la revolución y su actual situación de cura pobre, anciano y desgraciado, que "por mano ajena tengo a veces que comer", y que "después de tantos años de servicio ha encanecido a la sombra del Santuario con honradez y sin mancillar jamás su nombre".

A pesar del aviso que el gobernador Mansilla dio al Comandante de Gualeguay, Don Leonardo Millán, en 30 de enero de 1823, de que "el señor Caneto, Cura de ese Pueblo pasa a él con el objeto de imponerse personalmente del estado de su curato" [50]; y a pesar de que el nuevo Vicario capitular Dr. D. Mariano Zavaleta hubo de ordenarle al P. Caneto para que ocupara su parroquia, en vista de las anormalidades de sus regentes o quizá que la renunciara, si tuviese alguna dificultad, como se lo hace saber al gobernador Mansilla en 25 de febrero de 1823. En el Libro 3º de entierros, al fol. 10, al darse sepultura a Magdalena Lerman, que murió ahogada, aparece, en 2 de diciembre de 1822, la firma de Caneto, "Cura rector y Vicario foráneo". ¿Habrá estado en ese tiempo en Gualeguay o habrá hallado en blanco la firma y él la estampó?

Desde enero de 1823, por lo menos, el P. Caneto se hallaba instalado en su curato, teniendo dentro de su jurisdicción parroquial a los Tenientes Curas de Nogoyá y Tala.

En el año 1824 los Curas de Entre Ríos recibieron una circular del Gobernador Mansilla, disponiendo que cada párroco formara un padrón "de todo lo que prudentemente se considere bajo su dirección", expresando los nombres de las personas, sexo, edad, estado, color, oficio, patria y ganados que tuvieren. La contestación del P. Caneto fue dar a conocer al Gobernador cuanto había dispuesto al respecto, en 15 de junio. En efecto, el P. Caneto llevó a cabo el trabajo censal, en Gualeguay y una legua en sus contornos, con un resultado de 154 familias [51].

Pronto aparecieron las desavenencias entre el P. Caneto y el P. Díaz Casafarmiza, quizá como consecuencia de la edad o de los caracteres de ambos. El gobernador Don León Sola, en 23 de marzo de 1824, pidió a D. Gerónimo Cáceres averiguara la causa de estas diferencias.

[50] Idem; Gobierno; serie I, Carpeta 6, leg. 4, Sub leg. A.
[51] Idem; Gobierno; serie VII, Carpeta 1, leg. 3.

Cáceres solicitó informes al P. Caneto, quien había privado de las funciones sacerdotales a su compañero.

La explicación del P. Caneto (en 5 de abril) fue una moderada excusa de no franquear las llaves de la Iglesia parroquial, porque el P. Díaz Casafarmiza se hallaba ciego, y no podía concederle celebrara la Santa Misa, pues no se conoce la fidelidad de su memoria para celebrar la Misa votiva de la Virgen o la de Difuntos, como se acostumbra en estos casos. Por otra parte para proceder en esa manera, debía obtenerse licencia especial y la dispensa legítima del Superior, que puede dársela, como hace un año ya se le advirtió a dicho sacerdote la solicitara [52].

Continuó el P. Caneto al frente de la parroquia de Gualeguay hasta el año 1826, llegando a cumplir el tercer año de su regencia. Mas, he aquí que, a 3 de abril de ese mismo año, el Alcalde de Gualeguay pasó comunicación al P. Morel para que urgentemente bajara a la parroquia, porque el Cura se hallaba "falto de juicio". Cáceres al mismo tiempo, puso en conocimiento del Comandante general D. Pedro Barrenechea lo acaecido con el P. Caneto, por lo cual solicita, que si se toma la determinación de que venga algún religioso, se remita al P. Acevedo, porque dicho Padre tiene "conocimiento de este destino y ser ágil para salir a confesión en la campaña" [53].

La última partida firmada por el P. Caneto es del 30 de marzo, al bautizar a Melitona Gómez (Libro 3º de Bautismos, al fol. 123).

Avisado naturalmente el Vicario capitular de la diócesis, Dr. D. José León Banegas, escribió al gobernador de Entre Ríos, Don Vicente Zapata, y le envió el nombramiento de Cura excusador del P. Caneto, a fray José Leonardo Acevedo, pero le advirtió se pusiera de acuerdo con el Delegado Vicario en Paraná, D. Francisco Dionisio Álvarez, a fin de señalar al Cura excusador "la parte de renta que haya de contribuir para los alimentos y la congrua sustentación del párroco enfermo". Abril 18 de 1826. El P. Caneto, según una carta no solamente "se hallaba privado del sentido, sino que tiene otros achaques interiores y está de bastante peligro". (Abril 25, desde Gualeguay).

El P. Morel, que fuera llamado para que bajara a Gualeguay, cuando se reveló la enfermedad del P. Caneto, no era otro que fray Francisco Morel, quien, por disposición del Superior Gobierno de la Pro-

[52] Idem; Gobierno, serie I, Carpeta 8, leg. 8; Sub leg. A.
[53] Idem; Hacienda, serie X, Carpeta 1, leg. 8.

vincia, se había hecho cargo de la Tenencia en la Capilla de Nuestra Señora del Carmen, de Nogoyá, en 7 de febrero de 1826. Las facultades para el ejercicio de sus funciones fueron remitidas por el P. Caneto, por medio del mismo Gobierno provincial [54]. Todo cuanto aquí se expresa, se presta a creer que el nombramiento del Teniente hubo de hacerse quizá, sin la buena voluntad del P. Caneto.

El P. Acevedo dirigió la parroquia como excusador hasta principios de 1828; entonces los vecinos de Gualeguay se dirigieron al Vicario capitular Dr. Banegas, solicitando designara como Parroco en propiedad al P. fray José Manuel Funes. Como la representación fue hecha por intermedio del Gobernador de Entre Ríos, naturalmente la contestación hubo de ser remitida a esta Autoridad, como en efecto se envió, el 3 de mayo del mismo año, indicando que "en la actualidad se están tomando medidas para abrir concursos, en el que se deberán proveer los Curatos vacantes y entonces quedarán satisfechos los buenos deseos de los vecinos de Gualeguay, en un modo legal" [55].

Como se ve el Vicario Dr. Banegas daba por vacante el curato de Gualeguay, por la repetida enfermedad mental del P. Caneto.

VII

En descanso.

Después de semejante caída del P. Caneto en la privación de su sana razón, hubo de ausentarse y es muy presumible, que fuera llevado a Santa Fe a restablecerse entre los suyos.

La enfermedad no debió ser de las persistentes, que inutilizan al individuo, porque esta vez, como antes de que fuera a Gualeguay, el mal retrocedió y pudo otra vez el P. Caneto volver a su labor ministerial, aun cuando la prudencia exigía otro ritmo en la actividad.

En efecto llegado el P. Caneto antes de mediado el año 1826, ya para el año siguiente se hallaba tan bien, que pudo encargarse del Sermón en honor de San Pedro apóstol, en la Iglesia Matriz, y que predicó en el día de su festividad [56].

[54] Archivo parroquial de Nogoyá. Lb. II de Defunciones, fol. 95.
[55] AHER. Hacienda; Carp. 1; leg. 10.
[56] AMSF. Cuaderno de gastos, que comienza en 1815.

Años más tarde volvió a predicar acerca del mismo San Pedro, apóstol, un magnífico sermón, que fue publicado en folleto y cuya portada dice: "Sermón de San Pedro Apóstol –pronunciado– en la Iglesia de los PP. Mercedarios –de Santa Fe– el día 29 de junio de 1834 –por su Autor– el Presb. D. Juan Nepomuceno Caneto– natural de Santa Fé; –Colegial que fué del Real Colegio de San Carlos en Buenos Aires; –después Beneficiado Simple de Epístolas, de la misma Iglesia de la Merced, y últimamente promovido al Curato y Vicaría Foránea de S. Antonio de Gualeguay en la Provincia de Entre Ríos. –Buenos Aires – Imprenta del Estado, Chacabuco, Nº 19. – 1835".

Dos anotaciones han de hacerse acerca del largo título, que se ha reproducido. Dice: "Beneficiado Simple de Epístolas de la misma Iglesia de la Merced". Hay una equivocación. El Beneficio se hallaba fundado en la Iglesia Matriz; para esta Iglesia le fue conferido; mientras en la Iglesia de Mercedarios, no existió Beneficio secular, ni consta en parte alguna [57].

Se añade: "últimamente promovido" al curato de Gualeguay. De 1814 a 1834, hay veinte años; no es entonces tan últimamente la colación.

El folleto se inicia con cuatro textos de Santo Tomás de Aquino, como preámbulo a cuanto dirá más tarde en el decurso del sermón. Luego propone las tres partes del Sermón: 1º *Pedro,* y después su legítimo sucesor, el Romano Pontífice, es *la piedra incontrastable,* sobre que se edifica la Iglesia de Jesucristo, y de la que ésta recibe toda su firmeza.

2º. – *Pedro,* y después su legítimo sucesor, el Romano Pontífice, es el *Príncipe Soberano* de todos los cristianos, y a quien todos los cristianos estamos obligados a obedecer.

3º. – *Pedro,* y después su legítimo sucesor, el Romano Pontífice, es el *Pastor universal* de todo el rebaño de Jesucristo [58].

Es interesante que resalte el siguiente párrafo: "Después de haber dicho Jesucristo a su discípulo Simón, que era la Piedra, sobre que había de edificar su Iglesia, dándole así la *primacía de honor y dignidad,* añade inmediatamente y dice: "Y te daré las llaves del reino

[57] Pudiera ser que se refiera al tiempo de la ampliación de la Iglesia Matriz, pues, entonces se valieron de la cercana Iglesia de la Merced.

[58] Lo subrayado pertenece al texto del Sermón publicado, pág. 4.

de los cielos. Y cualquiera cosa que sea la que ligares sobre la tierra, será ligada también en los cielos; y cualquiera cosa, que sea la que desatares sobre la tierra, será desatada también en los Cielos". Expresiones, en las que con la mayor claridad, que pueda desearse, está significada la *primacía de potestad y jurisdicción* sobre toda la Iglesia...; como igualmente la *soberanía e independencia* de otra cualquiera potestad terrena en orden al gobierno y disciplina de esa misma Iglesia" [59].

Es de notar la abundancia de citas de padres, doctores y de la Sagrada Escritura, que supone la erudición del P. Caneto, al mismo tiempo que revela la importancia de la Biblioteca, que debía poseer.

Cuando quiere deducir las conclusiones que han de manar de sus palabras, expone: (que de lo dicho) "debeis necesariamente inferir tres señales principalmente propias y características de todo verdadero cristiano. A saber: *Adhesión firme y a toda prueba al Romano Pontífice,* como que es la piedra fundamental e incontrastable, sobre que se funda o edifica la Iglesia de Jesucristo; y como al centro de la única verdadera fe. *Obediencia humilde y respetuosa a ese Príncipe Soberano de toda la Iglesia Cristiana.* Y finalmente *el amor entrañable a ese mismo nuestro legítimo y común Pastor*" [60]. En verdad esos tres deberes constituyen la verdadera actitud de quien se dice cristiano; ya que el Vicario de Cristo, el Papa, representa ante nosotros todos al mismo Jesucristo.

En el año de este sermón, 1834, en la ciudad de Buenos Aires, se llevó a cabo la consulta a los Teólogos, con motivo de la designación de Mons. Mariano Medrano para la silla episcopal de Buenos Aires, y debido al avieso proceder del fiscal Dr. Pedro José Agrelo, se llevó un ataque a la libertad e independencia de la Iglesia Católica, por lo cual el P. Caneto pudo decir después de proponer las tres cuestiones a tratar, que este era "el asunto que más importa en este tiempo infelicísimo, en que la mayor dignidad, la más respetable, e *interesante,* que hay para nosotros sobre la tierra se ve casi anonadada y desatendida, y hecha el blanco del desprecio y ojeriza de los impíos", a fin de evitar la seducción de los *menos instruidos,* pues puede tener alguna fuerza sobre éstos por la "afectada pompa y brillantez del estilo, —añade— esos presumidos de filósofos ilustrados y sabios de primer orden, y los primeros y únicos reformadores del mundo". Los llama

[59] Idem. Pág. 19.
[60] Idem. Pág. 40.

luego "*Nubes sin agua* de verdadera sabiduría, y que se mueven por su ligereza al menor impulso de novedad en todo punto de doctrina: *astros errantes,* a quienes está reservada la tempestad de las tinieblas por toda una eternidad. Ay de ellos!" [61].

Con esas palabras y otras más de semejantes conceptos, el P. Caneto trató de centrar su discurso en la necesidad de ese momento.

De acuerdo al gusto de la época, el Sermón debió agradar y de aquí que mereciera los honores de la imprenta, dejando tras de sí la sensación de los conocimientos teológicos del P. Caneto, a la vez que la impresión de un hombre razonador y cuyo entendimiento se hallaba en completo estado juicioso. Al final el P. Caneto agrega: *Reflexión;* es la pág. 202, del Ensayo sobre la supremacía del Papa, especialmente con respecto a la institución de los Obispos, por el Autor de las Cartas Peruanas.

Durante el mes de noviembre de 1835, el P. Caneto suplió al Cura de la Matriz, y de su paso ha quedado asentado en las cuentas correspondientes a dicho año, la siguiente anotación del Dr. Amenábar: "Ningún derecho se ha entregado correspondiente a fábrica, de entierros por el señor Caneto, que ha intervenido en este tiempo" [62].

La casa, techada de teja, que por aquel entonces habitaba el P. Caneto habíala recibido en herencia de sus padres, y se hallaba, a una cuadra y media de la Plaza, rumbo hacia el sud, por la calle llamada de la Matriz; la casa se componía de zaguán, sala aposento, un cuarto con puerta a la calle y su dormitorio, cocina, despensa, pozo de valde y seis o siete naranjos frutales en el terreno de su pertenencia; todo ello libre de censo, empeño, hipoteca, etc. Lindaba por el norte con casa de Da. Tránsito de Yriondo; por el sud, con la de Da. Juana Josefa Arriola; por su frente al este, calle en medio con la de los Herederos de Da. Ascensión de los Ríos; por su fondo al oeste, con huerta de la misma Da. Tránsito [63].

En ese cuarto con la puerta a la calle debió el P. Caneto tener su sitio de trabajo, porque era un hombre muy de su casa y dedicado al estudio. Poseía una buena librería y se engolfaba en tal manera en los estudios teológicos, "que su ama de llaves Da. Ángela Murúa, beata mercedaria, no hace muchos años fallecida, refería que el P.

61 Idem. Pág. 4 y 5.
62 AMSF. Cuentas del año 1830, etc.
63 MESF. Tomo 26 (Registro de 1838, fol. 4 v.).

Caneto tenía el piso enarenado, especialmente la pieza, en donde guardaba su copiosa librería, para que no le interrumpiese el ruido de los pasos, llegando a veces hasta ir a despertarlo para la Misa de las seis, encontrándolo todavía con la vela encendida, y sin acostarse, sumido en la lectura o en sus profundas meditaciones [64].

Refiere Lassaga, que el P. Caneto compuso una obra, en la cual negaba la eternidad de las penas del infierno. El Vicario Dr. Amenábar le ordenó destruyera ese escrito, por lo cual se provocó la reunión de una Junta de Teólogos, entre los cuales se contaban los doctores Leonti (creemos sea el Dr. Learte) y Cabrera, ante los cuales, después de una acalorada discusión el P. Caneto, en un instante de indignación, llegó a exclamar: "Padres: San Agustín me ganará a santo, pero a sabio... nunca". Sin embargo le fue ordenado, bajo pena de excomunión, que entregara a las llamas dicha obra.

No sé el valor de tal afirmación de Lassaga. Nada he hallado en los documentos de Santa Fe, ni tampoco en el archivo de la Curia eclesiástica de Buenos Aires, antes de que sufriera el tan sentido incendio de 1955. ¿No habrá exageración en la tradición, con relación a algunos pensamientos o afirmaciones del P. Caneto? ¿Por otra parte no fallaría el entendimiento del pobre antiguo demente al tratar asuntos del otro mundo? [65].

Con motivo de un incidente molesto fue citado el P. Caneto. Había llegado al Convento de San Carlos, en San Lorenzo, y luego vino al Convento Franciscano de Santa Fe, el religioso fray José Alfonso Vernet, quien se decía ex-Lector en Artes Liberales; ex-Presidente y Conductor de la Misión Chilena; Definidor Honorario, facultado por Roma para fundar en toda América, la Tercera Orden y Cofradías de los Dolores y Misionero de lengua Arábiga y Griega de Tierra Santa.

Se hallaba en Santa Fe puesto bajo la obediencia del Guardián del Convento de esa Ciudad, porque según declaraciones suyas, no podía vivir, según la Observancia franciscana, en el de San Carlos, desde el mes de marzo de 1840.

[64] Ramón J. Lassaga: "Un problema poético", Nueva Epoca, del 10 nov. de 1909.

[65] A este asunto se refiere el Dr. Julio A. Caminos (Universidad, Nº 47, pág. 200, Santa Fe, 1961) cuando escribe: "Se decía que el P. Caneto había ocupado su vida entera (es mucho decir!) en escribir un libro muy profundo sobre el infierno..." ¿Cuál es el fundamento de tal afirmación?

Como se aprestaba a predicar, el Dr. Amenábar, cura Delegado del Sr. Obispo de Buenos Aires, le prohibió la predicación, el día 7 de marzo, comunicándole esa orden de palabra, el Pbro. D. Miguel Vidal. Contestó, al día siguiente, el P. Vernet negándole tuviera el Sr. Amenábar facultades para prohibirle la predicación en el mismo Convento de San Francisco. El mismo P. Vernet entregó la nota en manos de la hermana mayor del Dr. Amenábar, y, como no obtuviera contestación, volvió a escribirle, el día 15 de marzo, y el día 20 hizo "Recurso de fuerza" ante el general D. Juan Pablo López, gobernador de la provincia de Santa Fe.

En el decurso de la nota se lee un párrafo, que dice: "Por conducto del Sr. Presbítero D. Juan Caneto tuve el feliz hallazgo de una copia exacta de las facultades, que el Ilmo. Señor Medrano delegó en el año 31 al Dr. Amenábar". ¿Cuándo entregó esa copia el P. Caneto? Si el asunto comenzó con la suspensión de la licencia de predicar al P. Vernet, el día 7 de marzo de 1840, y éste escribe el Recurso el 20 del mismo mes, se sigue naturalmente que, dentro de esas dos fechas, se debió verificar la entrega de la copia [66].

IX

¿Poeta?

En este capítulo se tratará de un asunto muy discutido, en el cual aparece el P. Caneto, llamado a la escena por el historiador santafecino D. Ramón J. Lassaga.

En la entrada del antiguo Cementerio de San Antonio, en la ciudad de Santa Fe, en el preciso lugar, en donde actualmente se levanta el Colegio Nacional, Dr. Simón Iriondo, se encontraba una lápida de mármol en la cual se hallaba grabada una décima. Y cuando se cerró dicho Cementerio fue trasladada al actual Camposanto, en el norte de la Ciudad.

La décima, que ha llamado la atención siempre a sus lectores y acerca de la cual se ha escrito no poco, es la siguiente:

[66] A.C.S.F. Año 1840.

Tú, que, ciego en el placer,
cierras del alma los ojos,
contempla en estos despojos
lo que eres, lo que has de ser.
Ven a este sitio a aprender
del hombre la duración,
que en esta triste mansión
de desengaño y consejo,
cada sepulcro es espejo,
cada epitafio, lección [07].

En la lápida está escrito: "durasión" y "mansión".

Esta décima, según el escritor santafecino Lassaga, fue colocada en el año 1837. Pero, ¿quién fue el autor de esta joya literaria, en cuyos diez versos no se pudo decir más, ni mejor; ni doctrina más sólida, ni armonía castellana más sentida?

Existen diversas hipótesis, que hemos de ir analizando.

Ha sido atribuida la décima al Dr. Francisco Seguí y Barca. De este santafecino, ha dicho el citado Lassaga, que tan solamente dejó un poema, cuyo tema fue la invasión de Díaz Vélez, "de versos desaliñados e inacordes". No podía ser su autor entonces.

Francisco Seguí y Lassaga fue otro presunto autor, pero ni por "el pensamiento profundo", ni por "la factura del verso", puede pertenecerle.

Esa décima no es del estilo de Florencio Varela, cuya inspiración fue muy distinta.

Con mayor frecuencia se ha dicho que la décima fue escrita por el poeta uruguayo D. Francisco Acuña de Figueroa, muy celebrado por su facilidad en versificar y por su chispeante musa. Es verdad que, en las Obras completas de Acuña de Figueroa, se halla una poesía bajo el título de "Al cementerio - Improvisación" [08]. En primer lugar esa décima no es fruto de improvisación alguna; además en las "Poesías religiosas" de ese Autor, editadas en 1847, no se encuentra dicha

[07] El Dr. Lassaga recuerda que la beata Murúa recitaba con voz gangosa una meditación sobre el juicio final, compuesta por el P. Caneto, hermosa, conmovedora, lamentando no haber sacado copia de ella.

[08] La edición, en que se publica la "décima", es de la Editorial Mancci (Buenos Aires-México), edición que no hace fe literaria.

poesía. Pero ha de tenerse en cuenta, que ya en 1837, se hallaba dicha décima en el cementerio de Santa Fe. También es verdad, que la décima fue conocida por los habitantes de Salto (Uruguay), y fue reproducida en varias partes; mas el conocimiento llegó allí por los santafecinos Sañudo, Lassaga, Cabal y Candioti, exilados, pues era desconocida, a pesar de que eran conocidos los versos de Acuña de Figueroa, como poeta.

El gran literato y crítico Dr. Juan María Gutiérrez era amigo de Acuña de Figueroa, con quien se encontró en más de una ocasión, y afirmaba que la décima era del P. Caneto. Por los años de 1870. el senador nacional por Santa Fe, Don Nicasio Oroño, escribió desde Buenos Aires la siguiente carta al señor padre de D. Ramón J. Lassaga, como éste la reproduce: "Averígueme quien es el autor de la célebre décima del Cementerio de Santa Fe. El doctor Gutiérrez está interesadísimo por conocer a su autor; pues unos la atribuyen a Calderón y otros a Florencio Varela, como también a Figueroa; pero el doctor Gutiérrez niega sea de ninguno de ellos y dice que es obra de un cura Neto... de esa Ciudad". El Sr. Lassaga rectificó el apellido, afirmando que era del P. Caneto.

Por último, no se puede dejar de recordar que, según el mismo Lassaga, así lo afirmaba el "secretario del Dr. José de Amenábar, fundador del cementerio de San Antonio; así lo creía el canónigo D. Severo Echagüe".

Es de creer que si la Décima no pertenece a Calderón, ha de ser asignada al P. Caneto ante tantos testimonios.

El señor D. Federico J. Viñas, a nuestro requerimiento, nos ha favorecido con el número de Septiembre del año 1948, de la revista publicada en Santa Fe, "Actualidades Santafesinas", en cuya página 16, en el artículo "De Blasones de Santa Fe", debido a la pluma de dicho fecundo escritor, se lee una meditación filosófica acerca de la muerte, y después de reproducir la Décima antes citada, publica una Glosa, no dejando de decir: "Pertenece al poema, atribuido a Lope de Vega", y continúa la Glosa, que reproducimos a continuación:

La realidad de la vida
yo busqué con loco empeño;
Calderón dice, es un sueño,
ilusión vana y fingida
por mil dudas combatida,
mi razón sin comprender
el misterio de ese ser,
que nos dió naturaleza,
se halla en la estrofa, que empieza
tú que ciego en el placer.

En esta malsana ficción,
dice esta estrofa sublime
que, esclava del alma, gime
y que sufre el corazón;
goces de placeres son
solo punzantes abrojos,
llena de sombras la mente,
ves la verdad y demente
cierras del alma los ojos. [69]

Amas y sufres amando,
sufres y gozas sufriendo,
a toda hora, combatiendo,
a cada instante, batallando;
ven y la venda arrancando
con que se cubren tus ojos
deja tus necios arrojos
y, con serena mirada,
la miseria de tu nada
contempla en estos despojos.

Amor, placer y ventura,
son palabras sin sentido
eco débil que, perdido
muere en honda sepultura;
polvo, miseria y tristeza
en la tumba pueden ver;
en vano, sueño, placer,
que aquí se concluye todo
lo que eres, lo que has de ser. [69 bis]

Ven aquí, pobre mortal,
sonámbulo, que has soñado
con un paraíso encantado,
con un edén terrenal;
ignoras la ley fatal,
que ha regido en tu ser,
si no quieres comprender,
pobre ciego, en tu demencia,
la nada de tu existencia,
ven a este sitio a aprender.

Pobre arista arrebatada
por furioso vendaval,
hoja seca, eres mortal
a extinguirse condenada;
en vano que tu mirada
quiera abarcar la creación,
relámpago es tu corazón
despierta pobre, despierta
y verás tras de la puerta
del hombre la duración.

De la matrona altanera,
que seda y perlas llevaba,
del hombre que cautivaba
con su mirada hechicera,
¿qué queda?... una calavera
que excita tu comparación,
huesos que ceniza son
polvo que una tumba encierra
no hay más verdad en la tierra,
que en esta triste mansión.

Nace el niño y adelante [70]
lanza "un ay" su labio puro,
es que el martirio futuro
comienza desde ese instante;
es hombre y loco arrogante
sollozando el dulce lecho
de placer, llega hasta viejo
y seco su corazón
duerme en la tumba, mansión
de desengaño y consejo.

[69] Esta estrofa tiene sólo nueve versos.
[69 bis] Esta estrofa tiene sólo nueve versos.
[70] De sabor calderoniano.

Humo que el viento disuelve
en la existencia apreciada,
sale el hombre de la nada
y a la nada pronto vuelve;
es su vida el reflejo
niño, joven, pobre o viejo,
la verdad ha querido hablar,
venid que en este lugar
cada sepulcro es espejo. [71]

Mira en él y si acaso
esta inscripción has de leer,
detén un momento el paso,
la existencia es un chispazo,
que brilla y muere en un son,
cuya triste vibración
se apaga en la tumba helada,
leed que, en esta morada,
cada epitafio es lección. [72]

Nos permitimos ahora opinar en este interesante problema literario. Del examen de la Décima y de su correspondiente Glosa, deducimos la siguiente conclusión, que, a mi modo de ver, es la hipótesis más viable por ahora, dadas las circunstancias del lugar.

La Décima, de magnífica factura literaria, pertenece a la versificación, a la espiritualidad y a la profundidad de doctrina, propias del siglo de oro de las Letras Castellanas. No sabemos aún quien es el autor, como acontece con otras producciones de la misma época.

En cuanto a la Glosa, la versificación es más baja, y aun cuando se leen algunos versos, no desdorosos de acompañar la Décima, existen otros, y no pocos, de deficiente composición y armonía. Defectos de las glosas.

Además se emplean palabras que, no estando en uso en los autores de los pasados siglos, se hallan de continuo en la pluma de escritores y poetas modernos. Se añade el recuerdo de Calderón, en la primera estrofa de la Glosa, de lo cual parece deducirse que el autor de esta misma creía la Décima fuera de Calderón, con cuya manera de versificar y de presentar preñada estrofa de doctrina, pretendía concordar. Es de notar la confusión de personas, en singular y en plural, no proveniente de los tiempos, en que se trataba de "Vuesa Merced", y tan propia de nuestra tierra, por el uso original de los verbos con el tradicional "che".

Por la Décima calderoniana, que debió conocer en sus estudios literarios; por las décimas de la Glosa, que deben pertenecer a la primera mitad del siglo XIX, y hay destellos poéticos dignos de su no muy dilatada fama de poeta. Por haber sido colocada la leyenda, en el cementerio de San Antonio, en 1837, viviendo aún y residiendo en Santa Fe; por la tradición santafesina, a que se alude más arriba;

71 Esta estrofa tiene solamente nueve versos.
72 De sabor calderoniano.

me animo a formular la hipótesis literaria de que la Décima ha de atribuirse a un Autor del siglo clásico de las Letras castellanas, mientras la paternidad de la Glosa puede ser adscripta al Padre Caneto.

Es de esperar que nuevos trabajos críticos, con mayores datos, puedan llegar a la confirmación de esta hipótesis o a darnos la ansiada solución de este "Problema Literario".

X

La Partida

A causa de la intensidad de sus estudios y de las prolongadas vigilias, como también por el sacudimiento nervioso padecido, por la orden de destruir su obra teológica, mal orientada, el P. Caneto perdió la razón (tercera recaída) "al extremo de tenerlo —según la tradición— que amarrar con una cadena a un poste de la casa en que vivía", propiedad de la señora madre del antes citado escritor Lassaga, y que fue demolida a principios de este siglo.

Tuvo la dicha de volver por completo al uso de la razón; y así, después de recibir los Santos Sacramentos, exhaló su postrer suspiro el día 23 de enero de 1840. Sus restos fueron sepultados en la Iglesia Matriz de Santa Fe.

El P. Caneto vivió 67 años, 8 meses y tres días.

Fue una figura de inteligencia relevante, que no pudo manifestarse en todo su valer; no parecía hombre para ministerios parroquiales, sino más bien para el estudio y la cátedra. Quizá el ambiente limitado de Santa Fe haya esterilizado la vida del P. Caneto, no pudiendo dar alas a la potencia intelectual de su espíritu.

Su nombre no debe perderse en el olvido; hasta ahora nada lo recuerda en su terruño natal, en la provincia de Santa Fe.

Fue maestro en un colegio de la ciudad; otro colegio debiera ostentar su nombre.

¿BELGRANO, GÜEMES, SAN MARTÍN Y PUEYRREDÓN JURARON LA INDEPENDENCIA?

EMILIO A. BREDA

Cuando evocamos, en nuestra historia patria, el acontecimiento de la declaración de la independencia, vienen a nuestro pensamiento los nombres de cuatro hombres célebres: Manuel Belgrano, Martín Miguel de Güemes, José de San Martín y Juan Martín de Pueyrredón.

Cada uno de estos próceres desempeñó un papel decisivo con relación a ese magno acontecimiento. Su acción favoreció, en todo momento, la declaración de nuestra independencia.

De uno de ellos, los historiadores han destacado, reiteradamente, su influencia en dicha declaración. Nos referimos a San Martín, de quien los autores citan dos de aquellas memorables cartas que escribió él al congresal Godoy Cruz, amigo suyo e intérprete de su pensamiento ante el Congreso. En una de ellas le decía: "¡Hasta cuándo esperamos declarar nuestra independencia! ¿No le parece a usted una cosa bien ridícula, acuñar moneda, tener el pabellón y cucarda nacional, y por último hacer la guerra al soberano de quien en el día se cree dependemos? ¿Qué nos falta más que decirlo?" [1]; y en otra: "Veo lo que usted me dice sobre que el punto de la independencia *no es soplar y hacer botellas*, yo respondo a usted que mil veces me parece más fácil hacerla que el que haya un solo americano que haga una sola" [2].

Como sabemos, San Martín, desde su cargo de gobernador intendente de Cuyo, influyó en forma decisiva, a través de los diputados cuyanos, para que el Congreso de Tucumán hiciese la declaración

[1] JOSÉ DE SAN MARTÍN, *Epistolario Selecto y otros documentos*, p. 8.
[2] JOSÉ DE SAN MARTÍN, op. cit., p. 21-22.

de la independencia, puesto que la consideraba una premisa previa para emprender su campaña libertadora de Chile y Perú. A su juicio, esta campaña no podía ser iniciada con un ejército de insurgentes, sino con el de una nación libre e independiente de la corona española.

De Belgrano y Güemes, los historiadores también han destacado, aunque quizás con menor énfasis, su acción y sus desvelos por ver declarada la independencia. Mas debemos expresar que ambos también impulsaron a los congresales, para que declarasen la emancipación política. Belgrano y Güemes pensaban que no podía ser decidida la forma de gobierno y que, por lo tanto, no podría verse concretado su proyecto de la monarquía incásica, sin haberse declarado previamente la independencia.

Pero de quien prácticamente no se ha dicho nada, a ese respecto, es de Pueyrredón. Y podemos afirmar, sin lugar a duda, que ello es un triste olvido, por cuanto su actitud fue también decisiva.

Si de San Martín se puede decir que, mediante los diputados de Cuyo, impulsó al Congreso para que declarase la independencia: de Pueyrredón podemos manifestar, sin temor a equivocarnos, que a él se debe haber acelerado esa declaración, y que quizá, sin su franco apoyo, la obra de la independencia no hubiese visto la luz, ya que la incertidumbre y la inseguridad reinaban, en ese entonces, hasta en los ánimos de los más fervorosos patriotas.

Y esto, que decimos, no es juicio aventurado, sino que tiene su fundamento en una seria fuente documental. Se trata nada menos, que de la *Exposición de los trabajos del Gobierno Supremo de las Provincias Unidas de Sud América...*, que el mismo Pueyrredón escribió el 21 de julio de 1817.

En un párrafo de su *Exposición*, dice que, luego de su inspección por Salta y el ejército auxiliar del Alto Perú, regresó a Tucumán, y tuvo "la gloriosa satisfacción *de haber acelerado*" con su influencia "la memorable acta de la declaración solemne de nuestra independencia" [3].

3 "...regresé a Tucumán, y tuve la gloriosa satisfacción de haber acelerado con mi influencia la memorable acta de la declaración solemne de nuestra independencia" *(Exposición de los trabajos del Gobierno Supremo de las Provincias Unidas de Sud América en la presente administración-1817*, en Museo Mitre, *Documentos del Archivo de Pueyrredón*, t. IV, p. 10; GERONIMO ESPEJO, *El Paso de los Andes*, p. 402-403).

De lo cual se desprende que Pueyrredón, pese a no haber firmado el Acta de la Independencia (por no ser en ese momento diputado por San Luis, sino Director Supremo del Estado), estuvo presente en Tucumán, el 9 de julio de 1816, haciendo valer su influencia. Es digno de ser destacado este hecho, porque entre las noticias ofrecidas por los historiadores, con respecto a lo acontecido en Tucumán en esa fecha, éstos no mencionan que Pueyrredón se hallase en esa ciudad [4] y, menos aún, que él personalmente acelerara la declaración de la independencia.

Con toda razón, un poeta en 1816 llamó a Pueyrredón "nuestro Atlante" [5], pues si, en la mitología griega, Atlante era aquel personaje que sobre sus hombros sostenía el cielo, Pueyrredón fue quien, desde la primera magistratura, sostuvo en todo tiempo la independencia de nuestra Patria. Sin su ayuda la formación del ejército de los Andes y la campaña libertadora no se hubieran podido realizar; sin su apoyo el Congreso de Tucumán se habría disuelto; sin su acción el ejército auxiliar del Alto Perú habría caído en la indisciplina y el caos; sin su presencia no se habrían superado en Buenos Aires la anarquía y el terror a la invasión portuguesa.

Belgrano, Güemes, San Martín y Pueyrredón fueron propiciadores, defensores y sostenedores acérrimos de la declaración de la independencia. A ellos debemos, en gran medida, que se haya materializado esa declaración, su afianzamiento en el orden interno y su reconocimiento por las naciones del orbe. Fueron, sin duda, cuatro paladines de la libertad e independencia de las Provincias Unidas en Sud América. Sus nombres se encuentran asociados, para siempre en la historia, a la sublime empresa de la emancipación argentina.

[4] Esta noticia se ve corroborada, además, con los oficios que Pueyrredón envió, *desde Tucumán el 9 de Julio de 1816*, comunicando la declaración. Pueyrredón dirigió esos oficios al Director interino del Estado (Archivo General de la Nación, División Gobierno Nacional, Bandos 1814-1818, documento Nº 116-117; véase EMILIO A. BREDA, *Proclamación y jura de la independencia en Buenos Aires y las provincias*, p. 45), al gobernador intendente de Tucumán (EMILIO A. BREDA, op. cit., p. 133-134; Archivo Histórico de Tucumán, Sec. Adm., Vol. 25, f. 245, 12/7/1816), al gobernador intendente de Cuyo (Original en Archivo Histórico de Tucumán; reproducción facsimilar en Album Histórico y Biográfico..., p. 51-52), al Cabildo de San Juan (EMILIO A. BREDA, op. cit., p. 161), y al comandante don Alejandro Heredia en La Rioja (EMILIO A. BREDA, op. cit., p. 169), entre otros.

[5] Acróstico de autor desconocido, escrito en 1816 con motivo de la jura de la independencia en Buenos Aires, que fue reproducido por Bartolomé Muñoz, en su *Día de Buenos-Ayres*, p. 13 (EMILIO A. BREDA, op. cit., p. 84).

Siendo tan decisiva la actuación de esos cuatro grandes patriotas, creemos de sumo interés dilucidar el tema que nos ocupa, vale decir, si Belgrano, Güemes, San Martín y Pueyrredón juraron la independencia o si, por el contrario, se abstuvieron de hacerlo, y en tal caso cuáles fueron sus motivos.

I. *Manuel Belgrano:*

En la sesión del Congreso de Tucumán, del día 18 de julio de 1816, se resolvió que la independencia del país fuese jurada por *todos* los ciudadanos, comenzando por los miembros de ese cuerpo soberano [6]; y en la sesión del día siguiente, 19 de julio, se acordó la fórmula del juramento de la independencia, que debían prestar los diputados y todas las corporaciones [7], y se pasó un oficio al gobernador intendente de Tucumán, don Bernabé Aráoz, por el cual se le comunicaba que el 21 de ese mismo mes, concurriese él con todas las corporaciones de esa ciudad a la sala del Congreso, para que verificasen la jura de la independencia, después de practicada por cada uno de los diputados [8].

Al día siguiente, 20 de julio, el gobernador Aráoz contestó el oficio del Congreso, informándole que ya estaban tomadas "todas las medidas conducentes al juramento respectivo de la independencia" [9].

Así llegamos a la sesión del 21 de julio, sobre la cual *El Redactor del Congreso Nacional* dice que ella "se determinó exclusivamente para recibir el juramento de independencia a todas las corporaciones eclesiásticas y seculares, *jefes de* provincia y *ejército,* como se efectuó por su orden y por el ceremonial previamente acordado al efecto" [10].

En otra parte, el mismo *Redactor* expresa que ese día 21 de julio, "reunidos [los diputados] en la sala de sesiones, y habiendo concurrido a la barra el gobernador de la provincia, *general en jefe del ejército,*

6 *El Redactor del Congreso Nacional,* Nº 10 del 3 de octubre de 1816, p. 3.

7 *El Redactor del Congreso Nacional,* Nº 6 del 23 de agosto de 1816, p. 5.

8 Archivo General de la Nación, *Libro Copiador de las órdenes oficiales dimanadas del Soberano Congreso instalado a 24 de marzo de 1816,* adquirido por compra al Sr. Rafael D. del Villar, junio 5 de 1930, Sala VII, C.1, A.4, Nº 12, f. 44.

9 Archivo General de la Nación, *Documentos sobre el Congreso de Tucumán reunidos por Monseñor Agustín Piaggio.*

10 *El Redactor del Congreso Nacional,* Nº 10 del 3 de octubre de 1816, p. 5.

mayor general, cuerpo municipal, clero secular, comunidades religiosas y demás corporaciones de esta capital [Tucumán] con un crecido número de ciudadanos de todas clases del Estado, en cuyos semblantes estaba estampada la imagen de la más pura y dulce alegría por lo augusto e importante del acto que iba a solemnizarse, se verificó con toda la gravedad, decoro y circunspección, que a su naturaleza corresponde el juramento cívico de la independencia del país", de acuerdo con la fórmula establecida en la sesión del 19 de ese mismo mes [11].

Como podemos apreciar, de los textos recién transcriptos. surge claramente que el general en jefe del ejército auxiliar del Alto Perú juró la independencia, junto con los miembros del Congreso, demás autoridades y corporaciones, el 21 de julio de 1816.

Cabe añadir que, para esa fecha, el ejército auxiliar del Alto Perú, tenía su campamento general en Las Trancas, esto es, a unos 100 kilómetros de la ciudad de Tucumán [12], y que interinamente estaba al mando del coronel mayor don Domingo French, debido a que el brigadier don José Rondeau se lo había delegado el 1º de julio, con motivo de partir, al siguiente, para la ciudad de Tucumán [13].

Expuesto lo que antecede, sólo resta formularnos esta pregunta: ¿El 21 de julio de 1816 quién estaba investido del alto cargo de general en jefe del ejército del Perú? ¿Manuel Belgrano o José Rondeau?

Belgrano, como sabemos, sucedió a Rondeau en el mando del ejército del Perú en el año 1816. Pero, ¿en qué fecha se produjo ese reemplazo? Las noticias dadas por los historiadores al respecto son bien dispares.

Con la ayuda de diversas fuentes documentales, hemos podido establecer que para el 21 de julio, Belgrano era ya general en jefe del ejército del Perú y que, por lo tanto, fue él quien juró la independencia en ese día en el seno del Congreso.

Si bien el nombramiento de Belgrano, como general en jefe del ejército auxiliar del Perú, fue firmado en Buenos Aires por el Director Supremo Pueyrredón y su secretario Antonio Beruti, el *3 de agosto* de 1816 [14], tenemos noticias de que Belgrano llegó a la ciudad de Tucumán el 5 de julio, y que el *10*, el secretario del Director Supremo

11 *El Redactor del Congreso Nacional*, Nº 6 del 23 de agosto de 1816, p. 5.

12 RICARDO PICCIRILLI, FRANCISCO L. ROMAY y LEONCIO GIANELLÓ, *Diccionario Histórico Argentino*, t. IV, G-L, p. 721.

13 MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, t. VI, p. 45.

14 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Despachos, Títulos y Cédulas, 1816*, t. I, 78, Sala IX, 8-9-4, f. 311.

Pueyrredón, don Silvestre Icazate, le pasó un despacho de general en jefe del ejército auxiliar del Perú, expedido en su favor por el Director Supremo, con calidad de provisorio, mientras le dirigía otro con las formalidades de ordenanza, desde Buenos Aires [15]. Esta información se encuentra corroborada con el hecho de que el Congreso, en la sesión del *15 de julio*, ordenó a Belgrano tomar posesión del mando del ejército [16]. Además, los oficios enviados por el Congreso a Belgrano, con fecha *18 y 19 de julio* de 1816, fueron dirigidos "Al brigadier don Manuel Belgrano, *general en jefe del ejército del Perú*" [17], lo cual confirma que, para entonces, Belgrano ya era general en jefe del ejército auxiliar del Perú.

No obstante lo dicho, alguien, y con toda razón, podrá decir que para el 21 de julio de 1816, en los hechos había dos generales en jefe del ejército del Perú: uno designado pero sin haber asumido el mando (Belgrano) y otro destituido pero sin haber cesado definitivamente en el mando (Rondeau), pues como hemos podido verificar Rondeau no entregó el mando hasta el 28 de julio.

Pero tenemos aún una prueba que elimina toda posibilidad de dudas acerca de quién juró la independencia, en calidad de general en jefe del ejército, el 21 de julio. Es ésta: el Congreso, con *posterioridad* al 21 de julio, ordenó que Rondeau jurase la independencia, *por no haber cumplido aún con ese deber*. Por lo tanto, es evidente que Rondeau no prestó juramento el 21 de julio.

Así fue como, ocho días después, el 29 de julio, el Congreso dio orden al "general en jefe del ejército del Perú", don Manuel Belgrano, para que tomase el juramento de la independencia al brigadier don José Rondeau y demás oficiales que no lo habían prestado hasta entonces.

15 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Documentos sobre el Congreso de Tucumán reunidos por Monseñor Agustín Piaggio;* VICENTE FIDEL LÓPEZ, en su *Historia de la República Argentina...*, dice "Belgrano llegó a Tucumán el 5 de julio, y el 10 se tiró el decreto nombrándolo general en jefe del ejército acantonado en Jujuy" (t. V, p. 451).

16 *El Redactor del Congreso Nacional*, Nº 10 del 3 de octubre de 1816, p. 3.

17 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Libro Copiador de las órdenes oficiales dimanadas del Soberano Congreso instalado a 24 de marzo de 1816*, adquirido por compra al Sr. Rafael D. del Villar, junio 5 de 1930, Sala VII, C.1, A.4, Nº 12, f. 43 y 43 v. El oficio enviado por el Congreso a Belgrano, con fecha 17 de julio de 1816, estaba dirigido "Al general en jefe, don Manuel Belgrano" (f. 42 v.).

Obligados solemnem.te los Pueblos, y hombres todos del territorio al sobsten dela independ.a del Pais, desde el momento en q.e p.r el Organo de sus lexitimos Representantes, assi lo decretaron, y sancionaron á 9. del pres.te Mes; há creido el Soberano Congreso, q.e al paso q.e le será dela mas lisonjera satisfaccion, leer el Acta dela declarac.n de dicha independ.a, q.e cada Americano deve mirar como su despacho emancipatibo; erá necesario, ó p.r lo menos de grande utilidad q.e un binculo mas fuerte, un compromiso particular, los ligase, y obligase á manifestar, mas viban.te su decidida boluntad, p.r defender hasta con su Sangre el rango, y caracter de una Nacion, libre, é independ.te: Con este doble objeto há acordado se remitan á V.S. las adjuntas Copias, del Acta indicada, y dela formula del juram.to q.e p.r todo Ciudadano debe prestarse; la prim.a al fin arriba insinuado, y la segunda, p.a q.e con arreglo a su tenor proceda V.S. y todas las Corporaciones de esa Ciudad á verificarlo por su parte debiendo immediatam.te adoptar todas las providencias necesarias, p.a q.e todos los individuos de qualquier clase q.e sean, las milicias, y havitantes dela Campaña lo presten igualm.te en el dia, lugar y modo, q.e V.S. señalare. Sala del Congreso en Tucum.n Julio 20. de 1816. = Entre reng.s = del juramento = v.e

Fran.co Narciso de Laprida
Presid.te

Fr. Mariano Serrano
Dip.do Secret.o

1. Circular enviada por el Congreso, el 20 de julio de 1816, a los gobernadores intendentes, tenientes gobernadores y cabildos, ordenándoles la proclamación y jura de la independencia (Archivo Capitular de Jujuy).

Obligados solemnemente los pueblos y hombres todos del territorio al sostén de la independencia del país, desde el momento en que, por el órgano de sus legítimos representantes, así lo decretaron y sancionaron a 9 del presente mes, ha creído el Soberano Congreso, que al paso que le será de la más lisonjera satisfacción, leer el acta de la declaración de dicha independencia, que cada americano debe mirar como su despacho emancipativo, era necesario, o por lo menos de grande utilidad, que un vínculo más fuerte, un compromiso particular, los ligase y obligase a manifestar más vivamente su decidida voluntad por defender, hasta con su sangre, el rango y carácter de una Nación libre e independiente. Con este doble objeto ha acordado se remitan a V.S. las adjuntas copias, del acta indicada y de la fórmula del juramento, que por todo ciudadano debe prestarse; la primera, al fin arriba insinuado, y la segunda, para que, con arreglo a su tenor, proceda V.S. y todas las corporaciones de esa ciudad a verificarlo por su parte, debiendo inmediatamente adoptar todas las providencias necesarias, para que todos los individuos de cualquier clase que sean, las milicias y habitantes de la campaña lo presten igualmente en el día, lugar y modo, que V.S. señalare. Sala del Congreso en Tucumán, Julio 20 de 1816. Francisco Narciso de Laprida, presidente; José Mariano Serrano, diputado secretario.

La nota dirigida por el Congreso a Belgrano, decía:

> "El Congreso ha acordado se prevenga a V. S. reciba el juramento de sostener la independencia del país al brigadier don José Rondeau y demás oficiales, que no han llenado este deber en el cuerpo del ejército, ejecutándolo por la fórmula que se acompaña. Congreso, Julio 29 de 1816. Francisco Narciso de Laprida, presidente; José Mariano Serrano, diputado secretario". [18]

Al día siguiente, 30 de julio, Belgrano informó al Congreso haber dado cumplimiento, en la tarde del día anterior (29 de julio), a lo ordenado por la nota recién transcripta.

El oficio que Belgrano envió al Soberano Congreso, expresaba:

> "En la tarde del día de ayer, he dado cumplimiento a la orden que, con la misma fecha, se sirvió pasarme Vuestra Soberanía, para que recibiese el juramento de sostener la independencia del país, al brigadier don José Rondeau y demás oficiales que no lo habían prestado. Todo queda puntualmente ejecutado y lo anuncio a Vuestra Soberanía en contestación.
>
> Dios guarde a Vuestra Soberanía muchos años. Tucumán, 30 de julio de 1816. Manuel Belgrano". [19]

De lo expuesto, extraemos las siguientes conclusiones:

1. El brigadier don José Rondeau juró la independencia, en la tarde del 29 de julio de 1816, en manos del general en jefe del ejército del Perú, don Manuel Belgrano;
2. El general don Manuel Belgrano, prestó juramento de la independencia en el seno del Congreso, el día 21 de julio de 1816.

Por lo tanto, una parte de nuestra pregunta inicial está contestada: Manuel Belgrano juró la independencia nacional.

[18] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Libro Copiador de las órdenes oficiales dimanadas del Soberano Congreso instalado a 24 de marzo de 1816*, Sala VII, C.1, A.4, Nº 12, f. 50 v.

[19] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Documentos sobre el Congreso de Tucumán reunidos por Monseñor Agustín Piaggio.*

II. *Martín Miguel de Güemes:*

Si de Belgrano hemos dicho que juró la independencia, de Güemes debemos decir que también la juró, pero no una sino *dos veces*. La primera vez, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, el 6 de agosto de 1816, y la segunda, en la ciudad de Salta, el 17 de diciembre de ese mismo año.

Según las fuentes documentales, en la "muy leal y constante" ciudad de San Salvador de Jujuy, el pueblo fue convocado por bando a Cabildo Abierto, para el día 6 de agosto de 1816, en que se efectuaría la proclamación y jura de la independencia.

Llegado ese día, se hicieron presentes en la sala capitular el señor gobernador intendente de la provincia de Salta, coronel don Martín Miguel de Güemes; el señor teniente gobernador de Jujuy, don Mariano Gordaliza; el Alcalde ordinario de primer voto, don José Antonio del Portal, con los demás individuos del Ilustre Cuerpo Municipal: regidores don Ramón de Alvarado (fiel ejecutor y alférez nacional interino), don Francisco Borja Fernández (defensor de menores y pobres) y don Manuel José de la Corte (alguacil mayor), únicos vocales "por emigración" de los demás que componían el Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador de Jujuy; el señor cura rector y vicario foráneo interino, doctor Don Juan Prudencio de Zamalloa y el venerable clero; el reverendo padre guardián de San Francisco y la comunidad religiosa; el señor comandante de gauchos con toda su oficialidad, y demás ciudadanos que suscribieron el acta de la ceremonia.

Luego de haberse leído la circular, enviada por el Soberano Congreso al Ayuntamiento de Jujuy, con fecha 20 de julio y el acta de la declaración de la independencia, tomó la palabra Güemes y dijo que "a ningún concurrente se le obliga, en oposición a su voluntad, a prestar el juramento dignamente mandado por el Soberano Congreso, y cualesquiera que no quisiere celebrarlo, se declare, bajo de la firme confianza que empeñaba su palabra de honor al que quisiere aún seguir la dura dominación del rey de España, sus sucesores y metrópoli, sin que se le infiera el menor perjuicio ni en su persona e intereses, se le franquearía libre pasaporte para su retiro a los dominios de Europa". Mas no habiendo "uno solo que no clame por la libertad e independencia del país, no solamente de la corona de España, sino de cualesquiera otra nación, se acordó por voto general del pueblo,

que en todo se cumpliese el acta del Soberano Congreso, con lo que se procedió a la celebración del juramento en la forma siguiente".

En primer lugar, el teniente gobernador Gordaliza tomó juramento al gobernador intendente Güemes, de acuerdo con la fórmula establecida por el Soberano Congreso.

A continuación, el señor gobernador intendente recibió el juramento, por la misma fórmula, del señor teniente gobernador e Ilustre Cabildo, del señor vicario foráneo y clero, del reverendo padre guardián y su comunidad religiosa, del señor comandante de gauchos y su oficialidad, de los oficiales cívicos, y, en seguida, lo recibió de "los demás ciudadanos y hombres todos del pueblo que abajo suscriben" el acta de la ceremonia.

"Y habiendo salido a la galería del Cabildo, se leyó nuevamente la soberana decisión a las milicias de la campaña que concurrieron a la plaza; explicándoles con toda claridad lo que iban a jurar y estando todos prontos, anhelando por el feliz momento de este acto que tanto había deseado, destocados prestaron el juramento con muchos vivas a la Patria y al Soberano Congreso que tanta gloria ha causado a la nación americana."

En esas circunstancias, el señor gobernador intendente, expresó "que en celebridad de la grandeza de un acto tan augusto, y suspirado por todos los amantes de la libertad civil desde el primer paso de nuestra Santa Sagrada Revolución, y en honor de la Patria, como por el extraordinario júbilo con que se ha aceptado la libertad e independencia de Sud América, le parecía oportuno se absuelva y pongan en soltura a los presos que se hallan en la cárcel, indultándolos".

El Ilustre Cabildo convino "por los que respectan a delitos comunes, exceptuando únicamente al reo criminal Lorenzo Santos, hasta la suprema resolución del Soberano Congreso, a quien privativamente corresponde su declaratoria; en cuyos términos condescendió el señor gobernador", para que se hiciese la propuesta al Soberano Congreso al que se daría cuenta del acta en copia testimoniada, poniéndose a los demás presos en libertad.

Finalizada la ceremonia, todos los circunstantes se dirigieron a la iglesia matriz, para presenciar la celebración de los oficios religiosos dispuestos "en acción de gracias al Altísimo", consistentes en misa solemne y *tedeum*.

El acta de la ceremonia fue suscripta por Martín Miguel de Güemes y por todos los presentes [20].

Güemes prestó el segundo juramento en la ciudad de Salta, el 17 de diciembre de 1816. Cabe destacar que el acto de proclamación y jura de la independencia se llevó a cabo en esa ciudad en la fecha recién mencionada *(17 de diciembre)* y no el 7 de diciembre, como figura por error tipográfico en la transcripción del acta de la ceremonia, hecha por Mariano Zorreguieta, en sus *Apuntes Históricos de Salta* [21].

El fundamento de esta aseveración lo encontramos en el oficio que dirigió el Cabildo de Salta al Congreso, con fecha 21 de diciembre, para informarle acerca de la realización del acto de la jura de la independencia. Su texto deja esclarecido que el mismo se realizó el 17 de diciembre, como podemos comprobar:

> "Muchos días ha que este Ayuntamiento deseaba, en cumplimiento de las altas disposiciones de Vuestra Soberanía, hacer la solemne jura de nuestra emancipación e independencia política de toda dominación extranjera y, especialmente, de la dependencia de los reyes de España, sus sucesores y metrópoli; pero la ausencia del señor gobernador propietario, de largo tiempo en la vanguardia, retardó un acto que, al paso que lo ordenaba Vuestra Soberanía, era igualmente del objeto de nuestros anhelos; y tuvo el más cumplido efecto el día *diecisiete* del corriente mes, con asistencia de las corporaciones todas y numerosas clases, que, a porfía, explicaron del modo más claro sus sentimientos de placer y regocijo; con el mismo que lo pone el Cabildo en noticia de Vuestra Soberanía para su inteligencia y satisfacción.
>
> Dios guarde a Vuestra Soberanía muchos años. Sala capitular de Salta, 21 de diciembre de 1816." [22]

Suscribían este oficio los señores don Juan Manuel Quiroz, don Antonio de Figueroa, doctor don Facundo de Zuviría, don José Lorenzo de Olmos, don Victorino Miguel de Solá, doctor don Baltasar Alquiza y don Severo Alvarado.

[20] Archivo Capitular de Jujuy, t. III, p. 453-456 y 507.

[21] Mariano Zorreguieta, *Apuntes Históricos de Salta...*, p. 50.

[22] Archivo General de la Nación, *Documentos sobre el Congreso de Tucumán reunidos por Monseñor Agustín Piaggio*. Archivo del Doctor Don Julián Toscano, Provisor y Vicario General del Obispado de Salta, copia sacada del documento original por Domingo Güemes, que se conserva en el Archivo particular del Doctor Don Luis Güemes, a quien agradecemos el habernos facilitado su texto.

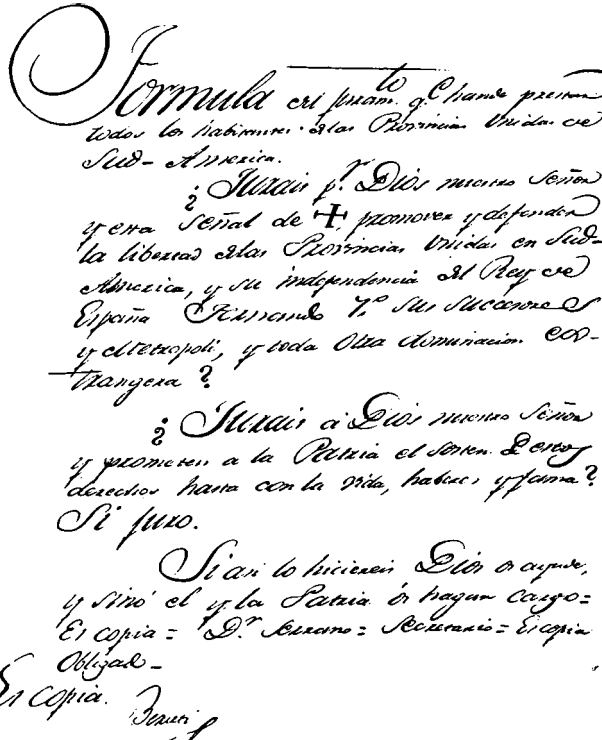

Formula del juram.to q.e han de prestar todos los habitantes de las Provincias Unidas de Sud-America.

¿Jurais p.r Dios nuestro Señor y esta señal de ✝ promover y defender la libertad de las Provincias Unidas en Sud-America, y su independencia del Rey de España Fernando 7.º sus sucesores y el Metropoli, y toda otra dominacion extrangera?

¿Jurais a Dios nuestro Señor y prometen a la Patria el sosten de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama? Si juro.

Si asi lo hiciereis Dios os ayude, y sinó el y la Patria os hagan cargo = Es copia = D.r Serrano = Secretario = Es copia Obligado -

Es copia. Berreti

2. Fórmula del juramento de la independencia establecida por el Soberano Congreso, en la sesión del 19 de julio de 1816 (Archivo del Museo Mitre)

Fórmula del juramento que han de prestar todos los habitantes de las Provincias Unidas de Sud-América.

¿Juráis por Dios Nuestro Señor y esta señal de cruz, promover y defender la libertad de las Provincias Unidas en Sud-América y su independencia del rey de España, Fernando VII, sus sucesores y metrópoli, y toda otra dominación extranjera?

¿Juráis a Dios Nuestro Señor y prometéis a la Patria el sostén de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama?

Sí, juro.

Si así lo hiciéreis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os hagan cargo. Es copia, Dr. Serrano, secretario. Es copia, Obligado.
Es copia, Beruti.

El 17 de diciembre de 1816, los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Salta, se congregaron "en acuerdo extraordinario para la celebración y solemne proclamación y jura de la independencia de Sud América, de toda dominación extranjera, de Fernando VII y sus sucesores, tratando de realizar esta augusta ceremonia, según lo tiene ordenado el Soberano Congreso de las Provincias".

Además de los miembros del cuerpo capitular, asistieron al acto: el señor gobernador intendente de la provincia de Salta, don Martín Miguel de Güemes; el venerable señor gobernador eclesiástico y su clero; comunidades religiosas; empleados civiles y militares; "vecindario y pueblo en crecido número, que fue llamado el día anterior [16 de diciembre] por bando".

El gobernador intendente Güemes *prestó el juramento* en manos del señor Alcalde de primer voto, con arreglo a la fórmula remitida por el Soberano Congreso.

Luego, el señor gobernador intendente recibió el juramento del cuerpo capitular, del síndico, del venerable deán y clero, de las comunidades religiosas y del cuerpo militar.

Seguidamente, prestó juramento "el pueblo con su noble vecindario", recibiéndolo el señor síndico procurador general.

Entre los signatarios del acta de esta ceremonia figura Güemes [23].

III. *José de San Martín:*

Belgrano juró la independencia, Güemes también y dos veces, y San Martín ¿prestó el juramento de la independencia?

En el año 1816, don José de San Martín, ejercía dos mandos: el político y el militar. El primero, porque era gobernador intendente de la provincia de Cuyo, y el segundo porque, además, era general en jefe del ejército de los Andes.

El 8 de agosto de 1816, en la ciudad de Mendoza, se reunieron, en la sala del despacho del señor gobernador intendente de Cuyo, don José de San Martín, todos los jefes del Estado Mayor del ejército en sus diversos ministerios, los de los cuerpos de línea que lo componían,

[23] MARIANO ZORREGUIETA, op. cit., p. 50.

los de la milicia de esa ciudad y su campaña, desde la clase de brigadier hasta la de sargento mayor, inclusive.

Ante esta concurrencia, se leyó el acta de la declaración de la independencia, dictada por el Soberano Congreso, el 9 de julio de ese año, "en la que su soberanía sancionó por aclamación plenísima y voluntad unánime la independencia y emancipación absoluta de las Provincias Unidas del Sud en esta parte de América, de la dominación del rey de España, Fernando VII, sus sucesores y metrópoli, y de todo otro poder extranjero".

Luego de concedido "un intervalo justo a los transportes del placer y la ternura más sublimes, que inundaron todo el concurso", tomó la palabra el señor gobernador intendente anunciando "el sagrado objeto de la reunión".

A continuación, *recibió* de los circunstantes, quienes se habían colocado de pie, *el juramento* y la promesa solemne de promover y defender la independencia y libertad de las Provincias Unidas, sosteniendo sus derechos hasta con la vida, haberes y fama.

El acta de esta ceremonia fue firmada por don José de San Martín y su secretario, don José Ignacio Zenteno [24].

Como podemos apreciar, en la referida ceremonia San Martín *no juró personalmente la independencia,* aunque sí la presidió y recibió el juramento de los presentes.

Merece que destaquemos un hecho muy singular, que indica cuál era la ansiedad de San Martín por ver declarada la independencia y por jurar su sostén ante el concierto de todas las naciones del orbe. San Martín fue uno de los principales promotores de tal declaración, porque no quería emprender su campaña libertadora con un ejército insurgente, sino con el ejército de una nación libre e independiente de la corona española. ¿Cómo podría San Martín iniciar su campaña militar para liberar a otros pueblos de la dominación española, sin antes haber declarado la independencia de su propio país? Por este motivo, San Martín dispuso que la independencia fuese jurada lo más pronto posible por los integrantes del ejército de los Andes.

[24] *Gazeta de Buenos-Ayres,* Nº 74 del 28 de setiembre de 1816, p. 305; Museo Mitre, *Documentos del Archivo de San Martín,* t. II, p. 143-144; Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional, *Documentos para la Historia del Libertador General San Martín,* t. IV, p. 44.

Según hemos mencionado, la ceremonia se llevó a cabo el 8 de agosto. Lo curioso es que su ejecución fue ordenada por oficio del 20 de agosto. Por lo tanto, San Martín había efectuado la proclamación y jura de la independencia *antes* de recibirlo.

Ese oficio del 20 de agosto, estaba firmado por el ministro de Guerra interino, coronel don Antonio Beruti, quien señalaba que, en primer término, debía prestar juramento el coronel mayor San Martín, ante el Cabildo de la ciudad de Mendoza y luego los demás jefes ante dicho coronel mayor, exigiéndolo éstos de sus subalternos y tropa.

El oficio expresa:

> "El señor secretario de Estado y del departamento de Gobierno, con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue:
>
> «El Soberano Congreso Nacional, en comunicación del 20 de julio anterior, se ha servido dirigir al Director Supremo la fórmula del juramento de que es copia la adjunta, que han de prestar los habitantes de esta parte de América sobre la declaración de la independencia; y de orden de S. E. lo trasmito a V. S. para que por el ministerio de su cargo, se comunique a los jefes de los ejércitos y demás autoridades militares.»
>
> Lo que por disposición suprema tengo el honor de transcribir a V. S. con copia de la citada fórmula, a fin de que prestando V. S. inmediatamente el juramento correspondiente ante el Ilustre Cabildo de esa ciudad, disponga lo presten ante V. S. los demás jefes del ejército de su mando, exigiéndolo éstos de sus respectivos subalternos y tropa, en forma de estilo." [25]

No obstante la claridad de la orden de que San Martín *jurase personalmente la independencia*, no tenemos noticia de que, luego de recibido ese oficio, hubiese prestado su juramento ante el Cabildo de Mendoza. Sin duda, los preparativos del ejército de los Andes no le permitieron hacerlo.

Pero aún queda una cuestión por dilucidar: ¿cómo tenía San Martín en su poder la copia del acta de la declaración de la independencia y la fórmula del juramento, *antes* de recibir el oficio de Beruti del 20 de agosto?, pues, como hemos dicho, en la ceremonia del 8 de agosto se dio lectura a dicha acta y los concurrentes a ella prestaron su juramento, con arreglo a la fórmula establecida por el Soberano Congreso.

25 Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional, op. cit., t. IV, p. 68.

La respuesta de ese interrogante es la siguiente: San Martín, además de general en jefe del ejército de los Andes, era gobernador intendente de la provincia de Cuyo, y en este carácter recibió la orden de proclamar y jurar la independencia directamente del Congreso, por circular del 20 de julio.

En consecuencia, San Martín recibió dos órdenes de proclamar y jurar la independencia: una del Soberano Congreso y otra del Director Supremo. La primera, por circular del 20 de julio [26], y la segunda, por oficio del 20 de agosto, los cuales estaban dirigidos al señor gobernador intendente de Cuyo y al señor general en jefe del Ejército de los Andes, respectivamente.

San Martín, el 6 de setiembre, envió un oficio al Director Supremo, remitiéndole una copia del acta del juramento de la independencia por el ejército de los Andes, realizado el 8 de agosto.

A su vez, el ministro de Guerra, coronel don Juan Florencio Terrada, por indicación del Director Supremo, avisó recibo del mencionado oficio y de la copia adjunta, por nota del 18 de setiembre, en los términos siguientes:

> "Se ha recibido por el oficio de V. S., del 6 del presente, con que acompaña copia del acta de juramento, que prestaron los individuos del ejército y milicias de la provincia de su mando, por el sostén de nuestra feliz independencia, a virtud de orden comunicada a V. S. por el Soberano Congreso Nacional en 20 del pasado julio. Tengo el honor de avisarlo a V. S. por disposición de S. E. en contestación." [27]

El Director Supremo dispuso, además, que el ministro Terrada pasara copia del acta remitida por San Martín a la *Gazeta de Buenos-Ayres*, para su publicación.

En la *Gazeta* Nº 74 del 28 de setiembre de 1816, apareció dicha acta publicada, bajo el título de "Acta del Juramento que dieron los individuos que componen el exército de los Andes para sostener la independencia de Sud-América".

[26] Archivo General de la Nación, *Libro Copiador de las órdenes oficiales dimanadas del Soberano Congreso instalado a 24 de marzo de 1816*, Sala VII, C. 1, A. 4, Nº 12, f. 45.

[27] Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional, op. cit., t. IV, p. 165.

Tenemos conocimiento de que el cuerpo capitular, las corporaciones y los habitantes de la ciudad de Mendoza, proclamaron y juraron la independencia por su parte, con arreglo a lo dispuesto por el Soberano Congreso en la circular del 20 de julio.

Esta noticia la poseemos, gracias a un oficio, que el cuerpo capitular de Mendoza remitió al Congreso, dando cuenta de haberse cumplido con lo ordenado en la mencionada circular.

Dicho oficio, fechado el día 12 de agosto, expresaba, que "si la declaración y sanción de la independencia de esta parte de América, decretada por Vuestra Soberanía, el 9 del pasado julio, a su recibo hizo una moción extraordinaria de júbilo en este cuerpo municipal y sus representados, la publicación de la circular del 20 del mismo [mes], en que Vuestra Soberanía se sirve acompañar el acta de aquel augusto acto, como la carta emancipativa de cada uno de los americanos, ha producido aquellos efectos extraordinarios, que los extremos de la alegría suele causar en las almas sensibles".

Continuaba el oficio diciendo, que "todas las corporaciones y demás individuos particulares, han prometido, bajo el vínculo sagrado del juramento, sostener hasta con la vida el rango a que por la declaración de Vuestra Soberanía han sido elevados entre las naciones del globo".

El oficio finalizaba manifestando que "este cuerpo [capitular] tiene el honor de felicitar a Vuestra Soberanía por la dulce emoción que tales procedimientos deben proporcionarle, cuando Vuestra Soberanía observa con la decidida obtemperancia con que se abrazan las sabias disposiciones de Vuestra Soberanía" [28].

Como podemos comprobar, del texto de este oficio no surge que San Martín, en su carácter de gobernador intendente de la provincia, hubiese jurado la independencia, junto con el cuerpo capitular, las corporaciones y los habitantes de Mendoza.

Lamentablemente, este hecho no lo podemos corroborar con el texto del acta de esa ceremonia, por cuanto el libro capitular de dicha ciudad, correspondiente al año 1816, se ha extraviado.

[28] *Libro donde se halla asentada toda correspondencia oficial...*, "Anales del Instituto de Historia y Disciplinas Auxiliares", Mendoza, 1950, t. III, p. 195-196. Documento Nº 793.

En consecuencia, podemos afirmar, de acuerdo con las fuentes documentales citadas, que San Martín *no juró personalmente la independencia*, pese a que las órdenes del Congreso y del Director Supremo, contenidas en la circular del 20 de julio y el oficio del 20 de agosto respectivamente, eran claras y precisas al respecto.

La circular decía, refiriéndose al juramento: "Proceda V.S. y todas las corporaciones de esa capital a verificarlo por su parte" [29], y el oficio expresaba, que se le remitía copia de la fórmula del juramento de la independencia, "a fin de que prestando V.S. inmediatamente el juramento correspondiente ante el Ilustre Cabildo de esa ciudad, disponga lo presten ante V.S. los demás jefes del ejército de su mando" [30].

IV. *Juan Martín de Pueyrredón:*

Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata en 1816, ¿juró la independencia?

Para dar una respuesta a este interrogante, debemos contestar primero a estas tres preguntas:

1. ¿Pueyrredón prestó el juramento de la independencia en Tucumán, en el seno del Congreso, el 21 de julio de 1816?
2. ¿Lo prestó en algunas de las ciudades de las Provincias Unidas?
3. ¿O lo hizo en Buenos Aires, en la ceremonia principal de jura de la independencia, el 13 de diciembre de 1816?

Con respecto a la primera pregunta, debemos decir que Vicente Fidel López, en su *Historia de la República Argentina*, expresa que "el Supremo Director y los demás funcionarios concurrieron el 21 de ese mismo mes [de julio de 1816] a jurar la Independencia en la Sala del Congreso" [31].

Esta noticia, dada por López, es falsa y contradice lo dicho por él mismo, en otra parte de su obra citada, en que manifiesta que,

29 Archivo General de la Nación, *Libro Copiador de las órdenes oficiales dimanadas del Soberano Congreso instalado a 24 de marzo de 1816*, Sala VII, C. 1, A. 4, Nº 12, f. 45.

30 Idem nota 25.

31 Vicente Fidel López, op. cit., t. V, p. 461.

el "10 de julio, por la noche, salió el Sr. Pueyrredón de Tucumán" [32]. Si Pueyrredón salió de Tucumán el 10 de julio, ¿cómo pudo jurar la independencia allí el 21? ¿Cómo pudo hacerlo, si el 21 se encontraba en Córdoba con San Martín, en la histórica entrevista? [33]

Es, pues, evidente que Pueyrredón no juró la independencia en Tucumán, el 21 de julio de 1816.

Hay dos hechos más, que vienen a ratificar en forma definitiva nuestro aserto, y son los siguientes:

1. Si el 20 de julio, el Congreso había remitido a Pueyrredón una circular ordenándole que jurase la independencia, era porque sin duda no podría jurarla al día siguiente junto con los miembros del Congreso y demás autoridades;
2. *El Redactor del Congreso Nacional*, Nº 6 del 23 de agosto, hace referencia a quienes estuvieron presentes en el acto del 21 de julio y, en ningún momento, hace mención del Director Supremo.

En lo que atañe a la segunda pregunta, que nos hemos formulado, tenemos que expresar que las actas de las ceremonias de jura de la independencia, efectuadas en las principales ciudades del territorio de las Provincias Unidas, tampoco hacen referencia alguna de que el Director Supremo hubiese asistido a ellas para prestar su juramento.

Sólo nos resta ver si en Buenos Aires Pueyrredón juró la independencia, el 13 de setiembre de 1816. La respuesta a esta cuestión origina, a nuestro juicio, una divergencia. Pueden sostenerse dos tesis:

32 VICENTE FIDEL LÓPEZ, op. cit., t. V, p. 488.

33 Según nos ha informado muy gentilmente el SR. HIALMAR E. GAMMALSSON, quien se encuentra actualmente escribiendo una biografía de Juan Martín de Pueyrredón, una vez obtenida la declaración de la independencia, el Director Supremo partió de Tucumán el 11 de julio, presumiblemente al mediodía, llegando a Córdoba el 14 al anochecer, en donde desde el día 9 lo aguardaba San Martín para celebrar la histórica entrevista. Ésta se prolongó hasta el 24 de julio, continuando Pueyrredón su viaje a Buenos Aires, a la que arribó el día 29. En consecuencia, y con toda certeza, el 21 de julio se hallaba en Córdoba. Posiblemente, en tal fecha, recibió noticias de Buenos Aires sobre la deposición del Director interino Balcarce, pues al día siguiente envió una nota desde Córdoba a los ediles porteños sobre ese particular y otros asuntos (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Sala X, 9-5-7). Además, el 22, en una carta de San Martín a Godoy Cruz, le envió un saludo a éste (JOSÉ DE SAN MARTÍN, op. cit., p. 27); y, finalmente, le remitió una nota a San Martín el mismo 21 de julio (ARCHIVO DEL MUSEO MITRE, A. 2, C. 21, C. 1169).

una, que afirma que el entonces Director Supremo de las Provincias Unidas, don Juan Martín de Pueyrredón, no juró la independencia y otra que asevera lo contrario.

En favor de la primera tesis, existen serios argumentos:

1. Que en los acuerdos del Cabildo de Buenos Aires, celebrados con el fin de programar los actos oficiales de proclamación y jura de la independencia, no se hace ninguna mención sobre el juramento del Director Supremo; [34]
2. Que tampoco contiene referencia alguna al respecto el extenso bando dictado por el mismo Pueyrredón, el 27 de agosto, en el que se establece detalladamente el programa de las ceremonias; [35]
3. Que ninguno, de todos los relatos sobre el juramento de la independencia en Buenos Aires que conocemos, menciona que el Director Supremo hubiese jurado la independencia, pese a ser algunos muy minuciosos.

Y debemos destacar que los relatos sobre la jura de la independencia en Buenos Aires, son varios y muy importantes:

1. Bartolomé Muñoz, en su *Día de Buenos-Ayres;* [36]
2. *La Gazeta de Buenos Ayres,* Nº 73 del 21 de setiembre de 1816; [37]
3. *La Crónica Argentina,* Nº 16 del 14 de setiembre de 1816; [38]
4. *El Observador Americano,* Nº 5 del 16 de setiembre de 1816; [39]
5. El acta del acuerdo del Cabildo de Buenos Aires, del 23 de setiembre de 1816; [40]
6. Juan Manuel Beruti, en sus *Memorias Curiosas...;* [41]
7. Martín Matheu, en *Domingo Matheu-Autobiografía.* [42]

[34] Emilio A. Breda, op. cit., p. 52 y s.s.

[35] Ibídem, p. 59-64. Archivo General de la Nación, División Gobierno Nacional, Bandos 1814-1818, documento Nº 124. Reproducido facsimilarmente en Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina,* Vol. VI, Primera Sección, p. 624-625.

[36] B. M. [Bartolomé Muñoz], *Día de Buenos-Ayres...,* 20 p.

[37] *Gazeta de Buenos-Ayres,* Nº 73 del 21 de setiembre de 1816, p. 299-300.

[38] *La Crónica Argentina,* Nº 16 del 14 de setiembre de 1816, Biblioteca de Mayo, t. VII, Periodismo, p. 6302-6303.

[39] *El Observador Americano,* Nº 5 del 16 de setiembre de 1816, Biblioteca de Mayo, t. IX, Periodismo, p. 7683-7685.

[40] Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires,* Serie IV, t. VII, Libros LXXIV a LXXIX, años 1816-1817, p. 315-317.

[41] Juan Manuel Beruti, *Memorias Curiosas...,* Biblioteca de Mayo, t. IV, Diarios y Crónicas, p. 3886-3887.

[42] Martín Matheu; *Domingo Matheu. Autobiografía escrita por su hijo don...,* Biblioteca de Mayo, t. III, Autobiografías, p. 2641-2642.

Todo lo expuesto da la pauta de que en Buenos Aires el Director Pueyrredón no juró la independencia, pues, en caso contrario, los periódicos de la época y las crónicas privadas habrían destacado en forma especial este acto, por tratarse del juramento del "primer magistrado de la Nación".

La omisión de esa referencia en tantos documentos que versan en particular sobre las ceremonias de proclamación y jura en Buenos Aires, permite sostener que en esa ciudad el Director Supremo no efectuó el juramento de la independencia, pese a que la orden del Congreso, contenida en la circular del 20 de julio, era bien concreta: *"Proceda V.E. y todas las corporaciones a verificarlo por su parte"*. El hecho de omitir el juramento, si se quiere, podría haber sido considerado hasta como un acto de desobediencia. Mas en realidad no fue así, ya que no existen documentos que se refieran a esta cuestión, que pudo haberse planteado, si se hubiese tomado la disposición del Congreso en un sentido muy estricto y literal.

La justificación del hecho de no haber jurado Pueyrredón la independencia en Buenos Aires, podría encontrarse en que no pudo hacerlo, por no haber allí "autoridad competente" para recibirlo, ya que el único órgano superior al Director Supremo y, por lo tanto, también el único que podía tomarle un juramento, era el Soberano Congreso. Por consiguiente, no hallándose en Buenos Aires, en ese momento, un representante del Congreso, facultado por éste para recibirle el juramento, Pueyrredón no pudo prestarlo, aunque podría suponerse que lo hubiera postergado para otra oportunidad, pero de todos modos nunca se llegó a concretar, puesto que en los documentos posteriores no se encuentra tal hecho registrado.

Pero toda esta justificación quizá podría ceder frente a la circunstancia de que Pueyrredón pudo haber prestado su juramento ante el pueblo de Buenos Aires, como representante de todas las Provincias Unidas, y de que en el lapso que va desde el 13 de agosto hasta el 13 de setiembre (es decir, desde la recepción de la circular hasta el día de la ceremonia de jura), pudo Pueyrredón haber consultado al Congreso sobre cómo resolver el problema de la recepción de su juramento. Sin embargo, tal consulta no fue efectuada.

La segunda tesis, o sea, la que sostiene que Pueyrredón juró la independencia, hallaría su fundamento en un documento que dio a conocer el distinguido historiador Ricardo Piccirilli, en su libro *San*

Martín y la política de los pueblos [43] y que, recientemente, ha reproducido Vicente D. Sierra, en su *Historia de la Argentina* [44].

Se trata del informe que el "comodoro de las fuerzas navales de Su Majestad Británica en esta parte de América", capitán Guillermo Bowles, dirigió el 22 de setiembre de 1816, al secretario del Almirantazgo, J. W. Croker. En un párrafo de ese informe, Bowles se expresa así, refiriéndose a las ceremonias de proclamación y jura de la independencia, verificadas en Buenos Aires: "Las reseñas, tan frondosas y exageradas, que contienen las Gacetas adjuntas sobre las ceremonias realizadas, darán a S.E. apenas una pálida idea de cómo se llevaron a cabo los actos. Yo me esforcé en ser testigo ocular de los acontecimientos, y debo decir que jamás he visto menos entusiasmo, sentimiento popular y solemnidad, cuando la ocasión en realidad se prestaba para ello. El juramento que, de acuerdo con los términos del Decreto, debía ser tomado a toda persona de rango, *fue hecho por el Director solamente*, y la misma tarde me informaron dos coroneles, separadamente, que ellos no habían jurado, y que ellos no concebían de ningún modo que pudieran estar ligados a nada por ningún juramento, que terceras personas pudieran haber hecho en su nombre. Es muy singular, además, que ambos se hayan expresado de la misma manera al respecto: *c'est une comedie que nous avons joué* (Es una comedia lo que hemos hecho)".

Si le damos a este documento un valor absoluto, llegamos a una conclusión totalmente opuesta a la primera tesis: el *único* que juró la independencia en Buenos Aires fue el Director Supremo. Por consiguiente, el informe de Bowles está en abierta contradicción con todas las fuentes de información que hemos mencionado.

Creemos que para poder apreciar la veracidad de lo dicho por Bowles, habría que conocer primero qué motivos políticos lo movieron a escribir ese informe, por cuanto es falso que las ceremonias de proclamación y jura de la independencia en Buenos Aires, se hayan celebrado sin entusiasmo popular y sin solemnidad, y es inexacto que el juramento haya sido prestado, única y exclusivamente, por el Director Supremo. Todos los documentos que hemos citado así lo confirman. Baste recordar solamente las palabras de Beruti al respecto: "Últimamente no tengo cómo explicar las funciones de estos días por

[43] RICARDO PICCIRILLI, *San Martín y la política de los pueblos*, p. 198 y 408-409.
[44] VICENTE D. SIERRA, *Historia de la Argentina*, 1813-1819, p. 475.

haber sido muchas, y sólo diré que, en el reino más poderoso, no se hace jura a un Soberano, con mayor magnificencia que la ha hecho Buenos Aires, en la declaración de la independencia" [45].

A nuestro parecer, es mucho más razonable la primera tesis y menos cuestionable su fundamento.

De este modo llegamos a una conclusión curiosa y sorprendente: don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, no juró la independencia.

No obstante lo que acabamos de manifestar, alguien puede pensar que, si bien Pueyrredón no efectuó el juramento de la independencia, el 13 de setiembre de 1816 en Buenos Aires, lo había hecho *implícitamente* al jurar, el 3 de mayo de ese mismo año, cuando asumió la primera magistratura, que obedecería, guardaría y cumpliría fielmente los decretos y determinaciones del Congreso [46], puesto que la declaración de la independencia era uno de los principales decretos del Congreso. Visto de este modo, el juramento de la independencia por Pueyrredón no era necesario.

Mas debemos advertir que históricamente no fue así, por lo siguiente: el Congreso ordenó que el juramento fuese *expreso*.

En la sesión del 18 de julio, el diputado Pedro Ignacio Rivera, "hizo moción para que se jurase la independencia del país y su sostén por todos los medios que estuviesen al alcance de los pueblos y de los ciudadanos" [47]. En esa oportunidad, varios congresales sostuvieron la tesis del juramento implícito de la independencia, basándose en el hecho de haberse jurado anteriormente el reconocimiento de la autoridad del Congreso y la obediencia a todos sus decretos. *El Redactor* dice, que la moción de Rivera fue vivamente discutida, "opinando varios que bastaba el juramento hecho de obedecer todas las deliberaciones del Congreso, siendo la decretada independencia una de las principales, y siendo inútil, por otra parte, multiplicar juramentos sobre objetos respecto de los cuales había obligación contraída" [48]. Sin embargo, la moción de Rivera fue aprobada por *unanimidad* y, por circular del 20 de julio, se ordenó al Director Supremo, a los gobernadores intendentes, tenientes gobernadores y

[45] JUAN MANUEL BERUTI, op. cit., p. 3886-3887.
[46] *El Redactor del Congreso Nacional*, Nº 4 del 3 de julio de 1816, p. 6.
[47] *El Redactor del Congreso Nacional*, Nº 10 del 3 de octubre de 1816, p. 3.
[48] *El Redactor del Congreso Nacional*, Nº 10 del 3 de octubre de 1816, p. 3.

cabildos, que jurasen la independencia *expresa y públicamente* junto con las demás autoridades, corporaciones y ciudadanos.

La orden del Congreso, contenida en la circular del 20 de julio, para que el Director Supremo jurase la independencia, era bien clara: "Proceda V.E. y todas las corporaciones de esa capital a verificarlo por su parte" [49]. En consecuencia, ante una orden *expresa* del Congreso, la afirmación del juramento implícito no puede, a nuestro juicio, ser sostenida. El hecho histórico es que Pueyrredón *debiendo* jurar la independencia *expresamente* por orden del Congreso, no la juró, lo cual no implica en modo alguno que en toda su actuación no la haya defendido y sostenido.

La misma presencia de Pueyrredón en el acto de la proclamación y jura de la independencia en Buenos Aires, es de por sí un reconocimiento implícito de su sincera adhesión personal a la declaración de la independencia. Recordemos que Pueyrredón fue quien aceleró esa declaración y que no partió de Tucumán hasta haberla obtenido.

Por lo tanto, lo que cabe aseverar, sin ánimo de hacer derivaciones sensacionalistas, es el hecho de que Pueyrredón no juró la independencia *expresa y personalmente* como lo había ordenado el Soberano Congreso.

V. *Conclusiones:*

De todo lo que hemos dicho en este estudio, sacamos las siguientes conclusiones:

1. Belgrano *juró* la independencia, en Tucumán, el 21 de julio de 1816, junto con los miembros del Congreso, el gobernador intendente de la provincia, el cuerpo capitular, y demás corporaciones, autoridades y ciudadanos;

[49] El texto de la circular dirigida por el Congreso, el 20 de julio de 1816, al Director Supremo Pueyrredón, ha sido reproducido en MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, t. VII, p. 338. Según aparece en esta publicación la copia de la circular se encuentra en el *Libro Copiador de las órdenes oficiales dimanadas del Soberano Congreso*, pero ello no es así, pues en él no figura dicha copia (Cfr. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Sala VII, C. 1., A. 4, Nº 12). Monseñor Agustín Piaggio halló la circular en el *Archivo General de la Nación*, División Gobierno Nacional, Gobierno-Congreso Nacional, 1816-1817 y en el Museo Histórico "Gnecco" de San Juan.

2. Güemes también *juró* la independencia, pero no una sino dos veces. El primer juramento lo prestó en San Salvador de Jujuy, el 6 de agosto de 1816, y el segundo, en Salta, el 17 de diciembre de ese mismo año;
3. San Martín *no juró* la independencia, el 8 de agosto de 1816, junto con los integrantes del ejército de los Andes, aunque sí *presidió* la ceremonia y *recibió* sus juramentos; tampoco tenemos noticias de que hubiese jurado junto con el cuerpo capitular, las corporaciones y los habitantes de la ciudad de Mendoza;
4. Pueyrredón *no juró* la independencia ni en Tucumán, el 21 de julio de 1816 (por encontrarse en Córdoba con San Martín), ni en Buenos Aires, el 13 de setiembre de ese mismo año.

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL

ALBUM HISTÓRICO Y BIOGRÁFICO de la República Argentina en homenaje al Honorable Congreso de Tucumán de 1816, Juan Anguisola, Talleres Gráficos San Pablo, Buenos Aires, sin fecha de impresión, 72 p.

ARCHIVO CAPITULAR DE JUJUY. Publicación dirigida y comentada por Ricardo Rojas, t. III, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1914, 506 p.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, publicados bajo la dirección del vicedirector del Archivo General de la Nación Eugenio Corbet France, Serie IV, t. VII (Libros LXXIV a LXXIX, Años 1816-1817), Guillermo Kraft Ltda. S.A., Buenos Aires, 1930, 755 p.
9 de julio de 1816 - Acta de la declaración de la independencia argentina. Proclamación y jura en Buenos Aires, Buenos Aires, 1925, 16 p.

BERUTI, JUAN MANUEL. *Memorias Curiosas...*, Biblioteca de Mayo, Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina, Senado de la Nación, t. IV, Diarios y Crónicas, Buenos Aires, 1960, p. 3647-4147.

B. M. [BARTOLOMÉ MUÑOZ]. *Dia de Buenos-Ayres en la proclamación de la independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata*, Imprenta del Sol, Buenos Aires, 1816, 20 p. (Original en *Biblioteca del Sr. Antonio Santamarina;* y *Congress Library* de Washington).
Dia de Buenos-Ayres en la proclamación de la independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, Reproducción símil tipográfica, Estudio preliminar de Emilio A. Breda, Ediciones Theoria, Buenos Aires, 1966, XXIV p. y 20 p.

BREDA, EMILIO A. *Proclamación y jura de la independencia en Buenos Aires y las provincias*, Casa Pardo, Buenos Aires, 1966, 255 p.
Cómo se proclamó y juró la independencia en Buenos Aires y las provincias, en *El Congreso de Tucumán*, Ediciones Theoria, Buenos Aires, 1966, p. 193-226.
Bartolomé Muñoz y su "Dia de Buenos-Ayres", "Investigaciones y Ensayos", I, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1966, p. 331-358; y separata, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1967, 30 p.
Dos imprentas de Buenos-Ayres y la Declaración de la Independencia, "Argentina Gráfica", Organo de la Cámara de Industriales Gráficos de la Argentina (CIGA), Nº 221, Buenos Aires, Octubre 1966.

CAMPO, JOSÉ MANUEL DEL. *Güemes y la jura de la independencia nacional*, separata de la revista "Siempre" Nº 3 y 4, Centro de Residentes Salteños "General Güemes", 1966, 6 p.

El Observador Americano. 19 de agosto - 4 de noviembre de 1816, Reproducción símil tipográfica, Biblioteca de Mayo, Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina, Senado de la Nación, t. IX, Segunda Parte, Periodismo, Buenos Aires, 1960, p. 7651-7727.

El Redactor del Congreso Nacional. 1816, Reimpresión facsimilar, con introducción de Diego Luis Molinari, Museo Mitre, Imprenta y Casa Editora Coni Hermanos, Buenos Aires, 1916, 276 p.

ESPEJO, GERÓNIMO. *El Paso de los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817*, Librería "La Facultad" de Juan Roldán, Buenos Aires, 1916, 659 p.

Gaceta de Buenos Aires. (1810-1821). Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, t. IV, años 1814-1816, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1912, 724 p.

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL. *Documentos para la Historia del Libertador General San Martín*, t. IV, Primera Serie, julio de 1816 - Diciembre de 1816, Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires, 1954, 707 p.

La Crónica Argentina. 30 de agosto de 1816 - 8 de febrero de 1817, Reproducción símil tipográfica, Biblioteca de Mayo, Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina, Senado de la Nación, t. VII, Periodismo, Buenos Aires, 1960, p. 6283-6478.

LIBRO DONDE SE HALLA ASENTADA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL *perteneciente a los ramos de Gobierno y Hacienda del año de 1816 (desde el 1º de enero hasta el 2 de octubre de 1816)*, "Anales del Instituto de Historia y Disciplinas Auxiliares", Ministerio de Educación de la Nación, Universidad Nacional de Cuyo, t. III, Mendoza, 1950, p. 1-244.

LÓPEZ, VICENTE FIDEL. *Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1882*, t. V, Carlos Casavalle - Editor, Imprenta de Mayo, Buenos Aires, 1886, 716 p.

MATHEU, MARTÍN. *Domingo Matheu. Autobiografía escrita por su hijo don...*, Biblioteca de Mayo, Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina, Senado de la Nación, t III, Autobiografías, Buenos Aires, 1960, p. 2217 y ss.

MUSEO MITRE. *Documentos del Archivo de Belgrano*, t. VI, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1916, 704 p.; y t. VII, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1917, 550 p.
Documentos del Archivo de Pueyrredón, t. IV, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1912, 288 p.
Documentos del Archivo de San Martín, t. II, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires, 1910, 597 p.

PICCIRILLI, RICARDO. *San Martín y la política de los pueblos*, Ediciones Gure S.R.L., Buenos Aires, 1957, 494 p.

PICCIRILLI, RICARDO; ROMAY, FRANCISCO L.; Y GIANELLO, LEONCIO. *Diccionario Histórico Argentino*, t. IV, G-L, Ediciones Históricas Argentinas, Buenos Aires, 1954, 890 p.

SAN MARTÍN, JOSÉ DE. *Epistolario Selecto y otros documentos*, Prólogo de J. C. Raffo de la Reta, Grandes Escritores Argentinos 2, Director: Alberto Palcos, W. M. Jackson Inc. Editores, Buenos Aires, 1944, 293 p.

SIERRA, VICENTE D. *Historia de la Argentina, Independencia y Anarquía (1813-1819)*, Ediciones Científica Argentina, Buenos Aires, 1965, 699 p.

ZORREGUIETA, MARIANO. *Apuntes Históricos de Salta en la época del coloniaje*, 4º y última entrega, Imprenta del Comercio, 1870, 84 p.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO CAPITULAR DE JUJUY.

ARCHIVO DEL DOCTOR DON JULIÁN TOSCANO.

ARCHIVO DEL DOCTOR DON LUIS GÜEMES.

ARCHIVO DEL MUSEO MITRE:

1. Archivo de Belgrano;
2. Archivo de Pueyrredón;
3. Archivo de San Martín.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (Buenos Aires):

. Sala VII.

. Sala IX

. Sala X.

ARCHIVO HISTORICO DE TUCUMAN.

MUSEO HISTORICO GNECCO DE SAN JUAN.

EL CABILDO ECLESIÁSTICO DE BUENOS AIRES SU GRAVITACIÓN EN LA VIDA CIUDADANA

LUDOVICO GARCÍA DE LOYDI

Lo que fue el ayuntamiento o cabildo secular en el orden político y edilicio, lo fue en el orden social y religioso del Río de la Plata el cabildo eclesiástico de Buenos Aires. Desde el primer momento de su constitución, en 1622, se presentó como un *poder de control* de la autoridad, sea esta episcopal, virreinal o municipal, negándole su aprobación o rechazándole sus disposiciones, recurriendo, si era el caso, a la autoridad suprema del rey: *el Real Patrono* [1], para lo cual mantenía en Madrid un apoderado encargado de diligenciar ante la corte sus reclamos e instancias. Facultad de control, que siempre se arrogó el cabildo eclesiástico, que hacía dimanar del auto mismo de su erección dado por el señor obispo de Buenos Aires, fray Pedro de Carranza en 12 de mayo de 1622; de las reales órdenes, y, sobre todo de la Real Ordenanza de Intendentes [2]. En efecto, en el párrafo 1º del documento episcopal se establecía: "El deán mire y cuide el oficio divino y *todas las demás cosas pertenecientes al culto divino,* así en el coro y altar como en las procesiones y *donde quiera que la Iglesia se congregare para celebrar* se haga todo con decencia, silencio y ejemplo *conforme al ceremonial de Su Santidad*". Y en el párrafo 2º, al señalar los oficios del arcedián se decía: "El cual es tenido por los ojos del obispo *para advertir las cosas que fueren dignas de remedio*" [3].

[1] Sobre el Real Patronato y su abolengo jurídico, conf. AVELINO IGNACIO GÓMEZ FERREYRA, S. I. en el prólogo a la obra de RÓMULO D. CARBIA: *La Revolución de Mayo y la Iglesia.* Editorial Huarpes, 1945.

[2] *Oficio del cabildo metropolitano de la Plata.* Plata, 26 de enero de 1808. *Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires: Legajo 7,* cuerpo 5º, folio 12. *Original.*

[3] ARCHIVO DEL CABILDO ECLESIÁSTICO...: *Libro 6º de Acuerdos,* folios 56-57.

En los largos períodos que vivió este obispado en sede vacante, este poder era exclusivo, ejerciendo el total gobierno de la Iglesia en la persona de un provisor y vicario capitular a quien, por lo general, se le acordaba solamente las facultades necesarias para la administración de justicia. En estos casos, el provisor asumía la jefatura de la Iglesia pero el cabildo, que lo había nombrado y constituído, no renunciaba por ello a su poder de jurisdicción "que siempre está radicado en él, aun cuando nombra un vicario capitular para que la ejerza" [4]. Tanto era así que en cierta oportunidad, no habiendo consultado el provisor al cabildo, éste le advierte: "Los diocesanos no siempre pueden por sí sólos lo que juzgan convenir a sus Iglesias. *Sus facultades tienen cierto término que no les es lícito traspasar.* Hay muchas cosas en que no deben deliberar sin consejo y *consentimiento* de su capítulo. Este cuerpo respetable que, según derecho, es el consejero y senado de la Iglesia, debe ser oído en materia de gravedad y trascendencia. Su dictamen nunca ha sido despreciable para los prelados que desean el acierto; y en cuanto a instituciones eclesiásticas, *nada se puede hacer sin su consentimiento*" [5]. Y cuando en 1811 el obispo Lué y Riega pretendió, por sí, formar nuevos estatutos y ceremonial para el régimen y gobierno de la iglesia catedral, el cabildo eclesiástico le sale al paso haciéndole saber, con fecha 25 de junio, que *"el prelado no puede obrar en tales casos sino de acuerdo con el cabildo, cuya representación ni puede faltar, sin que a la obra le falte una gran parte del cimiento, ni es dable que el cabildo venga en dejarla suplir, por ser la última defraudación de su más bien fundada autoridad"* [6].

I. *Ante el problema del indio.*

Con el cuerpo municipal obró de igual manera en todo lo que tenía atingencia con lo social y religioso de la república. Como ejemplo bástenos citar el caso "del comercio con el indio". Comercio que se hacía en la ciudad, en los partidos de su jurisdicción y hasta en las mismas tierras de los indios. Que consistía en cambiarles "ponchos,

[4] *Oficio al Excmo. Señor Gobernador,* 1811. Loc. cit. *Legajo 7º,* cuerpo 3º, f. 27.
[5] *Oficio del cabildo eclesiástico al señor provisor.* Sin fecha. Loc. cit. *Legajo 7º,* cuerpo 1º, f. 85.
[6] *Oficio del cabildo eclesiástico al obispo diocesano.* Junio 25 de 1811. Loc. cit. *Legajo 7º,* cuerpo 4º, fs. 10-11.

plumas y demás géneros" a trueque de vino, aguardiente y otros licores semejantes "con que se embriagan; como también, cuchillos, alfanjes, lanzas y otras armas con que se dañan y hacen daño, muertes y otros bárbaros desastres". Comercio que "daba a los españoles lucros usurarios", y que tenía por consecuencia retardar la civilización del indio, "y desacreditar a los misioneros y predicadores evangélicos, quienes a costa de sumos afanes, con verdadero celo de la salvación de sus almas, se emplean apostólicamente en reducirlos a vida cristiana", por cuanto el indio "es sumamente inclinado al vicio de la embriaguez".

Queriendo poner coto a este tráfico y "atajar la desordenada codicia en pulperos y demás comerciantes", el cabildo eclesiástico publicó, en 17 de junio de 1747, un decreto por el cual mandaba:

> "A todos los fieles de cualquier estado, condición y calidad que sea que no vendan a dichos indios infieles, ni tampoco a los cristianos reducidos o no reducidos a población o pueblo, vino, aguardiente ni otros licores semejantes con que se embriaguen, ahora sea en esta ciudad, ahora en los partidos de su jurisdicción, ahora en sus tierras, *pena de santa obediencia y de excomunión mayor ipso facto incurrenda.*"

El remedio era heroico, pero el único capaz de contener la codicia inescrupulosa de no pocos. Y para que fuese verdaderamente efectiva, el cabildo eclesiástico exhortó "a los curas de almas y demás predicadores y confesores seculares o regulares, que en los sermones y pláticas y en la administración del sacramento de la penitencia, se apliquen con el cuidado que conviene a extirpar los pecados, vicios, desórdenes y consecuencias perniciosas de que se ha tratado". Asi mismo mandó:

> Que este decreto "sea leído en la iglesia catedral y en las demás iglesias principales de esta ciudad, por uno de los notarios, en tiempo de la misa mayor en días de concurso y publicado se fije en la puerta de la catedral por el tiempo de cuatro meses".

Y para que mejor pudiera llegar su noticia a todas las personas del campo, mandó:

> "Se sacaran los testimonios necesarios para todos los partidos de esta jurisdicción, los cuales se remitan a los párrocos rurales de ella para que los publiquen en sus parroquias en los domingos y días de fiesta por el mismo tiempo de cuatro meses, guardándolos después en los archivos de su cargo [7]."

[7] *Acuerdo del 17 de junio de 1747.* Loc. cit. *Libro 4º de Acuerdos*, fs. 26-27.

Hemos de hacer notar que este comercio ilícito y pernicioso no era exclusivo de Buenos Aires. También se practicaba en la jurisdicción de Santa Fe aprovechando "la paz en que se halla la ciudad de algún tiempo a esta parte con los indios infieles de nación *Abipones, Mocobíes* y de otras que pueblan el Chaco". "Algunas personas sin temor de Dios —afirma el cabildo eclesiástico— les están comprando a menos precio la plata sellada, labrada y otros despojos que hurtan, roban y quitan a los cristianos de las demás ciudades de estas provincias, en sus propias poblaciones o en los caminos, con los insultos, hostilidades y derramamiento de sangre de los legítimos dueños". "Esta codicia y apetito de lucro de algunos españoles —añade el cabildo eclesiástico— da a los indios pábulo para reiterar tales desastres y tragedias. Y no solamente se trafica con los indios en plata sellada y labrada, sino que, como en Buenos Aires, se les vendía a altos precios "cuchillos, alfanjes, lanzas y otras armas con lo que hacen sangriento daño en las demás provincias con quienes están en guerra".

Para extirpar de raíz semejantes desórdenes

> "...que ceden en notable perjuicio de la república cristiana y de la caridad... acordó también el cabildo eclesiástico que, sin embargo del bando que ha mandado publicar el señor mariscal de campo, don José Antonio de Andonaegui, y las órdenes que ha librado en el particular su lugar teniente, debía mandar y mandaba a todos los vecinos de la ciudad de Santa Fe y su jurisdicción o foráneos, que pena de santa obediencia y de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*, no se les compren jamás a dichos indios infieles o bautizados que se rebelaren, plata sellada, labrada, ropa de vestir ni en piezas o retazos, ni cosa alguna que se conozca o pueda conocer es de despojos o expolios de cristianos. Y so la misma pena, no les den ni vendan a dichos infieles o fieles, vino, aguardiente ni otro licor con que puedan embriagarse."

Estas penas, lo mismo que en Buenos Aires, se reservó para sí el cabildo el poderlas levantar. Penas y censuras, como también las impuestas por el Papa Urbano VIII, que se publicaron en Santa Fe como se había hecho ya en Buenos Aires [8].

Lo más curioso del caso es que el ayuntamiento de Buenos Aires, ante estas graves censuras, se puso del lado de los explotadores de los indígenas y en 15 de julio de 1747 elevó un exhorto a la autoridad

[8] *Acuerdo del 7 de julio de 1747*. Ibidem, fs. 31-31 v.

eclesiástica "por el cual ruega y encarga al cabildo eclesiástico se sirva alzar la excomunión promulgada... *dejando libre como antes* [el comercio con los indios] *por ser ésta una de las condiciones de las paces que con ellos se tiene hechas: el que pudiesen entrar a esta ciudad y comerciar en ella comprando y vendiendo*". En defensa de este pedido argüía que "llevando ellos las dichas bebidas a usarlas en campaña, como así lo han acostumbrado, no se puede seguir perjuicio, antes bien, ponerles en más confianza de las paces".

Este extraño exhorto tuvo su origen en un pedido hecho al ayuntamiento por el maestre de campo don Juan de San Martín, cabo principal de la gente miliciana de Buenos Aires, quien afirmaba:

> "Que dicha bebida cuasi es natural en los indios, y que de faltarles se recela justamente que quebranten la paz y que se experimenten otros extragos en esta jurisdicción como los que se tiene experimentados en las invasiones antecedentes."

Por ello, concluía el maestre de campo

> "Conviene se alce la excomunión en cuanto a lo referido a las bebidas, como se practica en el reino de Chile para conseguir la amistad y sosiego, y lo mismo se ha practicado en esta provincia y *por este medio se consigue tener noticias y avisos de los indios enemigos de tierra adentro.*"

Consideró el cabildo eclesiástico estos argumentos el día 29 de julio de ese año, y teniendo presente que los *Pampas* y *Serranos*

> "No tienen en sus propias tierras las especies para confeccionar brebajes algunos con que embriagarse, de que gozan los del reino de Chile y de otras provincias de estos reinos, juzgó que no se puede hacer igual paralelo de indios a indios, pues en aquéllos, aunque les faltasen las bebidas que les suministran los españoles, no se evitará la embriaguez que en éstos es fácil de evitar con substraerles las que la vecindad les frecuenta con conocidas usuras y logros vedados, y con detrimento y perjuicio de los cuerpos y almas de los indios que embriagados y enajenados de si mismo, se hieren, matan y destrozan bárbaramente a cada paso; cuyas fatalidades no solamente suceden en la campaña ni donde residen, sino también han acontecido en esta ciudad y su jurisdicción."

Y da el cabildo eclesiástico la causal de ello: "porque en todas partes la codicia de los que se las venden, se las franquean sin orden ni con-

cierto a su desordenado gusto y paladar, cooperan por este medio a estos funestos desastres". Y añadía el eclesiástico:

> "Lo más deplorable es que con dicho vicio se hacen los más de dichos indios incapaces de recibir el Evangelio y fe de Jesucristo, y los convertidos de conservar la ley santa de Dios, porque siendo grandemente los indios, por su naturaleza degradada, inclinados a la borrachería, privándoles de ella los misioneros o ministros evangélicos como deben, los convertidos dejarán la fe o no la abrazarán de ánimo, y los infieles no la procurarán recibir, que es lo que parece suceder actualmente con dichos indios."
>
> "Es verdaderamente un asunto digno de la mayor lástima —sigue arguyendo el cabildo eclesiástico— contemplar en estos miserables que, *triunfando los ministros del Señor con tarea y afán apostólico de la pluralidad de mujeres, de las hechicerías y de otros deformes vicios a que los arrastra sus perdidas costumbres*, se hallen, en llegando al de la embriaguez y borrachería, del todo atajados por las bebidas [que les proporcionan] los mismos españoles que debieran interesarse en extirpar de raíz tan pernicioso abuso."

Tal fue la contestación que dio el cabildo eclesiástico al exhorto del ayuntamiento del 15 de julio, en el cual, después de recordarle las expresas órdenes de los reyes de España, de los Romanos Pontífices, del gobernador, le manifiesta que mantiene en firme lo ya resuelto por "convenir su observancia a la mayor honra de Dios, servicio del rey y bien común de esta república" [9].

No satisfizo a los señores regidores esta respuesta. Por ello, con fecha 5 de agosto de 1747 acordaron enviar a la autoridad eclesiástica nuevo exhorto manifestándole:

> "Que ha extrañado no se le haya respondido derechamente al exhorto de quince del mes pasado de julio, que hizo a petición del maestre de campo don Juan de San Martín, sobre la suspensión de la excomunión promulgada en orden a que a los indios Pampas no se les venda aguardiente."

Por lo que le pide

> "a fin de que conserven la paz que tienen ajustada y establecida, responda derechamente, con la protesta de que en caso omiso o denegado, será responsable de los perjuicios, hostilidades y daños que resultaren a este vecindario, y que dará cuenta a S.M. en la primera ocasión."

[9] *Acuerdo del 29 de julio de 1747*. Ibidem, fs. 36-37.

Ante esta reiteración del ayuntamiento, el cabildo eclesiástico realizó un prolongado acuerdo cuya acta, en letra muy pequeña, ocupa 16 folios del Libro 4º de Acuerdos. Por ella nos enteramos que había elevado a la consideración del señor gobernador sus acuerdos anteriores de 17 de junio y 29 de julio juntamente con el exhorto del ayuntamiento del 15 de julio, "para que se sirviese conferir las materias que contiene... y exponer con ella su dictamen... para que el cabildo eclesiástico tomase la resolución conveniente en lo pedido por el ayuntamiento". Que esta pedida conferencia no se realizó ni le fueron devueltos al cabildo eclesiástico los citados autos, "sin duda ninguna –dicen los capitulares– porque dicho señor gobernador no ha querido, ni quiere concurrir a dichos actos porque conserva en su fuerza y vigor el bando que hizo romper, en conformidad de los de sus predecesores, el día 17 de dicho mes de junio, prohibiendo la venta de bebidas a los indios Pampas y Serranos bajo las graves penas y conminaciones que contiene, como por dos ocasiones lo ha mandado decir por medio del secretario del cabildo eclesiástico, y lo confirma el haber mandado quitar, mucho después de la publicación de dicho bando y de la citada censura, al cacique Marigué un odresillo de aguardiente que había comprado para llevar a sus tierras".

Por estas causas la respuesta que dio el cabildo eclesiástico al nuevo exhorto del ayuntamiento fue:

> Que "no debe extrañar el ayuntamiento que no se le haya respondido derechamente a su citado exhorto pues, para hacerlo y tomar resolución en lo pedido necesita de dichas previas diligencias que se hallan suspensas tanto tiempo ha, por ser la materia de tanta gravedad que mira a la conservación y salud corporal y espiritual de dichos indios y a la propagación de la fe católica y predicación del Evangelio, tan seria y gravemente encargadas en las leyes de la Recopilación de Indias por el celo de nuestros católicos reyes".

Y añadía el cabildo eclesiástico:

> "Antes bien, extraña este cabildo de que manteniendo el señor gobernador, como capitán general a cuyo cargo se halla el gobierno de las armas, sin inmutación el expresado bando, el muy ilustre cabildo no le haya hecho alguna de las representaciones, instancias y protestos para su reforma que, a este cabildo eclesiástico hace, para la abolición de la censura con que lo corroboró para subvenir al remedio de tantos males espirituales y temporales que resulta de dichas bebidas y de su venta y comercio en indios y españoles."

Después de este magnífico argumento, agregó otro:

> "Suponiendo este cabildo en dicho señor gobernador, el celo correspondiente a la conservación de esta república y bienestar de su vecindario, y que ninguno mejor que su señoría, como capitán general que manda las armas, tendrá tomadas las medidas y precauciones necesarias para la conducta de la paz o guerra de los indios, se persuade está muy lejos de que sobrevengan a esta ciudad y a su vecindario los perjuicios, hostilidades y daños de los individuos representados a vista del bando que mantiene; los que si teme con fundamento el muy ilustre cabildo, ignora éste la causa porque, *sin ocurrir al jefe principal por su reformación, se intenta la reforma de las censuras con que se confirmó.*"

Luego de estos argumentos que ubican en posición equívoca a los señores regidores, el cabildo eclesiástico denuncia el móvil de este ilícito comercio: *"Las ganancias del cuatrocientos por cien, quinientos, seiscientos o más, conforme las necesidades o el paraje donde se hace el trato de tanta gravedad"*. Y recuerda al ayuntamiento "de que ahora cuarenta años o menos, se hallaban numerosas tropas de indios Pampa en diferentes pagos de la jurisdicción de esta ciudad bajo la conducta de los cabezas Mecieles, Rochas, Cobrales, Izarras, Avendaño, López, Quintanas y Cruces, sus encomenderos, y que el año pasado de setecientos cuarenta, en que se fundó la reducción de Pampas de la Concepción al cargo de la sagrada Compañía de Jesús, no llegaban a ciento los varones, y éstos los más tenían de treinta años para abajo, y casi todos sin padres, sin que se hallase uno que no mostrase en el rostro y cuerpo diferentes cicatrices de cuchilladas o alfanjasos que habían recibido; tan pobres y desnudos que un cuero de potro era todo su matalotaje".

"De tanto mal –subraya el cabildo eclesiástico– eran culpables las riñas y pendencias que tuvieron con el calor, cólera y furia de la ebriedad, y de que, cuanto adquieren entre año, se lo llevaban al pulpero, como ellos mismos lo confiesan".

> "Y la razón, por qué a los indios causa generalmente estos desafueros la bebida, es porque siendo sumamente inclinados por su mal disciplinado apetito a la crápula y embriaguez, cuando empiezan a beber, beben el uno, los dos y tres días con sus noches sin cesar hasta que se les acaba la bebida; y como aún cuando tienen uso de razón son bárbaros y fieros por su naturaleza, se reducen con los vapores del licor a peor estado que el de unas bestias desenfrenadas y furiosas, faltándoles aquella corta luz de la razón que les sirve de freno y contiene sus desordenadas pasiones como se ha apun-

tado... Aquí es donde reviven en ellos los movimientos de sus iras, donde resaltan sus odios, donde se suscitan sus venganzas, que estaban en su sano juicio como adormecidas. En estas ocasiones se acuerda el padre de lo que se hizo con su hijo; el hijo de lo que se ejecutó con su padre. El uno del agravio que se le hizo; el otro del robo, el otro del adulterio o incesto, y de allí proceden a reñirse, a herirse, matarse bárbaramente".

Y agrega el cabildo eclesiástico:

"Y descendiendo a lo que está sucediendo después de la formación del pueblo de la Concepción de Pampas, y del Pilar que se está construyendo de Serranos en la sierra del Volcán, se ve más patentemente cuan inconveniente les es a los indios las bebidas; pues doctrinados, instruidos y enseñados de palabra y con los buenos ejemplos de los reverendos padres jesuitas doctrineros, si no hacen tantos desordenes como sus antepasados no es porque no los puedan hacer, sino porque no tienen tan a mano la bebida y la ocasión de tomarla, que cuando la tienen practican lo mismo".

Prueba luego el cabildo eclesiástico su aserto con una serie de casos acaecidos en el pueblo de la Concepción y en los pagos de la Matanza, Luján, Arrecifes, Fontezuelas en la punta del Sauce, etc.

Este largo como interesante acuerdo, que fue remitido al ayuntamiento como respuesta al suyo de 5 de agosto, termina declarando el por qué de "la vigorosa oposición del ayuntamiento" a las censuras eclesiásticas y no a las leyes civiles que condenaban a los infractores *"con destierro perpetuo y confiscación de bienes"*. Porque las leyes civiles no se cumplen ni hay quien las haga cumplir. "Porque las leyes sin ejecutores son cuerpo sin alma y sin brazos que de nada sirven en la práctica" [10]. Magnífico elogio, al mismo tiempo, a la religiosidad de aquellos hombres que no temían a las leyes civiles pero respetaban las eclesiásticas...

No se dió por vencido el ayuntamiento con este largo alegato del cabildo eclesiástico. Celebró él a su vez un acuerdo el día 7 de setiembre para tratar este asunto. Lo remitió al señor gobernador y éste al cabildo eclesiástico el día 13 del mismo setiembre. En este acuerdo los regidores insistían en lo expuesto en su exhorto del 15 de julio y en lo representado por el maestre de campo don Juan de San Martín, a saber:

10 *Acuerdo del 4 de setiembre de 1747.* Ibidem, fs. 39-47.

"Que si la denegación de dicha suministración debe nivelarse por la disposición de la ley de Indias que trata de la bebida del vino, no se les puede en su virtud prohibir absolutamente a los naturales estas bebidas, porque reconocida la citada ley se hallará que S. M. tuvo por causa y motivo en su promulgación los daños que experimentaban los indios en su salud y conservación y no su embriaguez, ni los demás efectos consecuentes a ella, como se manifiesta del contexto de la misma ley".

En prueba de esta peregrina interpretación de la mente del legislador, recuerda que en la Nueva España permite S.M. pueda suministrárseles en 36 pulperías. Ya sabemos el por qué. Los nativos hacían una mixtura con raíces con notable daño para su salud. No era el caso de los Pampas y Serranos como muy bien lo aclaró el cabildo eclesiástico.

Otro argumento esgrimía el ayuntamiento en defensa de sus pretensiones:

"Cuando los indios están acostumbrados tanto tiempo a la bebida de estos licores... es casi connatural a ellos y así el quitársela es notoria transgresión de la mente real, pues no por otra razón permite S. M. la bebida del *pulque* a los indios de la Nueva España... y como quiera que el negárseles a los indios dicha bebida, cede en conocido perjuicio del reino, pues por lo acostumbrados que están a ella, no pudiéndola de otra suerte conseguir, suscitarán la guerra, atajando en los caminos de Mendoza y San Juan las carretas que la conducen para el abasto de esta ciudad, con notable perjuicio y agravio de su vecindario; de ahí es que aun cuando permaneciese en su fuerza y vigor la sobredicha ley, en las circunstancias presentes no se debe observar cediendo en contra del gran pro comunal de la tierra y contra la bondad conocida, que son los motivos porque S. M. permite puedan ser desatadas las leyes".

"A lo que se agrega —subrayan los regidores— que en el tratado de paz celebrado con estos naturales se estipuló el que pudiesen comerciar libremente en esta ciudad trayéndola perdices, plumeros, lomillos, riendas, lazos, raíces de teñir, piedras besares, caballos mansos y otros efectos, y que pudiesen sacar de ella lo que necesitasen para su manutención. Por lo tanto, fuera tácitamente faltarles a lo estipulado si se les negase la bebida que es el objeto principal de sus continuas venidas, debiéndose recelar el que con este motivo se susciten de nuevo los daños que han causado en las invasiones antecedentes, como lo tiene manifestado por escrito al muy ilustre cabildo dicho maestre de campo don Juan de San Martín, quien también ocurrió verbalmente al cabildo eclesiástico para que permitiese se les suministrase dicha bebida, y con efecto dió licencia para que en dos pulperías se les vendiese".

"De que se infiere —arguye el ayuntamiento— que el propio cabildo eclesiástico consideró dañosa la misma prohibición que por excomunión tenía hecha, y que ésta no fue arreglada, pues a serlo, tanto era vendérseles en una u otra pulpería como generalmente".

Por todo esto, afirmaba el ayuntamiento, "consideró dañosa la misma prohibición que por excomunión tenía hecha el cabildo eclesiástico, fuera de que se extraña la facultad que tenga este cabildo eclesiástico para imponer censuras en estos casos, cuando éstas son materias puramente gubernativas y encargadas por S.M. a sólo las justicias reales; debiendo tener presente el cabildo eclesiástico que, no en todos casos se puede imponer excomunión con tanta ligereza, mayormente cuando recae en gente tan miserable como pulperos".

Larga es la argumentación del ayuntamiento. Por ella niega que los Pampas y Serranos no tengan en su territorio modo de hacerse bebidas, y ridiculiza al cabildo eclesiástico por haber permitido verbalmente que en dos pulperías se suministrase vino y aguardiente a dichos indios, "*porque tan malo es embriagarse cien indios en cien pulperías como en una sóla, y pudiera de la misma suerte y con más justísima razón promulgar dicha excomunión para que a ninguna persona de esta ciudad se vendiera estas bebidas, por no verse en ellas y aún en todo el reino otra cosa que innumerables sujetos negros, mulatos y blancos continuamente embriagados*" [11].

Consideró el cuerpo eclesiástico este alegato de los regidores en otro largo acuerdo el día 30 de octubre de 1747. En él afirmaron los señores canónigos:

> "Que si el muy ilustre cabildo de esta ciudad hubiese esperado para celebrar su acuerdo de 7 del mes próximo pasado, el que este cabildo eclesiástico tuvo en cuatro del mismo en respuesta del suyo de cinco del pasado agosto, como se lo mandó suplicar con recado político por medio de su secretario que lo dió al señor alcalde de primer voto, sin duda ninguna se hubiera ahorrado en él todo o la mayor parte del trabajo que se ha tomado, por tener evacuado el cabildo eclesiástico en dicho acuerdo del cuatro del pasado lo más substancial que, por el citado de siete del propio, expone el muy ilustre de esta ciudad".

Luego refuta uno a uno los argumentos del ayuntamiento y del maestre de campo don Juan de San Martín expresando: "que si el ayuntamiento aplicare la consideración a penetrar lo endeble de las razones del mencionado parecer y de los demás fundamentos de su exhorto... no duda... que de común acuerdo con él se empeñaría a exterminar de los españoles la suministración que hacen de las bebidas a estos indios, y *su usurero y logrero comercio*".

11 *Acuerdo del 30 de octubre de 1747*. Ibidem, fs. 47 v.-48.

Al ejemplo que alude el ayuntamiento de Nueva España, responde el cabildo eclesiástico:

> Que allí se permite "solamente la bebida del *pulque* simple de los Magueries, en que, por quitarle la mixtura de los demás ingredientes, no tiene la fortaleza, calidad y picante que los embriagaba y hacía los daños referidos, mandando que para que así fuese y no de otra forma se sirviese de esta bebida, se suministrase en 36 pulperías, de las cuales 24 fuesen para hombres y las 12 restantes para mujeres, y la visita de todas se repartiese por cuarteles haciéndola los alcaldes del crimen, el corregidor y demás justicias, corriendo los ministros inferiores con las denuncias; las justicias con la substanciación y determinación de las causas, y el virrey y audiencia... con la atención de velar sobre el remedio de estos abusos y de hacer observar precisa y puntualmente lo dispuesto por dichas ordenanzas y castigando con toda severidad y demostración a los transgresores para escarmiento de otros".

Refuerza este raciocinio el cabildo eclesiástico con una disquisición sobre el sentido de la ley y la clara intención de su Majestad de evitar la embriaguez, apoyándose en el testimonio de varios autores. Y a los temores del ayuntamiento de nuevas guerras si no se les proporcionaba a los indios licores, responde:

> "Nada de esto se teme con fundamento grave, sólido y eficaz, sino lo opuesto porque a los indios no les tiene cuenta, ni para su mantenimiento ni tragín, estar mal con esta ciudad, y cuando más se alejaren del uso del vino y aguardiente que da bríos a su pusilanimidad natural y mete calor a su connatural timidez y cobardía, vivirá más distante de poder quebrar con ella".

Luego al refutar el argumento de que si no se les vende bebidas asaltarán en los caminos de Mendoza y San Juan las carretas que los conducen, dice el cabildo eclesiástico que los señores regidores "confunden las naciones de los indios *Puelches*, llamados Serranos, con los *Peguenches* comprendidos en el nombre de *Aucaes* y con los *Picunches* de cuya parcialidad era principal jefe Galiliano. Tomando las operaciones de unos indios por las de otros y trabucando sus causas motivos, intentan con un total trastorno de especies teóricas, persuadir la [venta] de los licores que les ha estado suministrando este vecindario con imponderable desbarato". Y añade el cabildo eclesiástico:

> "De hecho se tiene palpado... que el tiempo que se les privó a dichos indios la total comunicación con esta ciudad y por consiguiente el comercio con ella del vino y del aguardiente no sucedió irrupción alguna que tan temida se hace ahora; y lo que es más, jamás se descompusieron con los

religiosos misioneros a quienes acudían con importuna prolijidad a pedirles del vino que tenían para misas, y el aguardiente para remedios, sin poderlo conseguir, y que en este mismo tiempo fue cuando dieron principio dichos Serranos a reducirse a pueblo, que es el que se está construyendo de Nuestra Señora del Pilar en la sierra del Volcán, que se espera sea en aquellas sierras, si Dios pone remedio al caso, de que abajo se hablará, como una nueva colonia".

Al contestar a la objeción que le hace el ayuntamiento sobre la excomunión impuesta, aclara el cabildo eclesiástico que ello es debido "a la suma gravedad de los pecados que se cometen cotidianamente en ministrarles a los indios, sin regla ni concierto, aquellos licores en esta ciudad, en su jurisdicción y hasta en sus tierras; y a las fatales consecuencias de esto resultantes, y asimismo, las usuras y logros que con esta ocasión y en dichas especies cometen los españoles... Necesitaban estos grandes desórdenes un particular concierto, y que no encontraba otro remedio en lo humano para dar orden a todo, que el de la reservación a este capítulo del pecado que se cometiese en adelante en la suministración de dichos licores a aquellos naturales, y el de la reagravación de censuras así mismo reservadas por el mismo pecado". Lo que se hizo, señala el cabildo eclesiástico, con

"la madurez que conviene a materia de tanta importancia, no con la ligereza que el cabildo secular le denigra, disputándole y poniendo en duda la jurisdicción y justicia con que procedió a lo referido, debiendo estar impuesto que según reglas de todos los derechos y aún de toda buena razón natural, los obispos y prelados eclesiásticos, en cuya clase entra este capítulo por la sucesión de la jurisdicción ordinaria, a cuya conciencia y prudencia difirió el santo concilio de Trento... la reservación de los pecados y la distribución de la espada espiritual de las censuras, que es todo el nervio de la disciplina eclesiástica, están en la posesión de mirar con la diligencia que conviene cosas tan graves; y que aun cuando por el cuerpo de sus providencias, en estos y semejantes asuntos, no se descubran toda el alma de las razones en que las fundan, se deben suponer".

Y para que el ilustre cabildo quede satisfecho enteramente de la justificación con que ha procedido el eclesiástico en la imposición de dicha censura, le explica el contenido de lo exigido por el concilio de Trento.

Al lamento de que las censuras recaían sólo "en gente tan miserable como los pulperos", afirma el cabildo eclesiástico: que las censuras no miran precisamente a la condición de las personas, sino al delito en

sí y que éste de vender licores a los indios lo tiene gravemente prohibido el rey y vedado constantemente este gobierno con severas penas "sin que todos estos recaudos hayan sido suficientes para enmendar tantos yerros".

A la supuesta dispensa que le atribuye el ayuntamiento "para que en dos pulperías se les vendiese" licores a los indios, responde enérgicamente el cuerpo eclesiástico:

> "Es una muy grave calumnia que los regidores no debieron haber creído tan fácilmente. Lo que ha pasado, como consta de los autos que en esta razón han obrado, es que hallándose instado por medio de diferentes recados que le envió el maestre de campo don Juan de San Martín, que el último trajo y dio Domingo de Armas estando sus individuos rezando actualmente en el coro las horas canónicas, sobre que se le diese permiso interín se resolvía la controversia que dicho muy ilustre cabildo seguía con este capítulo, para franquearle a los indios que bajaban a su casa alguna bebida, por la importunidad molesta con que se la pedían, atendiendo a esto y también a ver si por este medio podría evitar las ventas que preveía podrían resultar con ocasión de dicha disputa en el desenfrenamiento y libertad de los españoles e indios, condescendió en que pudiese *por sí propio o por mano de algún oficial suyo o persona de su mayor satisfacción suministrársela con la moderación y templanza que conviene según su conciencia, interín se resolviese dicha contraversia*".

Lo que es cosa muy distinta de lo que se le imputa, acota el cabildo eclesiástico, "porque la bebida mesurada y tomada con razón y juicio que conviene, si fuese capaz de practicarse con los indios, no la reprueba ni la ha reprobado jamás este cabildo, sino su franquicia y libertad como antes".

Por lo mismo que ha acaecido —arguyen los capitulares— en dichas dos pulperías contra nuestra intención y con abuso de nuestro permiso, puede considerar el ayuntamiento que no es capaz de moderación esta materia, ni que jamás alcanzarán a su remedio otras providencias que las de las armas de la Iglesia. Y sobre todo, añaden en tono monitorio, sírvase contemplar el ayuntamiento que si aquel permiso tan circunstanciado, torcida su intención fue como resquicio que se abrió para que suministrasen dos pulperos a los indios cuanto quisiesen beber, la controversia que ha puesto a la licitud y justificación de las censuras impuestas ha sido y es como una grande puerta que se ha abierto de par en par a todos los pulperos y *no pulperos* para vender a los indios en esta ciudad, en su jurisdicción y hasta en sus propias tierras, las

bebidas a su voluntad sin aprecio, reverencia ni acatamiento alguno a dichas censuras" [12].

Censuras que mantuvo en todo su vigor. Por ello, el 6 de noviembre de 1747 escribió al vicario de Santa Fe y al de la ciudad de Corrientes exponiéndoles los casos reservados en este obispado en sede vacante y concediéndoles a ellos y a los superiores de las religiones y a un sujeto más de la Compañía de Jesús, que asignará su superior, las facultades que se requieren para su absolución. Cuanto al pecado de "comprar a los indios infieles fronterizos o bautizados que se rebelaron plata sellada, labrada, ropa de vestir en piezas o retazos y otras cosas que se conozcan o puedan conocer ser despojos de cristianos de las provincias que hostilizan, y así mismo venderles a dichos infieles o fieles que con el tiempo hubiere, vino, aguardiente u otros licores con que puedan embriagarse, confiere la facultad necesaria para la absolución de estos casos a los mismos sujetos y en los mismos términos que para los antecedentes" [13].

II. *En defensa de los derechos de la Iglesia.*

Con los señores gobernadores obró el cabildo eclesiástico de igual manera cuando éstos quisieron atropellar los derechos de la Iglesia. Ejemplo de ello lo hallamos durante la gobernación de don Miguel de Salcedo, cuando éste quiso avasallar la inmunidad eclesiástica. El hecho tuvo su origen en *ciertos papeles* cuyo contenido deseaba conocer el gobernador y en la animosidad que Salcedo tenía al benemérito de la cultura argentina, el sacerdote Juan Bautista Alquizalete, a quien "tenía declarada enemiga" [14].

Conocedor Alquizalete de que el gobernador quería apoderarse por la fuerza "de los papeles", los llevó y guardó "en un cuarto del sagrado de la iglesia catedral". Pero no le valió el ardid por cuanto Salcedo, "violentamente los extrajo por medio del ministro secular, no obstante

[12] Ibidem, fs. 47 v.-61 v.

[13] *Acuerdo del 6 de noviembre de 1747.* Ibidem, f. 62.

[14] Este sacerdote destinó su rica herencia en "remediar a la juventud que con compasión de todos corre a su perdición entre la nimia libertad y ocasiones de ese país", como escribía desde España el 19 de febrero de 1753. Conf. GUILLERMO FURLONG, S. I.: *Historia del Colegio del Salvador.* Buenos Aires, 1944, tomo I, pp. 191-192.

el auxilio que dio el licenciado don Juan Miguel de Angulo" [15]. Consumado este despojo, el sacerdote recurrió, mediante un escrito, al cabildo eclesiástico reclamando la inmediata devolución de sus papeles, por cuanto se hallaban en sagrado, es decir, amparados por la inmunidad eclesiástica. Inmunidad que había sido violada por dicha extracción violenta.

El escrito de Alquizalete, y lo que era más, la inmunidad eclesiástica violada, movió al cabildo a iniciar un enojoso pleito contra el gobernador. Hizo primero una sumaria información, pedida por la parte querellante, y con fecha 15 y 16 de enero de 1738 proveyó dos autos en los cuales intimó al gobernador Salcedo, bajo amenaza "de censuras, la restitución de dichos papeles" [16]. Como el gobernador se negara a ello, con fecha 18 y 20 del mismo enero lo conminó con excomunión, multa de cuatro mil pesos, aplicados a la fábrica de la iglesia, y costas [17].

Ante estas penas del cabildo eclesiástico, el señor gobernador "ocurrió por vía de apelación a la real cancillería y juzgado superior metropolitano de la Plata" [18], quien con fecha 28 de abril de 1738 declaró:

> "Que la extracción que hizo el señor gobernador don Miguel de Salcedo de todos los papeles... de don Juan Bautista Alquizalete... había violado el lugar sagrado de la iglesia catedral y padeció su inmunidad violento despojo".

Por consiguiente la real cancillería decretó:

> "Que deben ser restituidos al mismo lugar de donde fueron extraídos, y en esta conformidad se confirman los autos [del cabildo eclesiástico] de dieciocho y veinte de enero de este presente año en todo y por todo con las mismas penas que en ellos se contienen" [19].

Esta sentencia le fue intimada al gobernador con auto del cabildo

[15] *Auto del juez metropolitano.* Plata, 28 de abril de 1738. *Archivo del Cabildo Eclesiástico... Libro 3º de Acuerdos,* fs. 79-80, y *Acuerdo del 6 de junio de 1738.* Ibidem, f. 75. Por esta acción le fue quitado al licenciado Angulo el cargo que tenía de juez mayor de rentas: *Libro 3º de Acuerdos,* f. 70.

[16] *Acuerdo del 3 de junio de 1738.* Loc. cit. *Libro 3º de Acuerdos,* f. 74 v.

[17] *Acuerdo del 6 de junio de 1738.* Ibidem, fs. 75 v.-76 v.

[18] *Acuerdo del 8 de julio de 1738.* Ibidem, f. 82 v.

[19] *Auto del juez metropolitano, Francisco de Herboso y Figueroa.* Plata, 28 de abril de 1738. Ibidem, fs. 79 v.-80.

eclesiástico de 3 de junio de 1738. En él se pedía su inmediato cumplimiento y se advertía al gobernador Salcedo:

> "Se abstenga de la comunicación de los fieles como público excomulgado hasta en tanto cumpla con su tenor en la restitución de todos los papeles y sus trasuntos; la multa de los cuatro mil pesos y las costas de los autos originales que se enviaron y del testimonio que quedó en este archivo, y pida la absolución de dicha excomunión en dicho despacho por haber sido absuelto [anteriormente] *ad reincidentiam* en el auto en que se le mandó absolver, los que vienen confirmados".

Para que el gobernador quedara impuesto de lo que debía observar se le adjuntó "dichos proveídos por este cabildo de 15, 16, 18 y 20 de enero". Y para más diligencias se nombró "por juez en comisión al doctor Juan José Fernández de Córdoba, cura rector de la catedral, en compañía del secretario del cabildo y dos testigos eclesiásticos" [20].

El gobernador Salcedo contestó al día siguiente, 4 de junio, valiéndose de efugios "para evadirse de la ejecución de la multa y costas, expresando no contener los proveídos del cabildo eclesiástico de 18 y 20 de enero las referidas penas, y aunque en dichos proveídos confirmados no se le expresan las costas, debemos entender por leyes de Castilla contra la parte que injustamente las hizo causar y causó los recursos" [21].

No satisfizo al cabildo este peregrino razonamiento del gobernador, por ello el 6 de junio produjo un nuevo auto dirigido a Salcedo en el que le mandaba "cumpla y ejecute lo decidido en el acuerdo de la fecha, con los apercibimientos en él proveídos" [22].

Este pleito terminó con la entrega de los papeles de Alquizalete, lo que se hizo "casi cerrada la noche y su entrega duró, con su reconocimiento por inventario, hasta las siete de la noche" [23].

III. *Defensor de las tradiciones porteñas.*

Pese a las humillantes claudicaciones frente al virrey Loreto, que tuvo por consecuencia la destitución del gobernador eclesiástico doctor

[20] *Acuerdo del 3 de junio de 1738.* Ibidem, fs. 74-75.
[21] *Acuerdo del 6 de junio de 1738.* Ibidem, f. 75 v.
[22] Ibidem, fs. 75 v.-76.
[23] *Acuerdo del 23 de junio de 1738.* Ibidem, f. 81.

Miguel José de Riglos y el destierro del doctor Juan Baltasar Maciel, el caso más típico de la defensa de nuestras tradiciones, que el cabildo eclesiástico siempre se arrogó, fue el producido durante el gobierno del virrey Pedro Melo de Portugal.

En conformidad a las leyes vigentes, al producirse un concurso de oposición para ocupar un beneficio eclesiástico, el tribunal estaba integrado por un delegado del virrey, en carácter de teólogo asistente real. La ubicación de éste en la mesa examinadora y su participación en el concurso ya había dado motivo a "cierto resquemor protocolar" en 1762 al querer defender el cabildo eclesiástico *el uso y costumbre inmemorial de la diócesis,* pero en el último año del gobierno del obispo Azamor y Ramírez este asunto protocolar adquirió una resonancia inusitada que impidió elevar a su Majestad la nómina de los que se habían hecho acreedores a la canongía magistral hasta el 20 de marzo de 1797, es decir, hasta después del óbito del obispo Azamor.

Fue el caso que habiendo el señor obispo y cabildo eclesiástico llamado a concurso, los actos literarios de oposición se iniciaron el 30 de abril de 1796, pero se suspendieron después "de los tres primeros exámenes". Ello se debió a la negativa del cabildo eclesiástico *de dar el asiento del señor arcediano* al R.P. jubilado fray Pedro Nolasco Barrientos, teólogo asistente nombrado por el virrey don Pedro Melo de Portugal. Sostenían los señores capitulares que dicho teólogo "no debía ocupar asiento ni lugar en el cuerpo del cabildo, sino separado de él". Por ello se le asignó "una silla o taburete que se le había puesto enseguida al cabildo". En ella permaneció sentado fray Pedro "todo el tiempo que duró la lección de la primera oposición, [luego] se levantó de ella diciendo a un mulato que se hallaba inmediato: que se sentase en ella y la ocupase, y sin hacer acatamiento alguno a S.S.I. y cabildo, se separó para tomar asiento en una banca de las que estaban puestas para los circunstantes". Como el presbítero Juan Manuel Jiménez, sacristán de esta iglesia, le preguntase "que dijese donde quería se le colocase silla y estuviese con más comodidad, respondió por dos ocasiones: Que si querían los canónigos algún criado o lacayo, lo comprasen" [24].

Esta actitud del cabildo eclesiástico en defensa de sus prerrogativas y este incidente desagradable "en presencia de crecido concurso", dio origen a un sumario y a una nota del virrey Melo, de 13 de mayo de

[24] *Acuerdo del 17 de mayo de 1796.* Loc. cit. *Libro 5º de Acuerdos,* fs. 367-367 v.

1796, dirigida al señor obispo. Éste giró la nota del virrey al cabildo "para que se le informe". En su oficio, Melo de Portugal exigía:

> "Que siguiendo esta santa iglesia *la práctica de Lima*, de al teólogo asistente en las oposiciones... el asiento del señor arcediano, y que concurra y presencie la saca de puntos para las funciones de cátedra y pulpito", alegando una real orden y las regalías que le eran inherentes por ser vice patrón real [25].

El cabildo eclesiástico recibió estas notas el mismo día 13 de mayo, y para mejor informar al señor obispo mandó "se pasase oficio a los señores doctor Cayetano Fernández de Agüero, cura rector más antiguo de esta iglesia y comisario que ha sido de la Santa Inquisición, y al doctor José González, examinador sinodal de este obispado y capellán mayor de la casa de misericordia de niñas huérfanas, para que, a continuación, expongan lo que supieren en orden a la práctica que se ha observado en las oposiciones a la citada silla en esta iglesia". Y previendo que este asunto se agravaría, los capitulares acordaron:

> "Se forme expediente sobre la predicha solicitud con agregación de copias certificadas de los acuerdos, informes y oficios de este cabildo, como igualmente de los oficios y demás documentos que S. S. I. haya remitido y en adelante remitiere concernientes a la materia" [26].

El día 17 de mayo volvió a reunirse el cabildo eclesiástico para deliberar sobre el informe que debían elevar al prelado en vista de las contestaciones dadas por Fernández de Agüero y González. Y mientras que el deán Picasarri fue de parecer se remitiera simplemente a S.S.I. lo obrado *sin emitir juicio alguno,* el señor arcediano, Román y Cavezales, quiso fundar su dictamen "para que haya constancia de la costumbre que ha guardado esta iglesia y de la que se observó en la anterior oposición, para que se venga en claro conocimiento que ha sido legítima, sin hacer oposición a la ley, ni al derecho; y que el ánimo del exponente ha estado siempre muy distante de influir en desaire alguno que diera contra la persona del reverendo teólogo asistente real". Hecha esta declaración, destruyó el argumento principal del virrey, expuesto en su oficio del 13 de mayo de 1796, con esta categórica afirmación:

[25] *Acuerdo del 13 de mayo de 1796.* Loc. cit. *Libro 6º de Acuerdos,* f. 1.
[26] Ibidem, fs. 1-1 v.

"Ni he visto, ni se me ha hecho saber [tal] real cédula en todos los años que llevo de servicio en esta iglesia", y por la cual S. M. mande "que esta iglesia siga el estilo de la de Lima".

El señor chantre Rodríguez de Vida, reforzó el dictamen de Román y Cavezales aseverando él a su vez:

"Que S. M., con vista y examen de los señores fiscales, tiene aprobados los autos obrados en los concursos de oposiciones a la canongía magistral de esta santa iglesia formados en las vacantes anteriores (y en especial en los del último concurso de oposición) de cuyos autos consta que el teólogo asistente nombrado por el excelentísimo señor virrey vice patrono, *no había ocupado asiento ni lugar en el cuerpo del cabildo, sino separado de él.* Ni concurrió a la toma de puntos, ni lo demás que menciona el excelentísimo señor virrey actual".

Por consiguiente, agregó el chantre:

"Entiende que no debe variar los referidos actos ejercidos en tan diversas ocasiones, ni desamparar ni alterar la costumbre de esta iglesia *reconocida y no reclamada* en contrario por los señores fiscales de S. M.; confirmada recientemente por la soberana autoridad y conservada por la serie sucesiva de promociones que se han hecho de la expresada silla magistral".

Refiriéndose luego a las regalías que esgrimía el virrey Melo de Portugal, afirmó el chantre Rodríguez de Vida:

"Que está bien persuadido que la concesión o establecimiento de ellas es acto del soberano, a quien únicamente es facultativo señalar las que son ciertas y constantes, por sus leyes o cédulas reales como documentos auténticos y legítimos publicados o comunicados en la forma acostumbrada".

De donde, arguye Rodríguez de Vida, *"no es regalía, ni se ha reconocido como tal... los actos que S.E. expresa y enumera en el citado oficio"*. Y después de esta valiente exposición que nos dice a las claras que los tiempos iban cambiando, el señor chantre manifestó:

Que "por estas consideraciones es de dictamen, por su parte, no tener embarazo para que se continúen los actos de oposición restantes en la forma que hasta aquí... quedando a salvo el derecho que se considere tener el teólogo asistente en cuanto a los puntos o artículos citados".

A más, pedía que el señor obispo hiciese "una bastante información" de la conducta observada por fray Pedro Nolasco Barrientos a fin de que "tome las medidas que parezcan útiles a reparar el decoro de este cabildo que le parece quedó vulnerado públicamente en el santo templo y a presencia de crecido concurso" [27].

La contestación del cabildo eclesiástico al señor obispo fue pues: "que la costumbre de esta iglesia, en orden a no haberse mezclado el teólogo asistente real ni tomado asiento entre las dignidades, ha sido y es un hecho inalterable, comprobado por los autos de la materia que S.S.I. puso a la vista y por dos certificaciones": la del cura rector de la catedral, Fernández de Agüero y la del doctor José González. Agregando:

> "Que respecto que los señores virreyes y gobernadores anteriores... no se dieron por resentidos de esta costumbre; ni por tantos autos existentes en el real y supremo consejo no ha habido novedad; ni haber ley ni real cédula que señale asiento a dicho teólogo, parece al cabildo que debe seguir la referida costumbre".

A esta respuesta, fechada el 9 de junio, los señores capitulares acompañaron testimonio del acuerdo del 17 de mayo y el oficio del señor virrey [28].

Vistos estos documentos, el obispo Azamor redactó un extenso informe, de 89 folios, dirigido al virrey Melo y que fechó el 13 de setiembre de 1796. En él comienza diciendo:

> "A los términos de esta resolución capitular pudiera ceñir mi contestación estrechamente si las personas que han dado sus respuestas a la consulta de V. E. no fueran tan autorizadas y respectables".

Luego estudia la cédula real de 1730 y las deducciones que de ella se intenta o se hacen, extendiéndose a analizar el oficio del virrey de 13 de mayo y documentos que con él vinieron adjuntos. Se queja de que no se haya guardado con "el obispo y su capítulo catedral el fácil y ligero oficio de consultarles para no errar y deliberar con acierto", y afirma que cuando leyó el nombre del padre jubilado fray Pedro

[27] *Acuerdo del 17 de mayo de 1796.* Loc. cit. *Libro 5º de Acuerdos*, fs. 365-368.
[28] Ibidem, f. 368.

Nolasco Barrientos ya vió donde iba a parar las cosas, por cuanto "el padre de antemano había hecho una siembra de pensamientos y afectos que sin cultivo y en toda su maleza no podía menos que producir este fruto. La acción, el gesto, la palabra, todo ello sin necesidad de riesgo prometía venir a colmo una gran cosecha de murmuraciones y juicios encontrados. Salvo su mérito e intención, agrega el obispo, *lo demás no se yo que colorido de razón se le dará*" [29].

Este largo escrito lo redactó el obispo Azamor en su lecho de enfermo y sintiéndose morir, ordenó fuera entregado "a su venerable deán y cabildo con el acuerdo que éste le pasó... y los demás antecedentes del asunto de que trata este oficio, a fin de que el mismo venerable deán y cabildo lo pase a manos de S. E. para los efectos convenientes". No murió por esos días el ilustre obispo enfermo. Su alegato llegó a manos del virrey y éste, en la espera del óbito del prelado, calló y se produjo un *impasse* quedando suspendidas las oposiciones. Pero después de la muerte del obispo Azamor, el 2 de octubre de 1796, volvió el virrey a insistir en sus pretensiones primeras.

Lo hizo el 26 de diciembre siguiente por oficio que remitió al vicario capitular doctor Francisco Tubau y Sala. En él, pedía que el vicario ordenara al cabildo eclesiástico "acordase que el concurso a la canongía magistral suspendida, se continuase a la posible brevedad citándose o avisándose para el primer acto, por el secretario del cabildo o el notario mayor del obispado, al teólogo asistente real que está nombrado *por si quisiese asistir al sorteo de puntos de los opositores;* comunicándosele al dicho asistente real, en caso de no concurrir, noticia certificada del que cada uno eligiere". A más, pedía el virrey que el cabildo eclesiástico "consintiese que en los actos de las oposiciones y sermones de todos los candidatos *ocupe dicho teólogo el asiento inmediato al dignidad de deán*". Es decir, que Melo de Portugal volvía a reiniciar el pleito desde foja uno haciendo caso omiso al dictamen del señor obispo difunto.

El vicario capitular giró al cabildo eclesiástico este oficio del virrey el 28 de diciembre "con varios documentos que le había dirigido su excelencia". El cabildo los consideró en su acuerdo del día 30 del mismo diciembre y habiéndolos examinado "y conferenciado sobre ellos y los fundamentos expuestos por el excelentísimo señor virrey

[29] *Informe del obispo Azamor al virrey Melo.* Buenos Aires, 13 de setiembre de 1796. Loc. cit. *Legajo 1º,* fs. 195-284.

en su citado oficio, con presencia de todos los antecedentes de la materia... dijeron y acordaron unanimemente y de una conformidad:

> Que se continuase el concurso de oposición... fijándose aviso público en la puerta principal de [la catedral] con anticipación de ocho días al que se asignare para continuar los actos, pasándose noticia de ello por separado al teólogo asistente real y a los opositores para su inteligencia. Que al expresado teólogo... se le pase noticia *ante diem* del punto elegido y cuestión deducida por el opositor *en los términos que hasta aquí se le ha pasado* y se pasa a los señores de este cabildo eclesiástico. Que la costumbre de esta santa iglesia ha sido siempre positiva, racional y justa en cuanto no haber dado asiento dentro del cuerpo del cabildo al teólogo real, pues que de esto no se citará ni se cita un ejemplo, cuya costumbre firme e invariable es la que ha alegado, alega y sostiene y *no puede desamparar esta iglesia y su cabildo;* en cuya virtud suplican a su excelencia se digne ampararle en ella hasta la soberana resolución de su Majestad a quien se consultará y dará cuenta, a su tiempo, con los autos del concurso y este incidente como está prevenido por ley".

Hecha esta categórica afirmación y recurso a S. M., abre una puerta a la conciliación declarando:

> Que el cabildo "está pronto y llano a disponer y mandar que se coloque al teólogo *como en las últimas oposiciones del año pasado de 1791,* quitándose los canapés o bancos forrados de damasco que ahora se pusieron para el cabildo y substituyéndose en su lugar sillas iguales de las que ocupará y tomará una *después del señor canónigo más moderno,* quedando inmediato al señor dignidad de maestrescuela el R. P. Provincial del Orden Seráfico, fray Pedro Nolasco Barrientos... a quien de nuevo suplica... se digne acceder a esta propuesta del cabildo", ya que es "muy decorosa a la representación del teólogo" y la misma "que en dicha última oposición ocupó... sin haber habido queja por su parte ni por el excelentísimo señor vice patrono real. Asiento y lugar en nada opuesto a las regalías del real patronato y muy conforme a conservar ilesa la costumbre y el decoro de esta santa iglesia".

Tal fue la respuesta que el cabildo eclesiástico dió al señor vicario capitular en contestación a su oficio del 28 de diciembre. Asimismo le adjuntó copia autorizada del acuerdo del día 30 "a efecto de que se sirva conformarse por su parte, si lo tuviese a bien, y dirigirlo a manos de S. E. con el debido respeto, *haciéndole presente a S. E. que en esta materia y sus incidentes, reside la jurisdicción y conocimiento*

en este cabildo eclesiástico" [30]. Es decir, que no tuvo porque haberse dirigido al vicario capitular...

Como el señor virrey insistiera en sus propios puntos de vista, el cabildo eclesiástico, el 16 de enero de 1797, publicó un auto suspendiendo nuevamente el concurso de oposición a la canongía magistral. Lo hacía, dice, *"en vista de los posteriores oficios del excelentísimo señor virrey"*, quien no ha querido admitir "la más que regular proposición a que se allanó" este cabildo. A las "notables alteraciones que ha padecido el actual concurso" contra el espíritu del santo concilio de Trento y la bula de San Pío V; contrarias a las resoluciones tomadas por S. M. "y a la inalterable práctica que sobre la presente materia observa España y América en los concursos de curatos y canongías de oficio".

Tomada esta tajante resolución los señores capitulares ordenaron se diese "cuenta a S. M. con testimonio de todo el expediente" y se pasase "oficio a nuestro provisor y vicario capitular con testimonio de este auto declaratorio, para que lo pase a S. E. a fin de que quede inteligenciado de lo resuelto" [31].

En gran manera molestó al virrey este expeditivo auto del cabildo, sobre todo porque fue publicado *"sin haber acordado previamente esta resolución con* [él, en su carácter de] *vice patrono real"*. Por ello, con fecha 3 de febrero de 1797, remitió al capítulo un enérgico oficio en el que "inserta el voto consultivo que le ha dado el real acuerdo en punto al asiento del teólogo real en el presente concurso a la vacante silla magistral", y ordena "que se reforme el auto del día 16 de enero... se prosigan los actos literarios... y ocupe el teólogo real el asiento que señala el ceremonial de Lima, que adjunta, y que deberá ser entre el exponente y el señor chantre" [32].

El cabildo eclesiástico tomó conocimiento de este avasallador oficio el 8 de febrero. El deán Picasarri, obsecuente como siempre, como en el caso de Riglos y Maciel, fue de opinión: "que se debe dar el más cumplido y puntual obedecimiento y cumplimiento a lo mandado por el excelentísimo señor virrey... dar cuenta de todo lo ocurrido a

[30] *Acuerdo del 30 de diciembre de 1796.* Loc. cit. *Libro 6º de Acuerdos,* fs. 8 v.-10 v.

[31] *Auto del venerable deán y cabildo, sede vacante.* Buenos Aires, 16 de enero de 1797. Ibidem, f. 14 v.

[32] *Acuerdo del 8 de febrero de 1797.* Ibidem, fs. 11-11 v.

S. M.... y bajo la protesta correspondiente de que este allanamiento... no perjudique ni pueda perjudicar en modo alguno a los derechos, estatutos y costumbres de esta iglesia y cabildo" proceder a continuar los exámenes de oposiciones. El arcediano Román y Cavezales fue más lejos en su obsecuencia, lo mismo que en el caso Riglos y Maciel, expresando "que por su parte ha venerado y venera las regalías del real patronato y a la persona de S. E. revestida de tan alto carácter" por lo cual se conforma con el voto del señor deán.

El chantre Rodríguez de Vida, descorazonado por las claudicaciones del deán y arcediano en momentos en que por muerte del obispo debían regir los destinos de la diócesis, reprochó al capítulo su actual falta de unidad afirmando:

> Que "la íntima unión de los individuos que componen el cuerpo capitular era el que sólo podía con esperanza de buen suceso defender la práctica constante de su santa iglesia, desde el año de cuarenta y ocho hasta el presente: de no dar asiento al asistente real dentro de su mismo cuerpo, y mucho menos tan preferente... Rota esta unión por la separación de los señores deán y arcediano conformándose con lo que S. E. ordena, sus esfuerzos ya no pueden ser útiles para la conservación de los derechos de su cuerpo". Por lo cual, "en tan tristes circunstancias cede desde luego a la necesidad y se conforma con todo lo que S. E. manda, bajo la protesta de que ésta su conformidad en nada perjudique a los derechos del cabildo, sino que quèden ilesos y precavidos de todo perjuicio en lo sucesivo".

El último en emitir su voto fue el maestrescuela doctor Zamudio. Pese a que ya nada podía hacer para cambiar la decisión tomada, intentó probar la legitimidad del auto del día 16 de enero impugnado por el virrey y la costumbre "más que cuadragenaria de esta iglesia en no dar asiento entre los capitulares al teólogo asistente". Para hacerlo, recordó en primer lugar que si los cabildos eclesiásticos "por bulas de los Papas estaban facultados para fijar convocatorias a las vacantes de prebendas de oficio... pudo este cabildo suspender el presente iniciado concurso con justa causa". Justa causa —agregó— que es la duda suscitada en un punto del patronato. En estas circunstancias, subrayó, estamos obligados por una ley del reino *a dejar las cosas en el mismo estado y hacer recurso a S.M.* "sin que parezca monstruoso este paso sin anterior aviso al vice patrono, respecto a que se consulta al mismo real patrono". En segundo lugar, recordó el doctor Zamudio, que "en igual e idéntico caso *tiene S.M. mandado observar la práctica y cos-*

tumbre". Refiriéndose luego al pedido que el virrey hacía en su oficio: de todos los autos obrados con motivo de esta controversia, afirmó que tal pedido era improcedente, por cuanto "los autos obrados por el cabildo... sólo consisten en sus acuerdos capitulares que están asentados en sus libros; y si éstos deben ser tan privilegiados como los de los cabildos seculares que los presidentes y oidores no se los pueden pedir, según una ley de Indias,... deben estar exentos de la remisión que ahora se solicita". Hecha esta exposición, el doctor Zamudio emitió su voto declaratorio:

> "Que siempre que se haga constar ley o real orden, clara y extensiva a esta iglesia, de que al asistente real se le coloque en el asiento inmediato al deán, está pronto a obedecer sin la menor réplica, *pero porque esto no se le ha hecho saber*, desde luego no podrá merecer se le diga con justicia que vulnera las regalías del vice patrono" al negarse a dar al teólogo asistente tal lugar.

Pese a esta defensa de los derechos del cabildo, éste "por pluralidad de votos" acordó "se haga todo como S.E. pide e insinúa... *a excepción que se le remitan los libros capitulares*" [33]. Con todo, en el oficio que cursó al virrey el día 9 de febrero, le manifiesta que "ha resuelto cumplir y conformarse en cuanto a la continuación del concurso, ...asiento del teólogo y demás que V.E. previene con voto consultivo del real acuerdo *hasta la resolución de S.M. y con la calidad de por ahora*" [34].

Así terminó este pleito que duró un año y que ganó el virrey por haber fallecido el obispo Azamor. Con todo, al confeccionar la terna de candidatos a la canongía magistral, la remitió al virrey en sobre abierto "a fin de que la despache a S.M. según lo tiene ordenado, *con testimonio íntegro de los presentes autos del concurso*" incluyendo el auto aclaratorio del 16 de enero. Al recibir Melo de Portugal este grueso expediente, con fecha 17 de marzo remitió al cabildo un nuevo oficio en el cual le pedía "se cancele y borre de los libros capitulares", y por consiguiente de los testimonios enviados al rey, dicho auto aclaratorio. El cabildo eclesiástico se negó a ello contestándole "se digne

[33] Ibidem, fs. 10 v.-13.

[34] *Oficio del cabildo eclesiástico al virrey Melo*. Buenos Aires, 9 de febrero de 1797. Ibidem, f. 13.

sobreseer, hasta una soberana resolución" el cancelar y borrar de los libros capitulares dicho auto aclaratorio [35]. Y el comprometedor auto para el prepotente virrey, ni fue extraído del expediente enviado a España ni borrado del libro capitular, razón por la cual creemos que el rey no desfraudó al cabildo...

Tal fue la gravitación del cabildo eclesiástico de Buenos Aires durante la era hispánica. Producido el movimiento de 1810 su actuación en la gesta de mayo fue evidente. Sus miembros fueron los maestros y mentores de la generación de mayo. Ellos estuvieron presentes en el cabildo abierto del 22 de mayo sosteniendo los principios jurídicos "del origen del poder" a fin de que no quedara duda "de que –como lo afirmó el canónigo Domingo Estanislao Belgrano– el pueblo es el que confiere la autoridad o mando" [36]. Pueblo, al decir del canónigo Melchor Fernández, "que se halla en estado de disponer libremente de la autoridad que por defecto o caducidad de la Junta Central ha recaído en él, en la parte que le corresponde" [37].

Por ello, cuando se sintió postergado, levantó su voz en reclamo de sus derechos, recordando "sus cualidades y prerrogativas de Senado de la Iglesia". Tal lo acaecido en 1811. El gobierno había ordenado un solemne desfile "destinado a la proclamación y jura solemne de nuestra independencia política". En él no se daba lugar de privilegio al cabildo eclesiástico. Entonces éste se dirige por oficio al superior gobierno provisional y le manifiesta que: "no puede mirar con indiferencia que se le haya dado lugar preferente al consulado, separando para esto al cuerpo capitular del que obtiene con inmediación del excelentísimo ayuntamiento". Y recuerda al gobierno que "el cabildo eclesiástico como tal es cuerpo del Estado y como tal concurre a las funciones civiles y temporales revestido de sus cualidades y prerrogativas de Senado de la Iglesia y sucesor nato de los obispos por defecto de éstos en la jurisdicción eclesiástica, que siempre está radicada en él, aun cuando nombra un vicario capitular que la ejerza". Después de esta lección de protocolo, le dice al Jefe del Estado: "por lo tanto cree que basta hacerlo presente a V.E. para que lo mantenga en el lugar

35 *Acuerdo del 20 de marzo de 1797*. Ibidem, fs. 16-17.

36 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: *Acuerdos del extinguido cabildo...* Serie IV, tomo IV, p. 128.

37 Ibidem, p. 131.

a que tiene adquirido derecho, e impida el despojo que de otra suerte sufriría" [38].

Este era el cabildo eclesiástico de Buenos Aires, quien desde 1812 a 1853 rigió los destinos de la iglesia argentina en los momentos difíciles de la organización nacional, por lo que sus miembros sufrieron los vaivenes de la cambiante política de esos años de gestación de una nueva nación.

[38] *Oficio del cabildo eclesiástico al gobierno. Archivo del Cabildo Eclesiástico... Legajo 7º*, cuerpo 3º, folio 27. *Borrador.*

EN TORNO A LA HERIDA DE MITRE

ANTONIO ALBERTO GUERRINO

En tres ocasiones fue herido Mitre en acción de guerra, pero realmente es en la mañana del 2 de junio cuando su vida corrió serio peligro al recibir el impacto de un proyectil en la frente ante el desconcierto de sus fieles ayudantes de campo. Por momentos pareció esfumarse la vida del entonces coronel Mitre, de 35 años de edad, jefe del Estado Mayor; pero la voluntad y una fortaleza asombrosa hicieron que para bien del país sobreviviera, superando el inquietante episodio. El guerrero, el político y el eminente hombre de letras parecía así, eludir un sino trágico en momentos en que la ansiada unión nacional estaba en vías de consolidación [1].

Y mucho se ha escrito alrededor de este hecho que pudo haber sido de lamentables consecuencias para nuestro destino político; dispares versiones han llenado las cuartillas de historiadores y cronistas, quedando pese a todo, dudas sobre la realidad de los acontecimientos. Es sabido que la bala provocó fractura del frontal con hundimiento óseo y compresión de la masa encefálica. La ausencia de anestesia y antisepsia tornaban difícil la curación, no siendo óbice esta circunstancia para que los capacitados facultativos, a pesar de la precariedad de medios a su alcance pudieran efectuar una intervención quirúrgica de jerarquía. Pero veamos, en sumaria síntesis, los prolegómenos políticos del suceso.

En 1852 Urquiza, Director Provisorio de la Confederación Argen-

[1] JOSÉ JUAN BIEDMA en su libro: *Bartolomé Mitre (Artículo biográfico)*, Buenos Aires, 1900, pág. 55, expresa: "Mitre derramó su generosa sangre recibiendo un balazo en la frente en el combate de los potreros de Langdon (hoy calle Montes de Oca) el 2 de junio de 1853, desempeñando el puesto de jefe de estado mayor".

tina, luego de la renuncia de Vicente López asumió el gobierno interino de la provincia de Buenos Aires y dando un golpe de estado, el 23 de junio, declaró disuelta la Junta de Representantes, prohibiendo la entrada a la sala de sesiones de sus miembros y ordenando el destierro o prisión de los que estuvieran en contra del acuerdo de gobernadores de San Nicolás. En virtud de ello Vélez Sársfield, Mitre, Ireneo Portela, Pedro Ortiz Velez y Manuel del Toro y Pareja fueron embarcados en el vapor "Merced". El 11 de setiembre, en ausencia de Urquiza que viajó a Santa Fe para ultimar detalles de la reunión del Congreso Constituyente, estalló una revolución contra el general Galán, a cargo momentáneamente del poder provincial, encabezada por el doctor Valentín Alsina con Pirán como jefe militar.

En razón de estos cambios pueden retornar del exilio, entre otros, Mitre, Ortiz Velez, Portela y el general José María Paz. Galán renuncia y la revolución triunfante erige como gobernador al general Pinto y luego a Valentín Alsina, pero el comandante Hilario Lagos, por rivalidad personal con Alsina puso sitio a Buenos Aires.

Parte de los habitantes bonaerenses respondieron a Lagos y ante la abdicación de Alsina quedó al frente del gobierno Pinto, presidente de la Legislatura. Urquiza prefirió efectuar un acuerdo amistoso en la emergencia, enviando una comisión a tal efecto, que se entrevistó con los delegados porteños, sin llegar a conclusiones satisfactorias y así continuó el sitio de Buenos Aires, esta vez apoyado por el vencedor de Caseros.

Como ha señalado Ramón J. Cárcano, "el acuerdo de San Nicolás, realizado sin tacto con respecto de Buenos Aires, sin apreciar el valor de sus gérmenes latentes, fue el explosivo puesto en la calzada: conmovió el ambiente y sopló el incendio. La convicción sacudida por las pasiones del localismo, por los rencores tradicionales, por los intereses absorbentes de la metrópoli, no vio ya en el general Urquiza al libertador sino a la soberanía provincial abatida y las libertades arrasadas".

Hacia 1853 era general en jefe de las fuerzas cercadas José María Paz y jefe del Estado Mayor don Bartolomé Mitre. El día 2 de junio, el futuro triunfador de Pavón, mientras efectuaba una salida de reconocimiento para dispersar al enemigo, tiradores parapetados entre los árboles le efectuaron disparos y una bala vino a darle en el centro de la escarapela del quepis, perforando el paño, la piel y fracturándole el frontal, hundiéndose un fragmento de tejido óseo en la cavidad

craneana. El diario *El Nacional* del 3 de junio de 1853, día posterior a los hechos narrados publicaba la siguiente información:

> "Noticias. El coronel Mitre. En la salida de reconocimientos hecha ayer mañana sobre el enemigo según se verá en los documentos de hoy, después de haber dispersado las fuerzas todas que se presentaron en todas direcciones, en tanto que el coronel Mitre seguía con sus ayudantes reconociendo las posiciones que aquellos habían tomado, unos tiradores escudados entre algunos árboles y parapetados en una zanja, dirijían fuertes descargas sobre el jefe del Estado Mayor y sus ayudantes, que con la serenidad de costumbre seguían sin interrumpir su operación, a pesar de sentirse las balas que venían de una distancia que no pasaba de 200 pasos. Una de estas vino a dar en el centro de la escarapela del kepi de nuestro valiente coronel Mitre, haciendo una hendidura en su frente, bastante para fracturar el hueso frontal. El coronel Mitre conservanuo toda su serenidad, se reclinó sobre el caballo diciendo con toda sangre fría: "Me han herido". El coronel quiso regresar a caballo, pero suplicado por el ayudante D. Felipe de Ezcurra, para que lo hiciese a pié, lo efectuó así efectivamente enviando orden al comandante del 2º de línea para que tomase el mando. El Jefe del Estado Mayor llegó a la plaza de la Concepción donde fué reconocida la herida que al momento no pareció de gravedad, a pesar de la gran cantidad de sangre que había arrojado. Poco más tarde fue conducido a su casa donde fue reconocido nuevamente por los doctores Montes de Oca, Portela y Ortiz Velez, los que habiendo conocido que había alguna depresión, exigieron que se procediese a hacer la operación para sacar los huesos fracturados, lo que ejecutó el Cirujano Mayor D. Hilario Almeida. Antes de practicar esta segunda operación el Sr. Coronel Mitre dijo al Dr. Ortiz Velez "que al recibir la herida había creído fuese de muerte, y que se había apeado para morir de pié como los romanos". Después de practicándola con la mayor serenidad y sin dar la más leve señal de queja, tornó a decir al mismo doctor: "Es esta la tercera herida qué recibo en la frente, ahora déjeme morir". Un sentimiento general se esparció inmediatamente en toda la población, luego que fue conocido el suceso y desde aquel momento las diligencias practicadas para informarse de su estado no han tenido interrupción. Tenemos el placer de anunciar al público que a pesar de la gravedad de la herida por el lugar en que ha sido recibida, no presenta hasta este momento ningún síntoma alarmante, habiendo pasado una noche tranquila, recibiendo los cuidados de su amigo el Dr. Ortiz Velez".

El general Pinto, presidente de la legislatura, remitió a la esposa de Mitre una donación de diez mil pesos en nombre del gobierno a los efectos de sufragar los gastos de su curación con una misiva concebida en los siguientes términos:

Buenos Aires, junio 3 de 1853.

Señora Da. Delfina Bedia de Mitre.

Señora:

Queriendo el gobierno demostrar toda la estimación en que tiene los importantes servicios que en toda época ha rendido el benemérito coronel Don Bartolomé Mitre, ha dispuesto que por mi conducto se pongan en manos de Ud. los diez mil pesos que me permito remitirle, como testimonio aunque muy débil del distinguido aprecio con que mira la persona de aquel, a fin de que tenga Ud. la bondad de destinarlos a las atenciones de la curación de la herida que recibió ayer.

Quiera Ud. aceptar señora, esta demostración del aprecio del gobierno y la seguridad de que este se halla dispuesto aún a pesar de las urgencias del erario a prestarle todos los auxilios que sean necesarios para su pronto restablecimiento y que espera el gobierno no se prive aún cuando sus recursos propios no le basten para tan importante fin, pues el gobierno consagrará con gusto los suyos a este objeto.

El gobierno se complace sobremanera con la esperanza de que la providencia conservará para la patria y para su apreciable esposa la persona del señor coronel Mitre: y desea que continúe restableciendo su importante salud.

Saluda a Ud. afectuosamente su muy atento servidor.

Q.B.S.P.

Manuel Guillermo Pinto

Quedaba así demostrado el aprecio y el ascendiente de que gozaba el patricio que más tarde habría de destacarse como erudito historiador, literato y personaje clave en los destinos de su patria.

Ya en *El Nacional* del 16 de junio de 1853 puede leerse la siguiente noticia:

El Sr. Coronel Mitre. Tenemos la satisfacción de anunciar al público que los profesores han permitido hoy levantarse de cama a nuestro ilustrado patriota Coronel Mitre.

Felicitamos altamente a los señores médicos que lo han asistido.

Luego de más de dos décadas, en un libro de gran circulación en Buenos Aires puede leerse la relación transcripta a continuación:

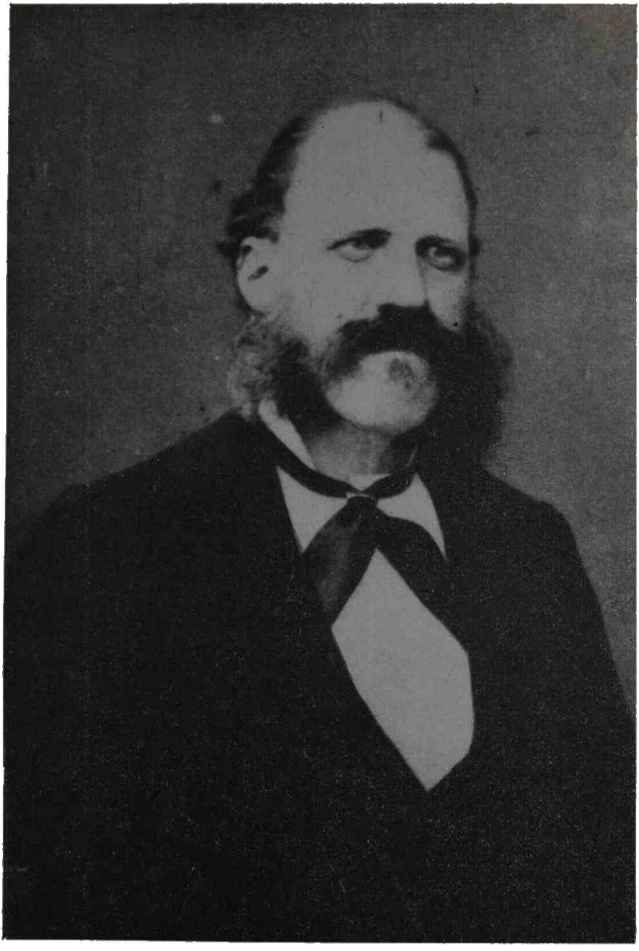

Dr. Juan Eduardo Gericke

"En uno de los azarosos días del primer sitio de esta capital que siguió a la revolución del 11 de setiembre, el general Paz, encargado de la defensa, se encontró con el Dr. Montes de Oca en el dintel del hospital de sangre establecido en el extremo Sud. Corra Ud. doctor, le dijo, a ver al Coronel Mitre que acaba de recibir un balazo en la frente. Dios quiera que no sea un caso como el de Prudencio Torres.

"El Dr. Portela que acababa de visitar al herido se retiraba desconsolado, porque los médicos del hospital, por la misma gravedad de la herida, no habían creído conveniente dejar que la sondara, temiendo que el estilete explorador aumentara sus peligros.

"Juntos volvieron los dos famosos cirujanos a ver al Coronel y algunos minutos después fueron favorecidos con el concurso del ilustrado Dr. Ortiz Velez. Cargando, entonces con toda la responsabilidad del examen, dilataron valientemente la herida, levantaron el hueso hundido por el proyectil, quedando el noble guerrero confiado desde ese momento a los asíduos cuidados de su amigo Ortiz Velez.

"D. Bartolomé Mitre que debía ocupar un día los más altos puestos en la administración y en la política, y que al sentirse herido de gravedad había querido morir de pié como los romanos, debió su vida a la intervención ilustrada de los cirujanos que levantando el hueso hundido, pusieron la lesión traumática en las más favorables condiciones apartando de ella con acierto, los gravísimos peligros de la compresión". (Apuntes biográficos del doctor D. Juan José Montes de Oca - Buenos Aires, 1877, Imprenta de La Tribuna, pág. 66-67).

Muchos años después, en 1890, el Dr. Manuel F. Mantilla, jurisconsulto, político e historiador correntino en su obra *Páginas históricas* efectúa el siguiente relato, relacionado con los hechos que comentamos:

"Uno de los primeros que llegaron al cuartel fué el Dr. Ireneo Portela, médico y cirujano eximio. La curación estaba concluida. El enfermo se hallaba solo, en cama, en una de las piezas de la mayoría.

"¿Que opinan los médicos?, preguntó Portela a uno de los caballeros que conversaban en voz baja en la salita contigua al cuarto del herido. "Que no es de peligro el caso", le respondieron. "Imposible" dijo el médico distinguido y penetró en la habitación de Mitre.

En aquel momento tenía vómitos el paciente y decía experimentar grandes perturbaciones en la cabeza, quejándose de náuseas constantemente y de cierta tendencia paralítica en algunos miembros. Portela le observó con semblante intranquilo, sin pronunciar palabra. Aquellos síntomas eran reveladores de opresión de la masa encefálica y eso no era posible sin fractura. Examinó el kepis con atención. Luego se aproximó al enfermo y levantó resueltamente el apósito de la herida. No debía hacerlo, era una osadía. Pero tuvo el valor moral de echar sobre sí la responsabilidad de aquella acción gravísima.

"Es más serio de lo que han pensado! Hay fractura", le dijo Mitre, mientras examinaba la herida. Portela no contestó. Colocó nuevamente el vendaje

y salió de la habitación para dar esta voz terrible de alarma: "Hay fractura del frontal y es gravísima. La masa cerebral está oprimida por el fragmento del hueso roto y el enfermo se encuentra ya con los síntomas característicos de un caso fatal. Es preciso operarlo inmediatamente: de lo contrario, morirá dentro de una hora!"

Portela era una autoridad y su denuncia fue un mandato. No se perdió tiempo. En el acto colocaron a Mitre en una camilla y lo transportaron a su casa, situada en la calle Perú, entre Independencia y Estados Unidos.[2]

Don Pastor Obligado era uno de los que alzaban la camilla, tras de la cual seguía cortejo numeroso y selecto, dibujándose en todos los rostros la pena que dominaba en los espíritus. Puesto el enfermo en condiciones convenientes, reconocieron nuevamente la herida los Dres. Portela, Juan José Montes de Oca, Ortiz Velez y Almeida y todos confirmaron la opinión del primero. Inmediatamente procedió a operar el Dr. Hilario Almeida. La herida fue abierta en línea perpendicular y horizontal, cruzadas, y el frontal trepanado. La dolorosísima trapanación arrancó a Mitre esta espiritual reconvención a sus médicos: "Ustedes me tratan peor que el enemigo". Luego perdió el conocimiento. El fragmento óseo que oprimía la masa encefálica fué levantado y extraído con felicidad, quedando un profundo agujero en cuyo fondo se veían los latidos de la piamadre. La habilidad quirurgica fué eximia y acertada la curación que le siguió. Cuando el doliente volvió en sí, notó un raro fenómeno: carecía totalmente de la idea del tiempo, no obstante conservar íntegras sus facultades mentales.[3]

"No era la primera vez que me sucedía esto", le he oído decir al Gral.: "experimenté el mismo fenómeno cuando recibí otra herida que tengo en la ceja". La curación tuvo un proceso feliz. No sobrevino ninguna de las frecuentes complicaciones que las causas traumáticas suelen producir. A los ocho días fueron extraídas las últimas esquirlas. Antes que la evolución natural reparadora de los estragos del proyectil cerrara completamente la herida, mas de una vez miró el coronel Mitre en un espejo los latidos de su cerebro."

Ireneo Portela (1802-1861) fue uno de los médicos más notables de su generación. Graduado en 1824, prontamente se dirigió a Fran-

[2] Como por entonces se comentó que Portela había operado a Mitre, aquél escribió un artículo para un diario local donde especificaba no haber practicado dicha intervención, encontrándose el borrador de este escrito en poder de sus descendientes.

[3] Según Mantilla, la bala alcanzó la región herida, en la parte superior de la unión de las dos protuberancias frontales perforando el paño del quepis, pero en realidad aquélla percutió la región y fracturó el frontal dejando intacto el gorro como puede comprobarse observándolo en el Museo Mitre. El señor Máximo Portela —hijo de Ireneo— ha manifestado igualmente que en varias ocasiones oyó decir a su padre que el kepis no presentaba la rotura del paño. (IVANNISEVICH Y D'ONOFRIO, *Historia de la Primera Cátedra de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1947, pág. 327-328).

cia donde perfeccionó sus conocimientos, permaneciendo en la ciudad de París hasta 1830. Vuelto a su patria, por el año 1834 es electo diputado y reelecto en 1836.

Profesionalmente actuó en el Hospital de Mujeres y enseñó Anatomía y Fisiología en la Escuela de Medicina, demostrando su abnegación y preparación científica durante la epidemia de escarlatina que diezmó a Buenos Aires en 1836. También fue de los perseguidos por Rosas, debiendo exilarse en Montevideo y en Brasil, ocupando luego de Caseros el cargo de Presidente del Consejo de Higiene, de diputado y el ministerio de gobierno durante la gestión de Obligado.

La de Hilario Almeyra (y no Almeida como generalmente se lo nombra) fue una vida casi novelesca. Egresado de la facultad en 1827, prontamente se dirigió a prestar servicios en la guerra del Brasil y luego ante la persecución del rosismo se refugió en su estancia de Navarro donde se resistió a la confiscación de su ganado, razón por la cual fue calificado de traidor, siendo encarcelado en la Guardia del Monte por varios meses hasta que fue liberado con la condición de permanecer en Buenos Aires. Su amistad con el cónsul belga Van Praet —a cuya esposa asistió exitosamente— le valió la salvación de su vida en octubre de 1840 pues este diplomático le advirtió que sería asesinado por los sicarios de la dictadura. Refugiado en la casa del representante norteamericano pudo escapar a la persecución, logrando más tarde llegar a Montevideo.

Urquiza le designó en 1852 cirujano mayor del ejército y al producirse la ruptura entre Buenos Aires y la Confederación púsose al servicio de la primera. Posteriormente actuó como cirujano en la frontera de Azul, en la guerra del Paraguay y brindó su valioso concurso cuando la fiebre amarilla de 1871 puso un manto siniestro sobre la ciudad porteña. La operación practicada a Mitre habla elocuentemente de su habilidad técnica y la alta comprensión clínica que puso en evidencia, poniendo de relieve el excelente nivel de capacitación lograda por los egresados de la Universidad de Buenos Aires. Almeyra nació en 1779 y falleció en 1885.

Como dato curioso debe destacarse que Mitre, luego de su restablecimiento, no volvió a padecer las fuertes cefaleas que anteriormente le aquejaban [4].

[4] Muchos años después —narra Mantilla— en cierta ocasión en que con otras personas departía con Mitre, se le ocurrió preguntarle: "Ha sentido alguna vez malestar a causa de la herida?", a lo que el interrogado respondió: "¡Ni un simple

Para dar una idea del estado de la cirugía cerebral o neurocirugía, en aquellos años, diremos que ésta tuvo su nacimiento en el período 1848-1914, como señala el destacado historiador médico Pedro Laín Entralgo. Si no se cuentan ciertas intervenciones operatorias sobre los nervios periféricos, la actual técnica neuroquirúrgica tuvo su nacimiento cuando Paul Broca trepanó el cráneo para la evacuación de un absceso clínicamente localizado y llegó a su primera madurez entre 1870 y 1890. Efectivamente, en el lapso de esos veinte años publicó von Bergmann dos importantes monografías sobre la cirugía de las enfermedades encefálicas; Bennet y Godlee extirparon el primer tumor cerebral (1884), Horsley operó con éxito un caso de epilepsia jacksoniana traumática (1886) y Keen intervino una lesión en los ventrículos cerebrales (1889). El italiano Durante extirpó en 1885 un tumor cerebral, alcanzando la neurocirugía la plenitud de su desarrollo en los comienzos del siglo xx merced a la obra de Harvey Cushing quien modificó las técnicas para las operaciones descompresivas, el drenaje lumbar y aclaró muchos aspectos de la patología del encéfalo.

Con motivo de la aparición del libro de Mantilla don Eduardo de Ezcurra efectúa una aclaración periodística (*La Nación*, 1-XI-1890) y poco después el cirujano Manuel Biedma publica la carta expuesta a continuación, aparecida en *La Nación*, el 11 de noviembre de 1890.

Sr. Bartolomé Mitre y Vedia

Querido amigo:

Dice bien el adagio: vivir para ver. Leyendo como de costumbre su diario del 9 del que rige, me he encontrado con una rectificación al Dr. Mantilla respecto a la herida de su ilustre padre, recibida el 2 de junio de 1853, rectificación que debería a su vez ser rectificada, pues carece completamente de verdad.

Los cuerpos que peleaban ese día en el potrero de Langdon, eran el de cazadores nacionales de Escucha, su jefe el teniente coronel Nicasio Biedma, su segundo, el hoy comandante Avelino Susviela, el que suscribe capitán de la 1a. compañía y el de la 2a. compañía capitán Máximo Gamboa que aún vive en San Fernando; y los escuadrones de caballería al mando del comandante Camilo Rodríguez, Muslera y Juan Henestrosa, que vive en la calle Lavalle al llegar a Libertad.

La legión de Escucha, desplegada en guerrilla hacia frente al batallón Federación del coronel Matías Rivero, que se había ocultado en el maizal

dolor de cabeza!", y agregó humorísticamente: "Es por eso que receto siempre un balazo en la frente a los que padecen de la cabeza".

de la quinta de Romeo, pero en descubierto, puesto que estábamos a campo raso; y la caballería contestaba los fuegos de la igual arma al mando del coronel Juan de Dios Videla (mendocino).

Nuestra fuerza formaba un ángulo casi recto, para dar frente al enemigo. Al cruzar ese ángulo de un extremo al otro fué que su señor padre, acompañado con sus ayudantes Juan J. Andrade y el hoy coronel Santiago Romero fué herido con una bala de fusil de las que disparaba el batallón Federación, desde el maizal en que se había refugiado, bala que rompió la escarapela, el paño, el cartón del kepi y que no pudo pasar el tafilete del forro anterior.

Al ver que el entonces coronel Mitre había echado pié a tierra y estaba apoyado sobre el brazo derecho en la cruz de su caballo y sus dos ayudantes le rodeaban, comprendí que algo le había sucedido y dejando mi compañía por un momento al mando del teniente Martín Mármol, corrí a atenderlo. La herida que presentaba era contusa, formando un ángulo, cuya parte horizontal a la frente era algo mayor que la casi perpendicular. Recuerdo perfectamente que sobre el chaleco color ante que llevaba ese día el general, había algunas pequeñas manchas de sangre manadas de la herida. Reconocida y viendo que como herida no ofrecía peligro, sino por la conmoción cerebral que podría sobrevenir por efecto del golpe, me limité a vendársela con mi "pañuelo de mano" por haber empleado el último vendaje que tenía en curar un soldado de mi compañía y les indiqué a los dos ayudantes nombrados que lo condujeran dentro de la línea, por lo que pudiera suceder, como lo hicieron efectivamente.

Se comprende que yo no podía abandonar mi compañía, pues a la vez que cirujano era capitán del cuerpo y estábamos al frente del enemigo.

Momentos después se tocó a retirada y fué entonces que al llegar a nuestro cuartel, a docientos metros del potrero de Langdon, le ordené al teniente Mármol que pasara lista y rompiera filas la compañía y me dirijí a curar metódicamente al señor coronel. Lo alcancé con los que lo acompañaban cuadra y media antes de llegar a la plaza de la Concepción, en momentos en que el hoy general Emilio Mitre venía a recibirlo.

Cuando llegamos a la casa del Sr. Fernando Tarragona, casi frente al cuartel del 2º de Infantería, estaban allí los doctores Portela y Montes de Oca (padre) y fueron llegando sucesivamente otros, que se disputaban por reconocer la herida y que tal vez sin tanta buena voluntad, sin tantos sondajes hubiera cicatrizado sin la eliminación que hubo que hacer de la lámina anterior o externa del hueso.

Como corolario le diré que mi pañuelo se perdió y que allí no ví al señor ayudante Ezcurra, sino a los que he nombrado y que existen vivos. Pueden ratificar lo que digo, los dos ayudantes que he nombrado, el mayor Juan Henestrosa, el comandante Avelino Susviela, el hoy mayor Pío Valdovinos, el hoy teniente coronel Montenegro, el entonces subteniente Juan José Biedma, el entonces capitán Máximo Gamboa, el hoy general Emilio Mitre y sobre todo su señor padre, a quien podría mostrar esta carta y él dirá si es o nó cierto cuanto en ella hago constatar. Le advierto, mi amigo, que esto es para U., y si gusta puede mostrarla al Dr. Mantilla, a quien no tengo el gusto de conocer, pero soy enemigo de que mi nombre aparezca en los diarios y mucho más por polémicas.

He cumplido siempre con mi deber, y eso, así como el aprecio de los que han sido mis jefes, basta y sobra para mi satisfacción de ciudadano argentino. Dispense la epístola y crea que lo quiere su viejo amigo.

Manuel Biedma

Noviembre 10 de 1890.

El médico militar Manuel Biedma (1826-1901) tiene una frondosa trayectoria a partir de 1845, en que es designado practicante mayor con el grado de teniente, alcanzando la jerarquía de capitán en 1851 al concluir sus estudios médicos. Se fogueó en las batallas de Caseros, Cepeda y Pavón; fue facultativo sanitario de la corbeta "25 de Mayo" y durante la guerra con el Paraguay se incorporó a las fuerzas del general Paunero. Por su arrojo alcanzó el grado de teniente coronel y en 1890 luego de los sucesos revolucionarios ascendió a general de brigada, acogiéndose al retiro en 1895.

Desde la carta de Biedma no se hace público ningún testimonio sobre la herida de Mitre hasta que en 1966 es hallado un manuscrito que data de 1897, dictado por el Dr. Juan Eduardo Gericke, gravemente enfermo, a su hijo León y que dice:

"En la Convalecencia, en los alrededores de Buenos Aires acampaban fuerzas que según se decía invadirían la ciudad. Se destacaron tropas a las órdenes del coronel Bartolomé Mitre, Henestrosa y Emilio Mitre y otros jefes para impedirlo, las que fueron cosideradas insuficientes, necesitando la incorporación de un contingente que iría al mando de Arenas, para una acción decisiva, pero que ya habían logrado desalojar al invasor de sus posiciones. El coronel Bartolomé Mitre, en el potrero de Langdon y montado a caballo, desde una loma detrás de la cual habían fuerzas leales y particulares, pero a solo cien metros de un zanjón, donde habían avanzado ocultos un destacamento enemigo de Rifleros, observaban si venía el contingente mandado por Arenas para emprender la acción, cuando se sintieron tiros cercanos, advirtiéndosele desesperadamente al coronel el peligro, cuando lo vieron inclinarse sobre su caballo. Acudimos inmediatamente —los atacantes se habían alejado— con Felipe Ezcurra y otros y lo encontramos herido en la frente con una profusa hemorragia. No perdió el conocimiento porque habló con Ezcurra, pero no podía estar parado, afectado quizá por la consiguiente paresia muscular traumática.

Primó la confusión, una persona gritó: Se va en sangre, hay que hacer algo!... le pedí que trajera rápido vendas y elementos, yo abrí mi valijín, hice una compresa con un pedazo de venda empapada en árnica y la apliqué sobre la herida, pero antes retiré el proyectil (que por ahí guardo como recuerdo) y como no tenía vendas utilicé mi pañuelo de cuello para presionar

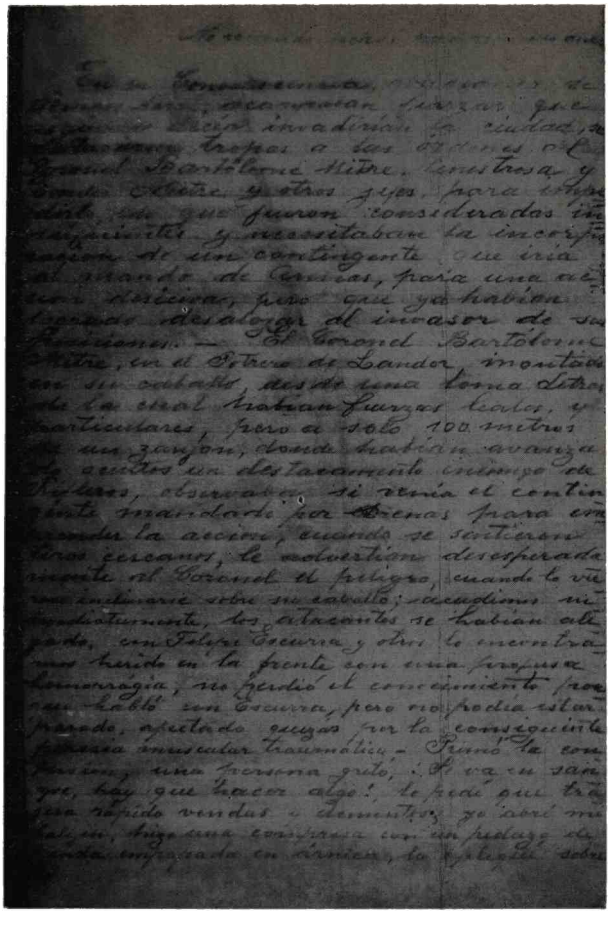

Manuscrito con la relación del Dr. Gericke que obra en poder de la Sra. Blanca Gericke de Salas Calaza.

[illegible], pero antes relevo el [illegible]
(que, por ahí lo guardo como [illegible]),
con o no tenía [illegible], [illegible] [illegible]
lo de [illegible], para [illegible] [illegible] [illegible]
comprimir los vasos [illegible] [illegible] la hemo-
ragia y evitar consecuencias. Escurrió
que limpiaba el rostro [illegible] ojos del Coro-
nel, cubiertos por cuádruple dijo: "Paró la
sangre coronel". Así lo llevaron al Cuartel
2 de Junio. Después de larga espera llegaron
[illegible] [illegible] [illegible] Portela, [illegible]
de la [illegible] que [illegible] un juicio desfavorable a
mi intervención, a lo que respondió Escurra "Eso
lo sabrá, quizás hubiera [illegible] por la demora"
y agregó "Montes de [illegible] Claro; había mucha [illegible]
gencia y faltaban elementos" — Pero [illegible] el [illegible]
terio de Portela, por lo que desesperado, lo saludé
por razones éticas, pero le dije: "Colega: espero que
algún día se haga justicia a mi intervención"
y me fui — Luego [illegible] llevaron a
Mitre a su casa ([illegible] entre [illegible] y [illegible]
pendencia), donde [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
cuestro [illegible] y que [illegible] se curó.

He silenciado [illegible] lo que es cierto de ver,
guardá este dictado mío, que [illegible] [illegible]
cesario, me basta haber hecho algo por tu patria.

— Esto me dictó mi padre, Juan [illegible], el
día 5 de Febrero de 1897

[illegible]

la compresa y comprimir los vasos y poco a poco cohibir la hemorragia y evitar contaminaciones.

Ezcurra limpiaba el rostro y los ojos del coronel cubiertos con coágulos, dijo: "Paró la sangre, coronel". Así lo llevaron al cuartel 2 de Línea. Después de larga espera llegaron algunos médicos, entre ellos Ireneo Portela, médico de la familia, que emitió un juicio desfavorable a mi intervención, a lo que respondió Ezcurra: "Eso lo salvó, quizá hubiera perecido por la demora y agregó Montes de Oca: "Claro, había mucha urgencia y faltaban elementos". Pero primó el criterio de Portela, por lo que decepcionado, lo saludé por razones éticas, pero le dije: "Colega, espero que algún día se haga justicia a mi intervención", y me fuí. Supe después que lo llevaron a Mitre a su casa (Perú entre Estados Unidos e Independencia) donde el doctor Almeida le extrajo un secuestro óseo y que felizmente curó."

Juan Eduardo F. Gericke (1827-1898), nacido en Berlín, alcanzó el doctorado en medicina en la universidad de aquella ciudad. Llegó a América como médico de una comisión de ingenieros contratada por don Pedro II de Brasil para construir la primera línea férrea en la nación carioca y que fue inaugurada en 1851. Acompañó como facultativo al ejército brasileño comandado por el marqués de Caxías y que estaba también integrado por los Broomer (soldados alemanes del Schleswig Holstein). Cuando arribaron a Montevideo —para liberarla de Oribe— el general César Díaz lo presentó a Urquiza a quien habría de seguir en todas sus campañas. Igualmente, en la capital uruguaya tuvo ocasión de conocer a Mitre quedando subyugado por la ecléctica personalidad del guerrero argentino.

Gericke actuó en la batalla de Caseros recibiendo tres bayonetazos, siendo conducido a San Nicolás donde le curó el Dr. Dónovan. La larga y profunda cicatriz de su brazo derecho la justificaba exclamando: "Es el sello de la victoria de la libertad sobre la tiranía". Posteriormente residió en Entre Ríos donde formó su hogar y ejerció brillantemente la medicina, a juzgar por los comentarios de la época. Revalidó su título ante la Junta de Medicina de Paraná en 1854 mereciendo los más elevados conceptos por su desempeño en el arte hipocrático.

Mantuvo siempre estrechos vínculos epistolares con sus compatriotas quienes oportunamente le eligieron caballero de la Orden Prusiana, honor que declinó, siendo muy distinguido por su capacidad y dones personales, gozando de gran privanza en el Palacio San José. No volvió nunca a su patria pues ya amaba como suya a la tierra

argentina donde falleció a los setenta y un años en la localidad de Gualeguay.

A través de la documentación cotejada se puede apreciar la diferencia de conceptos que ella aporta. La información de *El Nacional* menciona a Portela, Ortiz Velez, Montes de Oca y Almeyra; la nota de Mantilla exalta la actuación de Portela; la carta de Biedma niega muchos de los acertos anteriores y el manuscrito dictado por el doctor Gericke introduce una novedad en las investigaciones realizadas hasta la fecha, relatando su intervención y el incidente tenido con Portela. El trabajo de Oscar Ivannisevich (La herida de Mitre, El Día Médico, 1945, pág. 381) no proporciona mayores datos y tampoco se los puede hallar en la biografía de Mitre escrita por José María Niño en 1906. La bibliografía sobre el patricio –tan bien analizada por Juan Angel Farini– no arroja mayores luces al respecto, pareciendo compartir la parquedad del protagonista [5].

El silencio del general Mitre sobre este episodio de su vida –que raras veces comentó en rueda de amigos– ha mantenido la incógnita del mismo, impidiendo el conocimiento de la verdad. La herida existió realmente y los facultativos mencionados gozaban de la máxima reputación profesional, quedando reservado al futuro establecer un riguroso orden de méritos entre todos los que pusieron su empeño en preservar la existencia de aquel argentino singular por su trayectoria

[5] Con respecto a su reticencia en ofrecer datos biográficos, Mitre expresaba en una carta para el historiador uruguayo Antonio Díaz, en 1879: "Sabe Ud., muy bien que el más grande hombre de la tierra apenas alcanza a conquistar una media página en la historia universal, y que con frecuencia, lo que más llama la atención de los contemporáneos es merecidamente olvidado por los que vienen después. En cuanto a la historia patria, sé por experiencia propia como historiador, en mi limitada esfera de investigador de hechos y papeles viejos, que nada hay que se oculte al tiempo y que las actitudes estudiadas de los héroes en vida no resisten a la prueba de la muerte".

"Es por eso que siempre me he negado a dar datos para mi biografía y la razón por la cual no me he ocupado en escribir memorias, aún cuando abundan en errores de hecho las noticias que sobre mí se han publicado y sientan por lo menos un canevá de hechos y de fechas para que otros borden sobre él, si es que en parte merecen el honor de un bordado". (Ricardo Piccirilli, *Principios de vida del general Mitre*, en *La Nación*, 17 de mayo de 1942).

política y militar. Vicente Nicolau Cotanda, en uno de sus lienzos ha perpetuado la escena del 2 de junio, que permitió poner de relieve la jerarquía indiscutida del ciudadano que con enérgica decisión consiguió fundir en el crisol de la nacionalidad credos y banderías dispares en un alentador ejemplo de disciplina y patriotismo [6].

[6] Como señala AUBIN en su *Anecdotario argentino* (Buenos Aires, 1910, pág. 69-71) sea porque al oprimirla, lastimase su gloriosa herida de la frente o bien porque su temperamento sencillo y republicano le impulsara a ello, es el caso que el general Mitre jamás usó sombrero duro. El chambergo de don Bartolo se constituyó en un símbolo que despertó la simpatía de sus conciudadanos y durante los últimos años de su vida utilizó varios de finísima felpa fabricados en Italia.

Como lo ha destacado JOSÉ MARÍA NIÑO (*Mitre y su símbolo*, en *Caras y Caretas*, 27 de enero de 1906) don Bartolo hubiera dejado de ser el ídolo de la muchedumbre el día en que al cruzar las calles de la gran ciudad seguido por las miradas cariñosas de un pueblo entero, no se le hubiese visto con su clásico chambergo. Ese sombrero era algo así como la misma bandera patria, suficiente para agrupar multitudes en clamorosos entusiasmos. Don Bartolo sin su chambergo hubiera sido siempre un gran hombre, pero no hubiera sido el hombre-símbolo.

TOPONIMIA DEL GÜNÜNA KÜNE

TOMÁS HARRINGTON *

A manera de introducción.

En la imposibilidad de organizar y dar forma definitiva a mis apuntes sobre el Gününa Küne (gran parte de mis cuadernos y libros permanecen encajonados, aunque en estos días estoy procurando que cese tal situación) para entretenerme en algo y aprovechar libros y apuntes a mi alcance, estoy reuniendo la toponimia indígena de Río Negro, Chubut y Santa Cruz en sus tres lenguas más usuales, con el indefinido y vago propósito de publicación, si logro redondear el trabajo y la ocasión se presenta, con un título que podría ser "Toponimia indígena de la Patagonia". Para mí la Patagonia está constituída por las tres provincias nombradas, con exclusión de Neuquén y Tierra del Fuego, como también considero incorrecto lo de "Patagonia occidental", al oeste de los Andes, muy usado, sobre todo por los autores de Chile.

Del Araucano tengo abundantes anotaciones y algunos conocimientos de la lengua, el Gününa Küne irán 90 ó 100 topónimos, no pocos inéditos. Del Aóni Kenk mi cosecha propia es mucho menor. Estoy extractando los geográficos de otros, y los significados, cuando los dan. Ya lo he hecho con Musters, Moyano y Moreno, de éste, "Apuntes preliminares" de los estudios científicos (año 1896), y ahora estoy con su "Viaje a la Patagonia austral", 1876-77, publicado en el 79.

Irán las etimologías ajenas, cuando las haya, que confirmaré si coinciden con lo mío, o rectificaré, cuando sea el caso. Mucho será repetición de lo ya sabido, pero habrá también muchos topónimos que irán por primera vez; otros, extinguidos; sustituciones, a veces

* Falleció el 2 de junio de 1967. A mi pedido, no obstante lo precario de su salud, dedicó sus últimos meses de vida a la redacción de esta Toponimia, de la que me hizo entrega su señora hija Nilda Ethel Harrington de Regales. Como en la correspondencia que mantuvimos durante un cuarto de siglo cabal, dilucidó algunos otros términos que no figuran en el original que llegó a mis manos, he creído oportuno incorporarlos entre corchetes (*Milcíades Alejo Vignati*).

con significación idéntica y otras con significado diferente; coexistencia de dos topónimos, hasta que prevaleció uno de ellos, generalmente el araucano; y poseo un designativo usado simultáneamente por las tres lenguas. Aparecerán, entre otros, los significados de "Sénguer" ¡y los enigmáticos "Cholila", y el "Heno" de Musters! Creaciones mixtas, todas modernas, de castellano-araucano, debidas a indios y blancos, algunos de cuyos autores he conocido, o tenido noticia cierta de ellos; como igualmente acontece con algunos nombres puramente indios, como *Lonko Trrapial* y *Lefi Ng'eyeu*. Me ocuparé de bautizos en otras lenguas indígenas, por trasplante, v.gr. *Aguará*, en Río Negro y *Gualichu* y *Bagual* (o Baguales), en Santa Cruz, los dos últimos creados y divulgados por Moreno y Moyano. "Gualichu" ya hizo errar a Lenz (Dicc. etimológico) atribuyendo la voz al "Tehuelche" porque vio la palabra en latitud tan austral, lindando con Chile. "Bagual" o "Cordillera de los Baguales", allá por el lago Argentino, tiene el honor de figurar en el laudo de S.M. Británica al decidir nuestra cuestión de límites, y también ha dado origen a un traspies, como el de Lenz en "Gualichu" –y hasta me parece (tendría que verificarlo) que es el mismo Lenz el que embarra nuevamente.

Lo más pobre será lo del Aóni Kenk, pues el vocabulario que recogí es muy breve, amén de que los viajeros poco se han ocupado de dar etimologías, y es casi seguro, asimismo, que no pocas ortografías estén trastornadas.

Pero, con todo, en homenaje y recuerdo del buen Tehuelche, al que la generalidad de los autores pintan con simpatía, irá su nomenclatura tal como está publicada, con el nombre del viajero o explorador que la escribió y la ubicación tan exacta como me sea posible darla. Destacaré la participación de vegetales en buen número de designativos de ambas entidades patagonas. Pertenecen al Aóni Kenk (o Chónik, mejor) estas plantas: *cháhle, shéshar, cherg, korpen, parie, jenu* y algún otro. Con respecto a *jenu* que acabo de nombrar, es el actual *Jenua*, en Chubut, ¡y el Heno de Musters! que no es otra cosa que la planta llamada vulgarmente *lengua de vaca*. Esta vez, en contra de lo habitual, Musters escribió con bastante acierto: *Heno;* puso *h* en lugar de *j* porque esta letra es rebeldísima para un inglés, e invariablemente la sustituye con *h* sonora; y también es explicable la *o* en reemplazo de la *u* española. Pertenecen al Gününa Küne estos vegetales: *yáhnílk, shreilan, gálahla, yaulúmska, kalg* y otro u otros que no tengo presente en este momento. Todos estos vegetales com-

ponen *nombres propios geográficos en el concepto del hombre blanco,* pero *no eran tales "nombres propios" para la mente del indio.* Este es un tema muy vasto para desarrollarlo en carta. Olvidé poner entre los vegetales del Gününa, el vetusto *cholila,* algo deformado en esta ortografía, ¡y del que hay un homónimo en Chubut que ha pasado por idéntico proceso corruptivo! [Véase: *Tülïhla*].

Recordará Ud. que en una comunicación anterior le decía que el abuelo de Kalakapa (el octogenario José María Kual) había nacido en Santa Cruz y que el *"gáyau"* o canción de familia del abuelo estaba compuesto con palabras de la *yájitch,* lo cual era un ligero indicio de la presencia del Gününa-Küne en latitud tan austral, a fines del siglo XVIII. Ahora arrimo una prueba más. Cuando de mis primeros maestros indios formaba mi vocabulario de la *yájitch* (lengua del G.K.) anoté de tres o cuatro de ellos la palabra *galáhla* (*h* denota espiración de la segunda sílaba) comúnmente aplicado a un vegetal, llamado por los blancos ¡lengua de vaca! Después de eso, vi que Antonio de Biedma, en 1780 y pico (¿1783? ¿1784?) en su viaje con indios hacia la cordillera, en cuyo transcurso descubrió un lago andino, menciona en el trayecto un paradero que denomina *Galala,* y agrega que es el nombre de una planta conocida por "lengua de vaca", es decir, exactamente lo anotado por mí. Pensé que tal vez fuese una de esas pocas voces que mis antiguos amigos no podían discernir si eran de ellos o del Aóni Kenk; de modo que, en enero de 1953 cuando viajé con Casamiquela, al llegar a Pirén Mawida (Chubut), le pregunté a Manuela Velásquez (Millarray) como se denominaba en "Pampa" la planta conocida por "lengua de vaca", y su respuesta fue segura e inmediata: *galáhla.* Días después, en Gangan, le reproduje la pregunta a Kalakapa, y el resultado fue el mismo. En consecuencia, mis primitivos informantes no estaban en error, aunque subsistía siempre la duda si era voz de su vecino, el Tehuelche, puesto que figuraba en Santa Cruz, con Biedma. En mi penúltimo viaje a Gangan, saqué a relucir nuevamente el tema, que me tenía intrigado: me reiteró la designación: *galáhla,* y palabra del Gününa Küne, cuando de repente, sorpresiva y espontáneamente, Kalakapa añadió: "es ese yuyo que los chewelchos llaman *jenu,* y por eso ahora le dicen Jenua adonde es la Colonia San Martín; antes había de ese yuyo allá".

[Ya supondrá mi alegría; mataba dos pájaros de un tiro; había obtenido el significado de "Jenua", después de largos años de andar detrás de él, y había disipado el intríngulis de Biedma, ya que *galáhla* (len-

gua de vaca) es del Gününa Küne, cuyo sinónimo es *jenu*, en Aóni Kenk. ¡Y a la vez obtenía un granito más de la expansión austral del G. K. a que me refiero en líneas anteriores! Por otra parte, mucho antes de que el anciano Kual me diera la voz *jenu*, yo tenía apuntado para el *Heno* de Musters, el extenso y pastoso valle llamado hoy *Jenua*, estas dos palabras, *Jenu Kay*, dadas por Adolfo Nahuelquir Chiquichano (en 1930 ó 1931), si bien no sabía o no recordaba el significado. La forma *jenu* de Kual es exactamente la de Chiquichano.] [1]

Agújütr.

Llamábase así el sitio donde se halla emplazado el pueblo Ingeniero Jacobacci, Río Negro, en la línea férrea de San Antonio Oeste a Bariloche. *Gújütrr, agújütrr,* significa garganta, mas ninguno de los informantes sabía explicar qué participación tenía en el geográfico.

Augúlich.

En un cañadón en cuya proximidad se extiende una pampa o llano bastante dilatado, a unos veinte kilómetros de Quetrequile, Río Negro, es decir, al sud o sudoeste de Ingeniero Jacobacci, hubo un "paradero" utilizado antiguamente por los indios gününa küne porque en el lugar y sus alrededores se daban las condiciones ideales para una estación temporaria de verano, época de las chulengueadas (cacería del guanaquito), dedicados los hombres a ese menester y las mujeres a estaquear, desfibrar y secar los cueros con que allí mismo fabricaban quillangos, llamados en su idioma *gútrüj*. De tal elaboración proviene el topónimo. En efecto, cuando la manta se hallaba en ejecución, era preciso cortar y emparejar las orillas del cuero que se agregaba, de modo que coincidiera con lo ya hecho de la manta, operación más delicada y difícil, cuando se trataba de la parte del cuello del chulengo. Como consecuencia de la operación simultánea en seis u ocho toldos, quedaban en el terreno numerosos pedazos de piel, de cuya circunstancia tomó nombre el lugar, pronunciado *Augúlitschk* por dos de mis informantes que en sus mocedades habían fabricado quillangos

[1] De una carta del 20 de abril de 1958 de Tomás Harrington a M. A. Vignati.

en ese sitio, que los no indígenas nombraban *Uquelé* y deformaciones semejantes.

No estará de más decir aquí que en la fabricación de quillangos intervenía siempre un número impar de pieles, siendo los más abundantes de 11 y 13 cueros y por excepción de 15.

Átek a Tuau.

Cerro aislado, de poca altura, situado en la pampa de Marrá Wüfko, comúnmente nombrada Marráuf, en Chubut, y a unas tres leguas de Yalálau Bat. *Átek* significa cerro; *tuau*, que con frecuencia suena *tuwau*, amarillo. Los pobladores no indígenas de la comarca llámanle Cerro Bayo.

Anékin.

Lugar en Río Negro conocido por Anecón Grande. En la región abunda el molle llamado *ánek* por el gününa küne. Produce un fruto muy dulce al que daban el nombre de *anékin*, al que comían previamente puesto en agua.

Fue el aborigen José R. Manquián, araucano chileno quien creía que el geográfico *Anecón* podrían ser las palabras araucanas *Anü Kon*, que significan "sentado adentro", pero estaba equivocado. Manquián cursó hasta 6º grado en un Liceo de su país, donde don Tomás Guevara era profesor, quien, en el decir de Manquián, solía darle unas "chauchas" (monedas en el lenguaje vulgar chileno) para que le respondiera a preguntas sobre la lengua araucana. Pero Manquián ignoraba la lengua patagona y se guiaba solamente por el parecido de Anecón con Anücón, en lo que incurría en error, pues el nombre del vegetal es *anékin* en lengua gününa küne.

Álek Tsüm.

Cerro en Chubut, distante quince kilómetros al sur de Karrüwe neyeu, lugar éste a su vez situado treinta y cinco kilómetros al sur del cerro Sacanana. En la actualidad es conocido en la comarca por El Cocodrilo.

Dice la leyenda que en este cerro existen petrificados hombres, mujeres, niños y perros de una tribu que iba en marcha, por haber desatado las iras de *Elumgásum,* ser mitológico.

Mis amigos ignoraban el significado de *Alek*-tsüm. *Tsüm* o *tsëm* indica género femenino.

Aucháyik a Shájchik.

En Río Negro, a quince o dieciséis kilómetros al este de Maquinchao hay una no muy importante caída de agua que los gününa küne en su lengua denominan *Aucháyik a Shájchik.* La primera palabra significa manantial; la segunda, cascada, caída de agua. Dista unos 5.000 metros de Atgam. En el día es más conocida por su nombre araucano, de igual significado: *Trayen Neyeu.*

Átek a Gultru.

En la zona de influencia de la estación ferroviaria Sierra Colorada (Río Negro) de la línea San Antonio a Bariloche, existe una sierra a la que por su color se denominó Átek a Gultru, cuyo significado es: *Átek,* sierra, cerro, montaña; *Gultru,* a menudo *Gultr,* rojo, colorado. Por propia iniciativa o traduciendo el nombre indígena, el blanco dijo Sierra Colorada que habría de llevar después la estación y el grupo de casas que la rodea.

Aucháyik a Shruk-Shruk.

En Chubut llevan este nombre dos lugares distintos, uno situado a treinta kilómetros de Gangan, en el camino a Télsen, el otro más al sur, en el trayecto de Pampa de Ania a Quichaura.

Aucháyik significa, ojo de agua, manantial; *shruk-shruk,* falta o carencia de algo, generalmente pasto, lo que nuestros campesinos traducen por "pelado", por ejemplo, campo pelado, potrero pelado, etc.

El que está más al sur fue visitado por Burmeister, y dice de él,

aunque con ortografía diferente: *"Auchoika Shek-shek,* cuyo nombre indica que no se encuentra nada a su alrededor" [2].

Al este de esta aguada hubo un sitio bautizado *Pant y Ffwdau* por los galeses que en 1886 ó 1887 se dirigían en caravana desde el Atlántico para radicarse en el valle precordillerano *16 de Octubre* descubierto a fines de 1885 por la expedición exploradora compuesta casi totalmente por galeses y que encabezara el gobernador comandante Fontana. *Pant* significa, bajo, hondonada; *y Ffwdau,* de la confusión.

Originó la designación el hecho de que allí se bifurcaba el camino, por el sendero o rastrilladas de los indios, apoderándose de los viajeros la indecisión, por cuanto ignoraban cuál de las rastrilladas debían tomar. Después de recorrer las dos cierto trecho, acertaron con la correcta, transformada pocos años después desde Pampa de Ania en el camino general vía Quichaurs y Tecka hasta la colonia 16 de Octubre.

La otra rastrillada los hubiera llevado al valle de Jenua, donde años más tarde se trazó y pobló la colonia ganadera José de San Martín.

Los nombres indios desaparecieron, sustituidos con equivalentes de nuestra lengua. El galés en vigor entre la comunidad galesa hasta la segunda década de este siglo, corrió la misma suerte, y hoy nadie lo recuerda, por haberse extinguido los colonos que fueron actores del episodio y por ser un lugar de escasa significación.

Chiquichano (Laguna de).

Laguna a poca distancia de Trelew, Chubut. Los escasos pobladores blancos que había en el 70 le dieron nombre, porque el cacique Juan Chiquichano y su tribu solían levantar sus toldos a orillas de la laguna, cuando llegaban al valle para pasar el invierno. Moreno ya cita la laguna con ese nombre en su viaje a la Patagonia en 1876-1877. Chiquichano era Patagón o Aónikenk por el padre, que se llamaba Yimaico, y Gününa Küne por la madre. Hablaba ambas lenguas patagonas y el araucano. Los galeses, de quienes fue muy amigo, lo tenían por Tehuelche. Murió en la sierra de Zugun Kura, en 1885 ó 1886, aproximadamente.

[2] Carlos V. Burmeister. *Ultimas exploraciones en Patagonia,* en *Rev. de la Sociedad Geográfica Argentina.*

Chiyie Kujákan Asúwen.

Hay dos topónimos con esta designación, uno en Río Negro, el otro en Chubut.

A) Del primero decían mis informantes indios que era una piedra aislada, metida, encajada en el suelo. Diferían en cuanto a su situación; unos la ubicaban al norte de Quetrequile, otros al norte de Jacobacci, y no faltaba quien la indentificara con Anecón Chico, sin ninguna seguridad.

B) Del segundo puedo hablar con mayor conocimiento, por cuanto lo he visitado cinco o seis veces en diferentes años. Se trata de una roca aislada de unos 150 metros de altura —es difícil la apreciación a simple vista— al oeste de Paso del Sapo, al sur del río Chubut y a pocos pasos de él. Por su forma es difícil de escalar. Los habitantes de la región la conocen por Piedra Parada. En ambos casos la significación es: *Chiye* o *Chiyie,* piedra; *Kujákan,* metida, encajada; *Asúwen,* ahí. Los indios gününa küne decían *kuju* para nombrar el sombrero, porque va metido en la cabeza, en lo que se diferencia de los araucanos, quienes para expresar la misma idea corrompen la palabra castellana y dicen *chumpiro.* Los gününa a la silla de montar de la mujer llaman *kujuj,* porque la mujer monta a horcajadas, es decir va encajada en la silla. El mismo concepto hállase presente en *kujákan (kuja-kan).*

Chiyie Wilwil.

Conócese con este nombre la sierra llamada en araucano corrupto Somuncura y Sumuncura, en la provincia de Río Negro. Para el gününa küne *chiyie* o *chiye* en que la vocal *e* suena débilmente, significa piedra; *Wilwil* o *Wülwül,* pues de los dos modos lo he oído, representa el sonido que produce el viento al chocar con las piedras de la sierra. La misma idea figura ligeramente diferente en el nombre Zungún Kúra, forma aproximada para decir habla, lenguaje, que también denotan las dos corrupciones indicadas, Sumuncura y Somoncura, y alguna otra.

Chikchik Apgut Asúwen.

Llámase así a un lugar situado en el norte del Chubut, no muy lejos de Gastres. Significa: *Chikchik,* águila; *Apgüt,* pierna; *Asúwen,* ahí. Es más conocido por Ñamkullique, su equivalente araucano.

Chapach Asúwen.

Lugar indeterminado, cuyo nombre decían con toda claridad los dos individuos que me lo proporcionaron. No sabían ni el significado, ni la ubicación. Uno decía, "por el norte"; el otro, "por Cumallo".

Esquel.

La primera constancia escrita de este geográfico nos la proporciona el marino británico George Chaworth Musters, en ocasión de su viaje desde las proximidades del río Chico en Santa Cruz, hasta Carmen de Patagones, en los años 1869 y 1870, formando parte de una tribu de indígenas poseedores del mismo idioma de los que trató Magallanes en 1520 en San Julián. Eran Patagones, por consiguiente, o, como ellos mismos se designan, *Aónikenk.*

En 1870 la caravana reinicia la marcha en Tecka (Teckel del explorador) rumbo al norte, pues lleva el propósito de visitar al cacique Shaihueque, por entonces radicado en Caleufú al norte y muy próximo al río Limay. Después de alojar en Carge-kaik que es el actual arroyo Caquel, a treinta kilómetros de Tecka, unas tres leguas más adelante llegan a un paraje llamado Woolkein, que no se conoce en el día con ese nombre, pero por la descripción de Musters se ve con claridad que se refiere a un zanjón profundo que suele contener pozones de agua, no muy distante de Súnica Parie. Reanudada la marcha y tras una etapa calculada por el viajero en veinte millas, sin que falte mención de las muchas piedras que por allí hay, arriban a una gran laguna, donde en cuya cercanía las indias erigen los toldos sobre una alfombra de hierba, con preponderancia de una, a la que da nombre al paradero. Estamos en Esgel-kaik.

He dicho en otra oportunidad que Musters viniendo de Tecka pasó cerca del arroyo Pescado (Tomás Harrington, *Los Talleres de Gual-*

jaina, en *Notas del Museo de La Plata*, X, *Antropología* Nº 32, pp. 171-180) cosa que el señor Rey Balmaceda, comentarista del libro del marino, pone en duda, considerando que la caravana debió cruzar dicha corriente. No es así. En sentido inverso, de El Montoso a Tecka, hice el viaje en un cochecito tirado por tres caballos en el año 1911, camino que supongo habrá visto el señor Balmaceda, pues es muy transitado todavía, y dice haber examinado personalmente esa parte del itinerario de la caravana.

Antes de proseguir conviene decir —pués suele confundírsela— cual es la gran laguna a que se refiere Musters. No es la que se halla a metros del cementerio y del Cañadón de los Bandidos, llamada generalmente laguna de Will Manco porque en su vecindad vivió durante muchos años un galés llamado Guillermo Roberts con ese defecto físico. No es tampoco la que yace a pocas cuadras al noroeste del pueblo saliendo por el camino de Z, en dirección al río Percy, y por último, no es la que está a quince kilómetros desde el centro urbano en el trayecto a Gualjaina, en cuyos aledaños funciona una escuela primaria nacional, que creo es la número 19, y donde estuvieron muchos años los ranchos del aborigen Catrihual, lugar conocido exclusivamente por los indígenas con el nombre de Laura Neyeu, por unos árboles de esa especie que allí había. Ninguna de esas cuatro es una gran laguna, y por otra parte el relato de Musters difiere notoriamente con su ubicación.

En 1931 ó 1932 hice un viaje desde Esquel, con el fin de conocer el paradero en que las indias habían erigido los toldos. Desde la plaza del pueblo obtuve 36 a 37 kilómetros medidos con el velocímetro del automóvil. Queda dentro del campo del establecimiento ganadero The Southern Land Company, mucho más conocido por Estancia Leleque.

[Otro error de Rey Balmaceda es con respecto al arroyo Pescado, del que yo dije en *Talleres de Gualjaina*, que Musters lo había dejado a un lado y cerca después de salir de *Woolkein* rumbo a Esquel. Según Balmaceda, Musters debió necesariamente cruzar el "Pescado". No es así, con absoluta seguridad. Manifiesta que ese trecho del itinerario del marino lo estudió (Balmaceda) hallándose en la región. Yo presumo que salió poco del hotel y que habrá preguntado a escasos conocedores de la región, pues tampoco acierta con la "gran laguna" en cuya proximidad las indias erigieron los toldos en el "paradero" que Musters llamó *Esgel* y *Esgel-kaik*. Casamiquela se ha

ocupado del topónimo dos veces en el periódico "Esquel" y recientemente en *Rectificaciones y ratificaciones*. Piensa que se trata de un vegetal cuyo nombre no sabe, lo cual es correcto. Se trata de un pasto, cuyo nombre conozco, en lengua indígena, desde 1916 ó 1917 cuando estuve radicado en Lefí Niyeu, cerca de Colelache, y en Yalálau Bat. Ese pasto en lengua aóni kenk, llámase *iésguel* como nombre de pasto, y *Iésguel a Súwen* al paradero, *iésguel* sin duda tomado del aóni kenk *ésguel* y en cuanto *a Súwen* pertenece a la lengua del gününa küne, significa "ahí" y participa frecuentemente en toponimia.

Pero esto va resultando muy largo para mis fuerzas, de modo que abreviaré. Faltaba averiguar cuál era ese pasto: "Un pasto fino" era la expresión de Chiquichano y separadamente, de Truúlmani, agregando esta última en su peculiar castellano: "un pasto de pisada suavecito", "un pasto *tuptup*", voz gününa que significa eso: blando, suave. Lo de "fino" no se refería al grosor de las hojas del pasto, sino a su calidad, delicado y apreciado para alimentación de los caballos, vegetal que no había en Lefí Niyeu, ni en Gangan, Carhué Niyeu, Yalalau Bat, de manera que los datos que me proporcionaban me dejaron en ayunas. Sólo muchos años después, cuando en 1929 me instalé en Esquel y el Boquete Nahuelpán pude saber de qué vegetal se trataba, confirmado *ésguel* por Casilda Télach (Kilkilágus) y del idioma patagón o tehuelche (aónikenk), que ella hablaba tanto como el gününa y el araucano. De los indios del Boquete, componentes de la tribu encabezada por Francisco Nahuelpán, amigo de Moreno por cuya mediación habían obtenido una concesión precaria de 8 ó 9 leguas, conseguí al fin, en lengua araucana el nombre del dicho pasto: *kalwe kachú* o *kallwe kachú*, pronunciado así por los ancianos, pero que los indios más jóvenes diferenciaban algo, pues la primera palabra la emitían *kalwí* y *kallví*. El significado de las dos voces es: *kalwe* o *kallve*, o *kalwí*, *kallwí* vale por mata y *kachú* por pasto. Es una especie de "gramilla", muy parecida la planta a lo que en el norte bonaerense se conoce popularmente con este nombre de "gramilla", aunque la de aquí es de hojas más largas. *Desde el actual pueblo de Esquel* al paradero *Esguel* de Musters, hay 37 kilómetros, medida que obtuve con mi automóvil, en viaje que efectué para conocer el lugar. ¡Sesenta y pico de años después de haber vivido Musters y Casimiro y su gente en dicho paradero! Ahí estaban naturalmente "la gran laguna", la colina ("kaik" del capitán inglés) y se conservaban todavía los arbustos leñosos a cuyo amparo Musters quiso ponerse más pre-

sentable para la entrevista con la gente de Quintuwal. Y ahí estaba la *"alfombra"* de pasto donde las indias habían levantado los toldos, en la que predominaba el pasto *ésguel* (*esgel* en escritura del explorador inglés), "alfombra" mencionada por el capitán inglés en su relato, o sea el *tuptup* o "pisada suavecito" de Truúlmani. Tengo empezado un artículo: *Origen y significado de la palabra Esquel* que no he concluido aún, donde digo mucho de lo aquí expuesto sobre el topónimo. Pienso publicarlo en el periódico "Esquel", como recuerdo de mis andanzas en esa región. La demora en concluirlo es que no sé si todavía dirige esa hoja, el señor Feldman Josin (dueño asimismo de "Jornada" de Trelew) a quien conozco; pero como la esposa de Feldman falleció hace largos meses o un año o más, tal vez, ignoro si Feldman liquidó o traspasó el "Esquel" para radicarse en Trelew o si continúa en la cordillera. Escribí a un amigo de Esquel para averiguarlo, "vía aérea" y no he obtenido respuesta, a pesar de los dos meses que escribí. Supongo que mi carta no llegó por una de las abundantes huelgas de los empleados de correo, porque de otra que despaché para Bahía Blanca el mismo día tampoco he tenido contestación. ¡Y tanto como me cuesta escribir!

Explicaré en el artículo porque *Ésguel* se transformó en *Esquel*, y además cual era el nombre que en su lengua *daban los araucanos* al lugar *donde hoy está situado el pueblo* (que no es el "paradero" de Musters).] [3]

Eyikun a Puch.

Lagunas no muy distantes de Maquinchau, provincia de Río Negro. Hállanse a seis o siete kilómetros de la actual estación ferroviaria y dentro de la propiedad de una importante sociedad ganadera.

Eyikun significa laguna; *puch*, dos.

Eyikun a Dúput.

Laguna en Río Negro. Dista unas dos y media leguas de Tamúlen y tres leguas de Yamnúü.

Significado: *Eyikun*, laguna; *dúput*, grande.

[3] De una carta del 4 de enero de 1966 de Tomás Harrington a M. A. Vignati. Ver: Addenda, al final.

Gueina Chágüch Asúwen.

A cinco o seis kilómetros al sur de Gangán, en la provincia del Chubut, existían un manantial y plantas de un junco que los indios gününa küne distinguían con el nombre de *gueina chágüch,* el que a su vez daba nombre al paraje. En 1914 vivía allí un indígena llamado Miguel Kual, más conocido por Chipí.

Gueina significa ante todo la criatura humana de corta edad; en segundo término, aplícase a animales, especialmente al guanaco, también de poca edad, en cuyo caso se antepone a la especie, como en estos ejemplos; *gueina káwal,* potrillito; *gueina dársu,* perrito, etc. En tercer lugar interviene en la designación de planta, como en el ejemplo; y por último, *gueina* es el nombre de los vástagos o renuevos que nacen al pie de algunas plantas.

Chágüch es la parte inferior, blanca, de los juncos, comestible apetecible para los aborígenes. Su vara es más delgada que la del junco llamado *tromén* por el araucano. *Gueina chágüch* es el mismo vegetal denominado *korpe* por el aónikenk o patagón.

Don Lewis Jones, miembro conspícuo de la comunidad galesa —más tarde fundador de Trelew— pasó por allí en viaje de reconocimiento del territorio, y le puso nombre en su idioma, *Ffynon Bwrlwm,* que se traduce *Ffynon,* manantial; *Bwrlwm,* que surge con fuerza, pero tanto la designación indígena como la foránea desaparecieron, sustituidos por *Las Gallaretas,* impuesto por el puntano Juan Vilches que pobló en el lugar.

Asúwen equivale a "ahí" y va pospuesto en todos los topónimos.

Gugumá-Tsëm Asúwen.

Llamábase así el paraje más conocido por los Menucos, en Río Negro, no muchas leguas al este de Maquinchao.

Gugúma es un manantial especial. *Tsem* o *tsüm,* con *u* que tiene mucho de *e,* es partícula indicadora de género femenino. Como en el idioma gününa küne *ts* y *ch* permutan con frecuencia, suele oírse chëm y *chüm* por *tsëm* y *tsüm.* Ignoro porqué participa en esta palabra, pero dos de mis mejores informantes la añadían invariablemente. Otros, en cambio decían sólo *gugúma.*

Debo agregar que la fontanela de los párvulos se conoce igualmente por *gugúma*, seguramente porque se asemeja a lo blando y movedizo de algunos menucos.

Gupúlpula Asúwen.

Paradero en Río Negro, a unas 30 ó 35 leguas al norte de Maquinchao. *Gupúlpula* es el nombre de la planta llamada *pillawin* por el araucano, de flores amarillas, que generalmente crece en terrenos húmedos. La come mucho el ganado vacuno; cuando ello no ocurre, adquiere bastante desarrollo. El araucano la llama tanto *pelawen* como *pillawin*. Yo la he oído de ambos modos. Havestad, en Mendoza, cita un arroyo *Pelahuen*, y en la provincia de Buenos Aires, cerca de Sierra de la Ventana, hay un cerro *Pillahuinco*, con sinónimo en Río Negro al que estoy refiriéndome. No he visitado el paraje, pero he pasado cerca de él en 1919 en viaje de Roca a Maquinchao. Sin absoluta seguridad, por las indicaciones de los indios, entiendo que este *Pillawinco* es el *Gupúlpula* del gününa küne.

Guicha Kalü.

En el Chubut, a unos quince o diez y seis kilómetros al oeste del cerro de Sacanana, el camino general procedente de Gangsn se bifurca; un ramal conduce a Colelache, el otro a Gastres. Exactamente donde se produce la bifurcación vivía en 1915 el indígena José Luis Rayelef y había unas hectáreas de pasto natural, especie de coirón o "cola de zorro" que en madurez adquiría un color blanco amarillento. Ese vegetal es el que originaba el nombre del lugar. Mis amigos traducían *guicha* por coirón (del que hay varias especies) y *kalü*, blanco, que algunos decían *küle*.

El topónimo ha sido muy adulterado: Chaquel, Quichacle, etc.

Gayáuwa Yawurshau.

En una de las tantas incidencias habidas entre los indios y los soldados de Patagones, éstos perseguían al cacique Chokóri, padre del después mentado cacique Shaiweke, y como sus enemigos se le aproxi-

maban peligrosamente, vióse obligado a optar entre dejarse atrapar o cruzar a nado el río Negro. Prefirió lo segundo, y dirigió su caballo al río, internóse en él y salió a la otra orilla, poniéndose a salvo, ya que los soldados no se animaron a baño semejante.

Según decía mi relatora, ya de avanzada edad cuando la traté, ella había recibido la versión de quienes conocieron a Chokóri, y agregaba que éste tuvo que soportar las bromas de sus amigos y parientes por el julepe que se había llevado huyéndole al diablo (o *gayauwa küne*) representado en la ocasión por los milicos. De tal hecho proviene el nombre del lugar donde el cacique efectuó la pasada del río.

Gayauwa küne es el autor de todos los males sucedidos y por suceder, que el aónikenk o patagón denomina *kairon kenk* y el araucano *wekufü*. Los gününa küne lo imaginan de forma humana, pero no pueden describirlo por ser invisible e intocable.

Algunas cartas geográficas señalan un Paso Chokóri en el río Colorado y un homónimo en el río Negro. El episodio narrado aconteció en río Negro. Mi informante lo situaba a corta distancia aguas arriba de Sauce Blanco.

Moreno, hablando con Shaiweke en Caleufú, Neuquén, le decía: "¿Recuerda mi compadre la camisa de siete cueros de Cisnal que su padre tiró cuando llevándolo en brazos disparó de los cristianos en río Negro?, pues la tengo en mi casa; es blanca con rayas coloradas".

Supongo se trata de situación distinta o que la descripción es incompleta, puesto que Moreno no menciona que Chokóri cruzara el río, ni mi fuente menciona al hijo.

El segundo componente del topónimo, *Yawurshau*, (o *yaurshau*) es tiempo y modo del verbo nadar.

Gagtu Asúwen.

Lugar en Río Negro en el que según mis informantes indígenas hay una subida escabrosa y estrecha por la cual sólo puede transitar un jinete por vez. El topónimo se refiere a la faja tejida que se pone en el pescuezo del caballo para que, haciendo las veces de estribo apoye el pie la mujer al montar. Esa faja llámase *yagaktúetr*, según unos, y *yagagtúetr*, según otros, y su traducción es: "para subir". Como sucede con buen número de designaciones geográficas, ha prevalecido su equivalente araucano: Parawe Neyeu de idéntico significado.

Gangán.

Llegué por primera vez a este punto en abril de 1914. Lo más llamativo era su laguna, de unos mil metros de largo, de norte a sur, por cuatrocientos o quinientos de ancho, a cuyo sur se levantaban los dos únicos locales que constituían la población, uno destinado a boliche, junto al cual había un corral de cabras, y el otro a escuela, que casi siempre permanecía cerrada, por falta de maestro. Al lado este de la laguna se veían tres o cuatro toldos y otros tantos al norte, según supe después, ocupados por indígenas gününa küne descendientes en su mayoría del cacique José Kual, por otro nombre *Winkawal,* fallecido hacía algunos años.

Procuré averiguar el nombre del lugar, un tanto raro. Unos decían que era nombre personal; otros el de una plantita, de la que no poseían más datos, y no faltaban los que confesaban ignorarlo. Tal como se escribe y pronuncia (voz aguda) no pertenece a la lengua del gününa küne. En mis últimos viajes al Chubut en la década 1950 volví sobre el asunto con mi antiguo conocido, José María Kual, quien manifestó que era el nombre de un junco, y en otra ocasión, el mismo año, que, tal vez, fuese una palabra "chehuelcha". En las dos principales lenguas patagonas, los juncos que conozco tienen nombres muy distintos.

Opino que la palabra es araucana. En la orilla sur de la laguna que solía secarse totalmente en verano, había en poca cantidad el vegetal conocido por *künkün* que produce un abrojito muy molesto. En los valles próximos a los Andes, la planta es abundante en Chubut. También existe en Neuquén, nos lo dice en *Toponimia Araucana* don Pablo Grooeber. En la Colonia 16 de octubre y adyacencias se ha propagado tanto que se la considera perjudicial por el desmejoramiento que su abrojito produce en la lana. Allí se la conoce por *pimpinela.* La repetición del término *künkün,* que no es fácil pronunciar por los desconocedores de la lengua indígena, pudo muy bien originar la forma *gangán.* Para esto es indispensable que el nombre primitivo haya sido araucano, pués la referida planta con abrojo no es desconocida por el gününa küne, quien la denomina *chéna.*

No soy partidario de cambiar la toponimia, pero como en este caso su semántica no puede ser explicada satisfactoriamente, estaría justificada la excepción. Yo sugiero su sustitución por "Cacique Pichalau"

que vivió en la región y murió en ella, exactamente en Yagushra-trau, en 1895. Su hermano Llankantu, o Capitán Chico, como lo nombra Moreno, de menos edad que el cacique, a pesar de lo aseverado por el Perito, falleció en 1902, precisamente a orillas de la laguna de Gangán.

Gaues Ajwai.

En Río Negro. *Gaues,* cuya emisión en algunos se oye *gauis,* es el popular *neneo* (*Mulinum spinosum*); *Ajwai,* dicho a menudo y tal vez con propiedad *áhwai* (h sonora en reemplazo de j) vale por toldo, casa, habitación. Traducido al araucano lo lleva una estación del ferrocarril de San Antonio Oeste a Bariloche: *Neneo Ruca,* con sintáxis invertida. El aónikenk o patagón por *neneo* dice *tésmu.*

Haina Yahluü.

En un cañadoncito distante cuatro leguas de Gangán (Chubut) en trayecto de Gangán a Talagapa, hay un manantial llamado por el gününa küne Haina Yahluü, cuyo significado es, *haina* (h sonora) puma; *yahluü,* bosta. La traducción araucana, de diferente sintáxis —Me Trapiyal— es la corriente en la región (*Me,* bosta; *Trapiyal,* puma gris o bayo).

Iwánk Chákach.

En el norte del río Chubut y al oeste de Paso del Sapo existe una curiosa piedra de unos 150 metros de altura. Ascender a ella resulta muy difícil, casi imposible. Es conocida por Piedra Parada. Un poco más al oeste —cuadras nada más— en el norte del río, termina un cañadón por el cual se va subiendo largo trecho hasta salir a extensos llanos. Ese cañadón era llamado en araucano *Asquintuwé,* que quiere decir mirar lejos o desde donde se mira lejos. Los "cristianos" en concordancia lo bautizaron El Mirador. En determinado sitio de este cañadón, los indios guardaban la grasa de avestruz, guanaco y piche (armadillo) que obtenían en sus cacerías del verano, para aprovecharla en el invierno, en que los animales enflaquecen. Protegían sus reservas

colocándolas sobre un arbusto alto, entre un nido de espinas de calafate (*Berberis*) de cactos, etc.

Iwank significa grasa; *chákach,* cañadón. Cañadón de la grasa. Con lo dicho precedentemente queda explicado el extraño nombre.

Jámjam Ájwai.

En Chubut, a 20 ó 25 kilómetros de Gangán, en el camino de éste pueblecito a Talagapa, existe un cañadón llamado *Jámjam Ájwai.* La primera palabra es el nombre del ave conocida por carancho; la segunda toldo, casa, habitación, nido, y se oye a menudo pronunciar *áhwai* (con hache espirada). Por el gran número de araucanos que invadieron la región, principalmente después de 1880 (invasión Roca) se conoce más en su traducción araucana, con sintáxis invertida: *Trarru Ruca,* que quiere decir lo mismo. Blancos recién llegados a la región no pocas veces corrompen el nombre, convirtiéndo el carancho araucano *—trarrú—* en polluelo de avestruz *—chara—.*

En este paraje vivía en el primer decenio de este siglo una de las familias cuyos mayores conservaban todavía la *yajechu,* lengua del gününa küne. En *yajechu* la *e* no es pura; en algunos individuos suena más como *i.*

Jamka Kilichgütr Asúwen.

Dábase este nombre a un paraje situado en las inmediaciones del establecimiento ganadero Maquinchao, próximo a la estación ferroviaria del mismo nombre, en la provincia de Río Negro.

No he podido obtener el significado de la segunda palabra. En cuanto a la primera, *Jamka,* trátase de un arbusto de unos dos metros y medio de alto, aparentemente sin hojas, muy espinoso, que produce un frutito rojo, pequeño. El araucano occidental denomina a este vegetal *kupara* y el de este lado de los Andes *kuparra.* Vulgarmente se le conoce por *solupe* y *sulupe.* Usábase la raíz, hervida, como eficaz para combatir la diarrea, según aseguraban.

De una especie parecida a la anterior decía el gününa küne que era la mujer de *jamka;* su tamaño un poco menor, pero de ramas igualmente espinosas aunque más débiles, difería fundamentalmente en el

color de su frutito, que en vez de ser rojo, era blanco. Llamaban a esta especie *yaháu tsüm*, (o *tsem*). *Yáhau* significa nieve, y *tsüm* es partícula femenizante (lo que explica que tradujeran "la mujer de *jamka*").

Kicháwer a Gúltru.

Paradero en el Chubut, actualmente cruzado de este a oeste por el camino general de Pampa de Hania a Tecka y de sur a norte por el menos transitado de Colonia San Martín a Languiñeo. Lo conocí apenas llegado a la Patagonia en 1911. Esos campos pertenecían entonces, creo, a los hermanos Mulhall y posteriormente a don Mauricio Braun, hoy sus herederos, supongo.

El primer componente del nombre indígena nunca lo supe con seguridad; mientras uno de mis informantes decía *Kicháuer*, otro pronunciaba *Kicháwer* y un tercero *Kicháwur*, pero todos coincidían en que el segundo designaba el color rojo, por unas tierras y piedras de ese color que había en dirección a Tecka y una piedra blanda y polvo, también rojos yacentes al sudeste rumbo a Cojudo Blanco y Laguna Blanca, que algún poblador progresista aprovechaba para enlucir su propiedad.

Los indios tuvieron aquí un conocido depósito de sus pinturas del color mencionado.

El arroyo Quichaura corre cerca del establecimiento, solamente a pocas cuadras al oeste del galpón de esquila. Quien se tomara la molestia de efectuar algunas excavaciones en ambas márgenes del arroyo a esa altura y siguiera el cateo 5 ó 10 kilómetros hacia el norte, sin excluir la sierra que allí encontrará, creo no saldría defraudado, según el señor Domingo Bonzi quien ha recorrido el paraje muchas veces como pasatiempo.

Katsu Átek Asúwen.

A unas ocho o nueve leguas al este de Gastre, Chubut, sobre el camino que conduce a Sacanana y Gangán, hállase este paraje, en él hay cerros cercanos. Entre los gününa küne suele nombrársele como queda expresado y también *Kachu-a Átek Asúwen*, en razón de que en el idioma de tales indígenas la permuta de *ch* por *ts* es frecuente.

Katsu es una piedra casi blanca, lo que suele llamarse "beige", de elevado peso específico, parecido al mármol, que los indios utilizaban para fabricar boleadoras, mas no la apreciaban mucho por ser muy quebradiza, de modo que al arrojar las boleadoras si chocaban con un cuerpo duro lo común era que se inutilizara una bola ó las dos. (El gününa considera que las boleadoras están compuestas por dos bolas y la manija. Se refiere a las "potreras").

Átek, en el que a veces la segunda vocal, en algunos individuos, suena como *i*, significa cerro, sierra, montaña, etc.

Asúwen es el complemento infaltable de los nombres geográficos y significa "ahí".

Desde que conocí este topónimo, hace muchos años, lo identifiqué con *Casuhati* en la provincia de Buenos Aires. Estimo que es el nombre con que los gününa küne daban a la actual Sierra de la Ventana.

No falta allí una piedra gris o blanca grisácea, según leemos en Darwin, (*Viaje de un Naturalista*) y aunque la calidad no sea la misma del topónimo chubuteño, poco importa, pues los indios no reparan en eso. En los seis o siete lugares denominados *Carhué*, el *karruwé* no es igual en todos ellos.

Los araucanos que no conocen el significado de *Katsu*, han convertido el geográfico en *Quechu Neyeu*, que no significa nada, pues "habiendo cinco" o "estando cinco" es una expresión trunca.

Kápjia a Dúput.

Gran depresión del terreno, donde se halla la estación ferroviaria *Futa Lancau* (nombre araucano) en Río Negro, ramal de Ingeniero Jacobacci a Esquel. *Futa* vale por grande y *Lancau* —mejor *Lumcau*— quiere decir bajo, hondonada, cuyos sinónimos en idioma del gününa küne en distinta construcción son: *Kápjia*, a menudo *Ákápjia*, hondonada, bajo; *dúput*, grande. Empléase en ciertas ocasiones *jaháhna* como equivalente de *kápjia*. Ejemplo: *úrrsha katnik jaháhna*, las ovejas están en el bajo, que puede decirse de este otro modo: *úrrsha káhlin kapjia-na*. Al gran bajo donde está ubicada la estación del ferrocarril acostumbraban llamarlo tanto *Kápjia a Dúput* como *Jaháhna Dúput*.

Úrrsha es corruptela de oveja, y como acontece con las adapciones en general, la ortografía varía de un individuo a otro.

Kalg a Dúput.

En el norte del Chubut, casi en el paralelo 42 y al oeste de Gastres, hállase este paraje. Moreno pasó por ahí en 1879, y escribe el topónimo con regular acierto. Su traducción es: *Kalg*, calafate, (*Berberis* sp.), *Dúput*, grande. Las deformaciones usuales son, Calcatupul y Calcatapul.

Káwarsh Asúwen.

Conocíase con este nombre, desde hace mucho tiempo, pues solían oírlo de boca de sus abuelos, un lugar a orillas del mar, en golfo Nuevo, costa sur de la península Valdez, con mayor exactitud donde hoy se halla puerto Pirámides. No me fue posible obtener el significado del primer componente, emitido *Káwarsh* por uno de mis informantes y *Káwursh*, por otro, pero recuerdo que en un mapa de Cano y Olmedilla, de 1775, figura la misma palabra o una parecida: *Cahuashet*. *Káhua* aparece en una mitología publicada por Lehmann-Nitsche.

Kulemulauetrr Asúwen.

A tres o cuatro leguas al sur de Colelache, Chubut, y en el mismo cordón serrano donde se halla el lugar denominado Lagunita Salada, vivió un curandero indio en 1890, poco más o menos, es decir, cuando ya había terminado la vida errante de las tribus. Radicado, continuó atendiendo a su clientela. Su vivienda dió nombre al lugar.

Külemulauetrr llámase al que ejerce el oficio, si es varón. Si es mujer, se la nombra *külemulauetrr-tsüm*. *Tsüm* es partícula feminizante. Es equivalente a el *machi y la machi* del araucano.

Kurérej.

[Es un punto de difícil determinación en la relativamente grande extensión del Corcovado o Carren Leufu, en Chubut. Fue allí donde un piquete militar al mando del teniente Silveira tomó lo que estimo es

el último prisionero en la lucha secular contra el indio, hecho que ocurrió en 1887 ó 1888. El topónimo es de la lengua gününa, y el indio apresado también de igual origen a pesar de su nombre: Ñamkuyín. Lo llevaron a Buenos Aires, donde falleció. Un hijo suyo, posteriormente, se radicó en la Bajada del Diablo, Chubut (queda en el camino de Gangán a Casicó, vía Telsen), habiendo adoptado el nombre de Antonio Prieto (el nombre indio de este sujeto —hijo de Ñankuyín— lo desconozco).

Agregado al piquete militar iba Carlos V. Burmeister quien da algunas noticias del asunto (aunque no el nombre geográfico ni el del indio ni los otros detalles que he consignado, en *Últimas exploraciones en la Patagonia* [4], que me es forzoso ver y, naturalmente me lleva tiempo. El baqueano de Burmeister era Gününa Küne, como así también algunos de los indígenas (o todos) que componían el piquete. Esto debe haber ocurrido a no gran distancia del lugar en que Musters antes de llegar a *Tecka*, o *Teckel*, como él escribe, dirigido por Hinchel [5] (Gününa Küne no obstante las disquisiciones erróneas de Escalada) se interna en la montaña boscosa en procura de vacunos baguales.

Como ve, interesa el tema por varios motivos: 1º Por ser dicho punto donde se toma el último prisionero de la Conquista del Desierto que inició Roca en 1878 con operaciones preliminares en La Pampa y Neuquén. 2º Prueba la dispersión oeste del Gününa Küne (Corcovado queda muy cerca del límite con Chile y allí está el río Encuentro que en los últimos tiempos ha originado cuestiones de límites con esa nación, aún no resueltos). No sería desde luego habitat permanente, pues en la montaña no había guanacos y avestruces, pero indudablemente la transitaba y conocían, como que en ella se refugia, creyéndose seguro, el indio Ñankuyín y hasta el paraje recibe nombre: Kurérej.]

Murskaugui.

Los gününa küne conocían diversos minerales terrosos y piedras de diferente grado de dureza que, mediante sus molinos y morteros, redu-

[4] En verdad, es en *Relación de un viaje*..., en *Anales Museo*, III, 230, (nota de M. A. VIGNATI).

[5] ¿u Orkeke?, pregunta, marginalmente Harrington. Sí, fue este último quien tenía el mando ejecutivo de la excursión; consta en la página 252 de la traducción platense de la obra de Musters, (nota de M. A. VIGNATI).

cían a polvo o pasta —"barro", según ellos expresaban— que utilizaban en la preparación de sus pinturas. Los colores más empleados eran tal vez el rojo (*águltr*), el amarillo (*atuau*), el blanco (*kúle*), el negro o café oscuro (*gallik* o *gayik*), obtenido de una piedra llamada *tenenej*. Un verde azulado o un azul verdoso lo conseguían de un mineral al que denominaban *murskaugui*, por otros nombrado *murskáug*. Este era usado principalmente para pintar las frentes de las cabezas de guanaco y avestruz, sin sacarles el cuero, que en buen número reunían y ante las cuales efectuaban rogativas previas a las cacerías.

A cinco o seis kilómetros de Gangán había un yacimiento de *murskeugui* al que se conocía por este nombre.

Mulashrüel.

El Mirasol es una vasta región del Chubut, de límites imprecisos. Puede situarse entre el norte y noroeste de Las Plumas y el este y sudeste de Sierra Rosada. Escasa de pastos, abunda en arbustos achaparrados. El agua también escasea; hay sólo pequeños manantiales y algún "lloradero". Son terrenos cálidos. Cerros de poca elevación. Nieva poco, y generalmente las nevadas duran breve tiempo, salvo que hayan sido muy copiosas. Cuando en 1914 llegué a Gangán, la región era refugio de baguales y de bandidos.

Hubo un indio gününa küne cuyo nombre era Mulashrüel, muy hábil en el manejo de las boleadoras. Cierta vez, en el lugar, procuraba bolear potros baguales, con poca fortuna; arrojaba las boleadoras con acierto, ante su sorpresa, "no agarraban". Intentó con otro animal, con igual resultado. Repitió la operación por tercera vez y, como las anteriores, el potro despedía las boleadoras, sin enredarse en las patas del animal. Indio al fin, atribuyó su fracaso a brujería. Contó el suceso a sus parientes y amigos. Algunos "huincas" conocieron el episodio y, naturalmente, a fuerza de repetir mal el nombre Mulashrüel, quedó convertido en Mirasol. El hecho es reciente; quizás ocurrió en la última década del siglo XIX, pues mis amigos indios conocieron al protagonista, lo mismo que a su padre que se llamaba Küntakal. Ambos eran de elevada estatura; entre 1,88 y 1,92, que apreciaban por la mía, que es de 1,80 m.

Uno de los puntos más nombrados de El Mirasol, es Aguada del Picazo. Probablemente hay fósiles en sus aledaños, por cuanto conservo

todavía un trozo de muela con su ganga, de tal procedencia, por dádiva de la mejor conocedora del idioma gününa küne que conocí.

También proceden de allí unas bolas para boleadoras, no frecuentes de ver en otras partes. Más livianas y más chicas que las bolas comunes, algo achatadas y con surco. Dábanle el nombre de *amtrawihlïk*, unos, y *anatrawihlïk*, otros, pero todos concordaban en que el surco originaba el nombre de la pieza. Los araucanos de Neuquén, Río Negro y Chubut dicen *trawil*, proveniente de aquella, sin duda.

Mala Apatr.

Lugar en Río Negro, donde se cruzaban rastrilladas, formándose cuatro de ellas. La traducción es la siguiente: *Mála*, cuatro; *apatr*, rastrillada, camino, senda, indistintamente.

Pichalau (Manantial de).

En los alrededores del 80 partía de Río Negro un camino que atravesaba el Chubut y continuaba al sur. El punto de salida era Fortín Castre (nombre adulterado) y pasaba por Valcheta, por lo cual era nombrado el camino de la travesía de Valcheta. Por él transitaron Moreno, Lista, Carlos Burmeister y otros. Sobre esta vía hubo un manantial llamado de Pichalau, nombre puesto por blancos por haber levantado allí sus toldos durante una temporada el cacique de dicho nombre. A una sierra vecina se la ha bautizado del mismo modo. El cacique Pichalau adquirió notoriedad, cuando Moreno lo conoció en su viaje de 1879, en Yaguilka Ajwai, Río Negro, pues había redescubierto a los indígenas que D'Orbigni llamó Puelches y Cox Tehuelches del Norte.

El nombre del cacique era Millalipi Pichuwalau. Para la vida civilizada había tomado el de Angel.

Falleció en 1895, en un ancho cañadón del cordón montañoso denominado Yagushra-trau. Moreno calculó que tendría 60 años en 1879, por consiguiente, su edad puede estimarse en 75 ó 76 años al morir.

Pichwa kälü Asúwen.

Lugar en Río Negro, cerca de *Tromen Neyeu* o *Shreilan Käptúen.* Otro lugar cercano es *Gagtu Asúwen.*

Su traducción es: *Pichwa,* guanaco; *Kälü,* que algunos pronunciaban *küle,* blanco; *Asúwen,* ahí.

La *i* de *pichwa* suena como la inglesa en *pitch, rich,* etcétera. La *ä* de *kälü* se emite con la boca más abierta que en español y la *ü* de la misma dicción con un tinte de *e.* A veces se oía *kule.*

El significado, pues, es guanaco blanco. Debo decir que este guanaco es muy escaso. A pesar de que en mis muchos años de Patagonia he visto miles de guanacos, jamás he visto uno solo blanco vivo, y su cuero sólo una vez.

Pichwa Atitk Asúwen.

Paradero en Río Negro, dentro del latifundio ganadero conocido por estancia Maquinchao, en el trayecto a Rucu Luwan. Hay vegas muy pastosas y, en las mesetas campos pobres, poblados de arbustos bajos. Un cerro bastante elevado permite divisar a muchas leguas en toda dirección, pues los terrenos adyacentes son en general llanos. Quizá a esta circunstancia deba su nombre. *Pichwa* quiere decir guanaco; *Atitk,* o lo que es lo mismo, libremente, cerro desde el cual se ojean los guanacos. El araucano dice, en construcción distinta, *Nge Luwan* Neyeu, es decir, ojo, guanaco, habiendo o estando.

Shrupau Küle.

Lugar cerca de Treneta, en la provincia de Río Negro, donde funcionó una escuela primaria nacional, que no sé si subsiste. *Shrupau* es el nombre de una piedra blanda que los pobladores modernos quemaban para hacer cal. *Küle* o *kälü,* blanco, porque dicha piedra lo es.

Emisión tan difícil de pronunciar para los habitantes no indios, tenía que sufrir modificaciones, de tal manera que el topónimo se pronuncia generalmente *Chipuquil, Chipauquil* y corruptelas semejantes.

El gobernador del Chubut, comandante Fontana, viajando por su gobernación en 1888 nombra un geográfico *Sepaucal,* entre Gastres y Quichacle tal vez homónimo del rionegrino.

Shrakáka Asúwen.

En la provincia del Chubut, a treinta y cinco kilómetros al sur de Sacanana y apenas transpuesta la subida del Serrucho, hay un yacimiento de piedra blanda, blanca, usada por las indias en tejeduría para limpiar y blanquear la lana hilada, sustituyendo en tal función al *cañimñim,* que en araucano significa yeso. A dicho mineral que suele verse casi en la cumbre de las sierras, en este caso hállase a nivel del valle y en parte es atravesada por el camino. Petrificada, es asimismo la materia envolvente de los fósiles. En gününa küne este mineral se denomina *shrákáha.* Son sus sinónimos *kámowe* y *karrüwe* del aónikenk y el araucano, respectivamente.

Según los indígenas, allá por 1870, poco más o menos, el paraje era nombrado por los tres grupos, cada uno en su lengua. *Shrakáha Asúwen* decía el gününa küne; *Kámowe Aiken,* el patagón o aónikenk, y *Karrüwe Neyeu* el araucano wulliche o del sur, todos equivalentes. Pero llegó el 80 y con él las consecuencias de la expedición Roca, y todo se araucanizó, predominando *Karrüwé Neyeu,* que los blancos deformaron de cien maneras: Carrue Niyeo, Carhué Nilleo, Carue Nillen, y así por el estilo. La forma *Neyeu* por mí empleada tampoco es correcta. Necesita un signo que nuestro alfabeto no tiene para ser representado. El elemento *we* tan abundante en araucano en nombres geográficos, no tiene el valor de "donde" en *Karrüwe. We* junto a *karrü* (o *karü* como dicen los occidentales) denota la materia y es integrante de su nombre, como *kurüwe, chozwe,* etc.

Tülïhla.

Lugar situado próximo a Kechu Neyeu y no muy lejos de Gastres, en la provincia de Chubut.

Con el nombre de molle distinguen cuatro o cinco plantas diferentes; al molle de madera rojiza, que produce buena leña, lo denomina Tülïhla (la ï participa un tanto de e) que los que no dominan el idioma indio, han convertido en C h o l i l a. (Véase éste).

Tsugunana.

Cerro aislado en un llano muy dilatado, a cuatro leguas de Gangán,

en el camino general de Gangán a Colelache. Cerca de su base corre un arroyuelo de escasa importancia, que a veces se seca, o deja algunos pozones con agua. Suelen reunirse allí, durante los meses fríos una buena cantidad de pajaritos. Esta circunstancia dió nombre al lugar, pues eso significa el topónimo: pajaritos. Las dos primeras sílabas son guturales y oscuras, *tsugu*, que se traducen por pájaro. Ignoro el valor de las dos últimas: *—nana—* que también intervienen en otras voces, v.g. *janana*, cóndor; *kanana*, nonato, etc.

Por la dificultad de pronunciación antedicha el geográfico sufrió diversas mutilaciones, hasta que prevaleció la actual: *Sacanana*.

Wutjéchal.

En la estribación norte de la cadena montañosa que tiene como punto sobresaliente el cerro Blan Kumtre y a unas tres leguas al este de Colelache, Chubut, existe un manantial de aguas borbollantes —como cuando está hirviendo el agua, en el decir de mis informantes— que algunos pronuncian Wutkéchal, erróneamente, pues *jéchal* se refiere al sonido producido por el agua, cuya forma impersonal está indicada por la terminación *al*.

Wunu Shay.

Estas palabras son corruptelas de dos muy conocidas por el lector. No obstante esta advertencia, pocos verán en ellas el nombre de nuestra populosa capital, Buenos Aires, que los Gününa Küne habrán oído mil veces, especialmente cuando al promediar el siglo XVIII los jesuitas establecieron las misiones bonaerenses de Concepción, Pilar y Desamparados.

Waika Téktek Asúwen.

Es el paradero que Musters denomina Lilly-haik —actual Leleque— en el noroeste del Chubut, y cuya belleza ponderó. El gününa küne conocía ese lugar con el nombre de *Waika Téktek Asúwen*. *Waika* se traduce por árbol, el sauce por excelencia, y en segundo término cual-

quier árbol. *Téktek* significa reunión, multitud, bosque de árboles. *Asúwen*, ahí. Consideran a la caña (colihue) como árbol; por lo tanto, la expresión *waika téktek*, vale asimismo para cañaveral.

No he hallado solución satisfactoria para el Lilly-haik de Musters, que quizá sea corruptela de una palabra patagona (aónikenk); ni para el Leleque del día.

Yirsguich Asúwen.

Un cañadón de 13 ó 14 kilómetros que en Chubut comunica la pampa de Sacanana con la de Marrá Wüfkó —más conocida por Marrá Uf— recibe el nombre de Yirsguích Asúwen. Los gününa küne llaman molle a tres o cuatro plantas distintas, siguiendo el ejemplo de los "cristianos", pero en su idioma designa con voz diferente a cada una. Así, a ésta que los pobladores blancos reconocen por molle ellos la designaban *yirsguich*, por ser baja, achaparrada, de ramas retorcidas. Abunda en el extremo sudeste del cañadón.

El teniente coronel Lino O. de Roa pasó por aquí, y en su libro *Exploraciones en la Patagonia Septentrional en los años 1883 1884* en las páginas 69 y 70, habla del paraje al que denomina *Irschiquit*.

Por una razón que no conozco llamaban al cañadón *Yirsguichin*.

Yámnu Asúwen.

Recogí este nombre y su interpretación el año 1917. Me fue dado por Truúlmani, una de las mejores conocedoras de la lengua gününa küne, lo cual consigno porque muchos años después —viajes que realicé al Chubut en la década de 50— recibí una versión distinta de otro buen parlante, Kalakapa que había adoptado para la vida civilizada el de José María Kual. Doy a continuación lo informado por ambos.

Según Truúlmani, *Yamnu Asúwen*, era una planta que producía un fruto alargado, color café, muy dulce, y el lugar que llevaba su nombre quedaba cerca de Treneta, en Río Negro. Dijo además, que en el lugar donde nos hallábamos en ese momento, cerca de Colelache, no existía la planta en cuestión. Kalakapa por su parte, cerca de cuarenta años más tarde expresó que *Yámnu* es el lugar donde se vive, donde se está,

y con el propósito de aclarar más agrego: "es igual al araucano *melewe*".

La pronunciación del último era más bien Yamnuu.

Yagüp a Jütrrana.

En el Noreste del Chubut hay un arroyo muy conocido, que los araucanos denominan Chasicó. Este es el sinónimo, pero la sintáxis es distinta. *Yágüp* y *co* significan agua; *jütrrana* y *chasi*, sal. Por lo tanto, Arroyo Salado.

Viajaba yo de Gangán a Gáiman (palabra que acentúo adrede, pues fuera de Chubut se la emite erróneamente como aguda) a principios de junio del año 1914, vía Bajada del Diablo, cuando entre Ranquil Huau y Chasicó me llamó la atención un árbol, a la derecha del camino y muy próximo a él, del que pendían unos trapitos rojos. Aseguré los caballos del sulky en que viajaba y bajé para examinarlo mejor. El arbolillo tendría tres metros de altura, quizá un poco más, y estaba casi totalmente desprovisto de hojas. Era lo que los pobladores blancos llaman molle, aunque dan este nombre a dos o tres especies diferentes. Además de los trapitos rojos, había uno azul, un cigarrillo, una caja de fósforos vacía, un tarro vacío, cilíndrico, de unos 10 ó 12 centímetros de altura, que por la leyenda —Fumo Crespo— debió contener tabaco brasileño, tres o cuatro flecos incoloros, sin duda de poncho, y muy poco más. Darwin menciona algo semejante entre Patagones y Bahía Blanca y lo llama árbol sagrado. Para otros autores es árbol del gualichu.

Yamurwa a Kalü.

Extensión rural en Chubut, cruzada por el camino de Sacanana a Rucu Luan. En el día se la conoce por su equivalente araucano, Blan Pilkín.

Yamurwa es el cuadrúpedo más conocido por *pilkiñ* en araucano. Dícenle igualmente chinchillona y vizcacha de la sierra. *Kalü* y en ocasiones *küle*, quiere decir blanco.

Hay pictografías en varias sierras.

Yaguilka Ájwai Asúwen.

Paradero en Río Negro, cerca del límite con Chubut. La segunda sílaba es muy gutural y su vocal se semeja a la i sajona. Equivale a loro, nombre que sin duda toma de sus abultados "cachetes", los que se llaman "aguilgai". *Ájwai* o indistintamente *Áhwai* con *h* espirada, quiere decir toldo, casa, habitación y también nido; por lo tanto, casa o nido de loros.

Aquí fue donde Francisco P. Moreno se encontró con el cacique "genaken" Pichalau en 1879. Sitúa el campamento en 4º 51' de latitud Sud y 76º 16' de longitud Oeste de París y 992 metros de altitud sobre el mar. Más datos se hallan en la conferencia pronunciada por Moreno y publicada con el título *Recuerdos de viaje en Patagonia* en *Anales del Ateneo del Uruguay*, Montevideo, 1882, p. 53 y sig. Como he dicho en otra ocasión, en el encuentro hallóse presente Truúlmani, sobrina nieta del cacique y que muchos años después habría de ser una de mis más eficaces colaboradoras de la lengua indígena.

Yalalaubat.

Dista treinta kilómetros de Colelache, Chubut. Aquí estuvo radicado desde comienzos del siglo el indígena más inteligente y de mejor carácter que he conocido: Adolfo Nahuequir Chiquichano.

En un "mallín" no muy extenso hay un junquillo –rüme en araucano– que adquiere unos 35 ó 40 centímetros de altura, muy fuerte y que se arraiga al suelo de tal modo que es difícil arrancarlo. Con 6 ó 7 plantas y otras tantas vecinas que se anudan entre sí, se forma una especie de argolla, a la que se puede atar un redomón para que paste. Este junquillo se denomina *yalalau* por el gününa küne, y porque su tallo se diferencia del otro junquillo en que es plano o chato ("aplastadito", como ellos decían) recibe el agregado de *bat*, y el todo Yalalaubat.

Yajaunaujen.

Este nombre fue dado por Basilio Villarino al cerro Lanín, en Neuquén, o cerro de la Imperial, como él lo llama. Dije en 1945, en

Contribución al estudio de indio gününa küne (pág. 255) que tal nombre debía ser de la lengua de tal entidad y traduje las primeras dos sílabas –yajau– por nieve. Por entonces ignoraba el valor de las sílabas restantes, tal vez corruptas, pero he averiguado en mi último viaje al Chubut, en 1957, por intermedio de mi viejo conocido, don José María Kual (Kalakapa) que montón se dice *aujüjen* (presumiendo que el geográfico se refiere a amontonamiento de nieve). Esta suposición parece ser acertada, pues montón de piedras se dice *chiyó aujüjen* y amontónalo *mu jujen*.

Yaukna a Siuwen.

"Paradero" en Río Negro. Como en otros tantos casos, el topónimo está compuesto por un vegetal. *Yaukna* es la planta conocida vulgarmente por "macachi" por algunos, en tanto otros la llaman "macachin". *Asiuwen* significa "ahí". La denominación subsiste traducida al araucano: *Sakil Neyeu*, que para otros es *Shakill Neyeu*.

TOPONIMIA PATAGONA

Shéshar Kaiken.

La línea de ferrocarril que sale de puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, y termina en Colonia Las Heras, cerca del paralelo 46, sigue, poco más o menos, la senda que utilizaban los indios Patagones para trasladarse a los lagos Colhe Huapi y Musters, nombres con que se conocen hoy y que eran nombrados por ellos *k o l*, que quiere decir menuco en idioma del Aónikenk, pues según la tradición esos lagos se originaban en menucos.

La última estación antes de llegar a Colonia Las Heras, denomínase Piedra Clavada, y ahí mismo o en sus aledaños hubo un "paradero" por los indígenas llamado Shéshar Kaiken. El indio que me dio la información conocía muy bien el lugar, pero ignoraba donde se había construido la estación ferroviaria. Shéshar es el nombre de un vegetal de la región, "un yuyo", cuyo nombre no recordaba mi amigo.

Pienso que los indios de Deseado que llegaban a Nahuel Huapi y estuvieron en contacto con Mascardi, mencionarían el topónimo Shé-

shar Kaiken al buen misionero y por su semejanza con César lo tomaría por los Césares que con tanto empeño buscaba.

VOCES Y FRASES DE LOS ÚLTIMOS GÜNÜNA KÜNE, ENTIDAD INDÍGENA RECIÉN EXTINGUIDA

Yo, *koa*. Es de las pocas palabras que llevan la vocal o, y ello sucedía sólo cuando pronunciaban aisladamente el pronombre; si acompañado con otras voces decían *kua*.

Sí (afirmación), *waa*.

Así, *wee*.

Padre, *yauguénkia*, es decir, padre mío, pues *kia* equivale a mío. El padre de otra persona, *yauguénka*.

Madre, *mamákia*, que es igual a madre mía, así como *mamaka* es la madre de otro.

No, negación, *gan* y *bak* o *bake*, indistintamente. Los emplean por igual y a veces a ambos, como en esta frase, en que uno significa "nada" *Bake gan kuchásak*: no dije nada. En araucano sería, chem pilán. En la otra palabra, *sak* representa el verbo decir y *kecha* el tiempo.

ADDENDA

El nombre que el Araucano daba al lugar que hoy ocupa Esquel queda dilucidado con el siguiente párrafo: "En la vecindad de Esquel, Musters vuelve a mencionar tubérculos que comían. En esa región —la conozco metro por metro— hay dos plantas que producen "papas", llamadas en araucano *sung-é-poñi* y *llokóñ*, más abundante la primera, y tanto lo es que los Araucanos bautizaron *Sung-é-Poñi Gniyeu* el lugar que hoy comprende a Valle Chico y el pueblo de Esquel"; (de una carta de Tomás Harrington a M. A. Vignati, del 27 de agosto de 1942. *Milciades Alejo Vignati*).

LA OBJETIVIDAD DEL PERIODISMO EN LAS ISLAS MALVINAS

ALBERTO D. H. SCUNIO

Existe una muy interesante publicación en castellano "printed in England by H. W. Stationary Office Press, Harrow", puesta a disposición del público argentino por la Embajada del Reino Unido donde en forma clara y suscinta se explica la historia y esencia del periodismo inglés. Podemos leer en las páginas 1, 2, 4 y 5 las siguientes aseveraciones rigurosamente ciertas [1]:

La historia de la Prensa Británica se inició en el siglo XVI y se desarrolló en el XVII tiempo en que los escritores de Londres recogían importantes noticias y rumores en los cafés o botillerías de la época para enviarlos por medios de cartas de información a sus suscriptores en provincias. La imprenta era conocida y usada en Inglaterra para el 1500 pero las leyes contra toda impresión sin licencia del Gobierno fueron tan severas que hasta 1600 casi todas las cartas de información hubieron de ser manuscritas.

Para 1693 la severidad de las leyes se había relajado un poco y de las anteriores cartas de información manuscritas no sujetas a la censura oficial, siguieron circulando junto con los periódicos con licencia.

En 1693 el Parlamento decidió renovar por dos años solamente la Ley en que se exigía que todo impreso tuviera que contar con la licencia del Gobierno. La falta de renovación de la misma, que por entonces atrajo poca atención, dio lugar a que la libertad de Prensa quedase legalmente establecida en la Gran Bretaña.

Pero a tal libertad se oponían aún otros obstáculos; en primer lugar

[1] *La Prensa Británica*. M. H. Stationery Office Press Harrow. Londres, 1963. (Folleto de difusión del Servicio Central de Información Inglés).

el de la ley de libelo, era incumbencia del Juez decidir los que cometían libelo y como los jueces en aquellos tiempos eran meros instrumentos del Estado, implicaba que se podía meter en la cárcel a quien publicase cualquier crítica al Gobierno.

John Wilkes, director del North Briton, quien proclamó la libertad de Prensa como un derecho innato de todo británico, y justamente tenido por el más firme baluarte de las libertades del país, fue uno de los encarcelados en virtud de la ley de difamación a causa de un ataque al Gobierno.

Tanta indignación pública suscitaron ése y otros casos que llevaron a que en 1792 se promulgara una ley transfiriendo del juez al jurado la decisión de lo que constituía libelo y así quedó en gran parte eliminado el peligro de una censura gubernamental.

El segundo obstáculo era la tributación pues todos los periódicos estaban sujetos a gravámenes sobre la impresión, el papel y los anuncios; esos gravámenes impuestos primeramente en 1712 fueron aumentando tanto que The Times por ejemplo, se vendía a siete peniques el ejemplar en 1815. Esto significaba que la lectura de periódicos se limitaba a una pequeña porción de la comunidad que podía costear el gasto. Los movimientos liberales de la segunda mitad del siglo XIX cambiaron la situación, para 1861 había quedado abolido el último gravámen y ninguno fue después establecido.

Actualmente la Prensa está exenta de censura gubernamental (salvo en tiempo de guerra) como también de los impuestos que la reservaban para la clase de lectores adinerados.

Dos importantes innovaciones vinieron luego: en 1º lugar el desarrollo del sistema ferroviario en Gran Bretaña hecho acaecido después del 1840 y que dio lugar a que para 1900 los periódicos de Londres pudieran llegar a todas las partes de las Islas Británicas por remotas que estuvieran, al día siguiente de su impresión (hoy se pueden adquirir en todo el país el mismo día en que aparecen salvo en unas pocas islas apartadas) la segunda e importante innovación fue el establecimiento de la enseñanza gratuita y obligatoria en los últimos decenios del siglo XIX lo cual puso las noticias impresas en los periódicos al alcance de todos los habitantes del país.

La Prensa sacó partido, por turno, de ambas oportunidades.

En 1702 a los siete años de quedar legalmente establecida la libertad de prensa, fue fundado en Londres el primer diario británico

que tuvo éxito: el *Daily Courent*, éste fue seguido en 1719 por el *Daily Post* (entre cuyos fundadores se contó Daniel Defoe autor de *Robinson Crusoe* y el primer gran periodista inglés) y por otros periódicos, ninguno de vida duradera.

Por el 1769 aunque todavía estaban en vigencia los impuestos sobre los periódicos y sus lectores eran tan solo personas acomodadas, empezó la gran época del periodismo británico, el *Morning Chronicle* fue fundado en 1769 y le siguió en 1772 el *Morning Post* (que en 1937 fue absorbido por el *Daily Telegraph*). En 1780 apareció el *Morning Herald* de corta existencia y en 1785 el *Daily Universal Register* que en 1788 cambió su título por el que mantiene aún: *The Times*.

Mientras tanto otros periódicos (provinciales, vespertinos, dominicales, de carácter industrial y revistas) fueron apareciendo también y su importancia no debe ser subestimada aunque no se podían comparar en influencia al *Morning Chronicle* y al *Morning Post*.

Estos dos periódicos predominaron al principio pero para 1820 The Times los había superado y adquirido una ascendencia que jamás ha perdido por completo.

.....

En 1947 el Gobierno nombró una Real Comisión sobre la Prensa. En los 25 años precedentes había habido considerables cambios en la propiedad de los periódicos desarrollándose una tendencia hacia la formación de "cadenas de periódicos" tanto nacionales como provinciales que pasaban a quedar bajo el control de compañías o grupos financieros; esa concentración preocupó a los interesados en que la Prensa permaneciese tan libre de la influencia de los monopolios como de la del Gobierno.

Tras una considerable discusión pública del caso fue nombrada una comisión a la que se le dieron los siguientes términos de referencia:

> "Indagar con el propósito de fomentar la libertad de opinión a través de la Prensa y la mayor objetividad posibles en la difusión de noticias, lo relativo al control, la administración y la propiedad de diarios, semanarios y agencias de noticias con inclusión de su estructura financiera y de las tendencias monopolistas en cuanto al control para luego hacer las pertinentes recomendaciones."

La Real Comisión rindió su informe en junio de 1949 habiendo hallado que la prensa británica "es completamente independiente de

intereses financieros ajenos a ella y que su orientación es la de quienes la dirigen" como también que los indicios de influencia directa de los anunciantes sobre tal orientación eran "insignificantes". La Comisión después de haber estudiado la administración y la propiedad de los periódicos llegó a la conclusión de que "no hay nada que se acerque a un monopolio en la generalidad de la prensa en ninguna clase de periódicos diarios como tampoco lo hay en las clases de publicaciones periódicas que hemos examinado". Recomendó entre otras cosas que los periódicos establecieran un Consejo General de la Prensa con objeto de salvaguardar la libertad de la misma, fomentar el desarrollo del sentido de responsabilidad y servicio público entre los periodistas, acrecentar la eficiencia de la profesión así como el bienestar de quienes la practican y por último estudiar el desarrollo a largo plazo de la prensa y los factores económicos y sociales que la afectan particularmente cualquier tendencia a producir una mayor concentración o monopolio, así como sobre cuestiones de investigación...

Sin embargo es evidente que existen algunas áreas del Commonwealth bajo control directo de la Corona en las cuales el anterior informe no había sido tenido en cuenta para nada o a todas luces descartado, como por ejemplo en las llamadas *Falkland Island* o para ser bien exacto en nuestras Islas Malvinas.

En ese pedazo de suelo argentino se edita un periódico mensual de 10 hojas de 16 x 20 cm. impreso a mimeógrafo, al precio de 5 peniques (unos veinte pesos aproximadamente) el cual lleva el nombre de *Mounthly Review* y aparece blasonado con el escudo impuesto a esa Colonia. El mismo constituye una manifestación muy especial de un periodismo que por siglos ha hecho gran honor a las libertades inglesas.

La lectura de varios de sus ejemplares que han llegado a nuestras manos permite extraer la conclusión de que la información que esa revista mensual brinda a los malvineros está caracterizada por una total ausencia del encuadre general objetivo que un periódico debería brindar a lectores tan alejados del resto del mundo.

Otro elemento notable es la abundancia de noticias de carácter local, cosa lógica por otra parte dado lo reducido de la comunidad isleña. En esta sección se describen bailes, reuniones, accidentes, nacimientos, cuadros meteorológicos, decesos, homenajes, proyectos de las

autoridades, nombramientos, visitas de religiosos, arribos y partidas de navíos, concursos deportivos, listas de precios de artículos importados, etc.

Pero lo más notable del *Mounthly Review* [2] es la forma en que las autoridades inglesas se dirigen a la opinión pública de las islas al referirse a ciertos problemas: por ejemplo en el Nº 68 pág. 19 del 3 de agosto de 1964 podemos leer lo siguiente: "Nosotros, los miembros del Consejo Legislativo de las Islas Falkland hemos sabido que el Comité Especial de la ONU se propone discutir sobre la suerte de éstas islas en el mes de setiembre. Nos hemos puesto de acuerdo para hacer saber a los miembros de dicho comité que el pueblo de ésta Colonia Británica está orgulloso de ser ciudadano de estas Islas que han sido organizadas por gente del Reino Unido, con el cual mantenemos estrechos lazos.

"Cualquier asociación con cualquier potencia extrangera sería completamente repugnante (completely repugnant) para nosotros. Los miembros de ambos Consejos Legislativo y Ejecutivo, estamos íntimamente ligados a éste estado de cosas y haremos llegar éste telegrama a los miembros del Comité Especial. La Oficina Administradora del Gobierno nos ha pedido que aclaremos que dicho Comité no tiene autoridad para ordenar interferencias en nuestros asuntos, dado que es un cuerpo deliberativo que sólo investiga las aspiraciones de todas las colonias... etc."

En otro ejemplar, el Nº 70, de fecha 5 de octubre del mismo año, pág. 1, 2, 3 y 4 se da a publicidad el vuelo realizado el mes anterior por el piloto argentino Miguel Fitzgerald, luego de la transcripción de la carta que éste entregó al Sr. Jum Shirtcliffe, destinada al Gobernador el Monthly Review comenta [3]:

"Este vuelo coincidió con el comienzo de las discuciones sobre las Falkland en el Comité Especial de asuntos coloniales de la ONU unido al arribo de un avión procedente de un país extranjero que proveyó tema de conversación y especulación, fue aumentado aún más por las transmiciones hechas por una estación de radio argentina y dirigidas a los habitantes de las Islas para que en ellas se mantenga la calma cuando arriben las fuerzas argentinas de ocupación, dado que las mismas no harán daño alguno al público."

[2] *Monthly Review*. Número 68, de fecha 3 de agosto de 1964, pág. 19.
[3] *Monthly Review*. Número 70, de fecha 5 de octubre de 1964.

"El Gobierno Argentino ha negado haber tenido conocimiento del vuelo y rechazado toda responsabilidad por las transmiciones radiales. Un viaje desde Río Gallegos a Stanley abarca aproximadamente unas 400 millas y por lo tanto no se puede llevar a cabo sin una preparación previa y facilidades como ser pronósticos meteorológicos, contacto radial y detalles seguros sobre las posibilidades de aterrizaje.

"Las autoridades argentinas sometieron a proceso al señor Fitzgerald a su regreso por haber partido de un aeropuerto argentino hacia un destino que no estaba incluído en su plan de vuelo. El resultado no se conoce.

"Quién sabe si en años venideros no se convertirá Gallegos en punto de partida y llegada para los vuelos a las *Falkland Island* y desde ellas. En la ONU la reclamación argentina se basa en lo que su delegado llama "ocupación ilegal de las Malvinas (sic) por los británicos" y sostiene que el Gobierno de Buenos Aires heredó las islas de España y éstas fueron atacadas y ocupadas por los ingleses que expulsaron de ellas a sus lejítimos habitantes.

"Gran Bretaña dijo que la ocupación argentina no fue continua ni efectiva y no tuvo base legal. La soberanía británica ha sido establecida por una ocupación definitiva, pacífica y continuada durante más de un siglo y medio. Nosotros somos de origen británico y tenemos una población estable y permanente en su mayor parte; el 80 % de los isleños han nacido en éstas islas y como ya lo han expresado los miembros no oficiales de nuestro Consejo Ejecutivo y Legislativo no existe el menor deseo de cambiar de estado, todo lo que deseamos es mantener buenas relaciones con nuestros vecinos.

"Luego de varios discursos y mucho debatir el Comité de los 24 ha tomado nota de la existencia de una disputa en lo referente a la soberanía de las Falkland y ha recomendado que el Comité Especial invite a los gobiernos del Reino Unido y la Argentina a iniciar negociaciones con vistas a llegar a una solución pacífica de acuerdo a la Carta de la ONU sobre los intereses de los isleños y las opiniones vertidas durante el debate e invita a los litigantes a informar al Comité de los resultados a que se arribe."

"Esto no terminó de gustarnos y el señor King, jefe de la delegación británica ante el Comité Especial de la ONU afirmó lo siguiente: Dos son los comentarios que mi delegación desea hacer al proyecto de concluciones y recomendaciones, mi delegación está sorprendida y

apenada al no ver en las recomendaciones ninguna referencia al principio de la autodeterminación o por lo menos a los deseos y aspiraciones de la gente de la Falkland Island, aclarar que el futuro de las islas debe determinarse de conformidad con los anhelos de sus propios habitantes habría estado de acuerdo, me parece, con todos los precedentes del subcomité y de los demás órganos del Comité Especial.

"Si no se repara esta omisión, el Comité tendría buenos motivos para arrepentirse de haber creado tal precedente.

"En cuanto a la recomendación para que el Comité Espacial invite a los gobiernos de Gran Bretaña y la Argentina a entablar mutuas negociaciones, debe repetir lo que ya dije el 8 y 16 de setiembre es decir, que mi gobierno no puede contemplar discusiones con el gobierno argentino sobre el tema de la soberanía de las islas Falkland. Las razones en que se funda ésa reserva de mi gobierno ya las expliqué en detalle el mencionado 16 de setiembre y no las repetiré ahora.

"El punto fundamental es que el derecho de los habitantes de las islas Falkland a la autodeterminación no puede ser objeto de negociación. Mi gobierno ansía no menos que ningún otro mantener y acrecentar relaciones armónicas y pacíficas entre nosotros y las islas Falkland por un lado y la Argentina por otra y estará como ya lo he repetido, siempre dispuesto a conversar con el gobierno argentino con ésa finalidad."

"Es importante notar (sigue ahora el *Mounthly Review*) el absoluto rechazo de Gran Bretaña a discutir el tema de la soberanía, sobre ello no caben dudas. Sin embargo Gran Bretaña está dispuesta a discutir con la Argentina pero no en lo referente a la soberanía.

"Esperemos que de éstas investigaciones sobre los asuntos de ésta Colonia surja una solución definitiva, ello sería beneficioso para las Falkland y para la Argentina.

El comentario del *Mounthly Review* finaliza aseverando:

"Puede preverse que el intercambio directo con la Argentina en lugar de hacerlo por vía del Uruguay, abaratarán los costos de las importaciones e incrementaría el tráfico. En 1962 las importaciones desde la Argentina sumaron 23.519 libras y en 1963 22.205 libras sobre el volumen total de 412.549 y 503.351 libras, respectivamente.

"Nuestras importaciones desde la Argentina exeden a las de todo otro país exepto, naturalmente, Gran Bretaña, al mismo tiempo que nuestra esportaciones a la República son nulas, es fácil ver pues

que nuestra balanza comercial es totalmente favorable a la Argentina."

En otra parte del mismo ejemplar, pág. 13, se hace referencia a la actividad política existente en las islas:

"El partido Nacional Progresista de las Islas Falkland. La inauguración del que probablemente será el primer partido político de las islas Falkland se anunció en setiembre, el mismo fué formado el 24 de julio de 1964 por una comisión provisoria en la que figuran como presidente el Sr. R. Mills, como vicepresidente el Sr. W. H. Goss, como secretario el Sr. E. Spencer, tesorero el Sr. A. Finalyson, y W. P. Hills, J. Rowlands y E. F. Luxton como miembros.

"Se anuncia que ésta comisión provisoria, que durará un año en sus funciones, conducirá los asuntos del partido hasta el momento en que se efectúe la Asamblea General de la agrupación donde se ha de elegir la mesa directiva.

"La plataforma del partido tiene como propósito el de servir a la causa del progreso en todo lo que atañe al pueblo y al país de la manera más apropiada, para asegurar su consecución rápida y fructífera pensando siempre en los intereses y deseos del pueblo.

"Se han remitido sendas notas a los cuatro miembros por elección del Consejo Legislativo para notificarlos de la existencia del partido, ofreciéndoles al mismo tiempo toda la cooperación que sea factible prestarles.

"Una carta similar se envió también a la Federación del Trabajo: Como toda asociación política, el objetivo del Partido Progresista de las Islas Falkland es la defensa y resguardo de los derechos naturales e inalienables del hombre entre los cuales está el derecho del pueblo a gobernarse a sí mismo de la manera que elija libremente.

"El Partido considera que en el pasado no ha existido ninguna organización abierta a todos en el que la gente pudiera exponer sus ideas.

"Asimismo la agrupación sostiene que éstas Islas pertenecen al pueblo y que lo que éste hace con ellas y en ellas y la forma en que lo hace, es de su propia incumbencia.

"El pueblo repudia las pretensiones argentinas sobre estas Islas y sostiene que está compuesto por "falklanders" al cien por ciento que solo deben obediencia y lealtad a las Falklands. Con éste espíritu se ha formado el Partido Progresista y con éste espíritu piensa seguir adelante."

El mismo número de *Mounthly Review* trae, en la pág. 5, una poesía de autor anónimo como el de todos los temas que trata en sus páginas, que se intitula "September Verse" (Versos de Setiembre) de la que a continuación damos una traducción lo más exacta posible, dice así:

En la reunión de las Naciones
indagando nuestro estado colonial
han habido algunas desilusiones
tratando de saber como clasificarnos.

Sesionaron con rostros solemnes
y se pusieron a meditar sobre éstas Islas
mientras nosotros tratábamos de ayudar en lo que podíamos
y nos esforzábamos por ocultar la sonrisa.

Con el pasar de los años
nuestra causa es firme y sólida
y nadie debe sustentar temores
de que esté mal lo que hemos hecho.

Los argentinos aún reclaman ésta tierra
pero estamos aquí y aquí nos quedaremos
tal vez tratan de forzarnos la mano
y desaparecer en el cielo.

Fitzgerald era el nombre del piloto
su avioncito era tan pequeño
pero llegó aquí lo mismo
asombrando a todo el mundo.

Pero éso si, si vienen a quitarnos nuestra tierra
o quizás a hacerse los tontos
tal vez se queden y nos den una mano
para construir nuestra pileta de natación.

Alegra tu vida, eh Che! (sic)
A los muy cínicos les gusta meditarla
y escuchar los "olé" de las niñas
mientras sus mujercitas limpian la pileta en la cocina.

Y si ustedes piensan que formamos un círculo exclusivo
fíjense en nuestras representaciones de aficionados
y dígase como se diga en español
fuera de aquí, malditos fanáticos (Begone you darned fanatics)

El 2 de noviembre de 1964 apareció el número 71 de la revista que en su primera página trae el discurso de bienvenida que el secretario colonial pronunció al arribar el nuevo gobernador británico [4].

Transcribimos tan solo una parte de él:

"En nombre del gobierno y los habitantes de ésta Colonia, bienvenido.

"Estoy seguro de que Ud. será muy feliz aquí al continuar la larga lista de eminentes caballeros cuyos nombres están inscriptos en estos muros unos muy recordados y otros menos, algunos han tenido tiempos tranquilos y otros no tanto; pero Ud. señor ha venido en una hora muy especial pues el futuro de la colonia es un enigma.

"Este enigma no se basa en el reclamo que de éstas Islas hace la Argentina! —ya que el Gobierno de su Majestad se ha mostrado firme en ése punto y no hay nada que temer— sino que consiste en la completa carencia de mano de obra. Entre otras cosas hay escuelas que hacer, caminos que construir, se pide una nueva estación de radio y las construcciones edilicias necesitan un impulso urgente... etc."

Esto es lo que escribía en las postrimerías de 1964 en las Malvinas según la información que se posee; de la lectura de esos ejemplares se infiere que lo que se aplica en las Islas Británicas no tiene vigencia en los territorios calificados como Colonias pues estos artículos invariablemente anónimos, demuestran que este periódico está destinado a orientar en forma absolutamente tendenciosa el pensamiento de los 2.200 habitantes de las islas, que faltos de otros medios, no tienen oportunidad de tomar contacto con la verdad.

Así no se salvaguarda la libertad de prensa —una de las más importantes conquistas del hombre— ni tampoco se ha tenido en cuenta que la prensa aunque sea un monopolio del gobierno como en este caso, parece ser, no debe desde un punto de vista ético ser utilizada para presionar espiritualmente a sus lectores.

Además las "cuestiones de investigación" parecen haber sido imperativamente marginadas por un gobierno colonial que sólo así logra mantener a su población ignorante sobre el verdadero origen de la tierra que proclaman suya.

Nada se dice allí del despojo al patrimonio argentino perpetrado por los hombres de la H.M.S. Clios en 1833 ni de los antecedentes

[4] *Monthly Review*, de fecha 2 de noviembre de 1964. Nº 71.

que con tanta erudición y justicia fueron enumerados por Groussac y Callet Bois.

Y hasta sabría decir que ciertas partes del *Mounthly Review* recuerdan las editoriales de la prensa alemana de 30 años atrás, prensa que envenenó las almas de gente que de otra forma hubiese procedido honradamente.

. . . . . .

En haras de la justicia que los hombres deben ser acreedores por parte de los otros hombres, sería de desear que la prensa de las "Falkland Islands" fuese tal como la preconizan sus maestros metropolitanos única forma en que los "Falklanders" se enterarían en forma incuestionable que los que habitan esa tierra son una cosa y sólo una: argentinos [5].

[5] Ver también: *Monthly Review*. Número 61, de fecha 6 de julio de 1964; Número 65, de fecha 4 de mayo de 1964; Número 67, de fecha 6 de julio de 1964. Todos los antedichos documentos fueron impresos en Port Stanley y, los ejemplares consultados que obran en poder del autor, son los únicos existentes en el país.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Monthly Review. Número 71 de fecha 2 de noviembre de 1964.

Monthly Review. Número 65 de fecha 4 de mayo de 1964.

Monthly Review. Número 70 de fecha 5 de octubre de 1964.

Monthly Review. Número 67 de fecha 6 de julio de 1964.

Monthly Review. Número 61 de fecha 6 de junio de 1964.

Todos los antedichos documentos fueron impresos en Port Stanley y los ejemplares consultados que obran en poder del autor, son los únicos existentes en el país.

La Prensa Británica. M. H. Stationery Office Press Harrow, Londres 1963. (Folleto de difusión del Servicio Central de Informaciones Inglés).

EL TRIGO EN UNA CIUDAD COLONIAL

Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII

HERNÁN ASDRÚBAL SILVA

Carácter de la Producción.

Al alcanzar Buenos Aires, en la primera mitad del siglo XVIII, las características típicas de una ciudad colonial hispana, nos permite indagar en su seno, para encontrar en su dinámica marcha de progreso, un panorama de su forma de vida y costumbres.

El aspecto básico que corresponde enfocar en esta oportunidad es el de la explotación y empleo del trigo, tan vinculado al Cabildo como organismo regulador del abasto urbano. En efecto, la administración general de la ciudad estaba bajo la supervisión y organización del ayuntamiento, que se ocupaba tanto de los asuntos públicos, como de los domésticos en que tiene participación el gobierno.

Así, dentro de sus obligaciones y derechos, fundados en el suministro de justicia y ordenamiento de todo lo concerniente al bienestar del común de la población, se encontraban los de regimentar y controlar el abasto de la ciudad.

Pero, para poder analizar con claridad esta actuación, debemos observarla de acuerdo con la concepción de la época y las características que tuvo la colonización hispánica.

"Como lo ha señalado Bernard Moses, en las colonias anglo-americanas las ciudades crecieron para satisfacción de las necesidades de los habitantes del campo, en tanto que en las colonias españolas la población campesina creció para proveer a las necesidades de la urbe" [1].

1 MOSES, BERNARD: *The Spanish Dependencies in South America*, A.V., N. York, pp. 370-71. Según: HARING, C. H.: *El Imperio Hispánico en América*, Buenos Aires, "Peuser", 1958.

Así, con un movimiento centrífugo, se va desarrollando la ciudad y su campaña, existiendo una relación directa en el crecimiento de una con respecto a la otra, ya que dada la integración, al aumento de las necesidades urbanas, se sumará un aumento de la explotación del campo.

Debo aclarar aquí, que existe una gran diferencia entre la explotación ganadera [2] y la del agro; ya que si bien las dos se cimentan sobre las bases anteriores, mientras que la segunda se da en relación a la necesidad inmediata del mantenimiento de la población; la primera une a este factor, el incentivo principal impuesto por el comercio. Es decir, que al mismo tiempo que la explotación triguera se dinamiza fundamentalmente por las necesidades de sustento, la del ganado lo hace por el móvil del lucro.

No negaré que existió también lucro en la venta, elaboración y comercialización del cereal y sus productos, como veremos posteriormente, pero, vuelvo a repetir, que ése no fue el móvil decisivo, pues siempre tal proceso se efectuó a nivel estrictamente local y en función de las necesidades de la urbe.

La gran diferencia existente entre la condición económica del ganadero y del agricultor avala claramente este planteo.

Mientras el ganadero debía tener una considerable fortuna para poder armar las expediciones de vaquerías —especialmente en el período 1609-1743— o posteriormente para lograr una explotación racional del ganado en la estancia colonial; el agricultor lleva una vida económica a nivel de subsistencia.

En efecto, en las actas capitulares correspondientes al 11 de febrero de 1740, se da un índice claro de la tremenda situación de este último, al señalarse "...que en cuanto a traerse el expresado trigo para vender a esta ciudad, no es posible practicarlo respecto de que *los más de los labradores que lo siembran y recogen son pobres* que no tienen casa en ella y que aún las cortas en que habitan en el campo se reducen a un rancho de paja, no son capaces de meter los granos en ellos y por esa razón los mantienen ensacados sobre palos, a la inclemencia, tapados con cueros y a todos vientos por que no se agorgoje..." [3].

[2] Ver mi trabajo: *El Cabildo, El Abasto de Carne y la Ganadería. Buenos Aires en la Primera Mitad del Siglo* XVIII, en *Investigaciones y Ensayos Nº 3*, publicado por la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1967.

[3] *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, editados por el Archivo General de la Nación, Acta del 11 de febrero de 1740, L.XXV, f. 535 v., 536, pág. 118.

El Escrutinio.

Si no estrictamente previsor, si fue el Cabildo un buen vigilante de la producción anual, de su aprovechamiento y recolección, e inclusive de su elaboración y venta, como lo veremos en las distintas etapas de este trabajo.

Sistemáticamente observaba las sementeras, celaba la cosecha y controlaba cuidadosamente la tenencia del cereal conseguido. Por ello el *escrutinio* fue la medida habitual mandada a realizar por el Ayuntamiento, y ejecutada por sus integrantes a nivel local, o por los Alcaldes de la Hermandad en la campaña.

Varios fueron estos tipos de reconocimientos, pudiendo ser catalogados de la siguiente manera:

1º) *Escrutinio de trigo viejo*: Esta operación podía realizarse tanto en el radio urbano, como el rural, aunque se dio por lo general en este último. Su objeto era el de controlar la cantidad de trigo que de cosechas anteriores se hallaba aún guardado.

Ejemplo concreto de este caso es el registrado en 1716, cuando se señala que "...acordaron se de comisión a los Alcaldes de la Hermandad para que salgan por todas las chacras y estancias de la jurisdicción de esta ciudad, e inventariéen por menor todo el trigo viejo... que en cada una hubiere, cuantos sacos y anegas, y que personas, con toda la claridad y la distinción que fuere posible, y por lo que mira a esta ciudad, la dividan en dos barrios saliendo por el uno los señores Domingo de Acasuso y D. Juan Martín de Mena y por el otro los señores Fiel Ejecutor y D. Lucas Manuel Belorado, y visiten las casas de todos los vecinos y en ellas cojan por razón los sacos de trigo que hubiere y anegas de trigo que prudencialmente pudieren tener cada uno, y que por razón de las casas de los militares pidan auxilio al señor Gobernador y Capitán General para poderlas visitar, y que ejecutadas dichas diligencias por unos y otros, las entreguen al escribano para que le de vista al Procurador General, para que pida en este Cabildo lo que fuere conveniente al bien de la república" [4].

2º) *Escrutinio de trigo necesario para la siembra*: Ésta fue una de las preocupaciones más significativas del cuerpo municipal, pues estaba dirigida a la conservación de la semilla necesaria para sembrar. Su objeto por lo tanto era doble. Por un lado controlar que se haga una

[4] *Acuerdos...*, Acta del 7 de enero de 1716, L. XVI, F. 436, pág. 268.

siembra acorde con las necesidades de los habitantes bonaerenses; y por otro, evitar que el consumo —en especial de los años de crisis—, dejara sin semilla al agricultor, provocando así la destrucción de las posibilidades de sustento en los años sucesivos.

3º) *Escrutinio de trigo sembrado:* Éste se realizaba generalmente un tiempo antes de la cosecha, para poder especular sobre los futuros beneficios y necesidades de mano de obra.

La preocupación por el problema del sustento de la población, y en especial en relación al trigo, si bien fue una obligación de los capitulares, no se consideró ajena a la acción del Gobernador.

En repetidas oportunidades la autoridad máxima de la Provincia del Río de la Plata cursó notas al Cabildo señalando aspectos vinculados a la siembra, a la cosecha, o a la distribución, venta y consumo del producto.

Así por ejemplo, el 12 de diciembre de 1750, D. José de Andonaegui manda una carta "...por la que previene S. Sria, que en atención a estar inmediata la presente cosecha, es preciso que se sepa la cantidad que cada individuo, y de todos los de esta jurisdicción coja de sus sementeras..." [5].

4º) *Escrutinio del trigo cosechado:* Éste es el más común, y quizás el más importante de todos; ya que permitía al Cabildo tener una visión sobre las condiciones en que se desarrollaría la alimentación en el año siguiente, tomando en cuenta las necesidades de la población, en función de su número [6].

¿Cuál era entonces el sentido general de estos escrutinios? Evitar la falta de trigo; o mejor dicho —en la mayor parte de los casos— paliar esa falta por distintos medios.

[5] *Acuerdos...*, Acta del 14 de diciembre de 1750, L. XXVII, F. 85 v., pág. 637.

[6] Recordemos que hasta 1726 no tenemos datos concretos de la cantidad de habitantes. En ese año se realiza el primer censo, aunque se limita a la campaña, dando para la misma una cantidad de 2.538 habitantes. En el de 1738 se señalan para la Ciudad de Buenos Aires 4.436 habitantes, y para la campaña 1.128; y en 1744, se obtiene un cómputo para la ciudad de 10.056 personas, y 6.055 para la campaña. (Según: DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA ARGENTINA, *Padrones de la Ciudad y Campaña de Buenos Aires* (1726-1810), t. X, publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, "Peuser". Buenos Aires, 1955.

La falta de trigo.

La carencia del cereal era el fantasma que año tras año se cernía sobre la población porteña.

Las referencias a la falta de trigo son muchas. En 1705 se habla "...de lo estéril del año, y de la total inopia de trigo que se cogió..."; en 1716 de "...lo escazo que son las cosechas de trigo de este presente año...", situaciones que se repiten en 1721, 1727, 1740, 1741, 1744 y 1750.

En definitiva el cuadro planteado no es nada halagüeño con respecto a las condiciones de vida, en lo que a este rubro se refiere; en especial si enfrentamos todas estas expresiones de carencia de trigo, y por lo tanto de pan, con la única versión contraria dada en el acta del 17 de abril de 1720, cuando se señala que "...no se puso precio al pan por haber mucha abundancia" [7].

Evidentemente, de la comparación se desprende una falta de racionalización de la producción, y una carencia en gran parte de un criterio previsional que pueda indicar visión de futuro; ya que, como se verá más adelante, las soluciones que se tendieron a dar, tuvieron por lo general características de paliativos y no de planificaciones para lograr resultados definitivos.

Pocos son los datos sobre totales de trigo que se obtienen y precisan para el sustento de la población; y la mayor parte de ellos nos muestran aspectos parciales, como el informe "...del Comisario del Partido de los Arroyos D. Bernardino de Poso en que incluye el escrutinio del trigo que se recogió este año en el Arroyo Seco y Primero que parece importar trescientas veintiuna fanegas..." [8].

Quien da un índice claro de las penurias que padecía la población es el escrutinio efectuado en 1721, que en comparación con las necesidades del común da el siguiente resultado:

[7] *Acuerdos...* Acta del 17 de abril de 1720, L. XVIII, F. 100, pág. 163.
[8] *Acuerdos...* Acta del 11 de febrero de 1741, L. XXV, F. 46, pág. 256.

NECESIDADES		
"...para gasto común del año..."	15.000 ó 16.000	Fanegas
"...para sembrar..."	3.000	Fanegas
TOTAL DE NECESIDADES	18.000 ó 19.000	Fanegas
TOTAL RECOGIDO EN TODA LA JURISDICCION	8.000	Fanegas
TOTAL DE FALENCIA DE TRIGO	10.000 ú 11.000	Fanegas

Es decir que en este año la producción total sólo cubriría del 44,44 % al 42,10 % de las necesidades de la población.

En alguna oportunidad se corrió el riesgo de que se vendiera hasta el trigo destinado a la siembra, señalándose en 1744 que "...el año presente muchos labradores se quejan el no poder hallar trigo para semilla por lo que naturalmente serán las cosechas cortas y no correspondientes a las que siempre han logrado los años antecedentes..." [9].

La situación llega a ser gravísima, cuando a la falta de trigos, se suman otras como la carne. Así por ejemplo el procurador general de la ciudad D. Luis de Escobar se ve obligado a hacer una dramática presentación, poniendo sobre el tapete, incluso el prestigio del mismo Cabildo al señalar que "...siendo estos dos renglones [trigo y carne] los más esenciales y *los únicos* que mantienen el común de la ciudad, y los de mayor aplauso y honra de ella: que llegados a faltar quedará esta ciudad confundida en melancolías, y siendo que V.S. pone para estos remedios los más singulares y adecuados remedios... por el descuido de ellos padece el crédito de V.S. y mío, pues al menor defecto de abasto cargan y motejan en los superiores..." [10].

Este problema repercutirá, por supuesto, en el desenvolvimiento de los sectores más desposeídos de la población; y éstos veían como responsables de la situación, no a los labradores, ni a los comerciantes y especuladores, sino al Ayuntamiento como organismo que debía encarar su protección.

[9] *Acuerdos*... Acta del 22 de julio de 1741, L. XXV, F. 72 v., pág. 289.

[10] Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, Procuradores, Sala 9, Cuerpo 20, Anaquel 2, Nº 3.

El Precio.

A mayor falta, mayor incremento en el precio, y aquí debió intervenir también el Cabildo para regularlo. Ésta era una de las obligaciones esenciales de los consejales, que no solamente cubría el caso del trigo, sino también de la carne y demás abastecimientos que concurrían al mantenimiento de la población. "...Por cuanto el poner precio a los mantenimientos –dice la ordenanza 41 del Estatuto y Ordenanzas de 1695– es lo que más conviene a la conservación de la República: ordenamos que el Cabildo haga Arancel, y ponga precios a los mantenimientos, así a los de la cosecha de esta ciudad, como los que entran de fuera de ella" [11].

Evidentemente, la situación en más de una oportunidad debió ser crítica, considerando que a la carne, principal alimento de los pobres, le seguía el pan en importancia, y que los dos eran su base de sustentación.

Si en los distintos rubros de la carne, los precios comparativamente no varían en forma tajante año a año; en el trigo la cuestión es muy distinta. La curva de precios sube y baja constantemente de acuerdo a los años y a las crisis que en éstos se producían.

PRECIO DE LA FANEGA DE TRIGO

	1705	1716	1721	1739	1740	1741	1750
En el mercado consumidor	12 pesos	12 pesos		8 pesos	8 pesos	10 pesos	8 pesos
Precio señalado por el Cabildo		8 pesos	4 pesos, 6 reales				6 pesos

Dentro de los datos que poseemos, debemos observar dos límites. El inferior, dado por la cotización que por el trigo señalaba el Cabildo, y el superior impuesto por la necesidad, la falta y la especulación.

11 SÁENZ VALIENTE, JOSÉ MARÍA: *Bajo la Campana del Cabildo*, "Kraft", Buenos Aires, (1952), cita pág. 279.

Por supuesto que con el pan sucedía algo similar, encontrándose en los Acuerdos, repetidas quejas por el alto precio del mismo, debiendo el Ayuntamiento poner remedio a tal mal a través del contralor y vigilancia no sólo del precio a venderse, sino del peso que el mismo tenía.

El procurador General Martín Solano, en 1716 presenta una queja señalando que el trigo tiene "...un *precio excesivo* de suerte que no se halla pan a comprar, y si se lo hay es tan pequeño que no pesa aún siete onzas..." [12]; situación que se agrava aún más en 1721, cuando propone el Alférez Real que se corrijan "...los desórdenes que hay en la ciudad al presente..., los cuales necesitan reparo, siendo el primero a que se debe atender el del pan, pues ha llegado a tanto la codicia de los que se hallan al presente con trigo que ayer se encontró un negro que lo vendía y no llegaba a cuatro onzas su peso y a más de ser tan pequeño estaba crudo..." [13]. Si consideramos que en ese año, se exige que el pan sea de 14 onzas, indudablemente la diferencia es enorme.

Realmente la lucha del Cabildo por solucionar estos problemas fue grande, y evidentemente nada sencilla. Debió tener en cuenta el bien común, y éste en muchas oportunidades tuvo que chocar con los intereses de los económicamente comprometidos en la explotación del cereal.

A veces las medidas fueron drásticas, y 1721 muestra un proceso que ejemplifica claramente cual es el resultado cuando el cuerpo comunal aplica todos sus poderes:

Planteada ya en febrero la cuestión de la falta de cereal, en la reunión del 27 de dicho mes, se concreta la resolución de "...dar providencia y nueva orden a los Alcaldes de la Santa Hermandad para que con toda diligencia pasen a las chacras y estancias donde hizo cada uno su escrutinio y le notifique a cada cual de dichos vecinos en sus personas, o en las de sus mujeres o mayordomos: las penas que fueren convenientes, el que reservando lo necesario para su gasto, lo demás lo retenga en su poder a LEY DE DEPÓSITO para dar cuenta de lo que fuere a esta ciudad cada vez que se le pida o que lo baje a vender

[12] *Acuerdos*... Acta del 7 de enero de 1716, L. XVI, F. 435 v., pág. 267.
[13] *Acuerdos*... Acta del 3 de noviembre de 1721, L. XVIII, F. 268 v., pág. 371.

a ella dando noticia a la Real Justicia y al Fiel Ejecutor para que conste..." [14].

Así, sin demasiada intervención estatal, y esperanzados los cabildantes en el cumplimiento de las medidas dispuestas, llega el mes de julio, comprobándose que evidentemente el sistema no ha rendido los frutos esperados. La falta continúa, y ante una insinuación del Gobernador, los consejales "...acordaron:

"1º) Se compre todo el trigo que se bajare de las chacras y estancias con los propios de la ciudad, y

"2º) se almacene en uno de estos calabosos y

"3º) de allí se distribuya para el abasto de esta ciudad a razón de cuatro pesos seis reales cada fanega...

"4º) Y que el recibo y distribución del trigo y percepción de su paga corra al cuidado del señor Alcalde de Segundo Voto o Fiel Ejecutor, los cuales dichos señores darán boleta a las personas de quienes recibieran el trigo, para que con ellas ocurran a recibir su importe..." [15]

Ésta no es una resolución "inventada", ni arbitraria. Tiene antecedentes y está basada en la consecución del bienestar del común, base de sustentación de la acción del Ayuntamiento.

"Pueden compeler a todos los que tengan trigo a venderlo –dice J. A. García parafraceando a Bobadilla– incluyéndose a los mismos canónigos, clérigos, iglesias y obispos: "esto se entiende pagando el precio de contado y no fiado; y no teniendo la república dinero para pagarlo, ni orden de donde con facilidad haberlos, pueden ser los ricos compelidos con prisión a que los presten; y aún lo que así prestasen se les puede pagar poco a poco" [16].

Ahora bien, en cuanto al pago del cereal, el Cabildo trató –aunque el precio bajo no creo que satisfaciera a los agricultores– de hacer que el productor no se sintiera tan afectado por la medida, ya que el pago sería al contado. Por supuesto que los propios del Ayuntamiento no eran suficientes para cubrir todas las necesidades de metálico, pero

[14] *Acuerdos*... Acta del 27 de febrero de 1721, L. XVIII, F. 197, págs. 281-2.

[15] *Acuerdos*... Acta del 23 de julio de 1721, L. XVIII, F. 237 v., pág. 332.

[16] García, J. A.: *La Ciudad Indiana*, (Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII), "EMECE Editores", Buenos Aires, 1954, Nota de Bobadilla: *Política para Corregidores*, pág. 93.

no faltó quien, como el Alférez Real, ofreciera mil pesos prestados con cargo de reintegro.

Hasta aquí se había concentrado el trigo en poder de la comuna, por lo que falta el nexo directo con el consumidor; y el 29 de ese mismo mes, se determina, a pedido del Gobernador y Capitán General que... "el trigo que se esta recogiendo en el depósito se distribuya en personas seguras para que cada una, cada día, ponga en la plaza la que se le hubiere distribuido en pan al peso regular, imponiéndole la conminación conveniente para su puntual ejecución..." [17].

Evidentemente se las ingeniaron para suplir la falta de alhóndigas en Buenos Aires. El sistema debió dar resultado, pero igualmente no constituyó antecedente valedero para ser tomado en cuenta como experiencia. Así en 1740, se señala que "...esta ciudad no tiene casas ni alhondigas para recoger tanta porción de trigo, por cuyos inconvenientes tan invencibles solo hallan el medio de tomar razón por los comisionados de los partidos y Alcaldes de la Hermandad del número de trigos que hubiere en la jurisdicción, dando S. Sria las órdenes a todos para que lo traigan individualmente de la que harán más aprecio, que de las que pueda dar este Cabildo, y de esta suerte se les podrá hacer cargo a los dueños de su expendio y venta" [18].

Otras medidas similares se toman en 1746, cuando se ordena a los ministros del Cabildo que luego de escrutar el trigo de las dos bandas, sólo dejen a los dueños los que "prudentemente" consideren necesario para sus necesidades, y que el resto del trigo sea traído a la plaza pública para ser distribuido bajo la mirada justiciera del municipio; y en 1750, cuando más drásticamente se resuelve que "... se compela y obligue a que sólo dejando el preciso número de fanegas para la manutención de su familia según lo que tuviere y para que siembre al tiempo de las sementeras, y *todo lo demás se le embargue* y obligue el que a su tiempo lo haya de traer a la plaza de esta ciudad para el abasto..." [19].

La pobreza del labrador, la falta de trigo, y la consecuente escasez de alimentos, trae aparejado además de los problemas propios, otro gravísimo para el común: *la especulación*.

Contra este delito debió luchar el Cabildo. Su misión de defensor

[17] *Acuerdos*... Acta del 29 de julio de 1721, L. XVIII, F. 239, pág. 335.
[18] *Acuerdos*... Acta del 11 de febrero de 1740, L. XXV, F. 536, pág. 119.
[19] *Acuerdos*... Acta del 14 de diciembre de 1750, L. XXVII, F. 86, pág. 638.

de los derechos de la comunidad así lo exigía, y en más de una oportunidad tomó medidas tendientes a cortar de raíz esta situación.

La primera preocupación en este sentido, era la de evitar el acaparamiento del cereal, y dando sentido a la misma se escrutaron los trigos en posesión de particulares. Nadie podía escaparse de la mirada del Ayuntamiento, ni siquiera los militares, que en más de una ocasión, escudados en su situación y en la ventaja de su vinculación con la cosecha, guardaron gran cantidad de granos en sus depósitos.

La segunda era evitar que personas adineradas pudieran salir al campo en plena cosecha y arrebatar a precios inferiores a los corrientes el trigo, con el doble fin de acapararlo por un lado, y de servir de intermediario entre el productor y el elaborador por otro.

Múltiples fueron estas acciones. Así el 9 de diciembre de 1744, se prohibe que salgan "logreros" a comprar trigo en el momento de la recogida; habiéndose señalado cuatro años antes por medio de un bando del Gobernador que se aplicaría la pena de "perdimiento" del cereal, a quien se sorprendiera vendiendo trigo sin ser labrador. El producto confiscado sería repartido entonces entre los pobres de solemnidad y el denunciante.

Pero he aquí que chocaron en la mayor parte de los casos con un grave problema: la situación económica de los labradores. Comúnmente la medida más adecuada que se convino, fue la de hacer que los mismos productores bajaran a la ciudad a comerciar el resultado de sus labores agrícolas. Pero tal comercialización, en especial en gran escala al tratarse de toda una cosecha, se hacía difícil.

Algo hemos señalado ya al dar los trazos principales del establecimiento de campo que era la base de la acción cerealera, y ello nos dio la idea de la pobreza del labrador. Esa misma pobreza, le impedía poder llevar al mercado sus productos, y por lo tanto cuidar sus intereses.

"Una carreta —dice J. A. García— costaba sesenta pesos, y eran innumerables los que por no tener esa cantidad carecen del único instrumento exportador de sus cosechas."

De aquí la contradicción y el problema que debía enfrentar el Cabildo, pues si dejaban comprar la cosecha, se corría el riesgo de la especulación y de la explotación de los pobres y hasta a veces miserables agricultores, y si no, muchos de aquellos productores se quedarían con el trigo sin poder traerlo —al menos en grandes proporciones— a la ciudad.

Evidentemente el Cabildo se encontraba ante la espada y la pared, y no ha de extrañarnos que deba dar marcha atrás en sus resoluciones, como el 14 de diciembre de 1744 —a escasos 5 días de la prohibición señalada anteriormente— en que se resuelve "...que en atención a que por el bando de S. Sria., roto a pedido del Cabildo se prohibe absolutamente el que ninguno de esta ciudad salga a comprar trigo a las chacras, y habiéndose presentado por algunos de los señores individuos de este Cabildo *el perjuicio que se puede originar a algunos pobres cosecheros* se resolvió el que puedan ir algunos vecinos de esta ciudad a comprarle, con tal que no sea pulpero y que lo que comprare no exceda de 50 fanegas o poco más a discreción del Procurador General de quien llevarán papeleta..." [20].

Esta situación se vio sistemáticamente agravada por los endeudamientos —especialmente en pulperías y tendejones— en que debió caer el agricultor para poder mantener a su familia y adquirir sus rudimentarias herramientas, que llevaban a comprometer de antemano y a precios arbitrarios la producción.

Tampoco el Cabildo pudo siempre conformar a todos los sectores, y por ejemplo en 1721, cuando toma la medida drástica de comprar todo el cereal, para luego distribuirlo bajo su vigilancia, se encuentra con que el precio de 4 ½ pesos la fanega no satisface a los productores, que presentan un pedimiento para que "no se les ponga precio en los trigos".

Pese a estas situaciones, el Ayuntamiento trató de equilibrar la protección del agricultor, con el cuidado de los intereses del común, evitando principalmente el peligro que se cernía entre los dos: la especulación.

Causas de la falta de Trigo.

A otros problemas, con mayor o menor fuerza y posibilidades de solución tuvo que enfrentarse el Cabildo para evitar la falta de trigo.

Una a una se fueron sumando cuestiones como la necesidad de mano de obra; la extracción para otras provincias, territorios y ciudades; la acción desvastadora de los incendios; el problema de los indios; la

[20] *Acuerdos...* Acta del 14 de diciembre de 1744, L. XXV, F. 340 v., pág. 619.

acción destructora del ganado, la langosta y otras plagas; las mismas necesidades de la Corona; la falta de agua; etc.

La falta de mano de obra, trajo aparejados una serie de graves inconvenientes, que llevan al Cabildo a adoptar medidas de diversa naturaleza, cuya drasticidad habla de su responsabilidad como "padre" de la comunidad.

La situación económica del agricultor —como hemos visto— fue por lo general precaria, por lo que se veía imposibilitado para tener las cuadrillas de peones necesarias para levantar la cosecha. Y si consideramos las condiciones en que se realizaba en esa época la recolección y la extracción del grano, basados estrictamente en el trabajo manual, con la ayuda de rudimentarias herramientas, evidentemente el problema no podía revestir, tanto para el labrador, como para la comunidad y el Cabildo, un aspecto más grave.

En primer lugar, la medida más común para paliar la falta de "hombros" en las épocas de cosecha, fue el requerimiento punitivo de "colaboración"; es decir, la *leva obligada de peones.*

Así por ejemplo en 1718 se señala que "...por cuanto *era estilo establecido* el que en los tiempos de siega se obligasen a los indios, mulatos y mestizos, zapateros, sastres y carpinteros para que vayan a segar trigo, y ahora con más razón se debe practicar por la escacés de gente de trabajo que padece la ciudad, acordaron que el dicho Aguacil Mayor le notifique que dentro del tercer día de la notificación salgan a las chacras al dicho efecto, pena de que serán castigados con todo rigor... y también se les obligue que traigan boleta de la persona con quien hubieren segado" [21].

Por lo general, se llama a prestar servicios a los artesanos, vagos e incluso quinteros *que no fueran españoles;* pero algunas veces aquellos "peones improvisados" no alcanzaron para la magnitud de la cosecha, ya que por lo común no eran más de 20 ó 30, y en esos casos las discriminaciones disminuyen de grado.

En efecto, el 16 de enero de 1743, se establece que "...desde ahora en adelante cesen todas las fábricas y obras públicas que hay en la ciudad y también las de los materiales de tejas y ladrillos; y que el Aguacil Mayor de esta ciudad y su lugarteniente... ayudados por soldados de este presidio salgan primero por la ciudad *y recojan todos*

[21] *Acuerdos...* Acta del 12 de diciembre de 1718, L. XVII, F. 128, pág. 634.

los peones de trabajo: Españoles, mestizos, indios, negros y mulatos libres..." [22].

En general estas levas se hacían en la ciudad, pero no faltó oportunidad –como en 1723– en que se determina el nombramiento de comisionados en la campaña para que con la asistencia de algunos señores del Cabildo recogieran a toda la gente en condiciones de efectuar aquel trabajo "...sin que se reservase criado alguno para la diligencia, ni esclavo...". La acción en este caso es integral, nombrándose diputados para cumplir con la misión encomendada, no sólo en los "pagos" de la Costa, Conchas, Luján, Cañada de la Cruz, Río de Areco hasta el Arrecife, la Matanza y Magdalena; sino también en la Banda Oriental.

La mayor parte de las veces se citaba a la gente frente al Cabildo, y allí, más o menos cortésmente, se le indicaba que debían concurrir a levantar la cosecha, asignándoles el correspondiente lugar de trabajo. Pero en otras oportunidades se da una situación más dura, como en 1743, cuando se aprueba un pedido del Procurador General señalando que se debe "...*poner toda eficacia en juntar toda la gente que sea posible* de los muchos ociosos que hay en la ciudad, como también los oficiales de todos los gremios, *asegurándolos en la Real Cárcel y llamar que bajen a la ciudad todos los cosecheros, y a cada uno darle los peones, según necesitase, con lista de los que recibiere con sus nombres, con calidad que den aviso de los que faltaren al trabajo para que siempre que sean hacidos se les aplique el castigo correspondiente a la inobservancia de los mandatos de justicia, y más en una materia para el abasto y mantenimiento de esta tan populosa ciudad, para que reprehendidos los que delinquieren sirva a los demás de escarmiento para que trabajen como deben y no ejecuten lo mismo.*

Previniendo a los cosecheros que el que concluyera su faena entregue los peones de su cargo al que estuviere entendiendo en la suya, y tuviere necesidad de ellos, ejecutando sucesivamente todos los demás labradores..." [23].

Evidentemente, cuando estaban en juego las necesidades del común, las libertades individuales poco valían; al menos para la parte más desposeída de la población.

[22] *Acuerdos...* Acta del 16 de enero de 1743, L. XXV, F. 149, págs. 384-85.

[23] Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, Procuradores, Sala 9, Cuerpo 20, Anaquel 2, Nº 3.

Otro sector, a quien recurrió el Ayuntamiento para satisfacer las necesidades del agro, fue el de los militares. Como hemos visto, hacía falta mucha mano de obra, y los soldados fueron en más de una oportunidad los que paliaron en parte esta necesidad.

Pero lo militar, no siempre fue una ayuda para compensar los requerimientos del agro. Por el contrario, en más de una oportunidad se queja el Cabildo de que por el cumplimiento de misiones punitivas o de vigilancia se descuida la explotación de las sementeras. La cuestión del trigo, era de primer orden, y como tal debían emplear todo tipo de subterfugios, argumentos y leyes que vinieran a avalar la posición capitular.

Así por ejemplo, en 1710 el Capitán Pedro Giles señala en el consejo, "...que por cuanto tiene entendido por los repetidos clamores que le han hecho algunos vecinos y soldados de las Compañías del número de esta ciudad a quienes el señor Gobernador General de esta Provincia obliga y manda salgan para la de Santa Fe al resguardo y defensa de ella con la ocasión de la guerra que se está haciendo a los indios enemigos por el Gobernador de Tucumán, y oponiéndose lo referido a la que S.M. tiene mandado y prevenido en sus Reales Órdenes y Cédulas, y especialmente en la del 25 de agosto del año pasado de 1695 a favor de esta dicha ciudad y sus vecinos con la noticia de que se allana de las molestias y vejaciones que se recibían en tales casos, ejecutar la gente pagada que tiene; *atendiendo que los dichos vecinos no falten a sus sementeras si no es en los casos contenidos en dicha Cédula y el enemigo a la vista...*" [24].

Evidentemente las necesidades del agro, estuvieron reñidas en más de una oportunidad con las militares y de alto Gobierno; e incluso las mismas funciones del Cabildo estorban a veces la realización de la siembra o de la cosecha. De aquí el dilema, ante la imposición de discernir sobre cual aspecto era más importante e inmediato de solucionar.

Como le he señalado en mi trabajo sobre la ganadería, el reconocimiento de las campañas, con la finalidad de cuidar y conservar el ganado cimarrón era importantísimo; pero ante un pedido de esta naturaleza, el 20 de abril de 1723 se señala que "...respecto a ser ya tiempo de cultivar las tierras para sembrar, no convenía hacerse

[24] *Acuerdos...* Acta del 22 de octubre de 1710, L. XV, F. 240-240 v., págs. 342-43.

corrida, sino que sólo se despachen cinco personas, tres españoles y dos indios para que reconozcan las dichas campañas..." [25].

En este caso la balanza del Cabildo se inclinó para el lado del cereal por considerarlo de mayor importancia.

Pero, existieron otros menesteres que ocuparon la mano de obra necesaria para la cosecha; como las expediciones de carretas a las salinas —caso de 1723— o de las grandes vaquerías que tenían empleados en su labor a gran cantidad de hombres, en especial cuando al realizarse en la Banda Oriental, los alejaba del trabajo en esta banda por largos períodos. Además, otros factores de fuerza mayor, como la epidemia de 1718, a causa de la cual "no hay gente para recoger las sementeras", contribuyen también a evitar una feliz concreción de las actividades agrícolas.

El control del trabajo de los peones fue estricto, y nadie se salvaba en épocas de cosecha de cumplir con su deber. Ni siquiera los de otras provincias que se encontraran en Buenos Aires en ese momento, ya que sólo luego de cumplir con la obligación impuesta por la necesidad del común, podían dedicarse a sus labores particulares.

El asunto era conseguir mano de obra para levantar el grano, y en este aspecto recurrieron a cuanta fuente les podía proporcionar tal beneficio. Por ello, no ha de extrañarnos que en alguna oportunidad se encuentre al indio, en especial al tape de las misiones, efectuando tales trabajos. Caso típico es el planteado en 1719, cuando se señala que "...atento a estar próxima la cosecha de trigo y que la ciudad se halla con escacés de gente para la recogida, y se halla en ella porción de indios Tapes al cuidado del R. P. Procurador de Misiones... acordaron se le suplique a dicho reverendo padre, los detenga hasta pasada dicha recogida para que se repartan entre los vecinos de ella..." [26].

Los brazos fueron siempre pocos para el agro, y constituyeron un problema, tanto para la siembra como para la recolección del cereal; pero en todas las ocasiones el consejo comunal supo poner, si no la solución definitiva, por encontrarse la misma muchas veces más allá de sus posibilidades, el menos el paliativo que sus fuerzas le permitían, y por cierto que las aplicó con toda decisión cuando el caso lo requirió.

[25] *Acuerdos*... Acta del 20 de abril de 1723, A. XVIII, F. 297, pág. 59.
[26] *Acuerdos*... Acta del 2 de diciembre de 1719, L. XVIII, F. 67, pág. 120.

Otra de las cuestiones que entorpeció sistemáticamente el logro de un nivel adecuado de consumo, en directa relación con la producción, fue la *extracción clandestina del cereal;* y Buenos Aires sufrió a menudo este mal, dado que era una solución para el abasto de otras ciudades y provincias. Es claro que las condiciones de la campaña porteña eran inmejorables, y que las otras lo hacían en general por necesidad y no por expoliar a Buenos Aires; pero la realidad fue que aquellos campos dieron valiosos frutos a la vecindad.

Recordemos en principio el caso de la saca continua de ganado, para "todas las demás ciudades comarcanas"; situación que se extiende a la producción agrícola, aunque ésta —como la hemos visto— nunca fue el punto fuerte de nuestra ciudad, ya que se daba solamente a nivel de autoabastecimiento.

Continuas son las resoluciones del Cabildo para que se vigile y no se permita la extracción de trigo. Estas expresiones, unas veces de anhelos, otras más efectivas y represivas, se van dando sucesivamente en 1705, 1710, 1715, 1718, 1721, 1726, 1730, 1741 y 1746. Es decir que su asiduidad establece no sólo la existencia de la extracción del vital alimento, sino la repetición de un criterio represivo, para evitar que Buenos Aires vea acrecentadas sus necesidades por la nefasta acción de agentes externos. Vemos entonces que tales resoluciones, señalando la necesidad de "celar las extracciones" de trigo, harina y pan, se repiten, no innovando, sino refendando prácticamente la anterior, situación que habla claramente que aquel criterio debió ser tenido en cuenta aún en los años intermedios.

Las medidas a adoptarse son varias, pero las principales están dirigidas a ordenar a los Alcaldes de la Santa Hermandad "...cuiden de registrar las carretas que salen para Santa Fe y Córdoba, y si en ellas hallaren algún trigo lo decomisen y traigan a la ciudad para que se venda..." [27].

En general los castigos que se aplicaron a los infractores fueron de carácter económico, al estilo del señalado en 1710, cuando la vigilancia y represión debió hacerse "...con la prevención de que los que fuesen transgresores pierdan el trigo, carretas y demás habíos que se les cogiere, más las multas que parecieren convenir" [28].

Es claro que las otras poblaciones igualmente debieron recurrir a

[27] *Acuerdos...* Acta del 3 de marzo de 1721, L. XVIII, F. 199, pág. 283.
[28] *Acuerdos...* Acta del 10 de febrero de 1710, L. XV, F. 183 v., pág. 278.

la saca ilegal, e indudablemente debió ser un gran negocio para los contrabandistas del trigo; ya que ante la falta de ese alimento tan importante, alto sería el valor adquisitivo del mismo. Este mal debió mantenerse en forma sistemática, ya que prácticamente fue la única solución para las otras provincias; pues muy pocas veces estuvo Buenos Aires dotada de la cantidad de trigo necesaria que le permitiera concurrir en auxilio de otras regiones.

Así por ejemplo, en 1721, oficialmente la ciudad de Santa Fe, por intermedio de su Procurador General, presenta ante el Cabildo porteño una petición solicitando permiso para sacar el trigo necesario, para solucionar el problema alimenticio de aquella ciudad. Considerado el problema, y escrutada la cantidad de cereal existente en la jurisdicción bonaerense, se resuelve denegar la petición, agregándose como justificación, a la falta de granos, "...que todo el trigo que se coge de Areco en adelante sale para Santa Fe..." [29]. Es decir, que se señala claramente que el Cabildo no podía controlar en forma efectiva todas sus campañas.

Otro de los problemas que contribuyó a perder gran parte de la cosecha fue *el fuego*.

Los incendios fueron comunes; la mayor parte de las veces por descuido, otras por causa de costumbres.

Aquí también debió intervenir el Ayuntamiento para tratar de solucionar tan grave problema.

Años que se presentaban halagüeños por la cantidad de trigo que se esperaba cosechar, son arruinados por esta catástrofe. Caso típico en este sentido es el producido en 1710, que registra en las Actas Capitulares el desconsuelo de los cabildantes al expresarse "...que habiéndose esperado en este presente año, más abundante cosecha, de la que tienen recogida los vecinos, ha sido notable la falta que se ha reconocido en los trigos ocasionada por varios accidentes y *las grandes quemazones* que inmediatamente se han sucedido" [30].

Pero el problema de los incendios, no era solamente el de la pérdida de la cosecha y el consiguiente desastre económico de los labradores, sino que en oportunidades, como en enero de 1714 se registraron "algunas pérdidas de vidas". Por ello, en ese año, se trata con seriedad

[29] *Acuerdos*... Acta del 26 de junio de 1721, L. XVIII, F. 231, pág. 324.
[30] *Acuerdos*... Acta del 10 de febrero de 1710, L. XV, F. 183, pág. 277.

la cuestión, llegándose a la conclusión que las causas principales de aquel desastre son dos:

"1º) El que los caminantes que van por los caminos y campañas pitando tabaco echan el fin del cigarro inadvertidamente en el campo, y estando el pasto seco con el viento que corre, suele encenderse y proceden los fuegos.

"2º) El otro es que para que salga el pasto nuevo para el alimento de los ganados, pegan fuego a los pastos cuando están agotados, lo cual se practica después de recogidas las cosechas, y algunos anticipan esta diligencia antes de estar recogida..." [31].

Esta última situación es la que he planteado anteriormente como "causa de costumbre". En efecto, como los señala el Procurador General Juan Gutiérrez de Paz en 1743 [32], es habitual que los agricultores todos los años, el día 2 de febrero, pongan fuego a los campos, considerando que ha sido levantada la cosecha; y he aquí, que cualquier atraso en la recolección del trigo, o incluso, algún adelanto de un labrador impaciente, pudiera poner en peligro parte de la producción del año.

Por todo ello, las resoluciones del Cabildo tendientes a evitar tales situaciones, debieron contemplar todos los casos, señalándose "graves penas" para aquéllos que no cumplieran con los bandos; nombrándose además comisionados en los terrenos de "pan a llevar" con amplias facultades, no sólo para reprimir cualquier transgresión, sino para conminar a los vecinos a colaborar en caso de incendio.

Otro problema para el levantamiento y aprovechamiento de las cosechas lo constituyó *el indio*. Es decir el indio hostil, ya que como hemos visto, indios tapes contribuyeron con su mano de obra a solucionar el déficit de brazos que tenía la capital porteña.

El peligro era grande, no sólo para las cosechas, sino también para la seguridad personal de peones y labradores. A causa de ello, en más de una oportunidad —como en el caso de 1744—, concurren "para la seguridad del vecindario y recogida del trigo", fuerzas armadas a destacarse tanto en las proximidades de las zonas afectadas a las labores agrícolas, como a las fronteras, realizándose así las faenas bajo protección militar.

31 *Acuerdos*... Acta del 20 de diciembre de 1714, L. XVI, F. 364, pág. 150.

32 Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, Procuradores, Sala 9, Cuerpo 20, Anaquel 2, Nº 3.

Evidentemente esta acción era considerada de suma importancia para el resguardo físico de los trabajadores, y el cuidado del mantenimiento de la ciudad, por lo cual, no quedó excenta de la preocupación del Gobernador. En efecto, la expedición armada estaría dotada de medios de subsistencia que correrían por cuenta tanto del Cabildo, como de la autoridad máxima, y esto garantizaría un fiel cumplimiento de las obligaciones.

Esta actitud. no era el fruto de una imaginación muy desarrollada con respecto a los problemas que planteaba el indio, sino de la experiencia concreta, de años como el de 1741, en el que se señala el temor por el resultado de la cosecha, no sólo por la falta de semilla, sino por las noticias de que "...en el pago de Luján han hecho mortandad dichos infieles..." [33].

Además de los incendios, las plagas y las langostas, vinieron a oscurecer aún más el panorama de los labradores porteños; y a éstas se le sumó un problema que contribuyó poderosamente a bajar el índice de la producción triguera: *la falta de lluvias*.

Pero, aunque parezca mentira, tampoco esta situación estuvo fuera de la preocupación y el intento de solución por parte del Cabildo. Por supuesto que el mismo no tenía la facultad divina que le permitiera solucionar tal problema planteado por la naturaleza; más, imbuidos de un fuerte espíritu religioso, continuamente encontramos en sus Actas Capitulares, noticias de haberse realizado "novenarios de misas al patrono San Martín", con rogativas tendientes a poner fin al difícil problema.

Otra cuestión es la del *ganado*. Si bien se trataba de evitar que el mismo estuviera cerca de los terrenos de "pan a llevar", considerándose que solamente debían permanecer en ellos los realmente necesarios —lecheras, bueyes, caballos y mulas— en más de una oportunidad su presencia fue calamitosa para los agricultores, y por lo tanto para la ciudad.

La falta de alambrado imposibilitaba el control estricto de las sementeras, y pese a que en más de una oportunidad se pusieron bayas o se cavaron fosos, para evitar la entrada de los animales a los terrenos sembrados, no fueron realmente soluciones definitivas.

Además, un poderoso incentivo contribuyó a atraer a los animales

33 *Acuerdos*... Acta del 22 de julio de 1741, L. XXV, F. 72 v., pág. 289.

sobre los sembrados: la falta de pastos adecuados en las jurisdicciones circunvecinas.

Sistemáticamente tuvo que intensificar también aquí el Cabildo su vigilancia, para solucionar esta cuestión; y no sólo debió sacar resoluciones y bandos con la anuencia del Gobernador, sino que se vio obligado a esmerarse para hacerlos cumplir.

Dos son los aspectos que debe celar principalmente el Ayuntamiento. El primero relacionado con las incurciones de ganado cimarrón o alzado, dado solamente en algunas oportunidades; y el segundo, que plantea el principal problema, causado por la acumulación de ganado doméstico —o seudo domesticado— en los establecimientos cercanos a Buenos Aires. Así por ejemplo, en 1701, se presenta el Procurador General "...pidiendo que se provea el remedio que sea conveniente en el desorden que hay en las chacras de esta jurisdicción, con la gran suma y cantidad de ganados y cabalgaduras que hay en ellas y tienen sus mismos dueños en grave daño y perjuicio de los unos vecinos con los otros en sus sementeras de trigo y legumbres, de que pende el principal sustento de esta república... [por lo que resuelven] nombrar en cada pago una persona que con autoridad y nombramiento de Su Señoría, tenga especial cuidado de reparar los dichos daños, y haga lanzar los caballos y ganados que hubiere en ellas demás de los necesarios, pasándolos a las estancias..." [34].

Situación similar, que parece incluso copiada de la anterior por la terminología, se registra en 1711, resolviéndose en definitiva dar parte al Principal de la Santa Hermandad para que, en cumplimiento de los Autos y bandos dados mande retirar los ganados sobrantes bajo apercivimiento de severas penas.

La actitud del Cabildo no sólo fue ejecutiva ante el problema ya planteado, sino que también tuvo características preventivas. El mal causado por los ganados era evidente, y por lo tanto debía darse una solución antes que la tragedia tuviera lugar. En general las resoluciones anteriores a 1730 nos hablan de una simple reacción ante un hecho consumado, pero en ese año, se toma una medida que muestra la acción del consejo tendiente a proteger los esfuerzos agrícolas desde "el vamos", al aprobarse una petición del Procurador General por la que se ordena que "...se libre comisión al Capitán Sebastián de la Pobeda para que mande retirar los ganados de los pagos del Monte

[34] *Acuerdos...* Acta del 9 de marzo de 1701, L. XIII, F. 124-24 v., págs. 51-52.

Grande, Conchas y Matanza por ser tiempo de siembra, imponiéndoles para su observación las penas que fueran convenientes..." [35].

El mal de la invasión del ganado había sido grande durante años, y por lo tanto debió ser cortado de raíz.

En menor nivel, pero incidiendo igualmente en el mantenimiento de la ciudad y la falta del cereal, se dio el problema planteado por los que podríamos denominar *"agentes accidentales"* que contribuyen a la disminución del cereal disponible para la población bonaerense.

En primer lugar dentro de este grupo, podemos situar *las necesidades de la Corona;* es decir, las situaciones en que se debieran sufragar las obligaciones surgidas del cumplimiento de misiones encomendadas por el Rey o su servicio; casos que, lógicamente tenían prioridad frente a los requerimientos alimenticios del común.

Situación característica, es la producida en 1705, cuando ante la necesidad de hacer una incursión punitiva contra la Colonia del Sacramento, para lograr su desalojo, se explica que fue el viscocho con lo "...que voluntariamente asistió y socorrió esta ciudad y sus vecinos para la mantención del Real Ejército y tropas que fueron a dicho desalojamiento sin embargo de los estéril del año, y de la total inopia de trigo que se cogió, quitándolo del sustento de sus hijos y familias de que se halla hoy esta ciudad padeciendo..." [36].

Unida a la anterior, en parte por el ejemplo planteado, se encuentra la *permanencia y reinstalación de los lusitanos en la Banda Oriental,* que trajo aparejada una sistemática extracción clandestina de cereal.

Esta situación tiene gran vinculación con la cuestión del contrabando: por ello no es raro encontrar los datos de extracción de frutos relacionados con el mismo, y considerados un tanto marginalmente. Una de las formas de trueque en las transacciones ilícitas con los portugueses, estaba dada por el pago en grano de la mercadería contrabandeada, por lo cual debió celarse con todo cuidado el tráfico de botes y canoas que continuamente entraban y salían desde el puerto de Las Conchas y otros, con destino a la opuesta orilla.

En tercer lugar, dentro de este grupo, debemos ubicar los problemas planteados por las necesidades de los navíos que asiduamente llegaban a Buenos Aires.

[35] *Acuerdos...* Acta del 19 de julio de 1730, L. XXI, F. 155, pág. 173.

[36] *Acuerdos...* Acta del 17 de septiembre de 1705, L. XIII, F. 425 v., pág. 372.

El comercio porteño, así como el asiento de negros, atraían continuamente navíos al puerto capitalino; situación que debía ser considerada seriamente por el Ayuntamiento, dados los desequilibrios en la cantidad de productos alimenticios que se creaba. Esta cuestión, debió ser para los concejales, de suma importancia, si consideramos comparativamente el número de habitantes existentes en la ciudad durante este período, la producción triguera a nivel de escasa autosuficiencia y la cantidad de navíos que no solamente debían satisfacer sus necesidades durante la estada en puerto, sino que tenían que aprovisionarse para regresar a sus lugares de origen.

Repetidas veces se hacen alusiones a tal cuestión, y al tratarse el caso de la falta de trigo en 1710, se señala que "...de no acudirse con la prontitud que pide materia tan grave, se acrecentará la necesidad con el continuo arribo de navíos franceses, a los que se añaden los del Asiento de negros y los que se pueden esperar de España..." [37].

Como hemos visto, muchos fueron los factores que contribuyeron para que no llegara al consumidor porteño la cantidad de cereal adecuada a sus necesidades, pero siempre —hubieran éstos influenciado las etapas de producción o de distribución— con mayor o menor exigencia, posibilidad y flexibilidad estuvo presente la opinión o resolución del cuerpo comunal.

Tahoneros y Panaderos.

Finalmente, hay dos aspectos vinculados al problema que merecen nuestra consideración especial: los relacionados con la elaboración del producto cosechado.

En efecto, si el Cabildo demostró su preocupación por la producción y aprovechamiento del cereal, no podía estar al margen de controlar un procesamiento posterior. Por ello, puso su mirada rectora en la elaboración, adaptación y vigilancia para el cumplimiento de las normas adecuadas a regir tal fin.

Dos fueron los objetivos principales de control. En primer término las *Tahonas,* donde necesariamente debía iniciarse el proceso de convertir el trigo en harina; sin descartar —a título de información— que

[37] *Acuerdos...* Acta del 10 de febrero de 1710, L. XV, F. 184, pág. 278.

en este período aún se hacían en muchos hogares estas faenas a nivel doméstico.

Y en segundo lugar las *panaderías,* donde también, y quizás en mayor grado, se mantenía la elaboración familiar.

En el caso de las tahonas, fijó el Cabildo las condiciones de atención y precio de la molienda; e inspeccionó las pesas y medidas, castigando a los infractores y cuidando incluso las condiciones de higiene en que se hacía el trabajo [38].

Sistemáticamente se llevaban a cabo reconocimientos, con la finalidad de celar la observancia de las normas establecidas. Por lo general tal encargo estaba en manos del Fiel Ejecutor, aunque no faltaron oportunidades —especialmente en casos de denuncias o conflictos— en que se designaron diputados especiales para tales efectos. Estas comprobaciones tenían por lo general tres objetivos fundamentales que entraré a considerar en particular:

El primero de ellos, era el *control de pesas y medidas.* El mantenimiento de las mismas, fue una preocupación constante del Cabildo, y por ello son habituales las referencias en las Actas Capitulares a la obligación que debe ser comunicada a las personas poseedoras de tahonas para que "...tengan en ella cuartilla sellada con la letra de la ciudad..." [39], o la notificación, a plazo fijo, para que "...dentro de los ocho días tengan en ellas peso de cru o romana" [40].

Pero el cuidado no sólo estaba en la vigilancia de la tenencia y utilización de las pesas y medidas por el Ayuntamiento, cuyo castigo por incumplimiento llegó a ser hasta de 50 pesos —caso de 1721— sino que se extendía a la forma de empleo de los recipientes tabulados, en relación al elemento a medir.

[38] La forma de moler era la tradicional. La mayor parte lo hacían con tracción a sangre, aunque en 1744 la técnica viene a revolucionar el sistema. Un ingeniero llamado Silva, ofrece al Cabildo la posibilidad de construir "un molino que corra sin animales ni agua", ofreciendo a su vez beneficiar a la población en 1 real por cada fanega molida. Pero he aquí un problema que podía trabar a un progreso orgánico y a una revolución integral del sistema: se exigía que por el término de 10 años no se permitiera a persona alguna levantar otro molino similar.

El tema fue considerado, y pese a las imposiciones monopolistas, primaron las ventajas que el sistema traería aparejadas, por lo cual los cabildantes "no hallaron inconveniente alguno". *Acuerdos...* Acta del 15 de junio de 1744, L. XXV, F. 262, pág. 533.

[39] *Acuerdos...* Acta del 7 de abril de 1701, L. XIII, F. 116 v., pág. 44.

[40] *Acuerdos...* Acta del 29 de julio de 1721, L. XVIII, F. 239, pág. 335.

En efecto, los tahoneros contaban con una ventaja para realizar sus transacciones: le entregaban un elemento en una forma (grano) y lo devolvían en otra (harina) y de allí la diferencia sustancial que se registraba en las medidas.

Esta situación tampoco escapó al control, al menos en parte, del municipio, forzado en más de una oportunidad a estudiar el rendimiento de la molienda. Así por ejemplo en 1701, comunican los señores Pacheco de Santa Cruz y Fernando de Rivera Mondragón "...que en conformidad con lo dispuesto habían hecho la experiencia de lo que rendía el trigo, y para ello fueron a la tahona de Francisco Manzanares e hicieron echar en la tolba media anega de trigo de buena calidad y se estuvieron allí hasta que vieron acabar de moler. Y lo hicieron medir en su presencia, y salieron de ella tres cuartillas iguales, bien medidas, de forma que corresponde a las seis cuartillas de harina asignadas en el Cabildo anterior, y luego pasaron a la tahona de Carrera e hicieron la experiencia haciendo echar media anega de trigo chuso y molerla, y acabada se midió y se hallaron tres cuartillas menos cuatro dedos, de forma que los que les parece medirá éste, serán cinco cuartillas y media, y con esto ...mandaron se les notifique a todas las personas que tienen tahonas que de cada anega que molieren hayan de ser obligados a dar de cada anega de trigo nuevo, seis cuartillas de harina bien medida, *pena de diez pesos... y cincuenta azotes a la persona que asistiere a dicha tahona a moler el dicho trigo. Y así se ejecutará sin réplica ni excusa alguna*" [41].

La decisión del Ayuntamiento es clara y tajante. Quizás tan determinante por la resistencia y posibles conflictos que podía tener, y tuvo —como veremos más adelante— con los dueños de tan poderosos e indispensables establecimientos.

Pese a esto, en varias oportunidades —como en 1714 y 1721— se denuncian los "muchos desórdenes que hay en las tahonas".

El hurto, parece ser lo habitual, pero también lo es el control por parte de la autoridad, en una relación continua de acción y reacción; por lo que al analizar la cuestión, lo hacen sobre bases experienciales. "Por que sabemos —dice el procurador— que la harina crece a lo menos un veinte y cinco por ciento, conforme va el trigo, y se está viendo que conforme va la tipa con trigo, así viene la harina y algunas ve-

[41] *Acuerdos...* Acta del 12 de abril de 1701, F. 118-118 v. 119, pág. 46.

ces algo menos..., así me parece será del bien común enviar al Fiel Ejecutor a poner reparo..." [42].

La segunda cuestión, tendiente al bienestar del común, que celaba el Cabildo, era la relacionada con *el precio*.

La tutela sobre este aspecto del abasto fue constante, y supo defenderla hasta sus últimas consecuencias.

El precio habitual de la molienda era de 4 reales la fanega. Aparentemente se mantuvo fijo, ya que en 1714 se lo señala como tal y en 1748, al pretender elevarlo los tahoneros a 6 reales, se señala que no era "ni estilo, ni costumbre el haber pagado más de cuatro".

He aquí un insólito acontecimiento para la época, que muestra al Cabildo decidido a hacer respetar sus derechos y los del común, por sobre los intereses de los particulares.

Obligados los dueños de las tahonas por el Fiel Ejecutor, a bajar el precio que habían establecido en 6 reales, se produce, si no el primero, uno de los primeros *"lock-out patronal"* que se registran en la historia rioplatense.

En efecto, ante un Auto, "obligándolos a que conservasen la inmemorial costumbre y establecimiento de esta ciudad, con multa de cincuenta pesos al que contraviniere", se revelan, y como estaban "confederados", consiguen llevar adelante la medida de fuerza.

"Los más dejaron de moler –dicen las actas– causando gravísimo daño y escándalo a la ciudad."

La reacción comunal no podía hacerse esperar, y se mandó encarcelar a los cabecillas del movimiento. Pero, "...habiendo apelado los reos ante el Tte. General, Su Señoría mandó dar altura de prisión y que molieren por ahora al precio de 4 reales en la forma acostumbrada, impidiendo el castigo, *con vilipendio de la jurisdicción del Cabildo*" [43].

Es decir, que se crea un nuevo roce, ahora de carácter competitivo, que es aprovechado por los molineros para rechazar la jurisdicción del Fiel Ejecutor sobre las tahonas, señalando que la misma sólo se extiende a la taza de los víveres que llegan a la plaza. Debiendo en-

[42] Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, Sala 9, Cuerpo 20, Anaquel 2, Nº 3.

[43] *Acuerdos*... Acta del 23 de octubre de 1749, L. XXVI, F. 291, pág. 506-XX.

tonces salir a la palestra el Procurador General, "...fundando lo contrario, por no haber ley que lo limite... y por la inmemoriable costumbre que ha habido en esta ciudad de que el Fiel Ejecutor tase todos los abastos de víveres y moliendas y los demás de esta especie por conferírsela el ilustre Cabildo en quien debe residir y verse todo lo concerniente al buen gobierno de su república..." [44].

El problema va a manos del Gobernador, que da autos en favor del Ayuntamiento, pero la contraparte apela a la Audiencia, y nos encontramos con que en 1751 se nombra un apoderado del Cabildo para seguir la causa.

Evidentemente este juicío escapa a las limitaciones de este trabajo, pero a título informativo señalaré que aún en 1756, es decir a 7 años de planteado el problema, se solicita a la Audiencia que informe sobre su estado.

La cuestión es que mientras tanto, el trigo se siguió moliendo a 4 reales, y el Cabildo guardó celosamente sus atribuciones, haciendo cumplir sus designios y defendiendo sus postulados a todo nivel.

En tercer lugar debía observar las condiciones particulares que se daban con y en las tahonas.

En principio, dentro de este grupo temático debemos ubicar los problemas que las tahonas acarreaban a la ciudad, no desde el punto de vista de su producción que ya ha sido tratado, sino de la parte física del conglomerado urbano.

Las tahonas que se encontraban dentro de la ciudad causaban problemas, y éstos se ven reflejados constantemente en los acuerdos. El polvo en el verano y el barro en el invierno, eran trabajados por los caballos de las mismas, provocando el deterioro de las calles y la suciedad de las casas; siendo a su vez las quejas constantes por los tropeles que —según decían— "atropellan cuantro encuentran". Pero la preocupación no quedaba allí, dado que "...con el estruendo y continuo movimiento de las tahonas no sólo padecen los edificios, sino que es notable la molestia de los que en ellos habitan..." [45].

Las quejas son continuas, pidiéndose desde la primera mitad de este siglo que se saquen fuera del perímetro urbano, alegando confor-

[44] *Acuerdos...* Acta del 28 de octubre de 1749, L. XXVI, F. 291 v., pág. 507.
[45] *Acuerdos...* Acta del 13 de diciembre de 1756, L. XXIV, F. 123, pág. 349.

midad con la Ley 7, Título 26, Libro 4 de la Recopilación de Leyes de Indias.

Es claro que era difícil tomar una actitud de esta naturaleza contra el poderoso gremio de los tahoneros, por lo que incluso a casi cuarenta años de hecho el planteamiento anterior, se sigue considerando el problema y proyectando el Cabildo retirarlas del centro de la ciudad (1783).

Tratada la cuestión de las tahonas, vayamos ahora a considerar el último paso de la elaboración del cereal: *la acción de los panaderos.*

Pese a las afirmaciones de Juan María Gutiérrez de que antes del virreinato no había panaderos o si los había eran contados; en el Buenos Aires de la primera mitad del siglo XVIII debió existir una considerable cantidad de ellos, por las repetidas referencias a los mismos que encontramos en las actas capitulares. Por supuesto que esto en valores relativos, ya que se debe tener en cuenta la cantidad de habitantes ciudadanos de este período.

Lo cierto sí, es que le costó a este gremio introducirse efectivamente en la dinámica del comercio y consumo porteño, en especial a causa de la competencia continua que le hacía la producción de pan a nivel doméstico.

En efecto, el pan casero fue el constante enemigo del panadero, pero estos contaban con ventajas que en definitiva terminarían por imponerse. La posibilidad de adquirir grandes cantidades de cereal o harina, que abarataban considerablemente los costos —proporcionándoles a su vez pingües ganancias—, sumada a las ventajas traídas a la familias, que se veían libradas de la búsqueda del cereal, del trabajo de hacerlo moler, así como de conservar la harina, amasar y hornear diariamente, llevó a la aceptación del pan industrial. Pero, a medida que esto ocurre, se incrementan las responsabilidades y problemas de la comuna.

Dos fueron las cuestiones principales que debió atender en relación al pan y su distribución en la población; vinculados estas a los procesos de producción y elaboración del trigo —ya vistos—, e íntimamente unidos a los índices de rendimiento de las cosechas y problemas que contribuyeron a la falta de materia prima.

La primera de estas cuestiones, es la relacionada con la falta de pan en la plaza y el acaparamiento del cereal por parte de los panaderos.

Hemos visto como el Cabildo debió luchar en todas las etapas de producción y comercialización del trigo contra la avaricia de quienes, de una u otra forma, intentaban usufructuar con las necesidades primeras de la población.

Los panaderos, último eslabón de esta cadena, tampoco podían estar exentos de tal tentación, y por ello el Cabildo debió esmerarse para que no cayeran en ella, o si lo hacían castigarla severamente.

La regulación del manejo del cereal era necesaria, y así por ejemplo en 1750, se resuelve que "...se notifique a todos los panaderos que no compren más trigo que el que diariamente cada uno tuviere que amasar, el que comprará en la plaza todos los días..." [46].

Unida íntimamente a la anterior cuestión, se encuentra la del precio y peso del pan producido. La falta del cereal traía aparejada la especulación, y la preocupación del Ayuntamiento para evitar este delito fue constante. Varias son las denuncias que se registran sobre contravenciones en estos asuntos, y por ello, en 1746, procurando dar una solución definitiva a la cuestión el Alcalde de segundo voto propone "...que se haga arancel perpetuo del peso que ha de tener el pan de abasto, arreglado a los precios en que corriese el trigo, haciéndose la cuenta... y que se ponga en tablas en los portales públicos de estas casas, por la irregularidad que se experimenta en perjuicio del bien común y comunidad de pobres...".

Así el Cabildo, cumplió con su misión de proteger el abasto y mantenimiento de la ciudad. Estuvo vinculado a todas las faces por las que debía pasar el trigo para llegar al consumidor y trató de vigilarlas y ordenarlas para la mejora del nivel económico-alimenticio del común.

Algunas medidas no fueron tomadas quizás con una estricta visión de futuro, pero hemos de observar las condiciones de la época para juzgarlas. Aún más, considerada su actitud en forma global, encontramos que en la cuestión del abasto de trigo las resoluciones de fuerza pesan, inclinando de su lado el platillo de la balanza.

Debemos reconocer entonces que existió una constante preocupación por la gran variedad de problemas expuestos, que si bien no proporcionó soluciones óptimas, al menos trató de paliar las circunstancias negativas para que, dejando de ser potencialmente desastrosas, se convirtieran al menos en males menores.

[46] *Acuerdos*... Acta del 14 de diciembre de 1750, L. XXVII, F. 86, pág. 638.

BIBLIOGRAFÍA

BAIDAFF, LEÓN, *Memoria sobre las provincias de la Plata (1703-1710)*, por el Director de la Compañía Francesa del Asiento de Buenos Aires, en "Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas", publicación trimestral, año VII, nº 39. Buenos Aires, enero-marzo de 1929.

— *Extrait d'un journal de voyage fait en 1707, 1708 et c. aux costes de Guinés en Affrique et a Buenos Aires dans L'Amerique Meridionale par le vaisseau du Roy; la sphese avec la carte de la Riviere de la Plata*, en "Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas", publicación trimestral, año VII, nº 39. Buenos Aires, enero-marzo de 1929.

BAYLE, CONSTANTINO, *Los Cabildos Seculares en la América Española*, ed. "Sapienta" Madrid, 1952.

CATTANEO, C.; GERVASONI, C., *Buenos Aires y Córdoba en 1729, según cartas de los padres C. Cattaneo y C. Gervasoni S. J.*, "Compañía de Editoriales y Publicaciones Asociadas C.E.P.A.", Buenos Aires, 1941.

CONI, EMILIO A., *La agricultura, ganadería e industrias hasta el virreinato*, en Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Dir. por Ricardo Levene, Vol. IV. El momento histórico del Virreinato del Río de la Plata, Ed. "El Ateneo", Buenos Aires, 1961.

GARCÍA, JUAN AGUSTÍN, *La ciudad indiana* (Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII), "EMECE Editores", Buenos Aires, 1954.

GARRETON, ALFREDO, *La Municipalidad Colonial*, Buenos Aires, 1933.

GONDRA, LUIS ROQUE, *Historia Económica de la República Argentina*, "Ed. Sudamericana", Buenos Aires, 1943.

HARING, C. H., *El Imperio Hispánico en América*, "Ed. Peuser", Buenos Aires, 1958.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ BARBA, *Historia Universal de América*, "Ed. Guadarrama", Madrid, 1963.

HERRERA Y LOYZAGA, JOSÉ CIPRIANO, *Un viaje a Buenos Aires, Córdoba, Santiago de Chile y Lima en el siglo XVIII (1717-1727)*, en "Revista Historia", año I, nº 2, octubre-diciembre de 1955.

LEVENE, RICARDO, *Investigaciones acerca de la Historia Económica del Virreinato del Plata*, en Academia Nacional de la Historia, *Obras completas de Ricardo Levene*, Buenos Aires, 1962, t. II.

MEDRANO, SAMUEL W., *La política de abastos en la tradición de Buenos Aires*, en "Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", año IV, cuarta época, Buenos Aires, julio-agosto de 1949, nº 17.

Ots Capdequi, José María, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias y del derecho propiamente indiano*, "Ed. Losada", Buenos Aires, 1945.

— *El Estado Español en las Indias*, "Ed. Fondo de Cultura Económica", Buenos Aires, México, 1957.

Parras, Fray Pedro José de, *Diario y derrotero de sus viajes*, 1749-1753, España, Río de la Plata, Córdoba, Paraguay, "Ed. Solar", Buenos Aires, 1943.

Ramos Pérez, Demetrio, *Historia de la Colonización Española en América*, "Ed. Pegaso", Madrid, 1947.

Sbarra, Noel H., *Historia del alambrado en la Argentina*, "Ed. EUDEBA", Buenos Aires, 1964.

Sáenz Valiente, José María, *Bajo la campana del Cabildo*, Edit. Kraft, Buenos Aires, 1952.

Torre Revello, José, *Los gobernadores de Buenos Aires (1617-1777)*, en Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Dir. por Ricardo Levene, vol. III, Colonización y organización de Hispano América. Adelantados y gobernadores del Río de la Plata, "Ed. El Ateneo", Buenos Aires, 1961.

MATERIAL DOCUMENTAL

E D I T O

Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie II, Libro del XIII al XXVII, años 1701-1750). Dir.: Augusto S. Mallié - Eugenio Corbet France, Barcelona-Buenos Aires, 1925-193.

Documentos para la Historia Argentina, *Padrones de la Ciudad y Campaña* de Buenos Aires 1726-1810), t. X, publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, "Peuser", Buenos Aires, 1955.

Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, Edición facsimilar de la cuarta impresión hecha en Madrid en el año 1791, Madrid, 1943.

I N E D I T O

Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, Procuradores, Sala 9, Cuerpo 20, Anaquel 2º, Nº 3.

— División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, Correspondencia y Borradores (1728-1806), Sala 9, Cuerpo 19, Anaquel 7, Nº 5.

— División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, Copiador de Reales Cédulas y Provisiones (1583-1723), Sala 9, Cuerpo 19, Anaquel 8, Nº 1.

LA DEPOSICIÓN DE UN VIRREY

Un antecedente de las doctrinas jurídicas y políticas expuestas en Mayo de 1810

HÉCTOR JOSÉ TANZI

El hecho insólito de la separación de un virrey de su cargo dentro de la organización política indiana, resulta sorprendente. También lo es la activa participación del pueblo en tal decisión. Esto ocurrió en Buenos Aires a fines de 1806, luego de reconquistada la ciudad del invasor inglés.

A los historiadores modernos no ha escapado el alcance político y jurídico de esos sorprendentes sucesos [1]. No sucede lo mismo con las memorias de la época. Pocas son las que se refieren a los acontecimientos que terminaron con la deposición del Virrey Rafael de Sobre Monte, tercer marqués de ese nombre, designado para tal alto cargo en 1804, y las que tenemos son recuerdos escritos mucho tiempo después de los hechos [2].

Luego de la reconquista del 12 de agosto de 1806, el pueblo se

1 RICARDO LEVENE, *Ensayo histórico sobre la revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Buenos Aires, 1925, t. I, págs. 106-111. JOSÉ TORRE REVELLO, *El marqués de Sobre Monte, gobernador intendente de Córdoba y virrey del Río de la Plata. Ensayo histórico* (Facultad de Filosofía y Letras. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas), nº XCIII. Buenos Aires, 1946, págs. 147-186. CARLOS A. PUEYRREDÓN, *1810. La revolución de Mayo, según amplia documentación de la época*. Buenos Aires, 1953, págs. 21-39.

2 *Los últimos cuatro años de la dominación española en el antiguo Virreinato del Río de la Plata*, por FRANCISCO SAGUÍ, en *Biblioteca de Mayo* (Senado de la Nación, Buenos Aires, 1960), t. I, págs. 41-42 y 57, también apéndice documental. *Noticias históricas*, por IGNACIO NÚÑEZ, íd., t. I, págs. 251 y ss. *Memoria Autógrafa* de CORNELIO SAAVEDRA, íd., t. II, p. 1035. *Autobiografía* de DOMINGO MATHEU, íd., t. III, p. 2237. *Memorias curiosas*, de JUAN MANUEL BERUTI, íd., t. IV, p. 3679. Todos ellos destacan la primordial participación del pueblo, especialmente en los sucesos del 14 de agosto, pues los del mes de febrero, casi no se mencionan.

agolpa en el Cabildo de Buenos Aires y pide la deposición del Virrey, debido a su ineficaz actuación, y exige la designación del Capitán de Navío Santiago de Liniers, jefe militar de la reconquista. Entonces la suerte del Virrey no se define, pero la actitud que adopta en la defensa de Montevideo ante una nueva invasión de fuerzas inglesas, produce una violenta reacción en el pueblo de la capital del Virreinato del Plata, que pide indignado su reemplazo para salvaguardar el bien público.

El caso es excepcional. Las leyes no preveían el proceder adoptado en la ocasión. El virrey no sólo era la más alta autoridad en los dominios españoles de América, sino el representante de los designios del rey, su vicario [3]. La designación y reemplazo del alto funcionario indiano, era de competencia del rey y de los organismos metropolitanos. Los gobernados gozaban del derecho de recurrir ante las autoridades locales o de España para presentar sus quejas o exponerlas ante la residencia. Por ello la deposición de un virrey venía a constituir el resquebrajamiento del ordenamiento político de las Indias.

Al día siguiente de la reconquista, los miembros del Cabildo de Buenos Aires, decidieron celebrar un Congreso General para *"acordar ante todo y sin pérdida de momentos el modo de darle gracias* (a Dios) *por tan singular beneficio* (el triunfo militar logrado), *y los medios de asegurar esta victoria"* [4]. El Cabildo no podía sin autorización del virrey adoptar este tipo de reuniones. Pero en la ocasión el escollo se salva alegando la ausencia de Sobre Monte, arbitrio que éste luego repudiaría escribiendo que el Cabildo se formó *"aun no sé con que permiso"* [5]. Lo cierto es que la cita se fijó para las once de la mañana del día 14 de agosto. Se invitó a eclesiásticos, funcionarios, militares y vecinos, concurriendo 96 personas. Pero en la plaza, llegóse a contar algo de 4000 [6]. El clima fue tenso. La actitud del Virrey Sobre Monte había alterado el sentimiento popular, no poco arrogante por la victoria lograda.

[3] *Recopilación de Indias de 1680,* libro III, tít. III, ley 1.

[4] *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (publicados por el Archivo General de la Nación), serie IV, t. II, años 1805 a 1807. Buenos Aires, 1926. La cita es del Acuerdo del 13 de agosto de 1806.

[5] Carta enviada a la Real Audiencia de Buenos Aires, del 18 de agosto de 1806, en TORRE REVELLO, op. cit., apéndice pág. CXXXV.

[6] Así lo dice en dos ocasiones NÚÑEZ, en sus *Noticias Históricas,* cit., págs. 255 y 256, cap. IV.

En el Congreso en primer lugar se trataron los aspectos relacionados con los hechos de armas y los medios para conservar el triunfo logrado. Pero concluído el temario propuesto, aún restaba considerar el punto de mayor trascendencia: la titularidad del mando militar ante la ausencia del Virrey. Es la multitud la que interviene entonces: dice el acta del Cabildo que *"se pidió resolución a instancia del Pueblo sobre quien debia tener el mando de las armas"* [7]. El fiscal electo por el Consejo de Indias, José de Gorbea y Vadillo, creyó encontrar la solución del caso invocando la ley tercera, del libro y título tercero de la Recopilación de Indias, que ratificada de cualquier modo el mando militar del Virrey [8], solución que no conformó, y, para *"satisfacer á los deseos de la tropa y del Pueblo declarados en favor del Señor don Santiago Liniers"*, se pensó que el Virrey podría nombrarlo su teniente de acuerdo con esa misma ley. Pero tampoco esto fue suficiente, y *"no satisfecho el Pueblo manifestó deseos de asegurar mas el mando en el señor Liniers"*. Y grande debió ser el acaloramiento de las gentes reunidas, pues se llegó a condescender con dichas "súplicas", que más fueron imposiciones, y se prometió acceder al pedido, comisionándose al fiscal Gorbea, al Regente Lucas Muñoz y Cubero y al Síndico Procurador General Benito de la Iglesia, para que entrevistasen al señor Virrey y le expusieran la necesidad de delegar el mando.

Esto se saca de los lacónicos textos del acuerdo del Cabildo. Pero la gravedad del escándalo surge con mayor evidencia de los informes de testigos presenciales, como el que dejó el fiscal Caspe. Refiere éste, que luego de la opinión expuesta por Gorbea y Vadillo,*"no se volvió a entender mas palabras, pues inmediatamente se establecio el ruido y la confusion, tanto de los que ocupan la Sala como del vajo Pueblo que en todo el Corredor, escalera, y Plaza estaba aglomera-*

[7] *Acuerdos*, cit., Congreso General del 14 de agosto de 1806. Fue el alcalde de primer voto Francisco de Lezica el que expuso ante los congresales estas inquietudes (en *Representación reservada del fiscal del crimen Antonio Caspe y Rodriguez al Rey*, fechada en Buenos Aires, el 30 de octubre de 1806, en *Archivo General de Indias*, sección V, Audiencia de Buenos Aires, legajo 555, cit. por TORRE REVELLO, op. cit., p. 149, nota (1), y págs. ss., también apéndice, p. XXIV, Nº 119. Esta representación es un detalladísimo informe de 42 fojas, y que el fiscal continuó con su carta del 25 de mayo de 1807 y que luego citamos).

[8] Esta ley señala que los virreyes son Capitanes generales de sus distritos, es decir que tienen el mando militar, que pueden ejercer personalmente o por medio de sus tenientes o capitanes.

do, gritando que de ningun modo viniese el Virrey", no siendo suficiente para calmar a la multitud ni las exhortaciones del Obispo ni la de los magistrados. En una palabra, la solución legalmente apta propuesta por el fiscal Gorbea, no satisfizo al pueblo, *"y si alguno de los juiciosos* –dice un informe de Sobre Monte, escrito según referencias obtenidas por algunos de sus partidarios mezclados en el debate [9]– *se manifestó opuesto á tales ideas* (esto es, partidario del dictamen del fiscal) *como fiel vasallo del Rey, y subordinado á la autoridad constituida, se le mandó con altanería que callase con todas las señales de conjuración"*

Es difícil precisar el alcance de la actitud popular. Existía sin duda una evidente repulsa hacia la figura débil del Virrey, despectivamente tratada luego de la victoria lograda sobre el inglés. Su situación, por otra parte, no era tranquilizadora. Los pasquines y amenazas abundaban: *"los papeles anónimos y pasquines que se hacen correr* –dice Caspe en el informe del 30 de octubre– *todos son dirigidos contra el Marqués publican su mal gobierno, su ineptitud para el mando; le amenazan y acriminan, pero siempre escudándose en el augusto nombre de V.M."* [10]. El Cabildo alentaba las miras populares, mientras que los sucesos encumbraban a la institución comunal hacia un elevado plano político muy codiciado por sus miembros. El propio Caspe, analizando a los cabildantes, consideraba que otros aprovechaban sus ambiciosas inquietudes políticas. Son, decía, *"hombres de recta intencion a quien arrastran otros que no lo son, son legos hombres de negocios, y sus propios intereses les occecan a que emprenhendan cosas poco arregladas; se consideran la primera autoridad de este Pueblo que así lo cree"*. Pero Caspe también advertía que estos hombres de rectas intenciones, eran asesorados por un grupo de abogados *"de que hay mayor número que el que conviene en este Pueblo"* y que infunden máximas corruptoras [11].

Puede apreciarse en consecuencia, que todas estas circunstancias no eran ignoradas por los miembros de la Audiencia, que preveían el

[9] *Carta de Sobre Monte al Príncipe de la Paz*, Montevideo, 27 de octubre de 1806, cit. por TORRE REVELLO, op. cit., p. 151, nota (1), y apéndice, p. XXII, Nº 117.

[10] Fueron muchas, además, las manifestaciones populares contra el Virrey. Son graciosas, en este sentido, las estrofas que se compusieron y circularon de boca en boca. Sobre este particular le leen con interés los *Cantares históricos de la tradición Argentina*, seleccionados por Olga Fernández Latour (Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas). Buenos Aires, 1960, págs. 1-5 y 7-8.

[11] Representación del 30 de octubre, en TORRE REVELLO, p. 150, nota (2).

trámite peligroso que podían tomar los sucesos si se intensificaban. Caspe escribía poco después, que optaron por asistir a la Junta del 14 de agosto *"no obstante como estaban bien penetrados del encono acia el Virrey y que las circunstancias de esfervecencia en que se hallaba el Pueblo, podian arrastrarle á abusos y desorden que comprometiese la autoridad en la confusión"* [12].

Están acordes tanto Sobre Monte como Caspe, en señalar a Juan José Paso, Manuel José de Lavardén, Joaquín Campana y Juan Martín de Pueyrredón, que tomaron parte en el Cabildo del 14 de agosto, como jefes y conductores de la sedición. Constituyen, en su mayoría, abogados. Estos *"mozuelos despreciables,* dice Sobre Monte en la mencionada carta [13], *fueron los que tomaron la voz en el tal Congreso, y con una furia escandalosa intentaron probar que el Pueblo tenía autoridad para elegir quien le mandase a pretexto de asegurar su defensa".*

Se retomaban las clásicas teorías del derecho político hispano, y nadie mejor que los letrados para su divulgación y aplicación. Ellos habían estudiado las doctrinas sobre el origen del poder político incluso en textos legales que no trataban específicamente temas políticos, sino de derecho civil, como los de Antonio Gómez [14], Juan de Matienzo [15] o Alfonso de Azevedo [16], y debían leer el derecho público en Diego de Covarrubias y Leyva, Jerónimo Castillo de Bovadilla o Juan de Solórzano Pereyra, entre otros célebres escritores. En ninguna sala de consulta faltaba Hevia Bolaños o los comentarios de Diego Ibáñez de Farías a Covarrubias. Las bibliotecas tenían en privilegiado lugar las obras de los sacerdotes Mariana, Márquez o Suárez, y no se ignoraba, pues era pan de todos los días, que ante la falta de autoridad, el pueblo podía designar reemplazante, según lo sostenían todos estos autores. Las mismas leyes de Partidas, de aplicación en las Indias según lo remitía la ley segunda, del libro y título segundo de la Recopilación de 1680, fijaba estos principios, ampliamente desarrollados en la popular glosa del jurista Gregorio López.

Esto es lo que parece señalar Sobre Monte cuando informa que en

[12] Id., p. 149.

[13] Ib., p. 153, nota.

[14] *Ad leges Tauri Commentarium absolutissimum.*

[15] *Commentaria Ioannis Matienzo Regii senatoris in Cancellaria Argentina Regni Peru in librum quintum recollectionis legum Hispaniae.*

[16] *Commentarii iuris civilis in Hispaniae Regias constitutiones.*

el Cabildo del 14 de agosto, se intentó probar *"que el Pueblo tenía autoridad para elegir quien le mandase"*.

Es difícil establecer si los letrados participantes en aquel Congreso tuvieron presente expresamente los textos citados. Pero cabe inclinarse por la afirmativa pues no ignoraban las obras con las cuales estudiaron y que utilizaban frecuentemente en sus trabajos forenses. Además, algunos escritos que circularon aquellos días, confirma que se manejaba con seguridad el derecho político hispano.

La época había sepultado estas doctrinas tan familiares en los siglos de los Austrias. Pero no puede sostenerse que hubieran desaparecido. La insistente mención del pueblo y su participación en los sucesos del 14 de agosto y 10 de febrero, hacen renacer los sentimientos y derechos de la comunidad que el Cabildo representa. Los oidores no lo ignoraban, conocían los privilegios populares aplacados por las nuevas ideas del siglo de las luces, siglo contradictorio y absorbido por el despotismo. En España, se alababa a los escritores políticos franceses, mientras se aplastaba la vocación de los grandes teólogos y juristas del Siglo de Oro. Pero dos siglos y medio y plena vivencia (1500-1750), no podían extinguirse en cincuenta años (1750-1800). Y el Siglo de Oro con sus doctrinas volvía a renacer con el ideario revolucionario. Los fueros afloraban presagiando ya la contienda jurídica del 22 de mayo de 1810.

Circularon entonces, algunos escritos que permiten establecer sin reparos el dominio que se ejercía sobre las leyes políticas de Castilla y sobre el derecho público imperante. Uno de ellos es el *Papel legal, anónimo, que se halló cerrado y rotulado al Muy Ilustre Ayuntamiento de Buenos Aires, en octubre de 1806* [17]. En él se intenta justificar, desde el punto de vista legal y político, que la determinación del pueblo de Buenos Aires,

> "de no volver á admitir por Gobernador al Marques de Sobremonte y substituir en su lugar provisionalmente a D. Santiago Liniers, hasta las resultas de S.M.",

no era ni *temeraria*, ni *injusta*, ni *escandalosa*, ni *ilegal*, como algunos pretendieron tildarla.

[17] *Museo Mitre*, Armario E, cajón 2, P. 1, número de orden 48.

El autor del escrito considera que si los ingleses hubieran sido totalmente derrotados, podría aceptarse el regreso del Virrey. Pero estando latente un nuevo intento de invasión, era necesario salvar la República, ley suprema del Estado, y asegurar al Rey el *"puerto que le es sumamente esencial"* del poder de una Nación que *"no sigue otra regla que la de lo útil, sin tener en cuenta en lo más mínimo en lo licito y honesto"*. Apela entonces a la necesidad de reemplazar al Virrey recordando que *"los oficios no se han creado en España para cuidar a las personas, sino que las personas sirven y desempeñen los oficios (1. 2, tít. 5, libro 3 Recop. de Castilla)"*. El rey, insiste el airado autor del Papel, no ha designado a Sobre Monte para *"honrar su persona o por facilitarle bolsillo para acomodamiento de su familia"*, sino para la protección de su ciudad, y en caso contrario, deduce que

> "un Pueblo fiel, benemerito, y honrado, asi como debe coadyubar a las disposiciones del Soberano, expedidas en su beneficio, del mismo modo está legitimamente autorizado por varias (?) para resistir y oponerse a todo lo que sea contrario a la voluntad del Principe, y correlativamente para remover a tiempo, aunque sea con violencia, al que en lugar de ser su protector se combierte en su destructor."

A continuación, con *"muchos textos y doctores"*, pasa a justificar la actitud asumida por el pueblo el 14 de agosto. En primer lugar invoca la distancia que separan estas regiones de la metrópoli y el peligro que podría significar la demora en tomar soluciones, todo lo cual faculta al pueblo para actuar y adoptar las medidas convenientes para su defensa. Invoca aquí textos de Bovadilla (libro 2, cap. 17, números 108, 109 y 110) y de Salgado (*De protec.* Part. 1ª., cap. 1º, párrafo 3 a 100) [18]. La falta del beneplácito real, pensaba nuestro anónimo autor, no hacía descabellada la actitud del pueblo de Buenos Aires, pues consideraba verosímil que el rey hubiera adoptado igual medida en circunstancias semejantes. La voluntad del Príncipe, expresaba, era reemplazada por la defensa que hacía el pueblo de sus dominios.

Más adelante se complace en referir las condiciones que debe reunir el Capitán General, llamado *caudillo* por las leyes de Partidas (cita la Part. II, tít. XXIII, ley 5). No duda que a estos requisitos debe sujetarse el Rey para su designación, concluyendo que *"si por esta razon*

[18] El autor se refiere al jurista español del siglo XVI, Francisco Salgado de Somoza, y a su obra política *De regia Protectione*.

no puede el Soberano usar en esta materia de su plena potestad y libre albedrío, menos podrá el súbdito dejarse llevar de él para aceptar el cargo y ejercerlo", de lo cual infiere la justicia de la separación del Virrey Sobre Monte.

Pero aún aporta otros interesantísimos ejemplos que permiten apreciar las facultades populares establecidas en el derecho público hispano:

> "...la representación de un Pueblo —dice—, y el Pueblo Capital de un reyno, no es tan pedanca como á ellos se les á figurado (se refiere a los que han atacado la decisión adoptada en el Cabildo del 14 de agosto). Sin embargo de prohibir la ley del que fué un año alcalde, lo buelva á ser hasta no pasados dos, el Derecho y la Practica dispensan, si fuese aclamado por unánime votacion (ley 9, tít. 3, lib. 5 Recop. y Bobadilla, 1º 3, cap. 8, nº 60 y 61 y (?). No obstante también de que en España muerto el corregidor (lo mismo debe decirse del gobernador) espira la jurisdiccion de su teniente y este no debe entrar en lugar del que le nombró, cesa la prohibicion si el Pueblo lo elige (Azev. libro 3, tít. 1, leg. 1, nº 13 [19] y L. 12, tít. 3, lib. 5 Recop. Indias)."

Y, por último, agrega este ejemplo contundente dentro de la doctrina jurídica:

> "Lo mismo pasa cuando se acaba la parentela del Rey, que no quedando ninguno de los de su casta, á quien de Derecho pertenezca la Corona, el pueblo elige al que el mejor le parezca (Covarr. in Pract. cap. 4, nº 3)" [20].

El Papel da a su fin. Se advierte en él la mano de un letrado, que, a nuestro juicio, debió ser Benito González de Rivadavia, por la similitud que ofrecen sus ejemplos con lo que expondría luego en la Junta del 10 de febrero de 1807. Rivadavia no debió madurar demasiado tiempo su escrito. En él no aparecen citas deslumbrantes ni ejemplos desconocidos, sino referencias de textos y autores usuales en aulas universitarias y anaqueles de letrados, adornados con frecuentes casos jurisprudenciales.

Pero si esto fuera poco, tenemos otro escrito que pretende, en la ocasión, justificar la deposición de Sobre Monte desde el ámbito legal.

[19] Cita a Alfonso de Azevedo, jurista hispano del siglo XVI, y la obra es la que mencionamos en nota anterior.

[20] Se trata del capítulo IV, de las *Cuestiones Prácticas* de COVARRUBIAS, que estudian la jurisdicción suprema de los reyes.

Se trata de un *Papel que corrió en Buenos Aires en agosto de 1806, justificando la convocatoria del pueblo para deponer al Virrey Sobre Monte y elegir su Jefe en Liniers, después de la reconquista* [21]. Este escrito, producido en los agitados días de agosto, en medio de desprecios para los ingleses y alabanzas para los Católicos Reyes de España, tiende a apoyar la convocatoria efectuada el día 13 por el Ayuntamiento. El alegato encuentra su base y sustento legal en las leyes de Partidas y en la glosa de Gregorio López, que cita con insistencia. ¡Para justificar los derechos del pueblo no eran necesarios otros textos legales y doctrinarios! Comienza refiriéndose al origen de la sociedad y del poder público, para concluir que ambos tienden a la defensa del pueblo y del ordenamiento político. Fácilmente se advierte en este Papel la pluma de un lego y la colaboración de un perito, que no le pudo faltar al autor de escrito tan sedicioso.

El pueblo, como resultado de la amplia exposición de todas estas doctrinas, aunado a su actuación en la reconquista, estaba en boca de todos, y ello irritaba a Sobre Monte: *"No hay papel oficial que tenga alguna relación con la defensa* —escribía— *en que no se lea, el Pueblo no quiere, el Pueblo pronuncia enérgicamente contra tal determinación, el Pueblo se inquieta"* [22]. El pueblo era movido por el Cabildo, su representante, como lo explica un texto clásico de la *Curia Philipica* de Juan de Hevia Bolaños:

> "el Cabildo es y representa a todo el pueblo, y tiene la potestad suya, como su cabeza, porque aunque en toda la congregacion universal residía, fue transferida y reside en los Cabildos, que pueden lo que el pueblo junto" (Ia. parte, párrafo 1, nº 6).

Pero el Cabildo aseguraba su postura ante el Rey, escribiéndole que no podía atribuirse al pueblo sublevación, sino *"zelo exaltado, y un entusiasmo de lealtad"*, y en el Cabildo *"un deseo de afianzar la victoria, y asegurar esta posesión a S.M."* [23]. No era ésta la opinión de Sobre Monte. Entendía que la insubordinación andaba a pasos acelerados

[21] *Museo Mitre*, Armario E, Cajón 2, P. 1, número de orden 38.

[22] Carta del 27 de octubre de 1806, en TORRE REVELLO, op. cit., p. 168, nota.

[23] Carta al Rey del 30 de octubre de 1806, en TORRE REVELLO, p. 155, nota (1). Con esta carta el Cabildo envía al Rey toda documentación de algún interés relacionada con la invasión inglesa y los sucesos del 14 de agosto, en A.G.I., sec. V, Audiencia de Buenos Aires, leg. 555 (123), cit., íb. apéndice, págs. XXIV-XXVI.

amparándose en la fidelidad: *"alabándose de fieles al Rey, porque se han propuesto que el tirar contra las autoridades constituidas por el soberano, no es incompatible con la fidelidad"* [24]. Sobre Monte, airado y despreciado, no lograba percibir los alcances de sus términos, pero daba en la justa medida de los hechos. La fidelidad no era aparente. Pero cuatro años después, esa real y verdadera fidelidad iba a llevar a la independencia de estos dominios.

El Virrey, influenciado por el ambiente político de la época, intentó plantarse, en un principio con decisión, ante la comisión enviada por el Cabildo, sosteniendo *"no haver autoridad ninguna, sino la del Monarca para quitarle la suia"* [25]. Expresamente alegaba:

> "que no hay otra autoridad que la del Rey nuestro Señor, que sea capaz de dividirme, o disminuirme el mando superior de virrey, gobernador y Capitán General de las provincias del Río de la Plata y ciudad de Buenos Aires; ni tampoco otra que ella que pueda juzgar sobre el desacierto de mis disposiciones: asuntos tan evidentes, que no se citará un solo ejemplar en contrario."

Estaba en lo cierto el Virrey, el caso era único, pero en la doctrina política española podíanse hallar valiosos antecedentes.

En cuanto a la actitud del pueblo, el Virrey la despreciaba, manifestando que

> "no es posible hacer uso de la voz común contra los derechos del soberano, que están todos representados en la persona de su virrey, y por más que se cohonesten con cualesquiera causales o motivos" [26].

El Cabildo no podía discutir los argumentos del Virrey, pero hábil y decididamente contestó que

> "no se ha intentado quitarle su autoridad, si solo que la delegue en el reconquistador don Santiago Liniers para asegurar la defensa de esta Plaza,

[24] Carta de Sobre Monte al Príncipe de la Paz, Montevideo, 30 de diciembre de 1806, en TORRE REVELLO, op. cit., p. 163, nota (1).

[25] *Acuerdos*, cit., 23 de agosto, y oficio del Marqués al Cabildo del 19 del mismo mes, en TORRE REVELLO, op. cit., apéndice, p. CXXXII. También en *Sagui*, cit., p. 172, nº 14 del apéndice.

[26] Sobre Monte, insiste en estos mismos términos en los oficios que dirige a Liniers y al Obispo Benito de Lue y Riega, ambos del 18 de agosto (en TORRE REVELLO, op. cit., apéndice, págs. CXXXIII y CXXXIV).

afirmar la vitoria y complacer a la tropa reconquistadora ... insistiendo en la suplica de que delegue el mando de las armas en el Señor Liniers, o en quien fuere de su arbitrio haciéndolo responsable de esta Plaza para con el Soberano" [27].

Pero la decisión del Virrey no podía hacerse esperar. La misma Audiencia, tribunal totalmente contrario a la innovación, por oficio del 23 de agosto le inducía a delegar el mando debido al cariz que habían tomado los hechos y hasta que *"restituido el orden"* se lograra verificar su regreso [28]. El 28 de agosto, desde San Nicolás de los Arroyos, el Virrey designaba a Liniers comandante de armas de Buenos Aires y delegaba en el Regente de la Real Audiencia el despacho urgente y diario de los ramos de gobierno y hacienda [29].

La primera etapa de este episodio estaba cerrada. Se había logrado mantener un viso de legalidad con el Virrey en funciones. Las leyes de Indias contemplaban situaciones parecidas. La ley cuarenta y cinco, del libro segundo, título quince, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Instrucción de Regentes de 1776, la cédula del 2 de agosto de 1789 y la real orden del 30 de julio de 1799, autorizaba a los virreyes a delegar en el Regente el despacho diario cuando saliesen de las capitales de sus distritos, delegación que no incluía las facultades militares. Estas formas legales se ajustaban a la ficción creada por los miembros de la Audiencia de Buenos Aires. El Virrey estaba fuera de la capital del Virreinato, pero no por su propia voluntad, sino porque se impedía su regreso. Pero esta incómoda situación no se iba a mantener por largo tiempo. Se lograría la deposición definitiva y total del Virrey. La actitud militar adoptada por Sobre Monte en la defensa de Montevideo, donde se había instalado, produciría la reacción decisiva.

Desde el 14 de agosto, el Cabildo porteño había adquirido extraordinario prestigio, y sus miembros se constituyeron en los árbitros del quehacer cotidiano de la ciudad. La confirmación de las elecciones efectuadas por el Ayuntamiento el 1º de enero de 1807, fue hecha por el Regente Gobernador [30], pues se alegó que no se tenían noticias *"del*

[27] *Acuerdos*, cit., 23 de agosto.
[28] En TORRE REVELLO, op. cit., apéndice, p. CXLIII a CXLV.
[29] Id., op. cit., apéndice, p. CXLVIII. También *Acuerdos*, cit., 2 de septiembre.
[30] *Acuerdos*, cit., 26 de enero de 1807.

paradero del Excelentísimo Señor Virrey" [31]. De esta forma se pasaba por encima del malhadado Virrey.

El 21 de enero se entera la ciudad de la derrota del ejército que en la vecina orilla del Plata mandaba Sobre Monte [32]. El 23 se reúnen cabildantes, comandantes militares y funcionarios, para tratar lo concerniente a los auxilios que debía brindársele a la plaza sitiada de Montevideo, decidiéndose enviar una expedición militar para fortalecer las fuerzas del Virrey. Pero los cabildantes, previendo conflictos, resolvieron solicitar al Superior Tribunal de la Real Audiencia, *"para que en uso de sus altas facultades en circunstancias tan extraordinarias, autorizase á dicho Señor Liniers a fin de que sin dependencia de otra autoridad y con solo acuerdo del Señor Governador de Montevideo procediese en el todo de la expedición"* [33]. Ya nada se dejaba en manos del Virrey, que ninguna confianza inspiraba. La Audiencia, no sin pesar, autorizó a Liniers a actuar de acuerdo con el gobernador de Montevideo e independientemente del Virrey [34].

La intensidad de los acontecimientos fueron en aumento. El 4 de febrero se analizaban en el Cabildo los resultados de la expedición enviada en ayuda de Montevideo, a través de los oficios pasados por Liniers a la Audiencia del 2 de febrero, de Sobre Monte a Liniers del 31 de enero, y la contestación de éste al Virrey del 2 de febrero, y el que Liniers remitiera al Cabildo de Buenos Aires con fecha 1º de febrero. De ellos resultaba, que *"a pesar de los sacrificios de este Pueblo"* y *"de las prontas providencias de este Cavildo"*, las tropas enviadas en auxilio de la ciudad de Montevideo se hallaban detenidas e inoperantes próximas a la Colonia del Sacramento. La responsabilidad de tan desgraciado suceso se imputaba, sin miramientos, a Sobre Monte, pues deducíase que no había concurrido con la caballada y demás

31 Id., cit., 22 de enero. Sin embargo —y esto prueba el desaire que el Cabildo hacía al Virrey—, ello no era exacto, pues el Ayuntamiento estaba en contacto con el Marqués: el 20 de enero de 1807 le oficia a Sobre Monte quejándose de su respuesta del día 13 por no confirmar las elecciones. El 26, Sobre Monte desde el cuartel de Las Piedras, contesta que a pesar de los equivocados conceptos expuestos en el oficio anterior, aprueba las elecciones. Interin, el 21 de enero, el Cabildo solicitaba la confirmación al Regente, que la aprobó por oficio librado el día 24, todo esto en los *documentos reunidos en la carta que Sobre Monte envía al Príncipe de la Paz* el 15 de febrero de 1807, en A.G.I., sec. V, Aud. de Buenos Aires, leg 556 (334-343), que trae TORRE REVELLO, op. cit., apéndice, p. XXIX y XXX.

32 *Acuerdos*, cit., 21 de enero.

33 Id., cit., 26 de enero.

34 En *Acuerdos*, cit., 27 de enero.

pertrechos prometidos, *"prueba de que todo há sido abultado y puramente imaginario"*. La indignación debió ser grande. Al momento, los cabildantes resolvieron pedir el parecer de varios abogados, y llamóse a los doctores Vicente García Grande y Cárdenas, Benito González de Rivadavia, Mariano de Zavaleta y Julián de Leiva. Este último se excusó de concurrir por enfermedad, pero los demás dictaminaron que debían aportarse los medios para llevar a feliz término la expedición auxiliadora, y que a pesar de la defección del Virrey, correspondía que el Cabildo enviase y mandase recoger la caballada y demás elementos para dicho fin. Pero cerca ya de medianoche, llegó Liniers con la noticia de la pérdida de Montevideo, dejándose en consecuencia sin efecto estas providencias.

Las noticias no tardaron en correr y la población a exaltarse, avivados los ánimos por la grave e inflexible imposición de los cabildantes. En el acta del 6 de febrero, consta que a la misma puerta de la Sala Capitular, se agrupó

> "un gran numero de Pueblo clamando y diciendo a voces, que todos querían ir a reconquistar la Plaza de Montevideo, y estaban prontos a derramar toda su sangre para conservar al Rey sus Dominios, y que en parte alguna de ellos no se extinga la Religion de Jesu Cristo que profesaron sus maiores."

Pero junto con este clamor de patriotismo, estaba el político, pues también se pedía, y a gritos —como afirma Saguí [35]—, la destitución absoluta del Virrey. El clima de agosto del año anterior se repetía, y con mayor virulencia. Los miembros del Cabildo intentaron dispersar a la multitud asegurando que en Junta de Guerra se iba a tratar el caso. Pero las gentes no sólo expusieron la conveniencia de que en dicha Junta *"también se les oyese a algunos vezinos de los principales"*, sino que, *"volviendo á atroparse á la Puerta clamando sobre lo mismo"* —dice el acta del acuerdo—, algunos se subieron a la torre a tocar la campana, y *"fue preciso despachar Diputación al expresado Señor Comandante para que no tuviese á arrevato el toque de la expresada Campana"*.

Ante tamaño alboroto, el Comandante Liniers optó por llegarse con los diputados enviados por el Cabildo, hasta las puertas del Ayuntamiento, para serenar al gentío, procurando satisfacerlo y afirmando

35 Op. cit., p. 57.

que ya había mandado citar para la Junta de Guerra. Pero el pueblo instaba a exponer sus peticiones en ese mismo momento; y tal debió ser la exaltación, que se debió formar junta con los cabildantes, varios vecinos principales que se habían citado y el Regente y los Fiscales de la Audiencia.

La sesión fue agitada, y en ella, *"por medio de los vezinos propuso el Pueblo los mismos dos puntos que antes havia expuesto, en particular al Cavildo"*. Pero los vecinos que informaron en esta Junta la necesidad de deponer al Virrey, *"conformes en los sentimientos con el restante del Pueblo que estaba de la parte de afuera de la Puerta"*, lo hicieron con inusitada y violenta locuacidad, imputando a Sobre Monte impericia en el arte de la guerra e indolencia como gobernador [36].

No puede culparse a los miembros del Cabildo el haber urdido toda una trama para deponer al Virrey. La altivez y el poderío logrado y las disidencias sostenidas tiempo atrás con Sobre Monte, podría hacerlo suponer. Pero es manifiesto que ante los sucesos y la actuación del Marqués de Sobre Monte, se presentó la ocasión propicia para hacer valer el realce de sus funciones y el valor de su misión. El pueblo, suponemos, estaba acicateado por los secuaces de la posición del Cabildo.

Todo lo expuesto en la tumultuosa sesión del 6 de febrero, se resolvió representárselo a la Audiencia, avalando ya el Cabildo, decidida y abiertamente, la postura popular, *"pues que efectivamente las razones que expuso el Pueblo, y los recelos que manifestó están acreditados con la experiencia"* [37].

El Tribunal de Justicia debía decidir ahora sobre el pedido de deposición del Virrey. ¡Buenas se las debieron ver sus miembros! El día 7 ya habían hallado una solución jurídica al caso, pero la retenían, quizá a la espera de una calma muy difícil de lograr. Como el día 9 el Cabildo reclamaba con urgencia la contestación de la Audiencia, sus miembros decidieron enviar el acta con el resultado del acuerdo extraordinario que, como se dijo, lleva fecha del 7 de febrero. Los fundamentos son insulsos y la solución ficticia: resuelven por unanimidad

[36] En carta que los miembros de la Audiencia envían al Príncipe de la Paz, Buenos Aires, 26 de mayo de 1807, (en A.G.I., sec. V, Aud. de Buenos Aires, leg. 556, cit. por TORRE REVELLO, op. cit., p. 183, nota), se afirma que quien habló fue el alcalde de primer voto Martín de Alzaga, quien dijo que así lo hacía en nombre del pueblo "a imitación de lo que executo su antecesor don Francisco Lezica el dia catorce de agosto".

[37] *Acuerdos*, cit., 6 de febrero.

"que se escriba al Excelentísimo Señor Virrey haciéndole ver, que conviene al servicio de S.M. la delegación total de sus facultades en esta real Audiencia, como si fuera llegado el caso de la ley quarenta y ocho titulo quince libro segundo" [38]. La ley de Indias invocada se refería al caso de que los virreyes enfermaran "de suerte que totalmente no puedan gobernar". El caso lo sintetiza muy bien el profesor Levene, cuando dice que los jueces, en su deseo por no apartarse de la ley, buscaban en su texto y espíritu una interpretación que resolviera la inusitada conmoción política de aquellos días, no prevista por el Código indiano [39].

Pero ésta no era la idea de todos los miembros del Tribunal. En la Junta de Guerra celebrada el 10 de febrero, en uno de los salones de la Real Fortaleza, se tiene la oportunidad de apreciar los diferentes puntos de vista de las 73 personas que concurrieron a ella. Esta importante reunión, que va a completar los efectos del Cabildo del 14 de agosto de 1806, se inicia recordando a los presentes los antecedentes del problema. Luego se pasa

> "á conferenciar y ventilar sobre si convenía suspender al señor Marques de Sobre Monte, y si podia hacerse."

De esta forma, se plantea una conveniencia y una posibilidad, y esta última equivale a una duda, que se pretende resolver con la ficción del "virrey enfermo", pero que en verdad las leyes no contemplaban, aunque bien pudieron encontrarse antecedentes recordables en el derecho público hispano, como al parecer lo hizo Benito González de Rivadavia en dicha Junta.

Todos los concurrentes votaron por la suspensión del Virrey. Pero hubo discrepancias en los fundamentos, en los fines y en las formas de la medida [40].

38 *Acuerdos*, cit., segundo del día 9 de febrero.

39 Op. cit., I, p. 108.

40 El acta de la Junta de Guerra aparece transcripta en el Acuerdo del día 12 de febrero.

El Obispo se excusó de votar, si bien suponemos que su tesitura no podía andar lejos de lo expuesto por el fiscal Villota. Liniers, por su parte, adujo que se inclinaría por lo que la mayoría resolviera. Podemos dividir los demás votos en la siguiente forma: 1) siguieron el voto del fiscal José de Gorbea y Vadillo, el regente Lucas Muñoz y Cubero y el oidor decano Francisco Tomás de Ansotegui. El ministro contador Antonio Carrasco se unió al voto del regente y el oidor José Márquez

Gorbea y Vadillo reprodujo la opinión emitida oficialmente por la Real Audiencia. Dijo *"que en su concepto el señor Marqués de Sobre Monte estaba enfermo para governar, y era de parecer se asegurase su Persona para tratarla como corresponde, reservándose a su Magestad el*

---

de la Plata al del oidor decano, mas advirtió que la seguridad del Marqués de Sobre Monte votada por el señor Gorbea *"hd de entenderse por mera detención con objeto de conserbarle el decoro de su alta dignidad, y preservarlo de todo insulto"*. El voto de Márquez de la Plata fue seguido por el oidor Manuel de Velasco y el decano del Tribunal de Cuentas Diego de la Vega. 2) El intendente Domingo de Reinoso dijo que debía separarse al Virrey del mando, asegurando su persona *"para que su magestad lo juzgue como convenga en tiempo oportuno"*, y a su voto se adhirió el tesorero José María Romero, haciendo algunas aclaraciones sobre los hechos. 3) al voto del fiscal en lo civil Manuel Genaro Villota, se unieron el fiscal del crimen Antonio Caspe y Rodríguez, el ministro factor de la real Hacienda Félix de Casamaior y el Comandante de Marina Juan Gutiérrez de la Concha. El Mayor de la Plaza José María Cabrer siguió el voto de Gutiérrez de la Concha, haciendo algunas referencias. 4) el contador Ramón de Oromí dijo: *"que si al tenor de las leies, recayendo el mando superior de estas Provincias en la Audiencia Pretorial, se conserva la tierra al Rey, y se le defiende de sus enemigos, se suspenda al señor Virrey, bajo las justas consideraciones de los Señores Fiscales"*. 5) Por la suspensión votaron los cabildantes Martín de Álzaga, Esteban Villanueva, Manuel Mancilla, Antonio Pirán, Manuel Ortiz Basualdo, Miguel Fernández de Agüero, José Antonio Capdevila, Juan Bautista de Ituarte, Martín de Monasterio y Benito de Iglesias. Este voto fue seguido por los señores comandantes Esteban Romero, Jaime Nadal y Guarda, José de la Oyuela, Pedro Cerviño, Prudencio Murguiondo, José Merelo, Francisco Javier Medina, Felipe Sentenach, Domingo Ugalde, José Ramón Baudrix, José Azebal, Martín Rodríguez, Lucas Vivas (agregó que para ejecutar la resolución se empleasen los medios más suaves y de no surtir estos efecto, se hechace mano a los conducentes a la más pronta ejecución en el mismo acto), Pedro Ramón Núñez, Diego Herrera, Alejo Castes y Lucas Fernández. También siguieron el voto del Cabildo los consules Juan Agustín de Videla y Aguiar y Juan Ignacio de Ezcurra y los siguientes vecinos: Cristóbal de Aguirre, Ignacio Rezabal, Juan Sánchez Boado, Jacobo Varela, Juan Antonio de Santa Coloma, Jaime Alcina, Juan de la Elguera, Tomás de Belanzategui, Juan Bautista de Elorriaga, Francisco de la Peña Fernández, Francisco Antonio Escalada, Juan Antonio de Lezica, Anselmo Sáenz Baliente, Ildefonso Paso, Diego de Agüero, Gerónimo Merino, Luis Gardeazábal. El prior del Consulado Juan José de Lezica se adhirió al voto de Luis Vivas. 6) El Mayor General César Balbiani, se inclinó por la suspensión, pese a estar de paso en la ciudad, debido a los hechos que observó y a la *voz general, "reservandose la decisión del asunto a su magestad"*. 7) El Comandante del Real Cuerpo de Artillería, Francisco Agustini, fue *"de parecer se le exonerase del mando hasta que resuelva su magestad"*. 8) José Martínez de Hoz dijo: *"que conviene al Rey, al Estado, y á la Patria la remoción del señor Virrey, asegurando su Persona con el devido decoro compatible con la diligencia"*. 9) La opinión de Benito González de Rivadavia, fue seguida por Manuel de Larravide, Román Ramón Díaz y José Hernández.

conocimiento de las operaciones de dicho señor en los asuntos de que se trata". Este voto prueba que la ficción del "virrey enfermo" fue creación poco feliz del fiscal. Son pocos los que siguieron su voto, y los miembros del Tribunal no dieron la pauta de estar consubstanciados con esa idea. El oidor decano Ansotegui dijo que *"si se supone el hecho de que estamos en mui criticas circunstancias"*, se conformaba con el voto de Gorbea y Vadillo, dejando la idea de disconformidad con el voto del fiscal. Marqués de Plata fue más sobre el asunto, y prefirió dejar bien sentado que la persona del Virrey debía ser tratada con sumo decoro.

Pero quienes aclararon cuál era el pensamiento definitivo del Tribunal de justicia, fueron los fiscales Villota y Caspe. El primero, y siempre de acuerdo con las actas del Cabildo, expuso los procedimientos que correspondían adoptar en el caso e hizo incapié en las consecuencias políticas que podrían aparejar en los dominios hispanos la actitud del pueblo de Buenos Aires para con el Virrey; dijo que

> "no consideraba la Junta con facultades para juzgar de las acciones militares del Señor Virrey, ni mientras lo era, havía autoridad alguna en estos Dominios que pudiese hacerlo; que en el apuro en que estabamos, solo podria tratar de su cesasion en el mando, como unico medio de asegurar la quietud y la confianza del Pueblo, y poner las cosas en orden para la defensa de la tierra: que para esto consideraba suficiente la Providencia del Tribunal de la Real Audiencia en que se conciliaban estos objetos, dejando dimanar de su mano la delegacion de su autoridad, en que seguramente combendria su excelencia por el mejor servicio del Rey, evitandose así los inconvenientes de que las Provincias del Peru entrasen en division sobre la obediencia, de que suceda lo mismo en el resto del exercito que se conserva en la otra vanda á las ordenes de su excelencia, y de que resulte algun otro desorden promoviendose dudas sobre la verdadera autoridad: cuios inconvenientes pedia como Fiscal del Rey que se tuviesen presentes para precaverlos por aquel medio. Pero que si su excelencia no accedia á el, consideraba entonces, atendido el estado del Pueblo y de las tropas con respecto á la Persona del Señor Virrey, necesaria su suspencion, tomando el mando la Audiencia para salvar la tierra y Dominios del Rey."

La exposición de Villota constituye una relación concienzuda de los alcances de las medidas que se intentaban tomar, y reflejan una profunda lealtad al orden político existente, puesta de manifiesto de manera inflexible y constante en todos los momentos de su actuación. En el Cabildo del 22 de mayo de 1810, volverá a sostener los derechos del Rey, en vísperas de cambios profundos que en 1807 comenzaban a per-

filarse. En esta ocasión, entiende en primer lugar, que la Junta no tiene facultades para juzgar las acciones militares del Virrey. Reconoce sin embargo, la situación especial y difícil que se vive, y para aquietar a la población y asegurar su tranquilidad, considera suficiente que el Virrey cese en el mando y delegue su autoridad. En pocas palabras: pedía que se procediese de manera similar a la obrada en agosto de 1806, es decir, que bregaba para que no se fuese más allá de lo logrado entonces. Exponía, para fundamentar su posición, el peligro de la anarquía y que este ejemplo cundiese en los reinos del Perú y entre las tropas establecidas en la Banda Oriental. Tenía presente, sin duda, los días del levantamiento de Tupac Amarú. Sólo en última instancia accede a la suspensión del virrey, considerando que el mando debía entonces pasar a la Audiencia.

Las palabras de Villota no debieron sorprender, pues bien conocida era la posición del severo fiscal. Caspe manifestaba luego de los sucesos de agosto de 1806 [41], que el pueblo estaba *"contra la Audiencia porque la consideraba adicta al Virrey y más especialmente contra los Fiscales, que en cuanto les ha sido posible han sostenido los derechos de V.M., cuyo influjo seguramente ha impedido que el de algunos malignos precipitasen el Pueblo a mayores excesos"*. En el agitado día 6 de febrero, mientras se proponía la separación del Virrey, se gritaba contra éste y los oidores [42], todo lo cual confirma la decidida posición de los fiscales.

Parece que fue Benito González de Rivadavia quien replicó al fiscal Villota. Las actas del Cabildo son escuetas en cuanto a su opinión, indicando solamente que *"para salvar la tierra, y conservar en ella la religion"*, seguía el voto del Cabildo. Pero tanto la Audiencia [43] como el fiscal Caspe [44], coinciden en que su exposición tuvo mayor contenido

[41] Representación reservada el 30 de octubre de 1806, en TORRE REVELLO, op. cit., p. 180, nota (1).

[42] *Oficio reservado del fiscal Caspe al Rey*. Buenos Aires, 25 de mayo de 1807, en A.G.I. sec. V, Aud. de Buenos Aires, leg. 556, cit. por TORRE REVELLO, op. cit., p. 183, nota (2) y apéndice p. XXXV, nº 181.

[43] Carta reservada al Rey del 20 de mayo de 1807, en donde explican extensamente todos los sucesos, la actitud del Tribunal y otros interesantísimos pormenores, cit. por TORRE REVELLO, op. cit., págs. 183 y 185, nota (1) y apéndice, p. XXXIII, nº 175. Los miembros de la Audiencia también informan de los sucesos al Príncipe de la Paz por oficio del 26 de mayo de 1807, también en TORRE REVELLO, op. cit., apéndice, p. XXXVI, nº 182.

[44] Oficio del 25 de mayo de 1807, cit.

Los miembros del Tribunal informaban, que era de presumir que Rivadavia fue llevado a la Junta

> "para alucinar a los concurrentes, y escogido por su condicion para una empresa de tanto bulto, en clase de orador, pues declamó contra el Virrey, juzgando de sus operaciones y conducta militar de un modo demasiado deliberativo, y conforme a las ideas del Pueblo, ó mas propiamente del Cabildo del qual no es temerario pensar que aquel solo ha sido un eco en todas las ocurrencias, y esforzandose á probar con Doctrinas de algunos Authores, la facultad del juez inferior para degradar al superior olvidandose de las Leyes, que constituyen al Virrey el *alter ego* y representante de V.M. en estos Dominios."

Caspe coincide con estos términos. Refiere que en la Junta del 10 de febrero, Rivadavia

> "sirvio de ponente o Fiscal contra el Marques, haciendo una prolija narracion de los hechos de aquel; fundo en ellos y en la autoridad de infinitos textos con mucha violencia y arrastradamente que el Virrey devia ser privado del mando, preso y ocupados sus papeles con arreglo a la peticion del Cavildo y del Pueblo."

Estos documentos prueban en primer lugar, que el *Papel legal* fechado en octubre de 1806 y al cual ya nos referimos, pertenecía a Rivadavia. Coincide la exposición testimonial de lo que expuso el día 10 de febrero con lo escrito meses antes en dicho *papel*. La comparación de los jueces aparece en éste, y la cita de los autores sólo puede remitirse a los que allí mencionaba, que quizá incrementó con otras no menos valiosas. Por otra parte se advierte que Rivadavia enfrentó con argumentos prácticos y al alcance de los letrados la lealtad del pueblo de Buenos Aires y la necesidad de suspender totalmente en sus funciones al Virrey, ilustrando sus palabras "con Doctrinas" harto conocidas, dejando sin sustento los celos de Villota. Nos recuerda el discurso de Juan José Castelli en el Cabildo del 22 de mayo de 1810.

Caspe cuenta que el fiscal Gorbea intentó oponerse a las consideraciones desarrolladas por el doctor Rivadavia, *"pero con tan poco fruto que siempre era interrumpido de la multitud que gritaba nos gusta, nos gusta oir al Dr.; de donde el que lo duda se advertiria que no se deseaba oír ni entender razón sino esto ha de ser"* [45].

[45] Oficio cit. por TORRE REVELLO, p. 184, nota (2).

En consecuencia, se resolvió suspender a Sobre Monte, haciéndose cargo del mando la Real Audiencia, según lo disponían las leyes de Indias y hasta tanto el Rey resolviese, designándose en la misma Junta una comisión para que así se lo hiciera saber al señor Marqués, debiéndose, además, incautar todos sus papeles y correspondencia.

El Virrey recibió con alteración y sumo disgusto la medida, pero no tuvo más remedio que aceptarla, siendo trasladado a una quinta que los Padres Bethlemitas poseían en San Isidro [46]. La Audiencia tomó posesión del cargo el 19 de febrero *"con toda la plenitud de autoridad y facultades con que lo hán exercido los SS. Virreies á excepcion de la Superintendencia General de la real Hacienda, que há recaido en mi como su Regente"* [47].

El trámite de los acontecimientos hicieron temer a los miembros de la Real Audiencia. El caso era excepcional en la historia de las Indias, y los antecedentes del Alto Perú y el fermento que se iba sembrando sólo servía para atemorizar a los vigilantes defensores de la justicia real. Ante la distancia que había que salvar para comunicarse con la Corte, optaron por ligarse con el Virrey del Perú, teniéndolo al tanto de las noticias y requiriendo pronta ayuda si llegaba el caso, aspecto que no hubo necesidad de concretar [48].

Conviene ilustrar aún sobre el trámite final de este suceso. La Corte, enterada de los hechos ocurridos en Buenos Aires en 1806, contrariamente a lo que puede pensarse, optó por aceptar el estado establecido el 14 de agosto, y dictó la real orden del 24 de febrero de 1807 por la cual suspendía en el mando a Sobre Monte y designaba interinamente al Jefe de Escuadra Pascual Ruiz de Huidobro. Esta real disposición no pudo cumplirse por cuanto el jefe naval, que había sido preso en Montevideo por los ingleses, navegaba rumbo a Inglaterra. Pero ya se había recibido en Buenos Aires la real orden del 23 de octubre de 1806 que mandaba que en caso de muerte o vacante del Virrey, ocupara el mando político y militar el oficial de mayor jerarquía, con el grado

[46] *Acuerdos*, cit., 21 y 24 de febrero de 1807.

[47] La nota en *Acuerdos*, cit., 20 de febrero.

[48] Oficios al Virrey Abascal del 27 de febrero y 27 de abril de 1807. Oficio del Virrey del Perú del 29 de abril. Documentos reunidos en la Carta que la Audiencia remite al Rey el 26 de julio de 1807, en A.G.I., sec. V, Audiencia de Buenos Aires, leg. 556, cit. por TORRE REVELLO, op. cit., apéndice, p. XL, nº 214.

de coronel, funciones que recayeron oportuna y casualmente en Liniers [49].

El Cabildo de Buenos Aires, por su parte, ordenó formar un sumario, para investigar y justificar las causas que obligaron a separar al Virrey [50], documentación que no tuvo repercusión en el proceso que en España se le llevó a cabo a Sobre Monte, debido a la protección que recibió de Liniers, que paralizó la investigación del Ayuntamiento.

Sobre Monte, permaneció en Buenos Aires y sus alrededores hasta fines de 1809. A comienzos del año siguiente se encontraba en la península, donde se le siguió un proceso militar que llegó a su término a fines de 1813, cuando luego de la acusación fiscal y de la vista de causa, el Consejo de Guerra de Generales, falló por unanimidad que el proceso no arrojaba contra el ex Virrey cargo alguno, ni falta que estuviese penada por las Ordenanzas del Ejército [51].

Podemos extraer del relato, algunas breves conclusiones. El pueblo de Buenos Aires no olvidaba sus derechos, exaltados por la tradición política española. Y los autores clásicos en esta materia estaban frescos y listos para salir en defensa de sus predilectos cuando alguna pluma los quisiera sacar a relucir. Las leyes castellanas y las de Indias también servían para el caso, y, por lo tanto, eran citadas con frecuencia. La actuación del Virrey, ayudó a exasperar el ambiente, inducido por los cabildantes, que demostraron gozar del poderío que las leyes le habían concedido en todas las ciudades indianas.

Las Juntas y Congresos de neto carácter político se iban a suceder a partir de entonces, hasta concluir en mayo de 1810, en donde se procedió de manera similar a lo obrado en agosto de 1806 y febrero de 1807, invocándose ideas y utilizando procedimientos de parecidos ribetes.

[49] *Acuerdos*, cit., 30 de junio.
[50] *Acuerdos*, cit., 23 de diciembre de 1807.
[51] Datos tomados de TORRE REVELLO, op. cit., p. 215.

INDICE DE LÁMINAS

Entre págs.

Figura 1. Parte del mapa de Falkner, donde se aprecia el curso del Salado. Falkner (1774). A lo largo del mismo puede leerse la siguiente leyenda: "Indian Boundary agreed upon the year 1740" 50/51

Fig. 2. Mapa de la provincia de Buenos Aires, publicado por Bartolomé Doroteo Muñoz, en Londres, en el año 1824. Se aprecia perfectamente el curso del río Salado. Tomado de la obra de Carlos A. Grau "El Fuerte 25 de Mayo y la Cruz de Guerra" 60/61

Fig. 3. El "Río Salado del Sud", tomado de la obra de Carlos Antonio Moncaut "Biografía del Salado" 64/65

Bernardo de Irigoyen (Archivo Histórico Witcomb. Archivo General de la Nación) 84/85

Significativa caricatura aparecida en Caras y Caretas ... 90/91

Detalle de una litografía de Carlos E. Pellegrini en la que aparece la tienda del fabricante Domingo Antonio Tartière sita en la calle Plata 2 ..... 112/113

Un ejemplar de aviso periodístico referente a una manufactura porteña (Diario de la Tarde, Buenos Aires, 7 de agosto de 1833) 120/121

Circular del gobernador José Ignacio de Gorriti, datada a 6 de mayo de 1828, que acompaña el impreso de la H. Junta General de Representantes de la Provincia de Salta 218/219

Impreso con la ley expedida por la Junta General de Representantes que circuló en hoja suelta 220/221

1. Circular enviada por el Congreso, el 20 de julio de 1816, a los gobernadores intendentes, tenientes gobernadores y cabildos, ordenándoles la proclamación y Jura de la Independencia (Archivo Capitular de Jujuy) 268/269

2. Fórmula del juramento de la independencia establecida por el Soberano Congreso, en la sesión del 19 de julio de 1816 (Archivo del Museo Mitre) 272/273

Dr. Juan Eduardo Gericke 320/321

Manuscrito con la relación del Dr. Gericke que obra en poder de la Sra. Blanca Gericke de Salas Calaza 326/327

INDICE

PÁG.

Mesa Directiva, Académicos de Número y Correspondientes, Comisión de publicaciones 7

José Luis Molinari: *Historia del Río Salado de la Provincia de Buenos Aires, Salado del Sur o Saladillo* 13

Roberto Etchepareborda: *Bernardo de Irigoyen y la elección de gobernador de Buenos Aires en 1898* 79

José M. Mariluz Urquijo: *La comercialización de la producción sombrerera porteña (1810-1835)* 103

Raúl de Labougle: *La reducción franciscana de Santa Lucía de los Astos* 131

León Rebollo Paz: *Aportes para el estudio de los sucesos militares de 1852. Expedición de Madariaga a Entre Ríos y misión del general Paz al interior* 153

Edberto Oscar Acevedo: *La Rioja hace dos siglos* 191

Beatriz Bosch: *Un proyecto de organización nacional, 1828* .. 215

Nicolás Fasolino: *Juan Nepomuceno Caneto, 1773-1840* 227

Emilio A. Breda: *¿Belgrano, Güemes, San Martín y Pueyrredón juraron la independencia?* 263

Ludovico García de Loydi: *El Cabildo eclesiástico de Buenos Aires, su gravitación en la vida ciudadana* 289

Antonio Alberto Guerrino: *En torno a la herida de Mitre* .. 317

Tomás Harrington: † *Toponimia del Gününa Küne* 331

Alberto D. H. Scunio: *La objetividad del periodismo en las Islas Malvinas* 363

Hernán Asdrúbal Silva: *El trigo en una ciudad colonial* 375

Héctor José Tanzi: *La deposición de un virrey* 407

Indice de láminas 429

Se terminó de imprimir
el dia 20 de Mayo de 1969
en el Establecimiento Gráfico E.G.L.H.
S. A. C. I. F. I. (e f.)
Pte. Luis Saenz Peña 1747
Buenos Aires - (Rep. Argentina)